



# VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS





# VIOLENCIA DE GÉNERO, PROSTITUCIÓN Y TRATA DE PERSONAS

COMPILADORAS

Mariela **Castro Espín** Ada C. **Alfonso Rodríguez**



**2017**

Editor:  
LIC. RUBÉN CASADO GARCÍA

Diseño interior y composición:  
LIC. MIRIAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Diseño de cubierta:  
D.I. LAURA MACHADO FORTES

© Mariela Castro Espín y Ada C. Alfonso Rodríguez, compiladoras, 2017  
© Sobre esta edición: Editorial CENESEX, 2017

Prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación sin el  
permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

ISBN: 978-959-7187-89-9

Editorial CENESEX  
Calle 10 esquina a 21, El Vedado  
La Habana

E-mail: [revisex@infomed.sld.cu](mailto:revisex@infomed.sld.cu)

## Índice

Palabras de apertura al 2do. Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas»  
Berta Cáceres in Memoriam .....9  
*Mariela Castro Espín*

### INTERVENCIONES ESPECIALES

Lucha contra la prostitución y la trata de personas.

El enfoque sueco .....15

*Per-Anders Sunesson*

Concienciación de la diversidad sexual

como un medio para combatir la violencia sexual .....22

*Harald Petzold*

### RESISTENCIAS EPISTÉMICAS: DEBATES DE GÉNERO E IDEOLOGÍAS DE GÉNERO

Presentación .....27

*Mayda Álvarez Suárez*

*Una habitación propia* para las Ciencias Sociales .....38

*Teresa Díaz Canals*

La Agenda Feminista Cubana: procesos y contradicciones .....55

*Ana Violeta Castañeda Marrero*

### VIOLENCIAS DE GÉNERO: POSICIONAMIENTOS, ESCENARIOS E INTERSECCIONES

Violencias de género .....73

*Marisol Alfonso de Armas*

Lecciones aprendidas en la prevención y atención de la violencia  
contra las mujeres en la región .....77

*Neus Bernabeu*

Los derechos de las personas con discapacidad y la educación para la paz .....90

*Ángela Elena Suárez Estévez*

Dinámica escolar: prácticas co-educativas positivas y diversas .....101

*Miriam Rodríguez Ojeda*

Familia, género y discapacidad. Una mirada desde el trabajo comunitario .....120

*Raisa Emilia Bernal Cerza*

Educar para la igualdad. Desafíos en el contexto cubano actual .....129

*Yoanka Rodney Rodríguez, Mirtha García Leyva*

El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género en el ámbito escolar, un reto del personal docente .....144

*Alicia González Hernández*

PROSTITUCIÓN: POSICIONAMIENTOS EPISTEMOLÓGICOS, PRÁCTICAS E IMAGINARIOS SOCIALES EN TENSIÓN

Prostitución en Cuba: miradas a fondo desde los feminismos poscoloniales .....167

*Rosa Campoalegre Septien*

La prostitución con extranjeros y sus nexos con el delito .....176

*Rubén Herrera Masó*

La relación prostitución-empleo: imaginario social de las personas trans en La Habana .....187

*Andy Aquino Agüero*

Acompañando la construcción de proyectos de vida de personas trans que practican el sexo transaccional en Cuba .....207

*Ramón Rivero Pino, Yosbel Hernández de Armas*

Prostitución y migración trans. Resultados de un estudio exploratorio .....227

*Ada C. Alfonso Rodríguez*

RESULTADOS DE INVESTIGACIONES

- Incidencia de acoso sexual en estudiantes de tercer grado de secundaria en la ciudad de Comitán, Chiapas .....241  
*Carlily Mendoza Sáenz, Marilyn Moreno*
- Estudio sobre las masculinidades no hegemónicas .....245  
*Mario Jorge Toirac Marrero*
- Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo .....258  
*Karina Andrea Mancini*

ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUBA

- Apuntes sobre familia, violencia de género y derecho en los espacios cubanos contemporáneos .....293  
*Yamila González Ferrer*
- Construyendo los conceptos de género y violencia de género desde la Criminología .....307  
*Tania de Armas Fonticoba*
- La Nada Sonora. Lamentos de una construcción social y jurídicamente machista .....326  
*Arlín Pérez Duharte, Reynaldo Jorge Lam Peña*
- Derechos sexuales y violencia de género: algunas aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI en Cuba .....344  
*Manuel Vázquez Sejjido*
- Violencia, trabajo y salud: ¿trinomio perfecto? .....362  
*Liset Mailen Imbert Milán*

LA TRATA DE PERSONAS. UNA VISIÓN DESDE CUBA

- Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación y realidad cubanas .....377  
*Arnel Medina Cuenca, Rodolfo Fernández Romo*
- La trata de personas en la legislación penal cubana .....411  
*María Caridad Bertot Yero*
- Enfrentamiento a la trata de personas en Cuba .....418  
*Yoandrys González García*

Recuentos e intervenciones coordinadas. 2do. Simposio  
Internacional «Violencia de género, prostitución,  
turismo sexual y trata de personas» .....423

*Teresa de Jesús Fernández, Massiel Rodríguez, Ana María Cano*

Sobre autoras y autores .....485



## Palabras de apertura al 2do. Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» Berta Cáceres in Memoriam

*Mariela Castro Espín*

Buenos días. El Comité Organizador del 2do. Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» Berta Cáceres in Memoriam les da la bienvenida.

Los temas que abordaremos, tienen un fuerte impacto negativo en los procesos del desarrollo y en el ejercicio de los derechos humanos de millones de personas en el mundo, y requieren de soluciones inmediatas de la comunidad internacional junto a los procesos de articulación de consensos teórico-metodológicos que permitan la toma de decisiones de los Estados y gobiernos en la definición, implementación y seguimiento de políticas públicas, pero también de alianzas y coordinación entre naciones.

Somos conscientes de que aún existen contradicciones en los enfoques y concepciones teóricas, así como en los posicionamientos ideológicos que respaldan las políticas de atención a estas problemáticas. Sin embargo, en los últimos treinta años la comunidad internacional ha logrado aportar informaciones y referentes útiles para la acción. Contamos con valiosas experiencias de organizaciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y organizaciones regionales e internacionales, además de novedosas legislaciones de algunos países, entre los que se destaca el Reino de Suecia como pionero en la penalización del cliente que demanda un servicio sexual remunerado e ilegal.

Las Naciones Unidas, y especialmente su anterior Secretario General, el señor Ban ki-moon, han impulsado campañas para frenar la violencia hacia las mujeres y las niñas. En las relaciones multilaterales se fortalecen las posiciones de enfrentamiento a la trata de personas y al turismo sexual. A pesar de que aparecen muchos obstáculos para elaborar estadísticas globales

confiables en el plano geográfico (recortes regionales o zonales) o en el plano temático (por tipo de trata), existe un acuerdo general en considerar que la mayoría de las víctimas de trata son mujeres, niñas y niños de bajo nivel socioeconómico, y que las principales corrientes proceden de países empobrecidos con destino a países enriquecidos —porque ningún país nace rico o pobre. Es en un proceso histórico que se enriquecen o empobrecen, producto del saqueo por parte de los enriquecidos.

Con respecto a las cifras regionales y mundiales, durante el Segundo Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, desarrollado en México en 2010, la Directora Regional de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Teresa Ulloa, sostuvo que «cada año, cerca de cien mil mujeres provenientes de países de América Latina y el Caribe, son llevadas con engaños y falsas promesas de empleo, a diversas naciones del mundo, sin que se conozcan las cifras nacionales oficiales, los estudios estadísticos, ni los informes cuantitativos que permitan evidenciar el fenómeno de la trata de personas».<sup>1</sup>

Estas relaciones, sumadas al vacío legal y la falta de respuestas políticas que primaron en muchos países, han favorecido su posicionamiento como el tercer negocio más rentable para el crimen organizado,<sup>2</sup> detrás de la venta de armas y el narcotráfico.

La trata de personas es un fenómeno mundial provocado por la demanda y potenciado tanto por la violencia de género, el desempleo, la pobreza y la discriminación como por la escasa acción de algunos poderes públicos. Por lo tanto, para un correcto tratamiento de la problemática es necesario vincular la trata con la clase social, las relaciones de género y los factores culturales predominantes en las sociedades actuales.

El Segundo Simposio que comienza hoy, se plantea:

- Promover el debate científico sobre las causas, implicaciones y alternativas de soluciones y compromisos de cambio respecto a la prostitución, la trata de personas, el turismo sexual y la violencia de género.

<sup>1</sup> El documento se encuentra disponible en el sitio de la Asociación Civil CATWLAC: <http://www.catwlac.org/noticias/b3mx210910erradicartrata.doc>

<sup>2</sup> De acuerdo con lo establecido por la Directora Regional de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, en México, 2010. El documento completo se encuentra disponible en el sitio de la Asociación Civil CATWLAC: <http://www.catwlac.org/noticias/b3mx210910erradicartrata.doc>

- Facilitar la articulación de alianzas entre instituciones nacionales, regionales e internacionales para su estudio, atención y prevención.
- Contribuir a actualizar y perfeccionar las políticas y estrategias nacionales para su atención.
- Difundir las buenas prácticas acerca de la prevención y eliminación de las formas de explotación que sustentan la prostitución, el turismo sexual, la violencia de género y la trata de personas.

También pretende honrar la memoria de la admirada y reconocida activista social hondureña Berta Cáceres, asesinada por defender los derechos humanos del pueblo Lenca, agredido por las transnacionales, la aristocracia nacional y los políticos corruptos que sacrifican los intereses de sus pueblos ante los del capital.

Berta Cáceres decía:

En nuestras cosmovisiones somos seres surgidos de la tierra, el agua y el maíz. De los ríos somos custodios ancestrales el pueblo Lenca, resguardados además por los espíritus de las niñas que nos enseñan que dar la vida de múltiples formas por la defensa de los ríos es dar la vida para el bien de la humanidad y de este planeta.

¡Despertemos! ¡Despertemos, Humanidad! Ya no hay tiempo.

Nuestras conciencias serán sacudidas por el hecho de solo estar contemplando la autodestrucción basada en la depredación capitalista, racista y patriarcal.

El Río Gualcarque nos ha llamado, así como los demás que están seriamente amenazados. Debemos acudir.

La Madre Tierra militarizada, cercada, envenenada, donde se violan sistemáticamente los derechos elementales, nos exige actuar.

Construyamos entonces sociedades capaces de coexistir de manera justa, digna y por la vida.

Juntémonos y sigamos con esperanza defendiendo y cuidando la sangre de la tierra y los espíritus.<sup>3</sup>

Quiero compartir con ustedes lo que contaba al Embajador de Suecia. Hace algunos años estuve en Estocolmo y conocí las experiencias vinculadas al sistema legislativo sueco, con el fin de dar protección a las personas víctimas

<sup>3</sup> Disponible en: <http://regeneracion.mx/discurso-de-berta-caceres->

de la prostitución, la trata y la violencia de género. Para mí fue revelador, una experiencia muy de vanguardia, y tomé nota de todo lo que pude para traerlo y darlo a conocer en nuestro país. Recuerdo la resistencia de algunos compañeros cuando me decían: «¡Tú no vas a proponer aquí esa ley que penaliza al cliente!». Otros decían: «¡Se nos va a caer el turismo!». Y yo preguntaba: «¿Por qué es un turismo sexual?». Recuerdo también que desde siempre la Federación de Mujeres Cubanas, importantísima organización de masas de la sociedad civil en Cuba, luchó muy fuertemente. Estaba mi madre al frente de esa organización y recuerdo cómo se indignaba cada vez que, para promover el turismo, se tendía a utilizar imágenes seductoras de mujeres, lo cual, por supuesto, me impresionó para toda la vida. Ella decía que no podíamos dejar de luchar y que incluso debíamos establecer penalizaciones y denuncias desde nuestra organización de la sociedad civil a las instituciones que utilizaran a la mujer como símbolo sexual. Eso es algo a lo que debemos subirle la parada en nuestras exigencias. No basta con el diálogo, también hay que penalizar. Se trata de una sugerencia para este Simposio.

Recuerdo que también fui al barrio rojo de Holanda, al barrio rojo de Bélgica. Conocí a través de Kajsa Ekis Ekman, periodista e investigadora sueca que estuvo en el Primer Simposio, sus estudios y análisis cualitativos de estas problemáticas. Hay quienes creen que legalizar la prostitución va a disminuir el crimen organizado que hay alrededor de este fenómeno. Sin embargo, cuando pude reunirme hace unos años atrás con el Embajador de Holanda, me decía que coincidía con los criterios de Kajsa, pues en su país la legalización de la prostitución había convertido a los proxenetas en empresarios. El propio Embajador sueco ahora me comentaba que cuarenta personas han legalizado su condición, lo que me hace suponer que las restantes se encuentran en una situación de sometimiento, porque sus proxenetas, sus explotadores, no les permitirán legalizarse para no pagar impuestos y tener más ganancias no declaradas; o sea, están sometidas a una situación de explotación, convertidas en mercancías sexuales, a merced de la ley de oferta y demanda. Se vulneran sus derechos, porque las mercancías no tienen derechos. Se trata de temas en los que tenemos que trabajar, con el propósito de comunicárselos a las personas para que, ante situaciones complejas, conozcan que pierden más sometándose a un dueño explotador que buscando otras alternativas para la vida. Todos estos son elementos con los que tenemos que trabajar para educar, para articular el diálogo y el discurso que ayuden a la juventud, a las nuevas generaciones y a las personas más necesitadas a tratar de seguir luchando

por mejores oportunidades ante la vida y no quedarse en situaciones que las limitan mucho más. Por supuesto, tenemos que trabajar para que sean sujetos de derechos, para que se conozcan, se entiendan como ciudadanas y ciudadanos, y sepan buscar ayuda. Tenemos que trabajar para generar recursos y mecanismos legales, mecanismos de funcionamiento social con los cuales las personas que puedan ser chantajeadas o utilizadas consciente o inconscientemente en este tipo de negocios millonarios encuentren salida y ayuda. Por lo tanto, convocamos a todas las personas aquí presentes y a muchas otras. Sabemos que hay investigaciones de organizaciones importantes de las que queremos aprender para extraer nuestros propios aprendizajes.

Cuando una sociedad organiza su estrategia de desarrollo situando al ser humano en el centro de sus objetivos —como es el caso de la Revolución Cubana desde 1959, que empezó por erosionar las relaciones de poder, especialmente las patriarcales, y en su primera ley revolucionaria estableció el mismo salario para los hombres y las mujeres, desarrolló una importante campaña de alfabetización y ha estimulado el principio de ser cultos como única manera de ser libres—, las condiciones estructurales van siendo una garantía, pero aun así no es suficiente, porque los cambios de conciencia, los cambios de mecanismos y la erosión de las relaciones de poder no se logran en cincuenta años. Llevan retos, estudios científicos y sobre todo intercambios de experiencias, porque la fórmula no sale de un solo lugar, sino de muchos lugares, de muchas experiencias.

Agradecemos a todas las personas que nos acompañan con el propósito de compartir sus saberes y construir nuevas agendas de trabajo en los ejes del Simposio. Agradezco especialmente a quienes han llegado desde otros países, a pesar del corto tiempo que medió entre la publicación de la convocatoria y la fecha de realización de esta reunión: a la ministra nicaragüense Marcia Ramírez Mercado, al embajador sueco Per-Anders Sunesson, a la licenciada Milena Grillo, a Harald Petzold y a la señora Neus Bernabeu.

También será muy importante la socialización de experiencias en el trabajo con sobrevivientes, que aportarán las compañeras del Centro de Toronto, Canadá, y del Colectivo 8 de Marzo, de Nicaragua.

Sin más, dejo oficialmente inaugurado este Simposio.

Muchas gracias por asistir.



## INTERVENCIONES ESPECIALES

### Lucha contra la prostitución y la trata de personas. El enfoque sueco

*Per-Anders Sunesson*

Excelencias, colegas, damas y caballeros, es realmente un gran honor para mí estar aquí en La Habana, y haber sido invitado a este hermoso país y a esta importante conferencia. Es la primera vez que visito Cuba, pero, hasta donde conozco, entre Cuba y Suecia siempre han existido buenos lazos de amistad.

En realidad, tengo recuerdos juveniles de estar mirando la televisión junto a mis padres cuando nuestro fallecido Primer Ministro Olof Palme visitó Cuba en el verano de 1975 y la cálida bienvenida que le dieron los habitantes y dirigentes de Cuba. ¡Fue fantástico!

El tema de este Simposio es la violencia de género, la prostitución, el turismo sexual y la trata. Todos estos temas tienen una fuerte dimensión de género, como todos en esta sala sabemos.

¿A quiénes golpean a causa de la violencia doméstica? Sobre todo a las mujeres, ¿cierto? ¿Quiénes venden sus cuerpos? Principalmente las mujeres, ¿cierto? ¿Quiénes se dedican al turismo sexual? Bueno, en su mayoría hombres, pero utilizan sobre todo a mujeres. ¿Y a la trata? Sabemos que hay entre veinte y treinta millones de personas en manos de los que se dedican a la trata en todo el mundo y aproximadamente 70% son mujeres y niñas. En Europa el porcentaje es incluso más alto, pues alrededor de 80% son mujeres y niñas.

No digo que la desigualdad de género por sí sola sea la única razón por la que se golpea a las mujeres o por la que la gran mayoría de las víctimas de la trata sean mujeres y niñas, pero la desigualdad de género es de seguro un factor importante que hay que considerar.

Damas y caballeros, mi exposición se refiere al enfoque sueco de la trata de personas y la prostitución. Comenzaré con la trata de personas y luego pasaré al enfoque sueco sobre la prostitución.

Lucha contra la prostitución y la trata de personas...

## Trata de personas

Suecia es un país de destino para las personas objeto de trata, principalmente para la explotación laboral, la mendicidad y, en cierta medida, el trabajo doméstico. Las cifras son pequeñas, pero existe la trata de personas y también tenemos cierta trata para la explotación sexual, lo cual ampliaré al hablar sobre la prostitución.

Suecia ha ratificado los instrumentos internacionales que regulan la trata de personas, como el Protocolo de Palermo, el Convenio para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres, niños y niñas, y la Convención de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo forzado.

También hemos ratificado dos importantes marcos jurídicos europeos en materia de trata, que son la Directiva Europea de la Trata y el instrumento semi-europeo: la Convención del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Estos dos últimos instrumentos mencionados son, a mi juicio, muy importantes, porque poseen mecanismos que el Protocolo de Palermo no tiene, mecanismos que considero muy importantes para avanzar en la lucha contra la trata de personas.

La directiva europea sobre la trata es muy similar al Protocolo de Palermo, con una excepción: estipula que los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea tienen que asignar un Relator Nacional y que ha de existir un coordinador europeo para todos los relatores nacionales. Esta coordinación con todos los Estados miembros funciona realmente bien, y estamos cooperando y compartiendo las mejores prácticas.

La Convención del Consejo de Europa tiene otro mecanismo que desearía que tuviese el Protocolo de Palermo: el Grupo de Expertos sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA). El grupo consta de trece personas de diferentes países y es un mecanismo de revisión.

El GRETA viaja a los Estados miembros y revisa cómo cada país implementa la Convención y aborda la trata de personas. Sus miembros entrevistan no solo a políticos y funcionarios, sino también a organizaciones no gubernamentales que trabajan con los problemas de la trata de personas.

Luego redactan un informe sobre el progreso de los países y/o sus necesidades para mejorar. Por supuesto, a veces puede ser difícil que los políticos respondan, pero en realidad hace que las cosas avancen.

Suecia no es un país grande. Hace unos días pasamos de diez millones de habitantes, pero tenemos doscientas noventa municipalidades, organizadas en veintiuna regiones. La Policía es nacional, el bienestar social es responsabilidad de la municipalidad, y de la atención de la salud se ocupan las regiones del país.

La mayoría de las veces en que se detecta una víctima de la trata, se necesita que se involucren todas estas agencias. No sé cómo funciona la cooperación entre diferentes organismos aquí en Cuba, pero puedo decirles que en Suecia ha sido muy difícil lograr una buena cooperación entre las agencias.

Por tanto, hace varios años el gobierno decidió asignar a una de las regiones del país el mandato y la tarea de ser el coordinador nacional para combatir la trata de personas en Suecia.

La tarea de los coordinadores nacionales es facilitar una plataforma de cooperación entre las municipalidades, las regiones del país, las autoridades nacionales pertinentes y las ONG, y coordinar la acción entre estas organizaciones.

Otra tarea consiste en elaborar, junto con las organizaciones, manuales sobre cómo detectar a las víctimas de la trata y crear campañas de sensibilización.

Permítanme decirles que ello ha sido muy exitoso y creo que ahora tenemos un mecanismo que funciona bien. Resulta importante que exista una correlación directa entre los recursos y la tasa de éxito en el descubrimiento de las víctimas de la trata de personas.

Por último, en relación con la trata de personas, existen otras tres entidades que no he mencionado que son esenciales en la lucha contra la trata: el Servicio de Migración, los sindicatos y el sector empresarial privado.

Señoras y señores, hasta ahora he hablado de marcos legales, asuntos de organización, pero no mucho de cómo detener la trata de seres humanos.

Cuando hablo con personas que no trabajan con estos temas, por ejemplo en una cena, sobre la razón por la cual hay trata de seres humanos, muchas veces he escuchado que existe porque hay pobreza en el mundo, porque hay corrupción, porque hay crimen organizado,...

Pero la verdad es que la trata humana existe porque hay demanda de mano de obra barata, demanda de órganos y demanda de mujeres y niñas que explotar en la industria del sexo.

¡Si no existiera esta demanda, no habría mercado para los que se dedican a la trata de personas!

Mi opinión es que los países ricos tienen la enorme responsabilidad de hacer todo lo que esté a su alcance para detener en su país la demanda de explotación de personas, ya sea para mano de obra barata o para la industria del sexo, que incluye la prostitución.

Ahora estoy en el momento de mi exposición en que empezaré a hablar sobre el enfoque sueco de la prostitución, pero antes de hacerlo quisiera contarles sobre una conversación que tuve en Camboya en noviembre pasado con la Ministra de Asuntos sobre la Mujer.

Hablábamos de la trata de personas y del informe TIP que los Estados Unidos preparan todos los años. Se trata de un informe en el que los Estados Unidos revisan los esfuerzos de casi todos los países del mundo en el combate de la trata. Se centra principalmente en lo que hacen los países para localizar y procesar a quienes se dedican a la trata.

La Ministra me dijo: «Per-Anders, las consecuencias de cómo se construye el informe TIP de los Estados Unidos radican en que la mayoría de los países en desarrollo aparecen en su lista de vigilancia. ¿No sería genial si pudiéramos tener un informe global que se centrara en lo que los países hacen para detener la demanda? ¡Creo que necesitamos un informe así!».

Así que hablemos del enfoque sueco de la prostitución.

Estoy seguro de que muchos de ustedes conocen que Suecia tiene prohibida la compra de sexo desde el 1 de enero de 1999. Está criminalizado comprar sexo, pero no venderlo. La persona que vende su cuerpo, sea hombre o mujer, no será castigada, sino que se le ofrecerá ayuda (médica, social) para abandonar la prostitución.

Esta ley fue parte y resultado de muchas acciones diferentes tomadas para combatir la violencia de los hombres contra las mujeres. La ley tiene una fuerte base de igualdad de género.

Se establecieron relaciones entre la prostitución y la violencia de los hombres contra las mujeres. También se indicó que hay clara evidencia entre la prostitución y el abuso sexual en la niñez.

La investigación ya mostraba entonces que quienes se dedican a la prostitución a menudo son quienes han tenido un mal comienzo en la vida, que han sido privados de su autoestima.

Hemos tenido esta ley en Suecia durante más de diecisiete años y ha cumplido realmente las expectativas de los partidarios.

La prostitución de calle en Suecia se redujo rápidamente a menos de la mitad, y una evaluación de hace unos años mostró que la ley también ha cambiado la mentalidad de la mayoría de los suecos, pues muy pocas personas en Suecia creen que está bien comprar sexo.

Muchos países tienen actualmente el mismo tipo de ley que nosotros, dígame Noruega, Irlanda del Norte, Islandia, Francia y Canadá. Una de mis misiones es convencer a más países para que se prohíba la compra de sexo, pero no la venta.

A veces me preguntan por qué es tan importante no castigar a la persona que vende. Bueno, hay varias respuestas. Una es el argumento de la desigualdad de género, otra es que sabemos que la mayoría de quienes se dedican a la prostitución no quieren estar ahí, porque han sido obligados a practicar la prostitución o porque no encuentran otra manera de ganar dinero.

Si criminalizamos a quienes venden sus cuerpos, tendrán miedo de hablar con las autoridades, y los trabajadores sociales y el personal sanitario tendrán dificultades para establecer contacto con esas personas.

Otro argumento fuerte es que la prohibición de la venta hace que peligre la persona que vende su cuerpo. Si el comprador no teme que se le arreste o si el comprador sabe que la prostituta será arrestada si se descubre, el comprador puede ser violento sin que corra peligro. Es muy probable que la prostituta no lo denuncie.

¿Saben que hay gente en el mundo que argumenta que la venta de sexo debe considerarse un trabajo al igual que cualquier otro? Algunos dicen que la ley sueca ha fracasado, que la violencia contra quienes se prostituyen ha aumentado y que la prostitución se ejerce de manera oculta.

Permítanme decirles que todo eso es propaganda falsa. No hemos tenido un crimen violento contra una prostituta desde que entró en vigor la ley.

Permítanme darles solo un ejemplo: el Consejo Nórdico realizó un estudio en 2008 entre Suecia, Dinamarca y Noruega —Noruega no tenía la ley en ese entonces. Utilizaron los mismos métodos de medición en los tres países. Los resultados mostraron lo siguiente. La prostitución en Dinamarca aumentó entre 2000 y 2005 de 3 900 a 5 600 personas, y Noruega tuvo el mismo incremento. Pero, en Suecia, durante el mismo período la prostitución bajó más de la mitad, y la cantidad de prostitutas per cápita fue quince veces mayor en Dinamarca y nueve veces mayor en Noruega que en Suecia.

Por último, la conexión entre la trata de personas para la explotación sexual y la prostitución. Suecia no es un buen mercado para quienes se dedican a la trata de seres humanos que explotan a mujeres y niñas para la prostitución. No hay mercado para ello en Suecia, ya que la compra de sexo está prohibida y la mayoría de los suecos no piensa que está bien la compra de sexo. Gracias a esto no vemos ninguna organización de trata de seres humanos que se establezca en Suecia.

## Lucha contra la prostitución y la trata de personas...

Por otro lado, en un país vecino donde la prostitución es legal (400 000 prostitutas; 98% de las cuales proceden de países de bajos ingresos), se ha establecido la trata de seres humanos...

Así que creo que uno de los muchos buenos argumentos para no permitir la prostitución en un país, es hacer el mercado mucho menor para los que practican la trata de personas.

Creo que este argumento, junto con otros hechos, deberían ser más que suficientes para que los gobiernos dejen de permitir la prostitución.

Los otros hechos son (y existe una investigación que los respalda):

- la mayoría de quienes ejercen la prostitución, no quieren vender sus cuerpos;
- la mayoría de quienes ejercen la prostitución, sufren daños físicos y psicológicos;
- los burdeles tienen una necesidad constante de nuevas niñas y mujeres;
- la mayoría de las mujeres que trabajan en burdeles, son de países de bajos ingresos y de los grupos más desfavorecidos de nuestro mundo.

Para resumir, mi esperanza y la de mi gobierno es que más países consideren la penalización de comprar sexo como un buen instrumento para combatir la trata y la violencia de los hombres contra las mujeres, y (no menos importante) reforzar los derechos humanos y la igualdad de género.

Después de todo, es cuestión de en qué sociedad queremos vivir y qué sociedad y valores queremos transmitir a nuestros hijos.

Permítanme terminar citando a una señora que escuché hace un par de semanas durante una conferencia. Hizo una comparación entre países donde la prostitución está prohibida y países donde es legal, donde jovencitos y jovencitas pueden ver a niñas sentadas en ventanas que dan a la calle vendiéndose como cualquier mercancía. Su pregunta a la persona con la que hablaba, era: ¿Qué les dice a nuestros hijos una sociedad y un gobierno que dice que eso es correcto? ¿Qué valores transmitimos a nuestros hijos?

Entonces, me repetiré: Mi opinión y la de mi gobierno es que es una vergüenza que los gobiernos permitan la prostitución:

- cuando se sabe que están explotando a los más vulnerables;
- cuando se sabe lo que repercute en los explotados;

- cuando se sabe que permitir la prostitución ayuda a quienes se dedican a la trata de mujeres;
- cuando se sabe lo que repercute en la igualdad de género.

Mi última observación será más bien un pensamiento. ¿Por qué se permite la prostitución? ¿Por qué existe un movimiento en el mundo para legalizar la prostitución? ¿Quién se beneficia de permitir la prostitución, de permitir la explotación sexual? ¿Se benefician la joven de Rumania, las mujeres de Nigeria u otras...?

Gracias.



## Concienciación de la diversidad sexual como un medio para combatir la violencia sexual

*Harald Petzold*

En la noche del 31 de diciembre de 2015 al 1 de enero de 2016 en los alrededores de la estación de trenes principal de Colonia numerosas mujeres fueron atacadas sexualmente por hombres que en su mayoría tenían un trasfondo migratorio. Esto provocó que en poco tiempo cambiara la actitud ante los solicitantes de asilo y los refugiados; o sea, decayera en Alemania la atmósfera que hasta el momento había sido mayormente de bienvenida. Desde entonces se ha producido un fuerte debate sobre la violencia sexual, con el que se intenta dar la impresión, por una parte, de que este tipo de hechos es nuevo en Alemania y, por otra, de que están aparejados y pueden reducirse a personas pertenecientes a minorías étnicas (como los norafricanos) o religiosas (como los musulmanes) o a grupos de personas relacionados con estas. De esa forma se ha estado opacando sistemáticamente el hecho de que en Alemania desde hace años el tema de la violencia sexual es un tabú y que apenas se ha abordado para referirse a la explotación sexual de menores en los internados católicos. La violencia sexual contra las mujeres en el matrimonio: un tabú. La violencia sexual contra las personas que se prostituyen: un tabú. La trata de personas, fundamentalmente de mujeres jóvenes de Europa del este en beneficio de la prostitución criminal organizada: un tabú. La violencia sexual contra los/las LGBTI, sobre todo contra las personas trans: un tabú.

Así se ha marcado una pauta en las reacciones de la política ante estos eventos. En julio de 2016 el Bundestag (Parlamento Nacional de la República Federal de Alemania) hizo más severo el derecho penal sexual. En un futuro deberá penalizarse cualquier acto sexual contra la «voluntad reconocible» de una tercera persona; el principio «¡No significa no!» ha sido registrado en el Código Penal. Esto ha implicado un cambio de paradigma en el tratamiento legal de la violencia sexual fundamentalmente gracias a la lucha tan

comprometida de muchas mujeres de todos los partidos y de mujeres en general, así como de organizaciones feministas. La exigencia de este cambio de paradigma se remonta al año 2012, cuando se conoció el «caso» de la modelo Gina-Lisa Lohfink. Se habían intercambiado videos en Internet, en los cuales dos hombres tenían relaciones sexuales con la modelo. Según Gina-Lisa Lohfink, había sido en contra de su voluntad y la habían forzado con ayuda de las llamadas *gotas k.o.* Ni el juez ni los implicados en el caso le creyeron a ella, sino a los hombres acusados y a los expertos que valoraron el video y llegaron a la conclusión de que Lohfink había mentido. Como resultado, los hombres no fueron condenados por violencia sexual, violación o coacción sexual, sino que Lisa-Gina Lohfink fue condenada a pagar una multa de 24000 euros. Esta condena generó un mar de indignación, sobre todo entre los/las activistas feministas y por los derechos de las mujeres, ya que ello se unía a una jurisprudencia que a menudo intentaba considerar a las mujeres violadas o abusadas sexualmente o coaccionadas al menos como cómplices en la violencia sexual cometida en su contra.

Más allá, en el cambio del Derecho Penal mencionado antes se definieron nuevos delitos, como el acoso sexual y la participación en grupos que cometieran acoso sexual. Principalmente con esta última regulación, la coalición del gobierno (el conservador Partido de la Unión Demócrata Cristiana de Alemania y el Partido Socialdemócrata) fue más allá del objetivo real de proteger a las mujeres y jovencitas. En un futuro será posible que, por ejemplo, un grupo de hombres o jovencitos moleste a mujeres o jovencitas y sean condenados como un grupo completo, sin identificar exactamente al autor o los autores del hecho. Esto no es solo desmesurado, sino que dificulta de manera considerable la concienciación de este tipo de delitos, pues en esas situaciones los obedientes y testigos, que no han estado implicados realmente en el delito, se negarán a declarar por temor a involucrarse e incriminarse.

No obstante, la ley abandonó completamente el área que había que regular (la protección a las mujeres de la violencia sexual) con la regulación nueva de facilitar en un futuro la expulsión de extranjeros. Con esta parte de la ley, al fin y al cabo se reforzaron los prejuicios y los imaginarios racistas y se apoyó la hostilidad contra los extranjeros que abusan de los tan luchados derechos de la mujer, así como de las exigencias de las mujeres por una mejor protección ante la violencia sexual. Esto muestra cómo de una aparentemente buena intención puede surgir un acto legislativo erróneo por completo.

Mi fracción en el Parlamento alemán, Die Linke (La Izquierda), persigue más bien una combinación de medidas penales con concienciación y prevención a partir de su lucha política para una mejor protección de todas las personas ante la violencia sexual. Nos hemos inspirado en argumentos e ideas conceptuales que Mariela Castro Espín, presidenta del centro cubano CENESEX, nos presentó ya en 2010 durante su visita a Alemania. Aprovecho la oportunidad para agradecerle inmensamente a Mariela y al CENESEX por la invitación a este Simposio, por la organización y la posibilidad de hacer esta presentación. En aquel entonces Mariela argumentó que no sería suficiente cambiar las leyes, porque lo importante era ante todo cambiar la atmósfera pública y la conciencia individual integrando de forma intensiva a la sociedad civil y a sus actores en la elaboración, la implementación y la evaluación de conceptos y programas. Sobre todo para nuestro contexto en Alemania, ello fue muy importante: en Alemania se conciben, crean e implementan numerosos proyectos políticos, sobre todo «desde arriba», o sea, por parte del Estado, lo que hace que a menudo sean burocráticos y ajenos a la realidad y que se dificulte su aplicación. Al mismo tiempo, los autores tienen la impresión de haber cambiado algo ya en la realidad con su proyecto y su decisión política; sin embargo, en la mayoría de los casos naturalmente no es así. Como resultado de las propuestas de Mariela, en aquel entonces repensamos por completo nuestras ideas, las revisamos. Considero importante enfatizar aquí en Cuba el trasfondo de los debates actuales que tienen lugar en este Simposio y así mostrar en cierta medida también mi agradecimiento por todo el estímulo que recibimos en aquel entonces a través de Mariela. De esto nació (junto con el SPD en Berlín, un Estado Federal de Alemania con un gobierno conjunto de SPD y Linken) una iniciativa para la aceptación de la diversidad sexual y de género, cuyos temas esenciales radican en la creación de estructuras seguras para el trabajo de aceptación en las áreas de educación, juventud, mundo laboral, antidiscriminación, administración pública, policía, justicia y ley de prevención de la violencia. La esencia de esta iniciativa ha sido la integración y el aprovechamiento de los impulsos de las diversas comunidades de mujeres y LGBTIQ, así como sus competencias y su compromiso con la iniciativa. Todos debieron y deben seguir siendo invitados a trabajar juntos con la política en este proyecto. ¿Cómo funciona en la práctica? Por ejemplo, existe un grupo de profesores homosexuales (Sindicato de Educación y Ciencia, GEW según siglas en alemán) que son profesores de experiencia y en la práctica

desde hace muchos años aportan sus experiencias y propuestas en la formación y superación de profesores, en la conformación de los proyectos de clase, en los planes de estudio o en la asesoría de escuelas en el trabajo de antidiscriminación. Por otra parte, Lambda, la Iniciativa de Aclaración para los Jóvenes, se dedica a hacer ofertas de formación y superación para empleados del área de trabajo con los jóvenes, de asesoría y de tiempo libre para jóvenes o para brindar proyectos *peer* en las escuelas, o sea, jóvenes que van a las escuelas, visitan a sus contemporáneos y cuentan para ello con experiencias y vivencias auténticas que pueden emplear en proyectos para combatir la discriminación o la violencia sexual. Existe también Maneo, un proyecto de asistencia y asesoría de antiviolencia, en el que se registran víctimas de todo tipo de ataques de violencia y pueden encontrar asesoría y asistencia. En mi estado federal, Brandeburgo, que trabaja ya en un plan de acción similar y se nutre de las experiencias positivas de Berlín para seguir las desarrollando, existe además el Organismo de Coordinación del Estado Federal para los intereses de LGBTI y su tour de información «Brandeburgo sigue multicolor», que se dedica a esclarecer y prevenir el tema de la violencia sexual en las regiones rurales. Podría continuar con la lista de ejemplos: desde la orquesta LGBTI, pasando por las casas de mujeres para protegerlas de violencia doméstica y sexual, hasta las tan diversas actividades del Escenario de Eventos, en el que todos trabajan y participan para conformar, seguir desarrollando y evaluar la iniciativa.

Otro aspecto esencial del trabajo de concienciación para la prevención de violencia sexual es la ampliación y consolidación de la competencia de diversidad. En el centro están por una parte los organismos de antidiscriminación, tanto a nivel de la República Federal (a nivel nacional) como en los diferentes estados federales. Estos organismos tienen la función de coordinar y asesorar el proceso de elaboración de una estrategia conjunta. Por otra parte, deben tenerse en cuenta también las numerosas iniciativas de diversidad de la sociedad civil y progresivamente también de la economía, que intentan fortalecer las competencias queer y de diversidad, y poner en el centro de sus actividades (mayormente honoríficas) la igualdad de trato, la concienciación de la diversidad y la prevención de la violencia. En el proceso de este trabajo, se intenta conseguir que, al otorgar encargos públicos o al brindar servicios estatales al sector privado, haya que tener en cuenta por obligación la diversidad y el trato por igual a los diferentes géneros. En este sentido, Die Linke en Berlín se concentra sobre todo en las diferentes formas de discriminación: hacia las mujeres, las lesbianas, las personas

trans,... La policía y la justicia deben ser formadas y calificadas especialmente para manejar delitos de violencia y móviles de crímenes asociados a la discriminación de LGBTI, con el fin de que, por ejemplo, durante una denuncia de este tipo no ocurran de nuevo actos de discriminación contra las víctimas, porque se burlen de ellas o no las tomen en serio.

Con todas estas medidas, en los últimos años se ha logrado estar activos/as con efectividad contra la violencia sexual o de género. La iniciativa berlinesa ha sido asumida por varios estados federales y adaptada a las condiciones de cada contexto. Los estados federales donde Die Linke está representada en el gobierno (o sea, Brandeburgo y Turingia), desarrollan en la actualidad planes de acción propios en este sentido. Por tanto, Alemania (si se puede decir así) también ha aprendido y se ha beneficiado de la labor del CENESEX.

Por último, quiero alentarnos a todos a continuar por este camino decisivo de forma activa y a interconectarnos aún mejor en este trabajo en conjunto. En la actualidad estamos viviendo internacionalmente un desarrollo negativo, un *roll back* de muchos derechos que se han conseguido con mucho esfuerzo, o sea, una involución o retroceso respecto a los resultados positivos del trabajo desarrollado hasta el momento. La elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos de América es solo la punta del iceberg. En mi país, así como en Francia y Holanda, este año los partidos y las fuerzas conservadoras de derecha, racistas, homófobas y hasta neofascistas, amenazan con fortalecerse antes de las próximas elecciones. Estos son desarrollos contra los que tenemos que defendernos todos juntos. Precisamente por eso un simposio como el que estamos viviendo y conformando es tan importante y le agradezco una vez más a Cuba, al CENESEX y al equipo organizador por su trabajo. A ustedes, mi mayor agradecimiento por su atención.

## RESISTENCIAS EPISTÉMICAS: DEBATES DE GÉNERO E IDEOLOGÍAS DE GÉNERO

### Presentación

*Mayda Álvarez Suárez*

Para todas y todos los investigadores que estudiamos los asuntos de la mujer, género, diversidad sexual y otros temas afines, es un imperativo del actual contexto ir una y otra vez a la conceptualización de la categoría de género y analizar el desarrollo que han tenido los estudios de este tema en Cuba, cuáles conceptos se están utilizando más, cuáles empiezan a cuestionarse o enriquecerse. Dos conceptos de interés para el análisis, *género* e *identidad de género*, han estado en el centro de los debates y estudios a nivel internacional y han sido abordados en el ámbito nacional de diferentes formas, atendiendo al referente que se tenga y a las fuentes bibliográficas a las que se ha accedido.

En respuesta a esta necesidad e interés, recuerdo hoy que en el Primer Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» reflexionamos sobre la necesidad de profundizar en este concepto y acordamos crear un grupo de trabajo para estos afines, con el fin de que al menos lográramos algunos acuerdos, lo que nunca significaría de ningún modo una camisa de fuerza para ningún estudioso o estudiosa del tema.

Desde el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) que dirijo, y motivadas también por estas preocupaciones, organizamos dos debates científicos y participamos en un tercero, organizado por el CENESEX como parte de sus sesiones científicas.

El primer debate se celebró el 2 de abril de 2015, en el propio Centro de Estudios de la Mujer, de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC); y el segundo, en el marco del X Taller Nacional de las Cátedras de la Mujer para la Región Occidental, convocado también por el CEM el 19 de junio de 2015. A continuación destaco los aspectos fundamentales reflejados en las relatorías de los mismos:

## Presentación

- En primer lugar, despertó mucho interés en los/las participantes que se abriesen espacios para debatir teóricamente, tratar de ponernos de acuerdo en la conceptualización de categorías fundamentales y enfocarnos en el análisis de los estudios de género que se realizan en nuestro país y en otros ámbitos, y sus aportes desde el punto de vista teórico, metodológico y práctico. Se señaló la necesidad de un mayor intercambio entre las distintas instituciones científicas que abordan este tema, por lo que se hace urgente la necesidad de continuar posibilitando otros diálogos y seguir avanzando en esta dirección.
- Un primer eje de reflexión ha sido la aportación teórica de los estudios de género realizados y, en este sentido, la apropiación crítica de los conceptos, de las visiones adoptadas, de los autores y autoras que han sido referencia tanto en Cuba como internacionalmente; los resultados científicos más importantes que se han producido; la articulación política y científica de los estudios de género realizados; el impacto en las políticas públicas y el lugar de los estudios de género en las Ciencias Sociales en Cuba; y los retos y perspectivas en el contexto actual.
- Se valora la necesidad de debatir acerca de diferentes corrientes del feminismo en nuestro país. Desde algunas de esas corrientes hay una crítica a la teoría de género y a su marco conceptual.
- Desde el CEM se ha recopilado una valiosa información a través de nuestro intercambio con las Cátedras de la Mujer, y vemos que indiscutiblemente hemos tenido avances en los estudios de género en todos estos años, en el sentido de que se han incrementado los espacios donde se concibe la investigación desde esta perspectiva en centros de estudios, universidades, estudios de pregrado y postgrado, instituciones culturales, el arte, la literatura, ... Hay una ampliación del objeto de estudio, diversidad de objetivos y campos de investigación: economía y empleo, ejercicio del poder, derecho, educación, historia, identidades, diversidad sexual, comunicación social, entre otros. Ello se ha concretado en resultados de investigaciones en libros, folletos, tesis de pregrado y postgrado. Ha habido además un impacto en las políticas y en el cumplimiento y monitoreo del Plan de Acción de la República de Cuba de seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer y otras, así como en los proyectos comunitarios.

- Por otra parte, se analizó que hay varias dificultades que señalar y nos preguntamos en este sentido cuáles instituciones sociales se han visto más expuestas al análisis de género, cuáles permanecen fuera de este análisis, cómo criticamos las teorías que han conformado hasta ahora el pensamiento y cómo le incorporamos nuevos conceptos. Asimismo, se analizó la necesidad de una relectura crítica de lo que está pasando en América Latina y el Caribe por la importancia que tienen estos estudios en estos momentos.
- Se debatió la necesidad de no solo tener en cuenta lo que se investiga, sino lo que se publica en blogs, en ámbitos fuera de lo académico y de lo institucional, enfatizándose en que, en el proceso de construcción de la teoría, se recorren caminos que ya se recorrieron, lo cual es parte del proceso de aprendizaje.
- Desde el punto de vista teórico se plantearon diversas inquietudes:
  - a) la identificación de la categoría *género* con mujer; la presentación del asunto en términos de contraposición: modelo hegemónico de masculinidad *versus* modelo hegemónico de feminidad; o la más reciente tendencia a igualar el concepto *género* al de diversidad sexual o limitarlo al tema de las identidades de género.
  - b) el cuestionamiento de la categoría *género* desde el ámbito político, la existencia de corrientes de pensamiento que afirman que dicha categoría es desmovilizadora, porque niega lo que expresa la investigación feminista sobre lo que es su objetivo fundamental: cambiar la sociedad. La otra crítica se refiere a la atribución de un carácter excluyente, porque deja fuera la diversidad. Se afirma que en la práctica ha habido que hablar de identidad de género, porque para mucha gente el género no incorpora a los otros grupos sociales, no incorpora lo diverso.
  - c) el sentimiento expresado de la cantidad de experiencias prácticas, sobre las cuales se aprecia que no hay un fondo teórico que las sustente, y por ello la impresión de que estamos atascados en la reflexión teórica en torno a estos temas.
  - d) la necesidad de valorar en qué contexto nos llegó la teoría de género, en qué momento estaba Cuba y la FMC, y en qué momento estaba también el movimiento feminista.
  - e) la concepción de que género no es un concepto estático, sino dinámico y, por lo tanto, los mecanismos de desigualdad

## Presentación

y de reproducción de las desigualdades no son estáticos ni inmutables, lo que nos da la posibilidad de interpretarlos de una manera más amplia.

En su trabajo sobre los estudios acerca de la mujer y de género en Cuba desde 1974 hasta la actualidad, la doctora Marta Núñez Sarmiento plantea:

...las personas entrevistadas coincidieron que por lo menos en Cuba los estudios de mujer y género fueron los primeros en develar los temas de desigualdades en nuestro país que persistían en una revolución que se proponía eliminarlos [...]. Por lo tanto estas investigaciones abrieron el camino para develar otras desigualdades en Cuba como las raciales, las generacionales, la de carácter geográfico, la de clases sociales y dentro de los temas de género, las que tienen que ver con diversidad, orientación sexual e identidad de género [...] [1].

Señala también en su ponencia, elaborada para uno de los debates mencionados, que estos estudios tuvieron un acercamiento a las realidades y contextos al comprender que el ser hombre o mujer no solo se relaciona con un ser biológico, sino con un ser social condicionado por las condiciones económicas, políticas, sociales e ideológicas, lo cual se inserta en un momento histórico-social concreto.

En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, publicado en 1996, Marta Lamas precisó con gran claridad:

...en el debate sobre la categoría género lo esencial de este concepto es que la diferencia biológica, cualquiera que esta sea, anatómica, bioquímica, etc. se interprete culturalmente como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas con una moral diferenciada, ese es el problema político que subyace a toda discusión académica sobre las diferencias entre hombres y mujeres. Es decir, estamos frente a un problema que es político que tiene que ver con las relaciones de poder y con discriminar a personas por determinadas características. En la teoría de género, visto como sistema, se reintegra el carácter político, en tanto trata una de las maneras en que las sociedades organizan a los sujetos para monopolizar y distribuir los poderes. La teoría se construye desde las prácticas y responde a un movimiento: el feminista que justamente se ha rebelado contra la manera de monopolizar y distribuir el poder. Esa es su fuerza y su carácter histórico [2].

Como parte de los esfuerzos por enriquecer la comprensión de la categoría de género como base indispensable para las investigaciones que desarrollamos en nuestro Centro, en la fundamentación de la investigación sobre subjetividad de género en Cuba, publicada en 2011, realizamos un análisis de la categoría *representaciones sociales* y sus puntos de contacto con la de género [3].

Si bien los objetivos de la investigación se centraron en las construcciones socioculturales de la masculinidad y la feminidad, estas fueron definidas de la siguiente forma.

Definimos las construcciones socioculturales de género como el conjunto de creencias, ideas, juicios, valoraciones, mitos y actitudes orientados hacia la comprensión de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres, hombres y hombres, mujeres y mujeres, en una sociedad determinada e históricamente contextualizada y que sirven de guía para la comunicación y el comportamiento en la vida cotidiana.

Asumimos el concepto de género como una construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos o características asignadas a las personas por la sociedad y la cultura a partir del sexo —recientemente aclaramos en este concepto que el género se construye a partir de los atributos sexuales visibles. Se trata de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que la sociedad atribuye a lo que considera «masculino» o «femenino». Las mismas son construcciones socioculturales que varían a través de la historia, pues se nutren de elementos cimentados en el tiempo y que dependen del contexto en el que se desarrolla la persona, razón por la cual son susceptibles de cambio (4).

Pero género es más que una categoría, es una teoría que forma parte de la historia feminista, de los movimientos y organizaciones de mujeres, de sus luchas políticas, sus logros, avances y conquistas. Se trata de una concepción dialéctica que permite comprender que los fenómenos de género están multideterminados.

Esta teoría nos permite interpretar la complejidad social, cultural y política de las relaciones entre hombres y mujeres, y la manera en que estas se construyen socialmente, relaciones que son contradictorias y jerarquizadas, estructuradas alrededor de dinámicas de poder-subordinación, en las que históricamente se le ha concedido mayor importancia a las características y actividades asociadas a lo masculino. Esta visión dialéctica de las relaciones de género ha sido ignorada por otras visiones en nuestra cultura, las cuales consideran que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales, biológicas y, por tanto, irremediables e inmutables;

no reconocen que las relaciones de desigualdad entre los géneros son producto del orden social y consideran que las mismas no tienen el suficiente impacto sobre el desarrollo de una sociedad y de las personas.

Todos los procesos de vida son procesos culturales y todas las personas son seres de cultura, aprenden y generan cultura, viven a través de su cultura. Analizar las maneras en que las personas asumen su cultura —es decir, asumen las concepciones del mundo filosóficas, ideológicas, religiosas, científicas y éticas predominantes en una sociedad—, constituye un elemento esencial para comprender su subjetividad, su identificación o su extrañamiento con ese mundo y la forma en que se comporta en este (4).

Los atributos y funciones, producto de la cultura y asignados al género, se interiorizan a través de la socialización, entendida como un complejo y detallado proceso cultural de apropiación por parte de las personas de formas de representarse, valorarse y actuar en el mundo según el sexo (5). Cada persona es enseñada desde pequeña a ser mujer o a ser hombre, según un conjunto de mandatos sociales preestablecidos, por diferentes personas, instituciones y medios, y cada quien aprende o no de acuerdo con sus posibilidades; cada quien se apropia y hace suyo en grados diferentes los mandatos de género: los cumple o los desobedece. Esa experiencia internalizada, en la cual el sujeto no es pasivo, va configurando la subjetividad, el psiquismo. El género es entonces constitutivo de la identidad de cada persona como parte de su subjetividad; es un resultado de la socialización, pero a su vez a través de este proceso se comparten y perpetúan socialmente las representaciones de las que somos portadores.

Entre los principales ámbitos de socialización, tenemos la familia, la escuela, la comunidad, el discurso literario, los medios de difusión masiva y otros. En la formación de la identidad de género se entrelazan entonces un conjunto de influencias (biológicas, históricas; de clase, etnia, raza y nacionalidad; del territorio en donde se vive; de la ubicación urbana o rural) y también una serie de influencias más específicas: la familia concreta en la que se nace y se crece, la escuela a la que se asiste, las personas que integran nuestro grupo de amigos y amigas más cercanos, entre otras.

Para profundizar en los aspectos de la subjetividad y en los elementos que favorecen o entorpecen la equidad de género, la teoría de género constituye la concepción teórico-metodológica en la cual nos basamos. Desde esta teoría se comparten los axiomas teóricos del enfoque histórico-cultural de L. S. Vygotski, fundamentalmente el historicismo, la relación dialéctica entre lo psíquico y lo social, el carácter mediatizado del psiquismo,

y la comprensión dialéctica y procesal de la unidad indisoluble entre lo cognitivo y lo afectivo.

Desde el punto de vista teórico, analizamos además la teoría de las representaciones sociales y encontramos importantes puntos de contacto entre el concepto de construcciones socioculturales de género y las aproximaciones conceptuales de expertos en el tema de las representaciones sociales.

### Construcciones socioculturales y representaciones de género

El fundador de la teoría de las representaciones sociales es el doctor Serge Moscovici (1925), de origen rumano y naturalizado en Francia; entre sus seguidores, Denise Jodelet y Jean-Claude Abrie, enriquecieron sus conceptualizaciones. Por otra parte, son un referente en Cuba los aportes de la doctora Marisela Perera, psicóloga, con experiencia profesional en el tema.

Serge Moscovici define la representación social como un conjunto de conceptos, enunciados y explicaciones originados en la vida diaria, en el curso de las comunicaciones interindividuales. En nuestra sociedad se corresponden con los mitos y los sistemas de creencias de las sociedades tradicionales, incluso se podría decir que son la versión contemporánea del sentido común. Son constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana que proveen a los individuos de un entendimiento de sentido común, ligado a una forma especial de adquirir y comunicar el conocimiento, una forma que crea realidades y sentido común; un sistema de valores, nociones y prácticas relativas a objetos, aspectos o dimensiones del medio social, que permite no solamente la estabilización del marco de vida de los individuos y de los grupos, sino que constituye también un instrumento de orientación de la percepción de situaciones y de la elaboración de respuestas.

Con base en esta teoría, Marisela Pereira define la representación social como producción subjetiva que supone reconocer la existencia de un proceso de subjetivación, en el que un objeto o hecho social se reconstituye mediante la producción creativa de los sujetos. El acto de representar es un proceso complejo, en el cual convergen procesos cognitivos, afectivo-emocionales y simbólicos. En este se produce una interpretación propia a partir de lo que el objeto representado significa para el sujeto desde su historia individual y experiencias de vida como miembro de determinados grupos en un contexto sociohistórico particular. Así concebida, desde una aproximación conceptual integradora:

## Presentación

...una representación social es una dimensión subjetiva, que integra contenidos y procesos cognitivos y simbólicos mediados por procesos afectivos-emocionales, que actualiza el objeto en una situación particular condicionada por el contexto sociohistórico cultural concreto [6].

En correspondencia con estas definiciones —que de por sí los propios autores admiten que necesitan de mayor delimitación y especificación teórica conceptual—, es importante comentar que se reconocen tres fuentes responsables de la existencia de las representaciones sociales: el conjunto de relaciones socioeconómicas e históricas concretas de cada sociedad y el sistema de valores, normas, referentes y creencias que la tipifica (escenario cultural compartido, acumulado a lo largo de la historia de una sociedad); la comunicación social en cualquiera de sus modalidades (como transmisora de conocimientos, valores, pautas de comportamiento,...); y la fuente emanada de los mecanismos de formación y funcionamiento de una representación (procesos de objetivación y anclaje que explican la génesis y el funcionamiento de una representación). Todas presentan puntos de contacto con la explicación que desde la teoría de género se brinda a la formación de las construcciones socioculturales de género.

De la misma forma nos resulta muy importante destacar las características de las representaciones sociales para lograr una mejor comprensión teórica del tema y poder apreciar entonces sus puntos de contacto con las llamadas construcciones de género:

- Son de algo y de alguien: alguien que puede ser individuo, grupo social, población o comunidad, y un algo denominado objeto de representación.
- Tienen un carácter constructivo: el objeto y el sujeto representados se modifican mutuamente. El sujeto es el actor que constituye activamente el proceso representacional; este sujeto reconstruye el objeto de representación a partir de la posición que ocupa en la sociedad y de sus referentes actuales.
- Son procesos dinámicos: están en constante transformación como cambiante es la realidad misma en que se constituyeron.
- Tienen carácter cognitivo, simbólico/significante e histórico: tienen carácter cognitivo, pues en ella se integra el conjunto de conocimientos que caracteriza el objeto de representación. Nuestra percepción de una representación se hace inmediata a través

de símbolos e imágenes que, a su vez, tienen un significado, a partir del cual son actualizados y viceversa.

- Tienen carácter mediatizado: son en sí mismas mediaciones simbólicas.
- Relacionan lo particular y lo general o universal: al desarrollarse en contextos sociales, históricos y culturales concretos, sus contenidos son particulares a ese entramado social específico.
- Tienen carácter consensual: lo importante para la representación es que la realidad de que se trate sea consensuada más que objetiva y científicamente probada.
- Tienen, como su mismo nombre lo indica, naturaleza social: lo son por la naturaleza de su origen, por su dinámica de funcionamiento y por los efectos que ellas propician en otros procesos y fenómenos sociales.

Para Denise Jodelet resultan imprescindibles dos condiciones para que un objeto o hecho social devenga objeto de representación: debe aparecer en las conversaciones cotidianas, estar presente en los medios de comunicación y debe hacer referencia a los valores sociales propios del contexto social particular.

Si bien al inicio de nuestro diseño de investigación nos inclinamos por estudiar la categoría de representaciones sociales, haber profundizado en la concepción teórico-metodológica que la sustenta y, a su vez, en el estudio de la teoría de género, nos permitió encontrar los puntos teóricos de contacto en la definición de los contenidos subjetivos de representaciones y construcciones de género y en los procesos de su formación, y se decidió asumir, como categoría general para la investigación, las construcciones socioculturales de género, consecuentes con la teoría feminista de ese mismo nombre.

La realidad estudiada, «las construcciones socioculturales de género», se considera dinámica, global, construida y procesal; por lo tanto, la conceptualización de dicha realidad debe concebirse de manera flexible, abierta y de permanente reelaboración junto a la marcha del proceso investigativo.

### *Referencias bibliográficas*

1. Núñez Sarmiento M. Ponencia. En: X Taller Nacional de Cátedras de la Mujer, CEM-FMC; 2015; La Habana, Cuba.

2. Lamas M. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México, D.F.: PUEG; 1996.
3. Álvarez Suárez M, et al. Subjetividad de género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino. Perspectivas de cambio. La Habana: CEM-FMC-UNFPA; 2011.
4. Lagarde M. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. 3a ed. Col. «Cuadernos inacabados», 25. Madrid: Editorial horas y Horas; 2001.
5. Álvarez M, Rodríguez I, Castañeda V. Capacitación en género y desarrollo humano. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2004.
6. Perera M. La teoría de las representaciones sociales en las Ciencias Sociales cubanas. Trayectoria y actualidad. Sexta Conferencia sobre Representaciones Sociales; 2002; Stirling, Escocia.

#### *Bibliografía consultada*

- Abric JC. Prácticas sociales y representaciones. México, D.F.: Publicaciones Coyoacan; 1998.
- Álvarez Suárez M. La construcción sociocultural de la masculinidad y la femineidad. Papel de la comunicación interpersonal. En: Género y educación. Selección de lecturas. La Habana: Pueblo y Educación; 2003.
- Barbieri T. Certeza y malos entendidos sobre la categoría género. En: Estudios básicos de Derechos Humanos IV. San José, Costa Rica: Unidad Editorial Instituto Internacional de Derechos Humanos; 1997.
- . Sobre la categoría de género, una introducción teórica y metodológica. Revista Interamericana de Sociología. 1992 May-Dic; 6(2-3).
- Centro de Estudios de la Mujer. Relatorías de los «Debates sobre género». La Habana: CEM-FMC; 2015.
- Durkheim E. Las representaciones sociales. En: Moscovici S, coordinador. Psicología social II. Barcelona: Paidós Ibérica; 1986.
- Jodelet D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En: Moscovici S, coordinador. Psicología social II. Barcelona: Paidós Ibérica; 1986.
- Lagarde M. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. En: Estudios básicos de Derechos Humanos IV. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), Desarrollo Internacional-Comisión de la Unión Europea; 1997.
- . La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. En: Metodología para los estudios de género. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM; 1986.

- Martín C, Perera M, Díaz M, Milán G. Representaciones sociales de la vida cotidiana en Cuba. *Revista Cubana de Psicología*. 2001;18(1):34-45.
- Moscovici S. La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: *Psicología social II*. Barcelona: Paidós Ibérica; 1986.



## *Una habitación propia* para las Ciencias Sociales<sup>1</sup>

Teresa Díaz Canals<sup>2</sup>

A manera de introducción

*...no es posible elegirse a sí mismo como persona  
sin elegir, al mismo tiempo, a los demás.*

MARÍA ZAMBRANO. *Persona y democracia.*

La función de las ciencias sociales es brindar a la sociedad de su tiempo los instrumentos necesarios para llegar a comprenderse a sí misma. Cuando nos estremecemos ante una práctica tan despiadada como la ablación femenina, no pensamos que durante siglos a todas las mujeres les aplicaron una ablación simbólica por parte de todas las culturas. El velo o pañuelo con que las orientales permanecen tapadas, tuvo su traducción o interpretación, en otros contextos, mediante la prohibición del saber.

El eje de la relación mujer-saber-feminismo rige este estudio; tiene que ver con la presencia y la creación de las mujeres en lo que se refiere a pensamiento, con las dificultades que tuvieron a lo largo de la historia para acceder al conocimiento. Si parafraseamos a Ludwig Wittgenstein sobre lo que señaló de su *Tractatus...*, lo más importante de este artículo es lo que no está escrito. Y es que no todo se puede decir, porque la ética muchas veces es inefable y el feminismo, además de movimiento político y social, es una ética.

<sup>1</sup> Este trabajo constituye una versión del primer capítulo del premio otorgado a la autora en el concurso de proyectos «El estado de las ciencias sociales en América Latina y el Caribe en el mundo contemporáneo» en 2012 para investigadores de América Latina y el Caribe del Programa de Becas CLACSO-Asdí.

<sup>2</sup> A mi nieta Elizabeth Gómez Rodríguez, por hacer renacer mi entusiasmo, que etimológicamente significa estar llena de dioses.

Es importante partir del presupuesto que cuando hablamos en este caso de lo femenino, no pensamos en una práctica sexual, sino en una manera de entender el mundo y de concebirlo. Ello no significa un rasgo específico y exclusivo de las mujeres; cualquier ser humano puede contenerlo. Marcela Lagarde declara en su voluminoso y meritorio texto *Los cautiverios de las mujeres* que la lucha femenina no significa el advenimiento de mundos invertidos y ni siquiera un altercado justiciero. No se trata de una alternativa que demuestre oposición binaria; para nada el feminismo es eso. De lo que se trata es inventar un futuro de hombres y mujeres «de-liberadores» a partir del respeto a la semejanza y a la diferencia en libertad (1).

Si la sociedad obliga a pensar cada vez más sobre cuestiones de género y otros temas de igual jerarquía, como el racismo, la xenofobia, la homofobia, la desigualdad social y la contaminación medioambiental, esto solo hace que nos hallemos entre las cosas, pues en modo alguno remite a la esencia de las cosas, lo que no quita que se nos imponga ese obligar a pensar.

La lógica arendtiana recuerda una doble expresión: aparecer en lo que es y hacer aparecer. Este último término tiene la pretensión de restaurar o salvaguardar un aparecer permanentemente amenazado. De ahí el modesto alcance de esta especie de memoria; las valoraciones aquí expuestas no pueden disimular ir en oposición de una tendencia que disminuye e ignora, no privativo de nuestra sociedad, pero también muy presente en esta.

Charles Wright Mills destacó en la década de los sesenta del pasado siglo que quien indaga los fenómenos sociales no ha de tratar lo peculiar como una extrañeza insustancial. En una parte del estudio, esas peculiaridades se relacionan con una manera de mirar y pensar representativa que, como dice Mills, no producen ningún desconcierto insípido.

No es contradictorio afirmar que, en cualquier país latinoamericano y mundial, las mujeres siempre han sido dominadas y al mismo tiempo resultaron ser mucho más activas de lo que parecen. Es necesario nombrarlas, visibilizarlas, aunque sabemos muy bien que ello no es suficiente; no es posible calificar los desplazamientos anónimos, a pesar de que muchas veces estuvieron quietas, para las oleadas.

Una vez, en una conferencia sobre el tema de los valores y la figura de Antonio Maceo, alguien se levantó al final y me pidió que expresara mi opinión sobre el futuro de Cuba. Pregunta muy embarazosa. Contesté lo siguiente: esperemos que sean positivos los cambios, pero nadie puede vaticinar el futuro; si eso se hubiera podido hacer en el mundo, entonces no hubieran florecido el nazismo y los campos de exterminio masivos. Con este tipo de reflexiones sucede otro tanto. Hablaré del valor de las palabras

y del peligro de estas a la misma vez, y de cómo la obra es siempre relación de lo ya sido, pues no domina nada de una vez para siempre, porque ningún relato constituye un fin y debe inclinarse siempre a un constante recommienzo, a una narración siempre recurrente. A esto se suma que no pocos estudios feministas han sido fustigados por el desdén de las computas. El funcionamiento social debe darse como la música de un coro; debe poseer cierta semejanza con el poema de Rainer María Rilke denominado precisamente «Cambio», en el que el autor se refiere a la transformación interior, a la necesidad insoslayable de abandonar la contemplación y sumergirse en las profundidades íntimas.

Aunque me «meteré» de algún modo en eso, el objetivo es otro, la intención es conmemorar, visitar, sistematizar, resaltar.

Es importante la significación del desarrollo de las ciencias sociales con perspectiva de género, que no quede en una simple moda, en una campaña que solo responda a la benevolencia de la cooperación internacional, sino que contemple el cambio como un hecho cultural, para que se articule con lo cubano y rompa una medida.

## Estar-de-otra-manera

*Discurso del no método del no discurso, y así vamos.*

JULIO CORTÁZAR

### *El mundo al revés*

Cuando se habla en pleno siglo XXI acerca del derecho de las mujeres al conocimiento, parece una cuestión que se torna rutina y tal pareciera que carece de originalidad escribir sobre lo ya alcanzado. No obstante, es bueno recordar y repasar las estrategias trazadas, los discursos imperantes y las claudicaciones forzosas de épocas pasadas que impedían el acceso de la mitad de la población mundial al saber y, por tanto, a estar-de-otra-manera en el mundo, cuando hasta buena parte del siglo decimonónico el sistema educativo era diseñado en función de los varones.

Una de las grandes revoluciones (silenciosa y pacífica) vinculadas con las mujeres a fines del siglo XIX y a lo largo del XX, fue la incorporación de ellas a la red educativa en los niveles superiores. Aunque estamos de acuerdo con la tesis que desde la Sociología explica la violencia simbólica que ejercen determinadas acciones pedagógicas como dispositivo de control (2), es indudable que el acceso a la cultura escrita representó para

la mitad de la población mundial un avance sustancial en la construcción de un camino fundador para una vida de mayor justicia e igualdad.

¿De qué manera se manifiesta el avance de un saber paulatino, sistemático y persistente a lo largo de la historia en las grietas de la exclusión a la que fueron consignadas las mujeres? ¿Qué mecanismos sociales hicieron posible que con el surgimiento de las universidades la representación femenina fuera nula en esos espacios y cómo hicieron para ocuparlos y afianzarse en estos?

La primera noticia de utilización del argumento filosófico para defender la vida de los hijos, parte de una leyenda del mundo antiguo contada en una tragedia de Eurípides, dramaturgo del siglo V a.n.e.

Eolo, hijo de Zeus, tuvo de la hija del centauro Quirón una hija muy destacada por su belleza, Melanipa. Fue seducida por Poseidón, y de esa unión nacieron gemelos. Por miedo a su padre, Melanipa depositó a los niños en un establo y allí fueron amamantados por una vaca. Los niños fueron descubiertos y llevados al abuelo, el rey Eolo. Este los consideró unos monstruos y fueron condenados a morir quemados. La madre se enteró y decidió defenderlos a través de la argumentación filosófica, influenciada por el pensamiento de Anaxágoras. Explicó y demostró que los niños no eran nacidos de toro y vaca; confiesa la verdad argumentativa. Los niños son perdonados y el rey ciega a Melanipa como castigo. Sus hijos y el padre de ellos la salvan, y ella termina recuperando la visión.

El antepasado de los filósofos es el centauro Quirón, cuyo cuerpo es mitad hombre y mitad caballo. La filosofía es potencia animal en simbiosis con una cabeza humana elevada y meditativa. Cuando la imagen del centauro se feminiza en la de Melanipa, estamos ante la tragedia. La historia de las mujeres creadoras está marcada por este mito, reflejado en las múltiples dificultades con la que se tienen que enfrentar (3).

En el siglo V a.n.e. los sofistas plantearon la idea de la igualdad ante la ley; algunos de ellos tuvieron, por esta razón, posiciones antiesclavistas y feministas. Eurípides apoyó este enfoque y por ese motivo fue acusado por Aristófanes de haberse pasado al bando de las mujeres. Filósofas como Aspasia, las hetairas, poetisas como Safo, combatientes como Juana de Arco, echaron por tierra las ideas de inferioridad de la mujer con respecto al hombre.

Durante la Edad Media los monasterios constituyeron verdaderos centros de civilización y tuvieron una doble tarea: conservar y crear cultura. A partir del siglo XI, se cierran en sí mismos, influidos por las reformas del papa Gregorio VII para evitar el peligro de mundanización de los monjes.

De esa manera, la enseñanza se limitó a sus propias comunidades y se circunscribió al estudio de materias de índole religiosa esencialmente. Durante el período señalado en el contexto europeo, las mujeres tuvieron que someterse a estas decisiones de enclaustramiento para acceder al conocimiento y al mismo tiempo se ven obligadas a salir al encuentro de muchas ideas relacionadas con la infravaloración de su inteligencia mediante la ridiculización de ese saber, la censura a sus palabras y la argumentación sobre la falta de talento femenino. Sin embargo, no hay que olvidar que el convento constituyó una zona de relativa independencia. La experiencia del convento en ellas, se considera por algunas autoras actualmente como una resistencia no marginal, como lo fueron la locura y la prostitución, del mismo modo que en el tiempo de la esclavitud las esclavas procuraban abortar para no parir hijos sin libertad o perpetraban infanticidios.

El cristianismo reforzó el sistema de relaciones género-parentesco, inherente a las sociedades patriarcales, e importó a los fundamentos de su dominio simbólico e institucional las posiciones padre-madre, esposo-esposa, hijo-hija. Es de suponer que las relaciones en los monasterios femeninos también se establecieron con esos preceptos jerárquicos establecidos de antemano, cuando muchas veces tomar el hábito se traducía como una necesidad y estrategia social de las familias medievales. Sin embargo, el monasterio no constituyó un modelo institucional homogéneo y sencillo. La vida en estas comunidades conventuales fue compleja y plétórica de ambivalencias, contrapunteos, propuestas que conformaron verdaderas alternativas de vida, sobre todo a causa de que el espacio también lo aprovecharon muchas eclesiásticas para asimilar y producir saberes (4). Al principio estos fueron mixtos, y a partir del siglo XII aparecen los monasterios femeninos.

Algunas mujeres pudieron experimentar el viaje como otro acto de independencia, aunque muchas veces se exponían al peligro de agresiones. En esos desplazamientos se dedicaban a la predicación; en un momento determinado llega la medida de la reclusión en los conventos. Una de las que representa esta variante de viajera como resistencia y búsqueda de la libertad fue Egeria (5), quien en el siglo IV viajó a Sinaí, al sepulcro de Job, a Mesopotamia, a Constantinopla, a Egipto, para conocer la historia del cristianismo; de esta manera verifica por sí misma lo que leyó, y trata de nunca regresar, de no volver, de desestructurar su vida a través del desplazamiento.

Las diversas formas de conducirse señaladas antes trascienden el papel que les fue asignado; sus actitudes las convierten en verdaderas sabias y eruditas.

Solo menciono algunos ejemplos que demuestran la falsedad de supuestas evidencias acerca de la disminución de la capacidad y el valor femeninos.

Eloísa de Paracleto, nacida en Francia en 1102 y fallecida en 1164, es un ejemplo de utilización de la filosofía para sostener determinados e intensos argumentos en las cartas que escribía a Pedro Abelardo. Conocía el griego, el latín y el hebreo.

Hildegarda de Bingen (1098-1179) llegó a convertirse en abadesa de la orden benedictina y en una verdadera filósofa. Mantuvo correspondencia con papas, reyes, reinas, obispos, arzobispos, abades y abadesas. Abandonó el monasterio mixto en que vivía para fundar uno exclusivamente femenino; desarrolló una estética diferente en el vestuario y cambió la forma de conducirse de las monjas: adornos, velos, coreografías y música, creadas por ella misma (6). Introduce también medidas de higiene en su convento. Aportó a la cultura occidental mediante sus composiciones musicales, pero su obra fue silenciada al imponerse la idea paulina del silencio femenino en lo referente al canto. En la Edad Media solo los monjes tuvieron permiso para cantar en los templos de sus monasterios.

Hildegarda fue la gran precursora de las beguinas. Resulta interesante leer acerca de la creación de ese movimiento de mujeres, que organizó espacios —sin romper vínculos con el «exterior» de diversas formas— y estableció conexiones o redes para ayudar a los desamparados, a otras mujeres, niños y enfermos; y acompañar en los nacimientos y en los procesos de las muertes. Como podemos constatar, no solo existieron en estas acciones motivaciones religiosas, pues lo social está presente. Eran religiosas que no alcanzaron el estatus de monjas y no se implicaron en la jerarquía de la Iglesia. Dicho movimiento de beguinas fundó ciudades dentro de estos espacios urbanos europeos y establecieron sus casas cerca de iglesias y hospitales. La cantidad de beguinas en algunas ciudades llegó a ser enorme. Tuvieron vidas nómadas, marginales, contestatarias; actuaron de múltiples maneras; no solo supieron de la necesidad de cambiar el mundo, sino que llegaron a saber qué había que cambiar (7). Es sorprendente descubrir cómo crearon un pensamiento dentro del pensamiento predominante de la época al instaurar una comunicación directa con Dios. Promovieron sus ideas, pues enseñaron a leer y a escribir a otras mujeres, en un tiempo en que el saber era de exclusividad masculina. Poseían conocimientos de plantas y sus cualidades curativas.

Esa tendencia femenina mencionada se intensificó en el transcurso del siglo XII. Parece que surgió en Lieja, Bélgica, y sus acciones se extendieron

por otras ciudades belgas como Flandes y por países como Francia, Italia, Alemania, España y Holanda. En la actualidad han sido declaradas madres de las lenguas europeas, pues se negaron a escribir en latín, ya que este solo lo entendían los clérigos y el resto de la gente culta.

Las beguinas atendieron sobretodo la cuestión de la espiritualidad; sus casas se denominaron beguinatos. Constituyó un movimiento espontáneo que no contó con una fundadora o líder oficial. Son las grandes olvidadas de la historia; algunas cobraron con sus vidas el atrevimiento de pensar, como en el caso de Margarita Porete, quemada por la Inquisición en 1310.

La renovación religiosa que dio por resultado la reforma protestante, tampoco significó un debilitamiento de la autoridad patriarcal, sino todo lo contrario. No obstante, ya en el siglo XVII aparecen algunas sectas que dejan entrever una participación de las mujeres al permitirles actuar como predicadoras; este fue el caso de los cuáqueros.

Hrostvitha de Gandersheim fue una adelantada de su tiempo, nacida en Sajonia, Alemania, en el siglo X. Su condición de canonessa le permitía no hacer voto de pobreza, lo que le otorgaba cierta movilidad. Aunque no se conocen detalles de su vida, todo indica que tuvo una posición social acomodada, pues en la abadía de esa ciudad se admitía solo a la aristocracia. Conocía las obras de Horacio, Ovidio, Terencio, Virgilio y otros pensadores. Fue poeta, historiadora y la primera mujer que se convirtió en autora de teatro en Europa. Escribió algunos dramas y sobretodo comedias. En un ambiente donde apenas se apreciaba la sonrisa de las mujeres, la dramaturga provocaba una risa transgresora. Desatenta a la disposición jerárquica, excéntrica en sus escritos, la «bufonería» era un estilo que practicaba; escribía con ironía y así desafiaba el orden establecido. Muchas veces tuvo que utilizar otra manera de resistir la ambigüedad en la palabra. Apenas decía lo que realmente quería decir y al mismo tiempo no quería decir casi nada de lo que realmente decía, como la apelación al pudor, con el fin de que sus textos no fueran destruidos.

En su práctica religiosa fue seguidora de la orden de San Benito. A través de su escritura se puede constatar la conciencia que alcanzó acerca de la identidad femenina. Después de su muerte fue trivializada, la tildaron de ser «el adorno» de la orden a la que pertenecía, el «ruiseñor del claustro». Pero ello es solo una interpretación errada de la significación de alguien que propuso la cuestión de la solidaridad como vital; que fue capaz de defender en sus obras a las mujeres ante el hecho de la violación sexual, ridiculizando a los agresores; y que tuvo un sentido de la libertad personal. Todo lo contrario a esa pálida ubicación, se consideraba a sí misma como

«la voz fuerte de Gandersheim». Este clamor lo podemos comparar con «yo, la voz que clama en el desierto» de San Juan Bautista. Sabía del toque divino que posee toda creatividad humana, lo que la hacía concienciar su propio talento.

Cristhine de Pizan tiene el mérito de ser la primera mujer escritora que vivió de su pluma. Su padre fue filósofo y consejero del monarca francés Carlos V. En la corte conoció a los clásicos; tuvo influencia de Boccaccio. En 1380, a la edad de 15 años, la casaron con un intelectual, Étienne du Castel, que era el notario y secretario del rey. Tuvo tres hijos, y a los diez años de matrimonio falleció el esposo por una epidemia; después comenzó una etapa de serias dificultades al tener que enfrentarse como viuda a la vida y mantener a sus hijos, su madre y una sobrina. Es el período de maduración de su pensamiento como escritora; en este proceso adquiere conciencia de la subordinación de las mujeres. Para 1430 era una mujer famosa. Su ansia de conocimientos y la literatura que crea, la salvan. Pasaba gran parte del tiempo libre en la biblioteca real, que se convirtió en su «habitación propia». Publicó en 1405 su obra *La ciudad de las damas*, en la que fundamenta la necesidad de la educación de las mujeres, reivindica el valor intelectual de ellas y critica el argumento acerca de que a estas les gusta que las violen.

*La querrela de las mujeres* constituyó un agudo debate sobre las condiciones intelectuales del sexo femenino que, a lo largo de tres siglos, envolvió a numerosos ensayistas en algunos países europeos. Este importante movimiento intelectual se inició en 1401, cuando un funcionario de la ciudad de Lille le hizo llegar a Cristhine *El libro de la rosa*, texto escrito en el siglo XIII, pero que alcanzó éxito a fines del XIV entre los intelectuales franceses. El debate iniciado acerca de este constituyó la primera polémica literaria en Francia (8). Fue un poema de amor cuya segunda parte resultaba profundamente misógina al acusar a las mujeres de seres astutos y traidores. Cristhine le contesta al jefe de la comunidad, y se origina una especie de querrela que renace varias veces en siglos posteriores (9).

La significación de ese importante movimiento intelectual fue su función reivindicativa y de polémica, en la que estuvieron involucrados tanto hombres como mujeres. Al impugnar los conceptos planteados, la escritora ítalo-francesa le imprimió una perspectiva feminista.

El desarrollo urbano que tuvo lugar durante los siglos XI y XII, provocó el desplazamiento del foco cultural a las ciudades y el desarrollo de colegios laicos, de otro tipo de los que hasta ese tiempo existían. Además, los maestros se fueron convirtiendo en profesionales de la instrucción.

Las escuelas superiores aparecen en el período del siglo XI al XII y se abrieron a enseñanzas de tipo enciclopédicas. Los maestros y estudiantes de estas escuelas se convirtieron en *universitas* (agrupación, corporación) en defensa de sus derechos e intereses; el término apareció por primera vez en París para designar a la comunidad de maestros y estudiantes (10). Cuando comenzó el siglo XIII ya existían tres universidades: París, Bolonia y Oxford. A lo largo de todo el siglo se crearon muchas más. Las universidades se estructuraron en diversas facultades: teología, arte, derecho y medicina. Al frente de cada facultad se colocaba a un decano, que era el profesor de más edad o la persona más antigua. La máxima autoridad de este tipo de institución era el rector, con amplios poderes y con un mandato breve, generalmente por un período de un año. Esta institución fue apoyada por los papas, quienes consideraban que una formación intelectual eficiente era un apoyo en contra de los movimientos heréticos.

En el siglo XVII francés, algunas mujeres abrieron sus salones; allí se hablaba de amor, filosofía, literatura. Los intereses intelectuales de estas damas despertaron el desprecio de personas que las acusaron de manieristas, artificiosas, antinaturales, masculinizadas, destructoras de familias; las llamaron «preciosas», reprochándoles de esta manera que solo otorgaban valor a lo que no lo tenía, incluso a ellas mismas (11). No se quedaron en el nivel de los lamentos y quejas, pues pedían la aprobación del divorcio y se manifestaron a favor de la infidelidad cuando los matrimonios eran infelices y del derecho de las mujeres al cultivo intelectual. El nivel intelectual de los salones se elevó por el grado de refinamiento de las costumbres sociales que «las preciosas» impusieron y porque pulieron la lengua empleada en los salones que regentaban, a los que asistían figuras destacadas de la época. Se convirtieron después en el chivo expiatorio por ser una amenaza al sistema jerárquico imperante, ya que defendían el derecho a la autonomía (12).

En Inglaterra se les denominaba *bluestocking* y surgieron en ese país a mediados del siglo XVIII. Un grupo de mujeres de la alta sociedad y, por tanto, cultas y privilegiadas en el plano económico, comenzaron a aburrirse en las reuniones, ya que sus esposos se apartaban para hablar de diferentes temas y ellas quedaban relegadas, al margen. Ese aburrimiento hizo que comenzaran a organizar sus propias tertulias. Se les comenzó a llamar *bluestocking*. Hay dos versiones acerca del nombre: una, referida a una sociedad similar surgida en el siglo XVI en Francia, cuando las medias azules de lana eran la última moda en la ropa de diario; la otra parece ser la más generalizada, y la más interesante, atribuida a Elizabeth Vesey, una de las fundadoras del grupo. Vesey invitó al biólogo Benjamin Stilligfleet

a una de las actividades. En aquel tiempo, la gente de la alta sociedad se vestía para las fiestas con medias de seda negra. El biólogo, al ser invitado, responde que no disponía de un atuendo adecuado. Vesey le responde: «*It does not matter, come in your blue stocking!*». Así fue que pudieron contar con la presencia del botánico, que también era poeta, se hizo habitual su presencia y comenzaron a llamarle con el sobrenombre de *bluestocking*, que literalmente quiere decir «medias azules».<sup>3</sup>

Gracias a la actividad de las preciosas, «La querrela de las mujeres» deja de ser un coto de moralistas y teólogos, y pasa a ser un tema de opinión pública que trae reacciones misóginas, como la obra de Molière *Las mujeres sabias*, comedia estrenada en 1672, bajo el reinado de Luis XIV, el Rey Sol, y el manual burlesco *La culta latiniparla* (1624) de Francisco de Quevedo.

Es de destacar que la misma Simone de Beauvoir distingue entre las mujeres que delegan por razones de comodidad al poder instituido y las que renuncian a esa delegación, que son menos, las cuales enarbolan la bandera de la igualdad. Al saber que son sujetos de derecho, desean subvertir el androcentrismo imperante. Pero esa minoría, como dijera el poeta Juan Ramón Jiménez, es inmensa.

En 1841, Josefa Massanés y Gertrudis Gómez de Avellaneda publicaron en España sus respectivas obras poéticas. Cuando sucedió, un periódico satírico, denominado *El Jorobado*, se hizo eco del acontecimiento de manera despectiva, con una caricatura cuyo título era *El mundo al revés*. Se trataba de una mujer sentada a una mesa y decía: «Con este soneto doy fin a mi tomo de poesías». El marido aparecía sentado detrás... ¡bordando! (13). Es decir, en aquella época una mujer que pensara era sencillamente un ser extraño, algo anormal. La imagen de «la habitación propia», perteneciente a la escritora inglesa Virginia Woolf, refleja la necesidad de las mujeres de independencia y de una posibilidad para poder desarrollarse como seres humanos que piensan y crean; tiene sus antecedentes a fines del siglo XIX, cuando aparece lo que se conoce como la *New Woman*. Bajo esta denominación se encuentra un grupo heterogéneo de mujeres que irrumpió con fuerza en el escenario social y literario de fines del siglo decimonónico,

<sup>3</sup> *A bluestocking*, en inglés, o *un bas-bleu*, en francés y en género masculino, significan, por extensión, «mujer literata, mujer de letras». En forma peyorativa, siglos atrás se designaba así a las escritoras cuya sensibilidad se decía que había desaparecido para dar paso a la pedantería. [*N. del E.*].

que rechazaba los presupuestos morales y sexuales sobre los que se erigía la sociedad.

Las «nuevas» mujeres defendieron la libertad de poder seguir sus inclinaciones personales, artísticas y laborales; la igualdad intelectual respecto a los varones; y el derecho a recibir igual educación que ellos. Se vestían con pantalones, fumaban en público y hacían trabajos tradicionalmente destinados a hombres. La inglesa Sarah Grand fue una de las responsables de este término. Su novela *The Heavenly Twins* (1893) reflejó esta tendencia, por lo cual tuvo un éxito extraordinario, pues en solo un año vendió 36 000 ejemplares. Una gran cruzada se destacó contra esa imagen femenina a través de la prensa; de esta manera se daba respuesta a las voces que pedían el estricto cumplimiento del papel tradicional de la mujer en el hogar y la familia (14).

Queda demostrado cómo un grupo significativo de mujeres asumieron la tarea del pensamiento y abrieron la puerta a la esperanza, con el fin de encontrar en la reflexión y el sosiego la claridad que nuestra época aún necesita.

### *Feminismo y género. Algunas acotaciones*

El feminismo es una de las teorías que ha ido evolucionando de manera paulatina y que mayor influencia ha ejercido especialmente en las humanidades. La perspectiva de género ha incidido en la filosofía, la sociología, el psicoanálisis, la historia, el lenguaje y las artes.

La filósofa española Celia Amorós escribe sobre el feminismo que, como producto moderno, este se distancia del premoderno. Antes de la modernidad iniciada a partir del estallido de la Revolución Francesa, la escritura existente sobre los problemas de las mujeres tenía que ver con un memorial de agravios o la descripción de determinadas situaciones con respecto a las mujeres. Puntualiza con argumentos que el feminismo constituye un tipo de pensamiento antropológico, moral y político que tiene como referente la idea ilustrada y racionalista de igualdad entre los sexos (15).

Tomemos entonces el período originario de la modernidad como primera ola del movimiento feminista, no sin dejar de tener en cuenta que tuvo sus raíces en determinados antecedentes históricos desde tiempos inmemoriales, aunque ya en forma precisa y claramente manifiesta que coincide con las ideas de la Ilustración. Se trata de un tiempo imposible de obviar, aunque hay otras investigadoras que enmarcan el inicio oficial del feminismo en su etapa sufragista.

El feminismo ha sido generalmente un medio propiciador de la gestión femenina en pro del bienestar y el mejoramiento colectivos; por tanto, es una actividad cívica.

Hay otra clasificación de la historia feminista brindada por la filósofa española Ana de Miguel Álvarez, muy lúcida, porque incluye los antecedentes de este movimiento como parte del proceso, en el que sitúa un feminismo premoderno; el moderno, que coincide con la obra de Poulain de la Barre y los movimientos de mujeres que surgen vinculados a la Revolución Francesa; después resurge con fuerza en los movimientos sociales del siglo XIX; y termina con el feminismo contemporáneo que abarca las décadas de los sesenta y setenta, y llega hasta nuestros días.

Con la Revolución Francesa, las mujeres pasan de redactar sus propios «cuadernos de quejas» a reclamar sus derechos mediante manifestaciones que demuestran el paso de gestos individuales al movimiento político. Por primera vez la toma de conciencia feminista se trasluce en la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, en 1791, por Olympia de Gouges, quien terminaría por este mismo atrevimiento en la guillotina.

Es la época de una Mary Wollstonecraft diferente al canon femenino y desafiante, quien en 1792 redacta la conocida *Vindicación de los derechos de la mujer*. Todo el movimiento de mujeres desplegado en el período revolucionario francés, termina en 1793 con el cierre, por parte de los jacobinos, de los más de cincuenta clubes femeninos que se habían creado antes y la prohibición de participar en cualquier tipo de actividad política.

Posterior a la etapa de la Revolución Francesa y como resultado del intento fallido de universalizar el lema «Igualdad, fraternidad y libertad», el movimiento feminista se deshace (o mejor, lo deshacen); se mantiene aparentemente indiferente o pasivo hasta su activación decimonónica con un verdadero carácter internacional. Llega a igualarse a otros movimientos sociales significativos.

El desarrollo capitalista alcanzado en el período había producido una incorporación de grandes masas de mujeres al espacio público en la producción industrial. Aunque la lucha fue por el derecho al voto, esta no fue la única reivindicación que pedían, sino la igualdad en todos los terrenos, incluyendo especialmente en la agenda feminista el tema de la educación.

La lucha de la inglesa Caroline Norton es paradigmática en el proceso de concesión a la mujer de autonomía dentro del matrimonio. Su intervención tuvo que ver con la aprobación de la Custody of Infants Act (ley para la Custodia de los Niños) (1839), primer paso para aprobar en 1923 la reforma

que otorgó preferencia en la custodia de los hijos a la madre, en caso de separación. Hasta esa fecha las esposas eran propiedad de los hombres. Caroline resultó víctima de violencia física por George Norton, su esposo. En 1836, este último pide el divorcio, y Caroline comienza a hacer peticiones escritas que condujeron a la aprobación de esta ley. Melanipa aparece en la vida de esta mujer; tuvo que argumentar para defender sus derechos y los de sus hijos, aunque no fue hasta 1925 que aparece la legislación que consideraba a los cónyuges autónomos respecto a sus bienes y su administración (16).

El protestantismo, en específico el evangelista y el cuáquero, permitió determinadas acciones de mujeres en la iglesia, como la intervención pública en la congregación. En 1682 los cuáqueros también consintieron que sus mujeres aprendieran a leer y escribir. Este hecho representó un antecedente importante para que la clase media en los Estados Unidos alcanzara un determinado nivel cultural, con el fin de desarrollar el movimiento feminista que tuvo lugar allí durante el siglo XIX.

En 1848, en el estado de Nueva York, se produce la Declaración de Seneca Falls, a la que también se denomina «Declaración de sentimientos», que constituye el texto fundacional del sufragismo, elaborado en una convención a la que acudieron 300 personas para analizar las condiciones y derechos sociales, civiles y religiosos de las mujeres. Constituyó uno de los primeros programas políticos feministas: el documento fue firmado por 68 mujeres y 32 hombres. De esta manera las mujeres se convirtieron en sujetos de la acción política (17).

Posterior a estos sucesos en suelo estadounidense, en Inglaterra en 1866 el filósofo John Stuart Mill, autor de *La sujeción de las mujeres* y esposo de la feminista Harriet Taylor, pide en el Parlamento inglés la aprobación del voto femenino. Ambos establecen las bases de la teoría política sobre la que actuó el sufragismo. Poco después, la cubana Ana Betancourt, ya iniciada la Guerra de Independencia en su país —por cierto, la última en todo el continente americano— y en medio de la realización de la Asamblea Constituyente de la República en Armas en el poblado de Guáimaro en 1869, pide a los asambleístas que valoraran también otorgar derechos a las mujeres. Es la primera vez que una latinoamericana tomaba tal iniciativa en el plano político.

La peculiaridad de la participación de latinoamericanas en la tarea independentista, es que ellas se concentraron en apoyar la gran transformación política que tuvo lugar y no exigieron desde un inicio reivindicaciones propias, lo cual resulta muy lógico. En la historia del

feminismo, esto lo salva para América la cubana, quien con este hecho se convierte en una de las precursoras del feminismo continental. Ana Betancourt dijo:

La mujer en el rincón oscuro y tranquilo del hogar esperaba paciente y resignada esta hora hermosa, en que una revolución nueva rompe su yugo y le desata las alas. Ciudadanos: aquí todo era esclavo; la cuna, el color, el sexo. Vosotros queréis destruir la esclavitud del color emancipando al siervo. Llegó el momento de libertar a la mujer [18].

La década de los setenta del siglo XX fue una etapa de trascendencia para el pensamiento feminista. Se pasó de una lucha por reparar una injusticia a una transformación del mundo con otros valores, con otra visión. Se propuso una nueva forma de estar-en-el-mundo para ellas, que no es más que la existencia en libertad. En la peripecia de la búsqueda de la necesaria igualdad, no hay que perder nunca esa perspectiva. No por gusto la anarquista Emma Goldman señalaba: «Si ya no puedo bailar, vuestra revolución no me interesa» (19). Para las que hemos vivido más de cincuenta años con la palabra *revolución* diariamente, esa frase de Goldman constituye una importante idea que debemos tener en cuenta: hay que alejarse para bailar; en esa habitación propia reclamada por la escritora inglesa Virginia Woolf para la creación, tiene que estar incluido el baile, la autonomía de moverse. No solo hacer realidad la frase de Píndaro «Llega a ser el que eres», sino también atreverse a serlo. Si pretendemos transformar nuestro mundo, es muy importante no olvidar aquello por lo que queremos cambiarlo.

Como muy bien expresa la chilena Julieta Kirkwood, se hace imprescindible tener una mínima información sobre el tema feminista, porque es «impresentable» hacer comentarios que denoten ignorancia y, lo que es más, constituye una falta de sentido común no tener un par de ideas decentes sobre el mismo (20).

Por mucho desarrollo que se alcance en cualquier ciencia, si no se tiene en cuenta la transversalización medioambiental y de género, sería estar en contradicción permanente con las ciencias sociales en el mundo contemporáneo, porque el resultado sería parcial y siempre estaría mutilado por una semiverdad o una verdad relativa. Esa no verdad, es la verdad.

La polémica feminismo de la igualdad-feminismo de la diferencia nace en la década de los setenta del siglo XX. Sus líneas claves son tener una percepción fragmentada de la realidad y resignificar el cuerpo femenino,

la maternidad, las tareas domésticas. La diferencia constituye entonces una alternativa disidente, y en ello converge con Federico Nietzsche.

El feminismo ha caído en el esencialismo universalista que critica el discurso patriarcal. En ocasiones se observa el establecimiento de una dicotomía entre el feminismo francés y el angloamericano, excluyente de otros tipos de feminismos procedentes de otras áreas geográficas, es decir, entre el llamado primer mundo y el tercero. Resulta que las teorías planteadas para un contexto no deben ser impuestas mecánicamente en otro, sin revisar y adecuar las peculiaridades de los diferentes países y regiones. Las desiguales regiones marcan y delimitan disímiles mujeres; las diferencias culturales graban diversas manifestaciones del poder patriarcal. Pero se da el caso de las divergencias dentro de un mismo país, debido a la pretensión de hacer predominar una única verdad entre las mujeres; esta visión la tuvo el feminismo afronorteamericano. Una de las más influyentes voces que lo denunciaron, fue Bell Hooks, quien llegó a la conclusión que ella y solo ella podía definir su situación. Las mujeres negras que asistían en la década de los setenta a las universidades, se encontraban que, en los cursos de Estudios de la Mujer, sus problemáticas no estaban incluidas.

#### *Referencias bibliográficas*

1. Lagarde y de los Ríos M. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México; 2003. p. 22.
2. Bourdieu P. El oficio del sociólogo. Madrid: Siglo XXI; 2001. p. 20.
3. Vasallo Barrueta N, Díaz Canals T. Mirar de otra manera. La Habana: Editorial de la Mujer; 2006. p. 12.
4. Muñoz Fernández A. Manipulaciones en el campo del parentesco individual: algunas estrategias femeninas. En: López Cordón MV, Carbonell Esteller M. Historia de la mujer e historia del matrimonio. Murcia: Universidad de Murcia; 1997. p. 80.
5. Rivera Garretas MM. Textos y espacios de mujeres. Europa, siglos IV-XV. Barcelona: Icaria; 1995. p. 43.
6. Caso A. Las olvidadas. Una historia de mujeres creadoras. Barcelona: Planeta; 2006. p. 48.
7. Collin F. Praxis de la diferencia. Liberación y libertad. Barcelona: Icaria; 2006. p. 215.
8. Ob. cit. 5:179-207.
9. Ob. cit. 6:85.

10. Marín de San Martín L. Los agustinos. Orígenes y espiritualidad. Roma: Institutum Historicum Agustinianum; 2009. p. 94-5.
11. Calvo Y. Éxtasis y ortigas. Las mujeres, entre el goce y la censura. Costa Rica: Farben Grupo-Editorial Norma; 2004. p. 104-15.
12. Godoy Domínguez MJ. La mujer en el arte: una contralectura de la modernidad. Granada: Universidad de Granada; 2007. p. 116.
13. Ob. cit. 11:109.
14. Caporale Bizzini S, Aragón Varo A, editoras-coordinadoras. Historia crítica de la novela inglesa escrita por mujeres. Salamanca: Almar; 2003. p. 147-56.
15. Amorós C. La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres. Madrid: Cátedra; 2005. p. 56-84.
16. Ob. cit. 14:127-30.
17. Varela N. Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B; 2005.
18. Sarabia N. Ana Betancourt. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 1970. p. 59.
19. Ob. cit. 7:77-8.
20. Kirkwood Bañados J. Ser política en Chile. Las feministas y los partidos. Santiago, Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; 1986. p. 14.

### *Bibliografía*

- Álvarez Frank M. La mujer cubana en la vida cultural. La Habana: Casa Rojas; 1955.
- Arendt H. Eichmann en Jerusalén. Un estudio acerca de la banalidad del mal. Barcelona: Lumen; 2003.
- Barcia Zequeira MC. Mujeres al margen de la historia. La Habana: Ciencias Sociales; 2009.
- Barrios M, et al. Una nota a toda costa, y costo. Juventud Rebelde. 2013 Jul 21.
- Boulenger A. Historia de la Iglesia. Buenos Aires: Poblet; 1947.
- Cámara M, Ortega LP. María Zambrano. Palabras para el mundo. Newark; 2011.
- Césaire A. Retorno al país natal. La Habana: Colección Sur Editores; 2011.
- Cixous H. Deseo de escritura. Barcelona: Reverso Ediciones; 2004.
- Foucault M. El orden del discurso. Buenos Aires: Tusquets; 2005.
- Hernández Galano Y. Descubriendo una nueva vida. Las primeras mujeres en la Universidad de La Habana (1883-1900). Universidad de La Habana. 2012 Jul-Dic;(274).

*Una habitación propia* para las Ciencias Sociales

- Hernández Sampieri R, et al. Metodología de la investigación. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana; 2003.
- Mérida Jiménez RM. Damas, santas y pecadoras. Hijas medievales de Eva. Barcelona: Icaria; 2008.
- Mills CW. La imaginación sociológica. La Habana: Edición Revolucionaria; 1969.
- Morin E. Sociología. Madrid: Tecnos Grupo Anaya; 2002.
- Ortiz MD. La mujer cubana en la educación superior. La Habana: Letras Cubanas; 1985.
- Osborne R. La construcción sexual de la realidad. Un debate en la sociología. Madrid: Cátedra; 1993.
- Rodríguez Magda RM. Femenino fin de siglo. La seducción de la diferencia. Barcelona: Anthropos; 1994.
- Woolf V. Una habitación propia. Barcelona: Seix Barral; 1997.



## La Agenda Feminista Cubana: procesos y contradicciones<sup>1</sup>

*Ana Violeta Castañeda Marrero*

Los temas abordados por las feministas revolucionarias cubanas, vistos en el devenir histórico, tienen un hilo conductor que alcanza nuestra actualidad: la búsqueda de la justicia hacia las personas discriminadas y vulnerables, y la vocación por la unidad. Aún falta por investigar muchos de sus aportes al pensamiento científico de la sociedad cubana, pero sin lugar a dudas podemos afirmar que ha existido y existe una Agenda Feminista Cubana, enmarcada en cada contexto histórico y que asume también los mismos retos, contradicciones, desencuentros y miradas diferentes sobre la cotidianidad, la familia, la mujer y su entorno a los que se ha enfrentado la agenda feminista internacional. La Agenda Feminista Cubana puede valorarse como una agenda que sufre procesos de configuración, contradicciones, negaciones y reacomodos.

En el año 2017 se cumplen noventa y cuatro años del Primer Congreso Feminista Cubano, celebrado del 1 al 7 de abril de 1923 y organizado por la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas; fue el primero con carácter nacional en el continente americano. Se cumplen cincuenta y siete años de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas el 23 de agosto de 1960 y veinte años de la creación del Centro de Estudios de la Mujer el 5 de noviembre de 1997. Estos acontecimientos articulan tanto la acción como el pensamiento de las cubanas en torno a temas de su interés como mujeres.

El acervo de ideas, análisis de la realidad social y diagnósticos de disímiles problemas abordados por quienes nos antecedieron y por nuestras y nuestros contemporáneos, ha servido de fuente nutricia para avanzar en el entendimiento de los complejos fenómenos que subyacen y en las disímiles

<sup>1</sup> El presente trabajo es parte de una investigación que se encuentra en proceso de elaboración, y abarca tres etapas; esta corresponde a la primera de estas.

formas que adquiere la discriminación hacia las personas y en especial hacia la mujer.

Al analizar la Agenda Feminista, independientemente de los cambios acaecidos, y de lo variado y diverso de las personas actuantes, es necesario ubicar los contextos en que se ha ido configurando e identificar momentos esenciales del proceso, entre los que identificamos:

- el Primer Congreso Feminista, de 1923;
- el Segundo Congreso Feminista, de 1925;
- el Tercer Congreso Feminista, de 1939;
- la fundación de la Federación de Mujeres Cubanas en 1960;
- la creación del Centro de Estudios de la Mujer en 1997.

La agenda feminista de los tres primeros congresos se configura en el contexto de la República que nace en 1902, signada por frustraciones libertarias y después de décadas de cruentas guerras. Cuba sale del colonialismo español para ser insertada, a partir de la intervención norteamericana en la última guerra de independencia, en la esfera de influencia del imperialismo norteamericano, por lo que el desarrollo posterior de nuestro país en todos los ámbitos está signado por esta condición: las luchas sociales, la consolidación del capitalismo, las dictaduras que marcaron las etapas de Gerardo Machado y Fulgencio Batista, y la triunfante Revolución Cubana de 1959.

La historiadora cubana doctora Francisca López Civeira señala:

Para la nación cubana se planteaba nuevamente la necesidad de defender su propia existencia y la meta de crear el Estado nacional independiente, ya en las condiciones de la época imperialista con sutiles mecanismos de dominio. Las diferentes clases y grupos sociales cubanos tendrían que actuar en las circunstancias impuestas por el nuevo sistema de dominación. Aunque con una dinámica propia, con las diferencias que suponía el lugar de cada uno dentro del sistema, todos los factores sociales internos se movían en ese contexto. Las distintas posiciones de las diversas clases, capas y sectores en relación con la dependencia, marcarían la actitud que se asumiría frente a tal fenómeno [1].

En los inicios del siglo XX, cuando se desarrollan los dos primeros congresos feministas (1923 y 1925), acontecimientos nacionales e internacionales afectan de manera directa la conciencia nacional: la Revolución de Octubre

y la Revolución Mexicana; el Movimiento de la Reforma Universitaria de Córdoba, Argentina, de 1918; y el sentimiento antiimperialista que se va formando como repulsa al intervencionismo norteamericano en el continente.

Diferentes sectores se van uniendo: los estudiantes crean en 1922 la Federación Estudiantil Universitaria y se celebra el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, y se abre la Universidad Popular José Martí en 1923, año en que se realiza el Primer Congreso Feminista. Se realiza la Protesta de los Trece; se forma la Agrupación Comunista de La Habana; se producen las proclamaciones de la Junta de Renovación Nacional Cívica y del Movimiento de Veteranos y Patriotas, y el brote inicial del Grupo Minorista; para 1925 ya está organizada la clase obrera en la Confederación Obrera de Cuba y el Partido Comunista de Cuba, que se define además como heredero del Partido Revolucionario Cubano fundado por José Martí.

En el contexto del Tercer Congreso Feminista, de 1939, la nación cubana ha pasado por la feroz tiranía de Gerardo Machado, la muerte de líderes comunistas como Julio Antonio Mella y la frustración de la Revolución de 1933. Fulgencio Batista ha iniciado, con el apoyo norteamericano una era militarista: la instauración de una dictadura sangrienta, que conducirá finalmente a la ruptura definitiva de los mecanismos capitalistas de la democracia.

A nivel internacional, la guerra azota al mundo; el fascismo y el nazismo invaden, destrozan territorios y acercan coyunturalmente las posiciones de la Unión Soviética, como Primer Estado Socialista, y las del capitalismo mundial, coyuntura que favorece la legalización del Partido Comunista, etapa en que ya se ha fundado la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), de tendencia unitaria, y se tienen las proyecciones de la Constitución de 1940. Este trasfondo permea las acciones de cubanas y cubanos, y en el Congreso Feminista estará presente en las alianzas, las contradicciones, las rupturas y a la hora de tomar partido: como nación independiente o nación anexada, dilema que nos sigue acompañando.

En ese variado contexto van surgiendo organizaciones de mujeres que son, por sus propias definiciones, feministas, así se reconocen, se auto-definen y así se evidencia en sus prácticas de lucha y reivindicaciones. Como feministas, su lucha es política, aunque en su momento algunas no la asumieran con ese carácter; digamos que no reconocerse como políticas es una de las primeras contradicciones identificadas, quizás por el contexto en que se desarrollaron y la degradación del término en la naciente república, pero basta con analizar sus demandas para definir las como políticas.

En los tres primeros congresos feministas (1923, 1925 y 1939) participaron mujeres que en su vida personal destacaban por su cultura, por haber roto con limitaciones impuestas desde la discriminación. Pioneras en el acceso a estudios superiores, pioneras en el trabajo fuera del ámbito doméstico, por solo mencionar algunas destacadas pedagogas como María Luisa Dolz y Camila Enriquez Ureña, abogadas como Ofelia Domínguez, periodistas como Mariblanca Sabas Alomá, poetas e intelectuales de la talla de Dulce María Borrero, todas tienen una fuente documental que avala su aporte al conocimiento científico de la sociedad cubana desde la perspectiva feminista.

El Temario del Primer Congreso Feminista (2), parte de las bases de la Agenda Feminista Cubana, cuenta con treinta y seis aspectos que por su importancia transcribimos.

#### *Temario*

- 1) Necesidad de dar acceso a la mujer en el desempeño en todas las categorías, de aquellos cargos públicos que implique el gobierno y la administración de intereses morales y materiales de su sexo.
- 2) Derecho de la mujer para formar parte del tribunal que juzgue los delitos cometidos por las de su sexo.
- 3) Necesidad de tribunales formados por mujeres para juzgar a mujeres y niños.
- 4) Necesidad de reconocer a los hijos ilegítimos los mismos derechos que a los legítimos. Conceder a la madre los mismos derechos que al padre para conservar consigo a los hijos naturales reconocidos por el padre. Iguales derechos a la madre sobre los hijos que al padre en el matrimonio legal. Reconocimiento del derecho de la madre sobre los hijos.
- 5) Igualdad en la legislación sobre el adulterio. Revisión del artículo 437 del Código Penal.
- 6) Protección a los menores: aumento a los castigos del delito contra el pudor.
- 7) Necesidad de la intervención de la mujer en la administración y gobierno de la beneficencia pública.
- 8) Lucha contra la prostitución y la trata de blancas.
- 9) Lucha contra las enfermedades venéreas.
- 10) Lucha contra el alcoholismo y las drogas heroicas.

- 11) Mejoramiento de las viviendas obreras. Adopción de medidas para evitar que las habitaciones destinadas a la población obrera sean objeto de explotación. Mercados para obreros. Parques. Bibliotecas circulantes.
- 12) Embellecimiento de la ciudad. Protección a los monumentos y lugares históricos.
- 13) Organización de cursos de puericultura y ciencias domésticas para las mujeres.
- 14) Reforma de la enseñanza femenina. ¿Responde el sistema de enseñanza del país a las exigencias y tendencias de la vida moderna? Educación integral. Necesidad de crear escuelas públicas en número suficiente para que pueda cumplirse el precepto legal que hace obligatoria la enseñanza. Escuelas para anormales. Aumento de escuelas nocturnas y creación de otras especiales.
- 15) Ampliación de la educación física para la mujer. Terrenos de juego. Necesidad de cultivar los deportes.
- 16) Escuelas de enseñanza cívica para las mujeres.
- 17) Feminismo.
- 18) Sufragio feminista.
- 19) La mujer en el magisterio. Actuación de la mujer cubana en la escuela pública.
- 20) La mujer en la Universidad.
- 21) La mujer en el Arte.
- 22) La mujer en la Historia.
- 23) La mujer en la Ciencia.
- 24) La mujer en el periodismo.
- 25) Importancia de la mujer como enfermera. Su actuación en la Cruz Roja.
- 26) Actuación de la mujer cubana en las luchas por la independencia.
- 27) La mujer y el cumplimiento de las leyes humanitarias. Amor y protección de los animales.
- 28) Intervención de la mujer en la dirección de la enseñanza pública.
- 29) Importancia de la actuación de la mujer en el hogar.
- 30) Misión social de la mujer.
- 31) Vigilancia sobre el trabajo de los menores en Cuba.
- 32) Necesidad de equiparar el trabajo de la mujer al hombre. A igual trabajo, salario igual.
- 33) Los derechos del niño.

- 34) Reconocimiento de una misma moral para los dos sexos.
- 35) La mujer en la agricultura. Necesidad de crear escuelas agrícolas para mujeres. Propagación y desarrollo de la enseñanza agrícola entre las mujeres del campo. Enseñanza a las mujeres del campo por medio de clases populares, conferencias, cine, folletos, etc., etc. de la dirección de una finca y del aprovechamiento de sus productos. Ingenieros agrícolas mujeres.
- 36) Jardinería femenina. Amor a los árboles y a las plantas.

Si analizamos detenidamente este Temario, encontramos una demanda de las mujeres por participar en las soluciones desde la administración y el gobierno, en cargos de dirección, en calidad de ciudadanas; o sea, existe un reconocimiento de la necesidad de acceder al poder; de una búsqueda de protección del derecho no solo de ellas como mujeres, sino de la infancia; de la lucha contra la prostitución y la trata, justamente el eje central del presente encuentro.

En respuesta al Temario, se presentaron sesenta y dos ponencias que abordaron los problemas esenciales de la mujer y la infancia, y trascendieron a otros, como la historia y el cuidado del ambiente.

Muchos de estos temas están transversalizados por el análisis del derecho. La mayoría de las ponentes recogen la práctica que han realizado como profesionales, lo que les otorga mayor relevancia en el aporte a la visión social de la Cuba de esa etapa histórica.

En los temarios de los dos siguientes congresos, el derecho alcanza otras proporciones. En el segundo, temas de la agenda del primer congreso se reiteraron, como el derecho de la infancia, la situación de salud de la niñez y de las mujeres, el trabajo infantil, las cárceles de mujeres y los procesos penales.

Otro tema se incorpora en la agenda: el problema de la mujer negra trabajadora, que va a contar con la presencia física de una obrera negra, Inocencia Valdés, veterana luchadora del Gremio de Despalilladoras. Además, se presenta otro tema candente: la condena al aumento de la pornografía en anuncios, libros, periódicos y espectáculos.

Se proponen:

- Proclamar en este Segundo Congreso la necesidad de trabajar intensamente por alcanzar el derecho del sufragio y la decisión de las mujeres de Cuba de sostener siempre el feminismo sensato,

sano, serio y de fraternidad y unión verdadera entre todas las mujeres.

- Educar por todos los medios a nuestro alcance respecto a la cultura cívica, la educación moral y el nacionalismo.
- Luchar contra las enfermedades venéreas, las drogas, el alcoholismo y todos los vicios que dan lugar a la degeneración de la raza.
- Recomendar a las mujeres obreras la creación de gremios para la defensa de sus intereses y la creación de cooperativas de consumo.
- Prestar nuestra ayuda al Gremio de Despalilladoras, que lo ha pedido especialmente a este Segundo Congreso por medio de [su representante].
- Luchar por la equiparidad de los hijos legítimos e ilegítimos, recomendando al Tercer Congreso el estudio de estos problemas.
- Trabajar porque se haga más intensa la Educación Física de la Mujer.
- Conseguir la fundación de un Diario de Información administrado y dirigido por mujeres.
- Recomendar a los poderes públicos la creación de escuelas en números suficientes para que pueda hacerse efectivo el precepto legal que es la enseñanza obligatoria, y la creación de escuelas del hogar en todas las provincias y también las escuelas especiales para niños anormales.
- Necesidad de leyes protectoras del trabajo femenino y de la mujer obrera en todos los órdenes.
- Establecimiento de escuelas nocturnas de enseñanza comercial y otras especialidades, a fin de mejorar la preparación de la mujer pobre para el trabajo.
- Supresión de la pornografía en anuncios, libros, periódicos y espectáculos.

El Tercer Congreso Feminista se desarrolla del 18 al 22 de abril de 1939. Desde 1938 se venía preparando el llamamiento «A la mujer cubana», una convocatoria de unidad, a la vez que se describe la situación nacional de la mujer y de la sociedad: la negación de los derechos de las mujeres en el Código Civil, el deplorable estado de las creches y los reformatorios infantiles, la discriminación a las mujeres negras y el menor salario de las mujeres. El lema del Congreso fue «Por la mujer, por el niño, por la Paz y el progreso de Cuba» (3).

En otro «Manifiesto a todas las mujeres», el Comité pro Congreso de Santiago de Cuba, llamaba a

...que sin sectarismo de grupos, distingos raciales, políticos, ni religiosos vengan a participar en esta gran cruzada por el mejoramiento de la Mujer y el Niño, por la Paz real y duradera [...].

En un contexto internacional complejo por la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Civil Española, y a nivel nacional con una polarización de las fuerzas, el papel del Partido Comunista está en este Congreso, que se organiza y dirige por el Partido.

De las dos mil delegadas presentes en el evento, alrededor de 20% eran negras, 600 eran campesinas y muchas representaban a sectores obreros. Su programa de acción abarcaba revolucionarias reivindicaciones para las mujeres obreras y campesinas; demandaba el reconocimiento de los derechos laborales, civiles y políticos para ellas; y reclamaba el establecimiento de las leyes y medidas de carácter social verdaderamente avanzadas para aquella época. Aquel Congreso también fue un llamado a todas las fuerzas políticas del país a unirse en la lucha contra el fascismo y en defensa de la paz, amenazada con lo que ya constituía el inicio de la Segunda Guerra Mundial.

El Temario de este Congreso es el siguiente:

#### *La mujer y los Códigos*

- La familia y su función en la sociedad cubana actual. La mujer y los hijos dentro de la familia. Patria potestad, etc.
- Derechos y deberes de los cónyuges.
- El divorcio y sus causales.
- Personalidad jurídica de la mujer.
- Delincuencia femenina: causas y luchas contra ella.
- Cárcel Modelo de Mujeres: su carácter.
- Control de la natalidad y divulgación anticoncepcional.
- Prostitución: causas sociales y modo de combatirla.
- La mujer y el Código Mercantil.
- La mujer ante el Código de Defensa Social.

*La mujer y el niño*

- Los hijos y su derecho en el Código: igualdad de derechos de los hijos legítimos e ilegítimos. Deberes de las madres.
- Clasificación de los derechos del niño.
- Educación infantil: coeducación, laicización de las escuelas, etc.
- Higiene del niño. Prevención de sus enfermedades.
- Corrupción de menores y profilaxis social.
- Trabajo infantil y trabajo del adolescente.
- Educación antibélica del niño.
- Mejoramiento del ambiente social desde el punto de vista de la educación (radio, cinematógrafo, prensa).

*La mujer y las leyes sociales*

- Salario y condiciones de trabajo de la mujer obrera.
- Decreto 1024.
- Vivienda obrera y locales de trabajo.
- Problemas de las empleadas de servicio doméstico.
- Protección a la mujer oficinista, empleada, etc.
- Derechos de la mujer campesina: mejoramiento de la vivienda campesina, repartición de la tierra, higienización de la vida campesina.
- Protección a la maternidad.
- Lucha por el abaratamiento de los alquileres, medicinas y artículos de primera necesidad.

*La mujer joven y sus problemas específicos*

- Condiciones de vida de la mujer joven en Cuba.
- La orientación vocacional de las jóvenes cubanas. Esbozo de un programa mínimo.
- La educación sexual de la adolescente.
- La educación física y los deportes aplicados a la juventud.
- El empleo del tiempo libre: socialización de las formas de recreo.
- La preparación para la vida del hogar.

*La mujer y la Asistencia Social*

- Carácter de la Asistencia Social y forma de ejercerla.
- El aporte de la mujer voluntaria al desenvolvimiento del servicio social en Cuba.
- Posibilidad de establecer el servicio de Asistencia Social con mujeres profesionales preparadas para ello. Significación de la trabajadora social.
- La mujer y sus problemas de salud: maternidad, profilaxis y tratamiento en hospitales y dispensarios.
- Problemas de la mujer sin trabajo. Centros de atención para ella.
- Asistencia Social aplicada a los desempleados y trabajos de reducido salario (dormitorios, comedores, baños públicos).
- El niño y la Asistencia Social. Lucha contra la mendicidad infantil (creches, clínicas de conducta, casa hogares, etc.).
- Delincuencia infantil. Su prevención y tratamiento.
- La Asistencia Social y los Patronatos de Liberados.

*La mujer y la cultura*

- Contribución de la mujer a la cultura.
- La mujer y los prejuicios sobre su capacidad intelectual.
- Evolución intelectual de la mujer en Cuba.
- Problemas de la mujer profesional o artista.
- El abaratamiento de los medios de enseñanza y la popularización de la cultura en Cuba.

*La mujer y los prejuicios raciales*

- Situación de la mujer negra en Cuba. Su problema social, cultural y económico.
- El prejuicio racial y el niño. Igualdad del niño negro y el niño blanco.
- Igualdad legal y real de las mujeres negras y blancas en la vida cubana.
- Los prejuicios raciales y sus manifestaciones en el mundo. Lucha contra ellos.
- Participación de la raza negra en la formación de nuestra nacionalidad.

*La mujer y la política*

- La mujer en el ejercicio del sufragio.
- La mujer en la política cubana: Su participación en el programa político de Cuba.
- La mujer en la Constitución.
- La mujer y la Asamblea Constituyente.
- La mujer y el apoliticismo.

*La mujer y la paz*

- Las mujeres y la guerra. Pacifismo de la mujer moderna.
- Estudio de los causales de la guerra. Capacidad femenina para combatirlos.
- La guerra y sus consecuencias para la cultura y el progreso.
- Consecuencias de la guerra en los países beligerantes.
- La mujer cubana y el peligro de la guerra. Educación antibélica.
- Las mujeres de América: la democracia y el peligro de guerra.

Entre las integrantes del Comité Ejecutivo del Tercer Congreso, resaltan nombres como Vicentina Antuña, destacada pedagoga que fungió como vicepresidenta; Camila Enríquez Ureña, también pedagoga, intelectual, como secretaria de Cultura; Ofelia Domínguez, abogada, secretaria de Actas; María Luisa Lafita, secretaria de Relaciones Exteriores, y entre las vocales: Clementina Serra, Sarah Pascual, Mariblanca Sabas Alomá y Hortensia Lamar. La mayoría de ellas continuó acompañando las luchas feministas de las cubanas también en la Federación de Mujeres Cubanas.

De esta reunión se derivó una reforma a la Carta Magna de la República y se exhortó a:

La derogación de todos los artículos del Código Civil que establezcan desigualdades entre el hombre y la mujer e impidan el ejercicio conjunto o separadamente de los derechos que emanan de la unión conyugal en relación con los hijos entre sí. Llevar esas modificaciones a los códigos, leyes o disposiciones de cualquier índole, disposiciones que afecten a la mujer en su personalidad jurídica.

Los debates del Tercer Congreso Nacional Femenino se extendieron a todo el año 1939, con el argumento de «la igualdad de ambos sexos», lo cual

permitiría que este tema fuera priorizado en las sesiones de la Asamblea Constituyente, que redactaría y aprobaría la Constitución de 1940.

Al decir de la doctora Vicentina Antuña:

...las mujeres analizaron su propia situación, no como un problema aislado, sino estrechamente vinculado al contexto económico, político y social de Cuba y el resto del mundo. Y en primer lugar, de las conclusiones destacaría la unánime voluntad de luchar contra la injerencia imperialista y por la independencia y soberanía nacionales, así como por la transformación de las estructuras económicas y sociales y por el mejoramiento de las clases explotadas y discriminadas [4].

Este es nuestro acervo, la obra de las feministas revolucionarias que desbrozaron el camino. Por ello comparto las ideas de la doctora Susana Montero Sánchez cuando expresó: «...considero impostergable la necesidad de replantearse la comprensión de la nacionalidad y de su proceso de consolidación sobre la base de la perspectiva de género [...]» (5).

Otro momento importante dentro de la Agenda Feminista es la creación de la Federación de Mujeres Cubanas después del triunfo de la Revolución contra la dictadura de Fulgencio Batista el 1 de enero de 1959, período que inició en Cuba una etapa de profundas transformaciones en lo económico, político y social. En el primer discurso de Fidel Castro, en Santiago de Cuba, planteaba que, con relación a las mujeres, existían muchos prejuicios y desventajas adicionales a las de todos, y afirmó: «La mujer es un sector de nuestro país que necesita también ser redimido, porque es víctima de la discriminación en el trabajo y en muchos otros aspectos de la vida» (6).

Una vez alcanzado el poder revolucionario en 1959, existe una acertada visión de que los problemas de las mujeres no se resolvían dentro de las transformaciones generales a emprender, se especifican, se tienen en cuenta. El desarrollo en Cuba se concibió centrado en el avance de la calidad de la vida de los seres humanos.

Desde los inicios del proceso revolucionario, la mujer cubana se incorporó como destinataria y protagonista de los programas y planes de desarrollo, entre ellos los planes educativos, de salud y productivos. Para ello se hizo necesario cambiar la estructura de la sociedad, incorporar una nueva legislación, crear instituciones de atención a niños, niñas y ancianos, y generar nuevas fuentes de empleo, entre muchas otras.

Al fundarse la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), se produce un impactante proceso que transita de un diagnóstico social a la acción

transformadora: las medidas institucionales como la creación de los círculos infantiles, los sistemas de becas, la generación de empleo, el acceso a la capacitación y a los recursos, y los cambios en la legislación. Todo ello colocó a la mujer en mejores condiciones con el proceso de desarrollo, rompiendo con la asignación tradicional de roles.

La FMC asume el concepto de igualdad de la mujer, definido por Vilma Espín al expresar:

Quando hablo de igualdad de la mujer, siempre antepongo la idea de que se trata del inicio de una larga y multifacética batalla que debe librar toda la sociedad: económica, cultural, educacional, ideológica, política, psicológica; en general, la transformación de toda una cultura [7].

El trabajo de la FMC da respuesta a los aspectos más acuciantes que, en materia de justicia social, se plantearon las feministas, pues esta organización femenina participa en los congresos internacionales de este movimiento, es aliada de numerosas organizaciones feministas, intercambia con centros de investigación y recupera la memoria histórica del feminismo cubano en el Centro de Documentación de la FMC.

La presidenta de la FMC, Vilma Espín Guillois, dejó clara su postura en cuanto a reconocer el feminismo, al plantear las diferencias entre las tendencias y el reconocimiento de las ideas de justicia social de este movimiento en sus vertientes más progresistas, cuando afirmó:

Coincidimos y aplicamos el planteamiento feminista de que las mujeres enfrentan una situación específica en la sociedad como resultado del papel secundario que desempeñaron en el capitalismo y en todas las sociedades clasistas que le precedieron [8].

Desde la fundación de la FMC, la agenda de las feministas cubanas adquiere nuevos temas, como la no discriminación por motivos de orientación o identidad sexual; se funda el Grupo Nacional de Educación Sexual, hoy Centro Nacional de Educación Sexual; se le confiere un papel esencial a la investigación científica sobre las mujeres, con la creación del Área de Estudios de la Mujer; y se devela la violencia hacia la mujer, entre muchos otros aspectos incorporados.

Para dar un mayor nivel y rigor científico a las investigaciones, la creación del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) revela otro importante momento de la agenda feminista, al asumirse la categoría *género* como

categoría de análisis y emprenderse una fuerte vinculación con las Cátedras de la Mujer —que ya la FMC había fundado— de las universidades. Estas Cátedras pasan a ser asesoradas desde el punto de vista metodológico por el CEM.

La creación del CEM, de la FMC, tiene como misión, según se recoge en sus documentos fundacionales, realizar investigaciones con una perspectiva de género, caracterizar la situación de la mujer cubana y de las relaciones entre hombres y mujeres en las diferentes esferas de la sociedad cubana y, por tanto, colaborar en el desarrollo de la política social del país dirigida a la mujer. Entre sus objetivos está también prestar servicios científico-técnicos a otras instituciones sobre aspectos teórico-conceptuales y de metodología en la aplicación del enfoque de género e impartir docencia de pregrado y postgrado y cursos de capacitación a profesionales y activistas vinculados al trabajo de la FMC, las Cátedras de la Mujer de las universidades y las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia existentes en diferentes comunidades del país.

La fundación del CEM acontece en el contexto de la sociedad cubana de finales de la década de los noventa del siglo XX, signada por el llamado «período especial», con mínimos o nulos recursos de todo tipo, papel, tinta para impresiones, limitado acceso a la tecnología y el impacto de la crisis en la mujer y las familias, a las que Vilma siempre consideró espejo de la sociedad y lazo de unión con la mujer, así como el espacio donde confluyen todas las crisis (8). Por consiguiente, elevar más el rigor y el nivel científico de los análisis sobre la realidad de las mujeres, de la familia y de las relaciones de género en la sociedad cubana, se convierte en la misión de este nuevo centro de investigaciones, el primero en la historia de la sociedad cubana establecido como Centro de Estudios de la Mujer.

El trabajo del CEM contribuyó a impulsar la teoría de género y realizó procesos de sensibilización en amplios sectores. En esta etapa se realizan prácticas educativas enmarcadas en la Educación Popular e investigaciones que asumen la Investigación-Acción Participativa no solo de la mujer, sino de instituciones y, dentro de estas, las universidades.

La bibliografía acerca de la teoría de género circuló con bastante fluidez y poca discriminación, en el sentido de que todo fue bienvenido, leído con avidez y aprovechado al máximo, al menos en un circuito de personas interesadas. Con autoras como Simone de Beauvoir, Teresita de Barbieri, Marta Lamas, Judith Astelarra, Magdalena León, Virginia Vargas, Virginia Guzmán, Marcela Lagarde, Mary Nash, Teresa de Lauretis, Patricia Violi, Yamila Azise, Line Barreiro y Celia Amorós, por mencionar solo algunas,

se cuenta con un sinfín de referencias bibliográficas. Actualmente y cada vez más contamos con referencias nacionales, pues ya puede hablarse de teóricas y teóricos del patio.

En esta búsqueda de conocimiento se volvió a Engels, a Fidel, al pensamiento de Vilma Espín y, en especial, al accionar de la FMC desde sus inicios y a las propias políticas de la Revolución Cubana a favor de la mujer.

En otros ámbitos, los estudiosos de género han accedido a producciones científicas desde cada disciplina: psicología, sociología, historia, comunicación,...

No obstante, la categoría *género* resultó controvertida desde el inicio, ya que el hecho de surgir en países de habla inglesa y con una perspectiva del mundo occidental la hizo objeto de amplios debates en el transcurso de los años. Aunque se ha asimilado, no deja de ser cuestionada, especialmente entre los grupos que apoyan la diversidad sexual, muchos de los cuales no se sienten incluidos en el análisis de género y señalan que es una categoría binaria que solo reconoce lo masculino y lo femenino.

Otro aspecto que no logra apenas avance, es la incursión en investigaciones desde la perspectiva de género fuera de los campos de las Ciencias Sociales, y mucho menos se logra que estas investigaciones de uno y otro campo se articulen.

Se privilegia en los estudios el tema de las mujeres. No siempre existe una adecuada contextualización del análisis, pues se tiende a generalizar.

El núcleo del conflicto de las relaciones de género se expresa en relación con el poder y la manera en que este se ejerce; sin embargo, aspectos de esta relación, como sus componentes, dinámicas, variaciones, períodos de desarrollo y contextos, no se han estudiado suficientemente.

En la América Latina, y en Cuba en particular, es necesaria una relectura crítica, desde la teoría de género del pensamiento que ha conformado nuestras identidades como nación y como espacio americano, caribeño (pedagogos, economistas, estadistas, literatos).

## Conclusiones

Es necesario tener en cuenta algunos aspectos de la Agenda Feminista Cubana:

- Se plantea desde experiencias individuales u organizativas, pero busca y construye la unidad, lo que se consolida en la creación

de federaciones de mujeres, hasta la creación y consolidación de la FMC y la realización de actividades unitarias.

- Es una Agenda centrada en el contexto nacional, pero articulada con los contextos internacionales. Desde el planteamiento temático en el Primer Congreso Feminista hasta la actualidad, abundan los ejemplos: se abordan problemas de la mujer, la infancia, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, pero también el problema de la paz, como en el Segundo Congreso Feminista. Por supuesto, interminables son los ejemplos desde la creación de la FMC.
- La existencia de un pensamiento revolucionario transformador.
- Una fuerte vocación por el análisis social es recurrente en esta Agenda: la preocupación por los problemas de la infancia, las cuestiones relativas al uso y consumo de alcohol y otras drogas, la violencia hacia las mujeres, la discriminación racial, la mujer y la participación política, el acceso de la mujer a cargos públicos, los aspectos de reconocimiento de derechos legales, la lucha contra la prostitución y la trata de personas, y la solidaridad con otros grupos humanos discriminados por color de la piel y orientación sexual.

También es preciso atender las contradicciones que se han manifestado a lo largo del complejo proceso de incorporación de diversos temas a la Agenda Feminista Cubana.

Las contradicciones fundamentales, y por demás irreconciliables, están asociadas a la propia formación de la identidad nacional y arraigadas en la defensa de la nación:

- la actitud ante la dependencia y el anexionismo imperialista;
- las cuestiones de clase: la condición y posición clasista.

Ambas suponen una toma de posición ante el poder hegemónico, que a su vez sostiene la injusticia y la discriminación en sus más amplias expresiones.

Otras contradicciones afronta y ha afrontado la Agenda Feminista Cubana, que tienen que ver con la diferencia de enfoques con respecto a determinadas situaciones, ya sean de tipo conceptual, por analizarse a partir de diferentes disciplinas y contextos, diferentes métodos y estilos de trabajo, ya sean rivalidades personales, porque el llamado a la «sororidad» que nos legó la destacada feminista Marcela Lagarde todavía es una aspiración, vinculada justamente a la conformación de marcos de referencias menos estereotipados, en los que

los seres humanos, sin camisas de fuerza de etiquetas de género y otras, sean más libres en las expresiones de su sexualidad, de sus relaciones.

Es indudable que la Agenda Feminista Cubana está indisolublemente ligada a la búsqueda de justicia social y al concepto de libertad, entendida en su más amplio sentido.

En el discurso que sirvió de apertura al Tercer Congreso Feminista, la insigne feminista y destacada académica Camila Henríquez Ureña (1894-1973) define el feminismo cubano y su concepto de libertad en el momento que expresa:

...el feminismo cubano es la demostración del grado de desarrollo que entre nosotras ha alcanzado la conciencia de la libertad [...].

La mujer, esa mitad de la humanidad problemática, está buscando su conciencia. Se asoma —¡en gravísimo momento de la historia del mundo!— a la profundidad aún confusa de lo que llamamos libertad, libertad económica, libertad, libertad política, libertad cultural, libertad sexual, libertad moral: causa y efecto a la vez de todas las demás formas, esencia íntima de la libertad. [...]

Las mujeres cubanas estamos dispuestas a luchar porque se transforme en destino cumplido nuestra conciencia de la libertad [9].

### *Referencias bibliográficas*

1. López Civeira F. Estado nacional, dependencia y resistencia. En: Historia de Cuba, 1899-1958. La Habana: Pueblo y Educación; 2012.
2. Archivo Histórico, Centro de Documentación de la FMC. Transcripción de las Memorias del Primer Congreso Feminista.
3. Archivo Histórico, Centro de Documentación de la FMC. Documentos del Tercer Congreso Feminista.
4. García Moré M. Entrevista a la doctora Vicentina Antuña. Granma. 1989 May 18.
5. Montero Sánchez S. Lo bueno y lo bello: una estocada de género. Gertrudis Gómez de Avellaneda. Camagüey: Ácana; 2005.
6. Castro Ruz F. Alocución al pueblo de Cuba, Santiago de Cuba, 1 de enero de 1959. En: Mujeres y Revolución. La Habana: Editorial de la Mujer, 2016.
7. Espín Guillois V. Entrevista a la revista *Mujeres* por el 8 de marzo de 1994.

La Agenda Feminista Cubana: procesos y contradicciones

8. Espín Guillois V. Entrevista concedida a la periodista griega Elizabeta Popogay, febrero de 1989. En: Ferrer Gómez Y, Aguilar C, compiladoras. El fuego de la libertad. La Habana: Editorial de la Mujer; 2015.
9. Yañez M. Camila y Camila, Premio Memoria 1999. La Habana: Ediciones La Memoria-Centro Cultural Pablo de la Torriente Brau; 2003.

## VIOLENCIAS DE GÉNERO: POSICIONAMIENTOS, ESCENARIOS E INTERSECCIONES

### Violencias de género

*Marisol Alfonso de Armas*

El simposio «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» constituye un espacio de intercambio de saberes y experiencias en la búsqueda de una agenda común para atender y eliminar estas grandes problemáticas. Se trata de una apuesta por el conocimiento como insumo fundamental para la búsqueda de soluciones. Ello hace que el posicionamiento teórico sea imprescindible.

Colocaré tres ideas a manera de introducción y dejaré algunas interrogantes para encauzar el debate.

1. *¿Por qué es necesario el posicionamiento teórico?* Todo esfuerzo por conceptualizar y operacionalizar aspectos de la realidad corre el riesgo de simplificar, ignorar o invisibilizar dimensiones que pueden ser relevantes. Sin embargo, debemos correr el riesgo porque se hace imprescindible definir el término *violencia de género*; de lo contrario todos los esfuerzos por eliminarla podrían ser ineficaces y limitados.
2. *El concepto de género marca la definición de violencia basada en género.* El concepto *violencia basada en género* (VBG) ha estado en un proceso de construcción que le ha signado complejidad teórica, conceptual y metodológica. Pudiera afirmarse que se trata de un debate no acabado, vinculado a la fecunda discusión sobre qué se entiende por género. El concepto *género* como categoría de análisis se ha ido ampliando, y algunas de las últimas propuestas teóricas superan el pensamiento binario y dicotómico, confrontando la diversidad con los géneros hegemónicos. Sin duda, el género como concepto político cuestiona las estructuras sociales, las desigualdades y las relaciones de poder; es decir, es una categoría

- anclada en la cultura. Desde ese punto de referencia, constituye un constructo que permite abordar lo que se pretende con esta sesión.
3. *Las Naciones Unidas y la violencia por motivos de género.* En la actualidad existen muchas definiciones de VBG en las que hay grupos que se mantienen como prioritarios (sin discusión), como las mujeres y las niñas. En el caso de las Naciones Unidas, existe un elevado número de instrumentos que la definen y legitiman la necesidad de eliminación de la misma. Entre estos, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del año 1993, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que la define como «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada». Otros instrumentos aprobados en el marco de las Naciones Unidas abordan temas relacionados con las dimensiones de la VBG. Por ejemplo, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, 1994, incluyó en su Plan de Acción el compromiso de trabajar para que *las personas y parejas pudieran tomar decisiones relacionadas con su reproducción en condiciones libres de discriminación, coerción y violencia.*

Las Naciones Unidas reconoce la violencia contra la mujer como una violación de derechos humanos, como el resultado de la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y de la discriminación contra la mujer.

Teniendo en cuenta que trabajo en el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), me permitiré resaltar algunos elementos relacionados con los esfuerzos del Fondo en este tema. En primer lugar, es importante destacar que, estratégicamente, la contribución y el acompañamiento a los países se centra sobre todo en la violencia que sufren las mujeres y las niñas. Ello se basa en las evidencias que apuntan a cómo ellas tienen mayor riesgo y menor capacidad de evitar o escapar de cualquier tipo de violencia. No obstante, se reconoce que hombres y niños también pueden sufrir agresiones sexuales y otras formas de violencia. En este sentido, el UNFPA promueve políticas y mecanismos de participación para los hombres no solo en cuestión de derechos de las mujeres, sino en derechos humanos en

general. Existe una amplia experiencia en el quehacer desde las Naciones Unidas, entre las que se encuentran las siguientes:

- la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, esfuerzo internacional encabezado por el Secretario General de las Naciones Unidas en 2008;
- el UNFPA y ONU Mujeres lanzaron el programa de servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia;
- la iniciativa «No más violaciones» de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos;
- el programa conjunto UNFPA-UNICEF, que fomenta el abandono de la mutilación genital femenina.

Además de las ideas expresadas, debo señalar que el UNFPA tiene en cuenta en su posicionamiento, las necesidades de las mujeres más vulnerables y marginadas, entre las que se incluyen las indígenas, las refugiadas y las mujeres que viven en condiciones de pobreza. Asimismo, presta especial atención a las adolescentes y jóvenes que, si bien no constituyen grupos homogéneos, muchas veces son las que más sufren algunos de los tipos de violencia de género.

Finalmente, un grupo de interrogantes o énfasis que pueden servir para enriquecer las presentaciones y el debate:

- Es necesario que no se ignoren otros componentes esenciales para abordar el género y la violencia por motivos de género, entre ellos la interseccionalidad y el enfoque de derechos sexuales.
- En los últimos años se habla de la manera en que el género traspasa los cuerpos, pero la violencia se ejerce comúnmente desde la masculinidad hegemónica socialmente aceptada y tiene en su origen un desequilibrio de poder.
- Algunas temáticas que tradicionalmente conforman el debate, tienen que ver con la inclusión de los hombres, la identidad de género y la orientación sexual. Ello remite a la violencia entre parejas del mismo sexo y la violencia sobre poblaciones trans, entre otras.
- Algunas de las preguntas que surgen en estos debates son: cuando se habla de violencia por motivos de género, ¿se trata de la violencia hacia las mujeres y niñas, o se podría extender

## Violencias de género

a la violencia hacia «lo femenino»? ¿se podría entender algunas formas de violencia entre varones como VBG?, ¿existe VBG en parejas homosexuales de varones o de mujeres?, ¿es VBG la violencia ejercida hacia un hombre que no cumple o transgrede los mandatos hegemónicos?, ¿es VBG la violencia de un varón hacia personas transexuales?, ¿todos estos tipos de violencia se explican por los mismos factores socioculturales, económicos y políticos?

Si bien cada una de estas preguntas podría conducir a debates inacabados y extremadamente extensos, es importante tener en cuenta la necesaria claridad que se requiere cuando se trata de políticas y programas sociales. Solo con el entendimiento real de aquello que se quiere cambiar, se lograrán resultados exitosos.



## Lecciones aprendidas en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la región

*Neus Bernabeu*

Agradezco la invitación realizada al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y a mi persona a este importante Simposio. Me parece un espacio único para reunir esfuerzos, para aprender de los avances, pero también de los errores y así identificar nuevas estrategias para la acción.

En ese mismo sentido, hoy quiero comunicarles algunos aprendizajes de la experiencia sistematizada en la región por el UNFPA, pero también por otras agencias de las Naciones Unidas en el marco de la campaña «Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres».

Mi intervención discurrirá de la siguiente forma: primero brevemente compartiré algunos datos para mostrar la magnitud del problema a nivel global y regional, y explicaré cuál es nuestro trabajo como UNFPA en la materia; les haré conocer algunas lecciones aprendidas a partir de la revisión de diversas evidencias y sugeriré algunos énfasis que orientarán nuestro trabajo para el futuro.

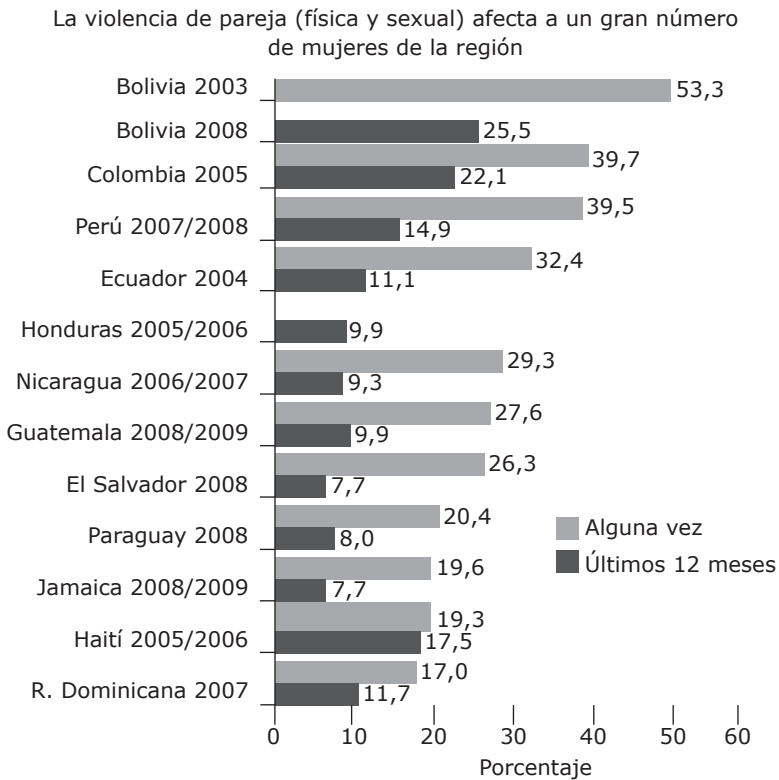
La violencia contra las mujeres es una de las violaciones de derechos humanos más extendidas y persistentes que enfrentamos en nuestras sociedades. Día tras día amanecemos con noticias terribles en esta región y en el mundo de más mujeres asesinadas, violentadas, abusadas, con manifestaciones de una crueldad creciente. En muchos sentidos, el panorama es desalentador. El número de feminicidios en la región, las tasas de violencia sexual, y el elevado número de niñas y adolescentes abusadas, nos abruma. El acoso callejero o el *cyberbullying* son solo algunas muestras de cómo el fenómeno de la violencia contra las mujeres va mutando y adoptando nuevas expresiones.

Quiero compartirles algunos datos recopilados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que nos permiten ver la magnitud del

## Lecciones aprendidas en la prevención...

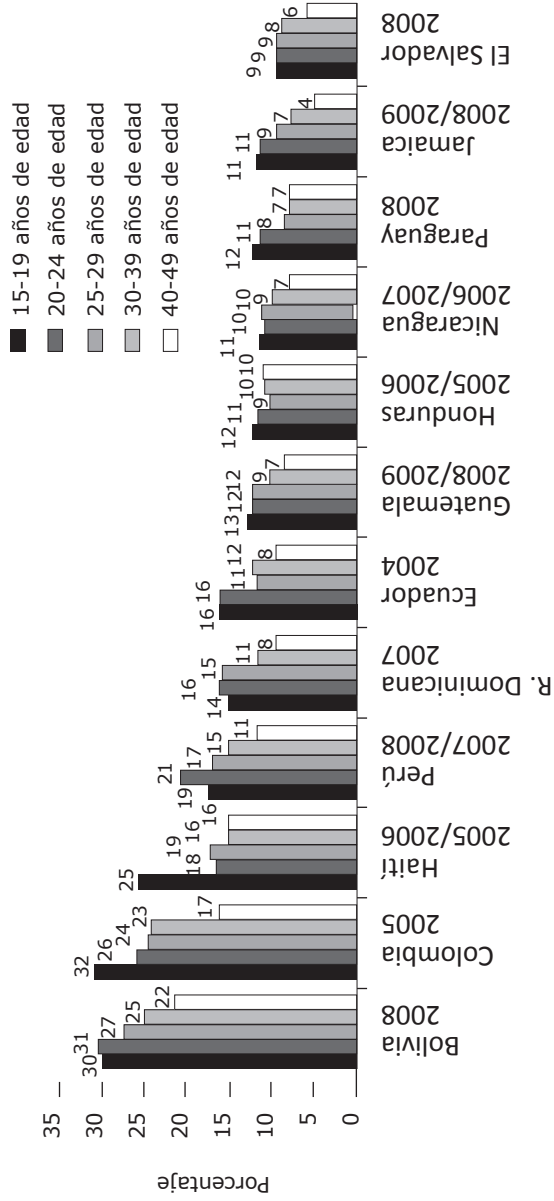
problema en el mundo y en la región. Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual. En la América Latina y el Caribe, son 29.8% de las mujeres. Esta violencia se vive desde edades tempranas: una de cada cinco niñas del mundo ha sufrido abusos sexuales durante su infancia.

La violencia de pareja es la más común de las violencias que enfrentan las mujeres. Las mujeres que han sufrido alguna vez violencia de manos de su pareja, varían de 17% en República Dominicana a 53% en Bolivia. La barra gris son las que alguna vez sufrieron; y la barra más oscura, las que la sufrieron en los últimos doce meses.



OPS (2015): Violencia contra las mujeres en América Latina: análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países.

Las mujeres jóvenes tienen mayores riesgos de sufrir violencia física y sexual de pareja



OPS (2015): Violencia contra las mujeres en América Latina: análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países.

## Lecciones aprendidas en la prevención...

Esta violencia afecta especialmente a los grupos de edad más jóvenes, entre 15 y 24 años. Según datos siempre de la OPS, un número preocupante de jóvenes fueron forzadas a tener su primera relación sexual (más de 20% en Haití y 5% en Guatemala y Jamaica).

Numerosos estudios muestran las claras consecuencias que tiene la violencia contra las mujeres para:

- la salud y la vida de las mujeres (lesiones, depresión e inasistencia al trabajo, suicidios, embarazos no deseados, así como riesgo de pérdidas de embarazos y de mortalidad materna);
- para sus hijos (transmisión intergeneracional de la pobreza, naturalización de la violencia, trastornos de comportamiento,...);
- las familias (costos de salud, pérdida de trabajo e inestabilidad emocional);
- las comunidades y países (consecuencias sociales y económicas).

Sin embargo, la buena noticia es que esta situación ya no resulta indiferente. Cada vez más personas, mujeres y hombres, de diferentes edades, países, territorios y grupos étnicos, se movilizan de diversas formas para poner fin a esta situación. Algunas desde las instituciones públicas y otras desde las organizaciones de la sociedad civil, la academia, el arte y la cultura o las escuelas, están trabajando para lograr este objetivo.

Durante las últimas décadas, compromisos internacionales (la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación-CEDAW, la Declaración para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, la Plataforma de Acción de El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing,...) han visibilizado esta problemática y la necesidad de que los países actúen. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) han renovado este compromiso colocando la violencia contra las mujeres y los niños como un tema central de desarrollo (objetivos 5 y 16).

## El trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas

El UNFPA se ha tomado muy en serio este compromiso desde hace décadas. Tiene como una de sus cuatro prioridades de trabajo la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes. Nuestro principal foco de atención en materia de igualdad son los derechos reproductivos y la violencia de género.

Estamos trabajando en veinte países de la región en diferentes iniciativas relacionadas con la prevención y atención de la violencia de género. En los últimos cuatro años, quisimos además visibilizar el tema de violencia sexual y enfatizar nuestro trabajo a través de una estrategia regional sobre violencia sexual que hemos impulsado en más de catorce países. Apoyamos a los gobiernos de la región en la elaboración de marcos legales y políticas nacionales y locales; en el diseño de sistemas de información; en el desarrollo de modelos de atención integral; en la mejora de los servicios de atención; y en la facilitación del acceso a la justicia de las mujeres sobrevivientes de violencia, sobre todo las que han visto más vulnerados sus derechos. Pero también tenemos una amplia experiencia en desarrollar estrategias de prevención especialmente con jóvenes, que es otro de nuestros grupos prioritarios, y hombres para la construcción de nuevas masculinidades no violentas.

Gran parte de este trabajo de apoyo a los países lo desarrollamos en colaboración con otras agencias de las Naciones Unidas y otros socios claves.

### Aprendizajes a nivel regional

El Sistema de Naciones Unidas impulsa desde 2008 la campaña del Secretario General de la ONU «Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres». Esta campaña pretende movilizar a diferentes actores claves y a la ciudadanía en los países para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas en todo el mundo. Esta campaña tiene tres pilares de acción:

- 1) Alto a la impunidad: acceso a la justicia, leyes y planes.
- 2) Ni una más: estadísticas y servicios de atención, protección y reparación para sobrevivientes.
- 3) Es responsabilidad de todas y todos: prevención primaria, concienciación y ciudadanía.

En los últimos años, se pueden reconocer importantes avances en materia de adopción de leyes, de implementación de planes nacionales y locales de violencia, de recopilación y análisis de datos, y de estrategias de prevención. La campaña «Únete» en la región ha hecho un importante esfuerzo de sistematización de estos avances y de generación de evidencias para la acción. A partir de estas evidencias y aprendizajes, quisiera transmitirles

algunas recomendaciones destinadas a fortalecer los esfuerzos para la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en la América Latina y el Caribe, que hemos elaborado en conjunto como Sistema de Naciones Unidas.

*Adoptar legislación especializada e integral es fundamental.* Las leyes son la forma que una sociedad tiene de decir qué es aceptable y qué no lo es y, por lo tanto, qué modelo de sociedad quiere. Por consiguiente, aunque hay quien se queja de que la región tiene muchas leyes y que es papel mojado, porque luego estas leyes no se implementan, insistimos en la relevancia de tener buenos marcos legales que definan cómo debe ser la respuesta del Estado ante el problema. En ese sentido, todos los países de la región cuentan con legislación de violencia doméstica o intrafamiliar, pero todavía algunos tienen que progresar a marcos legales de más avanzada acordes con la complejidad de la realidad (nueve países ya las tienen y dieciséis han avanzado en la tipificación del feminicidio).

*El liderazgo político de los mecanismos de adelanto de las mujeres como política de Estado y la asignación de más recursos: factores críticos para la implementación de leyes y políticas.* Tres factores resultan fundamentales para que leyes y políticas sobre violencia contra las mujeres se puedan implementar adecuadamente:

- la mayor jerarquía de las instituciones que coordinan la respuesta a la violencia contra las mujeres (en general, ministerios de la Mujer), facilita el trabajo de coordinación de la respuesta estatal a la violencia;
- la lucha contra la violencia no es una política de corto plazo o responsabilidad de una sola institución, sino que debe ser prioridad de todas las instituciones de gobierno al más alto nivel, y asegurar un esfuerzo continuo y coherente, no fragmentado o puntual;
- la información sobre los recursos públicos que se destinan a abordar la violencia contra las mujeres, es escasa. La asignación presupuestaria a las instituciones responsables (Mecanismos de Adelanto de las Mujeres en general) es insuficiente si vemos la complejidad del problema y de su solución.

*Reducir la impunidad está siendo complejo: es importante impulsar y multiplicar las experiencias exitosas.* De los veinticinco países del mundo con las tasas más altas de feminicidio, catorce están en la América Latina y el Caribe (1). Muchos de estos casos no están resueltos ni hay nadie en la

cárcel pagando por este delito. El acceso a la justicia para las víctimas de violencia y sus familias es un calvario.

Los Estados tienen que actuar con la debida diligencia, la cual comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, que permitan investigar, sancionar y reparar estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad.

Asimismo, se hace necesario combatir la falta de imparcialidad de los operadores de justicia, con frecuencia acompañada de estereotipos de género y que refuerzan la percepción de la sociedad de que la violencia es aceptable tanto en la investigación como en el juzgamiento de los casos de violencia contra las mujeres.

Hay algunas experiencias alentadoras en la región que podrían escalarse y así contribuir a reducir la impunidad: la jurisdicción especializada en feminicidio en Guatemala, el protocolo para el juzgamiento con perspectiva de género de México o las sentencias de la Corte Constitucional de Colombia. A nivel regional, la jurisprudencia del Sistema Iberoamericano de Derechos Humanos y el Protocolo Latinoamericano para la Investigación del Feminicidio/Femicidio, impulsado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y ONU Mujeres, son experiencias de referencia.

*Invertir en la recolección ética de datos de calidad sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, contribuirá a mejorar la respuesta en los países.* Hay que comprender el problema para definir políticas más efectivas que abonen la solución. Comprender la naturaleza, la magnitud, los factores de riesgo y de protección, así como las consecuencias, es necesario para poder desarrollar políticas y los programas basados en las evidencias. Lo ideal es que los países realicen encuestas poblacionales cada cinco años sobre la temática, pero pocos países lo hacen periódicamente.<sup>1</sup> Es importante avanzar en la definición de estándares éticos y metodológicos para la medición de la violencia contra las mujeres y las niñas que permita comparar datos entre países, como las planteadas por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud.

En resumen, necesitamos mejores datos, más estudios, más evidencias, para entender y solucionar este fenómeno.

En ese sentido, la región ha hecho importantes avances en la producción de información sobre feminicidio, gracias a esfuerzos como el del Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL),

<sup>1</sup> Ecuador, Uruguay, México, Bolivia y Costa Rica realizan encuestas de violencia de género o VCM; y Perú y Chile, encuestas sobre violencia intrafamiliar.

que recopila información sobre el feminicidio íntimo para diecisiete países de la región. Además, algunos países, como Perú y Argentina, han avanzado hacia un registro unificado de feminicidios.

*Los servicios de salud representan una oportunidad única para detectar y atender las situaciones de violencia contra las mujeres.* Las mujeres y niñas que sufren violencia, se ven afectadas por graves problemas de salud física y mental. La evidencia indica que las mujeres y niñas expuestas a violencia visitan los servicios de salud más frecuentemente que aquellas que no han sufrido abuso; sin embargo, no siempre revelan a los proveedores de salud haber sido víctimas de violencia (2). En ese sentido, los servicios de salud son una oportunidad única para que las mujeres y niñas puedan acceder a servicios de prevención y atención de la violencia. Cada consulta médica es un espacio para detectar estas situaciones, para la prestación de atención inmediata y la derivación a otros servicios o sectores, incluidos los servicios legales y sociales.

La región ha avanzado en el desarrollo de normas, protocolos y guías de atención de la violencia contra las mujeres y niñas, con el apoyo de OPS y UNFPA (3,4). Sin embargo, todavía hay que fortalecer estos procedimientos operativos en la mayoría de los países y asegurar que los profesionales de la salud dispongan de las herramientas y capacitación necesarias para identificar a las mujeres y niñas que viven en situaciones de violencia, prestar asistencia clínica apropiada y derivarles a otros servicios, cuando sea necesario (5,6).

*Una acción coordinada de los servicios del Estado facilita el acceso a los servicios, mitiga las consecuencias de la violencia y contribuye a empoderar a las mujeres para acabar con la violencia.* En la mayoría de los países de la región se prestan servicios desde los diferentes sectores del Estado para responder a las situaciones de violencia que sufren mujeres y niñas. Estos servicios, independientemente de dónde y quién los ofrezca, deben tener las siguientes nueve características: disponibilidad; accesibilidad; adaptabilidad; apropiación; priorización de la seguridad; consentimiento informado y confidencialidad; recogida de datos y gestión de la información; comunicación efectiva; y vinculación con otros sectores y agencias a través de la coordinación (7).

Sin embargo, las diferentes evaluaciones realizadas muestran que este sigue siendo uno de los mayores desafíos en la respuesta a la violencia contra las mujeres que enfrentan los países: las instituciones trabajan como silos independientes y no comunicados.

Una buena coordinación entre instituciones puede mantener seguras a las sobrevivientes de violencia, ubica a las mujeres en el centro de la respuesta del Estado, les ofrece la información adecuada, identifica las diversas y múltiples necesidades que tienen, y las atiende a través de los diferentes servicios y redes de referencia. Compartir información entre las instituciones, puede reducir el número de veces que estas mujeres tienen que relatar sus historias de violencia, lo cual disminuye su revictimización. Estos modelos de atención integral contribuyen a que las sobrevivientes de violencia reciban un abordaje más holístico en su atención.

El UNFPA ha estado impulsando estos modelos de atención integral en varios países (República Dominicana, Nicaragua, Guatemala, Honduras, entre otros).

*En el seno de las familias, la violencia contra las mujeres no se da de forma aislada, sino que convive con la violencia hacia los niños, además de tener impactos intergeneracionales; por lo tanto, es importante que se vincule la respuesta a la violencia contra las mujeres con las respuestas asociadas con la violencia contra las niñas y niños.* La violencia contra las mujeres y la violencia contra los niños comparten factores de riesgo comunes y pueden ocurrir de manera paralela en los hogares. Los niños de un hogar donde existe violencia contra la pareja, suelen sufrir más castigos. Esta correlación refleja la alta complejidad del ciclo de la violencia y los peligros de su naturalización. Al reconocer las intersecciones, los impactos intergeneracionales y el hecho de que frecuentemente la violencia contra las mujeres y la violencia en la niñez ocurren al mismo tiempo, los sistemas de atención, protección y reparación deben hacer un esfuerzo para coordinar, de manera segura y ética, los servicios para las mujeres y los niños y niñas expuestos a la violencia (8).

*La escuela es un espacio privilegiado para prevenir a largo plazo la violencia hacia las mujeres, adolescentes, niñas y niños, por su importante papel en el proceso de socialización de las normas de género que legitiman y naturalizan la violencia; sin embargo, es un sector en que se ven limitados avances.* Un estudio llevado a cabo en catorce países de América Latina y el Caribe por UNICEF y ONU Mujeres sobre prácticas prometedoras en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el ámbito educativo, muestra que no existe articulación e intersección entre los planes nacionales de violencia contra la mujer, las leyes de educación y los planes nacionales de educación. Para prevenir la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres, se deben potenciar las estrategias dirigidas

a la prevención de dicha violencia en el ámbito educativo incorporándolas en los planes nacionales de violencia, además de instrumentalizar estrategias de prevención frente a la violencia contra las mujeres y niñas en acciones, metas y objetivos; incluir las disposiciones de igualdad de género en los planes nacionales de educación; e incorporar el tema como eje temático estratégico en las políticas educativas.

La escuela es un espacio privilegiado que debe aprovecharse mucho más para prevenir la violencia y construir relaciones de género equitativas entre hombres y mujeres.

*Involucrar a hombres y niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, es clave para transformar las normas de género existentes.* En cincuenta y siete programas de diversas partes del mundo sobre igualdad de género que contaban con la participación de hombres, las evaluaciones de impacto mostraron que los más prometedores y efectivos son aquellos que comportan un enfoque transformador de género, un diseño riguroso, diversos dispositivos, varias sesiones de taller y campañas (9), y han logrado registrar modificación de actitudes de género hacia temas tales como la violencia y la homofobia, así como desarrollar comportamientos sexuales más responsables. Un ejemplo es el Programa H, que se ha llevado a cabo en más de veinte países del mundo, entre estos Brasil, Chile, México y Uruguay.

Para avanzar en la transformación de masculinidades no violentas, requerimos pasar del discurso a la acción (10):

- obtener mayor información sobre las actitudes de género de los hombres y niños con más investigación sobre masculinidades y violencia;
- incorporar esta perspectiva en la elaboración de las leyes y planes nacionales de violencia contra las mujeres y niñas;
- desarrollar capacidades en las instituciones sectoriales para trabajar este tema en las intervenciones públicas de prevención, atención y sanción;
- generar estrategias de prevención en el ámbito educativo con estudiantes, profesores y hombres, que conviertan la escuela en un espacio promotor de nuevas masculinidades;
- evaluar más y mejor estos programas prometedores que están surgiendo en la región, disminuyendo la inversión en los que se encuentran dirigidos a hombres perpetradores y enfatizando la prevención;

- fomentar y promover la corresponsabilidad parental para el cuidado de los niños y niñas y las masculinidades positivas como estrategia para reducir el riesgo de violencia en el hogar y la violencia contra niñas y niños.

*Un foco en la violencia sexual que sufren adolescentes y jóvenes.* Como veíamos anteriormente, la prevalencia de violencia sexual entre adolescentes es mayor que entre otros grupos etarios. Las evidencias muestran que el matrimonio o las uniones infantiles o tempranas aumentan las probabilidades de sufrir violencia física, psicológica y sexual. La violencia sexual también está relacionada con los altos índices de embarazos en adolescentes en la región (una tercera parte de los embarazos es en menores de 18 años).

Retrasar las uniones, prevenir el embarazo adolescente y construir relaciones no violentas durante el noviazgo, son estrategias que permiten disminuir la violencia entre adolescentes y jóvenes, y sentar las bases para relaciones más igualitarias en la vida adulta. Los programas de prevención que se enfocan en poblaciones juveniles, deben tener un enfoque ecológico en el cual se busquen cambios de comportamiento en múltiples niveles: intrapersonal, interpersonal, institucional, comunidad y política pública (11).

*Para erradicar la violencia, hay que trabajar al mismo tiempo en la autonomía física, política y económica de las mujeres.* La mayoría de las intervenciones se orientan a la prevención, atención y sanción de la violencia, y poco a la restitución/reparación, es decir, a la generación de oportunidades laborales y económicas para las sobrevivientes, que les permitan restituir su situación. La violencia contra las mujeres afecta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, pero también tiene efectos sobre la autonomía económica de las mujeres, así como costos económicos para otros: productividad, transmisión intergeneracional de la pobreza, pérdida de patrimonio,... Las evidencias muestran que los servicios integrados que incluyen intervenciones promovedoras del empoderamiento económico (además de salud, atención psicológica, legal,...) contribuyen a que las mujeres puedan superar mejor las consecuencias de la violencia.

Otras evidencias y evaluaciones revisadas nos aportan algunas recomendaciones y énfasis adicionales que quisiera compartir:

- Es importante ver la violencia contra las mujeres como un continuum tanto en términos de los diferentes tipos de violencia que

## Lecciones aprendidas en la prevención...

ellas viven, como en los diferentes contextos en que se da (situación de desarrollo o de emergencia) y a nivel de soluciones (en las intervenciones interdependientes y que mutuamente se deben reforzar).

- Las políticas y programas que tienen más probabilidad de éxito según todas las evaluaciones revisadas, son los que combinan múltiples estrategias y tocan más de un nivel de la organización del modelo ecológico (individuo, familia, organización comunitaria, sociedad).
- Las más exitosas son las que buscan transformar las relaciones de género (por ejemplo, hombres que cuidan y mujeres que aumentan su participación económica), y el resultado no es solo cambio de actitudes, sino también en comportamientos (reducción de violencia).
- Es valioso y eficiente integrar actividades de prevención de violencia en programas para los cuales la violencia contra las mujeres puede ser un factor de riesgo: salud sexual y reproductiva; prevención de VIH; y programas que buscan el empoderamiento económico de las mujeres.
- Sensibilizar operadores para romper con miradas tradicionales en los programas que ofrece el Estado.

Por último, quiero señalar unos temas que nos preocupan y que van a seguir centrando nuestro trabajo en los próximos años como UNPFA y en el marco de nuestra colaboración interagencial en el marco de la campaña «Únete»:

- El vínculo entre embarazo adolescente, uniones o matrimonios tempranos y la violencia de género, especialmente la violencia sexual.
- Apostar más por la prevención de la violencia de género y el trabajo con adolescentes y jóvenes para transformar las relaciones de género y construir relaciones no violentas.
- Mejorar la prestación de servicios esenciales, según estándares internacionales, para mujeres sobrevivientes de violencia y perfeccionar la coordinación interinstitucional de estos servicios.
- Avanzar en estrategias inclusivas, orientadas a responder a la diversidad de las mujeres y de sus situaciones y necesidades: mujeres jóvenes, mujeres indígenas, mujeres afro, mujeres con

discapacidad, mujeres trans, mujeres rurales y adultas mayores, por citar algunas.

### *Referencias bibliográficas*

1. Global burden of armed violence. Geneva Declaration on Armed Violence and Development. 2011. Disponible en: [http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011\\_CH4\\_rev.pdf](http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4_rev.pdf)
2. García-Moreno C, et al. The health system's response to violence against women. *The Lancet*. 2015;2:17-29.
3. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer. 2015.
4. UNFPA. Estrategia regional de UNFPA para América Latina y el Caribe para la prevención y el abordaje de la violencia sexual contra las mujeres. 2015.
5. Organización Panamericana de la Salud. Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres: Directrices de la OMS para la práctica clínica y las políticas. 2014.
6. WHO, UN Women y UNFPA. Health care for women subjected to intimate partner violence or sexual violence: A clinical handbook. 2014.
7. Essential Services Package for Women and Girls Subject to Violence. Module 1. UN Women, UNFPA, WHO, UNDP, UNODC; 2015.
8. Guedes A, et al. Bridging the gaps: A global review of intersections of violence against women and violence against children. *Global Health Action*. 2016 Jun [citado 18 Ago 2016];9. Disponible en: <http://www.globalhealthaction.net/index.php/gha/article/view/31516> doi: <http://dx.doi.org/10.3402/gha.v9.31516>
9. World Health Organization. Engaging men and boys in changing gender-based inequity in health: Evidence from programme interventions. Ginebra; 2007.
10. Aguayo F, Kimelman E, Saavedra P, Kato-Wallace J. Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Santiago, Chile: EME/CulturaSalud; Washington, D.C.: Promundo-US; Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA; 2016.
11. Riverside Community Health Foundation. Theories and models frequently used in health promotion. Grant resources: Theories of change. 2016. Disponible en: <http://www.rchf.org/grant-resources/>



## Los derechos de las personas con discapacidad y la educación para la paz

*Ángela Elena Suárez Estévez*

### Introducción

*La diferencia entre las personas es un valor y no un defecto.  
No existen dos amapolas iguales, lo más hermoso  
en la naturaleza y en el ser humano es la diversidad.*

MIGUEL LÓPEZ MELERO

El tema que se presenta, permitió adentrarse en el estudio de la sexualidad con enfoque de género, con el fin de potenciar infantes auténticos, con amplias posibilidades para insertarse en la amplia gama de actividades sociales, a partir del enriquecimiento de relaciones solidarias de colaboración para fortalecer vínculos fraternos, amorosos y equitativos que promuevan la educación por la paz, y como parte del proceso de inclusión para insertarse en la vida social como hombre y mujer, teniendo en cuenta los retos y desafíos que plantea la época contemporánea, y en particular la sociedad y la escuela cubanas.

Es un imperativo de la época contemporánea la necesidad que tienen los infantes con discapacidades de recibir una educación de su sexualidad, como elemento medular que contribuya al logro de una personalidad sana y de relaciones sociales enriquecedoras, lo que acentúa el respeto a su individualidad y la estimulación de sus potencialidades desde vínculos de amor y solidaridad que tributen a infantes amorosos que se amen.

A tenor de lo antes expuesto nos adentramos en un tema novedoso en el ámbito nacional y foráneo: la educación de la sexualidad con enfoque de género en estos infantes con discapacidades, para fomentar relaciones equitativas y enriquecedoras, y aprovechar las fortalezas que tienen estos infantes, como parte de su formación integral para insertarse en la vida

social como hombres y mujeres auténticos desde los procesos de inclusión y de la cultura de paz.

Los argumentos antes expuestos permiten precisar el objetivo de la siguiente investigación: potenciar los derechos de los infantes con discapacidad desde una educación por la paz.

## Desarrollo

El desarrollo de la educación con enfoque de género proporciona las herramientas requeridas para generar los vínculos de interacción, convivencia y comunicación entre niños y niñas, hombres y mujeres de todas las edades y contextos, sustentados en el respeto, la equidad, la paz y la cooperación, al mismo tiempo que permite organizar los procesos de educación de la sexualidad como vía de superar y prevenir toda manifestación de poder, subordinación, discriminación y violencia entre el hombre y la mujer de diversas edades, en especial las que se ejercen sobre aquellos grupos humanos más vulnerables, como las niñas y los niños con discapacidades.

Para lograr las formas de relaciones entre seres humanos de ambos sexos, sustentadas en la más absoluta paridad, es necesario desarrollar, desde las edades tempranas, procesos de educación sexual

...libres de prejuicios y estereotipos que justifican la discriminación y violencia contra cualquier grupo, por ello necesariamente se debe incluir la perspectiva de género en la educación sexual, favoreciendo un accionar crítico de las personas sobre la realidad que las circunda.

[...] Tanto el currículo oculto como el omitido desempeñan un papel central a la hora de reproducir entre niñas y niños las desigualdades propias de los modelos patriarcales y conllevan a una reducción drástica de sus posibilidades de desarrollo pleno. La educación sexual debe promover la revisión de los roles estereotipados asignados a lo masculino y lo femenino, de manera que se pueda alcanzar una real igualdad y los vínculos de equidad entre todas las personas [1].

Al respecto, es necesario destacar que en las sociedades patriarcales no todos los seres humanos suelen sufrir en igual medida la discriminación y la violencia por razones de sexo, género, edad u otra condición. Poseer algunas diferencias individuales discrepantes del patrón de masculinidad y feminidad y de las formas de relaciones interpersonales establecidas por

la sociedad, ha dado lugar a que unos grupos humanos sean mucho más vulnerables al azote de la marginación que otros.

Un ejemplo lo tenemos en las niñas y mujeres de todas las edades y contextos sociales.

En las Américas, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) establece en su artículo 6.b. que el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia incluye el derecho a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación [2].

Históricamente las sociedades patriarcales han educado la sexualidad del niño y la niña, el hombre y la mujer sobre la base de patrones de género, estereotipados, rígidos, de carácter sexista, que generan las relaciones de contraposición, poder y marginación entre personas de uno y otro sexo, impidiendo que logren su pleno desarrollo personal y social y su preparación, a la par y en armonía, para desempeñarse con éxito, por igual, en las tareas de la vida social, laboral y familiar, ya que la mujer es educada desde las edades tempranas para cumplir todas las funciones relativas al hogar y la atención de la familia (aun cuando asuma responsabilidades laborales), mientras que al niño y al hombre se les forma para asumir las responsabilidades derivadas del trabajo remunerado, en su rol de proveedor.

Esta división desigual e injusta de los roles y comportamientos del niño y la niña, el hombre y la mujer, con frecuencia puede asociarse a las más diversas formas de acoso y violencia de género. En consecuencia, se impone implementar procesos de educación de la sexualidad, con enfoque de género y derechos a nivel escolar, familiar y social, que favorezcan el desarrollo de nuevas masculinidades y feminidades generadoras de formas de relaciones, entre las personas de uno y otro sexo, basadas en la equidad, la cooperación, la paz y el respeto mutuo.

...el enfoque o perspectiva de género, en el desarrollo de procesos educativos, implica la concienciación e interiorización, por las y los educadores y demás agentes socializadores, de la necesidad de detectar, superar y prevenir toda manifestación de fuerza, poder, discriminación por motivos de sexo y género (sexismo), en especial sobre la niña y la mujer y otros grupos humanos vulnerables [...]. Este enfoque constituye

la estrategia fundamental para diseñar procesos educativos holistas, integrales e inclusivos que promuevan formas de vida, de desarrollo y de relaciones humanas cada día más pacíficas y justas que favorezcan la salud, calidad de vida y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de todas las personas por igual [3].

La aceptación y el cultivo de la diversidad humana, personal y socio-cultural, resulta uno de los recursos más apreciables para lograr la implementación de las concepciones referidas a una educación de calidad e inclusiva, que promueva las formas de desarrollo sostenible e ilimitado del niño y la niña, el hombre y la mujer, así como de cada grupo humano de conjunto con su hábitat, sin comprometer el desarrollo pleno, la salud y la calidad de vida de las generaciones futuras y la protección de su entorno ambiental [4].

Sin embargo, en la práctica educativa con infantes con discapacidades se pudo constatar que el 100% del personal directivo refiere que las relaciones intragenéricas (entre las niñas) en el dormitorio se caracterizan por regulares, pues discuten con facilidad y se agreden ante la burla y la práctica del hurto. Con relación a los niños, 60% las cataloga de relaciones inadecuadas, ya que expresan que son violentos y torpes, y se agreden con facilidad, con bajos niveles de tolerancia. Esta situación no se comporta igual en las relaciones que se establecen en el espacio del comedor, pues en el horario de comida, se caracterizan por ser buenas. El 100% argumenta que ese comportamiento obedece a que se sienten controlados por el docente y las auxiliares pedagógicas. Alegan, como dato de interés, que, de no ser así, la situación se comportaría igual, porque son indisciplinados en sentido general.

Con el fin de profundizar en este sentido, se aplicó una entrevista a los/las infantes, con el objetivo de constatar los conocimientos que poseen sobre feminidad y masculinidad, y las vivencias afectivas que han asumido en esta dirección. Se procedió individualmente con cada uno/a. A continuación se presentan los resultados obtenidos.

Las niñas caracterizan las relaciones con las niñas de su grupo (intragenéricas) de buenas, para 66.67%. Sin embargo, este mismo porcentaje refiere que las relaciones con los niños son regulares. Entre las razones que alegan, están que no les piden las cosas, sino que las toman y en ocasiones las rompen, y que las empujan y maltratan en el aula.

Sin embargo, los niños expresan que las relaciones con las niñas son buenas, para 66.67%, situación que no se comporta así en las relaciones

que mantienen con los niños, que catalogan de regulares, aunque 33.33% plantean que son regulares las relaciones con las niñas, porque los empujan y les gritan en la escuela.

En los resultados antes expuestos se corrobora que, tanto en las relaciones intra como intergenéricas, se manifiestan dificultades a partir de los vínculos niña-niña, niño-niño y niña-niño que se establecen. Se comprueba que existen dificultades en las relaciones tanto en las niñas como en los niños, aunque se agudizan las relaciones entre ellos, lo cual responde en gran medida a que los infantes con retraso mental son más vulnerables a ser maltratados; en sentido general, viven en un medio violento y reproducen en las relaciones con sus coetáneos esos aprendizajes recibidos. En los niños se agudiza a partir de los modelos genéricos patriarcales que estimulan y refuerzan cualidades, por los cuales tratan de imponer su fuerza en correspondencia con su género.

Estos datos revelan que en las relaciones intra e intergenéricas se constatan manifestaciones sexistas que obedecen en gran medida a modelos esquemáticos, rígidos y simplificadores, en los que se refuerzan características que desde los prejuicios y mitos se consideran que tipifican al varón: duro, valiente, luchador, agresivo, sin miedo,...

En las observaciones de los juegos se corroboró que en sentido general las niñas se respetan y son colaboradoras en la realización de los juegos considerados típicamente femeninos, pues se prestan los juguetes y los comparten con sus amiguitas, aunque en ocasiones discuten y se pueden llegar a agredir cuando se quitan un juguete, con gritos y empujones.

No les dan participación a los varones, los excluyen, por lo que se percibe que las relaciones, en general, no se sustentan en la equidad; ejemplos que lo ilustran: las niñas no aceptan comúnmente que los varones jueguen con ellas, ya que cuando algún varón quiere participar le expresan: «Estamos jugando a las muñecas y los varones no pueden jugar», «Eres mariquita», «¡Cómo vas a jugar a las muñecas!», «¡Sal de aquí! Se lo digo a la maestra».

Con relación a los niños, se constató que no dan participación a las niñas en las actividades de juego ni en las actividades que realizan en el receso. Expresan: «¡Esto es de varones!», «Las niñas no juegan con los niños», «Si la maestra te ve jugando conmigo, te va a regañar». Se pudo apreciar que son más enérgicos en la participación que las niñas.

Hay que puntualizar que en las actividades del receso se comprobó que los varones, cuando juegan, en ocasiones se agreden y se gritan,

apreciándose que se muestran en determinados momentos violentos; a veces tienden a insultarse con facilidad, llegando a golpearse físicamente. Entre las niñas están presentes comportamientos en los que se observan disputas, se gritan y llegan a empujarse, lo que corrobora actos de violencia en menor proporción, pero están presentes, aunque de manera aislada. Esta situación también se corrobora en las observaciones a las actividades políticas, culturales y deportivas con relación a los indicadores antes señalados, en los que se evidencian a veces disputas y violencia, específicamente en las actividades deportivas cuando un equipo pierde y recibe la burla, llegando a los empujones y los gritos. Esta situación se observó tanto en las niñas como en los niños, pero con mayor fuerza en estos últimos.

Sin embargo, es significativo poner de relieve que en las actividades políticas y culturales se muestran más colaboradores; en estas últimas se destacan más porque las disfrutan, se muestran interesados y contentos por participar, se ayudan para el éxito de la tarea y se proyectan en sus comportamientos cuando bailan y cantan. Lo anterior está presente en 85%; la motivación que muestran influye en los resultados presentados.

Se les dificulta en gran medida la autorregulación, ya que tienen limitaciones adaptativas y sociales manifestadas en la no comprensión de las reglas y normas sociales. Necesitan niveles de ayuda en este sentido.

En la aplicación de la encuesta al docente, con relación a los resultados obtenidos, se constató que las relaciones más frecuentes entre niños y niñas en el grupo son violentas (38.09%) y 33.33% refieren que entre la niña y el niño están presentes las disputas. Esta situación se agudiza entre los niños entre quienes prevalecen en general relaciones violentas (47.62%).

Entre las causas, citan que en gran medida aparecen por los aprendizajes que han recibido de sus respectivas familias, en las cuales prevalece la violencia como vía para resolver los problemas y conflictos, y en menor proporción la escuela, donde también en ocasiones el personal que labora con ellos tiene comportamientos agresivos cuando cometen indisciplinas. Se les alza la voz llegando a gritarles cuando no obedecen tanto las niñas como los varones. Aunque el proceder a seguir por el personal docente no es el mismo, con la niña se regaña fuerte pero en privado, y con el varón se hace delante de todo el grupo, situación que se corroboró en las observaciones realizadas.

Para profundizar en esta línea de pensamiento, se aplicó una encuesta a la familia para indagar en su preparación, en lo relativo a la educación de la sexualidad con enfoque de género, de sus hijos e hijas.

A partir de su experiencia en su rol, se constató que refieren que las relaciones establecidas entre la niña y el niño se caracterizan por prevalecer las disputas (29.17%); la violencia se comporta en 41.67%, pues se agreden por cualquier motivo. Alegan que cuando sucede los castigan y les pegan para que se lleven bien. No obstante, son colaborativos a menudo cuando van a compartir sus alimentos.

En relación con la distribución de los roles en las disímiles tareas, se constató que en las observaciones realizadas a las actividades culturales, las niñas siempre tienen una mayor participación en el canto, el baile y la declamación, en función de roles como la Bailarina Española, Blancanieves y la princesa. Ello no se evidencia en las actividades políticas, en las que 55% de los varones asumen los roles protagónicos, pues son estimulados por el personal docente en esta dirección, como representar en una dramatización a un mártir de la patria y a los mambises en la Guerra de Independencia.

Esta situación se corrobora en la observación de las actividades de juego y del receso, pues se constató en los modos de actuación del personal docente en la dirección de estas actividades. Los roles se distribuyen en correspondencia con los modelos genéricos tradicionales, de ahí que a 71.43%, de las niñas les asignan y asumen los roles que se han considerado como femeninos. Este hecho se evidencia en los niños (80.95%) en los roles instrumentales, como jugar a la pelota. Solo en 19.05% hay una distribución equitativa de los roles en las actividades. Por tanto, en la mayoría de los casos las niñas juegan con las niñas a los yaquis, a las muñecas, a la cocinita; y los varones, al burro, a la pelota,...

En las observaciones a las clases, solo 25% distribuyen los roles de forma equitativa con la participación del niño y la niña. En esta dirección es importante declarar que en las clases los grupos se encuentran organizados por equipos del mismo sexo. Solo en algunos equipos se encuentra una distribución más equitativa, en correspondencia con la participación de la niña y el niño. Pero prevalecen los que se agrupan por sexo, los cuales obedecen en gran medida a vínculos afectivos o a la necesidad de ser apoyados por dificultades en el aprendizaje tanto de la niña como del niño.

Con relación a los libros de texto, en las ilustraciones se apreció el sexismo, con una marcada práctica de los roles instrumentales para el género masculino y los roles expresivos asistenciales para el género femenino, lo que refleja la inequidad, la cual tiene un fuerte impacto en la educación de este grupo poblacional.

En función de estos resultados, se diseñó y aplicó en la práctica la elaboración de un manual para el personal docente y un folleto para la familia, los cuales tuvieron gran importancia y pertinencia, ya que iban dirigidos a la preparación del personal docente y la familia para que puedan contribuir, desde sus modos de actuación, a la educación de la sexualidad con enfoque de género desde vínculos equitativos y solidarios, promoviendo hombres y mujeres con iguales condiciones para su incorporación en las diferentes actividades del hogar y la vida social en general, sustentadas en la colaboración y la equidad. Se tiene presente el papel que desempeñan los mediadores en la educación y preparación para su desempeño exitoso, con actividades prácticas, sencillas y amenas.

Aquí encuentran herramientas y métodos para que, desde su rol, puedan contribuir a educar la sexualidad, sustentada en la igualdad de oportunidades para el desempeño de las diversas actividades que tributan al crecimiento de este grupo poblacional.

Se les brindan *recomendaciones* para la implementación de las actividades y el logro de su efectividad en el contexto escolar y en la dinámica familiar:

- A partir del lenguaje que utilizan, es necesario intercambiar con el lenguaje técnico, hasta que se asuma en los infantes uno verdaderamente comunicativo.
- La motivación es esencial para llevar a cabo el desarrollo de las actividades.
- La participación por igual en todas las actividades con independencia del sexo. Se sugiere no admitir la idea de que existen actividades y objetos para el sexo femenino y para el sexo masculino.
- Es necesario reforzar el planteamiento de que tienen las mismas posibilidades para realizar las actividades comunes desde relaciones equitativas, sustentadas en la colaboración y la ayuda.
- Las actividades no tienen que vencerse de forma obligatoria, pues pueden ser mucho más profundas y amplias o retomarse en caso necesario según sus particularidades.

A continuación se ofrecen algunas *temáticas* que se trabajaron:

- Nuestro cuerpo. Somos diferentes.
- Nuestro origen. Desarrollo sexual.
- Relaciones de amor y ternura.

- Los juguetes y el juego tienen sexo.
- La familia y el amor.
- Las personas trabajan.
- Somos seres sexuados.

Cada una de estas temáticas tienen variadas actividades, según las necesidades que se manifiesten y las complejidades del tema. Se les sugieren varias *actividades de apoyo*, que se caracterizan por ser sencillas, amenas e interesantes, de acuerdo con los temas referidos y las actividades desarrolladas. Sin embargo, se pueden aplicar otros grupos, en función de las necesidades que afloran y de los aprendizajes que, como entes activos, reciban en este crecimiento que se opera.

Estas temáticas también se desarrollaron con los niños y niñas mediante treinta y un talleres, que se convirtieron en un manual para el personal docente. Estos talleres tuvieron un gran impacto en los sujetos implicados, los movilizó e insertó en el accionar de su vida personal y social.

La práctica educativa demostró la efectividad de los manuales y del folleto en su implementación en la preparación de la familia y del personal docente, para incidir en la educación de la sexualidad con enfoque de género de los infantes.

## Conclusiones

- Se constató en la práctica educativa y en el contexto escolar que la aplicación del folleto y los manuales, diseñados y ejecutados, tuvo un gran impacto, ya que tributó a la preparación de los mediadores, que pudieron incidir, desde los saberes recibidos relativos a la educación de la sexualidad con enfoque de género, en los niños y niñas con discapacidades.
- La aplicación de los talleres con enfoque de género, dirigidos a las niñas y los niños, promovió un mejoramiento en las relaciones intra e intergeneracionales, así como en la participación de las actividades, con independencia del sexo y la asunción de los roles de género en el contexto familiar y escolar.

## Referencias bibliográficas

1. Informe del Relator Especial de Naciones Unidas. Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación; 2010 Jul; Nueva York, Estados Unidos. p. 12.

2. Ob. cit. 1:16.
3. González A. La educación de la sexualidad desde un enfoque de género, derechos y diversidad. Memorias del Congreso Latinoamericano de Sociedades Sexológicas [CD-ROM]; 2006; Salvador de Bahía, Brasil.
4. González A, Castellanos B. Sexualidad, educación y desarrollo humano. En: Género, educación y equidad. Hacia un mundo mejor. Madrid: Aurelia; 2010. p. 9.

#### *Bibliografía consultada*

- Acosta T. Maltrato infantil. La Habana: Editorial Científico Técnica; 2002.
- Amor Pan J. Afectividad y sexualidad en la persona con deficiencia mental [CD-ROM]. s.f.
- Aprender y enseñar en la escuela. Una concepción desarrollador. La Habana: Pueblo y Educación; 2001.
- Arés P. Familia y convivencia. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2004.
- . Mi familia es así. Investigación psicosocial. Ciudad de La Habana: Ciencias Sociales; 1990.
- Barragán F. Niñas y niños, maestros y maestras: una propuesta de educación sexual. Sevilla: Diadas; 1993.
- Beal C. Boys and Girls: The Development of Gender Roles. New York: McGraw-Hill; 1994.
- Bell R. Educación especial. Sublime profesión de amor. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 1996.
- Bell R, Musibay I. Pedagogía y diversidad. Cátedra Andrés Bello para la Educación Especial. Ciudad de La Habana: Casa Editora Abril; 2003.
- Betancourt J, et al. La comunicación educativa en la atención a niños con necesidades educativas especiales. Ciudad de La Habana; 2003.
- Brito T, Padrón A. La educación familiar. Presencia en el cambio educativo de la Secundaria Básica. Curso pre-reunión, Pedagogía 2001; La Habana, Cuba.
- Bruckner H. Cuando tu hijo pregunta. La Habana: Gente Nueva; 1979.
- Bustos O. La formación del género. El impacto de la socialización a través de la educación. En: Antología de la sexualidad humana. T. I. México, D.F.: Consejo Nacional de Población; 1994.
- Castellanos B, González A. Desarrollo histórico de los sexos en Cuba. Magister. Boletín de la Facultad de Pedagogía. 1988;(4).
- . Sexualidad y géneros. Alternativas para su educación ante los retos del siglo XXI. Ciudad de La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2003.

- Castro P. Familia, sexualidad y educación. Ciudad de La Habana: Ministerio de Educación; 2003.
- . Familia y escuela: trabajo con la familia en el sistema educativo. La Habana: Pueblo y Educación; 2005.
- . ¿Qué es la familia y cómo educa a sus hijos? Revista Pedagógica. 1990 Ene-Mar;(5).
- . Sexualidad de niños y adolescentes con necesidades educativas especiales. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2003.
- Destrada B. La sexualidad de personas con discapacidad. En: VII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual / I Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual. Memorias. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 1996.
- Diccionario Aristos. Diccionario ilustrado de la lengua española. La Habana: Pueblo y Educación; 2002.
- El maestro ante la atención de la sexualidad del niño diferente. La Habana: Pueblo y Educación; 2006.
- Familia y escuela. El trabajo con la familia en el sistema educativo. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2005.
- Fernández L, et al. Género y subjetividad. En: Pensar en la personalidad. Ciudad de La Habana: Editorial Félix Varela; 2003.
- Nociones de sociología, psicología y pedagogía. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2002.
- ONU. Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. Resolución aprobada por la Asamblea General. Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. 8a. sesión plenaria. Nueva York; 2000,
- Plan de acción nacional para la atención a las personas con discapacidad. Ciudad de La Habana; 2001.
- Rodríguez M. Tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas. Ciudad de La Habana; 2006.
- Torres M. Familia, unidad y diversidad. La Habana: Pueblo y Educación; 2003.
- UNESCO. Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre las Necesidades Educativas Especiales [manuscrito]. 1994.
- UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño. Texto completo. Artículo 28. Nueva York; 1990.
- Violencia escolar. Educación y comunicación. Sevilla; 2000.



## Dinámica escolar: prácticas co-educativas positivas y diversas

*Miriam Rodríguez Ojeda*

### Introducción

La escuela, contexto de desarrollo personal de las presentes y futuras generaciones y a la que se le encomienda la tarea de educar, tiene la misión de transmitir y desarrollar el legado de cada sociedad y sus valores esenciales, que coadyuvan al logro de los objetivos y metas que se dan en un contexto social determinado. Dentro de esos objetivos y metas, ha sido una preocupación del gobierno y del Estado cubano hacer realidad los ideales de justicia social e igualdad que se enriquecen en las Resoluciones sobre Política Educacional, aprobadas en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba y ratificadas en los congresos posteriores, en las que se establece, como propósito esencial, «la formación multilateral y armónica del individuo mediante la conjunción integral de una educación intelectual, científico-técnica, político-ideológica, física, moral, estética, politécnico-laboral y patriótico-militar» (1).

Esta política enunciada anteriormente se ha apoyado en un conjunto de principios básicos de la educación, como «Principio del carácter masivo y el Principio de la coeducación» (2). La práctica educativa cubana ha perfeccionado estos principios a partir del desarrollo de las Ciencias de la Educación, reformulándolos de la siguiente forma: «Principio del carácter masivo y con equidad en la educación; Principio de la coeducación y de la escuela abierta a la diversidad y Principio del enfoque de género en la educación» (3). Este último advierte el acceso de las niñas y las mujeres a la educación, lo que se califica como un derecho elemental conquistado desde hace cinco décadas.

A pesar de estas políticas, postulados y procesos asociados al cambio educativo con énfasis en la igualdad, la coeducación y el enfoque de género, en Cuba aún subsisten en este sentido problemas que se han

constatado en exploraciones realizadas como parte de diversas investigaciones de la comunidad académica pedagógica de la Universidad Enrique José Varona (como las de A. González y B. Castellanos en 1998 y 2003; M. Rodríguez en 1999 y 2006; B. del Valle en 2000 y 2009; Y. Rodney en 2010 y A. Suárez en 2010), pues la presencia de manifestaciones sexistas y estereotipadas en los comportamientos del personal docente y pedagógico fomentan y consolidan desde su accionar actitudes sexistas o discriminatorias en la dinámica del proceso escolar, a partir de la transmisión de mitos y prejuicios sexuales.

En consecuencia, es importante propiciar cambios fundamentales en la comunidad educativa escolar que coadyuven a la igualdad real de los futuros hombres y mujeres.

Al respecto, M. Guerra García sentencia que la coeducación ofrece pautas necesarias para desmontar los esquemas de relación basados en la jerarquía y las diferencias de valor entre las personas, legitimados en la sociedad actual. De esta manera potencia un desarrollo personal más óptimo e integral y contribuye a la erradicación de la violencia hacia la mujer y de género, cuyo sustrato está directamente relacionado con los procesos de relación jerárquicos y vertical (4).

La escuela tradicional, como parte y reflejo de las sociedades patriarcales, históricamente ha constituido uno de los lugares de educación y aprendizaje que reproduce y multiplica los modelos sociales sexistas, que también percibo y juzgo como representaciones de violencia con sus múltiples matices.

Los patrones culturales relativos a la masculinidad y feminidad que aún suelen observarse en el aula, el receso y en cualquier actividad, tienen un fuerte impacto en el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, ya que influyen profundamente en el desarrollo de la personalidad y su esfera psicosexual, lo que se manifiesta en las vivencias y comportamiento cotidiano de los educandos al responder a construcciones sociales distorsionadas, ajenas a una praxis coeducativa positiva.

Sin embargo, se ha demostrado que tales manifestaciones sexistas son susceptibles de transformación, a través de formas de educación que propicien el desarrollo de modos de relación más equitativos, flexibles, abiertos y auténticos entre los educandos de ambos sexos.

Promover formas de comunicación horizontales, dialógicas, participativas y de enriquecimiento mutuo, y abrir nuevos espacios de desarrollo intra e intergenéricos en una relación de equidad, es una necesidad imperiosa de estos tiempos y del porvenir.

Proporcionar una dinámica escolar positiva desde la coeducación y la diversidad, significa resolver las múltiples situaciones de la vida cotidiana apostando por soluciones pacíficas, justas y equitativas con nuevos modelos de interacción.

## Desarrollo

La sociedad actual asigna nuevos retos a la educación, a fin de reorganizar, recrear y transformar las relaciones entre los seres humanos sobre la base de equidad, colaboración, reciprocidad y respeto mutuo.

Sin embargo, en el proceso educativo de socialización e individualización sustentados en patrones sexistas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes aprenden a clasificar y valorar, desde los modelos androcéntricos y heteronormativos, formas distorsionadas, relativas a su vida y su entorno, dándoles una valencia positiva o negativa, lo que condiciona frecuentemente vínculos de poder, fuerza y discriminación, y fomenta los desencuentros intergeneracionales.

La escuela como reflejo de la sociedad, queda atrapada en estos modelos, que se identifican en sus vínculos y dinámicas cotidianas.

Ilustremos algunos sucesos y expresiones reales de grupos de diversas escuelas y niveles educacionales como resultados de comprobaciones empíricas e investigativas, en los que la autora de este trabajo ha sido copartícipe:

- Una niña de tercer grado se encontraba, en el horario de la tarde, en el patio de la escuela. Se dirige a la educadora con expresión casi de llanto y molesta le comunica que un niño la había maltratado. Sin analizar lo ocurrido, la educadora amonesta al varón, aunque se acerca a ella para indagar lo sucedido. Con mirada traviesa la niña alega: «Me dijo que yo era muy bonita y que se iba a casar conmigo». Desde mi percepción, al hecho se dio una connotación mayor y se juzgó de manera parcializada. La reacción de la niña fue lo suficientemente convincente para que el niño fuera recriminado sin ser escuchado.
- Una educadora en la sesión de la tarde invita al grupo a que dibuje a su familia. Se percata que la mayoría de las niñas y adolescentes proyectan a su mamá grande y fuerte. Las invita a que expresen a qué miembro de la familia respetan más. La mayoría responden que a su mamá; cuando se les pregunta por qué, la mayoría

de las respuestas se vincula al maltrato físico o a castigos: evitar una bofetada o que «no me dejen salir».

- En una escuela secundaria básica es común entre adolescentes que desarrollen vínculos afectivos que transitan desde compañerismo y amistad hasta llegar al noviazgo, que suele con frecuencia desbordar candidez y primor. Era conocimiento del grupo la existencia de una relación de noviazgo que brotó desde la primaria y se concretó en la secundaria con una duración de más de seis meses. Él, atractivo y codiciado por otras muchachas que lo halagaban por ser inteligente, fuerte y bien parecido; ella, con cualidades personales e intelectuales similares a las de él. En la limpieza de la escuela, como parte de las actividades extradocentes, él recibe por sorpresa el asedio sutil de otra muchacha de la escuela, hasta el punto que recibe un beso, quedando abrumado por tal situación totalmente inesperada. Un grupo de muchachas son testigos de lo ocurrido, lo que sirve de enlace para que se entere su novia en fracciones de segundos. Este suceso generó disputas entre ellos y rompieron la relación. Sin embargo, los argumentos insistentes de él lograron que ella lo perdonara y se reconciliaran. Cuando se enteraron, las amiguitas le reprobaron su decisión, esgrimiendo que la supuesta infidelidad nunca se perdona. Esa censura estuvo matizada de insultos y apodos, lo que conllevó a una nueva ruptura provocada por la presión grupal.
- Al ver a su hijo, de catorce años, que llega de la escuela, la madre se percata que tiene tres mordidas o «chupones» en el cuello; al preguntarle, recibió como respuesta silencios prolongados. Al enterarse de lo ocurrido, el padre se torna indiferente. Al otro día, la madre va a la dirección de la escuela, y la adolescente implicada fue analizada con una crítica. Sin embargo, no se apeló al diálogo para hurgar en lo sucedido. Si la situación hubiera sido al revés, las soluciones quizás se hubiesen tornado más drásticas por parte de la familia y de la escuela, con una reprimenda mayor desde la percepción sesgada en su tratamiento.
- Jóvenes de preuniversitarios hacen apuestas con sus celulares inteligentes y captan fotos que invitan a elegir a la más bella de la escuela, a partir de los paradigmas occidentales de belleza imperantes. Circulan también aquellas que no clasifican.
- Aumentan las riñas tumultuarias entre jóvenes por desear al mismo muchacho o por disputas de pareja.

Estas situaciones antes expuestas refuerzan la idea del papel de la escuela para identificar en la dinámica escolar y del aula los rasgos sexistas, discriminatorios e injustos de una educación sexual respaldada por enfoques reduccionistas y androcéntricos definidos como (5):

- *Enfoque represivo-moralizador.* Asume la sexualidad desde la culpa, el pecado (sobre todo el placer), aceptándola solamente en el matrimonio y la reproducción. En lo pedagógico, se refiere a una concepción verticalista y autoritaria, que educa a través de la imposición y la sanción.
- *Enfoque informativo-preventivo.* Transmite información de datos, fundamentalmente morfofuncionales, y trabaja la prevención desde una concepción restringida de salud, salud sexual y reproductiva. Constituye un modelo pasivo que educa en el miedo.
- *Enfoque de modelación y modificación del comportamiento.* Concibe al ser humano como un ser reactivo, al que se le puede moldear su conducta sexual. Se fundamenta en el conductismo y la tecnología educativa.
- *Enfoque hedonista.* Destaca el placer sexual por encima de los demás componentes y funciones de la sexualidad, particularmente sobre la reproducción.

En contraposición a estos enfoques anteriores, actualmente se aboga por enfoques holistas e integradores, como el caso del Enfoque Humanista Crítico de la sexualidad y su educación, que aporta la posibilidad de promover formas más plenas, flexibles y equitativas de desarrollo psico-sexual. Concibe al ser humano con la posibilidad de elegir libre y responsablemente sus opciones de vida, pero a su vez con un profundo respeto por las decisiones ajenas, lo que propicia una armonía entre el individuo y su contexto social (6).

A. González subraya que el proceso de la educación en este siglo XXI defiende que las presentes y futuras generaciones se fundan en los marcos de la educación integral que, como concepción pedagógica, asegura a las personas la adquisición de aprendizajes individualizados y socializadores para la vida, mediante el desarrollo de los conocimientos, actitudes, sentimientos y las normas de convivencia y relación de paridad, más justas y afines entre los sexos, así como la forma de construir de manera personalizada esos aprendizajes y enfrentar eficientemente los retos, conflictos y problemas de la vida cotidiana individual y social.

Por otra parte, B. Castellanos sustenta el proceso de enseñanza y aprendizaje eficiente, que ubica al alumnado en situaciones que representan un reto en sus formas de pensar, sentir y actuar. En dicho proceso se develan las contradicciones entre lo que se dice, lo que se vivencia y lo que se ejecuta en la práctica. De ahí que el proceso de enseñanza y aprendizaje se concreta en situaciones creadas para que el alumno reconstruya, de forma individualizada, aquellos aprendizajes de vida que le permitirán alcanzar su desarrollo plenamente, acorde con sus necesidades y en armonía con las de su contexto. Educación desarrolladora es aquella que conduce al desarrollo, que va delante del mismo (al decir de Vigotsky y sus seguidores), guiando, orientando, estimulando: «La educación desarrolladora promueve y potencia los aprendizajes desarrolladores» (7).

Ambas concepciones (la histórico-cultural y la del aprendizaje desarrollador) constituyen, junto al humanismo, fuentes del Enfoque Humanista Crítico y, como parte de este, de la Pedagogía de la Diversidad y Equidad.

...la pedagogía de la diversidad constituye una postura pedagógica de reconocimiento a las diferencias —culturales, de sexo, de desarrollo y de aprendizaje— en los alumnos, como fundamento de su educación [...] [8].

La Pedagogía de la Diversidad y Equidad, como enfoque integrador y sistémico, sustenta:

...el respeto y cultivo de las diferencias y cualidades, rasgos singulares esenciales, propios de las distintas naciones, culturas, grupos e individualidades humanas, y se enfrenta a toda falsa distinción generada por estereotipos, dogmas, esquemas externos que tienen como finalidad el reforzamiento de relaciones de poder y marginación;  
el desarrollo de la personalidad y su sexualidad, autodeterminando sus propios límites y roles, armonizando el yo con el nosotros, lo personal con lo social, sobre la base de un profundo respeto de cada ser humano, de sus particularidades y la búsqueda de la unidad, la cooperación y la paridad, así como de los límites;  
[...] el derecho a las diferencias emanadas de la personalidad, al placer, la ternura y la esperanza, la unidad y la paridad entre mujeres y hombres a lo largo de toda la vida;  
las diferencias y rasgos esenciales de naciones, culturas, grupos e individuos, hombres y mujeres y rechaza las diferencias impuestas

desde fuera y las relaciones de poder y discriminación entre grupos y personas [9].

Por tanto, se opone a las posiciones globalizadoras que pretenden unir falsos igualitarismos, obviando las culturas, costumbres, modos de vida, identidades nacionales, grupales e individuales, fenómenos que conforman la mayor riqueza del género humano. Según esta concepción, el derecho de respetar y cultivar las diferencias intrínsecas, se basa en la libertad de opción, de decisión, emanada de la diversidad entre las personas, grupos y culturas, que otorga el derecho a que cada individuo decida las formas de vida, personal y colectiva, sustentada en el principio de la articulación entre la unidad y la diversidad, entre la libertad y la responsabilidad.

Esto es posible a través de formas horizontales de educación que propicien la paridad, la unidad como espacios de encuentro, afinidad, capacidad de negociación y comunicación donde primen lo común sobre las diferencias impuestas.

La educación de la diversidad se sustenta en la promoción de la multiplicidad de los vínculos humanos que garanticen el derecho a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a tener las mismas posibilidades de desempeño en todas y cada una de las esferas de la vida, lo que implica el respeto y la aceptación de los límites, es decir, la libertad con responsabilidad.

La libertad, como categoría filosófica, expresa la relación entre la actividad humana y las leyes objetivas de la naturaleza y la sociedad. Al definir la verdadera libertad, Marx la vincula de manera indisoluble al conocimiento de la necesidad y a la dominación de las condiciones circundantes:

La verdadera libertad del individuo es posible únicamente en una sociedad que se asiente en relaciones de producción, de colaboración y ayuda mutua, sobre la base de la propiedad colectiva de los instrumentos y medios de producción, sobre la base de la organización socialista de la producción [10].

Desde la propia organización de la escuela, el lenguaje y el propio currículo, así como los libros de texto, con frecuencia se reproduce y consolida el sexismo de manera explícita o implícita, como muestran investigaciones de M. Rodríguez Ojeda de 1999 y 2006; A. González y B. Castellanos de 2003 y 2010; y B. del Valle de 2000 y 2010.

Cuando el profesorado está sensibilizado y preparado desde estos enfoques integradores, desarrolla competencias que le permiten elaborar e implementar estrategias educativas que promuevan la equidad, el respeto y la colaboración. Como guía y coprotagonista, promueve el desarrollo de conocimientos significativos, valores y comportamientos sustentados en la equidad, el respeto, la colaboración, la libertad y la responsabilidad, que potencian el desarrollo de la calidad de vida.

Como plantea Gómez:

[La vida del aula debe desarrollarse] de modo que puedan vivenciarse prácticas sociales e intercambios académicos que induzcan a la solidaridad, la colaboración, la experimentación compartida, así como a otro tipo de relaciones con el conocimiento y la cultura que estimulen la búsqueda, el contraste, la crítica, la iniciativa y la creación en el colectivo [11].

Esa vida del aula o de la escuela está combinada con la dinámica que se establece. El aspecto dinámico se refiere a lo que pasa en el interior del grupo, entre el profesorado y el alumnado, y entre los propios alumnos durante el proceso pedagógico, teniendo en cuenta diferentes factores que inciden, como:

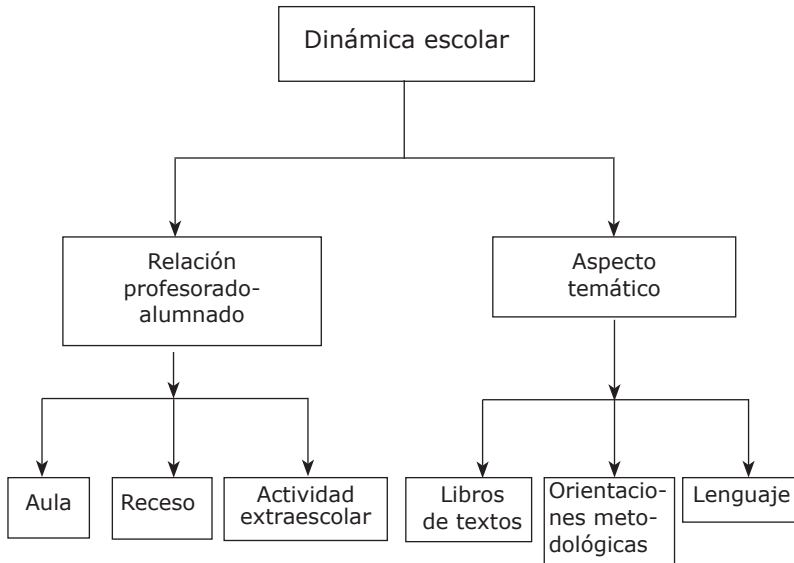
- *Factores individuales personológicos.* Se refieren a las características de la personalidad de cada individuo, sus experiencias previas, su ideología, sus expectativas y necesidades, su historia pasada, las interacciones existentes y otras.
- *Factores metodológicos.* Se vincula con el tema o la tarea a lograr, así como la metodología de la actividad, recursos, procedimientos, el estilo personal de la maestra o el maestro, su concepción sobre la educación y sobre la perspectiva de género.
- *Factores contextuales institucionales.* Tienen que ver con el tipo de escuela, dirección, relaciones laborales.

La interacción de todos estos factores, desde el primer momento que el grupo se conforma, va variando en intensidad, dirección y calidad, y revela la realidad psicológica funcional, es lo que llamamos dinámica grupal.

Sus antecedentes se remontan a la teoría de K. Lewin, fundador de la psicología social moderna, cuyos preceptos destacan las fuerzas orga-

nizadas que actúan sobre los integrantes de un grupo, que permiten que esos factores externos e internos incidan directamente en los cambios que experimentan sus miembros.

### Diseño de la dinámica escolar (12)



Según M. Calviño, el concepto de dinámica en psicología se relaciona con varios aspectos relevantes a la comprensión de fenómenos grupales (13):

- Las cosas están en movimiento: en el grupo constantemente están pasando cosas, se están verificando procesos.
- Lo que sucede, tiene un desencadenante actual, pero tiene sobre todo un motivo, algo que lo genera. Las manifestaciones comportamentales del grupo en su conjunto y de sus miembros tienen sus causas.
- La toma de conciencia de estas causas, así como los procesos que estas desencadenan, no se tipifican en su existencia consciente, pues generalmente se dan de modo inconsciente.

En esta complejidad de las determinaciones de la dinámica grupal, Calviño se refiere a espacios fundamentales:

- contexto global o estable en el que existe el grupo: *espacio socio-lógico*;
- contexto particular de existencia: *espacio situacional*;
- la tarea: *espacio instrumental* en el que se establecen las relaciones entre los miembros del grupo y del grupo con la tarea;
- las relaciones que se establecen entre los miembros del grupo y entre el grupo y el coordinador, que puede ser un profesor o educador, se les denomina *espacio relacional*;
- las relaciones de los subgrupos y los contactos emocionales e ideo-afectivos que se dan entre los miembros, se les llama *espacio vincular*;
- cuando están mediadas por determinaciones más personales de sus miembros, hablamos de *espacio particular*.

En una situación grupal se incluyen tanto sucesos básicamente emocionales o instrumentales como procesos de elaboración, en función de las relaciones entre los diferentes componentes que coexisten.

El reconocido pedagogo brasileño Paulo Freire señala:

Si el grupo me quiere escuchar, no puedo negarle mi voz, pero enseguida yo demuestro que necesito también de su voz, porque mi voz no tiene sentido sin la voz del grupo [14].

No es posible «el hacer grupal» si no damos la oportunidad para que el sujeto, como producto grupal, sea el eje de su entorno.

La omnipotencia como método o vía que muchas veces subsiste en los modos de actuación como educadoras, no brinda opción para que el grupo participe, por lo que asume una posición cómoda y no avanza. Desde nuestras prácticas, escuchamos: «Aceptamos lo que usted diga», «Tiene toda la razón», «Nadie como usted para decirnos lo que es bueno y malo para el grupo», «Díganos qué hacer». Con lo anterior no logramos:

- que sus integrantes se vivencien unidos, sino separados;
- que se autodescubran sus potencialidades (qué saben, qué pueden hacer y cómo hacerlo);

- que estimulen la expresión de sentimientos para compartir como grupo.

Estas ideas refuerzan que es significativamente importante saber que el grupo está ahí; que siente que sus oportunidades deben aprovecharse para alimentar un proceso creciente, vital y necesario en la búsqueda de alternativas; que se trace metas, alcance objetivos y trabaje por el interés de todos; que cada fuerza individual sea parte del objetivo del grupo; que aprecia su tarea y se contiene; que se le deposita el poder para que sus integrantes se impliquen y tomen decisiones.

Esto favorece nuevas redes de interrelaciones que permiten desarrollar sentimientos de pertenencia, colaboración, cooperación y comunicación, lo que promueve ideas que dan fuerzas a la voz del grupo para sostener expresiones como «Reflexionemos juntos/as», «Entre todos/as es mejor», «Pensemos en tu propuesta», «Ayudemos a resolver esto» y «La solución debe salir de nosotros/as».

Coherente con lo anterior, partimos de un marco de referencia de los criterios y vivencias expresadas por la subjetividad de los grupos, lo cual nos lleva a recrear esta práctica.

En la concepción educativa de Freire, las personas son sujetos de su propio proceso educativo. El autor destaca el papel del educador, quien, en el acto de enseñar, no ha de entregar el objeto (conocimiento) ya hecho, pues lo importante es incitar a la actitud crítica de los educandos ante el objeto. Al respecto, enfatiza:

El educador tiene que ser un inventor constante de todos aquellos medios y de todos aquellos caminos que faciliten más y más la problematización del objeto que ha de ser descubierto y finalmente aprehendido por los educandos [14].

Desde esta perspectiva analizada anteriormente, la dinámica escolar coeducativa positiva y diversa que se establece entre coordinador-grupo-miembros, se sustenta en las siguientes características: *participativa, flexible, sistemática y equitativa*. Esta dinámica escolar, con estas características, está acompañada por el diálogo, el respeto a las diferencias, el compromiso, la estabilidad, la amplitud y la movilidad. Incluye los nexos entre los aspectos temáticos como parte del currículo de la escuela y los

aspectos dinámicos, que se corresponden con lo que acontece en el interior del grupo a partir de las relaciones que se establecen.

La *dinámica participativa* significa implicación, intercambio, diálogo, compromiso, aceptación, contradicción.

La participación contribuye a desarrollar la capacidad humana de actuar mancomunadamente hacia metas comunes; logra un proceso de construcción colectiva de conocimientos, modos de conductas que enriquecen a la persona y al grupo; implica compromiso, movilización cognoscitiva, afectiva, motivacional y volitiva de la personalidad, así como la solución de problemas y la satisfacción de necesidades individuales y grupales [14].

La *dinámica flexible* significa reorganizar y redistribuir las actividades educativas según las necesidades, expectativas y posibilidades del sujeto y las de su contexto como agente de cambio, superando todo prejuicio-estereotipo sexista que limite el desarrollo del educando.

Coincido con las ideas de M. Guerra García que destacan que, por la complejidad y diversidad de conflictos y situaciones que pueden producirse en la escuela entre el estudiantado y el grupo, hay que estimular a que el propio grupo y sus individualidades descubran las diversas maneras para con las múltiples soluciones que se gestan.

En tal sentido, la pedagoga advierte competencias que hay que desarrollar por parte del profesorado (15):

- colaborar para que el alumnado encuentre soluciones propias;
- anticipar las consecuencias de las soluciones propuestas para ver si estas conducen al resultado deseado;
- averiguar la relación entre las causas del problema y las posibles soluciones;
- transmitir que las mejores soluciones son las que conducen a que el problema no vuelva a ocurrir;
- promover acuerdos y diálogos entre las partes, lo que conlleva a que ninguna se considere como injusta;
- ayudar a que el alumnado aprenda a discernir, de todas las soluciones posibles, aquellas que sean mejores.

Por otra parte, estimula tres aspectos básicos que en la dinámica de estos procesos grupales no se deben soslayar:

- La *tolerancia*, considerada como una actitud positiva ante la diversidad. Con el fin de afrontar lo nuevo, lo desconocido, lo diferente y lo distinto, hay que facilitarlos desde la curiosidad e inteligencia, y nunca mediante el miedo, la desconfianza y el rechazo.
- La *autocrítica*, que posibilita enseñar a identificar los propios prejuicios que se posean en el análisis y valoraciones que se realizan ante las situaciones y expresiones vividas y sentidas.
- La *empatía*, habilidad esencial en las relaciones humanas, que facilita la negociación y no las frustraciones contenidas, a partir de la sensibilidad como valor a cultivar.

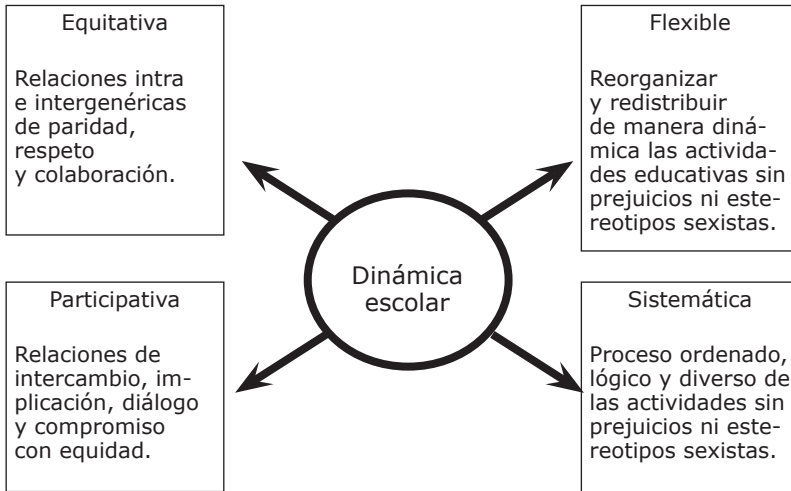
Estos aspectos son altamente apreciados para lograr una *dinámica de equidad*.

La dinámica de la equidad significa desarrollar las actividades y las relaciones intra e intergenéricas sobre la base de paridad, diversidad y respeto.

Como urgencia pedagógica, le corresponde al profesorado el rol de guía, coprotagonista y facilitador de la dinámica escolar, que participa dialógicamente y de manera horizontal, desde sus saberes, en el enriquecimiento de los conocimientos y valores que aporta la cultura donde facilite el proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje con alternativas y variantes que le permitan estimular y manejar de forma paulatina la ampliación de la zona de desarrollo potencial del estudiantado, superando toda forma de discriminación a partir de las demandas, necesidades y vivencias del grupo y de sus miembros.

La sistematización de la experiencia de la autora —con más de veinte años de trabajo e investigación educativa, contribuyendo a una formación de pregrado y postgrado que ha facilitado dinámicas grupales en temas como identidad y rol de género, relación de pareja, salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo y de la violencia, sexismo *versus* equidad, atención a la diversidad, y educación y pedagogía sexuales— ha estimulado a que el estudiantado indague desde sus vivencias y con la búsqueda de otros referentes personales, y populares, para luego profundizar en la literatura científica, ya sea individual, en equipo o subgrupos, con el diseño de actividades y estrategias educativas con el fin de mediar y facilitar el aprendizaje teniendo en cuenta la dinámica coeducativa positiva y diversa, según las características de los grupos.

### Diseño de la dinámica escolar (12)



Se proponen algunos ejemplos de ejercicios que sirven de guía para la integración de los referentes teóricos asumidos en el recorrido de estas páginas.

#### Ejercicios

##### 1) Juego de conceptos (16)

*Objetivo:* Reflexionar acerca de los componentes psicológicos de la sexualidad.

##### *Procedimientos*

- Formar tres equipos. Cada equipo trabajará un componente psicológico de la sexualidad: identidad de género, rol de género y orientación sexoerótica.
- Se reflexiona grupalmente, estableciendo elementos esenciales y diferentes de los procesos analizados tras la reflexión del material de estudio.
- Se invita a escuchar la canción *Pecado original* del cantautor cubano Pablo Milanés. Extrae de la letra de la canción, estrofas que

te invitan a reflexionar en tus fortalezas y limitaciones personales. Establece nexos desde tu futura profesión.

En el análisis de la valoración de la canción, se apreció una comprensión parcial de las variantes sexoeróticas como parte de la diversidad sexual. No se asimiló completamente por algunos participantes que las personas con diferentes orientaciones sexoeróticas que no sean la heterosexual, deban aceptarse en la sociedad si estas orientaciones se asumen responsablemente.

Voces de los participantes lo reflejan:

«Había oído esta canción muchas veces porque me gusta escuchar a Pablo Milanés, pero no conocía realmente la letra de la canción. A veces pienso negativamente sobre estas personas. Entendí que evidentemente es una opción y debemos ser respetuosos».

«En mi casa oí la canción muchas veces. Después de reflexionar, pienso que hemos sido superficiales en las percepciones y valoraciones que hacemos todos los días con la familia, los amigos, los vecinos y en la propia escuela. Se los digo sinceramente y les confieso que yo pasé con mi hijo traumas, porque ha sido criado en un grupo de mujeres y no había ningún hombre que le sirviera de ejemplo. Él era “ñoño”, gesticulaba como nosotras; yo tenía un trauma con eso, por pensar que se volvería “mariquita”».

«La canción te da un mensaje sobre los sentimientos de las personas. La manera en que viven su vida hay que respetarla. La sociedad es injusta; los maestros somos parte de esta sociedad y debemos incidir positivamente en el respeto a lo diverso».

## 2) Mi granito de arena (17)

*Objetivo:* Modelar posibles soluciones ante experiencias personales y/o profesionales de carácter sexista y discriminatorio.

### *Procedimiento*

- Identifica situaciones educativas de tu experiencia personal, familiar, escolar y profesional que reflejen comportamiento y actitudes sexistas. Intercambia las situaciones elaboradas con otro integrante del equipo.

Dinámica escolar: prácticas co-educativas positivas y diversas

- Busca las posibles soluciones con el empleo de manifestaciones artísticas.

Se ofrece otra experiencia pedagógica muy reciente en el curso de educación de la sexualidad de la maestría Sexología y Sociedad.

### 3) Regalo grupal (18)

- Elabora frases que invitan a debilitar o derrumbar los mitos, prejuicios y estereotipos relacionados con la sexualidad.
- Elaborar una receta para tender puentes que nos sirvan para caminar/correr/aplastar los mitos y prejuicios de la sexualidad.
- Anime a su grupo y realice un dibujo corporal que proyecte la sexualidad futura.

Por la experiencia tan rica vivida en mi rol de coordinadora de uno de los cursos de la maestría Sexología y Sociedad, plasmo los productos creativos logrados desde una dinámica coeducativa positiva, participativa y diversa.

#### *Primera receta*

#### Sexo al gusto

Toneladas de amor

1 cucharada de tolerancia

1 kilo de placer

1 taza de erotismo

Polvorear con equidad de género:

3 cucharadas de respeto, comunicación y diversidad

1 pizca de picardía y valentía

2 sacos de cuerpos desnudos

1 chorro de complicidad

1 kilo de responsabilidad

*Procedimiento:* Mezclar suavemente hasta lograr una masa heterogénea.

Se recomienda una taza todas las mañanas para vivir cada día rompiendo mitos y estereotipos.

*Segunda receta*

Salsa de chocolate con pimienta

- ½ taza de diversidad
- ½ taza de cariño
- 1 rodaja de inclusión
- 1 jarro con cinco libras de amor
- 2 onzas de encuentro y simetría
- 1 puñado de respeto de los derechos humanos  
y capas humanas
- 1 cucharada sopera de diálogo

Nunca utilice discriminación, pues puede que se eche a perder la salsa.

*Procedimiento:* Mezcle en una cazuela a fuego lento no sexista, no binario; añada todos los ingredientes y espere a que cuaje. ¡Ah, no olvide la pizca de sal, porque es la sal de la vida!

Conclusiones

- Modificar la tendencia de enfoques verticalistas, academicistas y conservadores, es apostar por una dinámica coeducativa positiva que acentúe estrategias educativas a favor de la equidad, el respeto y la colaboración.
- No renunciar a la revisión constante y crítica de nuestra labor para lograr cada vez la coherencia entre la teoría y la práctica en los diferentes ámbitos educativos.
- Cuando el profesorado está sensibilizado y preparado desde esta dinámica, promueve en su práctica conocimientos significativos, derechos y valores humanos sustentados en la diversidad, libertad y responsabilidad.

*Referencias bibliográficas*

1. PCC. Resolución sobre política educacional. En: Tesis y resoluciones. Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Ciudad de La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 1978. p. 413.
2. Ob. cit. 1;387-9.

3. Arencibia V, et al. Cuarenta años de Revolución en la educación. En: Filosofía de la educación. Selección de lecturas. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2003. p. 86.
4. Guerra García M. Las relaciones entre las niñas y los niños en el ámbito escolar: propuesta didáctica para fomentar otros modelos. En: Género, educación y equidad, hacia un mundo mejor. Valencia: Aurelia; 2010. p. 154-5.
5. Castellanos B, Falconier M. La educación de la sexualidad en países de América Latina y el Caribe. México, D.F.: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); 2001.
6. González A. Una pedagogía de la diversidad y la equidad. Revista Varona. 1998 Ene-Dic;(26-27):35.
7. Castellanos D. Apuntes para un marco conceptual para la comprensión de los procesos de aprendizaje. Ciudad de La Habana: Centro de Estudios-Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona; 1998. p. 8-9.
8. Bell R. Pedagogía de la diversidad: más allá de los tipos y niveles de integración. En: Caballero Delgado E, compilador. Selección de lecturas. Diagnóstico y diversidad. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2002. p. 35.
9. Ob. cit. 6:31.
10. Marx C. El capital. T. 3, sección 7, cap. XLVIII. La Habana: Ciencias Sociales; 1973. p. 826-7.
11. Citado por Castellanos D, et al. (2001) Hacia una concepción del aprendizaje desarrollador [CD-ROM]. Centro de Estudios Educativos (CEE). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. p. 36.
12. Rodríguez M. Estrategia pedagógica para la educación con perspectiva de género [tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas]. Ciudad de La Habana: ISPEJV; 2006. p. 67-8.
13. Calviño M. Trabajar en y con grupos. Experiencias y reflexiones básicas. La Habana: Academia; 1998. p. 43-4.
14. Freire P. Cartas a quien pretende enseñar. Coyoacán, México: Siglo XXI editores; 1994. p. 160.
15. Ob. cit. 4:162-4.
16. González A. Sexualidad y personalidad. Actividad metodológica por el proyecto «Educación formal para una conducta sexual responsable» [CD-ROM]. La Habana: MINED-ISPEJV; 2000.
17. Ob. cit. 12:Anexo 36.

18. Rodríguez Ojeda M, Padrón AR. Una mirada optimista en la conducción de grupos. En: Los procesos grupales. Diagnóstico y desarrollo. La Habana: Pueblo y Educación; 2014. p. 256.

*Bibliografía consultada*

- Del Valle MB. Estrategia pedagógica para desarrollar la educación de la sexualidad del estudiantado que se forma como Profesor General Integral [tesis presentada en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógica]. La Habana: UCPEJV; 2009.
- Educación de la sexualidad y prevención de las ITS y el VIH/sida desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural. En: Orientaciones metodológicas. Educación secundaria básica, preuniversitaria, técnica y profesional y de adultos. Ediciones Molinos Trades-PNUD-UNFPA; 2011.
- Freire P. Pedagogía de la autonomía y otros textos. La Habana: Caminos; 2010.
- González A, Castellanos B, Guil A, Bolaños M, et al. Género, educación y equidad. Hacia un mundo mejor. Valencia: Aurelia; 2010.
- González A, Rodríguez M, Del Valle B, Flecha C, et al. La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio. Valencia: Aurelia; 2010.
- Padrón Echevarría AR, Rodríguez Ojeda M, Del Valle Medina B. Educación de la sexualidad. Retos desde una metodología participativa. En: La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio. Valencia: Aurelia; 2010.
- Rodney Rodríguez Y. Estrategia pedagógica para la prevención de la violencia en el contexto de la escuela [tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas]. La Habana: UCPEJV; 2010.



## Familia, género y discapacidad. Una mirada desde el trabajo comunitario

*Raisa Emilia Bernal Cerza*

### Introducción

Preparar a la familia para el desempeño de su función educativa, es una parte importante del encargo social asignado a la escuela cubana. Transformar modos de actuación en el sistema de relaciones familiares en función del bienestar y desarrollo de los hijos/as, sobre la base del respeto a sus derechos, constituye la esencia de la prevención.

Cuando el proceso de orientación educativa se realiza a familias con hijos/as que presentan discapacidad, la complejidad es mayor. Se trata de familias que sufren las consecuencias de los estereotipos y criterios estigmatizantes que prevalecen acerca de la discapacidad y las construcciones socioculturales sobre el género, que tienen una repercusión negativa en la dinámica familiar y, por ende, en las relaciones con los hijos/as.

Las más afectadas por los efectos de estos condicionamientos sociales, en la mayoría de los casos, son las mujeres y las niñas, ya que los tradicionales prejuicios sobre la discapacidad y los estereotipos sexistas afectan el desarrollo personal y la integración social de las féminas, tanto en las hijas con discapacidad como en las madres u otras parientes que enfrentan su educación.

En este trabajo se presentan las reflexiones de la autora a partir de su experiencia de trabajo con familias en el espacio comunitario, escenario cuyas potencialidades para la orientación educativa a las familias debe ser más considerado por los agentes y agencias implicados en la inclusión social de las personas con discapacidad.

## Desarrollo

La familia es el grupo social más importante en la vida de cada individuo. Los afectos y los saberes que se reciben en el hogar desde las etapas más tempranas de la vida, así como las vivencias, tienen una significativa importancia en el desarrollo personal de cada uno de sus miembros.

Es innegable la protección y apoyo que ha brindado el Estado cubano a las familias. Los planes y programas elaborados con este objetivo favorecen la vida familiar y el desarrollo de sus miembros con énfasis en los grupos más vulnerables: la niñez y la juventud, la mujer y los adultos mayores. Al referirse a estas políticas, la doctora en Ciencias Mayda Álvarez, presidenta del Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas, refiere:

En Cuba se reconoce la autonomía del derecho de familia y se trabaja con una visión más preventiva que remedial o asistencial, se toma en cuenta la existencia de distintos tipos de familias y se privilegian los programas y acciones de educación, la salud y la protección y atención a la niñez, la juventud y la mujer [1].

No se puede hacer un análisis de la vida familiar sin considerar las relaciones de género y la significación que tienen en la dinámica de la vida hogareña. Los roles que desempeñan sus miembros, desde lo considerado adecuado para lo masculino y lo femenino, ejercen una influencia directa en el desarrollo personal de los adultos de la familia y en la educación de los hijos/as.

Cuando en el hogar prevalecen los patrones sexistas, derivados de los modelos patriarcales con los que lamentablemente convivimos, llegan a legitimarse las relaciones de poder y subordinación que se establecen y las diferentes formas de discriminación y violencia que de estos se derivan. En estos casos las niñas y las mujeres en el hogar sufren los impactos más profundos.

Esta contraposición de roles y modos de vida a partir de la estructuración sociocultural de los géneros, constituye una barrera ante los derechos de las féminas a desarrollar sus vidas en condiciones de equidad e igualdad. En consecuencia, se presentan las diferentes formas de la violencia de género, muchas veces invisibilizadas, que limitan el progreso de la mujer a partir de sus condiciones personales de desarrollo.

Lo tratado con anterioridad tiene una especial significación cuando la familia enfrenta la compleja tarea de la educación de niños/as, adolescentes o jóvenes con discapacidad. A las consecuencias de la distribución inadecuada del poder que generan las posiciones patriarcales en el hogar, se suman los procederres segregacionistas y discriminatorios que producen las construcciones sociales reduccionistas acerca de la discapacidad.

Considerar lo que la discapacidad ha significado a lo largo de la historia de la humanidad, clarifica lo que han sufrido las personas que por razones innatas o adquiridas han visto limitadas sus posibilidades de realización ante los efectos del estigma que, desde lo social, se impone a todo lo que no se corresponde con los patrones de éxito establecidos.

Es de destacar que:

...estos criterios se han sustentado desde posiciones teóricas con fundamentos ideológicos que determinan políticas. Se han difundido en todas las expresiones de la cultura y se revelan en mitos, actitudes, prácticas y posicionamientos sociales a partir de los cuales se organiza el mundo en superiores e inferiores, dominantes y dominados, capaces e incapaces [2].

Estas consideraciones permiten a la autora valorar como muy positiva la aprobación el 22 de mayo de 2001 por la Asamblea Mundial de Salud, con el título *International Classification of Functioning Disability and Health*, de la definición de discapacidad con un enfoque biopsicosocial:

Limitaciones en la actividad y restricciones en la participación que puede tener una persona como consecuencia de la interacción entre los aspectos inherentes a su condición de salud (Funciones/estructuras corporales), la actividad (limitaciones en la actividad), la participación (restricciones en la participación), relacionados con los factores contextuales (ambientales y personales) que ocasionan resultados negativos.

Esta mirada a la discapacidad no restringe las limitaciones a la actividad y la participación a las condiciones físicas o psicológicas de las personas, y revela la significación que tienen los contextos. En este sentido, son las barreras sociales las más difíciles de superar, las que generan procederres inadecuados que atentan contra la realización personal y la dignidad de personas que algunos aún consideran «impedidos».

Estos enfoques implican las políticas sociales, suponen dirigir la atención hacia la relación del individuo con el ambiente en que vive, y deben propiciar el crecimiento personal y la integración social.

Se significan en estos análisis el ambiente familiar y el rol de la familia en la formación de las nuevas generaciones. En investigaciones realizadas en 2008, 2010 y 2016 por la autora en familias que conviven con personas que presentan alguna discapacidad, se aprecian como regularidades las siguientes:

- prevalencia de un estigma social que genera prejuicios discriminantes hacia las personas con discapacidad;
- frustración de las expectativas de las familias ante la no correspondencia entre el/la hijo/a real y el/la deseado/a;
- el estrés que generan las demandas excesivas de tiempo y cuidados que requiere la educación de los hijos/as;
- las exigencias que requiere la educación de los hijos/as, pueden constituir un fracaso en las aspiraciones y proyectos de vida de los familiares;
- dificultades en la preparación de las familias para enfrentar la educación de sus hijos/as ante la discapacidad que presentan.

Es de destacar que las más afectadas por los efectos de las construcciones generadas por el patriarcado son las mujeres del hogar (madres, abuelas u otras féminas), pues asumen la educación de sus hijos/as muchas veces en condiciones muy difíciles, privadas de sus derechos de realización personal ante la pasividad de otros familiares, amigos, vecinos y otros agentes y agencias sociales implicados en su atención.

Desde la voz de estas mujeres se presentan algunos de sus testimonios:

- «Desde que supo que nuestro hijo tenía síndrome de Down, se fue alejando y alejando y ya nunca lo vemos; rara vez va por la casa».
- «El padre siempre tuvo pena de decir en el trabajo que la niña tenía retraso mental».
- «Cuando mi esposo ha pedido permiso en el trabajo para llevar al niño al médico, los jefes le dicen: “¿Dónde está tu mujer?”».
- «Nunca he podido tener estabilidad laboral; nadie entiende las llegadas tardes o las ausencias reiteradas».
- «Ya aprendí a soportar las miradas indiscretas a mi niño por ser diferente, lo que no puedo soportar es la soledad».

En tal sentido, ¿cómo estimular el desarrollo de una autoestima adecuada y la autorrealización personal, y preparar a los hijos/as a integrarse con éxito en la sociedad si las que enfrentan esta compleja tarea en el hogar son también víctimas de los condicionamientos sociales impuestos por el patriarcado?

Cabe señalar que lo que sufren estas madres son manifestaciones de violencia de género, cuya manifestación en el hogar se traduce en violencia familiar, y su repercusión en los hijos constituyen manifestaciones de maltrato infantil, consideradas como la más cruel de las formas en que se presenta la violencia. En estos casos, se entremezclan factores personales y sociales en los que tienen gran significación las representaciones que existen sobre la discapacidad, que influyen en la dinámica familiar y en las relaciones socio-afectivas con los hijos/as.

Se reproducen en el hogar modos de actuación que reflejan las concepciones impuestas desde lo social. La negligencia ante sus necesidades biológicas y educativas, así como el maltrato físico y psicológico del niño/a, constituyen sus principales secuelas, entre estas:

- dificultades en la formación de la autoimagen, del autoconcepto y la autoestima para establecer relaciones interpersonales;
- carencias afectivas y cognoscitivas;
- trastornos emocionales y de la conducta.

Visibilizar esta situación y actuar en consecuencia, es importante para la escuela, que debe educar y orientar a las familias para brindarles recursos que, desde lo personal y lo grupal, les permitirán un mejor desempeño de sus funciones. Se debe considerar el enfoque de género y el efecto que estos constructos sociales tienen en las familias y en las relaciones con los hijos/as.

En estos propósitos es de suma importancia la labor que se puede realizar desde la escuela en las comunidades, en correspondencia con los factores contextuales. Se significan las posibilidades de acceso y de participación, y la integración de saberes que, de manera coordinada, las agencias y agentes socializadores pueden contribuir desde sus desempeños al crecimiento personal y familiar en la compleja tarea de la educación de niños/adolescentes/jóvenes con discapacidad.

La escuela cuenta con fortalezas para el trabajo comunitario, entre estas (3):

- constituye centro rector de acciones educativas dirigidas a la comunidad educativa;
- comparte con la familia la responsabilidad de la educación de los hijos/as;
- tiene el encargo social de proteger y divulgar los derechos de la niñez;
- cuenta con personal docente con una preparación psicopedagógica;
- adquiere información sobre los escolares y sus familias a partir de un diagnóstico especializado;
- la presencia del personal de salud y otros especialistas que posibilitan el trabajo interdisciplinario;
- establece vínculo con otras entidades estatales y comunitarias, lo que permite el desarrollo de acciones conjuntas para cambiar actitudes sobre el estigma social desde el enfoque de género.

Se siguen los criterios que consideran la orientación comunitaria desde el contexto escolar como:

Un proceso de ayuda sistemática, gradual y premeditada con el fin de que los sujetos aprendan una forma de actuar desde el aprovechamiento de sus potencialidades personales y las potencialidades educativas que le ofrece la comunidad, lo que redundará en una mejor integración social a los diferentes grupos en los que convive [4].

El éxito del trabajo requiere de una estructura metodológica en la que se parte de las propuestas de Fernández (4) y de la experiencia de la autora en las investigaciones realizadas. Se proponen las siguientes etapas, con un enfoque estratégico, que posibilitan el carácter sistémico, la organización del trabajo y la coordinación de las acciones a partir de las posibilidades de los sujetos implicados y las instituciones, y la retroalimentación ante las nuevas necesidades que surgen en el proceso.

*Etapas de sensibilización.* Se motiva a las instancias implicadas a promover la participación tomando como base el reconocimiento de su importancia.

*Etapas de diagnóstico.* Se realiza el diagnóstico de la preparación de los agentes educativos, de los recursos humanos y materiales que se disponen en la comunidad, de los escolares y sus familias.

Determinar las potencialidades y las necesidades, resulta esencial para organizar las acciones que hay que realizar.

*Etapa de planificación.* Se determinan las acciones que deben implementarse desde la escuela, en el ámbito comunitario; sus objetivos; las prioridades del trabajo; los recursos humanos y materiales con los que se cuenta; y el rol de los participantes en cada etapa.

*Etapa de ejecución.* Se implementan las acciones, dirigidas a transformar los modos de actuación en los sujetos implicados, y se da una adecuada utilización a los recursos con que cuenta la comunidad para el logro de los objetivos propuestos.

*Etapa de evaluación.* Se valoran los resultados obtenidos con la aplicación de las acciones y se determinan nuevas necesidades para el perfeccionamiento del trabajo que se realiza.

En el proceso de orientación se precisan acciones de carácter individual y grupal, en correspondencia con la diversidad de factores que caracterizan a cada familia, para promover el desarrollo de la función educativa según su dinámica como sistema y las peculiaridades de cada uno de sus integrantes.

Para el trabajo grupal con las familias, la autora recomienda la utilización del taller vivencial, espacio interactivo que, mediante la utilización de métodos y técnicas, toma como punto de partida las vivencias tenidas en la cotidianidad, y promueve la reflexión y el debate con el fin de favorecer la transformación individual y colectiva a partir de las situaciones y los problemas que se presentan en este espacio.

El taller posibilita, desde la reflexión grupal, que predomine el carácter cooperativo y participativo; que se logre el desarrollo individual de los sujetos implicados; y que se promuevan cambios en los modos de actuación a partir de lo aprendido en las dinámicas realizadas. Prevalece la relación entre lo afectivo y lo cognitivo gracias a la implicación emocional que se logra en el proceso (3,5-7).

Lo grupal será el lugar óptimo para el enriquecimiento, ya que en el grupo se va a producir la situación en la que se va a vivir, reflexionar, experimentar vivencias, recordar, construir o soñar para lograr el fin deseado en virtud de algún cambio [8].

En tal sentido, los saberes de los especialistas de la salud, el deporte y la cultura posibilitan, además de enriquecer el acervo cultural de los

implicados, la creación de espacios para utilizar un tiempo libre en que las familias y sus hijos/as se encuentren en situación de aprendizaje y recreación en correspondencia con sus necesidades.

Es importante destacar la importancia de la participación de los líderes políticos y sociales, pues sus posibilidades resultan, a partir de los cargos que desempeñan, muy importantes en la coordinación de las acciones. Se podrían crear proyectos para el desarrollo de industrias menores en las que las madres que han tenido que abandonar sus trabajos por dedicarse a la atención de los hijos/as encuentren una fuente de ingreso económico adecuada a sus disponibilidades de tiempo y formación laboral.

Es notable destacar la importancia de la preparación de los que ejecutan estas acciones.

Las éticas profesionales han desempeñado siempre la función de agrupar y hacer consciente el estatuto de la moralidad correspondiente a las actividades específicas de una profesión dada. Sus códigos y normas ayudan a precisar el sistema de valores involucrado y a formar a los individuos en este, estrechamente unido a la actividad concreta y a sus destinos sociales [9].

#### *Referencias bibliográficas*

1. Álvarez M. Familia y género. Continuidad y rupturas. La Habana: Editorial de la Mujer; 2014. p. 10.
2. Bernal R. Bioética y pedagogía especial. Claves para la educación a la familia de personas con discapacidad desde la primera infancia hasta la vida adulta. VI Congreso Internacional de Educación y Pedagogía Especial. XII Encuentro Mundial de Atención a la Diversidad; 2014. p. 4.
3. Bernal R. Estrategia educativa para la prevención del maltrato infantil en las familias de escolares con retraso mental [tesis doctoral]. La Habana; 2010.
4. Fernández A. La orientación educativa comunitaria. En: Orientación educativa. Ciudad de La Habana: Editorial Pueblo y Educación; 2011. p. 64.
5. Arés P. El trabajo grupal. Ciudad de La Habana: Caminos; 1997.
6. Barrios I. Transformación grupal. Ciudad de La Habana: CIE Graciela Bustillo; 2003.
7. Bermúdez R. Dinámica de grupo en educación: su facilitación. Ciudad de La Habana: Pueblo y Educación; 2002.
8. Ob. cit. 6:32.

Familia, género y discapacidad. Una mirada desde el trabajo comunitario

9. Delgado C. Hacia un nuevo saber. La bioética en la revolución contemporánea del saber. La Habana: Publicaciones Acuario-Centro Félix Varela; 2011. p. 121.



## Educar para la igualdad. Desafíos en el contexto cubano actual

*Yoanka Rodney Rodríguez, Mirtha García Leyva*

*Los seres humanos son los únicos  
que pueden convertir los sueños en realidad,  
el escenario es el mundo,  
la herramienta es la educación.*

### Introducción

Si queremos hablar de educación para la igualdad y reflexionar sobre los desafíos en la Cuba de hoy tanto quienes educamos profesionalmente como las personas que lo hacen en el cotidiano vivir, resulta complejo. Por lo tanto, deseamos compartir varias reflexiones relacionadas con la educación, las cuales consideramos que servirán para la meditación y el debate en relación con el tema que nos ocupa. Por consiguiente, nos parece que es necesario comprender cuatro categorías esenciales que se relacionan entre sí: hombre, cultura, sociedad y educación.

Hace más de un siglo, las Ciencias Sociales y Biológicas demostraron que el hombre (a partir de aquí, los seres humanos) es producto de la evolución, son seres vivos, biológicos, psíquicos, individuales, sociales e históricos. Lo anterior significa que la naturaleza confirió a los seres humanos su esencia universal, y las circunstancias lo condicionaron con lo histórico concreto, de esta manera los hizo desiguales por diferentes motivos: nacionalidad, edad, sexo, origen étnico, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, situación de persona refugiada, repatriada, apátrida o desplazada interna, situación de

privación de libertad, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, entre otras.

También se conoce que, en sus interrelaciones con los otros seres humanos y con la propia naturaleza, el ser humano creó y materializó la cultura y la sociedad en íntima relación dialéctica, las cuales completaron su dimensión humana, pues permitieron el desarrollo de sus potencialidades y crearon nuevas fuerzas en él (1). Por lo tanto, a partir del momento en que aparecieron la cultura y la sociedad, fue necesaria la educación, entendida por las autoras como un proceso de carácter social que refleja, de algún modo, el grado de desarrollo económico, político y social alcanzado por la humanidad en un período histórico concreto (2).

Según Blanco, las relaciones entre la educación y la sociedad deben analizarse en dos planos diferentes entre sí: el primero tiene que ver con la influencia de la sociedad como base objetiva del proceso de educación del sujeto, con el fin de lograr su integración al contexto social; el segundo se relaciona con la influencia de la educación en el proceso de desarrollo de la sociedad, entendiendo la primera tanto como factor del progreso económico y científico-técnico de la sociedad como también factor de desarrollo de la cultura, de los valores éticos y, en definitiva, del crecimiento espiritual de la misma sociedad (3).

En correspondencia con lo anterior, debe quedar claro entonces que toda acción educativa proporciona a los seres humanos toda la herencia cultural para que estos sean sujetos activos en el mundo en que viven y capaces de aportar también a la cultura y a la sociedad, realizándose así como verdaderos seres humanos. Por consiguiente, universalmente se reconoce que en este proceso intervienen disímiles factores, como las instituciones y organizaciones de carácter estatal y social, los medios de difusión masiva, los comunicadores sociales, los estudiantes, los profesionales de la educación, las familias y la sociedad en general; asimismo, se reconoce que de la combinación de los factores antes mencionados se deriva la complejidad del fenómeno educativo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama, en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, que debemos comportarnos fraternamente los unos con los otros sin distinción alguna y que toda persona tiene derecho a la educación, entre otros. Sin embargo, aunque el derecho a la educación es reconocido universalmente, es violado día a día. A la vez, en los lugares del planeta donde se protege y promueve el derecho a la educación, el mismo no está exento de escollos y complejos

desafíos, los cuales se reconocen desde la agenda de la educación para todos (EPT) y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Reconocer la importancia de la educación en la transformación de la sociedad y de la vida de los seres humanos en el planeta, y de su papel como motor principal del desarrollo, exige trabajar para no dejar a nadie atrás; para ello es preciso *garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. La educación es un bien público, básico para garantizar la concreción de otros derechos y promover la igualdad. Resulta esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible. No obstante, abarcar todas sus aristas sería demasiado extenso.

Por tales razones, en el presente trabajo se analizan elementos que atentan contra la educación para la igualdad, se hacen reflexiones sobre la situación actual y recomendaciones que contribuyen a repensar las prácticas educativas, con el fin de propiciar entornos educativos seguros, inclusivos y favorables a la igualdad entre las personas, independientemente de sus géneros. Por lo tanto, nos centraremos en reflexionar sobre los desafíos que en Cuba significa «educar para la igualdad».

## Desarrollo

La igualdad es un discurso bastante bien aceptado como idea moderna, pero no empleado en las prácticas educativas cotidianas, porque no se tiene interiorizado. La educación que se recibe actualmente, carece por lo general de perspectiva de género; por tanto, no se percibe la ausencia de esta en el sistema de influencia que, en su labor educativa, ejercen las diferentes agencias y agentes de socialización del sujeto.

La educación para la igualdad se enfrenta a diario con las fuertes resistencias del sistema patriarcal, derivadas de una fuerte cultura androcéntrica que se resiste a incorporar el enfoque de género. Educar a niños y niñas, mujeres y hombres como iguales, tendrá como resultado una convivencia pacífica en todas las áreas, siempre y cuando se eduque con enfoque de género para que prevenga la reproducción de roles machistas, patrones sexistas y estereotipos de género (3).

En nuestro modo de ver, resulta entonces importante tener en cuenta las bases para la igualdad:

- reconocimiento de la diversidad corporal, sexual y física de mujeres y hombres;

## Educar para la igualdad. Desafíos en el contexto cubano actual

- corresponsabilidad en tareas, funciones y cargos;
- modelos innovadores de personas y no estereotipados por el género;
- presencia y tratamiento justo y equitativo;
- lenguaje incluyente;
- productos didácticos que no reproduzcan jerarquías.

Desde esta reflexión, «educar para la igualdad» constituye fomentar un proceso educativo que tenga como fin la igualdad, la paz, la salud y la justicia; y elimine el sexismo tanto en los conocimientos como en valores, lenguajes, modelos de actuación y expectativas, lo que posibilita la construcción de un mundo en el que las mujeres y los hombres sean considerados como seres humanos diferentes, en vez de desiguales, y equivalentes, en vez de complementarios (4). Por consiguiente, coincidimos con quienes fundamentan que se trata de una propuesta pedagógica para dar respuesta a la reivindicación de la igualdad por la teoría feminista para introducir la perspectiva de género en los espacios de socialización del sujeto (5).

Cuba asume desde 1959 la lucha por la paz y los derechos humanos en correspondencia con una genuina política de educación humanista, la cual se refleja en la política educativa cubana, cuya finalidad es hacer posible el desarrollo en una sociedad justa, solidaria, de valores éticos y morales, a partir de la formación de las nuevas generaciones desde edades tempranas, las cuales deben asimilar estos enfoques, ejercitarlos y practicarlos. Desde entonces, de manera ininterrumpida la Isla asume la educación como un proceso social, que se organiza y dirige a partir de entender la sociedad cubana como educadora en su esencia; por ello todos tenemos la responsabilidad ciudadana de contribuir al logro de este fin.

De igual modo se reconoce el papel de la escuela y su vínculo estrecho con otros mediadores sociales, aspecto esencial para contribuir con la sociedad al desarrollo de una educación para la igualdad en todos los contextos; suprimir las desigualdades; combatir procesos de exclusión social y promover la educación de calidad para que todas las personas desarrollen la capacidad de diálogo, la crítica constructiva, la convivencia pacífica, la paz y los derechos humanos.

Ofrecer una educación universal, laica y bajo la razón y la ciencia, es obligación del Estado. A la vez, este bien público (la educación) debe exigir una orientación más realista mediante el estudio de las ciencias, entendidas como:

...el sistema de conocimientos sobre la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, acumulado en el curso de la historia. La ciencia representa el balance de un largo desarrollo de los conocimientos. Su objetivo consiste en descubrir las leyes objetivas de los fenómenos y hallar la explicación de ellos [6].

Dicha exigencia responde a la interrelación dialéctica existente entre ciencia (en particular las Ciencias de la Educación), Estado, la política educativa y la práctica educativa sistemática, lo cual posibilita entender las características de cada práctica educativa que se configuran en los contextos educativos.

La política y el sistema educativo constituyen el marco referencial en que se legisla, organiza y proyecta la formación ciudadana y productiva de los hombres y mujeres de un país en los diferentes estadios de su desarrollo. Y serán eficientes si alcanzan en la práctica lo que queda declarado en la letra; logran satisfacer las demandas actuales que la sociedad les hace; son lo suficientemente dinámicos para contribuir a la transformación y el desarrollo futuro; y permiten una cobertura de formación para toda la sociedad, independientemente de los estratos sociales y la etapa de la vida en que se encuentre el sujeto. En este proceso juega su papel la concepción educativa y curricular que se asuma (7).

Según Massón:

...la política educativa es la dimensión educativa de la política estatal, en la cual se pauta el ideal de ciudadano a formar; la forma y la responsabilidad del Estado con su puesta en práctica; las características generales del proceso educativo; y las exigencias políticas, económicas y sociales a las que se debe satisfacer [8].

En la relación antes descrita se refleja el carácter histórico, contextualizado y perspectivo de la política educativa: el primero, dado por las causas fundamentales que, a través del proceso de formación y puesta en práctica de la política educativa, se han consolidado, y por sus características fundamentales; el segundo, por indicar cómo la política y el sistema educativo son el resultado de cada contexto económico y sociocultural en el que se han constituido y se ponen en práctica; mientras que el tercero, por manifestar la relación de la política y el sistema educativo con el futuro, al ser su misión la formación de la ciudadanía para el futuro.

Desde este presupuesto, habría que tener en cuenta cómo las dimensiones de la política educativa (filosófica, sociológica, pedagógica y legislativa) posibilitan sustentar la educación para la igualdad de manera particular desde Cuba. En esta dirección habría que comentar estas dimensiones.

*Dimensión filosófica.* Pauta el ideal de ciudadano/a que hay que formar, y expresa lo que se pretende lograr con el sistema educativo, logros futuros, posibles y deseables de una sociedad. Significa tener en cuenta la propia práctica educativa, así como su interrelación con la teoría, con el fin de dar respuesta a diversos problemas educativos desde posiciones teóricas sólidas, sin abandonar la realidad educativa.

En términos de «educación para la igualdad» en Cuba, sería contribuir a la transformación de los seres humanos (individual y colectivo) como único propulsor del perfeccionamiento social y hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje, considerando que ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Al decir de Martí, «es preparar al hombre para la vida» (9), lo cual no excluye la educación de la mujer, reconocida por el Apóstol cuando sentenció de manera rotunda: «...si la educación de los hombres es la forma futura de los pueblos, la educación de la mujer garantiza y anuncia los hombres que de ella han de surgir» (10). De ahí la importancia de tomar en consideración de manera relevante el papel de la educación desde una posición humanista, de integración solidaria y crítica de la realidad social.

*Dimensión sociológica.* Tiene en consideración las exigencias políticas, económicas y sociales que se deben satisfacer, ya que condicionan la educación. Se fundamenta en el papel de la educación como vía para la liberación y desarrollo máximo de los sujetos. Para lograrlo, es necesario la coherente interacción e integración entre todos los agentes y agencias de socialización del sujeto en la elaboración de estrategias y acciones comunes tendientes a asegurar la preparación del sujeto para su vida plena en sociedad.

Se trata de generalizar un sistema de normas y valores para todas las clases sociales, con el fin de lograr su aceptación general como modelo válido de conducta social, el cual supere la perpetuación de una herencia histórica profundamente arraigada en patrones sociales y culturales, que reflejan la forma y el nivel de respeto que tienen las sociedades hacia los grupos más vulnerables. Estos patrones aún deben modificarse o erradicarse por cuanto inciden en la aparición de diversas formas de violencia, ya sea por la forma en que las personas adultas ejercen su autoridad hacia los infantes

al considerarlos más como objetos que como personas sujetos de derechos; ya sea por la forma, actitudes y opciones con que las instituciones responden al cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

De igual modo es tener la flexibilidad de comprender los cambios en la realidad, que permitan interpretarla y transformarla en función de las relaciones sociales. En ese sentido, «educar para la igualdad» desde la perspectiva de la Sociología de la Educación, es creer en el poder de la educación para crear nuevas formas de convivencia que contribuyan a la eliminación de las más variadas formas de discriminación y la violencia por motivos de género; lograr la igualdad entre hombres y mujeres; y propiciar la plena participación social y política de las niñas y las mujeres, y empoderarlas económicamente.

*Dimensión pedagógica.* Tiene en cuenta las características generales del proceso educativo, en lo fundamental el que se produce conscientemente organizado y orientado a un fin social y político determinado. Es el que se produce en las escuelas y universidades en estrecho vínculo con el resto de las otras agencias educadoras de la sociedad. Significa tener en cuenta la concepción educativa, la curricular y las prácticas educativas, las cuales se asientan en el concepto de la ética martiana y del pensamiento pedagógico cubano en servicio del desarrollo de la nación y la identidad nacional, desde una posición humanista, de integración solidaria y crítica de la realidad social.

Desde esta dimensión, «educar para la igualdad» direcciona la educación hacia

... el aprendizaje de modos de relación intra e intergéneros igualitarios, no discriminatorios, para valorar la diversidad y gestionar los desacuerdos de manera negociada y dialógica; las desigualdades asociadas a diversas condiciones humanas y socioeconómicas que se entrecruzan entre sí para condicionar el éxito académico y la integración escolar de niñas y niños, con nombres y rostros; la práctica educativa para propiciar cambios de actitudes hacia cualquier forma de violencia y la preparación de toda la comunidad educativa para prevenir el maltrato de manera tal que se articulen los intereses y necesidades sociales y escolares [11].

*Dimensión legislativa.* Pauta la manera y responsabilidad del Estado con la puesta en práctica de la política educativa desde la proyección, organización y aplicación de las políticas educativas y los sistemas educativos. Tiene que ver con las leyes generales de educación, las cuales definen la estructura

de los sistemas educativos públicos al establecer el derecho a la educación (12). Implica formular y/o mejorar la legislación e implementación de las políticas educativas para que tengan en cuenta la diversidad y las necesidades del estudiantado, y hagan frente a las múltiples formas de discriminación y a las barreras sociales, culturales y económicas que privan a millones de niños, jóvenes y adultos de una educación y un aprendizaje de calidad (13).

Desde este postulado, en Cuba «educar para la igualdad» implica tener en cuenta desde lo legislativo las cuestiones de género e incorporarlas en la formación de los profesionales de la educación, los planes y los programas de estudios para que contribuyan a la eliminación de la discriminación y la violencia por motivos de género en las escuelas, así como proteger adecuadamente contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso dentro del contexto escolar, a estudiantes, personal no docente y profesionales de la educación de diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.

En Cuba, la política educativa organiza la educación escolarizada mediante el sistema educativo, entendido como el conjunto de estructuras, funciones, órganos, políticas, planes e instituciones que se integran, se relacionan e interactúan bajo una dirección que mantiene su unidad, desde el organismo central hasta los centros educacionales. Sus principios básicos son:

- la combinación e integración del estudio con el trabajo;
- la participación democrática de toda la sociedad en las tareas de la educación del pueblo;
- la coeducación y la escuela abierta a la diversidad;
- el enfoque de género en la educación cubana;
- la atención diferenciada, la integración escolar y el principio de la gratuidad.

Sin embargo, a pesar de existir una genuina política de educación humanista, la cual se refleja en la política del Sistema Nacional de Educación (SNE), en la práctica educativa cubana existen desafíos que atentan contra la educación para la igualdad: el poder, la prevención, la formación, la normatividad y la participación, entre otros.

*El poder.* Cualquier agente o agencia de socialización del sujeto necesita el *poder*, entendido como la «capacidad que necesitamos tener para influirnos mutuamente en las relaciones sociales» (14) para educar, lo que posibilita también interactuar y transformar la realidad.

Si toda relación social se basase en un modelo de relaciones de poder y con frecuencia aprendemos un modelo de relaciones sociales que se centra en el uso de estrategias para ejercer el poder de forma desigual, en el que unos tienen más *poder* y control sobre otros, cristalizándose así un modelo vertical y autocrático, en el que el poder es desigual y funciona en una relación opresor-oprimido, dominio-sumisión, entonces se hace necesario utilizar desde la práctica educativa los modelos sociales violentos que cotidianamente se recrean para someter o controlar a las personas mediante modelos de relaciones sociales que ejercen influencia en los demás a partir de estrategias como el castigo, la coerción, la intimidación, la humillación, cualquier forma de violencia y la amenaza.

Desde el modelo y las formas negativas para ejercer el poder antes descrito, se promueven, se justifican y necesitan el maltrato, las desigualdades y la discriminación, debido a que allí, donde las relaciones entre los seres humanos se hallan intrínsecamente atravesadas por una desigual distribución del poder, el concepto de igualdad se fractura, ya que constituye un principio fundamental de los derechos humanos.

Lo anterior constituye un desafío que hay que resolver en el contexto cubano. Quienes tienen el poder en las instituciones educativas (directivos y maestros), muchas veces no poseen la formación, la sensibilidad, las habilidades y estrategias necesarias que permitan establecer normas y límites, y resolver conflictos pacíficamente. Todavía en no pocas escuelas se vive la tiranía de unos sobre los otros, pues las niñas, niños y adolescentes sufren considerablemente la violencia como resultado de la influencia de relaciones de poder basadas en el género, profundamente arraigadas en la sociedad, el hogar y la escuela. En estos dos últimos contextos unos y otros experimentan por primera vez las desigualdades basadas en el género y se reafirman o desafían las futuras relaciones de poder desequilibradas.

«Educar para la igualdad» implica el uso de la autoridad, pero esta tiene que estar puesta al servicio del aprendizaje, el crecimiento y el desarrollo personal para fortalecer la relación básica de quienes participan en el proceso de educar. Por tanto, hay que procurar escuelas más seguras y equitativas, así como desarrollar una educación de calidad para prevenir y promover la paz (13-16), pero también la transformación de la *mentalidad* de las sociedades y de las condiciones económicas y sociales subyacentes que permiten que prospere la exclusión y las desigualdades.

*La prevención.* Reflexionar sobre la prevención como desafío, nos exige comprender que esta es «un proceso que se elabora conscientemente desde

la política social, y cuyo desarrollo comporta el compromiso de accionar transformadoramente sobre la realidad» (17); se asume como elemento «consustancial con la calidad educativa» (18); y constituye responsabilidad de la escuela junto con el resto de los agentes y agencias de socialización. Por tanto, es necesario que la sociedad se prepare para garantizar de conjunto el desarrollo pleno de la personalidad de las nuevas generaciones. Supone movilizar voluntad política e inteligencia para mantener las conquistas educativas y enfrentar la solución de otros problemas sociales que afectan la educación en general.

Aunque a nivel internacional se reconocen los logros alcanzados en Cuba en el orden cualitativo en el proceso pedagógico, se identifica que estos se ven afectados todavía, entre otras razones, por la falta de un diagnóstico profundo en la orientación de la labor educativa (19), por no tenerse en cuenta la dimensión de género y ser insuficiente la labor preventiva que se realiza por parte de la escuela y todos los agentes comunitarios (organizaciones sociales, padres, familias, dirección de educación) en estrecha articulación para atender a aquellas personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y las que son discriminadas y excluidas por presentar alguna variación en su desarrollo asociado o no a una discapacidad.

«Educar para la igualdad» implica potenciar los factores protectores del sujeto, del ámbito escolar y social para accionar transformadoramente sobre la realidad que afecta la dinámica educativa de manera comprometida, en detrimento de los factores de riesgo que atentan contra la paz, la igualdad entre los sexos y los géneros, así como las oportunidades de educación.

*La formación.* Es bien conocido que en el país: a) las políticas de formación dirigidas a la población en general son amplias y diversas, y constituyen oportunidades de aprendizaje para todas las personas interesadas en superarse; b) durante varias décadas se han invertido notables recursos para mejorar infraestructuras, elevar la cantidad y la calidad de los materiales docentes, y se han realizado numerosas experiencias pedagógicas innovadoras vinculadas a temas como los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la equidad, la salud, la educación sexual integral y los medios de vida sostenibles. Todavía, a pesar de que han sido grandes el tiempo dedicado y el esfuerzo realizado por el profesorado, los estudiantes no adquieren los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores esperados. Mientras se trabaja para mejorar el trabajo metodológico, la calidad de las clases, la vinculación de la teoría con la práctica, la actualización y el rigor científico de los contenidos, así como, de manera especial, el trabajo educativo encaminado a la formación de valores y a la

educación para la ciudadanía, no se presta especial atención a la igualdad de género y a los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Lo anterior obstaculiza eliminar la discriminación por motivo de género, orientación e identidad sexual y necesidades educativas asociadas o no a alguna discapacidad. Por consiguiente, en términos de formación, educar para la igualdad exige continuar promoviendo las oportunidades, de modo que sobre todo el profesorado, junto a las agencias de socialización del sujeto, puedan lograr y avanzar durante la formación en el campo de:

- *La sensibilidad*, que presupone trabajar la esfera de las emociones, actitudes, afectos, sentimientos y valores para contribuir a su formación. Trabajar la sensibilidad remite a la facultad de sentir, y la manifestación de lo que se siente se expresa a través de las esferas antes citadas.
- *La inteligencia*, la cual tiene que ver con la inteligencia lingüístico-comunicativa y lógico-matemática, así como las inteligencias componencial, experiencial y contextual, consideradas como las que se necesitan para relacionarse humanamente, sin violencia; prever las consecuencias de una decisión; aprender a aceptar normas justas para la vida; llegar a trazarse objetivos claros, aunque incluyan cierto grado de dificultad; desarrollar la capacidad para relacionarse con otras personas; juzgar situaciones; alcanzar metas y resolver problemas prácticos.
- *La autonomía*, que supone promover el cuestionamiento, prepara a los sujetos para pensar y romper su propia inercia como resultado de procesos de autoaprendizaje.
- *La solidaridad*, que supone favorecer acciones de cooperación, en las que se comprenda que el todo es más importante que las partes, y que se necesita integrar pensamiento y acción para fortalecer la unidad, el amor y cuidado de este planeta tierra (20).

*La normatividad.* Cuando hacemos referencia a la *normatividad* como desafío, destacamos que, aunque en Cuba no existe una ley de educación, en la política educativa del país se explicitan, en sus principios y fines, aspectos concernientes a los derechos humanos, la no discriminación y la coeducación, a la vez que, en los currículos, se incluyen temas que se vinculan a la educación sexual, el género, la no discriminación, la equidad y la resolución no violenta de conflictos. Sin embargo, aún no se logra la adecuada armonización y transversalización desde una perspectiva de

género, y los aspectos que se vinculan directamente con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas son todavía incipientes.

Desde esta perspectiva, «educar para la igualdad» demanda continuar trabajando para proteger el derecho a la educación en condiciones de igualdad, libre de estereotipos, discriminación y violencia, lo que implica tener en cuenta un sistema de normas de convivencia que en el plano individual, grupal y social se asuman como respuesta a la lucha contra la eliminación de la discriminación por diversos motivos, la exclusión y la violencia de género, y permitan que la escuela sea un lugar democrático y seguro.

De igual modo, garantizar y velar que dentro de las normativas vigentes se incluyan medidas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia y discriminación por motivos de género en el ámbito educativo, de salud, los medios de comunicación y la familia. Lo anterior reitera la importancia de compartir esfuerzos en torno a los enfoques normativos con los que se trabaja la educación, los cuales deben abrir la posibilidad a la comprensión de la diversidad y, por tanto, la adaptabilidad de los procesos educativos, con la finalidad de lograr que la diversidad (cultural, genérica, social, de aptitudes, de necesidades) tenga un lugar prioritario y caracterice a todos, posibilitando recomponer el tejido social y desterrar las desventajas y asimetrías que afectan negativamente las experiencias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

*La participación.* Por último y no por ello menos importante, es considerar la participación como desafío. En este sentido, partimos de la idea de reconocer si somos coherentes con lo que hemos dicho antes: «...la educación es el medio más eficaz para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, propiciar la plena participación social y política de las niñas y las mujeres y empoderarlas económicamente» (21).

En esta dirección, el papel del Estado es esencial para establecer y regular estándares y normas que propicien la participación, el diálogo, el vínculo de la teoría con la práctica, el rescate de la sabiduría popular y la asunción de la diversidad humana, con la finalidad de formar una ciudadanía que manifieste una actitud de verdadera participación social, con acciones concretas que contribuyan al bienestar de su población. Implica ofrecer oportunidades de participación a todas las personas, y en el caso particular del estudiantado, dentro del aula, significa asumir tareas asignadas por el grupo equitativamente y en igualdad de condiciones y oportunidades.

Sin embargo, desde la perspectiva educativa existe

...gran variedad de problemáticas relacionadas con el proceso de *toma de decisiones*, que atañen de forma especial a la participación de los/las protagonistas en la gestión que se desarrolla en todos los niveles del sistema, desde las estructuras ubicadas en los escalones superiores de la línea de mando, hasta llegar al aula y sus protagonistas: profesores y profesoras, alumnos y alumnas [22].

La problemática antes descrita se mantiene hasta el presente, pues todavía se evidencian: los problemas en la interacción y el diálogo que se producen entre los miembros del estudiantado, profesorado y familiares; el autoritarismo; y la falta de participación del resto de los agentes y agencias de socialización de la comunidad educativa escolar en el proceso educativo.

Por consiguiente, desde este desafío, «educar para la igualdad» implica: a) desarrollar una pedagogía social que enfatice la responsabilidad y la participación de todos los niveles sociales desde la igualdad entre los sexos y géneros, y no desde las diferencias, en cuanto a la actividad en relación con estos; b) deconstruir la jerarquía del sexo masculino que domina y oprime al femenino, lo cual, al combinar la información, la formación y la acción, favorezca el adecuado desarrollo intelectual y afectivo de las personas mediante métodos educativos que contribuyan a fomentar cualidades, actitudes y capacidades que lleven a la comprensión crítica de los problemas sociales que nos afectan; c) resolver conflictos de manera pacífica y desarrollar el sentido de la responsabilidad social y de la solidaridad con los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad.

## Conclusiones

Al educar para la igualdad, se contribuye a que la desigualdad y violencia de género, el sexismo, la misoginia y el machismo tengan más dificultades para crecer y alimentarse. A su vez, posibilita garantizar la universalización de este derecho humano y busca, por tanto, crear, mantener y potenciar condiciones de igualdad al amparo del principio de no discriminación, que fundamentalmente se logran con el afianzamiento de procesos de socialización basados en el respeto a la dignidad de las personas.

La meta más amplia para lograr una educación para todos, es favorecer la educación para la igualdad entre las personas. Sin embargo, en Cuba todavía existen desafíos que obstaculizan el logro de este fin.

### *Referencias bibliográficas*

1. Chávez J, Suárez A, Permuy L. Acercamiento necesario a la pedagogía general. La Habana: ICCP; 2003.
2. Blanco A. Introducción a la Sociología de la Educación. La Habana: Pueblo y Educación; 2001.
3. Simón-Rodríguez ME. La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación. Madrid: Narcea; 2010.
4. Simón E. Guía para la buena coeducación de nuestras hijas e hijos. Cantabria: Dirección General de la Mujer; 2007.
5. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Guía de buenas prácticas de educación en igualdad en Europa. Gobierno de España; 2007.
6. Rosental M, et al. Diccionario filosófico. La Habana: Editorial Política; 1981. p. 64.
7. Massón RM. La política educativa y su relación con la realidad social y la práctica educativa [CD-ROM]. La Habana: UCP Enrique José Varona; 2010.
8. Massón RM. Un punto de partida para la reflexión sobre la periodización en la Educación Comparada [CD-ROM]. La Habana: UCP Enrique José Varona; 2004. p. 34.
9. Martí J. Obras completas. T. 8. La Habana: Ciencias Sociales; 1975. p. 281.
10. Ob. cit. 5:201.
11. Cue ME, Nápoles E, Acosta D. Educar para la igualdad. Propuesta para la prevención y atención educativa de la violencia de género en el contexto escolar. 2017. p. 6-9.
12. Massón RM. Educación comparada. Teoría y práctica. La Habana: Pueblo y Educación; 2006. p. 15.
13. UNESCO. Educación 2030. Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos [CD-ROM]. 2016.
14. Romero L. Construyendo buen trato: herramientas para facilitar el cambio. CAC; 2003. p. 20.
15. Rodney Y. Estrategia pedagógica dirigida al profesorado para la prevención de la violencia escolar [tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas]. La Habana: UCP Enrique José Varona; 2010.

16. Rodney Y, García M, Rodríguez M, Del Valle BT. Informe sobre el bullying homofóbico o acoso escolar homofóbico en algunas escuelas de la capital. La Habana; 2015. Disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/.../FIELD/.../Informe\\_Bullying\\_Homofobico.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/.../FIELD/.../Informe_Bullying_Homofobico.pdf)
17. Vázquez A. Prevención social: contribuciones teóricas y prácticas desde Cuba. La Habana: Editorial Félix Varela; 2005. p. 9.
18. Pérez MM. El trabajo preventivo desde la institución educativa. VII Seminario Nacional para Educadores. Primera parte. Curso escolar 2007-2008. La Habana: MINED; 2007. p. 12.
19. UNESCO. La EPT Evaluación 2000: informe de países, Cuba. Portada del Foro Mundial sobre la Educación para Todos. 2000. Disponible en: <http://www.unesco.org>
20. Ruiz M. La competencia estratégica del docente ante la violencia escolar en países en vía de desarrollo. En: Interuniversitaria de formación del profesorado, no. 45. Zaragoza, España: Universidad de Zaragoza; 2002.
21. Ob. cit. 10:10.
22. Castellanos D, Castellanos B, Llivina M, Silverio M. Aprender y enseñar en la escuela. La Habana: Pueblo y Educación; 2001. p. 16.

### *Bibliografía consultada*

- Ayuntamiento de Sevilla. Educar en igualdad. Cuadernillo de prevención de la violencia de género en el alumnado. Sevilla: Delegación de la Mujer; 2010.
- Barragán-Medero F. Heterocentrismo, educación y género: romper estructuras sociales hegemónicas, patriarcales y heteronormativas en la escuela. En: Méndez-Lois MJ, Taboada-Lorenzo C. Igualdad de trato: retos y respuestas socioeducativas. Santiago de Compostela: Instituto de Ciencias de Educación; 2012.
- García M, Rodney Y. ¿Qué hacer si no te respetan tus derechos? En: 10 preguntas para hablar de derechos con niñas y niños y 10 respuestas para cubanas y cubanos de todos los tiempos. La Habana: Editorial Félix Varela; 2012.
- López E. Educar en igualdad. La forma de prevenir la violencia de género [trabajo de fin de grado en Trabajo Social]. Santa Cruz de Tenerife: Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, Universidad de La Laguna; 2015.
- UNICEF. Estado mundial de la infancia 2004. Las niñas, la educación y el desarrollo. 2003. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish>



# El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género en el ámbito escolar, un reto del personal docente

*Alicia González Hernández*

## Introducción

*El aporte de maestros y profesores es esencial para preparar a los jóvenes, no solo para que aborden el porvenir con confianza, sino para que ellos mismos lo edifiquen de manera resuelta y responsable [1].*

La sociedad mundial se encuentra transitando por una crisis de valores que incide, de manera directa o indirecta, en el comportamiento cotidiano de las personas de uno y otro sexo, desde edades tempranas y en cada una de las diferentes etapas de su existencia. Esta lamentable situación se ha visto reflejada en el incremento, a nivel regional y global, de fenómenos como la discriminación, la violencia y acoso por razones de género u otra condición, que afectan a las personas de diversas edades y contextos sociales, en especial aquellas más vulnerables, entre los que se incluyen las niñas y niños, las/los adolescentes y jóvenes, las mujeres de todas las edades y otros grupos humanos como las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (LGBT). Es un hecho comprobado que la educación constituye la vía más efectiva para promover formas integrales, equitativas y justas de desarrollo y convivencia humana, así como para contrarrestar y prevenir cualquiera de las manifestaciones negativas que afectan la salud y la calidad de vida, y violan los derechos de los diversos grupos poblacionales, al discrepar, en mayor o menor medida, del patrón de género patriarcal relativo a la masculinidad y la feminidad, de carácter sexista, androcéntrico y discriminatorio, que incide nocivamente en el desarrollo y los modos

de vida y de las relaciones entre las personas que conviven en el ámbito familiar, de la pareja, laborales y sociales.

Constituye un hecho demostrado que el primer paso para lograr que los currículos, así como el sistema de actividades escolares, se conviertan en un órgano vivo promotor de las formas de desarrollo humano y social sostenibles, debe ir dirigido a lograr la preparación científica de los profesionales de la educación que les permita realizar con efectividad su rol de máximos responsables de promover las formas de vida y de relaciones entre niños y niñas, adolescentes y jóvenes cada día más plenas, sanas, responsables y equitativas, vía fundamental para prevenir toda manifestación de discriminación, violencia o acoso por razones de sexo, género, edad, raza, origen cultural, discapacidad u otra condición.

Desde esta misma perspectiva, el presente artículo tiene la finalidad fundamental de establecer las concepciones más difundidas a nivel global sobre género, la educación inclusiva y la violencia, ya que estos son los enfoques y las categorías en que se sustenta el análisis de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el proceso de la implementación del proyecto que, como parte de la campaña global «ÚNETE para poner fin a la violencia sobre la mujer y la niña», se instrumentó de 2014 a 2016 con el estudiantado de nuestra Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (UCPEJV), así como en los centros docentes de los diversos niveles de La Habana en los que nuestro estudiantado realiza sus prácticas preprofesionales como educadores/as.

En consecuencia, a continuación nos proponemos asentar algunos de los aspectos conceptuales relativos al género, la sexualidad y la educación escolar que deben servir de sustento teórico-metodológico a los procesos de preparación del profesorado en formación y ejercicio, para cumplir su función de potenciar el desarrollo pleno, auténtico y responsable de infantes, adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo, a través del establecimiento de los vínculos interpersonales, con sus pares y adultos, sustentados en la paz, la equidad y la justicia social libres de violencia. Como analizaremos más adelante, estas manifestaciones de vida y de relaciones humanas solo se pueden lograr mediante procesos educativos de calidad, integrales e inclusivos que favorezcan un clima de armonía, paridad y solidaridad en el entorno escolar, en el que se propicie que el docente esté en las mejores condiciones para superar y prevenir toda forma de discriminación, acoso y violencia psicológica, física, verbal o de otro orden que afecte la salud y calidad de vida por igual a todos los escolares y, en especial, a los miembros del sexo femenino por ser el que mayoritariamente ha sido objeto

El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

de toda forma de violencia, pero tomando en cuenta que de este flagelo no están exentos los niños y hombres en toda situación en que, por diversos factores, no pueden reproducir el patrón de masculinidad establecido en las sociedades patriarcales tradicionales y actuales.

El enfoque de género como sustento teórico-metodológico de los programas educativos inclusivos en las instituciones educacionales y de la formación docente

La concepción holista, integradora e inclusiva de la educación de las generaciones jóvenes constituye la vía primordial de lograr formas de desarrollo y de relaciones interpersonales entre los diferentes grupos humanos, que favorezcan las condiciones de vida en las que predomine el pleno disfrute de la salud y la calidad de vida, así como el ejercicio de la igualdad de oportunidades, posibilidades y derechos para los infantes, adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo, sin distinción por razones de género, edad, origen cultural, raza, discapacidad u otra condición.

El logro del carácter integral e inclusivo de la educación, en el ámbito escolar, solo se alcanza mediante un proceso docente educativo holista, sistemático, que se erija e implemente sobre una plataforma conceptual metodológica que imbrica, de manera sistémica, el enfoque de género con el de derechos y de diversidad humana, personal, sociocultural, sexual y de toda índole.

Es importante tomar en cuenta que

...el enfoque o la perspectiva de género, en el desarrollo de procesos educativos, implica la concientización e interiorización, por parte de las y los educadores y demás agentes socializadores, de la necesidad de detectar, superar y prevenir toda manifestación de fuerza, poder, discriminación, acoso y violencia por motivos de sexo, género, edad u otra condición, en especial sobre el niño y la niña, las y los adolescentes, la mujer, las personas de la tercera edad, discapacitadas y otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad, como los LGBT [...]. Esta concepción tiene como fin esencial propiciar las formas de educación integrales e inclusivas que benefician las relaciones de equidad, paz, armonía y solidaridad entre las personas y grupos diferentes, en un marco social en el que impere el respeto a la diversidad y el pleno ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos [2].

En consecuencia, el enfoque de género constituye un elemento cardinal para el éxito de todo proceso educativo y socializador inclusivo, ya que permite detectar las diferencias del acceso de cada persona según su sexo u otra condición a los recursos espirituales y materiales de la sociedad y, sobre esta misma base, estructurar los procesos educativos que superen toda situación de marginación social que sufren diversas personas, entre las que se destacan las niñas y mujeres, en su condición de ser el grupo humano más profundamente discriminado en las sociedades patriarcales, a la vez que visualiza las conductas violentas que sufren también los miembros del sexo masculino en aquellas circunstancias frecuentes en las que se les convierte en seres subalternos y vulnerables, lo que da lugar a que los niños, adolescentes y hombres de todas las edades también sean sometidos a las diferentes expresiones de discriminación y violencia. Es importante tener muy presente que el logro de los objetivos y resultados derivados de este enfoque conceptual, en el marco de los procesos educativos, constituye la vía más factible para lograr que el personal docente les transmita a las/los educandos aquellos conceptos y valores más elevados, asociados a la paz, la equidad, el respeto, la solidaridad y la justicia social, lo que solo se alcanza, en última instancia, mediante el respeto a la diversidad humana en lo individual y social, así como a través del ejercicio de los derechos universales, sexuales y reproductivos de todas las personas, sin excepción.

La diversidad humana en todas sus manifestaciones, desde lo más singular expresado en la personalidad de cada ser humano hasta todos los elementos derivados de la influencia sobre sí de su entorno sociocultural, son elementos de carácter esencial al organizar e implementar los procesos educativos inclusivos sobre las jóvenes generaciones, puesto que facilitan tomar en cuenta la diversidad de todo orden, ya sea en relación con las cualidades individuales inherentes a cada alumno/a y a cada grupo, así como al contexto socioambiental del que proceden, el que sin dudas deja su huella en cada uno/a. Por tanto, resulta de vital importancia que el personal docente desarrolle sus influencias educativas sobre las/los escolares basado en el conocimiento profundo de sus cualidades personales y sociales esenciales, que constituyen las diferencias que caracterizan a cada ser y grupo humano, ya que tales diferencias constituyen una de las mayores riquezas del género humano, que deben preservarse a toda costa en cada contexto social, desde la familia, la escuela y las comunidades en que se ubican. Esta concepción nos habilita a tomar en cuenta que lo singular y lo diferente no nos contraponen ni debe dar lugar a los vínculos de poder,

## El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

subordinación y violencia entre personas diversas, por cuanto es mucho más lo que nos asemeja y nos hace afines en el orden humano que lo que nos puede distanciar o contraponer.

Es necesario tener presente que los rasgos distintivos individuales y socioculturales que diferencian a unas personas y grupos de otros, que coexisten en un contexto, país y región, no deben impedir, bajo ninguna circunstancia, que se valore o considere por los demás como un ser superior o inferior ni sea objeto de discriminación, violencia o acoso de índole alguna, ya sea por razones de sexo, género, edad, raza, origen cultural, discapacidad u otra condición. Por el contrario, la diversidad humana, individual, socio-cultural y sexual, solo cristaliza como un recurso humano de desarrollo personal social permanente cuando se construye bajo las influencias educativas de calidad, integrales e inclusivas, sustentadas en un enfoque de género, derechos y diversidad que favorezca una práctica formativa en la que se cumpla el principio de la unidad de lo diverso con lo semejante, cuyo fin esencial es contribuir a unir a los diferentes seres y grupos humanos en un vínculo de paridad, paz y justicia social para todos y todas por igual.

Sin embargo, las investigaciones realizadas a lo largo de las décadas precedentes, en diversos países de nuestra región y en nuestra nación, han permitido comprobar que los procesos educativos aplicados a través de los currículos de las instituciones escolares y de formación docente suelen aún mantener un carácter jerarquizado, sexista y excluyente, concepción heredada de las sociedades patriarcales anteriores, al estar permeados por los mitos, prejuicios y estereotipos que distorsionan la esencia de la personalidad humana y sus formas de desarrollo en niños y niñas, adolescentes y jóvenes de uno y otro sexo. Este entorno social se convierte en un medio fértil en el que se gestan y fomentan las relaciones de poder y subordinación, discriminación y violencia entre el hombre y la mujer de todas las edades y contextos, a la vez que constituye la causa fundamental del desarrollo de los modos de comportamientos generadores de los más diversos conflictos y problemas que suelen prevalecer entre las diferentes personas y grupos sociales que coexisten en un mismo país y región, e incluso entre diferentes países.

Al respecto, el Relator Especial de las Naciones Unidas destaca la necesidad de que

... todos los Estados integren la educación de la sexualidad en el currículum escolar y proporcionen la capacitación en esta esfera a maestros y otros

oficiales de la educación, a través del proceso de su profesionalización, como vía de propiciar su ejercicio activo en las escuelas como educadores de las generaciones jóvenes.

Al respecto, más adelante agrega:

...el derecho a la salud, a una sexualidad sana y la educación conforman tres derechos interdependientes. Los órganos creados en virtud de los tratados de las Naciones Unidas han considerado la falta de acceso a la educación de la sexualidad, el enfoque de género y de derechos, como una barrera para el cumplimiento de la obligación estatal de garantizar los derechos a la vida, a la salud, a la no discriminación, a la educación y a la información [3].

Es un hecho demostrado, a través de múltiples estudios, que mientras el personal docente no domine los conocimientos y desarrolle valores y actitudes, así como los modos de conducta que le permitan realizar procesos educativos profundamente integrales e inclusivos que se contrapongan a lo sexista patriarcal, mediante la apropiación de las herramientas pedagógicas que se requieren para transmitir los contenidos relacionados con los fundamentos de la educación inclusiva, como un derecho humano, que le permitan estar en condiciones de ejecutar las acciones formativas que requieren sus alumnos y alumnas para superar, con su ayuda, toda manifestación de violencia en el ámbito escolar.

Hay que tener presente que es frecuente que, en el currículo oculto, el personal docente transmita modelos de conducta sexistas, generalmente de manera sutil y en ocasiones más evidente, a través de sus modos de relaciones con sus estudiantes y con otros docentes, así como mediante el lenguaje también sexista que utiliza y en el que divulga mensajes y modos de acción que refuerzan la desigualdad de género. Todo este escenario en el que el personal docente distorsiona la esencia inclusiva de la educación de la sexualidad, se ve reforzado por muchos de los contenidos e imágenes de los libros de texto, lo cual impide el adecuado desarrollo integral y la efectiva preparación para la vida personal social y profesional del estudiantado, al distorsionar la esencia humanista, justa, equitativa y solidaria de las relaciones interpersonales que se establecen entre las/los educadores y sus estudiantes, así como de estos entre sí, lo que a su vez suele reforzarse en el medio familiar y social en que se desarrollan.

El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

## La educación integral e inclusiva en el ámbito escolar y social

La UNESCO define la Educación Inclusiva como

...la educación personalizada, diseñada a la medida de todos los niños y niñas, adolescentes y jóvenes en grupos homogéneos de edad, con una gran diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencia. Se fundamenta en proporcionar el apoyo educativo necesario dentro de un aula ordinaria, para atender a cada persona según sus particularidades individuales y las de su entorno sociocultural, como ésta lo precisa. Entendiendo que podemos ser parecidos, semejantes pero no idénticos unos a otros y con ello nuestras necesidades deben ser consideradas desde una perspectiva plural, diversa para cada persona y grupo en el marco de sus diferencias, de modo que pueda lograr el ejercicio de sus derechos humanos [...]. El concepto de educación inclusiva es más amplio que el de integración ya que parte de un supuesto distinto, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación regular en una escuela común en la que todos los niños y niñas aprenden juntos, incluyendo a su vez, los que presentan alguna discapacidad [4].

Si bien en sus orígenes solo abarcaba el estudiantado de los centros de educación especial para infantes portadores de alguna discapacidad, esta concepción, muy difundida en la actualidad, incluye a cada alumno y alumna, a cada grupo humano y su entorno social.

Uno de los principios esenciales refrendados como fundamento conceptual para lograr que una educación sea verdaderamente inclusiva, es:

...asegurar una formación docente de calidad y especializada, en un ambiente institucional inclusivo que brinde apoyo y confianza a los y las docentes, bajo el marco curricular de proyectos a mediano y largo plazo. [...] Lo que implica promover, en el contexto de una educación sexual integral, el respeto a los criterios de pertinencia cultural y etaria y favorecer la inclusión de familias y comunidades como aliados estratégicos en el diseño e implementación curricular, sobre una base pluralista y de respeto por la obligación de brindar una educación integral de calidad e inclusiva con información científica, actualizada, basada en las evidencias y en los estándares de los derechos humanos [3].

En el marco de esta concepción queda explícita la trascendencia de vincular la educación inclusiva con los enfoques de derechos y diversidad y, en particular, con el enfoque de género, por cuanto no es posible adecuar los procesos educativos a las necesidades de las diferentes personas y grupos humanos tomando en cuenta su diversidad, si no tenemos presente que cada niño y niña, adolescente y joven debe recibir el conjunto de influencias educativas que se corresponda con su edad, su sexo, su origen sociocultural u otras condiciones que los distinguen. Sin embargo, tales diferencias no deben implicar forma alguna de exclusión, discriminación, acoso o violencia. Por el contrario, solo mediante una educación inclusiva que genere vínculos de paz, armonía y equidad podremos lograr el desarrollo pleno, en un marco de paz y equidad, entre las personas y grupos humanos diversos, vía primordial para evitar y contrarrestar los patrones educativos sexistas relativos a la masculinidad y la femineidad que imperan en nuestras sociedades patriarcales y que se transmiten a infantes, adolescentes y jóvenes desde que nacen en el contexto familiar, escolar y social, convirtiéndose en fuente de las diversas formas de violencia de género.

Por tanto, resulta substancial diseñar e implementar los procesos de educación integral de la sexualidad con enfoque de género, derechos y diversidad en los currículos y los sistemas de influencias formativas institucionales sobre la base de las concepciones holistas, humanistas e inclusivas para que conviertan la escuela en un espacio seguro, en el que impere la paz y la equidad, y esté libre de toda forma de discriminación, acoso y violencia.

Para lograr este fin, resulta indispensable desmitificar concepciones educativas funcionalistas (biogenéticas, conductistas) de la sexualidad y su educación que, durante siglos y, en particular, la última centuria, han predominado en el imaginario social e individual, al asociarlas solo a esferas de la vida del ser humano que limitan su comprensión, distorsionan su verdadera esencia e impiden comprender como deben ser los procesos educativos, a partir de los que se forma y desarrolla esta esfera de la personalidad, a lo largo de la existencia de cada persona, superado todo riesgo ocasionado por el flagelo de la violencia. Las concepciones holistas e inclusivas de la sexualidad coinciden en definirla como

...una dimensión de la personalidad que se construye y expresa desde el nacimiento y durante toda la vida de forma singular, única e irreplicable a través del proceso de desarrollo de la masculinidad o femineidad, de

## El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

aprender a ser hombre o mujer, lo que trasciende la relación de pareja y las funciones reproductivas, para manifestarse en todo lo que la persona «es» y «hace» en su vida personal, familiar y social [...]. La sexualidad masculina y femenina tiene un carácter personalizado, plástico, flexible, multifacético, luego existen tantas formas de vivenciarla y expresarla, como seres y grupos humanos han habitado el mundo en cada época y contexto sociocultural [5].

Este posicionamiento teórico sobre la sexualidad humana solo consigue hacerse realidad a través de la dirección del proceso del desarrollo en cada ser humano, mediante planes educativos integrales e inclusivos con enfoque de género, derechos y diversidad que posibiliten visualizar las manifestaciones sexistas y discriminatorias que han predominado históricamente en las sociedades patriarcales a lo largo de la evolución de la humanidad, resultado que únicamente se logra superar por medio de la inserción de los mencionados enfoques en los procesos educativos de la personalidad y su esfera sexual que se instrumentan en el ámbito escolar.

En consecuencia, desde esta perspectiva conceptual, debemos concebir la educación integral de la personalidad mediante su vínculo indisoluble con la educación de sexualidad, la que, desde las concepciones holistas, se define como

...la esfera del proceso de formación integral de la personalidad que se inserta en el fenómeno social de apropiación, por el ser humano, del acervo de la vida espiritual y cultural de la sociedad, en tanto propicia el desarrollo de los conceptos, actitudes, sentimientos, valores y comportamientos, en el niño y la niña, el hombre y la mujer, vinculados a la construcción y expresión de su masculinidad y feminidad y del establecimiento de las relaciones con las demás personas de uno y otro sexo, sustentadas en la equidad, el respeto, la libertad y la responsabilidad ante la propia sexualidad y la ajena, lo que posibilita fomentar estilos de vida saludables, plenos y enriquecedores, libres de riesgos [5].

Esta concepción nos facilita comprender la relación indisoluble entre la educación inclusiva, la educación de la personalidad y su esfera sexual en su vínculo con la plataforma conceptual, constituida por los enfoques de género de derechos y de diversidad humana. Si bien el sistema de influencias educativas que recibe cada ser humano, desde que nace y a lo largo de su vida, está permeado, en mayor o menor medida, por su sexo

biológico y por los patrones socioeducativos que a este se asocian, según se trate de un niño o una niña, estos factores biológicos y sociales dan lugar, en su imbricación con los psicológicos, al producto final y más complejo que caracteriza al género humano y la personalidad, proceso que se determina por su carácter único e irrepetible en cada individuo y, por tanto, merecen una educación que tenga muy presente tal forma de diversidad, así como todas las restantes que los caracterizan y distinguen.

Por consiguiente, tomado en cuenta el principio de la educación que asocia indisolublemente lo diverso no solo con las diferencias, ya que también toma en cuenta las semejanzas que nos hacen afines como seres humanos, luego se impone la necesidad de que el conjunto de influencias formativas y socializadoras en la escuela, la familia y toda la sociedad supere las formas de educación androcéntricas, heteronormativas y homofóbicas que regulan rígidamente los roles diferentes, jerarquizados y contrapuestos de superioridad y subordinación entre el hombre y la mujer, en mayor detrimento de esta, pero también en muchas circunstancias también someten a diversas manifestaciones de violencia a los miembros del sexo masculino, en los contextos en que asuma roles subalternos que le dan una condición de inferioridad personal y/o social.

Desde esta perspectiva, es importante tener presente, al diseñar el currículo y las actividades docentes educativas en las instituciones escolares y de la formación docente, que se debe tener en consideración que

...los procesos educativos inclusivos, sustentados en un enfoque de género, derechos y diversidad, constituyen una herramienta que posibilita revelar, superar y prevenir, en el marco de una cultura dada, las brechas de género relativas a las diferencias en el acceso, por las personas de uno y otro sexo, a los recursos de la vida material y espiritual, lo que permite detectar y superar las relaciones asimétricas, divergentes de poder del hombre sobre la mujer, así como toda forma de discriminación y violencia sobre ambos y, en especial, de las féminas y de otros grupos humanos vulnerables por razones de sexo, edad, raza, cultura u otros [6].

Si se toman en consideración los fundamentos teóricos y del accionar en la praxis formativa de la educación integral de la sexualidad hasta aquí expuestos, así como las concepciones que en este sentido han sido consensuadas a nivel regional e internacional por las diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas a partir de diferentes documentos, como la

declaración «Prevenir con educación» (2008), las *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad* (UNESCO; versión revisada, 2010) y las *Directrices operacionales del UNFPA para la educación integral de la sexualidad* (2014), se proponen los siguientes estándares para el desarrollo de los procesos inclusivos de la educación integral de la sexualidad en la escuela:

- El marco de los derechos humanos universales (el derecho a la educación, a la salud, a la vida, a los derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la igualdad y equidad, a la integridad personal, a una vida libre de violencia y discriminación, entre otros).
- El enfoque de género y la promoción de la igualdad y la equidad entre todas las personas, sin distinción por sexo, edad, raza, origen sociocultural, discapacidad u otra índole.
- La información científica rigurosa sobre aspectos éticos, valorativos, afectivos, biológicos, sociales, psicológicos y culturales de la personalidad y la sexualidad, con una visión positiva y enriquecedora.
- La promoción de un entorno educativo seguro y saludable, libre de violencia, coerción, acoso sexual, discriminación y/o intimidación.
- Las metodologías participativas inclusivas, que promueven la personalización de la información, las relaciones interpersonales, la comunicación, la toma de decisiones responsables y enriquecedoras, y el pensamiento crítico.
- El respeto y la sensibilidad ante la diversidad humana (cultural, racial, sexual, étnica, socioeconómica u otra), las diferencias interindividuales y las capacidades o discapacidades de las personas.
- El enfoque de ciclo de vida, adecuando los objetivos, contenidos y metodologías a la edad y necesidades de las/los educandos y su entorno social.
- La promoción del compromiso cívico y la construcción de ciudadanía democrática y pacífica en un marco de paz, equidad y justicia social.
- La vinculación de la educación integral con la educación de la sexualidad, de las instituciones docentes con los servicios de salud integral y sexual, y con otras iniciativas que promueven la igualdad de género, la atención y prevención de la violencia, el acceso justo a la educación y al trabajo,...
- El diseño e implementación de la educación con enfoque de género imbricada por la educación sexual integral, a través de vías formales

y no formales, atendiendo las particularidades de los diversos alumnos y alumnas, a las evidencias científicas sobre los programas más efectivos.

Estos estándares de calidad de la educación constituyen el hilo conductor para la elaboración e implementación de los currículos escolares y de la formación docente integral e inclusiva, así como para el proceso de validación e implementación en la práctica de los procesos educativos en las escuelas y otros espacios de socialización.

En consecuencia, resulta necesario, al diseñar e implementar los programas de formación de los futuros profesionales de la educación y de otras esferas afines que intervengan en la socialización de las generaciones jóvenes, que dichos programas se sustenten en una concepción teórico-metodológica que logre

...garantizar la inclusión y profundización de una perspectiva holista, integradora en el diseño curricular y en los contenidos educativos relativos a educación, asegurando que incluya la dimensión de género, derechos humanos para el desarrollo de nuevas feminidades y masculinidades, de la diversidad y la discapacidad, entre otras [...] al asegurar una formación docente de calidad y especializada, en un ambiente institucional que brinde apoyo y confianza a los y las docentes bajo un marco curricular diseñado a partir de proyectos educativos de calidad e inclusivos, a mediano y largo plazo [7].

**La prevención de la violencia de género contra la mujer y la niña y otros grupos vulnerables en las instituciones escolares y de formación docente**

Sobre la base de los presupuestos conceptuales antes fundamentados, desde 2014 y hasta la actualidad la membresía de la Cátedra de Género, Sexología y Educación Sexual, de nuestra Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, se inserta en el sistema de acciones que, como parte de la campaña «Únete para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña», se vienen desarrollando en nuestro país. A continuación, expondremos algunos de los resultados cuantitativos y cualitativos más relevantes, obtenidos en las evaluaciones aplicadas a lo largo de la investigación realizada con un grupo de estudiantes de nuestro centro y de los trabajos investigativos que ellos y ellas llevaron a cabo sobre esta

problemática en los centros escolares en los que efectúan sus prácticas preprofesionales.

El título del proyecto es «El fortalecimiento de la preparación del estudiantado de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona para desarrollar los procesos educativos preventivos de la violencia de género, contra la mujer y la niña en el ámbito escolar»; y el objetivo general: Fortalecer los procesos de sensibilización y preparación del estudiantado de la Universidad Pedagógica Enrique José Varona para desarrollar las acciones educativas en el ámbito escolar que prevengan toda manifestación de violencia de género, en especial sobre las niñas, las adolescentes y las mujeres.

La metodología utilizada consistió en desplegar una estrategia pedagógica de intervención educativa grupal e individual, sobre una población constituida por 8 grupos de estudiantes de las cinco facultades de la Universidad, lo que abarcó un total de 233 estudiantes (174 muchachas y 59 muchachos).

La estrategia se desarrolló mediante los procesos de orientación grupal realizados a través de talleres de reflexión y la orientación individual. El programa de los talleres grupales se instrumentó con la totalidad de los/las estudiantes beneficiados/as por las acciones educativas. A su vez, en las consultas de orientación individual se dio atención personal, más especializada, a 90 estudiantes que lo solicitaron (32 muchachas y 58 muchachos). Las problemáticas más frecuentes que confrontaban, se relacionaron con la presencia de diversas formas de conflictos en sus vínculos de relación interpersonal en el marco de la familia, la pareja, el grupo de pares y en otros contextos, incluyendo el ámbito escolar en que realizan sus prácticas docentes. A través de las evaluaciones realizadas, se constató que el estudiantado, a partir de lo aprendido en las actividades educativas, se percató de que en los centros docentes también suelen producirse situaciones en las que se observan variadas manifestaciones de violencia que afectan tanto a los escolares como al profesorado y los propios estudiantes en particular, al no poseer aún las herramientas más efectivas para enfrentarlas con efectividad.

En los procesos de monitoreo dirigidos a constatar la realización y la calidad de las acciones educativas grupales e individuales, se comprobó que se ejecutó con calidad el 100% de los talleres planificados; a su vez se pudo dar constancia de la calidad de estas actividades educativas, puesto que 95.5% del estudiantado las evaluó de excelente y muy bien; 4.5%, de bien; y ningún alumno las calificó como regular o mal.

Con relación al grado de preparación logrado a través de los talleres y la orientación individual, 93.5% de las muchachas y 91% de los muchachos expresaron sentirse muy beneficiados por todo lo aprendido, pues consideraron que esos aprendizajes les han permitido lograr cambios en su forma de actuar como hombre o mujer y de relacionarse con las personas con las que interactúan en su vida cotidiana, puesto que ya se sienten mejor preparados/as para enfrentar y tratar de evitar las situaciones violentas, en los diversos contextos de su vida personal-social y en su rol de educadores. No obstante, se constata la necesidad de dar continuidad a las actividades educativas, ya que, si bien coinciden al valorar que ya se sienten mejor preparados/as, 67% de las muchachas y 54% de los muchachos a su vez destacan la necesidad de continuar realizando las actividades grupales e individuales, a fin de estar más capacitados para conocer y aplicar las herramientas que los ayuden a enfrentar y prevenir la violencia de género en todos sus contextos de actuación y, en particular, con las/los escolares con los que realizan sus prácticas docentes.

Con el objetivo de constatar, cualitativa y cuantitativamente, los impactos de las actividades educativas en el desarrollo de los conocimientos, los valores y vivencias que requiere el estudiantado para detectar, superar y prevenir toda manifestación de violencia de género sobre la mujer y la niña en cada una de las esferas de su vida y en particular en el ámbito escolar, se diseñó un sistema de indicadores que se aplicaron en la evaluación inicial (línea de base) sistemática y en la final, cuyos resultados fundamentales se describen a continuación.

En la evaluación inicial del «Indicador sobre las expectativas, los conocimientos, valores y vivencias del estudiantado con relación a los estereotipos y la violencia de género, las formas de convivencia con su sexo y el otro en las diferentes esferas de su vida», 87% de las muchachas y 81% de los muchachos expresan la necesidad de aprender en los talleres a solucionar los conflictos de convivencia en la pareja, la familia, con los pares y con sus estudiantes. El 83% de las muchachas y 78% de los muchachos se interesan por conocer más sobre la violencia de género y cómo evitarla en toda situación, en especial en su medio familiar, con la pareja y con los escolares en los centros docentes. A su vez, se constató que el 100% de las/los estudiantes son portadores de mitos y estereotipos de género, que condicionan la violencia contra sus pares y adultos en sus diversos contextos de actuación, incluso en las escuelas en las que ya realizan las actividades educativas de infantes y adolescentes. Estos resultados se verifican

## El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

y conforman a través de las vivencias que se manifiestan en el test proyectivo, aplicado al final de las actividades educativas, en el que expresan:

«...aprendí que los estereotipos sexistas, a partir de los que nos educan, solo generan violencia, a pesar de que la violencia nunca conduce a nada bueno, solo al dolor y al fracaso».

«...logré poder superar los estereotipos y los mitos que tenía sobre la sexualidad y el género, y aprendí a detectar y a tratar de evitar cualquier conducta discriminatoria y violenta, sobre todo las que dañan profundamente a las mujeres de todas las edades».

En el «Indicador sobre los conocimientos de las diversas formas de violencia de género sobre la mujer y la niña», en la evaluación inicial se comprobó que 91.8% de las muchachas y 89% de los muchachos solo reconocen las formas de violencia asociadas a la agresión verbal y física más comunes y evidentes (golpes, castigos y toda manifestación de maltrato corporal; gritos, escándalos, frases ofensivas), y desconocen todas las restantes. Mientras que solo 36.8% de las alumnas identifican la violencia psicológica únicamente en los comportamientos machistas muy visibles y frecuentes, como ser humilladas por sus parejas. Sin embargo, a través de los talleres y en la etapa final de estos, ya 94% de las estudiantes y 81.3% de los varones reconocen todas las formas de violencia, sobre todo la económica, patrimonial, psicológica (la manipulación, la omisión, la indiferencia, las humillaciones, vejaciones y otras); también 96.5% de las muchachas y 79.6% de los muchachos identifican la violencia simbólica en los medios masivos e informáticos (canciones, películas, videos, series,...) que promueven los modelos de desigualdad, poder y discriminación en el hombre, en los que con frecuencia se presenta al sexo femenino como objeto sexual o reproductivo.

En el «Indicador sobre las valoraciones relativas tras haber sido víctimas o de haber utilizado la violencia de género sobre otras personas en las diferentes esferas de su vida», si bien en las evaluaciones iniciales 89% de las muchachas y 76% de los muchachos expresaron que no utilizaban la violencia sobre otras personas, en la etapa final de los talleres 83% de las muchachas y 92% de los varones afirman que habían concienzado haber utilizado diversas formas de violencia (que ahora identifican) sobre personas de ambos sexos, tanto en el marco de la familia, la pareja, con sus pares

y también con sus estudiantes en el contexto escolar. Por otra parte, 93% de las muchachas y 84% de los muchachos toman conciencia de que con frecuencia han sido víctimas de diversas manifestaciones de violencia que antes no reconocían, en particular la psicológica, cuando se les discrimina en su vida de pareja, familiar y social. Estos resultados se reafirman en los testimonios vivenciales del test proyectivo, en el que expresan:

«Hasta ahora no había comprendido que con frecuencia he sido maltratada de diversas maneras por mi pareja, sobre todo cuando me hace sentir inferior o cuando me muestra indiferencia, me ignora o humilla».

«He logrado ser consciente de que en mi vida familiar y de pareja no solo he sido objeto de varias formas de violencia que antes desconocía, también las he utilizado sobre otras personas, incluso sobre mis alumnos y alumnas cuando los trato de manera desigual por el hecho de ser sexos diferentes».

En el «Indicador sobre las funciones de la escuela, la familia y otros agentes socializadores de la comunidad en la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar y familiar», en la etapa final de la estrategia ya el estudiantado ha tomado conciencia del rol fundamental del personal docente en esta tarea de educar a las jóvenes generaciones para prevenir toda forma de violencia en la familia y la escuela. En este sentido, el 100% de las/los estudiantes considera que constituye un deber preparar a la familia para educar a sus hijos e hijas desde pequeños en la paz y no utilizar recursos de control discriminatorios y violentos. Por otra parte, 95% de las muchachas y 92% de los muchachos expresan que es una responsabilidad del personal docente estar muy bien preparado para detectar, superar y prevenir la violencia en el contexto escolar. Con respecto al papel de los medios informáticos y de difusión en esta tarea, 75% de las estudiantes y 69% de los varones enfatizan la importancia de que se produzcan cambios en la manera en que en determinados medios se representan los roles y formas de relaciones entre ambos sexos y, en especial, cuando se transmiten mensajes en que se discrimina a la mujer. En sus testimonios se pueden constatar sus valoraciones y vivencias en este sentido:

«...considero que la escuela juega un papel muy importante en la prevención de la violencia, sobre todo con las mujeres, pero en mis

## El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género...

investigaciones he comprobado que muchos maestros aún no están bien preparados y suelen educar a los alumnos y alumnas de manera desigual».

«La familia es fundamental en el desarrollo de los procesos de educación de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, que favorecen la igualdad de género y es responsabilidad de nosotros los maestros ayudarlos a prepararse para poder lograrlo exitosamente».

Al finalizar las actividades educativas realizadas, las/los estudiantes expresan el impacto trascendental que han tenido, los aprendizajes desarrollados sobre género, educación y violencia en su vida personal, de pareja, familiar, social y, especialmente, en el trabajo que como educadores y educadoras realizan en sus prácticas preprofesionales, lo que se refleja en otros de sus testimonios vivenciales.

«He logrado una visión nueva de mi condición de hombre, más humana y alejada de la violencia en la que nos educan desde pequeños y nos hace daño a ambos sexos, pero sobre todo a las mujeres y las niñas [...]».

«Desarrollé aprendizajes muy importantes que me ayudaron a crecer y a superar los prejuicios que me limitaban como mujer en las relaciones con mi pareja, mi familia, y con mis alumnos y alumnas, pues ahora me siento más empoderada como mujer y como educadora».

## Conclusiones

La Cátedra de Género, Sexología y Educación Sexual, de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, ha venido desarrollando desde 2008 hasta el presente un conjunto de proyectos relacionados con la prevención de la discriminación, el acoso y la violencia por razones de género en el ámbito escolar, familiar y social, en los que se ha podido constatar que, a pesar del trabajo sistemático realizado en la esfera de la educación de la sexualidad en el ámbito escolar y social a lo largo de décadas y por varias instituciones lideradas por el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) y el apoyo del Ministerio de Educación (MINED), aún persisten manifestaciones de violencia de género en el ámbito escolar, familiar y social, que deben erradicarse. No cabe duda que el logro de una escuela

segura y libre de toda forma de violencia tiene, como punto de partida, preparar al personal docente en formación y ejercicio, a fin de desarrollar una educación de la sexualidad verdaderamente integral e inclusiva que le permita detectar, superar y prevenir toda forma de violencia de género, en particular sobre las niñas y niños, las/los adolescentes y jóvenes, y otros grupos humanos en el ámbito escolar, familiar y social.

Atendiendo a esta prioridad, el profesorado de la Cátedra de Género, Sexología y Educación Sexual, de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, se inserta de 2014 a 2016 en las acciones de la campaña «Únete para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña», que a nivel nacional se viene instrumentando en un amplio conjunto de instituciones del país. En este marco se comienza a desarrollar un proyecto dirigido a sensibilizar y preparar al estudiantado de nuestra universidad pedagógica para prevenir la violencia de género contra niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el contexto escolar.

Este proyecto se implementa a través de una estrategia pedagógica de orientación grupal (por la modalidad de talleres) e individual sobre el estudiantado de nuestra Universidad que los sensibilice y capacite para detectar, superar y prevenir cualquier manifestación de violencia por razones de género en su vida personal-social y en especial en las funciones actuales y futuras que desempeñan como educadores/as en los centros escolares.

La estrategia pedagógica aplicada comprendía el diseño e instrumentación de un sistema de monitoreo y evaluación que consistía en detectar mitos, prejuicios y falsos conceptos presentes en el imaginario individual del estudiantado, que le impedían convertirse en auténticos promotores de la prevención de la discriminación y la violencia de género en todas las esferas de su vida, y en especial en su rol profesional de educadores/as de las jóvenes generaciones que se forman en el ámbito escolar.

Las evaluaciones realizadas a través de un sistema de indicadores demostraron el profundo desconocimiento que un alto porcentaje de las/los estudiantes poseían sobre la mayoría de las manifestaciones de violencia de género y de que, por tanto, no eran concientes de que con frecuencia ellos y ellas, al igual que otras personas con las que se relacionaban en sus diversos contextos de actuación y en especial en los centros escolares, como es el caso del personal docente, también desconocían que repetidamente eran portadores de comportamientos de discriminación y acoso y de las más diversas formas de violencia, sobre todo psicológica, en toda situación en que, al educar desde patrones opuestos a los niños y niñas, muchachos

y muchachas, violaban sus derechos al convertirlos en objeto de alguna forma de discriminación que impedía su desarrollo pleno, sano e integral.

Como resultado del desarrollo a lo largo de dos cursos de las acciones educativas grupales e individuales, se constataron cambios significativos en la preparación del estudiantado para prevenir la violencia de género, lo que se evidenció en las evaluaciones al constatar que un alto porcentaje de las/los estudiantes ya comenzaban a tomar conciencia que incluso en múltiples contextos y situaciones de su vida ellos/ellas habían utilizado o sido objeto de diversas formas de violencia (que hasta ahora desconocían) en sus vínculos con los pares y adultos de su sexo y el otro, en el ámbito de la familia, la pareja, en la propia escuela y en otros contextos.

El proceso de cambio que se produjo, a partir de la sensibilización y preparación del estudiantado beneficiado por el proyecto para detectar, combatir y prevenir la violencia, los motivó a que alrededor de 70 estudiantes desarrollaran investigaciones en las escuelas de diversos niveles en los que realizan sus prácticas docentes. A través de estos trabajos investigativos, se comprobó cómo, a partir de lo aprendido, estos estudiantes comenzaron a realizar los procesos de educación de la sexualidad con enfoque de género desde una perspectiva verdaderamente inclusiva sobre los alumnos y alumnas que forman en las escuelas en las que realizaron sus investigaciones, y a lograr a su vez que dichos alumnos visualizaran y trataran de evitar progresivamente el uso de la violencia sobre sus pares y adultos en todas las esferas de su vida.

Otro aspecto relevante se observó en el hecho de que los resultados de los trabajos científicos, realizados en las escuelas por nuestros estudiantes de 2014 a 2016 o en los años previos en los proyectos antes mencionados, han sido expuestos por ellos en diversos foros científicos, como los eventos y coloquios estudiantiles; el Taller Provincial de las Cátedras de Género; el evento Habanasex; el Congreso de Género, Educación Sexual y Salud; y el Congreso Cubano de Educación, Orientación y Terapia Sexual, en los que los resultados de sus estudios tuvieron un impacto muy positivo tanto en los estudiantes como los profesores y especialistas que participaron en estos foros.

A lo largo de los procesos de monitoreo y evaluación aplicados desde el inicio, en el desarrollo y el final de los procesos educativos grupales e individuales, se comprobó que el estudiantado beneficiado por las acciones del Proyecto expresa una alta motivación por continuar capacitándose en esta importante esfera de la educación, a fin de lograr continuar superando toda manifestación de violencia que le afecta en la convivencia con otras

personas de su sexo y el otro, en el ámbito de la familia, la pareja y en especial con sus alumnos y alumnas que forman en las escuelas.

Los resultados de las investigaciones anteriores y de la que recién finalizamos con la campaña ÚNETE, han permitido corroborar la efectividad de la estrategia aplicada a través de los procesos de educación de la sexualidad con enfoque de género sobre el profesorado y el estudiantado de nuestra Universidad y en las instituciones escolares de los diversos niveles de enseñanza, a la vez que se constató que tanto las acciones formativas grupales como las individuales realizadas con los alumnos y alumnas han facilitado comenzar a transitar con éxito por el camino de formación de los futuros educadores y convertirlos en verdaderos agentes de cambio y de desarrollo integral y armónico de las jóvenes generaciones en los centros docentes. Este es el camino fundamental para superar toda forma de discriminación, acoso y violencia, y para poder contribuir a que cada centro escolar se convierta en un espacio seguro, en el que imperen la paz, la equidad y la justicia social, y se supere toda forma de violencia por razones de género, sexo, edad, raza, origen social u otra condición.

#### *Referencias bibliográficas*

1. Delors J. La Educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión de la UNESCO para la Educación del Siglo XXI. Ediciones Santillana-UNESCO; 1996.
2. González A. Género, sexualidad, diversidad y educación en un marco de derechos humanos. En: Memorias. Congreso Latinoamericano de Sociedades Sexológicas y de Educación de la Sexualidad [CD-ROM]; 2006; Salvador de Bahía, Brasil.
3. Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. Asamblea General de las Naciones Unidas; 2010 Jul. p. 8 y 9.
4. UNESCO. Un desafío, una visión. Nueva York; 2003.
5. González A, Castellanos B. Sexualidad y géneros. Alternativas para su educación ante los retos del siglo XXI. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2003. [Premio de la Crítica 2004].
6. González A, Guillard N. VIH/sida una respuesta desde la cultura. La Habana: Ediciones UNESCO-Sidacult; 2010.
7. Ob. cit 3:20.

#### *Bibliografía consultada*

Álvarez M, et al. Capacitación en género y desarrollo humano. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2004.

- Bell R. Pedagogía de la diversidad: más allá de los tipos y niveles de integración. En: Caballero Delgado E, compiladora. Selección de lecturas, Diagnóstico y diversidad. La Habana: Pueblo y Educación; 2002.
- Castellanos B, González A, et al. El perfeccionamiento de los métodos organizativos de la educación sexual en el proceso docente educativo cubano. Investigación del Plan Quinquenal del MINED 1980-1985. UCPEJV-MINED.
- Castro PL, Torres MA, González A, et al. Educación sexual con los jóvenes de preuniversitario, educación técnica y universidades pedagógicas. La Habana: Ediciones MINED-UNFPA; 2006.
- . Experiencias y resultados del Proyecto Cubano de Educación Sexual en la Secundaria Básica. Parte 1. La Habana: Pueblo y Educación; 1998.
- . Experiencias y resultados del Proyecto Cubano de Educación Sexual en la Secundaria Básica. Parte 2. La Habana: Pueblo y Educación; 2001.
- Cátedra de Género, Sexología y Educación Sexual. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. Educar para la equidad. Hacia una formación inclusiva en la escuela. La Habana: UCPEJV-UNFPA. De próxima aparición; 2016.
- González A. Principios para el diseño y desarrollo de los procesos educativos de la sexualidad en los centros escolares y de la formación docente. Revista Varona. 2014 Ene-Jun;(58). [Edición especial por el aniversario 50 de fundada].
- González A, Castellanos B, et al. La integración de los objetivos y contenidos de la educación sexual en el Subsistema de la Educación General, Politécnica y Laboral en Cuba. Informe de investigación. La Habana: MINED-ISPEJV; 1993.
- González A, Castellanos B, Guil A, et al. Género, educación y equidad. Hacia un mundo mejor. Madrid: Aurelia; 2010.
- González A, Rodríguez M, et al. Estrategia para el logro de las Metas de Beijing en los centros de la formación docente. Un reto y una necesidad social. En: Buenas prácticas en la introducción del enfoque de género en la Educación Superior. Memorias del Taller Nacional de Cátedras de la Mujer. La Habana: CEM-FMC-UNFPA; 2012.
- González A, Rodríguez M, et al. Proyecto «La educación integral de la sexualidad con enfoque de género del profesorado de la Educación

- Primaria». Informe de investigación. La Habana: MINED-UCPEJV-Save the Children; 2012-2015.
- González A, Rodríguez M, Flecha C, et al. La construcción de la sexualidad y los géneros en tiempos de cambio. Madrid: Aurelia; 2010.
- La educación para la salud en la escuela. La Habana: Pueblo y Educación; 2000.
- Lagarde M. Democracia genérica. Por una educación humana de género para la igualdad, la integridad y la libertad. México, D.F.: UNAM; 2006.
- Rivero Pino R. Pensar las masculinidades. La Habana: Editorial CENESEX; 2014.
- Rodríguez, M. Estrategia pedagógica para la educación con perspectiva de género en la escuela primaria [tesis en opción al grado científico de doctor en Ciencias Pedagógicas]. La Habana: ISPEJV; 2006.
- Saltzman J. Equidad y género. Una teoría integradora de estabilidad y cambio. Madrid; 1992.
- Sarduy C, Alfonso A. Género, salud y cotidianidad. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2000.
- Torres MA, Roca A, González A, et al. Educación de la sexualidad y prevención del VIH/SIDA desde los enfoques de género, derechos y socioculturales. 1. Orientaciones metodológicas para la formación del personal pedagógico. La Habana: Molinos Trade; 2011.
- . Educación de la sexualidad y prevención del VIH/SIDA desde los enfoques de género, derechos y socioculturales. 2. Orientaciones metodológicas para la Educación Preescolar y Primaria. La Habana: Molinos Trade; 2011.
- . Educación de la sexualidad y prevención del VIH/SIDA desde los enfoques de género, derechos y socioculturales. 3. Orientaciones metodológicas para la Educación Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y de Adultos. La Habana: Molinos Trade; 2011.
- ÚNETE CUBA. Rutas de la No violencia contra las Mujeres (2011-2015). La Habana: Agencias de Naciones Unidas en Cuba, COSUDE, Embajada de Noruega, OXFAM; 2016.



PROSTITUCIÓN: POSICIONAMIENTOS EPISTEMOLÓGICOS,  
PRÁCTICAS E IMAGINARIOS SOCIALES EN TENSIÓN

## Prostitución en Cuba: miradas a fondo desde los feminismos poscoloniales

*Rosa Campoalegre Septien*

### Introducción

La prostitución ha generado históricamente profusos debates que recorren las familias, las políticas públicas y las ciencias. Las rutas de estos debates muestran el conflicto entre concepciones polarizadas de sexualidad y géneros, y libertad y opresión, evidenciando mitos y realidades en las variantes de prostitución, cuya evolución va de la mano del desarrollo de la denominada industria sexual.

Múltiples han sido las teorías, polémicas y estrategias de respuestas al fenómeno social en estudio. Sin embargo, esta vez se sugiere a las lectoras y los lectores una mirada poco usual, anclada en los feminismos poscoloniales latinoamericanos y caribeños.

Se trata de un posicionamiento epistemológico que permita (de)construir enfoques, prácticas cotidianas e imaginarios sociales sobre el tema. Valdría cuestionarse por qué son precisamente estos feminismos el punto de partida en el análisis. La respuesta a tal interrogante distingue la posición contrahegemónica que los define como: «Una metodología revolucionaria para la despatriarcalización de la vida cotidiana hasta la letra» (1).

El moderno sistema colonial de género profundiza los vínculos entre el patriarcado como cultura de la dominación y la prostitución, una pieza clave en el mantenimiento de esa opresión. Luchar contra el patriarcado es replantear el enfoque y colocar la prostitución de manera diferente en la agenda nacional de justicia social.

Se asumen los feminismos poscoloniales en su doble aspecto al constituir simultáneamente lugar de enunciación y campo de acción, más bien campo de batalla, desde el paradigma emancipatorio de la Epistemología del Sur (2), cuya exigencia distintiva es «reinventarnos» y con ello transformar nuestras prácticas y a nosotros mismos/as.

Aquí el Sur se ve más allá de lo geopolítico para multiplicarse simbólicamente en escenarios de sufrimientos, opresiones y resistencias, conformando la diversidad de sures que habitan desde el espacio local al global, con sus marcadas diferencias y conexiones, de las que Cuba forma parte. Advierta que el fenómeno de la prostitución, y en particular las personas que la ejercen, también integran un sur en el Sur.

De ese modo, se instala el debate tomando en consideración las siguientes interrogantes: ¿es la prostitución lo que habitualmente se define como tal?, ¿qué tendencias caracterizan su afrontamiento?, ¿cómo se encuentran y desencuentran eufemismos y emergencias, hegemonías y resistencias en este tema?, ¿cuáles son las nuevas alternativas emergentes? La invitación es narrar la historia desde otro lugar: hacia alternativas de cambio.

### Violencia o trabajo: realidades, discursos y cuerpos en tensión

El debate feminista acerca de la prostitución refleja un planteamiento dicotómico asentado en los polos *violencia* y *trabajo* (3). En torno a qué es prostitución giran puntos de vistas muy diversos que generan tensiones ilustrativas de nudos de disensos hasta el conflicto: ¿es la prostitución compra y venta de placer o de personas?, ¿placer para quién y para qué?, ¿es trabajo sexual o esclavitud?, ¿es delito o conducta «antisocial/peligrosa»?

Enmascarada bajo servicios sexuales, en realidad la prostitución compra y vende personas. No obstante, el término *trabajo* tiene la intención de dignificar. Sin embargo, lejos de hacerlo crea eufemismos que generan más patriarcado en el imaginario social, silencia las violencias típicas de la prostitución, refuerza mitos y prejuicios en torno a ella, y naturaliza esa forma de explotación mediante ropajes protectores a través de reglamentaciones. De igual modo, considerar que la prostitución es trabajo sexual, limita sensiblemente las bases de la ciudadanía, pues legitima la existencia de ciudadanos/as de segunda clase al valorar los cuerpos, la sexualidad y los derechos asociados como mercancía. ¿Pueden existir derechos y garantías erigidas sobre tal desequilibrio del poder?

Al respecto, destaca el punto de vista de Kajsa Ekis Ekman, quien alerta:

Para mí la prostitución nunca va a ser un trabajo como cualquier otro, no solamente porque las cifras demuestran que dentro de la prostitución se halla también la violencia [...], sino porque entre las prostitutas la tasa

de mortalidad es cuarenta veces más alta que entre las mujeres fuera de la prostitución, y estas cifras no existen para ningún otro trabajo [4].

Ante esta polémica en busca de abandonar el etiquetamiento social, ha surgido el término *personas en condición de prostitución*. Ello se proyecta al reconocimiento de la condición de víctimas, pero subyace la limitación de volver a colocar la discusión en las personas que las ejercen y, al presentarlas como vulnerables, las revictimiza. Al unísono, el vocablo *condición* sugiere cierto estatus de atrapamiento atemporal, indefinido, incidente en la visión proactiva del tema.

Sostenemos la tesis contrahegemónica que define la prostitución como un proceso complejo de violencia de género agravada, sustentado en relaciones glocales<sup>1</sup> de explotación. Tras eufemismos y castigos, la prostitución es, en esencia, colonialidad de género, invisibilizada y en revictimización.

Al asumir esta colonialidad en calidad de «opresión de género racializada», según ilustran destacadas feministas latinoamericanas como María Lugones, Rita Segato y Karina Bidaseca (5-7), el aporte de los feminismos poscoloniales es demostrar que las mujeres y otras víctimas de la prostitución habitan múltiples opresiones, que han de encontrar diversidad de voces y caminos ante el temor de la sociedad por personas «fuera de la norma sexual» establecida a tenor de la cultura patriarcal.

Entender que la prostitución es un proceso revela fases principales:

- *Ideación*: caracterizada por la formación de motivos hasta la toma de decisión de los/as sujetos para iniciar el proceso de prostitución.
- *Iniciación*: integra las primeras experiencias de participación en actividades de prostitución en una o varias modalidades, presenciales o virtuales.
- *Eventual*: participación inestable, discontinua, asincrónica en el ejercicio de la prostitución, que comparte con otras actividades vitales de carácter laboral, estudiantil o de cuidados.
- *Meseta*: participación estable en la prostitución, constituida en estilo de vida y articulada con actividades delictivas.

<sup>1</sup> Se refiere a la articulación de los escenarios globales y locales.

- *Agravación*: la prostitución como estilo de vida y la participación activa, diversificada y sostenida en actividades delictivas de carácter transnacional.

Los resultados de investigaciones científicas y estudios socio-operativos muestran que en el país la tendencia de la prostitución es a concentrarse en las fases eventual y de meseta.<sup>2</sup> Al unísono se desdibujan los perfiles tradicionales mediante el rejuvenecimiento de la iniciación y el ensanchamiento hacia la adultez en correspondencia con el acelerado proceso de envejecimiento poblacional, lo cual propicia el surgimiento de nuevas formas de prostitución y de asociación con delitos conexos.

Ello demuestra en el plano sociológico que no estamos ante un fenómeno marginal, sino estructural. Se conforma un grupo social específico capaz de reproducirse como componente de la estructura social cubana. Las personas que ejercen la prostitución, son víctimas de la reproducción social e intergeneracional de procesos de desigualdad social y de dominación.

#### Viajando a la semilla hasta llegar a hoy

Para avanzar sobre este tema, proponemos un diálogo imaginario con Alejo Carpentier, un viaje a la semilla, que revela los orígenes de la prostitución en el colonialismo y su afianzamiento político-institucional en la república neocolonial. Tras el desmontaje programático de la prostitución a partir de 1959 con el triunfo de la Revolución Cubana, se transformaron las principales causas objetivas de este fenómeno.

En 1962 se realiza en el país un censo que registra 6 000 prostitutas y comienza la toma de medidas; surgen así las escuelas de rehabilitación. La solución entonces fue socioeducativa, no penal. Como resultado, se redujeron sustancialmente estas actividades hasta límites evaluados como indicativos de erradicación.

No obstante, problemas sociales tan complejos encuentran variadas formas de perpetuarse. La peculiar coyuntura de crisis de la sociedad cubana en la década de los noventa —que en determinadas aristas aún se aprecia— generó condiciones favorables a la reanimación de la prostitución. Si bien

<sup>2</sup> Véase la mesa de posicionamiento sobre prostitución, celebrada en el II Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas», La Habana, 27 a 31 de enero de 2017.

determinados análisis tienden a privilegiar los factores económicos asociados a la crisis y a la incidencia del turismo, tienen influencia más activa los factores ideológicos que sustentan la prostitución. El turismo no solo implica una amenaza; es también una oportunidad para avanzar en mejores prácticas de atención a la prostitución.

El deterioro de valores bajo el impacto de la crisis económica de la década de los noventa, sirve de catalizador para el aumento de la prostitución en la sociedad cubana hasta la actualidad. Los imaginarios sociales han transitado desde el rechazo histórico a la prostitución en el país, en calidad de tendencia predominante, hasta percepciones de tolerancia social y familiar. El fenómeno se renueva como una de las estrategias familiares de vida para el afrontamiento de la crisis y sus impactos (8). También representa un canal de movilidad social a fin de intentar insertarse en el escenario global. Este cambio legitima, naturaliza y hasta en determinadas ocasiones erige la prostitución como experiencia vital exitosa y alternativa migratoria eficaz. La conexión entre trata de personas y prostitución, a escala nacional y global, refuta ese mito, por lo que es preciso informar para desmitificar y poder prevenir tales conductas.

En consecuencia, ya no se trata de enfrentar fijando el punto de mira en las actividades o en las personas que la ejercen; hay que trascender a lo esencial. En este campo, hay disímiles causas que hay que atender como sociedad. Se conforma un nuevo contexto explicativo del fenómeno, para el cual resultan indispensables nuevas estrategias y mayor articulación.

La diversificación de las formas de propiedad, la complejización de la economía y la sociedad cubana dilatan las trayectorias individuales y grupales de la prostitución, confirmando la tendencia mundial referida a la evolución de sus formas hacia modos más sutiles de actuación y nuevos métodos de organización.

Cuba se atiene al enfoque abolicionista de la prostitución y toma como base la prevención articulada con mecanismos de participación social desde las comunidades. Este enfoque subyace en el paradigma martiano de sociabilidad: «En prever está todo el arte de salvar» (9).

Lo decisivo es comprender la necesidad de repensar las estrategias tradicionales de prevención. Tales estrategias se centran en la mujer y en el riesgo. Al focalizar la mujer, se refuerza la cultura patriarcal con una visión homogénea y binaria de ser mujer, a contrapelo de la diversidad; así se profundizan las desigualdades sociales. Mientras, jerarquizar el riesgo promueve criminalización. Aunque se sanciona penalmente de forma

severa el proxenetismo y la trata de personas, en la práctica prostitutas/as son privados de libertad en virtud del «estado peligroso».

Con estos presupuestos, la prostitución se encara en el Código Penal como conducta antisocial, situación que retrotrae a la doctrina de la peligrosidad social, ampliamente superada por el Derecho. Estas personas pueden ser «aseguradas» mediante medidas predelictivas, con internamiento de uno a cuatro años. Sin embargo, no debemos criminalizar esas conductas ni asociarlas a la justicia penal; todo lo contrario: el eje estructurador del cambio consiste en asumirlas lo más lejos posible del sistema de justicia penal.

En la práctica, actores sociales priorizan la prostitución femenina, olvidando un principio esencial: «Para cambiar la condición de la mujer hay que cambiar la condición del hombre, porque el género es una categoría relacional» (10).

Equidistante, la prostitución masculina o trans adquiere menos visibilidad; se construye de manera diferente desde el punto de vista simbólico y recibe un discreto tratamiento en los sistemas operativos de enfrentamiento policial. No es casual que en la década de los noventa surjan el centro de recepción, clasificación y procesamiento penal de prostitutas y los centros de rehabilitación para prostitutas, actualmente extendidos a todas las provincias del país para el cumplimiento de medidas predelictivas con internamiento, sin que se cuente con instituciones similares destinadas a los hombres. Esta práctica institucional tributa a la criminalización y a la revictimización de la prostitución femenina en particular, lo cual no ha implicado una reducción sustancial y sostenible del fenómeno, lo que demuestra la necesidad de otras respuestas.

No hay argumentos que logren sustentar la peligrosidad social de las personas que ejercen la prostitución, como rasgo constitutivo esencial del delito; en paralelo la «antisocialidad» se esfuma al carecer de una definición y basamentos específicos. Aunque los órganos especializados aluden a la conexión con delitos graves vinculados a las drogas, el proxenetismo, la trata de personas, el homicidio y el asesinato fóbico por razones de género, cada quien debe ser juzgado por los delitos que comete y no por los que presumiblemente pueda cometer.

Ante este panorama, sugerimos una senda de (de)construcción del enfoque sobre el tema, en correspondencia con el contexto de cambios de una sociedad, cuyo modelo económico y social se ha definido en actualización. La diversidad de actores económicos caracterizada por el predominio

de la propiedad estatal socialista y la reanimación del sector privado, la inversión extranjera, las cooperativas no agropecuarias y las nuevas formas de gestión, han hecho surgir nuevos escenarios (causales, motivación y actores) en este fenómeno que sustentan los desafíos ante las políticas públicas. A ello se añade la recomposición de la estructura social cubana con un aumento de las desigualdades y la polarización del mapa familiar. Es presumible la estabilidad perspectiva del fenómeno de la prostitución, dada la capacidad de seguir reproduciéndose y ampliándose.

En tales circunstancias, la prostitución presenta mayor vulnerabilidad para las mujeres que la ejercen, debido al aumento de la competitividad, la dependencia de los/las intermediarios/as, la movilidad geográfica y el mayor hostigamiento operativo, actores que reducen la influencia de las redes sociales de apoyo. Mientras, las desigualdades profundizan la reestratificación interna de este grupo generando mayor desequilibrio de poder y, por consiguiente, el aumento de las violencias hacia estas personas y desde ellas mismas.

En busca de un cierre, cabe destacar la multiplicidad de desafíos en tensión, que se erigen desde los ámbitos epistémico, económico, socioestructural y político. Basta delinear a la mayor brevedad los principales retos en materia de política pública:

- Atender y no enfrentar, formando capacidades en el tema, es la estrategia clave. No criminalizar, estableciendo la mayor distancia funcional con el sistema de justicia penal. No son políticas penales las que necesitamos, sino políticas de cuidado.<sup>3</sup> El nuevo paradigma de cuidados implica la articulación de políticas de distribución y de reconocimiento de manera intersectorial, con empoderamiento femenino y familiar.
- La prostitución es un proceso plural marcado por la diversidad, por lo cual debe atenderse desde la interseccionalidad (6,7), redescubriendo las diferencias resultantes del entrecruzamiento de género, generación, color de la piel, clase y territorio, a fin de explicar cómo se reproducen históricamente las desigualdades sociales.

<sup>3</sup> Se entienden como acciones intencionadas para generar bienestar, procurando satisfacer necesidades físicas y emocionales que permitan estar y sentirse bien. El cuidado tiene como centro de su actuar el interés y la preocupación por los demás (11).

- Prostituirse no es una vida fácil, sino uno de los principales dramas humanos de todos los tiempos. La lucha de/por los cuerpos como territorio oprimido constituye un fundamento básico para la atención a la prostitución.
- El imperativo es la identificación y el acompañamiento social de nuevas voces; promover las narrativas protagónicas de estas para reconstruir las historias de opresión e impactar los imaginarios sociales con fines preventivos; no invisibilizar bajo eufemismos o el excesivo control de información; no al silencio y a la distancia con respecto a las personas que ejercen la prostitución.

Frente a la prostitución existen antídotos eficaces, como la información, la educación en valores y el empoderamiento de las familias —en calidad de proceso en el que se amplían las condiciones para el despliegue de sus funciones sociales—; en fin, todo un continuo que tribute al empoderamiento real de las personas. Deconstruir desde los feminismos poscoloniales, prácticas e imaginarios sociales acerca de la prostitución en Cuba, conducirá a nuevas miradas estratégicas. En políticas públicas se abre el reto de qué hacer para no ser: «...la fugitiva, la que rompió las puertas de la casa vivienda y cogió el monte».<sup>4</sup>

#### *Referencias bibliográficas*

1. Paredes J. Hilando fino desde el feminismo comunitario. La Paz: Moreno Artes Gráficas; 2010. p. 1.
2. De Sousa B. Epistemología del Sur. Buenos Aires: Siglo XXI editores; 2009.
3. Morcillo S. Cómo trabajo. Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana. 2014;(18):12-40.
4. Ekman KE. Mesa redonda internacional sobre prostitución. Sexología y Sociedad. 2014;(52):46-9. (La cita de su intervención se encuentra en la p. 47).
5. Lugones M. Hacia un feminismo descolonial. Hypatia. 2010;25(4):105-17.
6. Segato R. Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. 2010. Disponible en: <http://seminariovirtual.clacso.org.ar/>

<sup>4</sup> De la autoría de la destacada poetisa afrocubana Georgina Herrera.

7. Bidaseca K. Genealogías críticas de la colonialidad en América Latina, África, Oriente. Buenos Aires: CLACSO/UNSAM; 2016.
8. Campoalegre R. Familias cubanas en transición. En: Caudales [CD-ROM]. La Habana: Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas; 2013.
9. Martí J. La lección de un viaje. En: Obras completas. T. 5. La Habana: Ciencias Sociales; 1975. p. 397.
10. Castro M. Discurso. VII sesión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre las metas del desarrollo sostenible; 2014 Feb 6; Nueva York, Estados Unidos. p. 1.
11. Campoalegre R, Chávez E, Manreza Y, Samón Quiala M, et al. Aprender sobre familias. La Habana: Editorial CENESEX; 2016.



## La prostitución con extranjeros y sus nexos con el delito

*Rubén Herrera Masó*

La prostitución con extranjeros y sus vínculos con otras manifestaciones delictivas, es un fenómeno que desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado se ha incrementado y continúa siendo un problema latente y priorizado para el Estado cubano y sus órganos de enfrentamiento por su complejidad y sensibilidad social y política. Por lo tanto, nos propusimos estudiar en qué medida la prostitución con extranjeros en la capital se asocia a otros delitos.

Para ello se utilizó una estrategia metodológica fundamentalmente cualitativa, mediante el empleo de las técnicas e instrumentos siguientes: análisis de expedientes, antecedentes de investigaciones, informes, valoraciones y otros materiales, así como entrevistas, dinámicas de grupo y cuestionarios. Para el procesamiento de los datos se elaboraron bases de datos en el Sistema Estadístico SPSS (versión 21, 2011).

Se trabajó con una *muestra de 82 mujeres involucradas en actividades de prostitución*.

Es importante precisar, que en el Código Penal cubano no está tipificada la *prostitución* como delito, pero sí otros delitos relacionados con esta actividad, los que pueden penalizarse con altas sanciones, que pueden llegar a 30 años o muerte, en el caso de la *corrupción de menores, cuando la persona, además de tener menos de 16 años de edad, es víctima de violencia o intimidación* por el autor para el logro de sus propósitos.

Otros delitos penalizados en que se proscribe la prostitución son el proxenetismo y la trata de personas (rango de sanción entre 10 y 30 años), y la venta y tráfico de menores (rango de sanción entre 3 y 15 años).

A continuación se presentan los resultados principales del estudio realizado sobre la muestra mencionada.

## Datos generales

- Son mayoritariamente jóvenes menores de 30 años (82%) y 39% de ellas tienen menos de 20 años.
- En cuanto al color de la piel, sobresalen las mestizas (42%), seguidas de las blancas (38%) y negras (20%), fundamentalmente solteras.
- 56% poseen nivel de secundaria básica; 23%, preuniversitario; y 4 son universitarias, aunque no es nada despreciable el hecho de que 5 posean un nivel escolar de primaria en un país donde la enseñanza media es obligatoria.
- 61% se encontraban vinculadas a alguna actividad socialmente útil: 43 de ellas, a los estudios; 4, al trabajo; y 3 alternaban ambas opciones. Sobresalen 4 que estudiaban en el nivel superior: 3 la licenciatura en Enfermería; y 1, Estudios Socioculturales en la SUM.
- Poseen trastornos en la conducta, como ausencias a la escuela y el hogar, trasnochar y deambular; son muy influenciables, siendo proclives a ser iniciadas en la actividad.
- Respecto a la apariencia física, se observó que tienen complexión delgada, con vocabulario escaso y vulgar; asimismo, suelen carecer de buenos modales. Gustan vestir a la moda y son presumidas y provocativas. En general, son bonitas, con buen porte y aspecto; algunas son descuidadas al vestir y con poca higiene personal.

## Características de las familias de procedencia

- a) Proceden de familias que conviven en condiciones de hacinamiento y, en algunos casos, sin los requerimientos básicos de alimentación, vestido y calzado. En consecuencia, se sienten frustradas, tienen baja autoestima y emplean el ejercicio de la actividad tanto para satisfacer las necesidades materiales como para ganar en seguridad y aceptación.
- b) Se identificaron tres tipos de familias:
  - *las que no aceptan la actividad*: reconocen que fallaron en el control de la misma cuando era menor;
  - *las que sí lo aceptan*: alegan insatisfacciones materiales sobre todo en el hogar, reconocen que por esta vía la menor satisface

- necesidades a un ritmo y nivel que la familia no puede, y suelen crear una apariencia de preocupación que no es real;
- *las que refieren desconocimiento*: sin embargo, tienden a la aceptación de la actividad, aunque niegan tener la certeza de que la joven esté involucrada en tales conductas.
- c) Se aprecia que la formación de valores en los hogares ha sufrido variaciones significativas por su procedencia de familias disfuncionales y permisivas, cuyos patrones de comportamiento han incentivado la actividad, además de no satisfacer necesidades económicas básicas (en la mayoría de los casos).
  - d) Se repite como tendencia la separación de los padres en los primeros años de sus vidas, y en algunos casos la figura paterna es desconocida o reaparece después de los diez años de edad. Estas vivencias de abandono hacen que conserven recuerdos tristes y traumáticos de la separación, pues en ocasiones se ha llegado a la violencia física en presencia de ellas.
  - e) El hecho de que la mayoría transitó de un padrastro a otro con relativa facilidad en edades tempranas, provocó que no pudieran suplir la carencia afectiva que generó la ausencia paterna.
  - f) La situación socioeconómica familiar tiene matices. En 45% de las familias se reflejó como muy baja, con necesidades precarias o elementales, haciéndose más evidente en hogares donde son limitadas las posibilidades de satisfacer las necesidades básicas de alimentación, ropa y calzado, y existen malas condiciones de habitabilidad. En las otras, esta situación apunta hacia una economía doméstica «normal», sin lujos.
  - g) Como características más comunes de las familias, se aprecia: ingestión de bebidas alcohólicas (29%) y existencia de antecedentes policiales y penales (50%) por algunos de sus miembros (atendidos por menores, multados, libertad condicional, exreclusos, presos en la actualidad y otras sanciones), lo que nos indica la posibilidad de una reproducción de conductas aprendidas en edades tempranas.
  - h) Al menos en 25% de los hogares, alguno de sus familiares cometió delitos: robo con fuerza, hurtos, lesiones, amenaza, tenencia de arma blanca, tráfico de drogas, receptación, actividad económica ilícita y contravenciones por alteración del orden, entre los más frecuentes.

### Inicio y motivaciones en el ejercicio de la prostitución

- a) El inicio de la prostitución se gesta en edades tempranas (8 de cada 10 refieren que empezaron antes de cumplir los 20 años de edad, de ellas la tercera parte antes de los 16 años).
- b) Como motivos de inicio en la prostitución declararan, en primer lugar, la necesidad económica, sobre todo las que tienen hijos pequeños (20%), a quienes deben proveer algunos menesteres como culeros, jabón, detergente y comida, y no cuentan con el apoyo de los padres de estos o de los suyos propios. Para otras, esas carencias económicas apuntan más a la independencia de la casa que a la falta real de sostén alimentario, traducido en la posibilidad de vestirse a la moda, adquirir telefonía móvil y mantener los pequeños vicios que de alguna manera les otorgan poder ante el grupo de iguales y en la comunidad en que se desenvuelven.
- c) La mayoría refiere que fueron captadas por adultos que se aprovecharon de sus carencias y se convirtieron en personas afectivamente cercanas, por lo que actuaron como proxenetas y/o «receptores del servicio». Estos adultos suelen estar involucrados en otros delitos. Por otra parte, algunas dicen que se iniciaron por embullo del grupo, «imitación» o curiosidad, pero pocas veces fue por iniciativa propia.
- d) 24% aducen otras metas y razones un poco más ambiciosas, como casarse con un extranjero para salir del país o emigrar definitivamente con o sin la ayuda de este.

### Elementos relacionados con la actividad de prostitución

- a) En el estudio se identifican tipos principales de prostitutas:
  - Las conocidas como «putas duras», «putas finas» o «damas de compañía»: actúan en lugares lujosos, reservados; poseen un alto nivel de vida; muchas trabajan y algunas están casadas o mantienen relaciones con extranjeros y/o viajan al exterior.
  - Las conocidas como «luchadoras», «jinetas» o «putas de cabaret»: actúan en discotecas y centros nocturnos; tienen solvencia económica; y por lo regular ellas mismas buscan sus clientes. Son las que más se exhiben en lugares públicos, en los centros frecuentados por el turismo internacional en horarios nocturnos.

## La prostitución con extranjeros y sus nexos con el delito

- Las conocidas como «putas baratas», «tres por kilo» o «chupa/chupa»: se encuentran en las calles o autopistas, en zonas de playas, y lo mismo se relacionan con extranjeros que con nacionales, aunque cobran mucho menos que las demás. Son las de menos ganancias en la actividad.
- b) La mayoría admite dedicarse a la actividad individualmente, y el hecho de que la mayoría no reconozca la presencia de chulos o proxenetas en sus vidas puede tener diferentes interpretaciones; no obstante, 1 de cada 5 entrevistadas sí lo confiesa.
- c) La asociación prostituta-proxeneta se presenta con frecuencia a través de relaciones de pareja (formalizadas o no), lo cual les sirve de protección, evita el riesgo que las prostitutas corren en la búsqueda de clientes en sitios públicos y limita las acciones de enfrentamiento contra el proxeneta.
- d) Los lugares que frecuentan para desarrollar la actividad, tienen también sus razones. A unas les resultan más cómodos, porque conocen la zona, viven cerca, se relacionan con los trabajadores de dichos lugares (porteros, custodios, camareros), tienen casas de citas o alquiler cerca (legales o ilegales) a las que pueden ir con los extranjeros si no están hospedados en lugares factibles, o porque hay poca presencia policial. Dichos lugares se ubican en los municipios donde se concentran los principales centros turísticos, hoteles y casas de alquiler (Plaza, Playa, Centro Habana y Habana del Este).
- e) Suelen mantener relaciones con extranjeros en los mismos lugares en los que ellos están alquilados, casi siempre casas de arrendamiento (legales o ilegales); muy pocas refieren hoteles, ya que en estos existe un mayor control respecto al registro de huésped, elemento que se usa luego en su contra a la hora de probarles su vínculo con la prostitución.
- f) No obstante, 50% de las entrevistadas utilizan casas fijas de alquiler, a las que saben que pueden acudir con los extranjeros, pues son consideradas como lugares seguros para ellas.
- g) El precio que cobran es variable, aunque oscila entre 50 y 200 cuc. En muchas ocasiones reciben más dinero, pero solo en noches especiales o porque brindan otro tipo de servicios, como «sexo múltiple» (con la intervención de más hombres y/o mujeres) o se dejan tomar fotos y videos pornográficos.

- h) Las prostitutas estudiadas narran situaciones y experiencias que confirman su participación en diversos delitos, fundamentalmente hurtos y estafas a extranjeros —confabuladas con cantineros y empleados de centros nocturnos e instalaciones turísticas, boteros (taxistas), propietarios de casas de alquiler y proxenetas—, así como consumo de drogas y, en menor medida, venta de estas.
- i) 38 % refirieron su vínculo con la comisión de delitos, fundamentalmente hurtos y estafas a clientes extranjeros: de ellas, 6 reconocen el consumo de drogas y 1 la vende además. El hurto a los turistas es lo que más refieren, aprovechando un descuido al salir de la habitación o cuando dejan la caja fuerte abierta, o en las gavetas, momento en que se apropian del dinero, móviles, cámaras,...
- j) Como resultado de las informaciones obtenidas, se puede inferir la existencia de altos niveles de victimización no denunciada (al menos 1 de cada 4) por delitos cometidos contra las prostitutas (lesiones, estafa, amenaza, hurto,...) por los proxenetas y otros delincuentes, como consecuencia de la violencia de que son objeto en el ejercicio de la actividad.
- k) Teóricamente, se reconoce el daño y las consecuencias nocivas que esa actividad provoca; sin embargo, se percibe un incremento de los niveles de tolerancia social y familiar, lo cual denota una progresiva legitimización del fenómeno en la sociedad.
- l) Se aprecia entre las prostitutas y los proxenetas una baja percepción de riesgo en términos de salud, lo que implica que estamos en presencia de personas que pueden ser portadoras y trasmisoras de VIH y otras enfermedades graves contagiosas, sin la atención médica que requieren.

#### Consideraciones finales

- 1) La prostitución en Cuba no está legalizada ni está tipificada como delito en el Código Penal, pero desde 1959 el Estado cubano realiza, a través de sus instituciones y organizaciones, numerosas acciones preventivas para evitar su proliferación. En Cuba no existen burdeles ni zonas de tolerancia ni organizaciones criminales nacionales o internacionales que se benefician de esta actividad.
- 2) Cuba actualmente es un mercado atractivo a partir del sostenido incremento del turismo internacional y el arribo de extranjeros que

## La prostitución con extranjeros y sus nexos con el delito

- durante su estancia compran los servicios sexuales de las prostitutas y promocionan esta actividad en el exterior.
- 3) La situación actual se complejiza por el uso intensivo de las nuevas tecnologías, la contratación de estos servicios desde el exterior y la tendencia a la expansión de la actividad hacia casas particulares (legales o ilegales), donde se llevan a los clientes para ofertarles diversos servicios (paladares, taxis, excursiones, productos,...), violando las regulaciones establecidas y utilizando nuevos modus operandi difíciles de descubrir.
  - 4) Se constató un conjunto de actividades delictivas que coexisten con la prostitución, como tráfico y consumo de drogas, robos y hurtos, estafa, soborno, corrupción y, aunque en menor medida, hechos violentos.
  - 5) La prostitución es el núcleo alrededor del cual se desarrollan y proliferan diversas ilegalidades y actividades delictivas que benefician a una cantidad indeterminada de personas (choferes privados, taxistas, arrendatarios de casas de alquiler, dueños de paladares, porteros, cantineros y dependientes de casas de la música y centros nocturnos, custodios de instalaciones turísticas, y los propios familiares, entre otros). *Se estima que de la actividad que realiza cada prostituta se benefician directamente no menos de 5 personas.*
  - 6) Se evidenció que las prostitutas estudiadas *presentan altos niveles de victimización delictiva en el medio donde se desenvuelven, pues además de ser explotadas inescrupulosamente por un sinnúmero de personas, también son víctimas de violencia física, verbal y psicológica.*

### Anexo. Tipicidades delictivas relacionadas con la prostitución en el Código Penal de Cuba

#### *Sección cuarta. Proxenetismo y trata de personas*

#### Artículo 302

1. Incurrir en sanción de *privación de libertad de cuatro a diez años*, el que:
  - a) induzca a otro, o de cualquier modo *coopere o promueva a que otro ejerza la prostitución o el comercio carnal*;

- b) *directamente o mediante terceros, posea, dirija, administre, haga funcionar o financie de manera total o parcial un local, establecimiento o vivienda, o parte de ellos, en el que se ejerza la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal;*
  - c) *obtenga, de cualquier modo, beneficios del ejercicio de la prostitución por parte de otra persona,* siempre que el hecho no constituya un delito de mayor gravedad.
2. La sanción es de *privación de libertad de diez a veinte años* cuando en los hechos a que se refiere el apartado anterior concorra alguna de las circunstancias siguientes:
- a) *si el inculpado, por las funciones que desempeña, participa en actividades relacionadas, de cualquier modo, con la protección de la salud pública, el mantenimiento del orden público, la educación, el turismo, la dirección de la juventud o la lucha contra la prostitución u otras formas de comercio carnal;*
  - b) *si en la ejecución del hecho se emplea amenaza, chantaje, coacción o abuso de autoridad,* siempre que la concurrencia de alguna de estas circunstancias no constituya un delito de mayor gravedad;
  - c) *si la víctima del delito es un incapacitado que esté por cualquier motivo al cuidado del culpable.*
3. La sanción es de *veinte a treinta años de privación de libertad* en los casos siguientes:
- a) *cuando el hecho consista en promover, organizar o incitar la entrada o salida del país de personas con la finalidad de que estas ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal;*
  - b) *si el hecho se ejecuta por una persona que con anterioridad ha sido ejecutoriamente sancionada por el delito previsto en este artículo;*
  - c) *cuando el autor de los hechos previstos en los apartados anteriores los realiza habitualmente.*
4. En los casos de comisión de los delitos previstos en este artículo puede imponerse, además, como sanción accesoria, la de confiscación de bienes.
5. Se considera comercio carnal, a los efectos de este artículo, toda acción de estímulo o explotación de las relaciones sexuales como actividad lucrativa.

*Capítulo III. Delitos contra el normal desarrollo de la infancia y la juventud*

*Sección primera. Corrupción de menores*

Artículo 310

1. *El que utilice a una persona menor de 16 años de edad, de uno u otro sexo, en el ejercicio de la prostitución o en la práctica de actos de corrupción, pornográficos, heterosexuales u homosexuales, u otras de las conductas deshonestas de las previstas en este Código, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años.*
2. *La sanción es de privación de libertad de veinte a treinta años o muerte en los casos siguientes:*
  - a) *si el autor emplea violencia o intimidación para el logro de sus propósitos;*
  - b) *si como consecuencia de los actos a que se refiere el apartado anterior, se ocasionan lesiones o enfermedad al menor;*
  - c) *si se utiliza más de un menor para la realización de los actos previstos en el apartado anterior;*
  - d) *si el hecho se realiza por quien tenga la potestad, guarda o cuidado del menor;*
  - e) *si la víctima es menor de doce años de edad o se halla en estado de enajenación mental o de trastorno mental transitorio, o privada de razón o de sentido por cualquier causa o incapacitada para resistir;*
  - f) *cuando el hecho se ejecuta por dos o más personas.*
3. *El que induzca a una persona menor de 16 años de edad a concurrir a lugar en que se practiquen actos de corrupción, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años.*
4. *La mera proposición de los actos previstos en los apartados 1 y 3 se sanciona con privación de libertad de dos a cinco años.*
5. *En los casos de comisión de los delitos previstos en este artículo podrá imponerse además, como sanción accesoria, la de confiscación de bienes.*

Artículo 311. Se sanciona con *privación de libertad de 2 a 5 años* al que:

- a) *con noticias de que un menor sujeto a su potestad, guarda o cuidado se dedica al uso o consumo de drogas estupefacientes,*

*sustancias sicotrópicas u otras de efectos similares, o se encuentra ejerciendo la prostitución, el comercio carnal o cualquiera de los actos previstos en el artículo anterior, lo consienta o no lo impida o no ponga el hecho en conocimiento de las autoridades;*

- b) ejecute actos sexuales en presencia de personas menores de 16 años de edad;
- c) ofrezca, venda, suministre o facilite a una persona menor de 16 años de edad, libros, publicaciones, estampas, fotografías, películas, videos u otros objetos de carácter obsceno o pornográfico.

Artículo 314. *El que, por su negligencia o descuido, dé lugar a que un menor bajo su potestad, guarda o cuidado use o consuma drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas u otras de efectos similares, o ejerza la prostitución, el comercio carnal, heterosexual u homosexual, o realice actos pornográficos o corruptores, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de quinientas a mil cuotas o ambas.*

#### *Sección tercera. Venta y tráfico de menores*

#### Artículo 316

1. El que venda o transfiera en adopción un menor de dieciséis años de edad, a otra persona, a cambio de recompensa, compensación financiera o de otro tipo, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de trescientas a mil cuotas o ambas.
2. La sanción es *de tres a ocho años de privación de libertad* cuando en los hechos a que se refiere el apartado anterior concorra alguna de las circunstancias siguientes:
  - a) si se comenten actos fraudulentos con el propósito de engañar a las autoridades;
  - b) si es cometido por la persona o responsable de la institución que tiene al menor bajo su guarda y cuidado;
  - c) si el propósito es trasladar al menor fuera del territorio nacional.
3. La sanción es *de siete a quince años de privación de libertad cuando el propósito es utilizar al menor en cualquiera de las formas de tráfico internacional, relacionadas con la práctica de*

La prostitución con extranjeros y sus nexos con el delito

*actos de corrupción, pornográficos, el ejercicio de la prostitución, el comercio de órganos, los trabajos forzados, actividades vinculadas al narcotráfico o al consumo ilícito de drogas.*



## La relación prostitución-empleo: imaginario social de las personas trans en La Habana

*Andy Aquino Agüero*

### Introducción

A lo largo de la historia, en diferentes contextos, las clases dominantes han creado mecanismos para el control social de la sexualidad. El patriarcado, como forma ideológica imperante, consolida la concepción binaria de género moviéndose entre los significados de ser hombre o mujer sin dar alternativas de legitimación a otras expresiones de género.

El modelo sexual [...] se erige sobre la base de unas premisas presentadas como naturales e incuestionables: existen sólo dos sexos, a un cuerpo de macho le corresponde una identidad como varón y, por el contrario, a un cuerpo de hembra, una identidad como mujer [1].

La asimetría de poder resultante de esta posición ubica en una clara relación de subordinación y desventaja a los grupos sociales minoritarios, dentro de los que se encuentran los discriminados por color de la piel, religión, orientación erótica del deseo, identidad de género, ubicación geográfica y nivel de adquisición económica, entre otras causas.

En un particular estado de desventaja social se encuentran las personas trans, quienes, por demás, cuestionan desde sus existencias el sistema dicotómico de la sexualidad basada en el binarismo de género, evidenciando sus fisuras ante la presencia de identidades portadoras de cuerpos que escapan de la ecuación natural de ser hombre o mujer.

Es necesario explicar que en todas las épocas y en todas las sociedades existen personas que tienen un comportamiento, formas de expresarse y de pensar que no se corresponde con lo establecido socialmente, con lo definido como «propio» de hombres y mujeres. Y en esta flexibilidad

La relación prostitución-empleo: imaginario social...

de expresiones demuestran que no encajan en las opciones que, a partir de la forma de sus genitales al nacer, se les ha designado.

A partir de este momento se produce un conjunto de rupturas con las normas sociales que conducen a contradicciones sostenidas en la vida de estas personas y en el proceso de sexuación: identidades trans.

Las relaciones sociales que se originan a partir de esas contradicciones, inciden negativamente en el desarrollo integral y el bienestar de las personas trans, en particular cuando el ángulo visual se orienta hacia los vínculos que se establecen con la prostitución y el empleo desde el propio imaginario social de las personas trans.

## Desarrollo

La transexualidad es un término creado por las ciencias médicas para designar a aquellas personas que, por lo general desde su infancia temprana y a lo largo de su vida, manifiestan su indisoluble sentimiento de pertenecer a un género, femenino o masculino, que no se corresponde con el sexo asignado al nacer, según la morfología de sus genitales [...] [2].

Pero colocar la etiqueta *trans* no solo se refiere a la forma en la que la persona va concibiendo su identidad, sino que la denominación médica condiciona que «aquellas personas cuya manera de estar en el mundo, expresarse y presentarse es diferente al código binario, no se autoperciban, ni sean percibidos por otras personas dentro de lo que se espera típicamente del sexo que se le asignó en el nacimiento» (3).

La necesidad constante de establecer etiquetas, ajusta, desde la posición normativa heterosexual, términos para definir los comportamientos de las personas trans, algo completamente complejo, pues las personas trans son tan diversas y únicas que resultaría imposible definir un patrón exclusivo que las reconozca a todas. Nunca se cuestiona desde el poder el orden heterosexual ni se clasifican las personas por el hecho de ser héteros.

De cualquier manera, diversas han sido las clasificaciones utilizadas para definir a las personas trans: «variante de género», asimilada del inglés *gender variant*; se ha utilizado la expresión «personas que no cumplen o no conforman los mandatos de género», del inglés *gender non-conforming*; «creatividad de género», de la expresión *gender creative kids*, o «independientes al género», de *gender independent kids*. Usualmente

se utilizan como clasificaciones: transexual, transgénero, travestis, trans, trans\*, *drag queens*, *drag kings*, *queer* u otros términos en constante construcción.

La transexualidad también se ha entendido «como una evidencia de la desestabilización o, por el contrario, como fiel guardiana de la dicotomía femeninomasculino [...]» (1).

Hay personas que transitan hacia la representación de un género distinto al designado por la morfología de sus genitales, y otras no se asumen dentro de ninguna clasificación (*gender queer*).

Según García Becerra (2009), en inglés «queer» significa raro/a, marica, torcido, bollera, trans. De forma peyorativa se utilizaba como un insulto para aquellas personas con identidades de género y sexualidades no heteronormativas. A partir de los años noventa, este concepto es apropiado por el colectivo LGBT para posicionarse teórica y políticamente frente a la normatividad de género y sexual. La teoría queer, fuertemente influida por la teoría postestructuralista, consiste en un conjunto de estrategias de lectura e interpretación de textos que examinan el origen social y construido de los actos sexuales y de las identidades, resaltando específicamente las formas en que el homoerotismo y el heteroerotismo funcionan (Haggerty, 2000). Más precisamente, la teoría queer es una estrategia deconstructiva cuya finalidad es desnaturalizar la forma de entender heteronormativamente el sexo, el género, la sexualidad y las relaciones entre ellos (Sullivan, 2003). Si se precisa aún más el contexto político e intelectual en el que surge la teoría queer, se puede asegurar, como propone Javier Sáez (2005), que ya desde los años ochenta diversos factores influyeron para que esta teoría pueda gestarse: 1) la crisis del sida; 2) la crisis del feminismo heterocentrado y blanco (activistas y teóricas lesbianas, chicanas y negras se posicionan contra el feminismo más «conservador»); 3) la crisis del movimiento gay (crítica y posicionamiento queer frente a la mercantilización y homogeneización de los discursos y las prácticas normalizadoras de una gran parte del colectivo gay); y, por último, 4) influencia de los estudios de Michel Foucault [4].

Si partimos de esta diversidad de posicionamientos científicos, se asume dentro de las poblaciones trans a todas aquellas personas que, sin importar el estadio de la vida en que se encuentren, su proyección personal y social

no se corresponda con el dictamen socialmente establecido en relación con el género designado al nacer.

La población trans se encuentra, por múltiples causas, en una evidente situación de vulnerabilidad, sometida a condiciones discriminatorias, de exclusión y segmentación sociales existentes en diversos ámbitos del desarrollo de su actividad cotidiana.

Durante el transcurso del Proyecto Nuevo Mecanismo de Financiamiento del Fondo Mundial «Comunidad Transgénero- Cuba», en el que se ha trabajado con Transcuba, Red de Personas Trans, Parejas y Familias (periodo 2015-2017), se ha podido corroborar, mediante talleres y encuentros nacionales y el trabajo con grupos focales de todo el país, que los escenarios fundamentales de vulneración de las personas trans que inciden decisivamente en su desarrollo integral son tres: la familia, la escuela y el trabajo.

Las personas trans argumentan que la familia, ese espacio que debería brindarle seguridad y confort, les es agresivo, por lo que tienen que irse muy temprano hacia otras casas de amistades, generalmente otras trans, o familiares que las/los entiendan.

Debía ser este el ámbito en que primero ocurrieran los procesos de apoyo y de orientación a las personas que desarrollan una identidad de género que no se corresponde con el género asignado al nacer. Sin embargo, ocurre todo lo contrario. Los familiares asumen una posición agresiva, de rechazo y violenta [...], lo cual las marca psicológicamente para toda su vida e influye en que se dificulte el recorrido armónico que debía tener su proceso de socialización [5].

Desvincularse del seno familiar provoca serias dificultades en el componente educativo. En primer lugar, no logran tener una buena preparación académica, a lo que se le suman las posturas de bullying que les propina el resto de los estudiantes.

La Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) realizó un estudio y obtuvo como resultado:

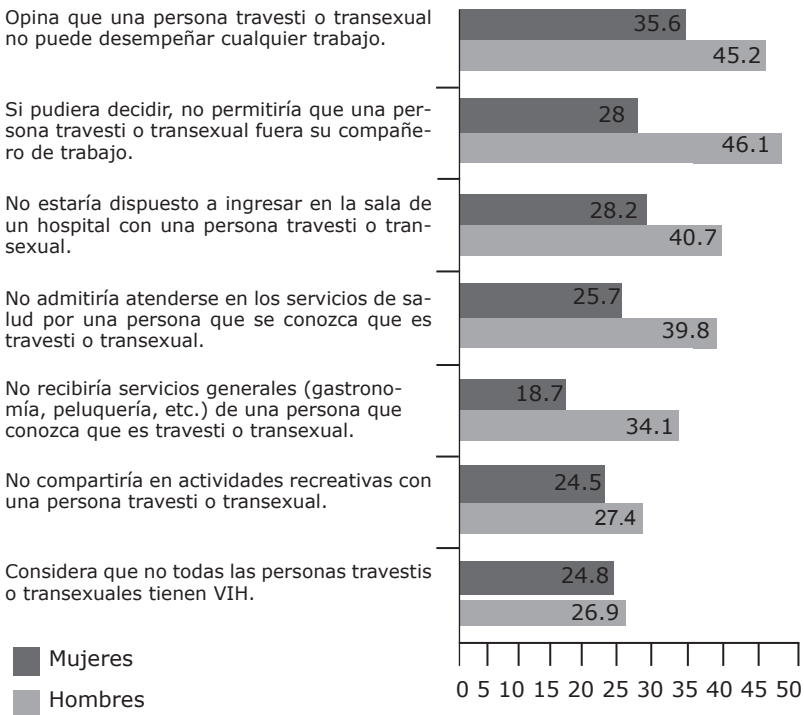
...en cuanto al nivel de instrucción, a diferencia de lo que ocurre en la población cubana, las personas trans son en su mayoría de bajo nivel. El 92.6 % tienen enseñanza media a lo sumo, el 4.6 % tienen nivel medio superior vencido y un 2.8 % son universitarias, mientras que

en la población de 12 a 49 años, las proporciones son del orden del 36.6 %, 49.5 % y 13.8 % respectivamente [6].

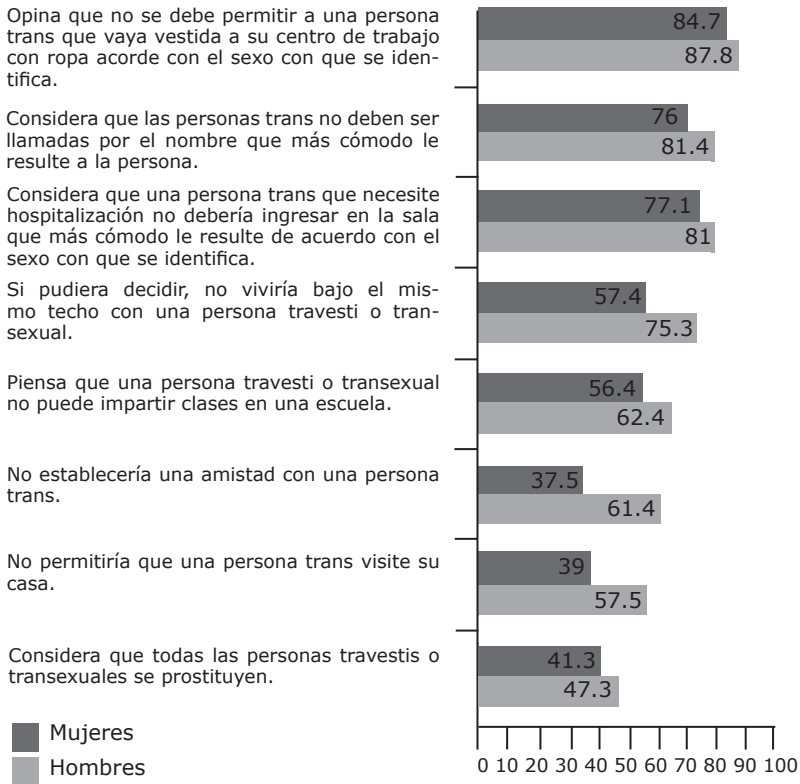
Objetivamente el tercer escenario vulnerable es el referido a lo laboral. Las manifestaciones de discriminación en este ámbito inciden de forma negativa en las personas trans, lo que requiere un análisis particular.

Según informe de la ONEI, las principales situaciones, opiniones y actitudes discriminatorias hacia las personas trans se manifiestan en este gráfico de la siguiente forma:

Principales situaciones u opiniones en que se manifiestan actitudes discriminatorias hacia las personas trans, por sexo.



## La relación prostitución-empleo: imaginario social...



Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas e Información (6).<sup>1</sup>

Estadísticamente se obtienen datos que levantan una situación compleja para las personas trans. La manera en la que se estructura su vida en el actual contexto social, no les permite un desarrollo pleno sin que destruya patrones importantes de socialización, colocándolas en posiciones de marginalidad y violencia.

Quizás una de las manifestaciones más crudas de sus realidades sea la forma en la que se vinculan con la prostitución como alternativa de vida y forma fundamental económica para satisfacer sus necesidades.

<sup>1</sup> El gráfico se ha dividido para su mejor comprensión.

Membresía de personas trans de Transcuba y cantidad dentro de la Red que practican sexo transaccional (PPST).

<i>Provincias</i>	<i>Trans identifi- cadas y autorre- conocidas</i>	<i>Actual- mente activas</i>	<i>PPST</i>	<i>La Haba- na</i>	<i>Canti- dad de trans</i>	<i>PPST</i>
Pinar del Río	325	257	<b>269</b>	Arroyo Naranjo	34	33
Artemisa	240	173	<b>174</b>	Boyeros	42	41
La Habana	<b>713</b>	<b>601</b>	<b>652</b>	Centro Habana	93	88
Mayabeque	260	141	<b>189</b>	Cerro	33	31
Matanzas	302	145	<b>182</b>	El Cotorro	45	32
Cienfuegos	320	134	<b>265</b>	Diez de Octubre	43	41
Villa Clara	300	228	<b>198</b>	Guana- bacoa	52	50
Sancti Spíritus	185	123	<b>143</b>	Habana del Este	34	31
Ciego de Ávila	247	86	<b>199</b>	La Haba- na Vieja	99	92
Camagüey	292	229	<b>221</b>	La Lisa	55	51
Holguín	264	154	<b>211</b>	Marianao	49	47
Las Tunas	211	131	<b>61</b>	Playa	32	29
Granma	268	124	<b>156</b>	Plaza de la Revo- lución	35	29
Santiago de Cuba	269	180	<b>209</b>	Regla	29	19

Membresía de personas trans de Transcuba (continuación)

Guantá- namo	251	172	<b>197</b>	San Miguel del Padrón	38	38
Total	4447	2878	<b>3326</b>	Total	713	<b>652</b>
<b>% del total</b>		64.7	<b>74.8</b>	<b>% del total</b>		<b>91.4</b>

Fuente: Coordinación Nacional de Transcuba: Informes Sbs Proyecto NMF-FM «Comunidad Transgénero-Cuba».

Transcuba cuenta con un subregistro de personas trans que contabiliza a 4447 solo en la Red. Existe un número no despreciable de chicas que no se encuentran compartiendo los espacios a los que Transcuba convoca, de ellas practican la prostitución, de forma autorreconocida, 74.8%. Similar análisis colocado en La Habana muestra un indicador de personas que se prostituyen de 91.4%.

¿Qué se asume como prostitución?, ¿cómo impacta en las realidades trans?, ¿es ciertamente la mejor opción como alternativa de vida para las personas trans?, ¿se asume como legítima forma de empleo?

La prostitución es un fenómeno social cuya existencia se evidencia desde la antigüedad. En la literatura sobre el tema se puede encontrar una producción considerable de estudios que enfocan su análisis de ese fenómeno desde diferentes perspectivas teóricas.

La complejidad existente en la forma que se afronta este tema en las investigaciones, está dada por las diferencias existentes en los diferentes puntos de vista (laboralistas, abolicionistas y legalistas, entre otros). En *Discursos y leyes sobre prostitución/trabajo sexual*, Marisa N. Fassi<sup>2</sup> desarrolla los argumentos centrales en relación con el trabajo sexual/prostitución desde cuatro posiciones:

<sup>2</sup> Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba, Magíster en Sociología Jurídica por la Universidad del País Vasco y el Instituto Internacional de Sociología Jurídica Oñati, España; doctoranda en Derecho y Sociedad por la Universidad de Milán, Italia.

- el feminismo radical,
- las críticas al feminismo radical,
- el análisis descolonialista,
- las voces de mujeres trabajadoras sexuales adultas y organizadas.

Bernstein clasifica las teorías feministas sobre prostitución/trabajo sexual (7) en:

- a) *Críticas del feminismo radical a la prostitución*, con autoras como MacKinnon, Pateman y Overall, para quienes la sexualidad es la base de todas las formas de desigualdad de género, y la *objetivación sexual* es la clave de la sujeción de las mujeres. (En este aspecto resalta necesariamente la forma en la que se coloca la sexualidad como un mecanismo efectivo de poder, que conduce a situaciones de desigualdades. Se coloca el proceso de sexualidad como una cualidad que genera un campo de contradicciones entre los significados de hombres y mujeres, cuyo único resultado es la supeditación; en este caso, de la mujer al hombre. En este análisis de poder, convertir en objeto a la mujer es «clave», pues automáticamente ella pierde toda posibilidad de transformar su realidad, deja de ser sujeto de derecho para redireccionarse hacia el cumplimiento de los designios masculinos: placer, sexo, deseo, esposa, hijos,...).
- b) *Defensas de la prostitución por parte de feministas pro-sexo*, con autoras como Chancer y McClintock, para quienes las trabajadoras sexuales tienen una *sensación de control* en el intercambio al recibir un pago, lo que las convierte en estrategias subversivas. (Este punto de vista es interesante, puesto que coinciden en que las manifestaciones de la prostitución están alineadas con estos mecanismos de poder que necesariamente las mujeres tienen que «equilibrar», y en la búsqueda de ese equilibrio y defensa de sus cuerpos se justifica una práctica que ya está condicionada por la existencia de un mercado pensado desde la dominación masculina y en el que las mujeres entran a «negociar». Lo peligroso es que, como plantean las autoras, «las trabajadoras» sexuales tienen una sensación de poder al decidir cómo utilizar su cuerpo esencialmente. Es una posición que pierde de vista que en las leyes del mercado las mercancías carecen de derechos y, en este caso

La relación prostitución-empleo: imaginario social...

en particular, es el cuerpo lo que se convierte, por uso y abuso, en mercancía).

- c) *Enfoques desde el feminismo, que contextualizan varios aspectos de la industria del trabajo sexual*, con autoras como Shrage, Zatz y Chancer, para quienes el *significado y sentido* de la prostitución es *empírico* y, por tanto, debe entenderse de acuerdo con su *especificidad cultural e histórica*.

(Un enfoque que convoca al análisis de la especificidad cultural e histórica como principio fundamental, y he ahí su principal aporte, pero es discutible ubicar la prostitución como una práctica significativa y sentidamente empírica. Es una posición cuyo argumento se sustentaría en que hay sociedades en las que, por sus características históricas y de desarrollo, se justifica la prostitución como algo natural, y en ese sentido debe entenderse).

Por su parte, Razack considera que las tendencias (7) pueden dividirse entre:

- *libertarias*, por quienes piensan que la prostitución es causada por nuestro deseo de *sexo abundante y diverso*;
- *socialistas*, por quienes sostienen que la prostitución *personifica la dominación masculina* y es causada por la combinación de capitalismo y patriarcado.

Esta misma autora hace énfasis, sin embargo, en la división entre quienes ven la actividad como un *trabajo* —y una expresión de la agencia de las mujeres— y quienes la ven como *violencia* (patriarcal, racial,...).

Hasta este momento resultan como palabras y características claves para entender el fenómeno de la prostitución las siguientes:

- *Objetivación sexual*. ¿Hasta qué punto el cuerpo se convierte en objeto de deseo y placer del otro o la otra?, ¿qué papel se juega en esa relación?
- *Sensación de control*. ¿Es una realidad o solo una ilusión poder controlar una práctica en la que se pone al servicio de clientes el propio cuerpo?
- *Significado y sentido empírico de la prostitución*. ¿Existe un precondicionamiento para la prostitución desde los procesos

históricos concretos y en tal sentido debe entenderse?, ¿deviene forma natural?

- *Especificidad cultural e histórica.* ¿Son constituyentes las sociedades?, ¿cuál es la responsabilidad del sistema de relaciones sociales en ello?
- *Personifica la dominación masculina.* ¿Es la prostitución un ejemplo de estructura de dominación basada en el poder dictado desde la ideología del patriarcado?
- *Violencia.* Se trata de una característica que se vincula intrínsecamente con el resto de las pistas de análisis. La violencia se estructura y se manifiesta de disímiles formas alrededor de la prostitución, causando daño a las personas y convirtiéndose en un problema de salud.

Cuando de prostitución se habla, generalmente se impone el tratamiento de las formas en las que las mujeres se ven inmersas en el fenómeno. Sin embargo, no se ha tratado con igual profundidad cuando el grupo prostituido son hombres o personas trans; menos son las alternativas que tienen estas últimas para optar por empleos como un derecho humano esencial.

¿Cómo conciben la prostitución las personas trans?

La forma en que las personas trans conciben la prostitución, es previsible pero contradictoria por muchos motivos. Mediante el trabajo con grupos focales, entrevistas a lideresas trans y el análisis documental, se levanta que para las trans la prostitución es:

«Persona que practica sexo por dinero».

«Todo lo que hagamos con nuestro cuerpo para obtener algo a cambio: beneficios materiales, dinero y otras cosas».

«Es el trabajo que me toca hacer».

Las dos primeras razones colocan el cuerpo como mercancía, en cuyo valor de uso se sitúa la posibilidad de cambio para satisfacer necesidades. El recurso a utilizar, es el servicio sexual, incluida la penetración o no.

En los discursos, las personas fluctúan entre prostitución y persona que practica sexo transaccional (PPST); este último término procede de

La relación prostitución-empleo: imaginario social...

las campañas epidemiológicas para la atención del flagelo del VIH a nivel internacional.

Se coloca la proliferación de la epidemia fundamentalmente en personas que se prostituyen, lo que impulsó la utilización de un término que fuera menos agresivo para las personas y permitiera un acercamiento a las poblaciones.

El tercer criterio, que se repite constantemente, habla de una naturalización de la prostitución en las poblaciones trans. Se asume como la única alternativa de vida por imposición, por el hecho de ser trans, ni siquiera como una opción o alternativa o proyecto de vida.

En la mayoría de las personas que dan este criterio, se despersonalizan a sí mismas y se ubican en un plano de subordinación a los deseos de la clientela.

#### Razones por las que se practica

Hay un sinnúmero de posiciones que justifican la práctica de la prostitución desde el imaginario de las personas trans:

- «Porque soy trans».
- «No tengo de otra».
- «Para mantener a mi pareja».
- «Para mantener a mi familia».
- «No tengo otra opción».
- «Ellos saben lo que soy y me buscan».

En primer lugar, se refuerza la «naturalización» de la prostitución. Las chicas consideran que ser persona trans las condiciona para prostituirse, y es en realidad un criterio bien extendido en la población: no solamente en el seno de las personas trans sino a nivel de sociedad, se considera que todas las personas trans se «venden».

Por esa naturalización asumen que no hay otra opción de proyecto de vida. Y en este criterio se suman construcciones violentas que las impulsa a prostituirse.

Hay un grupo de criterios que se sostienen en el deseo y necesidad de solventar económicamente a familiares, y se repite frecuentemente la necesidad de «mantener a las parejas».

En la relación con las parejas se articulan mecanismos clásicos de dominación heteronormativo. Las personas trans terminan reproduciendo

roles, estereotipos y representaciones dictadas desde el binarismo de género. Esta relación da una «sensación de control» que en realidad coloca en especial vulnerabilidad a las personas trans y que promueve, en muchas ocasiones, situaciones de violencia.

«Ellos saben lo que soy y me buscan», es un criterio que se devuelve con mucha frecuencia y despierta mucho interés. El acto de prostituirse se asume como el escenario en el que su cuerpo, desde sus singularidades, es deseado por las otras personas tal y como es, además de que es la forma en la que se reconoce el servicio que prestan. Lo negativo es el carácter efímero y oculto que rigen esas relaciones.

«Para ser aceptada».

«No nos dejan trabajar vestidas de mujer».

«Lo hago hasta encontrar a alguien que me quiera».

Se destaca también la prostitución trans como una forma de reclamo y participación social. Se asume que es una práctica que las personas trans tienen que realizar como resultado de la desarticulación social en que se encuentran. Y en ese reclamo se traduce la búsqueda de derechos básicos y la solicitud incesante de reconocimiento. Se coloca en esta práctica la búsqueda del «amor», también justificado por las carencias afectivas existentes en las personas trans y sus redes de apoyo.

«No tenemos apoyo familiar ni de nadie».

«Por comida».

«Por un techo».

«Por ropa».

«No tenemos trabajo».

«No nos dan trabajo».

«Problemas económicos».

«Financiar mis gustos y necesidades».

«Para tener mejor vida».

«Irme del país».

Hay fundamentos básicamente económicos. Un alto porcentaje de las personas con las que se ha trabajado en la investigación, no tiene casa propia en La Habana y tiene la obligación de pagar alquileres o algún espacio para poder dormir.

## La relación prostitución-empleo: imaginario social...

Contradictoriamente, la prostitución trans que se orienta hacia la satisfacción de necesidades, es hoy una prostitución muy barata, pues el servicio prestado se ha depreciado por varias razones:

- a) Aunque el servicio es más amplio, el hecho de ser trans implica menos dinero por concepto de pago. Prima en el imaginario que con la persona trans se puede hacer cualquier cosa, pues son desechables.
- b) Hay una cantidad significativa de personas trans de todo el país prostituyéndose en La Habana, lo que implica que no se llegue a un consenso de dinero por prestaciones de servicios ofrecidos.
- c) Los clientes no quieren pagar.
- d) Las chicas negocian el uso del condón cuando hay penetración, lo cual deprecia la acción.

Entre las justificaciones de índole económica, se encuentran que no les den trabajo, que no las dejen ir a trabajar con las ropas con las que se identifican y que quieran irse del país.

«Soy de las bonitas que puede».

«Porque me gusta».

«Para ser la más perra, dura».

Un grupo más pequeño sostiene que las motiva el placer que les causa. Prostituirse se convierte en escenario de legitimación de ellas mismas como personas.

Dentro del sistema de relaciones de las propias personas trans, el escenario de prostitución promueve criterios de éxito: la que mejor viste, la que más «hembra» da, la que tiene mejores clientes, la que más cobra,... Se está ante la presencia de un espacio muy competitivo, pero que a la vez va degradando a las propias chicas.

¿Cómo te visualiza la sociedad?

Existe una correspondencia entre lo que corrobora el gráfico antes presentado y lo que consideran las personas trans sobre ellas. Con crudeza expresan que son consideradas por la sociedad de la siguiente forma:

- «Como lo peor, denigradas, descaradas, brutas, sin cultura».
- «Piensan que somos contrarrevolucionarias».
- «Que deberíamos morirnos».
- «Que somos antisociales».
- «Creen que es dinero fácil... ¡rápido sí, fácil NO!».

Existe una valoración negativa alrededor de la figura de la persona trans, específicamente cuando se habla de las personas trans que se prostituyen. Se las asocia a hechos delictivos, incluso sin que estos se efectúen.

Como una importante conclusión de esta pregunta, las participantes en la investigación sostienen que la prostitución no es una forma fácil de obtener dinero como se piensa, sino que se obtiene poco dinero por un trabajo generalmente rápido.

#### *¿Cómo se sienten?*

- «Es el momento en que más despreciadas nos sentimos».
- «Oiga, profe [hace pausa y respira], ¡no es fácil!».
- «Hacen con uno lo que quieren por cuatro pesos».

#### *¿Edad promedio de inicio en «las calles»?*

Al preguntar la edad promedio, se refleja un dato que abre el campo de la investigación y motiva a repensar la prostitución trans desde matices más particulares. Las respuestas oscilaron *entre los 13 y los 16 años*, lo que implica que todas las personas con las que se ha trabajado eran menores de edad en el momento de iniciarse en la prostitución.

El campo de análisis sugiere, por tanto, que hay vulneraciones importantes en el campo de los derechos de los adolescentes que se prostituyen. Se inician en la práctica al menos tres años antes de la edad laboral, por lo que la justificación sustentada en la negación a trabajos pierde fuerza en muchos de los casos.

En función de explorar su imaginario en torno al empleo, se les preguntó: Cuando escuchas la palabra *empleo*, ¿que te viene a la mente?

- «Forma para cubrir necesidades».
- «Manera de salir de la prostitución».
- «Es un sueño para incluirme en la sociedad, pero mi realidad es dura y está allá afuera».

## La relación prostitución-empleo: imaginario social...

«Oportunidad para ser feliz».

«Equidad».

«Cambio de vida».

«Trabajo honesto, sin riesgos».

«Independencia económica».

«Beneficio, seguridad, responsabilidad, prosperidad, estabilidad, intercambio con las personas, aceptación, menos vulnerables, tranquilidad, una esperanza».

«Libertad».

Las respuestas fueron interesantes, pues conciben en el acceso a los empleos la posibilidad de cambiar los estilos de vida. Hay un reconocimiento general de la prostitución como un espacio violento y que tentativamente estarían en disposición de abandonar.

En las respuestas se colocan aspiraciones, deseos, reclamos de los derechos, la posibilidad de tener reconocimiento social, de contribuir a la sociedad y de desarrollarse como seres humanos plenos, saludables y con todos los derechos garantizados.

De manera general, y como principales alertas del estudio en La Habana, se expone que:

- Existe un incremento de las personas trans que ejercen la prostitución en La Habana.
- Hay una notable disminución de la edad de las personas trans que se prostituyen.
- Se generan situaciones peligrosas en los lugares donde se ejerce la prostitución.
- Se produce un aislamiento de la persona trans que se prostituye y sensación de desprotección por parte de ellas.
- Incremento de la movilidad geográfica de las trans, incluso fuera del país.
- Aumento de la dependencia cada vez más compleja de las trans respecto de las figuras masculinas (novio/marido/chulo mantenido) y con una relación afectiva.
- Incremento y transformación de la demanda del cuerpo trans como objeto de deseo.
- Incremento de personas trans en situación de vulnerabilidad y violencia.
- Criminalización de las personas trans que practican la prostitución.

## Conclusiones

La prostitución trans es un complejo fenómeno caracterizado por lo multi-causal de su manifestación.

Desde nuestra perspectiva, se trata de una manifestación de violencia a la que se someten las personas trans, que se agrava considerablemente por el estigma y la discriminación a las que se ven sometidas las personas a partir de su experiencia de vida trans.

La naturalización de su práctica, como opción económica, afecta el desarrollo integral de las personas trans al imposibilitar/anular sus potencialidades como seres humanos, reduciéndolas a objetos sexuales carentes de derechos y capacidad de autodeterminación.

Gestionar empleos desde las necesidades propias de las trans, priorizándolas, es una variante de desarrollo integral y de reinserción social.

## *Referencias bibliográficas*

1. Vartabedian J. El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. Quaderns-e. Institut Catalá d'Antropologia [serie en Internet]. s/f:14. Disponible en: <http://www.antropologia.cat/quaderns-e-64>.
2. Castro Espín M. Prólogo. En: Castro Espín M, compiladora. La atención integral a transexuales en Cuba y su inclusión en las políticas sociales. La Habana: Editorial CENESEX; 2008. p. 9.
3. Lucas Platero R. Trans\*exualidades: acompañamientos, factores de salud y recursos educativos. Barcelona: Bellaterra; 2014. p. 44.
4. Vartabedian Cabral J. Geografía travesti: cuerpos, sexualidad y migraciones de travestis brasileñas (Río de Janeiro-Barcelona). Biblioteca Fragmentada [serie en Internet]. s/f:7. Disponible en: [http://www.bibliotecafragmentada.org/geografia\\_travesti/](http://www.bibliotecafragmentada.org/geografia_travesti/)
5. Castro Espín M. Estrategia para la integración social de las personas transexuales en el contexto actual de la sociedad cubana [tesis para la obtención del título de doctor en Ciencias]. La Habana: Universidad de La Habana; 2014.
6. Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI). Encuesta sobre indicadores de prevención de infección por el VIH/sida-2013. Resultados del estudio «Representación social de las personas en Cuba: actitudes de la población hacia ellas». 2015.
7. Fassi MN. Discursos y leyes sobre prostitución/trabajo sexual. En: Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones a los derechos sexuales

y reproductivos. 2012. p. 339. Disponible en: <http://air.unimi.it/handle/2434/198958?mode=full.8#WPqAWjjWS7Y>

*Bibliografía consultada*

- Becerra AG. Hormonas, tacones, transformaciones identitarias y otras críticas al sistema sexo-género. Hacia una etnografía de cuerpos disidentes: feminismos y experiencias transgénero [tesis de maestría en Estudios de Género]. Bogotá: Universidad de Colombia; 2008.
- Bento B. ¿Quiénes son los/as verdaderos/as transexuales? En: Memorias del XVI Congreso Mundial de Sexología; 2003; La Habana, Cuba. p. 1-24. Disponible en: <http://www.iglhrc.org/files/spanish/documentos/QUI%C9NES%20SON%20LOS.doc>
- Bourdieu P. Outline of a Theory of Practice. Cambridge: Cambridge University Press; 1977.
- Butler J. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo». Buenos Aires: Paidós; 2002.
- . El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. México, D.F.: Paidós; 2001.
- Castro Espín M. Aproximación a la transexualidad como noción científica. Sexología y Sociedad. 2007;(35).
- . La atención integral a transexuales en Cuba y su inclusión en las políticas sociales. Sexología y Sociedad. 2008 Abr;(7).
- Comaroff J. Body of Power, Spirit of Resistance. Chicago: Chicago University Press; 1985.
- Csordas T, editor. Introduction: the body as representation and being-in-the-world. En: Embodiment and experience. The existential ground of culture and self. Cambridge: Cambridge University Press; 2001. p. 1-16.
- Douglas M. Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú. Madrid: Siglo XXI; 1973.
- Farías de Albuquerque F, Jannelli M. Princesa. Barcelona: Anagrama; 1996.
- Fariñas Reinoso AT, López Serrano E. Las enfermedades de transmisión sexual en la Cuba prerrevolucionaria. Su prevención, control y tratamiento. Revista Cubana de Medicina General Integral. 2001 May-Jun;17(3):11.
- Fausto-Sterling A. Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad. Barcelona: Melusina; 2006.
- Fernández J. Cuerpos desobedientes: travestismo e identidad de género. Buenos Aires: Edhasa; 2004.
- Foucault M. Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI; 1989.

- Gilman S. Making the body beautiful. A cultural history of aesthetic surgery. Princeton: Princeton University Press; 1999.
- Goffman I. Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu; 2006. [La primera edición es de 1963].
- Gooren JL. Tratamiento hormonal para la reasignación de sexo. BSTc. Col. «Sexualidad, ciencia y política», 4. Barcelona: Parcon Comet; 2000. p. 4-7.
- Haraway D. Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Madrid: Cátedra; 1995. p. 13.
- Kessler S, McKenna W. Gender. An Ethnomethodological Approach. John Wiley & Sons; 1978.
- Klein R. (Dead) bodies floating in cyberspace: Post-modernism and the dismemberment of women. En: Bell D, Klein R, editores. Radically speaking. Melbourne: Spinifex; 1996. p. 346-58.
- Laqueur T. La construcción del sexo desde los griegos hasta Freud. Madrid: Cátedra; 1994.
- Mauss M. Técnicas y movimientos corporales. En: Sociología y antropología. Madrid: Tecnos; 1979. p. 337-56.
- Mejía N. Transgenerismos. Una experiencia transexual desde la perspectiva antropológica. Barcelona: Bellaterra; 2006.
- Merleau-Ponty M. Fenomenología de la percepción. Barcelona: Península; 1975.
- Moore H. Antropología y feminismo. Madrid: Cátedra y Universitat de València; 2004. [La primera edición es de 1991].
- . The divisions within: sex, gender and sexual difference. En: A passion for difference. Cambridge: Polity Press; 1994. p. 8-27.
- Moreno Cabrera O. Transexualidades, adolescencias y educación: miradas multidisciplinares. Barcelona: Egales. Editorial Gai y Lesbiana; 2012.
- Nieto JA. Transgénero/Transexualidad: de la crisis a la reafirmación del deseo. En: Nieto JA, compilador. Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género. Madrid: Talasa; 1998. p. 11-37.
- Pérez Martínez VT, De la Vega Pažitková T. Experiencia de vida de jóvenes homosexuales y su influencia en la práctica del sexo transaccional. Revista Cubana de Medicina General Integral. 2016 Mar;32(1):15.
- Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Marzo, 2007. p. 40.
- Reischer E, Koo K. The body beautiful: Symbolism and agency in the social world. Annual Review of Anthropology. 2004;33:297-317.

- Soley Beltrán P. *Transsexualism and the heterosexual matrix: A critical and empirical study of Judith Butler's Performative Theory of Gender* [tesis de doctorado]. Edimburgo: Science Studies Unit, University of Edinburgh; 2001.
- Stolcke V. ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*. 2000;(14):25-60.
- . La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Quaderns de l'Institut CATALA d'Antropologia*. 2003;(19):69-95.
- Asociación Profesional Mundial para la Salud Transgénero. Estándares de atención médica para personas transexuales, transgénero, y personas con disconformidad de género. 7a versión. Disponible en: [www.wpath.org](http://www.wpath.org).
- Turner T. *Bodies and anti-bodies: Flesh and fetish in contemporary social theory*. En: Csordas T, editor. *Embodiment and experience. The existential ground of culture and self*. Cambridge: Cambridge University Press; 2001.
- Van Lenning A. The body as crowbar. *Transcending or stretching sex? Feminist Theory*. 2004;5(1):25-47.
- Weeks J. La invención de la sexualidad. En: *Sexualidad*. Paidós-UNAM. Disponible en: <https://es.scribd.com/doc/148810800/jeffrey-weeks-la-invencion-de-la-sexualidad>



## Acompañando la construcción de proyectos de vida de personas trans que practican el sexo transaccional en Cuba

*Ramón Rivero Pino, Yosbel Hernández de Armas*

Cada día se visibilizan más las distintas formas de orientación sexual, de identidades de género y de grupos sociales diversos portadores de estas, que cuestionan las estructuras tradicionales de sexo y género e introducen aportes acerca de los significados de la masculinidad y la feminidad.

Los avances mundiales en cuanto a la superación de la discriminación por orientación sexual e identidad de género son apreciables, gracias en primer lugar a las luchas del movimiento LGBTI, que ha permitido cada vez más poner al descubierto las diversas formas y mecanismos sociales de estigmatización, discriminación y violencia, y hacer presión para el establecimiento de leyes que reconozcan y garanticen los derechos sexuales de todas las personas y el diseño e implementación de políticas públicas que favorezcan la justicia social, la participación y la cohesión de las personas LGBTI.

Desde inicios de la primera década del siglo XXI en Cuba se ha fortalecido el trabajo de atención a las necesidades de las personas LGBTI. Este tema ha incrementado su presencia en los debates políticos y en las acciones legislativas, aunque insuficientes estas últimas. Recientemente, el VII Congreso del Partido Comunista de Cuba ratificó la necesidad de avanzar en el reconocimiento y las garantías de los derechos sexuales. Lograr este propósito presupone potenciar la preparación de gobernantes, funcionarios/as, públicos y decisores/as en general, para poder deconstruir los mitos y estereotipos asociados a la heteronormatividad y el binarismo de género, como condición básica para la formulación de políticas de igualdad respetuosas de los derechos sexuales que promuevan la participación con seguridad en los programas y proyectos de justicia social.

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

Comprender la heterogeneidad sociodemográfica que caracteriza a la población LGBTI, es un punto de partida esencial para el diseño e implementación de políticas públicas que la incluyan. También es importante considerar, por una parte, la diversidad de maneras en que estas personas desarrollan el diálogo con sus propias identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales y, por otra, las experiencias comunes que comparten, especialmente en lo referido al estigma, la discriminación y la violencia.

No obstante, la influencia de las políticas y los servicios públicos implementados en Cuba a partir del triunfo de la Revolución, caracterizados esencialmente por su enfoque de justicia social y de beneficios para las mujeres, los cuales ejercieron un impacto muy positivo en la sociedad y en ellas en particular, continúan perdurando en la actualidad factores sociales que reproducen la desigualdad (intra e inter) de hombres, mujeres y personas transgénero, lo que también puede estar asociado a la no existencia de un enfoque teórico consensuado respecto al tema *género* y los derechos y responsabilidades de cada uno de estos grupos en la sociedad.

La discriminación por la orientación sexual e identidad de género puede considerarse un aspecto constitutivo de los contextos de vulnerabilidad, ya que promueve el incremento de las desigualdades e impacta directamente en las condiciones de vida de las personas, generando procesos de aislamiento, incomprensión, deserción, falta de trabajo, migración, violencia y marginalidad, entre otros.

Investigaciones cubanas (1-5) evidencian situaciones discriminatorias asociadas a las orientaciones sexuales y las identidades de género (personas lesbianas, gays, travestis, transexuales e intersexuales, hombres, mujeres y personas transgénero), así como insuficiencias en las políticas y mecanismos sociales respecto a estas realidades.

Resultados del acompañamiento a personas trans que practican sexo transaccional en Cuba

#### *Aspectos metodológicos*

Se trata de una investigación descriptiva-analítica, porque se describen aspectos de la realidad de las personas trans que forman parte de la muestra y se realiza un análisis de las condiciones sociales que en Cuba pueden estar produciendo y reproduciendo su exclusión y discriminación social.

Los conceptos fundamentales que trabaja la investigación son: personas trans, sexo transaccional, proyectos de vida y condiciones sociales.

Para el desarrollo de esta investigación, se asume un *diseño cualitativo holístico*, que contextualiza tanto el fenómeno objeto de estudio como a los sujetos. Los propios investigadores forman parte del proceso investigativo y desarrollan una relación cooperativa, solidaria y de comunicación dialógica con las personas que forman parte de la muestra de la investigación.

Otros aspectos que caracterizan el proceso de investigación son: el reconocimiento del carácter flexible, dinámico y contradictorio de la realidad, y el papel activo de la subjetividad humana en su relación con el medio que le rodea. El hecho de que se asuma esencialmente un enfoque cualitativo, significa que se le presta atención a toda la información que se considere importante y de significación respecto al objeto de estudio, lo que no significa que se tomen en cuenta determinados datos estadísticos.

El uso operacional de los conceptos principales que utilizamos, tienen como referentes teóricos esenciales, en el caso del término *persona trans*, los aportes del investigador uruguayo Diego Sempol.<sup>1</sup> La categoría *sexo transaccional* se utiliza a partir de su uso reiterado a nivel internacional,<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El término *trans* «se utiliza para denominar de manera inclusiva y genérica a las personas travestis, transexuales y/o transgénero, quienes viven un género que no se corresponde con el género atribuido socialmente a su sexo. Según esta clasificación, las travestis se identifican con una versión culturalmente inteligible de lo femenino, utilizan en forma más o menos permanente ropa del sexo opuesto, pero no desean modificar quirúrgicamente sus genitales, y pueden haberse realizado o no modificaciones del cuerpo a través de prótesis de siliconas, hormonas, etc. Los(as) transexuales se caracterizan por la convicción perdurable de pertenecer al sexo [preferiríamos decir al género] opuesto a aquel que fuera asignado al nacer; malestar y rechazo intenso respecto al propio cuerpo; deseo persistente [en muchas de estas personas] de realizar una operación de reasignación de sexo y/o procedimientos hormonales y dependencia [por estas circunstancias] del sistema biomédico. Las personas transgénero son aquellas que viven migraciones en su identidad de género, pero que aún están en proceso y no tienen un destino definido, ni claro [¿y es preciso que lo tengan?]]» (6).

<sup>2</sup> El término *sexo transaccional* es una expresión utilizada para definir a las personas que practican sexo a cambio de algún objeto, dinero o privilegio. Según varios autores y protagonistas de este tipo de actos, la utilización de esta terminología evita el uso de un lenguaje prejuicioso y estigmatizante que sitúe a estas personas como víctimas indefensas o las condene tanto a ellas como a los intermediarios. Es el sentido semántico que muchas personas trans cubanas asignan a este acto. La prostitución se puede considerar como la transacción

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

y los términos *proyectos de vida*<sup>3</sup> y *condiciones sociales*<sup>4</sup> expresan las acepciones utilizadas por el doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino en sus estudios precedentes.

El *problema de investigación* planteado fue: ¿qué relación puede establecerse entre la idea de proyectos de vida que tienen las personas trans y sus condiciones sociales de existencia?

El *objetivo general* quedó definido de la forma siguiente: analizar la relación existente entre la idea de proyectos de vida que tienen las personas trans y sus condiciones sociales de existencia.

Los *objetivos específicos* que tributaron al alcance del objetivo general fueron:

- caracterizar aspectos sociodemográficos de las personas trans que practican sexo transaccional y formaron parte del taller;
- valorar las ideas que expresan las personas trans que practican sexo transaccional acerca de sus proyectos de vida;
- fundamentar las condiciones macrosociales de la sociedad cubana actual que puedan incidir en la idea de proyectos de vida que tienen las personas trans.

---

o el intercambio de favores sexuales por parte de una persona que, a cambio de dinero, se entrega a otra para la práctica del acto carnal. La práctica de la prostitución se caracteriza porque se ejerce el intercambio con un gran número de personas. Si en la relación entra el afecto, para algunas personas cesa la definición, aunque quien la ejerce continúe recibiendo algún beneficio. A los efectos de esta investigación, el uso del término *sexo transaccional* obedece a la necesidad de dialogar entre investigadores y personas trans que participaron en calidad de muestra del estudio.

- <sup>3</sup> Los proyectos de vida son la concreción más genuina del autodesarrollo personal-social, que pueden definirse como el conjunto de acciones que desarrolla un individuo o grupo en un espacio y tiempo concretos a partir de objetivos que responden a sus necesidades y son viables, y que su éxito dependerá del grado de presencia en ese plan de la conciencia crítica y la participación cooperada como cualidades del desarrollo, que deben ser flexibles y dinámicos, para poderlos reajustar según las circunstancias lo requieran.
- <sup>4</sup> Por condiciones de vida el autor entiende el conjunto de aspectos que caracterizan la vida de las personas esencialmente en sus dimensiones económica, político-jurídica y cultural-espiritual.

Se partió de la *hipótesis* de que las ideas acerca de los proyectos de vida que expresan las personas trans que practican sexo transaccional reflejan la influencia de las condiciones y mecanismos macrosociales de la sociedad cubana actual, las cuales, por sus limitaciones, aún son generadoras y reproductoras de la exclusión social y discriminación de estas personas, no obstante la obra emancipadora de la Revolución.

El *universo de la investigación* quedó conformado por todas las personas trans, familias y parejas que asistieron al taller: 80 personas.

La *muestra* quedó compuesta por las personas trans que practican sexo transaccional y que participaron en el taller. En total 60 personas.

La estrategia metodológica para el análisis combinó *métodos y técnicas* específicas de la investigación, tanto del nivel teórico como del nivel empírico, acorde con los objetivos propuestos dentro de los diferentes momentos por los que transcurrió el proceso investigativo.

*Métodos del nivel teórico.* Se utilizaron el analítico-sintético, tránsito de lo abstracto a lo concreto, inductivo-deductivo, histórico-lógico, con el objetivo de propiciar un acercamiento a las concepciones teóricas sobre el tema.

*Métodos del nivel empírico.* Se emplearon los métodos y técnicas siguientes:

- Análisis de documentos (los registros de información de los subgrupos acerca de las realidades y proyectos de vida de las personas trans participantes en el taller). La intención de su uso en esta investigación ha sido identificar los mensajes que aparecen en estos documentos y que dan cuenta del grado de conciencia de estas personas respecto a sus condiciones y cómo perciben la posibilidad de construir alternativas para el cambio.
- Cuestionario a personas trans que practican el sexo transaccional. Se aplicó al 100% de las personas presentes en el taller.

Todas las técnicas se aplicaron bajo el principio del consentimiento informado.

## Resultados

Brindamos algunos datos sociodemográficos de las personas trans encuestadas.

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE RESIDENCIA

<i>Provincia</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Granma	5	8
Santiago de Cuba	5	8
Mayabeque	4	6
Artemisa	3	5
La Habana	16	26
Matanzas	2	3
Sancti Spíritus	2	3
Holguín	3	5
Las Tunas	2	3
Villa Clara	5	8
Guantánamo	3	5
Pinar del Río	3	5
Cienfuegos	3	5
Camagüey	4	6
Total	60	100

DISTRIBUCIÓN POR EDADES

<i>Rango de edades</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Menos de 18 años	1	1
Entre 19 y 30 años (Menores de 25: 9 Entre 26 y 30: 21)	30	50
Entre 31 y 50 años (Menores de 36: 16 Entre 36 y 50: 12)	28	46
Más de 50 años	1	1
Total	60	100

DISTRIBUCIÓN POR SEXOS (SEGÚN LA PERCEPCIÓN  
DE LAS PERSONAS QUE RESPONDIERON LA ENCUESTA)

<i>Sexos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Femenino	16	26
Masculino	40	66
Trans	1	1
No responden	3	5
Total	60	100

DISTRIBUCIÓN SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD VENCIDO

<i>Escolaridad</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Primaria	1	1
Secundaria	8	13
Técnico-profesional	13	21
Preuniversitario	25	41
Universitario	13	21
Total	60	100

DISTRIBUCIÓN POR COLOR DE LA PIEL

<i>Color de la piel</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Blanco	25	41
Negro	8	13
Mulato	25	41
No responden	2	4
Total	60	100

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

DISTRIBUCIÓN POR IDENTIDADES DE GÉNERO<sup>5</sup>

<i>Identidad de género</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Femenina	11	18
Masculina	8	13
Trans	33	55
Heterosexual	2	3
Transformista	1	1
Bugarrón	1	1
No responde	4	
Total	60	6

DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIONES

<i>Ocupación</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
En instituciones públicas (Salud: 6 Economía y Administración: 2 Deportista: 1 Actriz: 1 Trabajadora Social: 1 Instructor de arte: 1 Profesor: 1)	13	21
En el sector privado (Estilistas-peluqueros: 6 Transformistas: 3 Gastronomía: 1 Coreografía: 1 Carpintería: 1 Trabajador por cuenta propia: 3)	15	25
Sin ocupación	31	51
Estudiante	1	1
Total	60	100

<sup>5</sup> Estas formas de autodefinirse las personas desde el punto de vista de su identidad de género, pone en evidencia el desconocimiento de este término por algunas de ellas. No obstante, resulta interesante saber cómo piensan y se relacionan con este.

SIGNIFICADO ATRIBUIDO POR LAS PERSONAS TRANS  
A LA PRÁCTICA DEL SEXO TRANSACCIONAL

<i>Significado</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Necesidad económica	40	66
Trabajo digno, decente, que expresa valores y merece respeto	15	25
Trabajo arriesgado, se expone el cuerpo, se debe usar condón	8	13
Placer	5	8
Permite hacer amistades	5	8
No debiera existir, no me gusta	5	8

ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE LAS PERSONAS TRANS  
RELACIONAN CON SUS CONDICIONES DE VIDA

<i>Aspectos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Ser discriminado/a	22	36
Portar valores	19	31
Economía inestable	17	28
Armonía familiar	7	11
Trabajo en el hogar	6	10

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE VIDA  
QUE DESEARÍAN CAMBIAR LAS PERSONAS TRANS

<i>Aspectos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Estigmatización y discriminación	17	28
Situación económica. Tener vivienda propia	14	23
Ninguno	12	20
Mi cuerpo, mi imagen	7	11

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

METAS QUE QUISIERAN ALCANZAR

<i>Metas</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Mejorar situación económica a través del trabajo y el desarrollo de mi profesión	23	38
Tener una buena pareja	8	13
Mejorar mi salud	8	13
No ser discriminada	8	13
Modificar mi cuerpo	5	8
Ser mejor persona	5	8
Lograr cambio de identidad	5	8

¿CÓMO LOGRAR LAS METAS?

<i>Cómo lograr las metas</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
A través de mis valores	25	41
Incorporándome socialmente, estudiando	9	15
No tienen metas	8	13
Es difícil	6	10
Con un proyecto de vida	4	6
Tengo vaga idea	3	5
No está en mis posibilidades	3	5

¿ABANDONARÍA LA PRÁCTICA DEL SEXO TRANSACCIONAL?

<i>Respuesta</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Sí	43	71
No	10	16
Tal vez	1	1
No responde	6	10
Total	60	100

## Análisis de los resultados

### *Información acerca de las personas trans, sus condiciones de vida e ideas-proyectos de vida*

No participaron en el taller personas trans que practican sexo transaccional de la provincia de Ciego de Ávila y el municipio especial de Isla de la Juventud.

Los rangos de edades a que pertenecen mayoritariamente las personas trans que practican sexo transaccional y formaron parte de la muestra, son entre 19 y 50 años. Los menores de 30 constituyen 50% del total. Solo 1 persona es menor de 18 años y 1 mayor de 50. Tiene una mayoritaria presencia en el sector joven.

El sexo masculino está mayormente representado en la población trans que practica sexo transaccional.

Las personas blancas y mulatas son mayoría en la muestra, con igual representación porcentual de cada uno de estos grupos. El 13% es de color negro de piel. El 54% de la muestra es de color mestizo o negro.

La inmensa mayoría de la muestra (62%) alcanzó el nivel técnico o preuniversitario; 21% son universitarios/as. Es minoritario el número de personas trans que practican sexo transaccional y solo hayan alcanzado el nivel secundario de escolaridad; solamente 1 persona tiene vencido el nivel primario. Aunque estos datos expresan diferencias de Cuba respecto a este indicador en comparación con la región y el mundo, a causa de los positivos resultados de la obra educacional de la Revolución, dan cuenta de desigualdades relacionadas con la insuficiente integración social de este grupo a las conquistas socialmente alcanzadas.

La mayoría (55%) de las personas encuestadas se reconocen desde el punto de vista de su identidad de género como trans. La diferencia entre las que se identifican con el género femenino y masculino no es significativa. Sin embargo, la observación de este indicador durante el taller nos permite afirmar que la inmensa mayoría usa atributos históricamente identificados como femeninos. No respondieron a esta pregunta 4 de las personas encuestadas, y 4 asociaron la identidad con otras variantes de la diversidad sexual.

El tema de las ocupaciones de las personas trans que practican sexo transaccional, es revelador de procesos de exclusión, desintegración social y discriminación. El 51% de estas personas está desocupada en la actualidad. Son más las que se ocupan en el sector privado (25%) que en el público (21%). Las ocupaciones existentes en el primero de estos dos sectores no

corresponden a puestos de mayor remuneración económica. Estos datos confirman lo expresado por las personas trans que han formado parte de la muestra de otras investigaciones realizadas en el CENESEX y que han referido que no les resulta fácil integrarse de forma digna y equitativa.

El significado que le atribuyen las personas trans que practican el sexo transaccional a esta práctica, se asocia en las dos terceras partes de la muestra (66%) a las condiciones y necesidades económicas. Una cuarta parte de la muestra lo considera un trabajo digno, decente. El 13% lo considera un trabajo arriesgado y para 8% constituye placer y permite hacer amistades, mientras que para 8% esta práctica no debería existir.

Acerca de las condiciones de vida de estas personas, más de un tercio considera que son discriminatorias. Casi un tercio de la muestra tiene una economía inestable y se considera portador de valores humanos. El 11% plantea vivir en armonía familiar; y el 10%, desarrollando tareas en el hogar. Aunque con menor grado de representatividad, también emergieron ideas como: «mis condiciones de vida se caracterizan por el amor que doy y que recibo», «tengo trabajo», «la tranquilidad, la paz» y «ser reconocida ante la sociedad».

Los aspectos de su vida que más desearían cambiar las personas trans que practican sexo transaccional, son la discriminación a que son sometidas (28%); la situación económica, incluida la vivienda (23%); y su cuerpo (11%). El 20% no desea cambiar nada. Resultó interesante apreciar que el estudio, el desempeño profesional, la calidad de vida y el desarrollo personalógico, no formaron parte significativa de las respuestas dadas.

Respecto a sus metas, casi 40% las relaciona con sus condiciones económicas. Tener una buena pareja, mejorar la salud y no ser discriminada, aparecen en segundo lugar con 13% respectivamente. El 8% desea cambiar su identidad, modificar su cuerpo y ser mejores personas. Dos personas aprecian como metas salir del país; dos, contraer matrimonio legalmente; y una, adoptar hijos/as.

Al preguntárseles acerca de cómo lograr sus metas, 41% asocian ese proceso a sus valores como vía esencial. El 15% cree que puede ser incorporándose al trabajo o al estudio. El 6% ve en sus proyectos de vida la solución. El 13% no tiene metas y 20% lo ven difícil, de forma vaga o fuera de sus posibilidades. Esto quiere decir que 33% del total de personas encuestadas afrontan dificultades con las vías para encontrar respuestas a sus necesidades.

El 71% de la muestra afirma que abandonaría la práctica del sexo transaccional, porque «deteriora», «es arriesgado», «nos respetarían más»,

«lo realizo en ocasiones cuando no tengo dinero», «desgasta», «te hace vulnerable», «te baja la autoestima», «te hace lidiar con personas que no hubieses querido conocer», «la sociedad te señala», «la policía te aseña», «se sufre mucho», «quisiera hacer un trabajo honrado y que nadie me señale», «me siento como objeto», «me he enamorado de clientes que nunca me tomarían por esposa», «las ganancias son bajas en relación con los gastos», «nunca me siento satisfecha», «es una vida de mucho sacrificio», «si tuviera un trabajo que cubriera mis necesidades», «me siento violentada», «mi conciencia me indica que no debo estar con quien no me gusta, pero mi mente me recuerda que necesito hacerlo», «me sentiría más segura», «quisiera tener una vida más tranquila, sin sobresaltos», «hoy tenemos otras posibilidades», «menos exposición a enfermedades y a la violencia», «no es futuro para realizarse», «apenas tuve estudios o trabajo decente», «no me gusta, pero es lo que hay», «la policía no nos deja vivir», «no es un modo de vida para alguien con sueños», «me ha traído muchos conflictos», «tuviera más tiempo», «no me dan opciones».

El 16% responde que no lo abandonaría, porque «me gusta», «no me siento arrepentido», «no he encontrado estabilidad emocional», «es lo que hago por financiamiento y placer», «ha contribuido a mi calidad de vida», «amo esta profesión», «el sexo no lo es todo; soy soñadora y significa algo especial en mi vida», «lo mejoraría a mi favor», «es una profesión más». Una persona dijo que tal vez, «si me encuentro un trabajo que me guste», y 10% no respondieron.

En general, este estudio exploratorio-analítico permite afirmar que existe un conjunto de características de las personas trans que practican sexo transaccional en las que es necesario reflexionar y buscar soluciones:

- 50% son jóvenes;
- 13% no sobrepasan el nivel secundario de escolaridad;
- 54% son de color negro o mestizo;
- 51% están desocupados;
- 66% asocian el sexo transaccional con necesidades económicas;
- 25% lo consideran un trabajo digno;
- 36% se sienten discriminados;
- 33% reconocen tener dificultades con las vías para acceder al cumplimiento de sus metas.

La investigación revela, asimismo, la presencia de fortalezas que pueden utilizarse en el trabajo con este grupo de personas:

## Acompañando la construcción de proyectos de vida...

- 41 % terminaron estudios preuniversitarios; 21 %, técnico-profesionales; y 21 %, universitarios.
- La inmensa mayoría asume su identidad trans.
- 38 % tienen entre sus metas el desarrollo profesional y mejorar sus condiciones económicas.
- 41 % consideran importantes los valores morales y cívicos como vía para alcanzar sus metas.
- 71 % preferirían abandonar la práctica del sexo transaccional.

Tanto las debilidades como las fortalezas que caracterizan a este grupo estudiado importan considerarlas en el acompañamiento que se haga para la construcción de sus proyectos de vida.

Por tanto, durante el taller, marco de esta investigación, se hizo énfasis en las potencialidades de las personas trans que practican el sexo transaccional, y en que ellas comprendieran que los proyectos de vida forman parte de la esperanza en el futuro, del deseo de vivir con placer y responsabilidad por el bien propio y de los demás, y que cada persona debe tener el suyo y ayudar a que los demás también lo tengan.

Se reconoció que muchas veces las personas no tienen esto claro y que estas situaciones producen daño e inhabilitan a las personas para la consecución de metas.

Durante el taller se organizó la reflexión en subgrupos por provincias a partir de tres ejes de análisis: cómo vivimos, qué hacemos y qué nos falta. Estos fungieron como la estructura básica sobre la que posteriormente podrían definirse metas y sus correspondientes acciones concretas (aspectos a abordar en una segunda sesión de trabajo). Resultaron muy interesantes los primeros aportes.

### a) ¿Cómo vivimos?

- Con respeto.
- Bien, tranquilas, a lo loco, intentando lograr un proyecto de vida, batallando día a día, sin perder las esperanzas.
- Trabajamos, practicamos sexo transaccional, respetamos para ser respetados, somos excluidos y discriminados, cumplimos deberes y derechos.
- Con preocupaciones: materiales, salarios (económicas).
- Con nuestras parejas, en familias y amigos.

- Con problemas de salud.
- Con miedo: a la policía, al rechazo.
- Sobrevivimos.
- Tristes, ansiosas, felices, de fiesta en fiesta, frustradas.
- Vivimos de una manera estigmatizada y a la vez rechazadas.
- Vivimos buscando sustento económico, viviendo día a día, evitando los problemas, enfrentando a la sociedad para así ganarnos un lugar dentro de ella.

b) ¿Qué hacemos?

- Sobrevivir, luchar el día a día, intentar superarnos, vencer las barreras por la sociedad, incluirnos.
- Intentamos un mejoramiento en la calidad de vida.
- Trabajar por cuenta propia, practicar sexo transaccional, trabajar estatalmente, negociar.
- Me capacito para ganar en conocimiento.

c) ¿Qué nos falta?

- Oportunidades, compromiso, inclusión, confianza, valor, respeto.
- Mucho, darles determinación a todas las metas.
- Concretar proyectos de vida (iniciamos muchas cosas que no terminamos).
- Continuar creciendo como personas y en valores.
- Aumentar el nivel de conocimiento e información.
- Nos falta crecimiento como seres humanos y enriquecer nuestros conocimientos.
- En general no nos sentimos satisfechos.

Estos elementos dan cuenta de la situación compleja, contradictoria, heterogénea en que viven y piensan las personas trans que participaron en el taller, aspectos sobre los que hay que continuar trabajando con ellas, especialmente para ofrecerles elementos de análisis que contribuyan a que cada una reflexione, valore y decida con conocimiento de causa qué puede hacer para transformar lo posible de los aspectos negativos que caracterizan su vivencia cotidiana.

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

En consecuencia, desde la coordinación del taller se planteó que la elaboración de proyectos es un método útil para hacer efectivos los propósitos y planes que cualquier ser humano o grupo social se proponga, puesto que el mismo anticipa, en la medida de lo posible, los aciertos y errores que puedan surgir en la evolución cotidiana de una idea.

El coordinador solicitó al grupo encontrarse de nuevo para dar continuidad a la tarea iniciada, a lo que el grupo respondió afirmativamente y con frases como:

«¡Increíble que todas las personas le estemos dedicando mucho tiempo a lo espiritual, sentirse como personas! ¡Qué bueno sería acostarnos un día y nos llamen por la madrugada para decir que hay vacuna contra el VIH, que en Cuba no hay discriminación, luchando porque las carencias estén cubiertas!».

«Me pareció un sentimiento en común. Es bueno que todos estemos unidos para luchar contra la injusticia. Hemos sido capaces de unirnos».

«Este ha sido un espacio de interés para todos, de reflexión. Cada cual tiene experiencias diferentes de vida. ¡Que se vea lo que ha avanzado TransCuba! ¡Que tenga comunicación con otros espacios para saber lo que ya queremos hacer!».

«Una de las cosas más importantes es que en cada uno de los grupos hay diferencias, pero necesitamos que todas seamos tenidas en cuenta. El cambio debe empezar por nosotras mismas; no queremos pedir a la sociedad algo que nosotras no podemos dar». (Aplausos).

Condiciones macrosociales de la sociedad cubana actual.  
Su posible incidencia en la exclusión y discriminación  
de las personas trans que practican sexo transaccional

El género y la sexualidad como hechos sociales son expresiones de la estructura técnico-material de la sociedad y se asocian a una distribución desigual de recursos materiales y de capital simbólico de poder, al establecer el fundamento de la dominación sexual entre hombres, mujeres y personas con identidades de género diversas.

El análisis de las problemáticas vinculadas a las relaciones de género y orientaciones sexuales en Cuba debe realizarse considerando que se dan hoy

...[en] un período en el que se mantiene el bloqueo económico de EE.UU. a la economía, efecto que se agrava por la crisis económica internacional. No se ha logrado aún construir un modelo económico independiente, no hay inversiones que mejoren la situación del empleo y no es suficiente lo que se genera por la vía de las nuevas alternativas de trabajo, porque además los procesos marchan muy lentamente. Se mantienen niveles elevados de ineficiencia en el trabajo. Y el resultado final, y que más directamente impacta [...], es el deterioro de la vida cotidiana, el incremento de la desigualdad social y su feminización. No se debe desestimar el hecho de que quienes tienen menor poder económico son los que están en más desventaja para afrontar una crisis; eso sucede en relación al género, a la orientación sexual, a la raza, a las ocupaciones y al territorio. En esas circunstancias siempre se profundizan las desigualdades sociales que son punto de partida y no se han superado totalmente [5].

Un aspecto que forma parte del condicionamiento genésico (económico, material) de las relaciones de género y la sexualidad, es la historia y la cultura; o sea, cómo fueron desarrollándose estos hechos en las diferentes etapas de la sociedad y cuáles fueron las pautas culturales de las que se nutrieron en cada momento histórico. En el caso de la sociedad cubana, es importante considerar la influencia patriarcal ejercida por el sistema colonial y neocolonial, con sus correspondientes implicaciones para la formación de nuestra nación.

La heteronormatividad y el binarismo masculino-femenino se han identificado y asumido por determinados grupos sociales como un valor en sí mismos, una significación social positiva que, subjetivada, ha favorecido procesos de empoderamiento, desigualdad y discriminación de unos grupos sobre otros. Por su naturaleza estos elementos se han utilizado históricamente como ideales que contribuyen a legitimar inequidades, reproducir opresión y obtener ganancias. En este sentido, es necesario resaltar la significación de la dimensión subjetiva de este proceso.

A nivel de sociedad cubana existe una contradicción denominada rectora en la esfera espiritual y que consiste en que la dirección que imprime al comportamiento humano la ideología institucional no se corresponde totalmente con la que emana de la psicología social. En relación con los temas *género, orientaciones sexuales e identidades de género*, la separación de la práctica del machismo respecto del discurso de la equidad es permanente fuente de conflictividad social, con expresiones violentas.

La acción del condicionamiento por los fines (metas) queda expresada, respecto a estos temas en Cuba, en el hecho de que los objetivos y propósitos asociados a estos hechos sociales constituyen plataformas ideológicas y discursos institucionales-oficiales que, a pesar de sus limitaciones, ejercen en general una influencia positiva, correctiva y constructiva como trasmisores de patrones y valores, como reguladores de las conductas a desplegar frente a la realidad social (por ejemplo, los acuerdos del VI Congreso del PCC referidos a la eliminación de la discriminación por orientación sexual). Sin embargo, a ello hace una fuerte resistencia el conjunto de saberes, experiencias, símbolos construidos y reproducidos por muchos años que legitiman el poder de los hombres y especialmente los del modelo hegemónico de masculinidad sobre los demás grupos genéricos. Lo peor es que estas resistencias se vivencian como naturales y normales por una buena parte de la sociedad.

Esta última idea ayuda a comprender por qué las discriminaciones por orientación sexual e identidad de género son también *un medio funcional*, un mecanismo o vía para lograr los objetivos (fines) previamente planteados. Constituyen, a la vez, medios que no favorecen suficientemente el respeto a los derechos de las personas con identidades de género no centradas en el enfoque binario de género: las políticas, los servicios públicos, la escuela y la preparación de maestras y maestros, los medios de difusión masiva, entre otros institutos socializadores de la personalidad. Igualmente sucede en relación con el tema de la selección y la promoción de personas a cargos de dirección. No resultan igualmente valoradas por la sociedad las potencialidades que en este sentido tienen mujeres, hombres y personas transgénero.

Respecto al *condicionamiento externo* de estos temas, es necesario reconocer que mientras exista un mundo unipolar —donde los ricos son cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres; donde crezca el intercambio desigual, persista la carrera armamentista, la guerra fría y las pretensiones hegemónicas de unos países sobre otros, la feminización de la pobreza, la exclusión social y la discriminación por orientación sexual e identidad de género— difícilmente se podrá lograr el desarrollo social, la humanidad y los derechos humanos. Es imposible superar las causas que propician los problemas relacionados con la diversidad sexual y la identidad de género sin el análisis y la búsqueda de soluciones a los problemas sociales globales y sus particularidades en cada país.

## Conclusiones

Respecto a los temas *género, orientaciones sexuales e identidades de género*, aún predominan brechas de equidad en las que están implicados los seres humanos en toda su diversidad, lo que permite afirmar que se producen y reproducen sistemáticamente sus condiciones de exclusión social, discriminación e injusticia. A su vez, ello provoca la producción y reproducción de la marginalidad y sus correspondientes implicaciones sociales, entre estas las que afectan la educación, la salud y los derechos sexuales.

Estas problemáticas tienen de base un conjunto de contradicciones económicas, político-jurídicas y cultural-espirituales de intenso y complejo alcance, y se muestran de forma heterogénea en los diferentes países, así como en el interior de cada uno de estos. Constituye un desafío para las políticas y servicios públicos impregnarse de un adecuado enfoque de género, identidades de género y orientaciones sexuales.

En tanto las personas no escapen a la carga sociocultural que influye sobre su subjetividad personal-social, continuarán reproduciendo estereotipos, mitos y tabúes en relación con la sexualidad, por lo que es necesario promover en las localidades-comunidades una conciencia crítica de la población al respecto. Se impone, en tal sentido, que las estrategias de desarrollo de los gobiernos municipales sean portadoras de políticas, servicios, programas y proyectos vinculados con la educación, la salud y los derechos sexuales, así como la pertinencia de promover la apertura de espacios grupales de reflexión conscientemente dirigidos a la construcción por parte de los/las ciudadanos/as de proyectos comunitarios de autodesarrollo que den respuestas a sus necesidades de educación de la sexualidad.

Resulta importante, además, identificar y estimular el adecuado ejercicio del liderazgo como vía para facilitar que la voluntad de cambio y de búsqueda de alternativas a esas problemáticas asociadas a la sexualidad se concrete en tareas grupales, en proyectos de autodesarrollo. Por consiguiente, urge profundizar en la reflexión acerca del sujeto individual o colectivo como constructor y desarrollador de los proyectos de vida en el área de la educación de la sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales. Esta situación se acentúa en el caso de las personas trans que practican el sexo transaccional, pues su juventud, barreras educacionales, grado de desocupación, necesidades económicas y la discriminación social

Acompañando la construcción de proyectos de vida...

sobre ellas, limitan su capacidad de encontrar y desarrollar vías para el diseño e implementación de sus proyectos de vida.

Entonces, es atinado desarrollar en los diferentes niveles formas de capacitación y sensibilización a decisores/as, funcionarios/as y activistas para contribuir a la gestación de proyectos de vida individuales y colectivos.

El Programa Nacional de Educación y Salud Sexual de Cuba (PRONESS) es una vía que facilita en la práctica el continuo desarrollo y legitimación por la ciudadanía, de la política cubana de educación, salud y derechos sexuales.

### *Referencias bibliográficas*

1. Castro Espín M. Estrategia para la integración social de las personas transexuales en las condiciones actuales de la sociedad cubana [tesis de Doctorado]. La Habana: Universidad de La Habana; 2014.
2. Vázquez Seijido M. Identidades trans en el ámbito jurídico-laboral: algunos apuntes sobre el tema en Cuba. Conferencia Internacional «Géneros, cultura, sociedades. Preguntas sobre la transexualidad»; 2014 Mar; París, Francia.
3. Alfonso A, Rodríguez M. Sistematización de la experiencia del grupo Trans Cuba. Conferencia Internacional «Géneros, cultura, sociedades. Preguntas sobre la transexualidad»; 2014 Mar; París, Francia.
4. Rivero R. Las representaciones sociales del rol paterno en la sociedad cubana. Implicaciones psico-sociopolíticas [tesis de doctorado]. Santa Clara: Universidad Central Marta Abreu de Las Villas; 1999.
5. Fleitas R. El enfoque sociológico en salud en el abordaje de la maternidad y la paternidad. En: Maternidad y paternidad. Iguales en derechos y responsabilidades. La Habana: Editorial CENESEX; 2015.
6. Sempol D. Políticas públicas y diversidad sexual. Serie «Hablando de derechos DESC+A. Charlas de formación en derechos humanos», no. 7. Montevideo: MIDES; 2012. p. 33.



## Prostitución y migración trans. Resultados de un estudio exploratorio

*Ada C. Alfonso Rodríguez*

La producción científica acerca de la prostitución es amplia cuando se trata de la referida a teorías y enfoques político-sociales acerca de la ejercida por las mujeres. Sin embargo, es mucho menor la que analiza estos comportamientos sexuales en hombres y en poblaciones trans, aunque la aparición y la extensión del VIH/sida han permitido que aflore la información, en el contexto de la prevención, por el impacto que la epidemia tiene en estas poblaciones.

Los debates acerca de la prostitución transitan desde considerarla como una forma de explotación sexual hasta las concepciones que consideran la venta de servicios sexuales como un trabajo. En su mayoría estos se centran en el lugar que ocupan las mujeres en la provisión de los servicios sexuales y su relación con los clientes y las organizaciones criminales que las explotan.

Por otra parte, están las instituciones estatales que, desde diferentes posicionamientos ideológicos y políticos, ofrecen las bases para la regulación de las relaciones entre los cuerpos y las sexualidades, atendiendo, en el caso de la prostitución, a cuatro posturas (prohibicionista, abolicionista, reglamentarista y laboralista) (1) o dos posiciones contrapuestas (antiprostitución y proprostitución), como menciona Gimeno en el ámbito del feminismo (2).

Empero, las voces y representaciones de las personas que ejercen la prostitución, son escasas y, al parecer, se tienen poco en cuenta en los debates académicos y teóricos, pues se otorga más significado a las representaciones y juicios que tienen los diferentes grupos sociales y académicos acerca de quienes se prostituyen.

En Cuba, la información acerca de la prostitución es limitada. Los grupos académicos que la estudian, han sido cautos en socializar

la información, lo que ha traído como consecuencia la insuficiente publicación de resultados de investigaciones acerca del problema, sus causas, sus consecuencias, las poblaciones más afectadas y otros datos de interés.

Los resultados publicados, con muestras representativas del país, se ofrecen en la «Encuesta sobre indicadores de prevención de infección por VIH», realizada por el Centro de Estudios de Población y Desarrollo, de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (CEPDE/ONEI), por lo que se convierte en un referente obligado de consulta para investigadores y actores sociales.

El Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) ha venido impulsando, desde la aprobación de su política científica en el año 2013, el intercambio científico entre especialistas de diferentes instituciones del país y del exterior acerca de aquellos problemas que, por su impacto social y en el desarrollo, no pueden invisibilizarse, y la prostitución es uno de estos.

El I Simposio «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y tráfico de personas» develó el insuficiente conocimiento existente acerca de la prostitución en una de las poblaciones más beneficiadas por el trabajo institucional: la población trans. Como parte del trabajo que desarrolla la Línea de Investigación de Violencia, se diseñó un estudio exploratorio con el objetivo de recabar información acerca del comportamiento de la prostitución entre las poblaciones trans y su relación con la migración. Esta primera aproximación permitirá el diseño de una investigación que profundice en las categorías construidas y posibilite una intervención encaminada al ejercicio de ciudadanía y de derechos por las personas trans.

Es importante reconocer que, en este primer acercamiento al tema, la búsqueda de referencias teóricas acerca de la prostitución trans en nuestro medio es casi nula, pues no encontramos otro referente que no sea el mencionado del CEPDE/ONEI, que introduce en la encuesta de 2012 por primera vez este comportamiento sexual.

Un elemento adicional para abordar el comportamiento sexual de las PVS,<sup>[1]</sup> que fue incluido por primera vez en este estudio, fue investigar si tenían relaciones sexuales comerciales y si se protegían con estas parejas. Al respecto, pudo conocerse que el 7.8% de las PVS que tuvieron relaciones sexuales el pasado año practicaron sexo transaccional, siendo

<sup>1</sup> PVS se utiliza para designar a personas que han adquirido el sida.

la proporción de hombres ligeramente superior a la de las mujeres (8.1 % y 6.1 % respectivamente), y ambas, mucho más elevadas a la proporción de personas que, según resultados de la Encuesta sobre Indicadores de Prevención de Infección por VIH aplicada en el 2011, tuvieron relaciones sexuales transaccionales en el país (2% de los hombres y 1.1% de las mujeres) [3].

Según se recoge en dicho informe:

El riesgo que encierra en sí mismo este comportamiento sexual, se multiplica cuando no se emplea condón y al analizar el uso del condón entre las PVS que practicaron sexo transaccional pudo comprobarse que el mismo estuvo ausente en el 25 % de los casos. Pero además, contrario a lo esperado, al comparar el uso del condón con uno u otro tipo de pareja sexual resulta relativamente menos frecuente el uso del condón en las relaciones sexuales transaccionales que cuando no media una transacción. Mientras el 85.2% de las PVS usan siempre condón en relaciones sexuales no transaccionales, solo tres de cada cuatro se protegen al tener prácticas sexuales transaccionales (75.3% de los hombres y 73.3% de las mujeres que tienen este tipo de relaciones) [3].

Si bien estos datos resultan de gran valor, especialmente cuando se estudian riesgos de los comportamientos sexuales y el VIH, no permiten avanzar en los aspectos que definen el comportamiento *per se* en las poblaciones que lo asumen.

Se conoce, por ejemplo, que, «vulnerabilidad, marginación y pobreza son las causas que llevan a la prostitución, no sus consecuencias» (4) en el caso de las mujeres, y que «el consentimiento no convierte en trabajo a una gran variedad de actividades» (4). ¿Cuáles podrían ser las causas de la prostitución trans en Cuba?

Los debates acerca de cómo nominar la venta de servicios sexuales, son extensos y tienen en su base las corrientes ideológicas y posturas mencionadas en los primeros párrafos. ¿Cuáles son los sustentos teóricos e ideológicos que sirven a la definición de dichos comportamientos como prostitución, sexo transaccional, trabajo sexual o personas en situación de prostitución en cuanto a las personas trans? ¿Cuáles serían las acciones que se deberían emprender para reducir las causas y minimizar las consecuencias que dichos comportamientos tienen en las poblaciones trans?

## Métodos

Para dar salida al objetivo del estudio de recabar información acerca de la prostitución trans y su relación con la migración, se utilizó la metodología cualitativa, con el fin de lograr una aproximación al problema desde la perspectiva de las personas involucradas, las personas trans, y además explorar los significados que atribuyen a sus comportamientos sexuales y los vínculos de estos con la posibilidad de viajar al exterior o de migrar.

La investigación combina el análisis de datos secundarios y primarios. Se realizó la visualización y transcripción de las entrevistas de personas trans que aparecen en el documental *Sexo, historias y cintas de video*, de Matraka Producciones y Cooperativa Producciones, y de las realizadas en un documental del Proyecto TransCuba, de Colortex: un total de siete sujetos trans. La información se codificó, lo que permitió identificar los posibles ejes de indagación que se recabarían por la investigadora en entrevistas realizadas a una informante clave que había vivido la experiencia de viajar a Rusia y a los Estados Unidos, y durante ese tiempo visitó y compartió con las «muchachas» que se encontraban en ambos países.

Los datos primarios se obtuvieron de dos entrevistas en profundidad de una hora y media de duración en el CENESEX. Durante estas se generaron las preguntas acerca del objeto de estudio; en la medida que aparecieron cuestiones de interés, se fue profundizando en la formulación de nuevas interrogantes. Se grabaron y transcribieron en su totalidad. Antes de iniciar las entrevistas, se obtuvo el consentimiento dialogado para la utilización de los datos en el ámbito académico-científico.

El proceso de investigación se realizó entre los meses de mayo y julio de 2016; para el análisis de la información y la construcción de los datos se utilizó el análisis de contenido.

A continuación se presenta una selección de las categorías que alcanzaron saturación y permitieron constatación teórica y comparación con resultados de investigaciones externas a nuestro medio. Para la presentación de los fragmentos, se utiliza la letra E para designar a los sujetos entrevistados en los documentales y las letras IC para designar la información proveniente de las entrevistas a la informante clave.

## Razones económicas y de derechos

Según la informante, la migración trans obedece a razones económicas y de derechos.

En las entrevistas analizadas, el ejercicio de la prostitución se considera como trabajo, y la mención de la prostitución fue recurrente. Las que refieren haber dejado de prostituirse, hablan de esa etapa de sus vidas con libertad y dejan abierta la posibilidad de la práctica de la misma cuando lo deseen o lo necesiten.

A las razones esgrimidas como económicas para la prostitución y la migración, se encuentran diferentes formas de discriminación, marginación y *bullying*, que dejaron profundas huellas en cómo se perciben y autovaloran, y les impulsaron a elegir tempranamente la prostitución como forma de vida. Algunos fragmentos de las entrevistas así lo denotan:

«...en aquel entonces no tenía otra forma de vivir: era muy joven, había dejado los estudios precisamente porque era homosexual y me discriminaban mucho en la escuela los mismos muchachos, y dejé los estudios. No tenía otra forma de buscarme la vida en ese tiempo; no tenía otra opción y tenía que hacerlo» (E1).

«...no sé hacer más nada en la vida. Cuando me siento muy ahogada, asfixiada, lo hago» (E2).

«El homosexual no es nada. En cualquier parte que uno se encuentra, se va a sentir molesto, porque dondequiera que uno se encuentra es rechazado por la sociedad» (E3).

«...es lo peor de este mundo. Se burlan de mí, se ríen de mí, se meten conmigo» (E1).

Resulta interesante que en los parlamentos se refieran a sí mismas como homosexuales; y aunque no es el objetivo de este trabajo profundizar en las construcciones identitarias, es importante reconocer que: a) para muchas de estas personas el autorreconocimiento de su «diferencia» con relación a los «otros» transitó por un proceso de autodefinición de su orientación sexual primero; b) las experiencias de prostitución pueden ser uno de los vehículos utilizados en la trayectoria hacia la identidad transgénero.

El abandono temprano de la escuela, que debería ser un escenario protector, se identifica en las entrevistas como un factor facilitador de la prostitución y un obstáculo para establecer relaciones de apego con las ofertas laborales acordes con el nivel de escolarización:

«Ya no podía más y dejé la escuela. Quería trabajar, pero al no tener estudios, no tenía nada; no tenía conocimientos tampoco. Iba por la calle y alguien me dijo dos palabras lindas y me ofreció dinero... Y ese día pasó lo que pasó, pero al otro día salí yo y fui haciendo dinero. Y todos los días mientras más tarde salía, cuanto más estaba en la calle, más dinero hacía. Y el dinero empezó a llegar así» (E1).

«El trabajo es un sector muy difícil para nosotras, las personas transgénero. En mi provincia casi todas las que trabajan, trabajan en el sector informal, por ejemplo, auxiliar de limpieza, asistente en los hogares de ancianos. Casi a ninguna se le da oportunidad en puestos con alta calificación ni le dan la oportunidad de coger cursos...» (E4).

La baja escolarización articula con oportunidades laborales de baja remuneración que reclaman un tiempo de permanencia en el lugar de trabajo, una disciplina, un esfuerzo que no se traduce en un salario que permita satisfacer las necesidades de cuidado y de transformación de las personas trans. El trabajo en el sector informal puede ser una opción más atractiva no solo en materia de remuneración, sino de posibilidad de otros arreglos laborales que dejen tiempo para la búsqueda de otros ingresos económicos mediante la venta de servicios sexuales, si se desea.

Existen otras cuestiones de orden subjetivo que matizan las razones económicas antedichas: la independencia personal, la solvencia económica para la satisfacción de gustos, y la necesidad de socialización y aceptación.

«Yo lo encuentro divertido. Me divierte, me gusta el mundo de la calle, la libertad, la cosa con los hombres» (E5).

«Me voy con alguien que me ofrece dinero. Pienso yo misma: “No está mal; si me da dinero, me voy, me lo paga y puedo comprarme lo que me gusta”» (E6).

«...constantemente [...] mayor facilidad para adquirir mi dinero, adquirir mis cosas. Lo hice porque fue una manera de independizarme, de construir lo que quería de mí, de mi identidad; sentirme realizada. Yo me fui del hogar por mi cuenta y entonces me lancé a la prostitución. Empecé por la provincia y terminé en la capital» (E7).

La asimilación y definición de la prostitución como trabajo está en la valoración de:

«...que la persona que se prostituye, es igual a la persona que trabaja y que ha podido lograr muchas cosas. Hay quien se prostituye y ha logrado muchas cosas, y quien se prostituye solo para comer, trabaja solo para comer. Hay quien se prostituye y ha logrado lo que nunca en su vida pensó. Hay quien tuvo una niñez pésima y prostituyéndose ha logrado tener una vida segura» (E6).

El fragmento revela el mecanismo de naturalización de esta práctica sexual. Desde la perspectiva de la entrevistada, *vida segura* conecta con la tenencia material, la reducción y la cosificación de la vida social a un conjunto de objetos, que dejan en la periferia cuestiones inherentes a las relaciones sociales, la vida espiritual, la vida social.

«Cuando se es joven, las personas se prostituyen por cosas materiales; cuando se va madurando, uno se da cuenta que las cosas materiales no tienen ningún valor, porque todo pasa: pasa la moda, pasa el pitusa, pasa el par de tenis, pasa el dinero. Todo pasa» (E7).

La experiencia de prostituirse, tiene riesgos que no siempre se perciben por quienes la practican:

«Ya no me prostituyo porque fui preso; fui preso como muchas personas que lo han hecho; fui preso de esa pandemia mundial que hay que es el VIH/sida, y desgraciadamente me tocó perder... Cuando uno descubre que la salud es lo primero, prostituirse no tiene ningún sentido» (E7).

La baja percepción de riesgo se traduce en comportamientos sexuales de riesgo y en estadísticas que exponen las vulnerabilidades en salud de las poblaciones trans que practican la prostitución y las de quienes compran los servicios sexuales sin protección. Estudios realizados en el país develan que:

...más de la mitad (51.1%) tuvo relaciones sexuales ocasionales durante el pasado año, y son también elevadas dentro de este grupo las proporciones de quienes practican sexo transaccional (28.6% del total de personas trans y 83.1% del total de las personas trans que tuvieron parejas ocasionales) [5].

Los autores señalan también:

...de acuerdo con su exposición al riesgo de adquirir el VIH, 4.8% IC [intervalo de confianza] = (0.9% - 21.1%) declaran que ya están infectadas, y quienes no lo están, debido a su comportamiento sexual, tienen grandes posibilidades de infectarse y que el 10.6% IC = (2.4% - 36.4%) conoce que adquirió una ITS durante el pasado año [5].

En la entrevista a la informante clave emerge que de las personas que participan en la Red, «más del 90% tiene VIH y de las que participan en otros grupos, que no puedo hablar por ellas, sabemos que el número de las que han adquirido el VIH es alto», lo que sin dudas permite afirmar que uno de los problemas de salud de la población trans son las infecciones de transmisión sexual, situación que merece atención por considerarse estas un problema de salud pública y un problema social, ya que se reconoce la epidemia de VIH como epidemia social.

Las razones económicas que invocan, tienen un gravamen en la pérdida de valor de los servicios sexuales.

### Devaluación de los servicios sexuales

Según la información recabada, los precios de los servicios sexuales son cada vez más bajos, lo que obliga a brindar más servicios. Entre los factores que se señalan como responsables del descenso de estos, se encuentra el incremento de «la migración de las personas trans de las provincias a la capital», situación que no relacionan con un empeoramiento de las condiciones económicas y/o la discriminación en los territorios en que viven, sino con la celebración de las Jornadas contra la Homofobia, las cuales han propiciado:

...mayor apertura en la población, en la sociedad, mayores entendimientos en estas cuestiones. Han salido una mayor cantidad de personas trans o han sido mucho más visibles; a lo mejor siempre han estado y estaban más escondidas. Ahora están muy visibilizadas y las puedes encontrar en cualquier lugar [IC].

Esta migración interna se acompaña de necesidades de orden material para garantizar la permanencia en La Habana, ciudad donde no poseen una red

de apoyo familiar ni trabajo, ni cuentan con los medios de subsistencia. La vía para establecerse y sostenerse, es la prostitución.

El panorama económico es más complejo para las que han llegado a la capital con sus parejas sexuales:

...eso requiere de un doble financiamiento de pago. Tienen que cubrir los gastos de ellas de hospedaje, alimentación, otros gastos personales y además los de las parejas, que en muchos casos también son muy exigentes [IC].

Para las personas trans de las diferentes provincias del país, vivir en La Habana puede ser una experiencia sándwich:

...tienen la presión continuamente de buscar dinero, porque si no tienen dinero para pagar el alquiler, las botan. Tienen que tener dinero para la casa, para el marido y no sé, para otras cuestiones [IC].

Sufren la presión social y la de las autoridades que buscan identificar las actividades delictivas en las que puedan involucrarse, aunque durante el trabajo hemos podido identificar que el estigma hace que se considere el hecho trans en sí mismo como una grave infracción a la heteronorma social.

Sostenerse con la prostitución, puede ser difícil, pues los precios de los servicios sexuales guardan relación, entre otros factores, con el área donde se realizan. Las áreas de mayor afluencia de turismo, las más céntricas, son las que permiten una tarifa mayor por servicio. Estos fluctúan entre 5 y 30 cuc (pesos cubanos convertibles), aunque el cobro también puede ser muy conflictivo: «Los clientes saben que tú estás sofocada, que necesitas dinero; siempre vienen tratando de pagarte lo menos posible». Aunque de inicio se haya pactado un precio, no siempre el cliente quiere pagar ni la persona que vende el servicio siente que ha recibido el pago justo por la actividad realizada, lo que incrementa la tensión y favorece la comisión de delitos, en los que a veces participan las parejas de las personas trans.

Lo que llama la atención, es cómo logran llevar a cabo un proyecto de viajar al exterior o migrar: «[Por] no poder sustentarse económicamente, tienen que emigrar buscando una mejoría de estilo de vida, de calidad de vida, y en otros países la encuentran...» (IC).

### Seguir prostituyéndose...

Viajar al exterior, migrar para mejorar las condiciones de vida, significa continuar en la prostitución.

Emigran pero para seguir prostituyéndose, para obtener mucho más dinero del que ellas hacían aquí, porque la gran mayoría lo que hacía aquí, en Cuba, era prostituirse, [...] el nivel adquisitivo que adquirían aquí era nada, y lo que tratan de buscar es otro poder adquisitivo [IC].

Son muy pocas las personas trans que han logrado sostenerse en el exterior realizando actividades no relacionadas con la venta de servicios sexuales; las que lo han hecho, en su mayoría no se dedicaban a la prostitución en Cuba y/o contaban con familiares con quienes habían mantenido lazos afectivos durante todo el tiempo en que habían estado separados, y que a la llegada al país de destino apoyaron su inserción en el mercado de trabajo.

### Transformación de género y acceso a servicios de salud

En lo que concierne a los derechos, los vinculan con los procesos de transformación de género:

...transformarse para nosotros requiere de mucho dinero y no solo dinero. En Cuba la salud es gratuita, pero no podemos acceder a lo que nosotros queremos [IC].

Si bien la atención a la salud es universal y gratuita, y la atención integral a las personas transexuales es una responsabilidad del Sistema Nacional de Salud, las cirugías de feminización y masculinización forman parte de los protocolos de reasignación de género para personas transexuales. No resulta igual en el caso de las modificaciones corporales a las personas transgénero, pues no cuentan con protocolos y, por tanto, no siempre están garantizadas en los servicios de salud:

...un servicio fundamental para las muchachas trans es ponerte los senos. Fíjate, algo sencillo. Para nosotras no es algo estético; es una necesidad, porque nosotras nos sentimos mujer, y algo que reconoce y hace ver que uno es mujer es los senos. [...] por eso la gente emigra: para poder realizarlo [IC].

En este sentido, la búsqueda de servicios que satisfagan las necesidades de salud de las personas trans, encuentra: a) servicios marginales brindados en espacios no institucionales y/o en institucionales sin las condiciones requeridas para garantizar la calidad del proceder; b) profesionales que no se interesan por garantizar la calidad del servicio ni por sus consecuencias; c) otras personas trans que han probado algunos procederes con éxito y los ofrecen a otras, sin medir las consecuencias para la salud y la vida por su carácter invasivo.

Eso ha sido causa de muerte de muchachas trans, porque al estar inventando para modificar su cuerpo, lo hacen ilegalmente, y por esa ilegalidad las cosas salen mal y mueren [IC].

### Poder ayudar a la familia

El lugar de la familia y el código «poder ayudar a la familia» resultaron de interés en el análisis, dado que la gran mayoría de las personas trans proviene de familias en las que han estado sometidas a diversas formas de violencia, rechazo y discriminación, y en ocasiones las han expulsado de sus hogares, lo que les ha permitido ensayar y aprender a vivir sin los vínculos afectivos primarios, y a encontrar en la prostitución los medios de subsistencia. Sin embargo, en el logro de la migración legal, en la «obtención de papeles» está enunciado el deseo de retorno al país y de contribuir con la familia.

...y por tanto pueden venir con frecuencia al país, porque además no creo que el irse sea para no regresar, sino para venir con un poquito más de recursos y poder, en muchas de las ocasiones, ayudar a la familia, que es lo que muchas quieren [IC].

Los argumentos aportados por Vartabedian en el contexto brasileño —en cuanto a la restitución de vínculos afectivos y a la ganancia de prestigio en el grupo familiar— pueden ser explicativos de esta realidad, pues tal y como refiere: «...el dinero empodera a las travestis frente a su familia y les permite reconstituir las relaciones dañadas en el pasado» y, por otra parte, «...las personas “viajadas” encarnaron una serie de ideales, a tal grado que cuando vuelven a Brasil, de forma transitoria o permanente, son positivamente valoradas» (6).

Según la autora, «a muchas solo les interesa pasar unos años en Europa para ganar el suficiente dinero buscando conseguir una buena vida para ellas mismas y muchas veces para ser el sostén económico de sus familias en Brasil» (6)

En nuestro medio, el empoderamiento asociado al dinero coloca a las migrantes trans ante la posibilidad real de independencia en mejores condiciones de vida (la adquisición de un lugar para vivir y/o de un «alquiler» con privacidad), pues muchas de las personas trans que abandonan su hogar o que provienen de provincias del interior del país, logran acomodarse en sitios de alquiler compartidos, con pocas condiciones materiales, que a la larga afectan la convivencia y las relaciones entre convivientes.

#### A manera de conclusión

La prostitución trans asociada a la migración es un problema poco estudiado, que requerirá de sistematicidad y profundización.

Lo que se define como razones económicas para la prostitución y la migración trans, demandará la identificación y atención de los factores sociales que colocan a las personas trans en desventaja para el disfrute de las oportunidades que brinda el Estado cubano a los ciudadanos del país. En el contexto de la prostitución trans y en el estudio de continuidad, es necesario considerar lo expuesto por Castro Espín acerca de las personas transexuales en Cuba y cómo podría afectar a otras personas que integran la población trans:

Los aspectos que caracterizan la situación de desintegración social de las personas transexuales en Cuba, se asocian en lo fundamental a condiciones discriminatorias, de exclusión y segmentación social existentes en diversos ámbitos del desarrollo de su actividad cotidiana, entre las que se destacan: dificultades en la igualdad de acceso a oportunidades y resultados con respecto a su bienestar, y la existencia de múltiples formas de transfobia; obstáculos en la formulación de demandas, en el planteamiento de alternativas de solución a problemas que les afectan, en la participación para la toma de decisiones relacionadas con sus intereses, y en la ejecución y control de lo que se decide en los ámbitos donde actúan, lo que se relaciona directamente con sus necesidades, aspiraciones y motivaciones; y distanciamiento entre las personas transexuales respecto a las normas y valores compartidos dentro de su propio grupo, pero también de estas personas respecto a las normas y valores compartidos

con otros grupos en relación con su condición transexual, lo que permitió, por un lado, conocer la dinámica interna funcional de este grupo social cubano y, por otro, identificar su percepción acerca de los vínculos que sostienen con otros grupos sociales [7].

La determinación social ofrece un marco de referencia explicativo a la opción que muchas encuentran en la prostitución como forma de obtener los recursos materiales que garantizan su supervivencia. La discriminación, la transfobia, el estigma, la baja escolarización, el acceso a puestos laborales de baja remuneración, las necesidades asociadas a las modificaciones corporales y la necesidad de aceptación, son algunos de los factores sobre los que se sustentan la prostitución y la migración trans. Asimismo, no debe desestimarse la memoria oral que se internaliza en el proceso de socialización de los grupos trans.

La prostitución como trabajo sexual se valoriza en este grupo a partir de una construcción personal y colectiva, enraizada en la vivencia de que trabajo es igual a servicios que provean recursos materiales para el sostenimiento, la independencia y la solución de necesidades básicas de las personas trans, que no necesariamente correlaciona con las necesidades de otras poblaciones que se prostituyen aunque también con la demanda de unos cuerpos que «valen».

Viajar al exterior o migrar para las personas trans, incluye la migración de la prostitución, y aunque se considera que interviene en estas razones de derechos asociadas a necesidades de transformación de género, no identifican los costos que en materia de ejercicios de derechos humanos tiene un proyecto de este tipo ni el lugar que ocupa la existencia o no de redes de apoyo para el logro de los objetivos trazados.

El estudio exploratorio permitió identificar los ejes de indagación para un proyecto de investigación más amplio que incluya ejes de prevención y formación para el ejercicio de ciudadanía de las poblaciones trans en el país y que podría ser abordado en el orden metodológico desde la teoría fundamentada y la metodología de la investigación-acción.

### *Referencias bibliográficas*

1. Villa Camarma E. Estudio antropológico en torno a la prostitución. Cuicuilco. 2010 Jul-Dic;17(49).
2. Gimeno B. La prostitución. Barcelona: Bellaterra; 2012. p. 20.
3. CEPDE/ONEI. Encuesta a personas con VIH/sida, 2012. Una herramienta para la acción. La Habana; 2014.

4. Valcárcel A, Sau V, Amorós C, Gisbert T, Cobo R, Montalbán I, et al. ¿La prostitución es un modo de vida deseable? El País. 2007 May 21.
5. Iglesias Linares M, González Galbán H, Mena Martínez M. Un acercamiento a la representación social de las personas trans en Cuba: actitudes de la población hacia ellas. *Sexología y Sociedad*. 2016;22(1):25-37.
6. Vartabedian J. Migraciones trans: travestis brasileñas, migrantes trabajadoras del sexo en Europa. *Cadernos Pagu*. 2014 Ene-Jun;(42):275-312.
7. Castro Espín M. Estrategia para la integración social de las personas transexuales en el contexto actual de la sociedad cubana [tesis en opción al grado científico de doctora en Ciencias Sociológicas]. La Habana: Universidad de La Habana; 2014.

## RESULTADOS DE INVESTIGACIONES

### Incidencia de acoso sexual en estudiantes de tercer grado de secundaria en la ciudad de Comitán, Chiapas

*Carlily Mendoza Sáenz, Marilyn Moreno*

Buenas tardes a todos y todas. Es para mí un gusto y un gran honor poder participar en este magno evento. Reciban en nombre de la Universidad del Sureste y de la licenciada Marilyn Moreno, quien lamentablemente no ha podido asistir a esta ponencia, un afectuoso saludo.

Antes de iniciar con el tema central de la ponencia, me gustaría iniciar compartiendo con ustedes la ubicación geográfica de la ciudad y el estado en donde se llevó a cabo esta investigación. La mayoría de los/las presentes de seguro conocen la ubicación de México; sin embargo, es probable que algunas personas no sepan donde está Chiapas, y me atrevo a decir que seguramente casi nadie sabe donde se ubica la ciudad de Comitán. Será un honor para mí que, al final de este evento, la ciudad de Comitán sea bien conocida por su ubicación geográfica y por los trabajos de investigación que ahí estamos realizando.

Comitán de Domínguez es una ciudad ubicada en el estado de Chiapas, al sur de México, a 170 kilómetros de distancia de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Con 153 448 habitantes, es una ciudad que, además de caracterizarse por sus bellos paisajes naturales, es también reconocida por ser una ciudad fronteriza con el país de Guatemala. Su ubicación fronteriza ha traído consigo las múltiples aristas que conlleva un puente entre la América Central y los Estados Unidos, por lo que enfrenta temas importantes como la migración y el tráfico de drogas, armas y personas tanto para fines domésticos como sexuales, incluido por supuesto el tema que hoy nos reúne en este Simposio.

Durante el año 2016 la Universidad del Sureste, en representación de la licenciada Marilyn Moreno y en asesoría de una servidora, tiene a bien realizar esta investigación, cuyos resultados expodré en unos minutos.

El interés por investigar el acoso sexual en estudiantes en la ciudad de Comitán, nace de las cifras alarmantes que hoy en día tiene México. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abusos sexuales cometidos a menores de edad; además, se sabe que en México cada cinco minutos se abusa sexualmente de un niño o niña. Además de los treinta y un estados de la República Mexicana, Chiapas está dentro de los cinco con mayores índices de violencia sexual, tan así es que, en el año 2015, organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos de niñas y niños, integrantes de la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM) alertaron a las autoridades chiapanecas por un incremento en la violencia en escuelas, al documentarse casos de abuso sexual, violencia física y acoso contra menores de edad, por lo que se tuvo Alerta de Género.

Para esta investigación tomamos como definición de acoso sexual la establecida por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Chiapas, la cual estipula que el acoso sexual se define como una forma de violencia sexual en la que si bien no hay subordinación, hay ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos, con o sin contacto físico, teniendo como objetivo la insinuación o alusión al acto sexual.

Nuestra población de estudio fueron 100 estudiantes (79 mujeres, 21 hombres) de la Escuela Secundaria 14 de Septiembre de 1824, del estado, inscritos en el tercer grado de esta institución. Es importante mencionar que se solicitó que la población participara de forma voluntaria. Se estima que en la actualidad existen aproximadamente 1 600 estudiantes del tercer grado de secundaria en la ciudad de Comitán, en escuelas estatales y privadas.

El objetivo de nuestra investigación fue encontrar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuál es la incidencia del acoso sexual en estudiantes de la Escuela Secundaria 14 de Septiembre de 1824?
- 2) ¿Conoce la población de estudio la tipología de abuso sexual infantil?
- 3) ¿Ser mujer es un factor de vulnerabilidad al acoso sexual?
- 4) ¿Es la escuela un espacio de riesgo para acoso sexual?
- 5) ¿Distingue la población de estudio las características del acoso sexual?
- 6) ¿Ha sido la población de estudio acosada sexualmente alguna vez?

Durante el mes de marzo y abril de 2016, se aplicó un cuestionario a la población de estudio, en el que se sondeó el conocimiento sobre el tema de acoso sexual. También impartimos tres talleres informativos y de sensibilización al tema de abuso sexual infantil y su tipología, incluido el tema de interés del acoso sexual. Al final de la realización de los talleres, se realizó la aplicación de un segundo cuestionario, en el cual los/las estudiantes podrían expresar su opinión acerca del tema, así como exponer su experiencia respecto al acoso sexual.

El trabajo fue bastante arduo, ya que tanto nuestra población como el personal de la institución en donde se llevó a cabo esta investigación mencionan de manera evidente que es un tema interesante, pero que tal vez muchas personas no están dispuestas a hablar o compartir su experiencia. Sin embargo, a pesar de estas advertencias realizamos el trabajo con la firme convicción de la importancia de visibilizar este tema y motivar a todas aquellas personas a discutir sobre el mismo.

Los resultados que obtuvimos, fueron los siguientes:

- El 53% de la población general sabe que el abuso sexual infantil puede representarse en diferentes tipos; sin embargo, el 55% de la población general dijo que antes de nuestros talleres no sabía distinguir entre los diversos tipos de abuso sexual.
- El 56% de la población general aceptó haber sido víctima de acoso sexual a través de miradas morbosas y palabras obscenas. La edad que recuerdan del primer acoso era de 9 años en adelante. Del resto, algunos mencionaban que no sabían o no recordaban.
- El 88% de la población sabe que el acoso sexual es violencia; sin embargo, solo el 44% de la población denunciaría, ya que considera el acoso sexual como un acto no grave.
- Cuando preguntamos por qué se cree que se da el acoso, las respuestas fueron en el siguiente orden: las mujeres se visten provocativas; las mujeres tienen «buen cuerpo»; a las mujeres «bonitas les pasa más a menudo»; por falta de educación.
- El 60% de la población conoce algún caso de acoso sexual en algún amigo o familiar.
- Ser mujer es un factor determinante para estar en riesgo de acoso sexual, ya que 97% de la población que aceptó haber sido víctima de acoso sexual, son mujeres, y solo 3 de los 21 hombres entrevistados. El 100% de la población mencionó que los acosadores eran hombres.

## Incidencia de acoso sexual en estudiantes de tercer grado...

Los resultados para nosotras fue impactante, ya que evidencia en primer lugar la carencia informativa que tienen los/las estudiantes en este nivel educativo sobre el tema del acoso sexual, lo que genera la no denuncia y la impunidad en el abordaje legal de este hecho. Además, un tema preocupante fue el hecho de que las mujeres en esta investigación siguen apropiándose del acoso sexual; es decir, muchas consideran que el acoso sexual se genera por ellas mismas, por su vestimenta o por su cuerpo. Este es sin duda uno de los datos más alarmantes que encontramos, ya que nos obliga a seguir trabajando de forma ardua con temáticas de género en las escuelas. Lamentablemente, era de esperarse que el hecho de ser mujer sigue siendo un factor de riesgo para el acoso sexual.

Tras esta investigación, la licenciada Marilyn Moreno y una servidora tuvimos a bien diseñar un Programa de Identificación del Abuso Sexual Infantil, dirigido a estudiantes, padres y madres de familia y docentes, el cual hemos impartido en algunas escuelas privadas en la ciudad de Comitán. Por su parte, la Universidad del Sureste ha visibilizado el tema de género dentro de la institución con conferencias y programas que incluyen la temática. Por tanto, para nosotras como investigadoras es importante compartir este trabajo con ustedes en este escenario y al mismo tiempo tener la oportunidad de conocer las prácticas relevantes que se están haciendo en Cuba y otros lugares de la América Latina y Europa para combatir todo tipo de violencia hacia las mujeres, niños y niñas.



## Estudio sobre las masculinidades no hegemónicas

*Mario Jorge Toirac Marrero*

### Introducción

*...la expresión «¡Sé hombre!» me agrade  
como algo insultante, injurioso. Quiere decir:  
Sé idiota, insensible, obediente, soldadesco,  
y deja de pensar.*

K. THOMPSON

El tema de las masculinidades hegemónicas y no hegemónicas ha sido un aspecto recurrente en la mentalidad del ser humano en el desarrollo del contexto histórico-social contemporáneo. Sin embargo, resulta curioso el hecho de que, en comparación con otras ramas y aspectos del conocimiento científico, no se haya desarrollado un amplio movimiento investigativo destinado a arrojar atisbos de luz que nos permitan evolucionar como especie y civilización.

La formación de la sexualidad en los seres humanos es un proceso. Este se forma y desarrolla a lo largo de cada una de las etapas que conforman todo el período vital. Contiene la mezcla resultante de las influencias educativas recibidas, inicialmente por parte de la familia (como estructura fundamental del contexto social) y además por los sistemas educativos con los que cada ser humano interactúa durante la niñez, la adolescencia y la primera juventud. Resulta indudable que las definiciones de masculinidad y feminidad que, por lo general, se encuentran arraigadas en el pensamiento de la sociedad contemporánea, responden a cánones hegemónicos caracterizados por violencia, discriminación, abuso y competitividad, en pos de encontrar la superioridad de uno con respecto al otro. Al realizar un análisis histórico del contexto social humano en general, es posible apreciar

que el género femenino ha sido víctima constante de discriminación en diversas variantes, y que sobre este han recaído de manera más acentuada los abusos de poder; sin embargo, es importante destacar que «el poder de los hombres» no solamente se ha impuesto sobre las mujeres, sino también sobre otros hombres.

Múltiples ciencias sociales, entre las cuales pueden mencionarse la psicología, la pedagogía y la sociología, han dedicado estudios al tema de la sexualidad como esfera trascendental del desarrollo humano. De manera general, es considerable cómo prevalece la mirada femenina o feminista, que privilegia a la mujer sobre el hombre, o minimiza e ignora a este último. Ello provoca que sea imposible tener un enfoque factual e integral ante la ausencia de los datos aportados por las perspectivas de ambas partes. Para evitar este tipo de condicionamientos, resulta fundamental practicar la buena voluntad, la solidaridad, el respeto por la igualdad de derechos y oportunidades, así como propiciar la NO DISCRIMINACIÓN. Un coctel de tolerancia, aceptación y respeto necesita este mundo contemporáneo y globalizado, donde pensar se ha convertido en un acto imprescindible, y ya sabemos que las ideas no tienen género. Como detalle curioso, cabe destacar que este tipo de retos no se limita al contexto científico-investigativo. Muy lamentablemente se encuentra esparcido de manera objetiva y subjetiva en la sociedad contemporánea en sus centros educativos y de formación, y en los espacios laborales e investigativos, y dificulta, en acción combinada con las influencias negativas de los medios masivos de comunicación, la formación del ser humano integral que se desea y necesita.

A partir de 1960, con la aparición de la revolución sexual a nivel internacional, los esquemas preestablecidos de la sexualidad comienzan a desmoronarse de manera acelerada en comparación con épocas anteriores. Este fenómeno globalizado se ha manifestado de maneras diferentes en las múltiples culturas y naciones que componen el contexto internacional. El tema ha sido objeto de amplio análisis, necesario debate y profunda reflexión en agendas de foros y organizaciones internacionales de las Naciones Unidas: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),... Sin embargo, solamente algunos autores y autoras internacionales han desarrollado trabajos científicos en torno al tema, entre los cuales pueden destacarse R. Connell, M. Kaufman, R. Montesinos y J. Tellería Huayllas, y otros nacionales como P. Arés, M. Álvarez, A. González, B. Castellanos, J. C. González y J. L. del Pino.

Dichos estudios hacen énfasis en cómo se manifiestan actualmente las diversas formas de construir los diferentes tipos de masculinidades, sus variables y características, así como su impacto y consecuencias. Apuntan, como objetivo primordial, cuánto urge trazar estrategias de trabajo para encontrar y desarrollar formas de concienciación a través de las influencias educativas de cómo actualizar los cánones que plantea el contexto social de hoy. Esto incluye el modelo hegemónico de masculinidad, que ha sido desarrollado por el proceso histórico en el que predominan las sociedades patriarcales. Es sabido que discriminan no solamente al sexo femenino, sino que establece patrones que marginan otros grupos sociales por el simple hecho de ser diferentes.

En Cuba, la educación de la sexualidad halla sus inicios en los esfuerzos realizados por la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) por la reivindicación de la mujer en la sociedad. En el Primer Congreso Nacional de Educación y Cultura en La Habana, realizado en 1971, es promovida la necesidad de impartir educación sexual en las escuelas, con el soporte apropiado por parte de las familias. Hacia 1974, durante el Segundo Congreso, se demandó un programa educativo para dicha asignatura que no se limitara a la salud reproductiva, el control de la natalidad y la terapia sexual, sino que incluyera cierto nivel de formación del personal docente y elaboración de métodos didácticos para facilitar la conducción de los conocimientos. El contexto histórico-económico que ha atravesado nuestro país durante las últimas décadas, ha modificado la sociedad a tal punto que muchas de las características propias del modelo de masculinidad hegemónico han pasado a formar parte innata de la educación y comportamiento de los ciudadanos, a tales extremos que llega a considerarse como una actitud común, incluso para algunas mujeres.

En la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona es notoria una tradición de formación de personal docente desde un enfoque de género holístico e inclusivo, que apunte a que los profesionales tengan una visión que supere las barreras planteadas con anterioridad. Sin embargo, en los últimos tiempos es apreciable entre los estudiantes manifestaciones opuestas a las que se desea alcanzar. De esta manera se observa una relación contradictoria que se establece entre el ser y el deber ser, que permite dictaminar el *problema científico fundamental* de este trabajo: ¿cómo contribuir a la formación de modelos de masculinidades no hegemónicos en los estudiantes de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona?

## Estudio sobre las masculinidades no hegemónicas

Como *objetivos fundamentales* a cumplir por el autor del presente trabajo, se encuentran:

- plantear los conceptos y definiciones que sirven de base para la adecuada comprensión de la temática a tratar;
- definir el concepto de masculinidad y sus modelos hegemónicos y no hegemónicos;
- realizar un análisis sobre los elementos que constituyen pilares del modelo de masculinidad hegemónico;
- plantear la evolución histórica que han tenido las investigaciones y estudios sobre el tema de la masculinidad;
- establecer las bases para el desarrollo de modelos de masculinidad no hegemónica y las condiciones para su adecuada implementación.

El *objeto de estudio* lo constituyen los propios estudiantes del mencionado centro de estudios universitarios, así como las concepciones socialmente conformadas que poseen con respecto a los modelos de masculinidad en la sociedad cubana actual.

### Desarrollo

La personalidad representa la expresión más acabada e integral de la psiquis humana, y se forma y desarrolla durante y mediante los procesos de actividad y comunicación como un reflejo individual de las relaciones sociales e histórico-concretas en que cada persona vive y actúa —existen multitud de factores que intervienen en su conformación y se expresan en la forma en que cada persona regula su conducta.

Para comprender la esencia de este esbozo teórico, el autor considera que resulta necesario comprender las siguientes definiciones:

- *Sexualidad.* «Dimensión de la personalidad que se construye y expresa desde el nacimiento y durante toda la vida, a través del conjunto de representaciones, conceptos, pensamientos, emociones, necesidades, sentimientos, actitudes y comportamientos que conforman el hecho de ser física y psicológicamente sexuado, del proceso de desarrollo de la masculinidad o feminidad, de aprender a ser hombre o mujer, lo que trasciende la relación de pareja para

manifestarse en todo lo que la persona “es” y “hace” en su vida personal, familiar y social» (1).

- *Educación de la Sexualidad.* ‘«Proceso activo y permanente que potencia al individuo para el encuentro libre, pleno y responsable con la sexualidad en correspondencia con sus necesidades y con las demandas del entorno, garantizando el protagonismo, la capacidad de elegir los límites personales de la sexualidad y el respeto a las personas con las cuales se relaciona» (2).
- *Masculinidad.* «Conjunto de atributos, valores, funciones y conductas que se suponen esenciales al hombre en una cultura determinada; en tal sentido es reconocido el hecho que existen múltiples modelos de decirse, pensarse y hacerse definir como hombre; por tanto, existe una multiplicidad (diversas masculinidades)» (3).
- *Masculinidad hegemónica.* Forma dominante de socializar a los hombres que tiene variaciones por clase, etnia o edad. Tiene su base en el sistema patriarcal, cuyos ejercicios de poder (entiéndanse control, subordinación y castigo, entre otros) y las expectativas de autoridad, sometimiento y subordinación se dirigen a las mujeres y a otros hombres considerados inferiores debido a su edad, clase, etnia y orientación u opción sexual. Toma como eje central un supuesto poder sostenido por cuatro elementos:
  - 1) *Heterosexualidad compulsiva.* Se privilegia el éxito sexual y se habla de ello. Define, para los hombres, un deseo y ejercicio de la sexualidad predeterminado, con el cual se debe ser consecuente. Las relaciones con mujeres se constituyen como uno de los elementos principales a través de los cuales se demuestra la masculinidad, por lo que el nivel de hombría es directamente proporcional a la cantidad de relaciones con mujeres que se tiene. La necesidad de ser valorados y aceptados en su contexto social, torna esta actitud y acción compulsiva. Cualquier tipo de comportamiento diferente provoca la aparición de angustias, pánico y, en algunos casos, rechazo por parte de su contexto familiar y de amistades.
  - 2) *Homofobia.* Rechazo a cualquier expresión masculina diferente a la establecida. Sin embargo, en sí misma encierra un conjunto de atributos que comienzan en la identidad propia de cada hombre. No es odio a la homosexualidad, sino temor, ansiedad ante la presencia de manifestaciones de

homosexualidad (asociadas también al homoerotismo, el deseo y placer erótico con personas del mismo sexo), debido a que el mundo de la masculinidad hegemónica prohíbe de manera taxativa las expresiones de amor, cariño, sentimientos, afectos y emociones. Su manifestación conlleva a una de las expresiones más arraigadas de violencia de hombres contra hombres.

- 3) *Misoginia*. Rechazo y desvaloración de todo lo femenino, incluyendo a las propias mujeres. Es un recurso consensual de poder que hace que, por el solo hecho de existir, manifestarse, actuar y presentar su condición genérica, las mujeres sean rechazadas por aparentar (de acuerdo con los criterios de los misóginos) debilidad, fragilidad y/o subordinación, elementos que en realidad son inexistentes y surgen producto de interpretaciones erróneas originadas en mentalidades estáticas y radicales, incapaces de aceptar la diversidad como elemento conformador del mundo material y espiritual que nos rodea y del que formamos parte. A partir de esta, se daña, margina, maltrata y se promueven acciones y conductas hostiles hacia todo lo considerado femenino.
  - 4) *Sexismo*. Se limitan a roles preestablecidos para hombres y mujeres, basados en concepciones arcaicas. El hombre tiene que separarse, bajo cualquier circunstancia, de todo lo que se considera femenino y de las cualidades asignadas a las mujeres. Su punto de partida es el argumento que plantea que los hombres son físicamente y presentan capacidades superiores a las mujeres. Precisamente se esconde detrás de la desigualdad. La siguiente frase manifiesta las razones por las cuales el sexismo constituye en realidad un elemento peligroso para el desarrollo pleno de las relaciones interpersonales: «El sexismo es contenido fundamental de la autoidentidad. Por eso, las personas lo aprenden, lo internalizan, lo adecuan y recrean: lo convierten en afectos, pensamientos, prejuicios y veredictos, en moral y norma de conducta y en cristal para ver el mundo y sus habitantes» (4).
- *Masculinidad no hegemónica*. «Forma en que los hombres construyen, asumen, expresan y socializan su masculinidad en sus vínculos con otros hombres y mujeres, así como con la sociedad

en general, a partir del desarrollo de conductas sustentadas en la equidad de género, el respeto, la igualdad de oportunidades, posibilidades y derechos para un desarrollo pleno de la personalidad y la esfera psicosexual de cada ser humano con total independencia de su sexo, etnia, procedencia social, nivel cultural, orientación sexual, identidad y rol de género» (5).

De forma indudable, la personalidad presenta una estrecha relación con la sexualidad —tema definido desde una posición epistemológica fenomenológica-hermenéutica por Sigmund Freud y reconocido por investigadores e investigadoras actuales—, pues en la medida en que la primera se forma y desarrolla, la sexualidad se va construyendo progresivamente y proyectando en todo tipo de relación física y espiritual del sujeto y en todos los ámbitos y contextos en que se desenvuelve y manifiesta, incluso en aquellos de carácter interno. La plenitud de su desarrollo define si es motivo permanente de disfrute, agrado y conocimiento o, por el contrario, de conflictos, angustias y contradicciones. Existe todo un conjunto de referencias literarias que sirven de sostén para plantear la veracidad de la afirmación que da inicio al párrafo. Como características similares apreciables entre la sexualidad y la personalidad, destacan: organización sistemática abierta, construcción individualizada e irrepetible, carácter activo, nivel superior de regulación psíquica, y la unidad inseparable entre lo afectivo y lo cognitivo.

Los estudios sobre la masculinidad como constructo social hallan su origen a mediados de la década de los setenta del siglo XIX. Su aparición es producto de avances y aportes científico-sociales dados por el movimiento feminista desarrollado en la época, en su lucha por la emancipación e igualdad y como manera de develar a los hombres y a la masculinidad. El auge de este movimiento, en acción combinada con los importantes cambios económicos y sociales que provocó, trajo como consecuencia la aparición de nuevas formas de organización social de la vida que, a su vez, permitieron que investigadores de todas las ramas del conocimiento científico adquirieran una mirada diferente sobre los hombres, liberadores del rol social de proveedor y jefe de familia. Otra arista esencial en los inicios del estudio de la sexualidad lo constituyó el movimiento a favor de la lucha por los derechos de los hombres homosexuales en los Estados Unidos.

Según el criterio del autor de esta investigación, la validez de la siguiente frase presenta pero ignora el surgimiento de grupos sexistas de

corte radical. A pesar de su ínfima relevancia en los contextos actuales, sus ideas perduran en la mentalidad de algunas corporaciones que, bajo interpretaciones erróneas de trabajos científicos, impulsados por la revancha y basados en ideas obsoletas y absurdas de segregación sexual, permiten la existencia de barreras entre géneros que se plasman en diversos ámbitos; por ejemplo, el económico, al recibir las mujeres menor remuneración salarial que los hombres:

Al hablar de lo masculino es indispensable hablar de lo femenino en el sentido histórico, ya que el movimiento feminista ha influido de una manera sólida en el surgimiento de movimientos reivindicadores de la masculinidad, no en el sentido de movimientos de revancha, sino en el sentido de un aprendizaje [...] [6].

La definición de masculinidad hegemónica planteada con anterioridad conforma una estructura conocida como «la metáfora de la mesa» y constituye los elementos establecidos como los soportes que tributan a la búsqueda de poder y control sobre el resto de la sociedad como eje central. Es precisamente el poder el elemento central de la subjetividad masculina hegemónica. Históricamente, la equiparación de este «poder» con la masculinidad ha conformado y justificado la dominación de los hombres sobre las mujeres y un aumento de la valoración de este tipo de relación entre géneros. De manera general las sociedades se han caracterizado por la dominación y control de una clase sobre los recursos económicos y políticos, de los adultos sobre los niños, del hombre sobre la naturaleza, de grupos étnicos sobre otros, de religiones sobre el pueblo o sobre otras, o de determinada orientación sexual sobre otras. Sin embargo, todas presentan como elemento común el hecho de encontrarse bajo dominio masculino. Una de las características más destacables de este modelo de masculinidad consiste en la supresión de toda emoción, afectos, sentimientos, empatía, receptividad, compasión y amor al prójimo, basada en el argumento que otorgan vulnerabilidad y, por tanto, comprometen la integridad de la estructura de poder descrita antes. Este tipo de estructura se ajusta lamentablemente a la realidad del contexto social cubano de hoy. Las difíciles situaciones de estrechez económica e inestabilidad social que impuso el «período especial», han provocado un decremento de valores morales en la población de modo general. Esto permite la agudización de la discriminación y la proliferación del modelo hegemónico de masculinidad, a pesar de los múltiples esfuerzos de equidad desarrollados por el gobierno

durante las últimas décadas. Con el desarrollo de procesos socioeconómicos y políticos novedosos para la época —que, sin lugar a dudas, han influido de manera directa en el debilitamiento de la estructura hegemónica de masculinidad— se hacen apreciables cambios en la industria y servicios como: apertura al empleo femenino, equiparación de hombres y mujeres, deterioro del poder adquisitivo de los hombres frente al de las mujeres, y modificación de la estructura familiar y roles a nivel interno en la familia. Todos estos hechos aparecen sobre todo en el medio urbano.

Gracias al desarrollo de las ciencias de la investigación desde un enfoque genérico, ha sido posible develar la desigualdad entre los modelos patriarcales y hegemónicos, así como su insostenibilidad ante las carencias de afectividad emocional que estos plantean. El surgimiento de nuevas formas de expresar y vivir la masculinidad, es un hecho aplastante que la propia realidad demanda y demuestra, a pesar de las contradicciones que se establecen con el sistema patriarcal reinante y su influencia a nivel subjetivo en la sociedad, siendo reproducido y aceptado tanto por hombres como por mujeres.

Debido a la implantación de la idea que describe el modelo masculino hegemónico como el único medio para triunfar exitosamente en la vida, existe una cantidad significativa de mujeres que educan a sus hijos bajo los cánones sustentados precisamente en sexismo, misoginia, homofobia y heterosexualidad compulsiva. Este hecho complejiza el tema investigado aún más, ya que no es suficiente transformar el contexto social a partir de políticas y leyes, sino que es necesaria la aplicación de un proceso educativo que genere, forme y demuestre la efectividad de su empleo en la vida práctica y que tome como protagonista en primer lugar a la familia y a los centros de estudio y formación en general.

Las nuevas formas de vivir y expresar la masculinidad se han denominado en la literatura de diferentes formas: emergentes, alternativas, nuevas masculinidades, otras masculinidades o masculinidades no hegemónicas. Este último término es el empleado por el autor para hacer referencia a las mismas, debido a la creciente necesidad de cambiar el sistema reinante, cuyas constantes fallas en el contexto actual quedan más que demostradas con la creciente ola de frustraciones emocionales que asolan a los hombres o, por el contrario, con las constantes muestras de insensibilización apreciables en la población masculina en general. A pesar del impacto de los modelos novedosos de masculinidades en la sociedad, pocos estudios se han realizado en este ámbito. Producto de ello, estos modelos no constan con una base que les permita sostenerse (a un

nivel externo al conocimiento científico) en comparación con el modelo hegemónico, lo que a su vez provoca que muchas formas y expresiones de masculinidad se califiquen como no hegemónicas sin investigar las bases gnoseológicas y antropológicas del modelo reinante —como se ha explicado con anterioridad, estas radican en el poder.

Autores como B. Briceño, R. Moore, D. Gillette, L. Restrepo y B. de Keijzer desarrollan reflexiones orientadas a la realización de un nuevo tipo de masculinidad, cuyo punto de partida establezca un cambio en la relación de los hombres en el plano de los sentimientos y afectos. Por supuesto, esto conlleva a transformaciones de orden público, sobre todo en materia de poder, violencia y factor de riesgo, elementos de urgencia mayormente remarcada con respecto a otros. En el contexto nacional, autores como J. Tellerías, J. Pineda y A. Roque han conceptualizado formas de vivir y expresar la masculinidad no hegemónica. El autor de este trabajo considera importante definir las masculinidades no hegemónicas como una forma en que los hombres construyen, asumen, expresan y socializan su masculinidad, tanto con hombres como con mujeres. Los siguientes elementos constituyen la base de esta forma:

- equidad de género,
- respeto,
- igualdad de oportunidades,
- posibilidades y derechos para el pleno desarrollo de la personalidad y la esfera psicosexual.

Todos los elementos anteriores han de realizarse con independencia de la orientación sexual, nivel cultural, procedencia social, etnia, religión, color de piel, sexo, identidad y rol de género. La masculinidad no hegemónica debe contener entre sus características el respeto hacia la identidad y rol de género del resto de las personas y de sí mismo; placer y satisfacción de poder vivir su identidad de manera plena, libre de dogmas impuestos por otras personas o por sí mismos; vivir y asumir bajo el principio de la equidad que los seres humanos tenemos las mismas oportunidades, derechos y posibilidades en nuestra vida, sin olvidar, por supuesto, nuestra condición física e intelectual. Bajo este espectro, ninguna de las clasificaciones establecidas por la sociedad patriarcal se tomarían en cuenta y nuevos tipos de consideraciones se clasificarían bajo la libre expresión y conductas que caractericen la identidad y rol de género, así como la orientación erótica para consigo y el resto de los seres humanos con los que establezca relaciones.

De esta manera, se reconoce la existencia de un mundo dividido en géneros (masculino y femenino), pero en dicho mundo las relaciones inter e intragenéricas deben construirse sobre la base de los elementos enunciados anteriormente. Es importante tener en cuenta que se debe estar abierto a la existencia de otros que complementen o posibiliten la evolución de este modelo social. Solamente es posible llevarlo a cabo a partir de una educación que contemple entre sus principales puntos el enfoque de género y una educación holística y participativa, promotora de la equidad y respeto entre los seres humanos. Su aplicación y éxito desde los estados más básicos que conforman la sociedad, será lo que permita garantizar el futuro avance social hacia formas más evolucionadas de nuestra civilización, esparciéndose poco a poco y progresivamente a través de las instituciones, al punto de que alcance extensión internacional. El autor es consciente que se trata de un proyecto futurista, que responde a las especificidades de cada sociedad.

### Conclusiones

Esta investigación aborda la educación de la sexualidad masculina como un proceso que se construye, vivencia, expresa y educa a lo largo de todo el proceso vital, como manifestación psicológica inseparable de la personalidad desde un enfoque aglutinador. Enfatiza la necesidad de desarrollar una masculinidad no hegemónica (cada día gana más relevancia), que se constituya como vía para la formación de varones de una sexualidad enriquecedora, más responsable e integral, que otorgue la felicidad propia y colectiva. Además, se plantea de manera holística la problemática genérica existente en el contexto social cubano de la actualidad, así como algunas de las causas de su aparición y auge.

De forma generalizada se describe un futuro proyecto social portador de transformaciones y cambios orientados a la búsqueda de la verdadera esencia humana y de ideas enriquecedoras para la conformación del ser humano como especie no violenta, consciente de la diversidad que compone el mundo ideal y material, y propensa a la colaboración, soporte e intercambio de sentimientos y emociones positivas para proyectos de vida no agresivos, éticos y que se encuentren en equilibrio con el yo interior de cada individuo (humano o no) que forma parte de la fauna del planeta Tierra.

## Recomendaciones

- Incentivar mayor número de investigadores en el tema de las masculinidades no hegemónicas para desentrañar los secretos de la nueva sociedad emergente.
- Desarrollar programas de estudios y talleres de orientación que tengan como tema los nuevos modelos de masculinidad, la existencia y reconocimiento de la diversidad, así como la integración de ambos elementos y su aplicación a la vida práctica.
- Continuar profundizando en contenidos referidos al tema abordado mediante la realización de tesis de diploma.
- Vincular a estudiantes (prioritariamente a aquellos relacionados con carreras de corte pedagógico) con las investigaciones realizadas para evitar su desvinculación y desmotivación (factores que conducen a la desaparición de interés y falta de empatía) con respecto al tema tratado, así como para mejorar su rendimiento tanto académico como profesional.

## *Referencias bibliográficas*

1. González A, Castellanos B. Género, diversidad, sexualidad, educación y desarrollo humano [presentación en Power Point]. 2003. p. 15.
2. González A, Castellanos B. Sexualidad y géneros. Alternativas para su educación ante los retos del siglo XXI. La Habana: Editorial Científico-Técnica; 2003. p. 161.
3. Tellerías J. La Mesa como instrumento pedagógico. En: Memoria 2do Encuentro sobre Estudios en Masculinidades [CD-ROM]. La Paz: CISTAC; 2007. p. 1.
4. Ob. cit. 3:4.
5. Mederos W. Estrategia pedagógica para el desarrollo de masculinidades no hegemónicas en estudiantes varones de cuarto año del curso diurno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona [tesis en opción al título académico de máster en Género, Educación Sexual y Salud Reproductiva]. La Habana: Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona; 2014. p. 36.
6. Ob. cit. 2:106.

*Bibliografía consultada*

- Bello Dávila Z. Psicología social. Selección de lecturas. La Habana: Editorial Félix Varela; 2004.
- Bolaños F. Los hombres que ejercen violencia expresiva en las relaciones familiares: la relación entre estructura, procesos sociales y malestar psicológico (I). Salud Problema. 2010 Jul-Dic;4(8).
- Bolaños F. Los hombres que ejercen violencia expresiva en las relaciones familiares: la relación entre estructura, procesos sociales y malestar psicológico (II). Salud Problema. 2011 Ene-Jun;4(9).
- Butler J. Performatividad, precariedad y políticas sexuales. AIBR. 2009 Sep-Dic;4(3).
- Connell R. Masculinities, power & the epidemic: Messages of social research. Symposium «Politicising Masculinities: Beyond the Personal»; 2007 Oct 15-19; Dakar, Senegal.
- Da Silva D. ¿Violencias inherentes masculinas? Buscando marcos de comprensión en torno a varones, salud y políticas públicas. En: Cervantes JC, coordinador. El género a debate. Reflexiones teóricas y metodológicas multidisciplinares. México, D.F.: Universidad de Guadalajara; 2011.
- González D, et al. Psicología educativa. La Habana: Pueblo y Educación; 2004.
- Menjívar M. ¿Son posibles otras masculinidades? Supuestos teóricos e implicaciones políticas de las propuestas sobre masculinidad. Reflexiones. 2004;83(1):97-106.
- ONU. Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011.
- Rivero Pino R. Pensar las masculinidades. La Habana: Editorial CENESEX; 2014.
- Seidler VJ. Rediscovering masculinity. Reason, language and sexuality. London: Routledge; 1989
- Tellería J, editor. Exploraciones cualitativas en masculinidades. La Paz: CISTAC; 2009.
- Valdés T, Olavarría J. Masculinidades y equidad de género en América Latina. Santiago, Chile: FLACSO; 1998.



## Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo

*Karina Andrea Mancini*

### Introducción

El 2do. Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» Berta Cáceres in Memoriam, realizado en La Habana entre los días 23 y 25 de enero de 2017, invita a encontrar respuestas a las graves problemáticas sociales que laceran los derechos humanos de las personas y constituyen un reto inaplazable.

Por ello, crea un escenario propicio para compartir las experiencias de intervención interdisciplinaria referidas a las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo, realizadas por la organización no gubernamental A.L.LI.VIO. Ambiente Laboral Libre de Violencias, en sus primeros dos años de gestión.

A.L.LI.VIO. es una asociación argentina, con sede en la ciudad de Buenos Aires, orientada a impulsar ambientes laborales libres de violencias. La misión de la entidad consiste en prevenir, asistir, investigar, capacitar y promover el abordaje integral en materia de violencia laboral y factores de riesgos psicosociales derivados de las condiciones de trabajo, nocivos para el trabajador tanto a nivel individual como familiar, grupal, comunitario y/o social.

La ONG se inscribe en el paradigma de derechos humanos y acciona con perspectiva de género, porque la violencia hacia las mujeres ocurre en todo el mundo sin respetar país, religión, ideología, economía, ni orden social alguno. Más aún, en el ámbito laboral, las mujeres sufren una doble imposición: tanto la originada en las relaciones asimétricas de poder, derivadas del binomio empleador-trabajador, como la procedente del patriarcado, hombre-mujer.

Con frecuencia, la sumisión de las mujeres a cualquiera de las condiciones impuestas resulta lo esperado, lo «normal». Esto las coloca como

blanco de diversas manifestaciones de violencia física, psicológica, sexual y económica. Ser blanco de algún tipo de violencia laboral, significa estar en riesgo. Significa sufrir, enfermar y hasta morir. *Ergo*, ningún ambiente laboral puede resultar saludable si no se tiene en cuenta la equidad de género.

A fin de contribuir a la búsqueda de soluciones, el propósito de este documento es socializar tanto las acciones de sensibilización y difusión implementadas en torno a la problemática, como los resultados pertinentes de la sistematización de la práctica referida a la asistencia de las personas en situación de violencia.

El texto se conforma de dos apartados: el primero describe las características de A.L.LI.VIO. Ambiente Laboral Libre de Violencias, principios, valores y áreas de actuación y el marco general en el que se inscribe, en el plano de los organismos internacionales y en la normativa nacional; el segundo narra las acciones concretas realizadas en el período seleccionado, en los niveles de intervención individual-familiar, grupal y social. En cada nivel se consignan las actividades correspondientes a la temática a abordar, una breve reseña, las voces de las mujeres entrevistadas y/o los hallazgos más significativos.

Concluye con una síntesis reflexiva de lo elaborado, que integra el todo argumental holísticamente.

### Prevenir es la clave. La organización no gubernamental y el marco general

La Asociación Civil A.L.LI.VIO. se inscribe en el paradigma de los derechos humanos, aquellas garantías jurídicas universales que protegen a individuos y grupos contra acciones que interfieran en sus libertades fundamentales y en la dignidad humana (1). Por tanto, respeta la diversidad, desaprueba todo tipo de violencia y rechaza particularmente la violencia hacia las mujeres, por ser la violación a los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hasta 70% de las mujeres experimentan violencia en el transcurso de su vida (2).

A.L.LI.VIO. promueve la equidad de género y el derecho al ambiente laboral saludable tanto para las mujeres como para los hombres. En términos de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

...un lugar de trabajo saludable es uno en el que los trabajadores y los empleadores colaboran en el uso de un proceso de mejora continua para

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y la sostenibilidad del lugar de trabajo [3].

Lógicamente, un entorno de estas características no puede contener en su seno maltrato alguno. Las distintas violencias laborales menoscaban la dignidad de los trabajadores e impactan negativamente en todos los aspectos de sus vidas. Deterioran su integridad física, afectividad, salud mental, sexualidad y autonomía. Les coartan la posibilidad de participar activamente en los múltiples escenarios que conforman la vida en sociedad. Dañan sus posibilidades de desarrollo. Afectan a la familia y a toda la comunidad.

Violencia laboral, en términos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable y mediante el cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de esta (4).

El plural aquí utilizado, «violencias laborales», nomina al conjunto compuesto por acoso laboral, acoso sexual, violencia física, ciberacoso, acoso antisindical, discriminación, violencia política burocrática, violencia de género en el ámbito del trabajo, y todas aquellas formas que directa o indirectamente provocan un daño a los trabajadores; generalmente con la intención de denigrarlos, atacar su dignidad y/o alejarlos de su puesto de trabajo.

En este sentido, la ONG no puede ser neutral, pues trabaja por la inclusión. Alienta el apoyo social, la cooperación, la solidaridad y la sororidad, como herramientas esenciales para afrontar y vencer el aislamiento, el rechazo y la exclusión.

Las violencias en el mundo del trabajo no se centran exclusivamente en la dimensión física del espacio de trabajo. En consecuencia, aprehende de la OIT la noción de «la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo», dado que esta nominación refleja tanto la ampliación progresiva del término *violencia* como la extensión de su ámbito de aplicación. Así, se incorporan las actividades laborales que tienen lugar en un lugar de trabajo tradicional, una fábrica u oficina, y en entornos menos típicos, una calle, el hogar o como el ciberacoso (5).

En suma, A.L.LI.VIO. es una ONG orientada a promover ambientes laborales libres de violencias y asistir a las víctimas y familiares, con una propuesta de abordaje integral, continuo, decisivo, sostenido en el tiempo, intersectorial, interinstitucional, interdisciplinario y transdisciplinario. Una institución que privilegia el enfoque preventivo, tal como lo expresa

su lema («Prevenir es la clave»), porque si una persona llega a estar en situación de violencia, ya no volverá a ser la misma.

Considera asimismo que los procesos de naturalización e invisibilización se erradican o morigeran informando a la población; por ello, es instrumento y canal de divulgación.

En su quehacer, interviene en áreas de prevención, asistencia y asesoramiento, investigación, capacitación, relaciones interinstitucionales. El vínculo existente entre las áreas operativas demanda el diseño de objetivos transversales, pensados en co-concurrencia e interrelación.

La inter y transdisciplinariedad son las características que le permiten superar acciones fragmentadas o superficiales, y orientar la praxis a partir de valores compartidos.

*El futuro del trabajo depende  
del porvenir laboral de las mujeres.*

SHAUNA OLNEY (2015),  
Servicio de Género, Igualdad y Diversidad, de la OIT.

Los hombres y las mujeres viven realidades diferentes en el trabajo, y a menudo las mujeres suelen estar en una situación de desventaja, por estar expuestas a distintos tipos de discriminación laboral. Se denomina *segregación horizontal* a la extensión de los roles reproductivos en las ocupaciones y profesiones en que se concentran mayor cantidad de mujeres (servicio doméstico, enseñanza, servicios sociales, comunitarios y personales) y a la dificultad para acceder a los estipulados como masculinos. Por *segregación vertical* se entiende a la escasa presencia femenina en puestos y cargos jerárquicos (6).

Otro aspecto característico es la brecha entre los ingresos percibidos por ambos sexos. Según la OIT, las mujeres en Argentina ganan en promedio 27.2% menos que los varones (7). El porcentaje se amplía a menor nivel educativo de las mujeres.

En 2015, la OIT hace mención al tema de la violencia, en la discusión recurrente sobre la protección social, particularmente en términos de discriminación y en cuanto a la conciliación de la vida laboral, la vida privada y la vida familiar. La temática se trata también en la Iniciativa del Centenario de la OIT sobre la situación de las mujeres en el mundo del trabajo (2014) (8).

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

La violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual tienen el carácter de violencia de género si se originan en un desequilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Las raíces de la violencia de género se encuentran en el patriarcado, sistema que sirve para mantener el statu quo del poder, los privilegios de clase, género, raza y comportamiento sexual (heteropatriarcado).

El sistema patriarcal es la principal causa de que las mujeres sean violadas, asesinadas, mutiladas y violentadas en infinitas formas.

La visión dominante sobre la masculinidad es perpetrada por la acción concreta de las personas inmersas también en el mundo del trabajo. La inferioridad de género se «naturaliza» y se legitima el maltrato que sufren las mujeres. Por ende, el patriarcado se zarandea por el mundo laboral, ocasionando que las mujeres bailen al compás de la doble asimetría del ejercicio del poder.

*Hay criminales que proclaman tan campantes  
la maté porque era mía. ¡Así no más!  
Como si fuera cosa de sentido común y justo  
de toda justicia y derecho de propiedad privada  
que hace al hombre dueño de la mujer.*

EDUARDO GALEANO

La OIT recoge la problemática social procedente del sistema patriarcal entre sus considerandos:

...la violencia laboral requiere prestar atención [...] a los homicidios y otras agresiones físicas que forman parte de un continuo que incluye también la violencia doméstica, el acoso, las amenazas, el acoso, la intimidación, el abuso emocional, el hostigamiento y otras formas de conducta que generan ansiedad, miedo y un clima de desconfianza en el lugar de trabajo [9].

No solo la violencia doméstica se desborda hacia los lugares de trabajo:

...el desbordamiento de la violencia de la pareja íntima hacia el mundo del trabajo se produce cuando terceras personas cometen actos violentos contra las parejas anteriores o actuales en el lugar de trabajo, o a través

del mismo, ya sea en forma de agresión física, de acecho o de acoso por teléfono o correo electrónico [10].

Empero, también sucede a la inversa: la violencia sufrida en el trabajo rebota hacia el hogar. Estudios realizados indican que los hombres que trabajan en ciertos climas laborales, como aquellos que son altamente violentos y peligrosos, y donde los hombres son menos dominantes o donde se excluye a las mujeres, son más propensos a cometer violencia de pareja en el hogar (11).

Así, los lugares de trabajo y el contexto económico general se ven afectados por la violencia de pareja tanto si se produce fuera del trabajo o si se origina en este. El espacio laboral es un punto de entrada único para detectar esa violencia y responder a ella; por ello, los lugares de trabajo son sitios cada vez más prominentes para la prevención de la violencia doméstica y las intervenciones (11).

Es más, la violencia se produce y reproduce continuamente, mediante comportamientos y pautas culturales que se van transfiriendo de padres a hijos y a la inversa. La familia es la unidad básica de socialización en el amor, pero también es una institución violenta. Los comportamientos y actitudes se aprenden y se pueden desaprender. Por tanto, para desarticular la violencia en el trabajo, la tarea debe comenzar con los niños y adolescentes en las escuelas.

Uno de los principios éticos esenciales es no dañar a los demás. En el lugar de trabajo, esto significa garantizar la salud y la seguridad de todos los empleados. Requiere prestar atención al entorno psicosocial, la forma de organización del trabajo, el tipo de liderazgo aceptado, la cultura institucional, los valores, las creencias y las prácticas que se exhiben diariamente; por ejemplo, las normas y procedimientos relacionados con la dignidad de los trabajadores, la equidad, el respeto mutuo, el acoso, la discriminación y la intolerancia para con la diversidad.

Como las consideraciones de género están profundamente arraigadas en las relaciones de poder, algunos hombres precisan reafirmar su «mando» con actitudes de acoso sexual, motivadas en un afán de control y dominación. Tal como sostiene la OMS, en los centros de trabajo donde predomina la idea de sumisión de la mujer, estas son más vulnerables al acoso que los hombres (12).

Este tipo de comportamiento crea un entorno laboral más hostil para todos y no debe permitirse.

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

Tal como se verá en el recorrido del texto, el entramado de violencias del mundo familiar y laboral emerge también en las prácticas concretas desarrolladas por el equipo interdisciplinario de A.L.LI.VIO.

### Marco normativo argentino

¿Cuál es el escenario normativo argentino sobre la violencia laboral que padecen las mujeres?

Argentina ha ratificado los tratados vinculantes como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los tratados específicos sobre las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), entre otros.

A este cuerpo regulador se suman diversos instrumentos no vinculantes de gran trascendencia política, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y las recomendaciones generales adoptadas por organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

La reforma de la Constitución Nacional de 1994 consagra la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) como uno de los tratados de derechos humanos con jerarquía superior a las leyes y rango constitucional.

En el año 2009 se sanciona en Argentina la Ley 26.485 de «Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales», la cual retoma lo planteado especialmente en Belém do Pará, en términos de caracterización integral de la violencia. Además, amplía la particularidad de las situaciones de violencia hacia las mujeres, definiendo diferentes tipos y modalidades que permiten abordarla tanto en el ámbito público como privado. La norma adquiere una dimensión transversal que proyecta su influencia sobre todos los ámbitos en los que las mujeres desarrollan sus relaciones interpersonales; sale de la esfera de lo privado para ingresar al ámbito público (6).

De acuerdo con esta ley, se entiende por *violencia contra las mujeres* toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto

en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera como violencia indirecta toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Específicamente, *violencia laboral contra las mujeres* es aquella que las discrimina en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Asimismo, la norma indica los siguientes cinco tipos de violencia contra la mujer (6):

- 1) *Física*: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- 2) *Psicológica*: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.
- 3) *Sexual*: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

- 4) *Económica y patrimonial*: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer. Incluye la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- 5) *Simbólica*: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

A partir de la reglamentación de la Ley, la protección jurídica hacia las mujeres queda ampliamente cubierta.

*La violencia sexista  
es una cuestión política, social, cultural  
y de Derechos Humanos.*

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN  
PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

¿Qué puede hacer una organización no gubernamental como A.L.LI.VIO.?

Ante el flagelo de las violencias sociales, A.L.LI.VIO. Ambiente Laboral Libre de Violencias realiza su aporte haciendo visible la problemática de las violencias laborales, un tema relevante para la salud pública, ya que afecta a la sociedad en su conjunto, especialmente, y por partida doble, a las mujeres.

A.L.LI.VIO. desarrolla variadas acciones, iniciativas referidas a las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo, consideradas posibles de dar a conocer y/o de ser replicadas por otras instituciones o colectivos.

Los tres apartados que siguen a continuación, reúnen las experiencias llevadas a cabo, durante los primeros dos años de gestión de la ONG, distribuidas según los distintos niveles de intervención.

## Nivel de intervención individual/familiar

El nivel de intervención individual y familiar configura una dimensión de abordaje importantísima, dado que se está en contacto inmediato con las personas que atraviesan violencia laboral o se encuentran sufriendo los estragos que les ocasionó.

La búsqueda de una respuesta adecuada, el fracaso de los dispositivos previstos o la ausencia de estos, originan que las personas recurran a la institución como quien da un «manotazo de ahogado», con la esperanza de hallar un salvavidas disponible para su crítica situación.

Las entrevistas cara a cara o las virtuales son las técnicas empleadas en la atención de las personas afectadas directamente por las violencias laborales y con sus familias. Con ellas se intenta co-construir futuras líneas de acción, en miras de hallar una respuesta posible para la situación que presentan.

Nada mejor que el lenguaje denotado y descriptivo que surge de las palabras de las entrevistadas, para comprender el sufrimiento que padecen. Si el lector puede interpretar a las personas en situación de violencia a través de sus palabras, expresiones y sentimientos, entonces podrá sopesar el valor de lo que significa para ellas la intervención de A.L.L.I.VIO.

Mediante las voces de las personas atendidas, es factible explorar las conductas y modalidades en las que incurren los agresores, el grado de afectación en ellas, el impacto del abuso de poder en su cotidianidad y el miedo que las oprime.

La exposición se inicia entonces con las entrevistas cara a cara; seguidamente vendrán las practicadas en el entorno virtual.

## Entrevistas presenciales de asistencia a víctimas de violencia laboral

Para esta categoría se eligen cinco relatos. En todos los casos está muy presente la desesperación; las personas están enfermas, angustiadas, heridas, sin saber qué hacer ni en quién confiar.

Más allá de la situación en el empleo, lo que se pretende visibilizar es el rol de la mujer que consulta y solicita ayuda: mujeres que simultáneamente estuvieron o continúan en riesgo, por situaciones de violencia familiar; hijos y adultos mayores afectados directa o indirectamente; matrimonios que atraviesan crisis o divorcios; mujeres que son sostén económico de sus familias; cuidadoras de otros, aun con su salud deteriorada; mujeres que

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

soportan el maltrato ante la falta de oportunidades; algunas profesionales, algunas migrantes; trabajadoras de sectores públicos, privados, sindicales. Todas mujeres vulneradas.

*Caso 1. Mujer, víctima de violencia familiar, se separa de su marido, mediante denuncia. El marido es internado en terapia intensiva. Retoman la convivencia. Él no está con tratamiento psicológico.*

La mujer relata que el director del establecimiento donde trabaja la amenaza con hacer pública la correspondencia electrónica que la mujer había intercambiado con un compañero de trabajo, en el marco de una relación establecida durante la separación de su marido: «¿Qué pasaría si reenvío los correos de mi cuenta personal?» El compañero en cuestión había reenviado sus correos íntimos al director porque era su amigo...

Dice la mujer que el director maneja a todos con el miedo; toma venganza; miente; desprestigia; siempre graba las conversaciones clandestinamente. También la acusa de haberle usado su cuenta de Facebook, de haber abusado de su confianza.

Menciona que no se trata de una práctica nueva del director, sino de una manera de actuar que lleva varios años, que tiene denuncias de otras personas ante la vía jerárquica superior, pero que «está arreglado».

«Me dio miedo». «Estoy haciendo terapia desde hace más de un año». «Ponen en peligro mi vida familiar y, por supuesto, mi salud emocional, psíquica». «No quiero ver más al director». «No quiero más el contrato».

Tampoco quiere denunciar al director para no ocasionarle disgustos a su marido.

La mujer renuncia al contrato.

*Caso 2. Mujer migrante. Su padre golpeaba «mucho» a su madre desde el embarazo; a los tres años queda al cuidado de su abuela; a los seis años se empleó en una casa de familia donde le pegaban; a los trece intentaron violarla. Actualmente está separada, convive con su hija. Situación de violencia familiar con su exesposo por infidelidad de él.*

En su trabajo sufría constantes humillaciones, gritos y frases como «Si no te gusta, ahí tenés la puerta» y «Solo servís para ser sirvienta».

De los dichos de la mujer: «La dueña de la empresa me hacía llorar todos los días», «Yo me había separado y tenía que agachar la cabeza porque tenía una hija de cinco años», «Me sirvió para no prostituirme».

Ante la posibilidad de compartir su historia con otras mujeres, dice: «Ya no me callo. Hoy te ayuda a no repetir la historia. Espero que las mujeres se sepan defender, que puedan hablar. Si no te sabés defender, olvídate».

La mujer renuncia y hace efectiva una demanda.

*Caso 3. Mujer separada, con 3 hijos, convive con una tía de ochenta y cinco años y sus dos hijos menores. El menor consume drogas; la del medio posee una discapacidad neurológica. El padre de sus hijos vive en otra ciudad después de la separación.*

La mujer relata tres episodios diferentes de violencia laboral en la administración pública, sucedidos en 1999, 2009 y 2011, los dos últimos con serias consecuencias para su salud y su vida familiar. En el primero, fue trasladada a otra ciudad por conocer de cerca un caso de corrupción; en el segundo, la mujer padece varios hostigamientos y malos tratos, que le provocan hemorragia cerebral, ataques de pánico, depresión, y desencadenan la separación conyugal y un nuevo traslado; el último, la gota que rebotó el vaso, es consecuencia de una falla en la Seguridad Social, porque la expone a retomar tareas, poniendo en riesgo su vida.

Sufrió gritos, chismes, injurias, humillaciones, desvalorización, maltrato, aislamiento, cambio constante de tareas y lugar de trabajo, exceso de carga horaria.

«Me volvieron a tratar mal». «El director me gritó; me dijo que me fuera». «Otra vez se agarraron conmigo». «Me hicieron una cama».

Ante la posibilidad que tenía de concursar su cargo, relata: «El director me dijo: “Por qué no se va antes de que se llame a la entrevista y cierre el concurso”». «Me empujó, mal». «Después no dejaba que hablara con ninguno de mis excompañeros».

Luego reflexiona: «Era como un comodín, iba adonde nadie quería ir». «Hablo de esto y me angustio y me salen las lágrimas». «No sé qué hacer». Lloro.

Para entender el grado de afectación, se incorporan las siguientes expresiones: No podía agarrar la ruta al lugar donde trabajaba y vivía. Dejé la casa cerrada un año con todas las cosas adentro. Tuve una hemorragia cerebral. Estoy de licencia nuevamente. Cervicales y lumbares. Fue depresión, lloraba todo el día, todavía lloro. Cambió de síndrome reactivo depresivo a postraumático con depresión agravada. Ya no me interesa nada. Quiero renunciar, pero no puedo; tengo familia. No quise volver. Renuncié al cargo estando enferma.

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

La hija discapacitada que la acompaña a la última entrevista, luego de escuchar en silencio, le dice a la madre: «Quiero que dejes tu trabajo. Te maltratan todo el tiempo; no quiero que te hagan todo eso que te hicieron». La joven, de veintiún años, manifiesta la adicción del hermano, la ausencia de su padre y la presencia de la anciana en la casa. Es ella quien precisa desahogar la situación familiar.

Intentó hacer juicio, y el abogado la estafó. En breve se retira por invalidez, con pericias médicas y psicológicas que la avalan.

Caso 4. *Mujer, madre soltera. Hoy convive con su pareja. Él hoy tiene VIH.*

En un ambiente laboral cargado de abuso de poder político y sindical, una situación laboral de acoso psicológico, sexual, violencia física y discriminación: «A mí no me invitaban a las comidas, me aislaban. Me llamó para que subiera a su oficina. Cuando llegué estaba en pedo con los pantalones bajos. Me amenazó: “Te mando a pegar dos tiros, a mí no me importa...”».

Refiriéndose a la enfermedad de su pareja, señala: «Divulgaron los resultados médicos, generando un rumor negativo».

Un familiar de su hostigador completa la escena: «Le quitó el celular a una compañera de oficina, y se burlaba a los gritos. Intervine para que se lo devolviera; me pegó y me echaron de mi lugar de trabajo». Concorre a la comisaría a hacer la denuncia, luego a medicina forense.

Al mismo tiempo, a la pareja lo amedrentan: «Lo que sucedió con tu mujer, te salpica».

Llora cuando se le pregunta por su salud. Se encuentra con licencia psiquiátrica sin goce de haberes. No cuenta con tratamiento psicológico, porque no puede pagarlo; toma medicación psiquiátrica. Tiene miedo de que, al hacer la denuncia por violencia laboral, resulte perjudicado su marido y/o los echen a los dos. No quiere volver al trabajo. «Con que me despidan y me paguen, me conformo».

Al vencerse la licencia, la envían a trabajar a otro lugar, sin reconocerle ningún derecho y con nuevas humillaciones. No tiene adonde dirigirse, porque el sindicato, que la debería proteger, es el mismo que la hostiga. El Ministerio de Trabajo no puede intervenir en este caso. Sigue en riesgo.

Caso 5. *Entrevista a mujer, que consulta por su marido.*

La mujer consulta, preocupada por su marido. Luego de preguntarle por qué no viene él, se le asesora. El marido no quiere renunciar y está siendo

hostigado en un contexto social de desempleo. Ella, preocupada por él y su familia, le dice que renuncie, porque se está enfermando. Él no quiere; tiene mucho temor de no encontrar un nuevo puesto de trabajo. El encuentro finaliza con indicaciones para la contención familiar ante las alternativas en las que pueda derivar la situación laboral.

A partir de los ejemplos aportados, claramente puede reconocerse cómo se van entramando las violencias y por qué es necesario hacer hincapié en sensibilizar respecto a la violencia de género.

El trabajo y la vida familiar están íntimamente vinculados en las complejas problemáticas sociales.

Un dato relevante que refuerza la idea del entramado, proviene de las estadísticas del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM), elaboradas a partir de las denuncias telefónicas de casos de violencia de género, recibidas por la línea 144, en Argentina (13). El guarismo en cuestión revela que 50 % de las mujeres denunciantes están ocupadas, cuentan con un empleo remunerado; *ergo*, existen empleadores, jefes, compañeros y un sinnúmero de personas que las ven, las miran, las oyen y pueden ayudarlas.

*Las mujeres son muy visibles  
como seres sexuales, pero como seres sociales  
son totalmente invisibles, y aun así  
deben hacerse lo más pequeñas posibles  
y deben siempre disculparse.*

MONIQUE WITTING

Por todo lo expuesto hasta aquí, se acuerda con los recientes enunciados de los organismos internacionales, en los que se proclama que el lugar de trabajo es un punto de partida privilegiado para abordar la violencia familiar; los empleadores pueden asumir un papel positivo en la detección del problema y la protección de las víctimas.

Dado que la violencia familiar menoscaba la capacidad de las mujeres para incorporarse a las actividades laborales o permanecer en el empleo, y para evitar riesgos mayores a las trabajadoras que ya están traumatizadas, es necesario implementar licencias laborales y prestaciones de salud para tratarlas. En algunos convenios colectivos argentinos este tipo de licencia ya está vigente.

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

Recientemente, la Ley 14.893/17 establece «Licencia para mujeres víctimas de violencia», destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires.

Para las mujeres atendidas por A.L.LI.VIO., el solo hecho de solicitar una licencia psiquiátrica, las estigmatiza y las coloca en una situación de vulnerabilidad laboral. Por ello, contar con una licencia específica que se pueda diferenciar de la licencia psiquiátrica, evita la etiqueta discriminatoria.

### Entrevistas virtuales de atención a víctimas de violencia laboral

La intervención en el escenario virtual —allí mismo donde se entrelazan la «red tecnológica» y la «red humana» superando las distancias geográficas— se transforma de herramienta a estrategia, porque es también el camino, el medio, más adecuado para la asistencia y el asesoramiento a distancia, máxime si se tiene en cuenta que 80% de las personas entrevistadas no residen en Buenos Aires, lugar sede de A.L.LI.VIO., sino en ciudades y pueblos muy distantes. Ellas se sienten desamparadas y confundidas, y necesitan comunicarse, barrer con el sentimiento de soledad, romper con el aislamiento. Expresiones como «me siento sola» o «estamos solos», son frecuentes. El tiempo que han soportado la violencia, las coloca además en una situación de vulnerabilidad extrema, conectada al miedo de que el maltrato se vuelva a producir, miedo a las represalias, a perder el empleo, a volverse locas, a la desintegración social.

El *chat* se convierte entonces en una vía para que puedan expresar su malestar, canalizar sus inquietudes, solicitar ayuda y al mismo tiempo ser «escuchadas», apoyadas y asesoradas por el profesional que las asiste. Una posibilidad de ayuda con solo animarse a contactar.

Al usar esta herramienta digital se reducen los tiempos en cada proceso, se amplía el alcance geográfico y se cuenta con un canal abierto, disponible, para establecer el diálogo.

Las entrevistas virtuales realizadas por el equipo de la asociación A.L.LI.VIO., se componen de aspectos tanto cuantitativos como cualitativos. Los primeros permiten realizar la caracterización del universo y las unidades de análisis, en este caso la situación de violencia laboral y los consultantes. Los segundos hacen referencia a la subjetividad (sentimientos, emociones,...).

Es importante destacar que ambos elementos guardan una relación de interdependencia compleja; es decir, no se puede pensar en estos en forma independiente, por lo que su construcción posibilita el avance hacia la comprensión del proceso particular por el que transita la víctima.

El universo de consultantes se conforma en una gran mayoría por mujeres (90%).

Caracterizar la población y la problemática interesa, además, para identificar las dimensiones y factores que intervienen en la elección de la estrategia de intervención. Aparecen entonces otros dos factores importantes a la hora de evaluar la atención *on line*: la duración del acoso, el cual se extiende por más de tres años en 71% de los casos, y el hecho de que una de cada dos consultantes se encuentra con licencia psiquiátrica en el momento de consultar.

Si se considera el género sobre el cual recaen los ataques, se advierte que la mayoría de las veces la víctima es una mujer (71%); empero, no siempre la mujer es atacada por un hombre, pues las mujeres, como víctimas, son agredidas con frecuencia por otras mujeres.

*El opresor no sería tan fuerte  
si no tuviese cómplices  
entre los propios oprimidos.*

SIMONE DE BEAUVOIR

La direccionalidad de las agresiones, según el género, es el siguiente: hombre que acosa a una mujer, 36% de los casos; mujer que acosa a otra mujer, 21%.

Otra dimensión de la agresión tiene que ver con su direccionalidad en la estructura organizacional: 71% de modalidad vertical descendiente (de la jerarquía); 29%, horizontal (entre pares). Es decir, la delantera en agresión la llevan los jefes, sin ser el género aquí un factor preponderante, ya que hombres y mujeres jefes acosan en idéntica proporción.

Se incorpora a continuación una tabla que reúne las voces de las mujeres atendidas, elaborada para dar tres dimensiones respecto del accionar de los agresores: ¿qué hacen?, ¿cómo lo hacen?, ¿qué logran?

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

---

#### ¿QUÉ HACEN?

- Trtsc:** persecuciones, controles de todo tipo, agresiones verbales, maltrato psicológico
- Sbbba:** «Desde que llegué hacen lo imposible para que me vaya»; mentiras; rumores; sanciones
- Rspch:** falta de atención, desprecio por el trabajador, agravios, injurias, maltrato, amenazas, falta de comunicación
- Svlba:** destrato, humillación
- Fcaca:** agresiones y violencias con compañeros de trabajo
- Vcpc:** aislamiento

---

#### ¿CÓMO LO HACEN?

- Trtsc:** «Llama a los médicos que conoce para corroborar que estamos enfermos»; se dan cambios en sectores de trabajo, solo como castigo; disposiciones arbitrarias que dificultan el acceso a herramientas de trabajo; cambio horario de mañana a tarde sin razones aparentes; «Divulga relaciones, elecciones sexuales»; «Difama desde un discurso machista a algunas mujeres»; «Niega licencias»; «No autoriza a asistir a las capacitaciones»; «Genera divisiones entre compañeros valiéndose de mentiras, por ejemplo: "Dicen los chicos que estás demorada con los informes"»
- Sbbba:** «Hace más de 40 años que están ahí; todos se deben favores»; «Inventan mentiras»; «Hasta testigos consiguen»; «Sus mentiras llegan a oídos de Buenos Aires»; «Hasta sanciones tuve (totalmente injustificadas)»
- Rspch:** agravios y amenazas constantes contra los trabajadores; poca conducción; no tiene diálogo con supervisores y coordinadores; injurias y comentarios dentro y fuera del ámbito laboral respecto de varios compañeros de trabajo
- Svlba:** «Siempre busca la forma de ignorarme»; «Ahora me quiere cambiar a otro escritorio con menos comodidades que el mío»; «La cuestión es incomodarme»; «No lo sancionan, porque él se encarga de ser necesario para la empresa, o al menos hacérselos creer»; «Un ejemplo: todos los empleados guardaban el auto en la empresa; a mí hace años me dijo que no se podía»
- Fcaca:** «Me terminan culpando de todo a mí»; «Cada vez que intento defenderme, termino expuesta»

---

¿QUÉ LOGRAN?

- Trtsc:** «Siendo cada vez más vulnerables»; «¿Qué hacemos?»; «¿Qué va a pasar con nosotros, con los que firmamos la nota?»; «Hay una compañera que está muy mal, muy relegada, baja autoestima»; «Ninguno de nosotros realiza una acción por temor a la pérdida del trabajo»; represalias que puedan sobrevenir; «El grado de intimidación es tal que muchos compañeros no se atreven a firmar la nota»; «¿A qué se debió la renuncia de algunos compañeros?»; «El pedido de pases...»
- Sbbba:** «¡Que alguien me escuche!»; «¡Que dejen de perjudicar mis casi 22 años de empresa!»; «El gremio me pasó un celular de un psicólogo para que mientras vea como lo resuelvo, me tome una licencia»; «Yo acá estoy sola con mi nena»; «Ya estoy instalada acá; mi nena empezó primer grado»; «No duermo nada»; «Vivo estresada»; «No es justo que me vaya y tire todo por la borda»
- Rspch:** «No sabemos a quién recurrir»; «Las enfermedades han aumentado a causa de esto»; «En lo colectivo nos deja muy dañados: paranoias y demás»
- Svlba:** «Hace 5 años lo soporto; no tengo fuerzas ya»; «El trabajo me gusta, pero no tengo fuerzas ya para venir...»; «Cambié de trabajo»
- Fcaca:** «Necesito ayuda»; «Estoy viendo posibilidades de ayuda»; (faltó a ambas citas) «Dados los problemas laborales que tengo y por cómo me afectaron, no he podido llegar el día que me citaste»; «He puesto todos los medios para que esto se solucione, pero no sucede»
- Vcpco:** «¿Me pueden ayudar?»; «La ley argentina aparentemente no me ampara»; «Ni sé qué hacer»; «Estoy con licencia psiquiátrica»; «Me siento sola e indefensa»; «Me muero si tengo que volver a mi trabajo, donde está impune la persona que me acosa»
-

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

## Nivel de intervención grupal

Este apartado hace referencia a talleres, charlas, cursos y jornadas desarrollados en el marco de las intervenciones destinadas a un conjunto de personas simultáneamente. Se trata de implicar a los participantes, para que por sí mismos participen de manera activa en los procesos de cambio y encuentren formas alternativas de convivencia en el mundo del trabajo.

Primero se hará referencia a la modalidad de taller, los cuales abordan la asistencia de los participantes, de manera personal y grupal; luego al resto de las actividades enunciadas, orientadas, diferentemente, a la prevención mediante procesos de concientización y capacitación.

De los talleres, se destaca la heterogeneidad de los participantes e instituciones. Se celebraron para trabajadores tanto del ámbito público como privado, en contextos laborales como espacios profesionales o sindicales, e incluso algunos se concentraron solo en los hombres como destinatarios.

Las temáticas abordadas se refieren a violencias laborales, a entornos laborales saludables, al «entramado de las violencias». Todos privilegian la perspectiva de género, la no discriminación y el respeto mutuo, y tienen como objetivo mejorar el ambiente laboral a través de la reflexión conjunta, el aprendizaje recíproco, la atención de la problemática emergente y la elaboración grupal de mecanismos para mitigarla.

En general, puede decirse que los asistentes a los talleres interactúan intensamente, conforme a los momentos propios de cada propuesta y las particularidades, tiempos y ritmos que cada uno puede ofrecer. La dirección de la comunicación irradia hacia todo el grupo, generando una participación pertinente, comprometida y coherente con la meta-comunicación (posturas corporales, tonos de voz, miradas). Resulta un alto grado de recepción (escucha) tanto de la propuesta de la coordinación como de los participantes, quienes, durante el transcurso de los talleres, logran empatía con el otro y sensibilizarse ante la problemática; llegan a experimentar auténticas catarsis; y pueden resignificar las situaciones vividas. En ese aprendizaje surge la solidaridad como respuesta de afrontamiento, la necesidad de continuar profundizando sobre el tema, el compromiso de multiplicar el conocimiento adquirido y de no ser indiferentes ante el hostigamiento.

Como disparadores se utilizan recursos audiovisuales de elaboración propia y material específico de mujeres que relatan su propia experiencia de acoso. Se incluyen, además, exposiciones teóricas y la evaluación de los factores de riesgos psicosociales, a través del cuestionario de «Evaluación

y prevención de los riesgos psicosociales CoPsoQ-istas21», de importante dimensión internacional, citado como un método de referencia por instituciones internacionales como la OMS.

Este cuestionario autoadministrado resulta adecuado para brindar información útil para los objetivos planteados, ya que confirma la hipótesis referida al impacto que la baja estima provoca en las personas que acuden a los talleres, tanto por el trato recibido en el trabajo como por el reconocimiento y el respeto que no obtienen en relación con el esfuerzo que realizan. También permite visualizar cómo influye negativamente en las mujeres la doble presencia, entendida como la necesidad de responder simultáneamente a las demandas del empleo y del trabajo doméstico y familiar.

Al respecto, la máster Nair Castillo dice que las tensiones entre la vida laboral y familiar que afectan a las mujeres, terminan torciendo la balanza hacia una precaria inserción en el mercado de trabajo y una menor apuesta a la formación educativa y carrera profesional. Incluso influyen también en un notorio descuido hacia la propia salud debido a la sobreexigencia de aquello que los especialistas denominan «doble y hasta triple jornada laboral» (14).

La desigualdad en la distribución de las tareas domésticas es una de las causas que explica la menor y más precaria inserción laboral de las mujeres. Según la «Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo» (INDEC), 76% del total del tiempo dedicado a las labores domésticas no remuneradas corresponde a las mujeres (totalidad del país, población urbana argentina, mayor de 18 años).

*Talleres de violencia laboral con perspectiva de género (Ministerio de Cultura de la Nación, Centro Nacional de la Música, 2015)*

Cuatro encuentros semanales, sobre violencias laborales, comunicación, sexo y género en el trabajo. Abierto a la participación de hombres y mujeres de la institución.

Se destaca la inserción de la ONG A.L.L.I.VIO. en el mismo espacio donde los trabajadores desarrollan sus actividades cotidianas.

*Talleres de violencia «Pensar y pensarse en relación con las violencias» (Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires, distrito de La Matanza)*

Destinado a profesionales del trabajo social. Objetivos: prevenir, frenar o revertir situaciones de hostigamiento; detectar situaciones de violencia

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

en los ambientes laborales de los profesionales participantes; co-construir líneas de acción; contribuir a generar ambientes libres de violencia.

El trabajo social es una profesión histórica y mayoritariamente femenina («segregación horizontal»). Integrada por mujeres expuestas en su quehacer profesional tanto por el contacto cara a cara con las personas que recurren a los servicios sociales como por las violencias sociales en las que intervienen. Asimismo, la palabra de la trabajadora social es desvalorizada con frecuencia, aunque se trate de una voz legitimada socialmente, solo por provenir de una mujer.

*Taller de masculinidades (Asociación de Trabajadores del Estado, en la capital)*

La masculinidad en el contexto de la igualdad de género, se entiende como una construcción abstracta de índole social, cultural y temporal, pero no biológica. El término se refiere a las nociones e ideales convencionales sobre cómo deberían comportarse los hombres o cómo se espera que se comporten en un entorno dado (15).

Este taller, destinado a delegados gremiales del sexo masculino, se implementa con el objetivo de morigerar los comportamientos machistas que tornan hostil el lugar de trabajo.

Más allá de las medidas protectoras para la mujer, también son importantes los procesos de reeducación para el agresor-hombre.

Las actividades de formación sobre las masculinidades pueden ser muy eficaces para cuestionar los estereotipos sociales y transformar los patrones culturales dentro del trabajo y fuera de este (16).

*Curso de Prevención y Asistencia en Violencias «Violencia laboral y acoso» (Universidad Nacional de La Matanza, 2016)*

Este curso, organizado por una universidad pública, capacita sobre las violencias laborales, particularmente sobre acoso psicológico, acoso sexual y violencia de género laboral: contenidos conceptuales, marco normativo, recursos y consecuencias que generan.

Da cuenta de la relación existente entre las diferentes violencias sociales (entramado): trata de personas, maltrato infanto-juvenil, maltrato y violencia hacia adultos mayores, violencia institucional, acoso en las redes sociales, abuso sexual, violencia escolar, *bullying*.

Permite reflexionar acerca de la transversalidad y multidimensionalidad de las violencias laborales: vulnerabilidad social, pautas culturales, nivel educativo, desigualdad económica, desempleo, pobreza, discriminación,...

Durante el transcurso del curso, los asistentes logran identificar tipos de violencia laboral y autoevaluarse mediante cuestionarios sobre riesgos psicosociales, cuyos datos expuestos en conjunto facilitan la desnaturalización de lo que les sucede.

*Jornada «Violencias laborales y trabajo social» (Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires, distrito de La Matanza)*

En este encuentro con los profesionales del trabajo social se presentan la temática y la importancia de abordarla desde el trabajo social, ponderando la perspectiva de género.

Los trabajadores sociales reúnen múltiples razones para involucrarse con los temas propuestos: como trabajadores, porque son susceptibles de estar inmersos en un ambiente laboral hostil; como profesionales en contacto permanente con situaciones de violencia que pueden resultar causas o consecuencias del sufrimiento en el mundo del trabajo; y como profesionales comprometidos en el abordaje de la violencia laboral como campo de intervención específico del trabajo social.

La Jornada contó con la presencia de trabajadores de la salud, educación, justicia, seguridad social, trabajo, tercera edad y discapacidad.

*Charla en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (Ministerio de Cultura de la Nación, Centro Nacional de la Música, 2015)*

La conmemoración del recuerdo de las hermanas Mirabal se utiliza como marco para desarrollar una actividad de divulgación sobre los alcances de la Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y concienciar sobre el «entramado de las violencias» sociales.

## Nivel de intervención social

¿Cómo intervenir en la realidad para transformarla cuando existen fuentes estructurales de injusticia, patrones culturales primitivos; cuando el poder se torna opresivo y se violan los derechos humanos de las mujeres y de los trabajadores, sin que a una mayoría ciudadana parezca importarle, o que suceda simplemente que se naturalice la violencia y el abuso de poder?

Se recurre a la educación social, que permite a las personas elevar su nivel de conciencia con respecto a la problemática y sus consecuencias.

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

Se divulga a través de las redes sociales información que aporte a la visibilización y desnaturalización.

Se reclama, además, la participación social, o mejor aún, la confrontación constructiva de un movimiento social, como el movimiento de mujeres, que logre involucrar a las personas y las estructuras para abordar solidaria y sostenidamente la problemática del patriarcado, en búsqueda del bienestar social.

*Juntarse: ésta es la palabra del mundo.*

JOSÉ MARTÍ

Precisamente, esta sección versa sobre la participación de A.L.L.I.VIO. a nivel social, a fin de promover valores colectivos, acompañar cambios culturales y contribuir a remover los factores que sirven de barrera para el bienestar y el desarrollo humano.

«Ni una menos. *Porque la violencia laboral también nos mata*» (en junio 2015, junio 2016 y octubre 2016)

El 3 de junio de 2015, en la Plaza de los Dos Congresos en Buenos Aires y en cientos de plazas de toda Argentina, una multitud de voces, identidades y banderas instalaron la violencia de género en la agenda pública y política.

«Ni una menos» es un grito colectivo contra la violencia machista. Surge de la necesidad de decir «Basta de femicidios», porque en Argentina cada treinta horas asesinan a una mujer solo por ser mujer.

La convocatoria nace de un grupo de periodistas, activistas y artistas, pero crece cuando la sociedad la hace suya y la convierte en una campaña colectiva. A «Ni una menos» se suman miles de personas en todo el país, escuelas, militantes de todos los partidos políticos, numerosas figuras públicas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos,... Hasta se adhiere la Iglesia Católica.

Brota en un período político argentino caracterizado por la conquista de muchos derechos en cuestiones de género: ley de matrimonio igualitario, ley de identidad de género, Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, inclusión provisional del 75% de las mujeres, jubilación sin aportes para el ama de casa, ley de educación sexual integral, asignación universal por hijo (a partir del tercer mes de gestación), inclusión de la figura de femicidio en el Código Penal, ley de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

A.L.LI.VIO. se suma a decir «Basta de femicidios», a la vez que intenta dar a conocer su consigna: «La violencia laboral también nos mata».

*Porque de la violencia se puede salir,  
y los femicidios se pueden evitar  
si todas y todos trabajamos  
por una vida libre de violencia.*

FABIANA TÚÑEZ

El 3 de junio de 2016, un año después, el escenario sociopolítico cambia: la pérdida de poder adquisitivo de la clase trabajadora, sumada a los despidos masivos, crea un ambiente propicio para incrementar la cantidad de chantajes sexuales y de abusos hacia las mujeres al momento de renovar un contrato o acceder a un puesto de trabajo. Empero, no es solo el riesgo de perder derechos y oportunidades; si faltan el pan y el trabajo, las redes clandestinas de trata y prostitución se fortalecen. Actualmente, en Argentina hay 600 mujeres desaparecidas en redes de trata. El 97% de las víctimas son mujeres y niños.<sup>1</sup>

Ese segundo año se repite la consigna, pero se suma una participación pro-activa a la sensibilización del colectivo: se elaboran carteles con textos diferentes, se hace elegir uno a las mujeres, luego se toman fotos con el cartel elegido y finalmente se filma la respuesta a una pregunta.

Con el material recolectado se elabora un audiovisual, utilizado como herramienta a la hora de capacitar o realizar talleres.

*Pregunta:* ¿Alguna vez sufriste violencia laboral o acoso?

*Frases proclamadas por A.L.LI.VIO.:*

«El acoso sexual nos enferma. Nos mata»

«Basta de violencia en el trabajo. Nos mata»

«La violencia laboral también nos mata»

«El maltrato laboral nos mata»

«La violencia laboral mata o deja secuelas de por vida. No seamos cómplices»

«Basta de violencia laboral contra las mujeres»

<sup>1</sup> Dra. María Luisa Storani, diputada parlamentaria del Mercosur, en charla debate «Ambiente libre de violencias», 25 de noviembre de 2016.

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

*Testimonios de las mujeres en «Ni una menos»:*

«La violencia más grande que sufrí, fue una vez que mi jefe me dijo que no me iba a conceder el cargo al cual había ascendido por concurso, porque estaba embarazada, estaba por tener familia y que entonces iba a estar mucho tiempo de licencia».

«Como trabajadora feriante, sufro la violencia de los hombres por el lugar del puesto en la feria».

«Trabajaba en una cafetería. Mis compañeros de trabajo todo el tiempo hacían bromas, chistes y cumplidos “inocentes” refiriéndose a mí, como que les gustaba o les agradaba; y eso era insoportable... Hablaban de las mujeres que iban a la cafetería, como “yeguas”, y era insoportable... Hasta que no aguanté más...».

«Una cadena de librerías acosaba reiteradamente a sus empleadas, mujeres muy jóvenes con su primer trabajo. Se sentían acorraladas; hubo amenazas además...».

«En el trabajo anterior, de cinco chicas, tres habían sido víctimas de violencia. Esto solo nos animábamos a contárnoslo unas a otras. Si una no sabía distinguir cuando la otra contaba lo que le había pasado, comprendía que ella también había sufrido violencia. Inclusive, un caso muy terrible, donde el novio la golpeaba muy fuerte. Era tan encantador... que los padres de ella no le creían... Ahí había doble violencia... Ocurre más de lo que pensamos. Increíble».

El 19 de octubre de 2016, por primera vez en Argentina el colectivo «Ni una menos» convoca a una manifestación contra la violencia de género. Se trata de un paro de una hora y una marcha hacia la emblemática Plaza de Mayo. Miles de mujeres en todo el país suspenden sus actividades mediante el paro de una hora. La mayoría se viste de negro, siguiendo una consigna que se origina en las redes sociales. Finalmente, una gran cantidad de personas se moviliza hacia la Plaza de Mayo, portando carteles en los que piden el fin de la violencia de género. Allí está A.L.LI.VIO.

Karina Andrea Mancini

*Ni una mujer menos,  
ni una muerta más.*

SUSANA CHÁVEZ,  
poetisa y activista mexicana  
asesinada en 2011 por denunciar  
los crímenes contra las mujeres.

*Marcha en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (noviembre 2015, Ciudad de Buenos Aires; noviembre 2016, La Matanza, Buenos Aires)*

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente cada 25 de noviembre en recuerdo de las hermanas Mirabal, asesinadas por luchar contra la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, en República Dominicana. Fecha internacional designada por la Organización de las Naciones Unidas, con el objetivo de informar a los ciudadanos del mundo e invitarlos a unir fuerzas por un mundo más igualitario, libre de discriminación y de violencia de género, porque la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.

En Buenos Aires, se llevan a cabo marchas y homenajes a mujeres víctimas de violencia de género, con la consigna «Ni una menos», en adhesión a la gigantesca movilización ya comentada más arriba.

A.L.LI.VIO. se hace presente, marchando con su bandera desplegada por la ciudad de Buenos Aires y repartiendo volantes sobre violencia laboral.

En el siguiente año, decide cambiar de escenario y compartir experiencia con las organizaciones de mujeres del partido (división administrativa) de La Matanza, conurbano bonaerense. Allí A.L.LI.VIO. forma parte de la cruz humana realizada como símbolo de la muerte de mujeres.

*Pero, ninguno, ninguno,  
Ni el más macho de los supermachos  
Tiene la valentía de confesar  
«la maté por miedo».*

EDUARDO GALEANO

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

*I Congreso Nacional sobre Violencias en el Ámbito del Trabajo «Haciendo foco en las violencias». Un abordaje multidisciplinario para promover ambientes laborales libres de violencia, 2016*

El I Congreso Nacional sobre Violencias en el ámbito del trabajo, «Haciendo foco en las violencias», crea la ocasión de informar, divulgar y sensibilizar acerca de este flagelo mundial, enmarcado y naturalizado en las relaciones asimétricas de poder características del mundo del trabajo.

En tal sentido, comporta una posición ética y política fundada en el paradigma de los derechos humanos; pondera la equidad social, la convivencia democrática, el desarrollo inclusivo; y reconoce la violencia de género y la discriminación como problemas sociales cotidianos que afectan el medioambiente de trabajo.

El evento incluye, en consecuencia, una mesa específica nominada «Violencia de género en el trabajo», integrada por un panel de cuatro expositores de los campos jurídico y psicológico.

Los temas de la Mesa circulan en torno a los derechos, la violencia que padecen las trabajadoras a partir del embarazo y la maternidad, la concepción del género como una cuestión política, y el relato de tres casos de violencia laboral contra empleadas jóvenes: uno perpetrado mediante acoso sexual; todos vinculados al manejo de fondos.

El acoso por maternidad o *mobbing* maternal es uno de los temas más absurdos que hay en el mundo del trabajo. La decisión de la mujer de ser madre biológica o por adopción, encarna poder. A ese poder se responde con frecuencia muy duramente. Las trabajadoras embarazadas y las mujeres que se reincorporan al trabajo después de una licencia de maternidad, no solo pierden la posibilidad de ascensos o de continuar con el empleo, sino que son blancos de malos tratos, objeto de acoso e intimidación por parte de sus compañeros de trabajo.

Los tres casos compartidos, relatados por María Laura Lastres, doctora y expositora, se sintetizan de la siguiente manera.

*Caso 1. Natalia, 25 años. Suceso trágico: suicidio.*

Cuando Natalia ingresa a la tesorería, fue acosada sexualmente por su jefe, hasta que ella cedió. El acoso se transformó en una relación clandestina, conocida por todos. Ella pasa a ser la persona con la que nadie habla, salvo su jefe. Un día el jefe lleva a su pareja formal a la oficina y se la presentó delante de todos. Ese día pasó a ser nada. Objeto de burlas de su jefe y compañeros, que ahora la despreciaban, Natalia terminó en una internación psiquiátrica, y luego devino el suicidio.

*Caso 2. Ivana. Renunció a un cargo concursado y permanente para salvar su vida.*

Ivana era abogada y joven. Necesitaba trabajar para mantener su casa. Cada día comenzaba el día rezando: «Salgo de mi casa y empiezo a rezar: por favor, que no se atrase el subterráneo; por favor, que hoy venga de buen humor; que no se atrase el subte; que venga de buen humor». Así, continuaba su letanía hasta llegar a la puerta de la tesorería.

Su jefe, con menor nivel educativo que ella, le daba tareas muy por debajo de sus capacidades intelectuales y laborales. Le remarcaba una y otra vez que no servía para nada.

*Caso 3. Rosa, mamá soltera.*

La jefa la maltrataba delante de todos los compañeros. Ella se callaba y no contaba nada. Un día la jefa la acusa de perder un papel importante. En un ataque de furia irracional, mientras Rosa almorzaba, le vuelca el canasto de la basura sobre el almuerzo y le dice: «Búscalo, inútil».

Solo basta agregar tres señalamientos respecto de los ejemplos citados:

- 1) El manejo de fondos es una situación asociada con el control y el poder. Aún persiste el tabú de que «el dinero es cosa de hombres», y estos mitos fundacionales se instauran en las relaciones laborales.
- 2) Las trabajadoras jóvenes son en general las más expuestas a la violencia sexual en el trabajo, especialmente cuando comienzan sus carreras profesionales.
- 3) El acoso sexual es una expresión sobresaliente de la violencia machista. Existe en el mundo laboral de dos maneras: la primera, vinculada más a una modalidad de chantaje, es decir, algo a cambio de sexo; la segunda, la que crea un ambiente hostil.

La primera modalidad responde al nombre de «acoso quid pro quo»: cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual, el cual es no deseado y ofensivo para el destinatario. Este comportamiento se utiliza como el fundamento de una decisión que afecta el trabajo de esa persona (un aumento de sueldo, una promoción, la renovación del contrato, la continuidad en el empleo). La segunda se denomina «acoso en un entorno de trabajo hostil»: un comportamiento que crea un entorno laboral intimidatorio o humillante para el destinatario, que incluye alusiones basadas en el sexo, comentarios despectivos sobre

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

el sexo de la víctima, insinuaciones y la exhibición de material sexualmente sugestivo o explícito (4).

*La idea masculina de «poseer» o «conquistar» a las mujeres  
allana el terreno para las conductas  
de acoso sexual en el trabajo.*

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Resta mencionar que el I Congreso Nacional sobre Violencias en el Ámbito del Trabajo, si bien surge a raíz de una iniciativa de A.L.LI.VIO., logra ser co-organizado con las autoridades de la carrera de Relaciones del Trabajo (Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Buenos Aires) y de la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo.

El marco de legitimidad que brindan las instituciones involucradas, genera un evento de gran convocatoria, repercusión y trascendencia. Cuenta con noventa expositores nacionales e internacionales, representantes de la academia, la justicia, el Estado, las entidades gremiales y las ONG.

La multiplicidad de actores reúne a 1200 inscriptos provenientes de todo el país, lo que deja en evidencia la necesidad social de avanzar en la búsqueda de respuestas eficaces.

*Disertación «Por el sendero del entorno laboral saludable» en Congreso Internacional sobre Ambientes de Trabajo Libres de Violencia (Asociación de Trabajadores del Estado, Santa Fe)*

La proyección de un audiovisual sobre historias de mujeres que transitaban por la violencia laboral, invita a la reflexión y visibiliza una problemática trascendente frente a un auditorio mayoritariamente masculino de alrededor de 800 inscriptos y la participación de más 20 gremios de las centrales de trabajadores.

Precisamente las organizaciones sindicales tienen que promover nutridas campañas de prevención en relación con el abordaje de las violencias laborales.

### *Redes sociales*

Las redes sociales constituyen un canal de comunicación masivo de gran alcance. Con el fin de divulgar la información referida a los temas tratados en la ONG y las actividades que se realizan, se crea una página en

Facebook, @AllivioArgentina, que actualmente cuenta con un universo de 3 700 seguidores, conformado por 70% de mujeres.

La red permite relacionarse tanto con profesionales o instituciones que trabajan la temática como con las personas que pueden estar en situaciones de violencia. Pertenecer a la comunidad virtual, facilita estrechar vínculos sorteando las barreras de las fronteras territoriales e idiomáticas, compartir experiencias, difundir novedades de otros sitios; en fin, permite multiplicar lo de otros y lo propio, y concienciar a los interesados.

Si bien resulta difícil estimar el alcance promedio que posee la página en la red social, es de destacar que alrededor de 500 seguidores interactúan de forma permanente, cantidad que crece exponencialmente ante algunos temas, como en el I Congreso Nacional sobre Violencias Laborales que se menciona más arriba, el cual alcanza a 211 332 usuarios, obtiene 15 402 visualizaciones, 3 301 respuestas y 2 574 interesados, según informan las estadísticas disponibles en el sitio.

Se entiende que @AllivioArgentina es un canal de divulgación conveniente para sensibilizar respecto al binomio género-violencias laborales. Una buena cantidad de publicaciones subidas a la página, se refieren exclusivamente a *género*.

A continuación, se traen dos de estas para ilustrar lo expuesto.

- 1) Mensaje de Guy Ryder, director de la OIT:  
«Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Cuando una mujer es acosada, humillada o agredida en el trabajo, la noción misma de trabajo decente para todos peligrá, y todos por igual perdemos un poco de nuestra libertad. Cuando una mujer se presenta al trabajo herida en su integridad física y mental, todos nosotros, sin excepción, tenemos el deber de posicionarnos. En este Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer hay que afirmar claramente que la igualdad de género no solo es el medio para eliminar la violencia en el mundo del trabajo, sino también el objetivo al que aspiramos».
- 2) Mensaje de Davos 2017:  
«La desigualdad extrema tiene un enorme impacto en las vidas de las mujeres, sobrerrepresentadas en los sectores con peores salarios y que sufren mayores niveles de discriminación en el ámbito laboral y asumen la mayor parte del trabajo de cuidados no

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

remunerado. Al ritmo actual, llevará 170 años alcanzar la igualdad salarial entre hombres y mujeres».

## Conclusiones

*La violencia deviene de una deconstrucción de la noción de semejante.*

SILVIA BLEICHMAN

El II Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas» invita a encontrar respuestas a las graves problemáticas sociales. Propicia, además, la oportunidad de visibilizar las violencias contra las mujeres en el entorno del trabajo y la doble subordinación que soportan, en un mundo laboral capitalista y desigual, pensado, creado y conducido por hombres patriarcales. Asimismo, permite mirar el impacto de la violencia en sus vidas y en la sociedad en su conjunto.

Visibilizar es desnaturalizar. Desnaturalizar es cuestionar. Cuestionar para transformar, para alcanzar una sociedad inclusiva y equitativa.

Las condiciones de vulnerabilidad y el grado de autonomía que pueden asumir las mujeres en situación de violencia laboral, pueden agravarse por aspectos sociales, económicos, sanitarios, culturales, geográficos, políticos.

Un sinnúmero de problemáticas sociales interviene en la relación mujer-trabajo. Para advertirlo, basta con asociar este binomio con cuestiones como la trata con fines de explotación sexual o laboral, la prostitución, las adicciones, las migraciones, el trabajo infantil, el trabajo rural, el analfabetismo, las desigualdades económicas, las condiciones de empleabilidad, el nivel educativo, el desempleo estructural y el primer empleo.

Semejante escenario se combina con factores provenientes de la histórica división sexual del trabajo y de la actual liquidez de los vínculos de pareja: 70% de las tareas domésticas no remuneradas se realizan por mujeres. Muchas de ellas son cabezas de familias, «jefas de hogar», y no cuentan con ayuda económica extra para cuidar a sus hijos ni a los ancianos y enfermos de la familia, tarea que usualmente recae sobre ellas: un compuesto adverso, al que en ocasiones se le suma la violencia de pareja y/o familiar, y los femicidios.

En consecuencia, la violencia laboral —entendida como toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable y mediante el

cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada, en el mundo del trabajo— no solo les genera sufrimiento, enfermedades, pérdida de derechos, sino que el grado de afectación puede ser tal que las deje excluidas para siempre del mercado laboral o las aleje de por vida de la posibilidad de sostener a su familia y de las posibilidades de contar con un empleo digno que les permita ser autónomas.

Nada de esto es natural; es cultural. Por ello, es necesario cuestionar ideas, pensamientos, estereotipos, mitos, valores. Deconstruir las estructuras patriarcales para consolidar una sociedad más justa, es un camino largo por recorrer.

Tal como se expone en el texto, es fundamental que hombres y mujeres se afanen en poner fin a este compuesto «entramado de violencias». Quedarse «inmóvil al costado del camino», seguir mirando hacia otro lado, es ser cómplice.

Mientras tanto, prevenir es la clave. Puede llevarse a cabo a partir de algo tan básico como la implementación de prácticas no sexistas, la adopción de pautas de convivencia que no acepten discriminación ni humillaciones ni malos tratos, el establecimiento de sanciones para los agresores o para quienes generen un ambiente hostil, y la revisión de los tests preocupacionales.

El ambiente laboral saludable, equitativo, es un derecho factible de ser materializado. No depende solamente de los gobiernos, los sindicatos o los empresarios; cada trabajador, cada persona debe realizar su parte, con compromiso y solidaridad, asumiendo el «principio del semejante», es decir, la forma con la que cada uno enfrenta sus responsabilidades hacia el otro.

Las acciones realizadas por la ONG A.L.L.I.VIO. Ambiente Laboral Libre de Violencias, en sus primeros dos años de gestión, ayudan a encontrar respuestas a las violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo. La tarea compartida en el documento se resume en lo siguiente: asistir y brindar contención, asesoramiento, apoyo a las mujeres en situación de violencia laboral; desnaturalizar cada vez que se presente una oportunidad; sensibilizar dando visibilidad; divulgar información y crear espacios adecuados a tal fin; capacitar y/o formar tanto a profesionales como a delegados sindicales para que puedan proporcionar nuevas y mejores respuestas; «sumarse a la plaza», solidarizarse, concienciar; articular con otros actores sociales e instituciones afines; brindar talleres dentro y fuera del espacio laboral.

Los niveles de intervención no son inconexos; son prácticas sinérgicas, de aprendizaje dinámico y continuo, que requieren desaprender y reeducarse, construir y desarmar, anudar y desanudar constantemente.

Sensibilizar es «aliviar» las violencias contra las mujeres...

Intervenir para «aliviar» los estragos de las violencias laborales contra las mujeres en el mundo del trabajo, es posible.

*Porque, al fin y al cabo,  
el miedo de la mujer a la violencia del hombre  
es el espejo del miedo del hombre  
a la mujer sin miedo.*

EDUARDO GALEANO

### *Referencias bibliográficas*

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra; 2006. p. 2. Disponible en: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FAQsp.pdf>
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. [citado Ene 2017]. Disponible en: <http://www.un.org/es/women/endviolence/situation.shtml>
3. Organización Mundial de la Salud (OMS). Ambientes de Trabajo Saludables: un modelo para la acción. Para empleadores, trabajadores, autoridades normativas y profesionales. Ginebra; 2010. p. 11. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44317/1/9789243599311\\_spa.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44317/1/9789243599311_spa.pdf?ua=1)
4. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad. Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo, documento de base para el debate de la Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (Ginebra, 3-6 de octubre de 2016). Ginebra; 2016. p. 4. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/dgreports/gender/documents/meetingdocument/wcms\\_524929.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/dgreports/gender/documents/meetingdocument/wcms_524929.pdf)
5. Ob. cit. 4:6,7.
6. Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019). Ley 26.485. Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2016; Jul. p. 54. Disponible en: [http://www.cnm.gob.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion\\_2017\\_2019Ult.pdf](http://www.cnm.gob.ar/recursos/PlanNacionalDeAccion_2017_2019Ult.pdf)

7. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Informe Mundial sobre Salarios 2014/15. Disponible en: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_324700/langes/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_324700/langes/index.htm)
8. Ob. cit. 4:1.
9. Ob. cit. 4:3.
10. Ob. cit. 4:8.
11. Holmes y Flood, citados en: Ob. cit. 4:14.
12. Organización Mundial de la Salud (OMS). Crear lugares de trabajo saludables y equitativos para hombres y mujeres: guía para empleadores y representantes de los trabajadores. Serie «Protección de la salud de los trabajadores», no. 11. Ginebra; 2011. p. 13. Disponible en: [www.who.int/entity/phe/publications/Protecting\\_Workers\\_Health\\_Series\\_No\\_11/es/](http://www.who.int/entity/phe/publications/Protecting_Workers_Health_Series_No_11/es/)
13. Ob. cit. 6:47.
14. Ob. cit. 6:58.
15. Ob. cit. 4:56.
16. Holmes y Flood, citados en: Ob. cit. 4:56.

#### *Bibliografía consultada*

- Castro Espín M. 2do. Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas». Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX); 2016 Dic. Disponible en: <http://misiones.minrex.gob.cu/es/articulo/el-2do-simposio-internacional-violencia-de-genero-prostitucion-turismo-sexual-y-trata-de>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo. Tercer trimestre de 2013. Buenos Aires; 2014 Jul. Disponible en: [http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr\\_07\\_14.pdf](http://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/tnr_07_14.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Derechos Humanos. Temas de Salud. [citado Ene 2017]. Disponible en: [http://www.who.int/topics/human\\_rights/es/](http://www.who.int/topics/human_rights/es/)
- Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ley 26.485. Buenos Aires; 2009 Mar 11. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/26485-nacional-ley-proteccion-integral-para-prevenir-sancionar-erradicar-violencia-contra-mujeres-ambitos-desarrollen-sus-relaciones-interpersonales-lns0005513-2009-03-11/123456789-0abc-defg-g31-55000scanyel?q=%28numero-norma%3A26485%20>

Sensibilizar es «alliviar» las violencias contra las mujeres...

%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=1

Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Licencia para mujeres víctimas de violencia, destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública. Ley 14.893. La Plata; 2017 Ene 23. Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/14893-local-buenos-aires-licencia-para-mujeres-victimas-violencia-destinada-todas-trabajadoras-administracion-publica-lpb0014893-2017-01-23/123456789-0abc-defg-398-4100bvorpyel?q=%28numero-norma%3A14893%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJurisdicci%F3n&t=3>

Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Universidad Nacional de Avellaneda (SRT). Estudio de adaptación y validación para Argentina del cuestionario psicosocial de Copenhague (copsoq-istas21). 2015, Ago. Disponible en: [http://www.srt.gob.ar/images/pdf/Cuestionario\\_psico-social.pdf](http://www.srt.gob.ar/images/pdf/Cuestionario_psico-social.pdf)

Otras páginas consultadas:

<http://www.allivio.org.ar/congreso>

<http://niunamenos.com.ar>

## ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN CUBA

### Apuntes sobre familia, violencia de género y derecho en los espacios cubanos contemporáneos

*Yamila González Ferrer*

#### El Derecho. Su multidimensionalidad y carácter dinámico

El surgimiento y evolución del Derecho se hallan marcados por una serie de circunstancias particulares de cada época, que han determinado la presencia de intereses, valores y principios político-ideológicos, éticos y jurídicos que se encuentran estrechamente relacionados con las características de cada sociedad y el contexto en que actúa como legitimador del poder público político del Estado. En tal sentido, el Derecho conceptualmente necesita entenderse desde una perspectiva marxista, como fenómeno clasista (1), multidimensional, dinámico e históricamente condicionado, que integra lo normativo, lo axiológico, lo político y lo social, e incluso manifiesta una dinámica propia que lo convierte en un sistema funcional.

El Derecho ha sido históricamente una de las instituciones pilares del patriarcado.<sup>1</sup> Ha regulado las conductas de hombres y mujeres hacia ese modelo de convivencia, de manera que respondan a las funciones ideológicamente asignadas para unas y otros. El Derecho consolidó,

<sup>1</sup> Augusto Bebel refiere que esta esclavitud de la mujer, que ya dura centenares de generaciones, ha acabado por convertirse en una costumbre, que parece natural hasta para la propia mujer. El papel del Derecho en general, en toda esta historia en las sociedades divididas en clases antagónicas, ha sido precisamente reforzar, afianzar y consolidar esta supeditación de la mujer, basándose en el mito de su protección por su manifiesta incapacidad y debilidad (2).

a través de los siglos, el poder de la masculinidad hegemónica<sup>2</sup> y la fortaleció al utilizar la amenaza de la fuerza y el temor a su incumplimiento como mecanismos del disciplinamiento de género.<sup>3</sup>

Como resultado de las ingentes luchas de las mujeres por el reconocimiento y goce de sus derechos y el impacto que ello ha tenido en los diferentes sistemas jurídicos, en esencia en los últimos doscientos años, no cabe duda de que el papel del Derecho se ha ido transformando paulatinamente y ha dejado de ser un sustentador de las desigualdades de género, al menos y sobre todo, en su aspecto formal-normativo.<sup>4</sup>

Como se apuntó, el carácter multidimensional del Derecho señala que es más que norma, que esta solo es su faz externa, pero que en su contenido se reflejan las creencias, ideas, conceptos y valoraciones de quienes ejercen el poder político en una sociedad dada y en un momento histórico particular.

<sup>2</sup> «Modelo construido a través de procesos históricos. Exige que los hombres establezcan su autoridad y poder en todos sus ámbitos, sea en el espacio público o privado. Las relaciones de poder son ejercidas tanto a mujeres como a otros grupos de hombres» (3).

<sup>3</sup> «El más fuerte no es nunca bastante fuerte para ser siempre el señor, si no transforma su fuerza en derecho y la obediencia en deber» (4).

<sup>4</sup> En el mundo, el rostro de la pobreza extrema continúa siendo femenino: las niñas mantienen una situación desventajosa en el acceso a la educación, la salud y la alimentación; las mujeres siguen percibiendo salarios inferiores a los hombres por trabajos de igual valor, mueren o enferman para siempre por abortos ilegales, practicados en condiciones precarias e insalubres, y otras son secuestradas por las mafias dedicadas al tráfico y trata de la explotación sexual y laboral, con especial ensañamiento en las más pequeñas, o son violadas y embarazadas forzosamente en los conflictos armados.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas debatió, en su sexagésima sesión de marzo de 2016, como tema prioritario «El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible», asunto que ya había constituido eje de discusión al cumplirse veinte años de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. En relación con esta prioridad, la Agenda de Desarrollo 2030 —aprobada por los gobiernos del mundo en septiembre de 2015, como resultado de un largo proceso de concertación entre los Estados para alcanzar el desarrollo sostenible, en el marco de los derechos humanos y la igualdad de género— requiere de un verdadero compromiso estatal para su cumplimiento en las complejas condiciones actuales.

Ello significa un reto inmenso: el desafío cultural; o sea, incidir en la subjetividad de cada individuo, marcada por todo un proceso de educación y socialización patriarcal.

Al tener en cuenta lo anterior, debemos entender que el análisis jurídico con perspectiva de género debe integrar tres áreas fundamentales en las que la subjetividad está presente: el contenido y forma de la norma; la interpretación y aplicación que de esta hagan quienes operan el Derecho desde sus diversas esferas, así como dirigentes y personal administrativo que incide en su cumplimiento; y por último el conocimiento que de esa norma jurídica tenga la ciudadanía en general, y en este caso particular las mujeres, a los efectos de utilizarse de manera efectiva para el goce y defensa de los propios derechos, principalmente cuando se vean vulnerados.

La reflexión anterior demuestra la necesidad de comprender la importancia de incorporar la perspectiva de género en el análisis del fenómeno jurídico en toda su dimensión, toda vez que nos permite visualizar las diversas formas en que se han manifestado las expresiones del sexismo y cómo ello ha incidido en la elaboración de las normas jurídicas, así como en su interpretación y aplicación.

### La realidad cubana contemporánea

En Cuba las políticas para garantizar el avance de la mujer forman parte del Programa de Desarrollo Social desde el propio triunfo de la Revolución en enero de 1959, por lo que la política cubana de promoción de este grupo poblacional no resulta una consecuencia de eventos o campañas esporádicas, sino un proceso articulado y sistémico.

El impacto de más de cinco décadas de implementación de políticas públicas y normas jurídicas dirigidas a potenciar a las mujeres como parte del proyecto de equidad social, ha provocado un cambio radical en la posición y condición de la mujer que, enaltecida ante sí misma y ante la sociedad, ocupa un lugar destacado en todos los ámbitos y a todos los niveles de la nación.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Basta con mencionar que las mujeres en Cuba son 49% de la fuerza laboral en el sector estatal civil, 66.8% de los profesionales y técnicos de nivel medio, 63% de los estudiantes universitarios, 53.4% del personal docente, 48.9% de los investigadores científicos y más de 70% del personal de la salud y de la educación. En la Asamblea Nacional las mujeres ocupan 48.86% de los escaños; y 41%, en el Consejo de Estado. En el sector jurídico las mujeres

Sin embargo, por estas favorables condiciones, sustentadas por leyes y políticas sociales de avanzada y por la existencia de una organización femenina fuerte que impulsa y guía estos propósitos, no se supone que se hayan eliminado todos los estereotipos, prejuicios, conductas y juicios de valor sexistas, ya que se encuentran arraigados en la cultura patriarcal y se conoce la complejidad de los procesos de transformación de la conciencia social.

Subyace en el imaginario social la idea de que, al contar con un Código de Familia avanzado en materia de igualdad entre mujeres y hombres, queda poco por andar en ese camino. Sin embargo, la realidad es que aún se mantienen expresiones de discriminación indirecta y brechas de género en el contenido de la ley y en la práctica jurídica en ese ámbito, lo que afecta la plena realización de los valores *igualdad y justicia*.

Las expresiones de discriminación indirecta —que, pese a lo avanzado en esta materia, aún se mantienen en el Código de Familia cubano y en la práctica jurídica— limitan la plena realización del principio de igualdad.

El reflejo de la concepción patriarcal implica el reconocimiento y a su vez una marcada delimitación de los ámbitos públicos y privados, tradicionalmente asignado el primero a la hegemonía masculina, y el segundo —que es en esencia la familia— queda reservado para las mujeres.

En este ámbito, los estereotipos, prejuicios, conductas y juicios de valor sexistas se encuentran aún más arraigados, toda vez que la familia, marcada por la intimidad, es el espacio en el que con mayor dificultad se generan los cambios. Prueba de ello es que una de las expresiones del sexismo más arraigadas es la de considerar a las mujeres por sobre todas las cosas en función de la familia, como si su papel dentro del núcleo familiar fuera lo que determina su existencia y, por ende, sus necesidades y la forma en que se las toma en cuenta, se las estudia o se las analiza.

A la luz de la realidad cubana, aún falta mucho por hacer para vencer los obstáculos y desafíos que tenemos por delante y continuar la lucha

---

son 77.8% de los fiscales y 60% de sus dirigentes, 71.3% de los jueces profesionales, 71.4% de los presidentes de tribunales provinciales y 66% de los jueces del Tribunal Supremo. El Ministerio de Justicia está encabezado por una mujer, y son mujeres 40.4% de quienes dirigen a nivel central; y 42.8%, a nivel provincial.

contra los rezagos de una cultura discriminatoria que todavía persisten en nuestra sociedad.<sup>6</sup>

### Fortalezas, desafíos y retos

Un balance en este sentido debe identificar las fortalezas con que se cuentan para potenciar esta lucha en lo adelante, en las que necesariamente se puntúan las siguientes:

- Existencia de un proyecto de justicia social, igualdad, paz y seguridad.
- Real voluntad política de eliminar discriminaciones (expresada en los Objetivos de Trabajo del Partido Comunista de Cuba, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano, y el Plan de Desarrollo hasta 2030).
- Legislación que enaltece la igualdad de acceso y oportunidades.
- Condiciones sociopolíticas que impulsan el avance de la mujer y su amplia participación social. En este sentido es significativo la condicionalidad material que está presente en la sociedad cubana.

<sup>6</sup> Aún tenemos dificultades prácticas para que las mujeres accedan a cargos de dirección, se vinculen a oficios no tradicionales, logren la responsabilidad compartida de la pareja en las relaciones familiares y eliminen las expresiones de violencia de género e intrafamiliar que aún se revelan, entre otras dificultades.

En el Informe central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, se señala que, si bien se reconoce lo avanzado, solo las mujeres ocupan 38% de los cargos en los órganos del Estado, organismos del gobierno, entidades nacionales, consejos de la administración y organizaciones superiores de dirección empresarial, por lo que debe seguir elevándose la promoción de las mujeres a cargos decisorios en toda la nación.

Por consiguiente, el Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing sigue siendo eje para valorar sistemáticamente, con mirada de género, el cumplimiento de nuestras políticas públicas y nuestra legislación. El último Seminario de Evaluación del Plan, desarrollado en mayo de 2013, apreció de forma rigurosa logros y obstáculos generales, en particular en el plano jurídico, y los retos que tenemos hacia adelante.

- Existencia de una organización femenina que tiene como eje la lucha por la igualdad con fuerza y prestigio. Unidad y diversidad.

En el orden jurídico los principales desafíos podrían enmarcarse en:

- La necesidad de la actualización y el perfeccionamiento de las normas jurídicas vigentes (Constitución, Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, Código de Familia, Código Penal, Leyes de Procedimiento, entre otras).  
No cabe duda de que es imprescindible atemperar nuestras normas jurídicas a la sociedad cubana que tenemos hoy, y dar respuestas efectivas a los conflictos que se presentan en la actualidad y que no tienen establecidos los mecanismos para su solución eficaz en nuestras normas o no son los más idóneos.
- La superación profesional de los/las juristas: sensibilización y capacitación en los temas de género, igualdad, diversidad, masculinidades, prevención de la violencia.  
Quienes ejercen el Derecho tienen la misión de interpretar y aplicar las normas jurídicas; sin embargo, como parte de la sociedad, tienen incorporados en su subjetividad muchos estereotipos sexistas, discriminatorios, que invariablemente influyen en sus decisiones. Sensibilizarlos y capacitarlos en estos temas apuntan directamente a la calidad del servicio jurídico que prestan. Por otra parte, y relacionado con lo anterior, tenemos normas jurídicas que por disímiles razones no se han modificado, están desactualizadas y no se encuentran acordes con la realidad social o con las tendencias más modernas de las materias que tratan, las que deben respetarse y aplicarse. Para lograr su interpretación dinámica y atemperarla a su espíritu teniendo en cuenta la realidad actual, se requiere también de preparación e incorporación de nuevos conceptos y miradas a la realidad.
- La necesidad de sensibilización y capacitación del personal directivo.  
Similar al comentario anterior, las personas dirigentes también tienen incorporados en su subjetividad muchos estereotipos sexistas y discriminatorios, que inciden en la forma de dirigir, en la toma de decisiones,...
- El incremento de la cultura jurídica de la población.  
Es necesario que las personas conozcan cómo ejercer sus derechos, a dónde acudir cuando sienten que estos se han vulnerado. Deben

sentir el apoyo y el acompañamiento de las instituciones del sector jurídico.

Las fortalezas en el ámbito jurídico para enfrentar los desafíos, son:

- Fuerte alianza con la FMC, dirigida a incorporar el enfoque de género en el Derecho y a contribuir a la orientación y cultura jurídica de la población.
- Existencia del Proyecto Género y Derecho de la Unión Nacional de Juristas de Cuba «Justicia en clave de género, garantía de igualdad entre mujeres y hombres» (desde 2011).<sup>7</sup> Al tener como objetivo esencial la superación profesional y contribuir a elevar la cultura jurídica de la población, la organización aporta por medio de este Proyecto la transversalización de género en todas las materias, a través de sociedades científicas. Desde su surgimiento ha desarrollado un sistema de capacitación y sensibilización en estos temas por la vía de cursos de postgrados, el diplomado «Mediación, género y familia», talleres comunitarios, eventos nacionales e internacionales, elaboración de productos comunicativos, creación de oficinas de resolución de conflictos,...
- Interrelación y trabajo conjunto con facultades de Derecho de las universidades, en particular con las de la Universidad de La Habana y la Universidad de Oriente, con el desarrollo de asignaturas optativas y la inclusión en 2015 de la estrategia de género

<sup>7</sup> La Unión Nacional de Juristas de Cuba es una organización social de profesionales del Derecho, constituida el 8 de junio de 1977, al amparo del artículo 7 de la Constitución de la República, autofinanciada, con perfil científico profesional, regida por sus propios estatutos y con el reconocimiento oficial del Estado cubano. Tiene por objetivos, entre otros: asociar a los juristas de Cuba, en función de sus objetivos científicos, profesionales, académicos y culturales específicos; contribuir al desarrollo científico y a la práctica del Derecho; elevar la preparación ideológica, política, cultural, profesional y la formación ética de los juristas; contribuir a la producción de literatura jurídica; impulsar la participación de sus miembros en las investigaciones científicas y en las actividades de superación profesional; propiciar un espacio para el análisis de los problemas actuales del Derecho y sus proyecciones a nivel nacional e internacional; y representar a los juristas cubanos en Cuba y en el extranjero.

dentro de las estrategias curriculares de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

- Estrechos vínculos con instituciones, organizaciones y expertas/os de otras áreas de las Ciencias Sociales, que contribuyen sistemáticamente a enriquecer desde una mirada multi y transdisciplinaria las Ciencias Jurídicas.
- Estrechos vínculos con las instituciones del sector jurídico y una voluntad expresa de profundizar y capacitarse en estos temas. Uno de esos resultados ha sido la creación de la Comisión de Género del Tribunal Supremo Popular.
- Apoyos del Sistema de Naciones Unidas (PNUD, UNFPA, Oficina Coordinadora Residente, Campaña del Secretario General), de COSUDE y de OXFAM.

Un ejemplo de interpretación dinámica y evolutiva del Derecho: la sentencia no. 892 del 5 de noviembre de 2016 de la Sala de lo Civil y lo Administrativo, del Tribunal Supremo Popular

Es importante actualizar y perfeccionar nuestras leyes, pero es también fundamental la sensibilización y capacitación de quienes interpretan y aplican esas normas, porque al encontrarse el reto fundamental en lo cultural, en el cambio de la subjetividad, no haríamos nada con leyes muy actualizadas y operadores/as jurídicos insensibles al género.

Debemos entonces conocer lo que se ha dado en llamar en la doctrina *la interpretación dinámica o evolutiva de las normas jurídicas*.

El jurista italiano Emilio Betti (1890-1968), quien realizara importantes aportes a la teoría de la interpretación jurídica, expresaba:

La discusión precedente nos ha puesto en situación de afrontar con conocimiento de causa y de sistematizar rectamente la cuestión propuesta de nuevo por Romano, acerca de la legitimidad de la «interpretación evolutiva». Cuestión mal situada en estos términos: puesto que no se trata de un particular método o criterio para usarlo en competencia con otro, sino del carácter que la interpretación jurídica lógicamente asume, en cuanto adopte, no una dirección estática y conservadora, sino una dirección dinámica y evolutiva [5].

Al decir de María Isabel Lorca Martín de Villodres:

La interpretación jurídica es una actividad autónoma, de gran complejidad, situada entre el momento de creación por el legislador y de aplicación de la norma por el juez o magistrado, que aparece centrada esencial y específicamente en la zona de penumbra (H. Hart) o de incertidumbre de la norma jurídica. El momento de la interpretación de la norma jurídica adquiere mayor transcendencia aún si se tiene en cuenta que dicha labor no tiene un contenido puramente cognoscitivo, sino atributivo de sentido entre los diversos significados posibles de la norma, lo que implica, sin duda, un margen de libertad en la aplicación del derecho por el juez, y, por ende, una interesante actividad creadora del mismo, lo cual, a su vez, dará lugar a que la decisión judicial no esté totalmente predeterminada a priori, sin que ello suponga necesariamente, por tanto, la vulneración de los principios de igualdad en la aplicación de la ley y de seguridad jurídica, que son dos factores básicos y cardinales en un Estado de derecho [6].

Hoy la concepción de la interpretación y aplicación del Derecho se concibe desde una perspectiva dúctil (7), en la que la función del juez/a va más allá de la norma, pues este/a debe ponerse al servicio tanto de la ley como de la realidad. El intitulado *Derecho dúctil* traza como eje de la interpretación la necesidad de conciliar seguridad y justicia, lo que implica la atención al caso concreto de acuerdo con criterios equitativos, a la vez que se consigue el respeto mayor posible al ordenamiento jurídico. Esta tarea debe señalizarse a partir de tres puntos: el respeto a la ley (y no veneración incondicionada), la protección de los derechos y la búsqueda de la justicia.

Lo apuntado no agota el debatido tema de la interpretación en los predios del Derecho, pues se limita a resaltar el rol fundamental de quienes interpretan y aplican las normas jurídicas y que en definitiva fallan en sus sentencias con la responsabilidad de impartir justicia. En la actualidad los jueces ya no pueden considerarse únicamente como boca que dice las palabras de la ley, es decir, un aséptico manipulador y aplicador de normas, encerrado en el gueto jurídico, ya que es mucho más: un verdadero artífice que pondera el ordenamiento jurídico teniendo como fiel la justicia.

La sentencia en comento de la Sala de lo Civil y de lo Administrativo, del Tribunal Supremo Popular, da respuesta al Recurso de Casación presentado ante la inconformidad de una resolución precedente de un tribunal

provincial en un proceso de reconocimiento judicial de matrimonio. Apréciese el análisis realizado:

RESULTANDO: Que el recurso consta de tres motivos, de los cuales, dada la forma en que se resuelve, solo se relaciona el segundo, invocado al amparo del ordinal primero del artículo seiscientos treinta de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico, en el que se acusan como infringidos los artículos dieciocho y diecinueve del Código de Familia, en el concepto sucinto de que la sala aplicó indebidamente dichos preceptos, por no tener en cuenta que la existencia de un matrimonio depende no solo de un vínculo físico o el mero hecho de que la pareja tenga un hogar común, sino que es necesario el cumplimiento por sus miembros de los deberes que la ley establece con carácter preceptivo, tal es el artículo veinticinco de la propia norma, no observado por el no recurrente, que la maltrató de forma física y verbal de manera constante, tal como narra la sentencia de instancia; por lo que estima que la sentencia dictada no se ajusta a derecho y debe revocarse.

CONSIDERANDO: Que el motivo segundo del recurso, con amparo en el apartado uno del artículo seiscientos treinta de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico debe prosperar, *porque es cierto que la sentencia contiene error en la aplicación de la ley*, porque acreditado como se encuentra mediante los testimonios de los deponentes a instancia de la impugnante, y así lo admite y siente la interpelada, que durante el considerable período de tiempo en que los contendientes se mantuvieron como pareja la unión se caracterizó por agresiones en el orden verbal e incluso físico, faltas de respeto y humillaciones, no cabe dudar que tales circunstancias trascienden de manera negativa al mérito para su condigno reconocimiento judicial con los efectos propios del matrimonio formalizado legalmente, y es que a pesar de que tales incidencias no dieron lugar a la ruptura y fueron soportadas en el tiempo por la inconforme, no es posible desentenderse que resulta el matrimonio institución que sobrepasa el interés individual, e incluso el de la pareja, por trascender a la sociedad, como asiento de la familia que es expresión básica de aquella, de lo que sigue inferir que el exitoso ejercicio de la acción dirigida al reconocimiento con tal alcance debe pasar por el cabal escrutinio que permita discernir si se trata de una relación conyugal donde se constata el cabal cumplimiento de los deberes y derechos que fija la norma familista por sus miembros, y entender lo contrario daría lugar

a que se avalara la violencia por razón de género, conducta rechazada por la comunidad internacional y proscrita por la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, instrumento de corte internacional del cual nuestro país es signatario, de manera que no resiste distinto análisis el desacierto que se advierte en la decisión de la sala de instancia, que incurrió en la infracción denunciada en el motivo bajo examen, el que se estima y, sin necesidad de analizar los restantes, se acoge el recurso y se casa la sentencia impugnada.

La sentencia del Tribunal Supremo evidencia la necesidad de enfocar la familia como una «institución que sobrepasa el interés individual», argumento vital para desdibujar la frontera de los ámbitos públicos y privados indebidamente trazada por el patriarcado. La idea sostenida es el punto inicial que permite adentrarse en el tema de la violencia intrafamiliar —en el caso referido, en la violencia de género en la pareja—, espacio vedado en la concepción tradicional para el Derecho, por considerarse un asunto privado, que no permite la intromisión de esta instancia formal, expresión del poder público.

Al tener como base la relevancia social de la familia, la Sala considera que la sentencia precedente contiene error en la aplicación de la Ley, porque aunque ciertamente fue una relación que cumplía los requisitos de singularidad, estabilidad y aptitud legal que se exigen en los artículos 18 y 19<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Código de Familia, Título I «Del matrimonio», Capítulo I «Del matrimonio en general», Sección Tercera «Del matrimonio no formalizado»:

ARTÍCULO 18. La existencia de la unión matrimonial entre un hombre y una mujer con aptitud legal para contraerla y que reúna los requisitos de singularidad y estabilidad, sufrirá todos los efectos propios del matrimonio formalizado legalmente cuando fuere reconocida por tribunal competente.

Cuando la unión matrimonial estable no fuere singular porque uno de los dos estaba unido en matrimonio anterior, el matrimonio surtirá plenos efectos legales en favor de la persona que hubiere actuado de buena fe y de los hijos habidos de la unión.

ARTÍCULO 19. La formalización o el reconocimiento judicial del matrimonio entre el hombre y la mujer unidos en la forma señalada en el artículo que antecede, retrotraerá sus efectos a la fecha de iniciada la unión, de acuerdo con lo manifestado por los cónyuges y testigos en el acta de formalización del matrimonio o la declarada en la sentencia judicial.

del Código de Familia, hubo un incumplimiento del artículo 25<sup>9</sup> del propio texto jurídico.

La interpretación que hace el Tribunal de este articulado es un hecho sin precedentes en la práctica judicial, porque es la primera vez que se les da fuerza suficiente a los artículos referidos a los derechos y deberes conyugales (del 24 al 28) y no quedan en meros postulados éticos inexigibles (como era tradición), al punto de considerar que no es suficiente la singularidad, estabilidad y aptitud legal que exigen los artículos 18 y 19 y que efectivamente se constituyen, en el caso en cuestión, para considerar la existencia de esa unión y acceder a su reconocimiento.

Constituye un reclamo de los juristas que aspiran a un Código de Familia actualizado que se visualice más el tema de la violencia en el espacio familiar; es decir, se refleje expresamente en el articulado. Sin embargo, un ejemplo de interpretación dinámica y evolutiva de la norma jurídica, que en efecto es carente al respecto, es apreciar en los hechos ocurridos una violación de lo normado en el artículo 25 cuando refiere «la consideración y el respeto debidos» por la existencia de violencia en la unión.

El Tribunal considera como circunstancias que impiden el reconocimiento:

- Las agresiones verbales y físicas. Incluso, por la manera de expresarse, se puede considerar que le da un peso significativo a la violencia psicológica y verbal: «...la unión se caracterizó por agresiones en el orden verbal e incluso físico, faltas de respeto y humillaciones, [...]».
- Reconoce el peso de la vulnerabilidad de la víctima y la implicación del ciclo de la violencia en la posición que adopta la mujer, lo que le impide abandonar una relación marcada por la violencia, y hace visible la ruptura de los mitos establecidos en la realidad social con incidencia en el referente jurídico: «...y es que a pesar

<sup>9</sup> Código de Familia, Título I «Del matrimonio», Capítulo II «De las relaciones conyugales», Sección Primera «De los derechos y deberes entre cónyuges»:

ARTÍCULO 25. Los cónyuges deben vivir juntos, guardarse la lealtad, la consideración y el respeto debidos y ayudarse mutuamente.

Los derechos y deberes que este Código establece para los cónyuges, subsistirán íntegramente mientras no se extinga legalmente el matrimonio, aunque por motivo justificado no mantuvieren un hogar común.

de que tales incidencias no dieron lugar a la ruptura y fueron soportadas en el tiempo por la inconforme, [...]».

- Considera el tema de la violencia de género como un asunto público al remarcar la concepción del Derecho de Familia como derecho social y al consagrar la real fuerza jurídica y exigibilidad del contenido personal de la relación conyugal:

...no es posible desentenderse que resulta el matrimonio institución que sobrepasa el interés individual, e incluso el de la pareja, por trascender a la sociedad, como asiento de la familia que es expresión básica de aquella, [...].

[...] el exitoso ejercicio de la acción dirigida al reconocimiento con tal alcance debe pasar por el cabal escrutinio que permita discernir si se trata de una relación conyugal donde se constata el cabal cumplimiento de los deberes y derechos que fija la norma familista por sus miembros, y entender lo contrario daría lugar a que se avalara la violencia por razón de género, [...].

- Por último, menciona la aplicabilidad en el derecho interno de las normas jurídicas internacionales de las que Cuba es parte, lo que también es significativo al no ser usual la evocación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW) en las sentencias de nuestros tribunales:

...conducta rechazada por la comunidad internacional y proscrita por la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, del cual nuestro país es signatario, [...].

## Reflexiones finales

La sentencia comentada:

- demuestra lo que significa contar con profesionales sensibles, capacitados/as e identificados/as con los temas que nos ocupan, que no son otros que asuntos indisolublemente ligados a la protección de los derechos humanos;
- demuestra que ha sido útil, aunque aún insuficiente, el trabajo realizado todos estos años con jueces/zas, fiscales y abogados/as dirigido a la sensibilización en temas de género en su vínculo

con el Derecho, a la prevención y atención de la violencia de género en general, y en particular a la que ocurre en el interior de la familia;

- confirma que, aunque es imprescindible y urgente actualizar nuestras normas jurídicas en materia familiar sustantiva y procesal, con lo que tenemos hoy podemos ser más efectivos/as en la lucha cotidiana contra las diversas expresiones de violencia.

### *Referencias bibliográficas*

1. Fernández Bulté J. Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Derecho. La Habana: Editorial Félix Varela; 2004. p. 17.
2. Bebel A. La mujer en el socialismo. La Habana: Ediciones Políticas-Editorial de Ciencias Sociales; 1979.
3. González Pagés JC. Macho, varón, masculino. La Habana: Editorial de la Mujer; 2010.
4. Rousseau JJ. El contrato social o principios de Derecho Político. s/l: elaleph.com; 1999.
5. Betti E. Interpretación de la ley y su potencia evolutiva. En: Teoría de la interpretación jurídica: Emilio Betti. Comp., trad. y ed. Alejandro Vergara Blanco. Ediciones UC; 2015 [citado 19 Dic 2016]. p. 107-32. Disponible en: [www.jstor.org/stable/j.ctt1bhhkqsx.14](http://www.jstor.org/stable/j.ctt1bhhkqsx.14)
6. Lorca Martín de Villodres MI. Interpretación jurídica e interpretación constitucional: la interpretación evolutiva o progresiva de la norma jurídica (el Derecho como instrumento del cambio social). Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. [citado 19 Dic 2016]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3015/15.pdf>
7. Zagrebelsky G. El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia. Trad. Marina Gascón. 5a ed. Madrid: Trotta; 2003.



# Construyendo los conceptos de género y violencia de género desde la Criminología

*Tania de Armas Fonticoba*

*Cuando las mujeres entran a formar parte del cuadro,  
ya sea como objetos de investigación  
en las ciencias sociales o como investigadoras,  
se tambalean los paradigmas establecidos.  
Se cuestiona la definición del ámbito  
de objetos del paradigma de la investigación,  
así como sus unidades de medida, sus métodos de verificación,  
la supuesta neutralidad de su terminología teórica  
o las pretensiones de universalidad  
de sus modelos y metáforas.*

ROXANA ARROYO

## Introducción

No puede concebirse la Criminología como la única ciencia que puede conceptualizar la violencia de género; no podría ser el propósito de este ensayo. Sin embargo, se puede afirmar que dentro de las ciencias sociales es una de las que más puede contribuir en lo conceptual y metodológico para abordar el fenómeno.

La Criminología es una ciencia que estudia el antes y el después de las transgresiones normativas; se ocupa de disímiles comportamientos nocivos para el ser humano y la sociedad, de manera que puede construir un espacio amplio, plural y multidisciplinario con el fin de analizar estos problemas.

La Criminología, como crítica revolucionaria de la sociedad, va desbrozando el camino de mitos, de estereotipos, de talanqueras sociales; va detectando las normas obsoletas, los vacíos en la ley; va iluminando, por

Construyendo los conceptos de género y violencia...

lo tanto, la parte oscura del Derecho Penal. De esta contradicción surge el desarrollo científico.

La concepción y competencia transdisciplinaria de la Criminología para abordar la violencia de género

Las distintas perspectivas que puede adoptar un asunto, dependen en gran medida de los enfoques que se traten, de manera que la cuestión de la violencia de género ha sido abordada desde diferentes puntos de vista: sociológico, psicológico, médico, jurídico, entre otros. La contracción y la estrechez de miras que supone el análisis de este fenómeno social contemporáneo, solo desde una ciencia, ha resultado superado por las urgencias sociales de contar con respuestas sólidas, científicas e integrales, que abarquen todo el espectro de su dimensión.

La «Nueva Producción del Conocimiento» organiza una perspectiva que cuestiona el modo en que se construye y se distribuye el conocimiento. La organización de la actividad científica contemporánea trasciende las disciplinas. Existe cada vez más un crecimiento de la producción de la información por parte de la oferta, y una mayor exigencia de conocimiento especializado por parte de la demanda.

La violencia de género, por su complejidad y requerimiento científico actual, atraviesa también por estas conexiones. Cada vez más se investiga y se estudia el fenómeno, a la vez que la sociedad exige un mayor conocimiento científico acerca del mismo.

No se trata de renunciar a las especialidades, pero al buscar el mejoramiento y maduración de la ciencia, se busca la transdisciplina para abordar los problemas sociales contemporáneos como el que nos ocupa.

Los estudios transdisciplinarios desplazan los intereses científicos hacia un enfoque centrado en problemas; por tanto, al construirse desde diferentes ciencias los conceptos de género y de violencia de género, se produce un nuevo andamiaje y lenguaje teórico.

El propio concepto de violencia de género ha tenido diversos enfoques, que pasan por el significado que se le atribuyen desde tres dimensiones: el de los científicos, el de la filosofía de las ciencias sociales y el de los ciudadanos legos, en los que el fenómeno influye sobre sus propias vidas.

Al abordarse problemas sociales tan complejos, la formación de conocimientos no puede ser simple, pues necesita un proceso de construcción y de hibridación de conocimientos científicos que provienen de matrices

disciplinarias particulares, pero que están estrechamente vinculados entre sí. Por consiguiente, para el concepto y los estudios de género en nuestro país particularmente, se forman equipos multidisciplinarios, espacios de reflexión y discusión de profesionales y científicos, de pensadores y hacedores, que desde diferentes ángulos pueden contribuir a su arquitectura.

La Criminología no ha estado ajena a esta preocupación, más bien ha sido pionera en el interés por estudiar y aportar formas de prevenir y de intervenir en este fenómeno. Se trata de la ciencia empírica y transdisciplinaria que estudia el delito, al delincuente, a la víctima y el control social (1). Su campo de estudio tan vasto permite abarcar el análisis de escenarios infinitos del ser humano y la sociedad en su relación con la criminalidad y las conductas contrarias al orden social.

La Criminología se erige como punta de lanza en la comprensión de este fenómeno y nos proporciona una metodología para su conceptualización y análisis integral y holístico. Como ciencia, se ocupa de estudiar lo referido a la criminalidad y los actos asociados a él, tanto en el plano general a nivel de toda la sociedad como en el plano particular de grupos sociales y a nivel específico, particularizando en el delincuente o comisor concreto de la acción u omisión nociva.

Al integrar distintos saberes, la Criminología transdisciplina las ideas y las teorías, y constituye un puente para construir conocimientos y conceptos, entre los que se encuentra la violencia de género.

Ingenuamente podría pensarse que los estudios criminológicos pueden realizarse sin una perspectiva de género; y que la valoración de la criminalidad, su prevención, la cuestión victimológica y el control social, entre otros aspectos importantes de esta ciencia, pueden hacerse al margen de la valoración diferente entre el hombre y la mujer. Es cierto que en cada sociedad ambos aparentemente viven condicionados por su influencia, pero le son atribuidos determinados roles y son rotulados por distintas actitudes o conductas que la Criminología no puede ni ha dejado pasar por alto.

### Los estudios de género y violencia de género en la Criminología cubana

La Criminología, especialmente el movimiento conocido como Criminología Crítica, comenzó a introducir los estudios de género analizando la violencia como una arista esencial dentro de los mismos.

El estudio criminológico en Cuba no ha tenido el enfoque de género hasta hace muy poco, al menos de la forma en que los discursos se desarrollan en

estos días, pero sin dudas la mirada interesante que se ha dado desde diferentes aristas, merece su consideración.

La mujer ha sido estudiada criminológicamente como victimaria y como víctima. La especificidad del análisis desde estas dos perspectivas justifica cualquier estudio científico que se realice. En Cuba ha primado, sin embargo, el primer enfoque; es decir, se ha investigado más a la mujer delincuente, y solo recientemente se ha visto su arista victimal.

A nivel internacional, los trabajos de Lolita Aniyar de Castro y especialmente los de Rosa del Olmo han marcado la pauta criminológica de los estudios acerca de la violencia de género y desarrollaron la noción acerca de cómo la mujer también era violentada desde la estructura social y jurídica.

Del Olmo, reconocida criminóloga, preocupada por este enfoque y por el sesgo que estaba tomando la Criminología Crítica, alertaba:

...la mujer presenta grados de control social particulares por ser oprimida independientemente de su clase y, por tanto, no puede incluirse dentro de la criminalización tradicional. Es más, si bien se puede decir que la Criminología Crítica en América Latina toma en consideración la variable *clase* al hablar del problema del poder, ignora la variable *sexo*, al igual que lo ha hecho la criminología positivista [2].<sup>1</sup>

En algunas investigaciones criminológicas de género se sugiere que estos asuntos son estudios acerca de la mujer, como si el vocablo *género* solo las aludiese a ellas. Por otra parte, no pocas veces estos análisis también son realizados por mujeres (casualmente predominan las criminólogas en nuestro país); sin embargo, la reflexión desde la óptica metodológica antes apuntada debe alcanzar tanto a las indagaciones acerca de los hombres como de las mujeres, porque depende de las relaciones de poder que existan y no del sexo biológico que se tenga.

La valoración criminológica que realizamos, tiene en cuenta que algunos autores ni siquiera podían prever el nacimiento y desarrollo de esta

<sup>1</sup> Fragmento de su ensayo premiado en el III Certamen Latinoamericano de Ensayo Político (1988), en el que expone las respuestas de mujeres para sobrevivir en una situación de crisis, desempleo e informalidad crecientes en la región, que les ofrece más oportunidades en actividades ilegales que en las legales.

perspectiva como tal, pero sin dudas sus miradas científicas a la condición femenina merecen un espacio en este análisis.

No pretendemos tampoco enjuiciar las apreciaciones de estos estudiosos. El momento histórico en el que desarrollaron sus obras, al calor de las tendencias criminológicas prevalecientes, signaron sus reflexiones, y un análisis de este tipo requeriría más espacio y tiempo.

Las fuentes consultadas acerca de la valoración criminológica con enfoque de género en Cuba se encuentran fragmentadas y dispersas. En esta primera aproximación solo intentamos realizar un recuento para unir en un solo estudio, a manera de pinceladas, el desarrollo de esta perspectiva en nuestro país.

Esta aclaración es válida además para prevenir a los que pretendan encontrar en nuestro trabajo conocimientos, teorías o ideas acerca del tema.

En Cuba los primeros estudios criminológicos acerca de la mujer recibieron la influencia más intensa de la obra *La mujer delincuente, la prostituta y la mujer normal* de Lombroso y Ferrero, en la que justifica la menor criminalidad femenina, porque la prostitución aparece como conducta supletoria, y argumenta de este modo cómo la delincuencia femenina adquiere mayor intensidad en la edad madura, cuando la prostitución se ejerce menos.

Caracterizan a las mujeres criminales de la forma siguiente: notable prognatismo, mirada siniestra y oblicua, pómulos salientes, virilidad de la fisionomía, la vellosidad y los labios delgados. Según estos escritores, entre ellas se encuentran a menudo la platicefalia y asimetría craneofacial, y predominan la braquicefalia y la hipertrofia de sus órganos reproductores, de los pequeños labios y del clítoris, circunstancias que, al decir de ellos, son de las razas humanas inferiores.

Entre las obras fundacionales de la perspectiva que estudiamos, debemos en primer lugar mencionar *La delincuencia femenina en Cuba* de Israel Castellanos, obra imprescindible para el que quiera profundizar en estos estudios (3). Este monumental trabajo, publicado en 1929, merece por sí mismo un estudio detallado por ser el primero en nuestro país en presentar esta óptica y por lo prolijo de su análisis. Obra extensa de varios tomos, contiene, como casi todas sus aportaciones a la Criminología, cifras, tablas estadísticas, estudios clínicos y gráficos criminológicos que tornan quimérica la idea solo de realizar un estudio más extenso y enjundioso que este.

Una síntesis de su pensamiento al respecto lo expresa en el capítulo IV del tomo I al plantear:

## Construyendo los conceptos de género y violencia...

...todas las estadísticas criminales, ya judiciales o penitenciarias publicadas en Cuba colonial o republicana, al igual que las aparecidas en el extranjero, coinciden en sentar la menor delincuencia de la mujer, sin excepción de naciones ni de razas, que el varón es más criminal que la hembra.

Aristides Mestre dedica en su libro *Antropología jurídica* un apartado a la «Antropología de la mujer criminal», en el cual reseña los aportes de Lombroso, Salsotto y Paulina Tarnowsky, concluyendo con palabras de Laurent acerca de la delincuencia femenina y la prostitución de la siguiente manera:

Si las causas de la prostitución son múltiples, hay mujeres que van a ella instintiva y fatalmente como los locos morales van al mal y al vicio. La prostitución puede ser considerada como un derivativo y más a menudo como un equivalente del crimen. Si esas mujeres no se hubieran hecho prostitutas, casi seguramente se hubieran hecho criminales [4].

Evelio Tabío publica con varias ediciones su obra *Criminología*, en la que dedica una parte a la delincuencia femenina. Precisamente, al consagrarle un segmento de su análisis, reconoce la particularidad de su estudio y se refiere al asunto, resaltando en primer lugar a la figura antes apuntada por ser el autor que de forma más significativa ha incursionado en el tema en nuestro país. A continuación desarrolla la idea de Ruiz Funes acerca de que en la criminalidad bélica de la mujer debe señalarse el factor económico, y considera que participa lo mismo que el hombre en los delitos contra la propiedad. Razona que de este mismo factor no solo devienen los delitos patrimoniales, sino además otras infracciones, como los abortos e infanticidios cuando los mismos poseen móviles económicos. Señala más adelante cómo en la guerra muchas mujeres son violadas por el invasor, por lo que acuden al aborto para impedir el resultado de la ignominia realizada por la fuerza o el terror, fundamentando así la existencia de abortos e infanticidios como formas de evadir la afrenta. Apunta acerca de la prostitución obligada de muchas mujeres víctimas de los vencedores y de otras formas de agresión sexual.

En su obra *Criminología*, Morales Coello dedica una parte a la delincuencia femenina y apunta lo interesante del asunto, fundamentando que

el mismo presenta diferencias con la delincuencia masculina respecto al carácter de los delitos y a su origen.

Como casi todos los que se ocupan del tema, advierte que es muy inferior el número de mujeres al de los hombres criminales y apunta que la proporción es de cuatro cinco hombres por cada mujer. Refiere además que esta desproporción ha tratado de explicarse por varios autores de forma diferente. Señala que unos plantean que se debe al menor número de mujeres en relación con el hombre, y que otros lo atribuyen a que la mujer es menos criminal que el hombre.

Valora que algunos autores indican que con el género de vida que lleva generalmente la mujer, al estar mucho tiempo en la casa, tiene menos oportunidades para delinquir y que, por tanto, el aumento de la delincuencia femenina se debe a que, desde que salió del hogar y comenzó a realizar casi todas las faenas que realiza el hombre, la mujer se ha puesto a la par del mismo en cuanto a posibilidades transgresoras.

Reflexiona sobre algo muy interesante: el aspecto estadístico. Dice que algunos consideran que la pequeña proporción de mujeres delincuentes se debe a la naturaleza de estos delitos, es decir, a la forma en que son cometidos, lo que hace que escapen de la investigación y de las cifras oficiales de la delincuencia.

Morales Coello considera que las mujeres cometen con más frecuencia que el hombre el envenenamiento, las falsas denuncias y las acusaciones atribuibles al carácter histérico de las mismas. Sin embargo, cree que no abundan mujeres en delitos de carácter violento por su menor fuerza física, ni en delitos de falsificación de monedas, desfalcos y otros.

Este autor agrupa los delitos femeninos de la siguiente manera

- *contra la religión*, atribuyendo a las ideas antirreligiosas de algunas mujeres su impulso hacia el crimen;
- *contra la moral*, considerando que son más intensos en ella los relativos a la lujuria, el incesto, el adulterio y la prostitución (fenómeno al que también le dedica un espacio aparte);
- *contra la vida*, mencionando los delitos más frecuentes según él: aborto, infanticidio (llamándole como comenzó a denominársele, «homicidio por razón del honor») y el homicidio del amante o del marido.

Por último, este criminólogo reconoce la existencia de casos de mujeres ladronas, incendiarias, parricidas y otros. También considera que las mujeres solteras delinquen más que las casadas, pero reafirma que en la clasificación que realiza se encuentran las conductas transgresoras femeninas más frecuentes y señala, como Salsotto ha resaltado, la precocidad sexual en 58% de las homicidas y en 61% de las envenenadoras, y el detalle de que 83% de los crímenes se cometieron durante el período menstrual. En el estudio «La delincuencia femenina en Cuba en diversos estados fisiológicos de la sexualidad», Morales Coello desarrolla aún más este asunto.

S. Velazco realiza un análisis estadístico acerca de la mujer delincuente en Cuba concluyendo que las mujeres matan 65% por celos, 16% por defenderse a sí mismas o a sus hijos, 12% porque aman a otro hombre, 4% por interés y 3% por odio.

Respecto a la edad, plantea que las mujeres matan rebasados los 60 años (3%), entre los 40 y 60 (30%), entre 30 y 40 (60%), entre 20 y 30 (5%) y apenas 2% antes de los 20 años.

Acerca de los medios utilizados, refiere que 45% emplean revólver o pistola, 30% por medio de veneno, 18% por arma blanca, 55% por estrangulación y 2% por procedimientos indirectos.

En su obra *Proyecciones de la ciencia penitenciaria en Cuba*, J. Portocarrero refleja, citando las estadísticas de 1934 a 1943, que los asesinatos predominaron en mujeres entre 5% y 6%, mientras que en los hombres era de 2% y 3%; en los homicidios, ambos puntuaron con idéntico porcentaje; y en las lesiones las mujeres llevaron la ventaja con 5%, mientras que los hombres representaban 4%.

Hasta aquí solo hemos apuntado los antecedentes —la etapa en que se valoraba a la mujer, biológicamente concebida—, pues propiamente el enfoque de género comienza en la época contemporánea en Cuba con varios autores que han aportado a lo criminológico desde esta perspectiva. No obstante, se puede apreciar el carácter positivista discriminatorio con que estos autores realizaron sus apreciaciones acerca de la conducta femenina infractora, soslayando factores sociales, relaciones de poder y otros elementos que gravitan en el análisis de la categoría *género* vinculada al fenómeno criminal.

Caridad Navarrete, recientemente fallecida, es sin dudas la autora que ha producido mayor cantidad de obras criminológicas con un enfoque de género en la actualidad y la primera que desarrolló un análisis transdisciplinario acerca de este asunto.

En 1993 esta criminóloga incursiona con fuerza en el asunto de la violencia doméstica, realizando una investigación en aproximadamente cuarenta hogares donde existía este fenómeno en el municipio de Plaza de la Revolución; en el estudio se destacó la invisibilidad del fenómeno.

En 1994 desarrolló una investigación acerca del maltrato en la pareja, un interesante estudio desde el noviazgo que fue publicado y reseñado en diferentes órganos de prensa como las revistas *Bohemia* y *Mujeres*, en esta última con el título «Enfoque transdisciplinario de la violencia doméstica» (5).

Navarrete Calderón también se pregunta «¿Qué le sucede a algunos jóvenes?» (6), desarrollando con otros recursos metodológicos la cuestión de género ya tratada con anterioridad. Después, en su incasable labor investigativa, estudia conjuntamente con otras especialistas la violencia doméstica en un área de salud en el municipio de San Miguel del Padrón, de la ciudad de La Habana, precisamente su área de residencia.

Pronunció numerosas conferencias sobre el tema en el Centro de la Sociedad de Victimología en Argentina y en eventos en los que participa, entre otros autores importantes acerca del tema, la conocida victimóloga Hilda Marchiori.

Realizó un trabajo de tutoría muy importante en Granada, España, a las investigadoras españolas Carmen Mantilla de los Ríos e Inés García Zafra para alcanzar el título de Experto en la Escuela de Criminología, de lo que surgió el trabajo «La violencia doméstica en Granada», que le permitió a la autora realizar un «Estudio comparativo entre mujeres maltratadas de Granada y de Ciudad de la Habana», publicado por la Universidad Católica de Sao Paulo en 2001. En ese propio año se publica su estudio acerca de «La prevención temprana de las conductas delictivas de violencia» en la *Revista Brasileira de Ciências Criminales*, publicación oficial del Instituto Brasileiro de Ciências Criminales (7).

En 2002 realizó un estudio de caracterización criminológica-victimológica de mujeres comisoras de lesiones en Ciudad de La Habana, publicado en el *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas* en 2003.

Silvia García Méndez, psicóloga, escribió en 1998 sobre la violencia conyugal (8). En ese propio año realizó una investigación denominada «Violencia contra la mujer. Percepción social en el Consejo Popular de Belén» (9). Otras obras de la autora son *Violencia contra la mujer. Mitos y creencias* (2002), *Mujer, violencia y percepción social. Consejos Populares de Plaza Vieja, Prado y Catedral, del municipio de Habana Vieja* (2002),

*Mujer, violencia y percepción social. Consejos Populares de Tallapiedra, Jesús María y San Isidro, del municipio de Habana Vieja (2003) y Una mirada a la violencia contra la mujer desde sus protagonistas (2004).*

Sus trabajos han sido publicados en importantes publicaciones cubanas y extranjeras (10-13).

Predomina en sus trabajos el enfoque de género, con un mensaje dirigido a alertar acerca de los patrones de comportamiento social existentes que provocan estas conductas, para lo que sugiere las vías para que se verifiquen transformaciones a nivel de estructura de la familia, la comunidad y la sociedad en general. Son interesantes además sus ideas acerca del reconocimiento de la existencia de hombres maltratados, pero considera que la presencia del machismo limita a los hombres a confesar el hecho de ser victimizados, por lo que, al ser un fenómeno que se desarrolla en proporción cuantitativa menor y con ribetes cualitativos menos severos, queda en el silencio y ajeno a las estadísticas oficiales, y resulta difícil de estudiar.

La Maestría de Criminología, auspiciada por la Facultad de Derecho, de la Universidad de La Habana, ha sido el espacio para que se desarrollen tesis a tenor del asunto que nos ocupa, como las de Ernesto Pérez (14) y Caridad Oña (15), quienes han marcado una nueva perspectiva y un referente obligado para la realización de estudios criminológicos acerca de la violencia de género.

En estas tesis se demostró la violencia previa que han recibido algunas mujeres comisoras de homicidios y asesinatos. Estos resultados fueron corroborados en un estudio local realizado en la ciudad de Pinar del Río (16).

En las investigaciones que se han realizado hasta la fecha, la violencia que más se reitera en algunos hogares cubanos es la psicológica y emocional, con el predominio de la agresión verbal, que por ser tan cotidiana, no ocupa el espacio que merece. Muchos solo identifican como violencia la agresión física y no otras formas como gritos, humillaciones, desprecios, prohibiciones y silencios prolongados, en ocasiones por motivos insignificantes, que producen daños psíquicos, a veces irreparables, y convierten la relación de pareja en un verdadero caos.

Desde el punto de vista epistemológico, la perspectiva masculina que sirvió para explicar las teorías tradicionales acerca de la criminalidad, ha sido insuficiente. Los conceptos y los paradigmas bajo el telón de género han sido cuestionados.

Por tanto, se advierten con beneplácito las investigaciones sobre la problemática de la mujer delincuente y víctima, y los enfoques de género en

los estudios criminológicos cubanos actuales, y se torna evidente la necesidad insoslayable de su inclusión definitiva como una arista imprescindible para entender las incógnitas que nos presenta el asunto criminal.

### La violencia de género: dilemas del Derecho, sugerencias desde la Criminología

La violencia de género ha sido un asunto que le propone dilemas al Derecho y al Derecho Penal en particular, y la Criminología los fuerza a introducir modificaciones en la ley penal, pues las investigaciones criminológicas han aportado conocimientos acerca de normas que han quedado obsoletas o en desuso, y de otras que se deben modificar o incorporar, lo que pondría al Derecho, y al Derecho Penal específicamente, a tono con la concepción, interpretación, aplicación y ejecución de los enfoques jurídicos contemporáneos acerca del tema.

La Criminología sugiere con fuerza novedosas alternativas preventivas, interventivas y sancionatorias, dada la complejidad del fenómeno que estudiamos; por ejemplo, la posibilidad de que se introduzcan medidas cautelares de restricción a la persona que ha violentado a una mujer, como ordenar la exclusión de la vivienda donde habita el grupo familia al autor de la violencia de género o prohibir el acceso del mismo al domicilio de la persona violentada, así como a los lugares de trabajo o estudio. Estas posibilidades existen en leyes foráneas.<sup>2</sup>

En nuestro escenario jurídico-penal, estas posibilidades no están explícitas en la ley. Investigaciones criminológicas han demostrado la posibilidad

<sup>2</sup> Véanse la Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia de Venezuela, *Gaceta Oficial* no. 36.531 de 3 de septiembre de 1998, artículo 39-1 y 5, así como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de «Medidas de protección integral contra la violencia de género» en España, BOE no. 313, artículo 64-1. Además, en el apartado 3 se prescribe que podrá acordarse la utilización de instrumentos con la tecnología adecuada para verificar de inmediato su incumplimiento. Véase además la Ley no. 26.485 de «Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales» de Argentina, artículo 26 a-a.1), consultada el 9 de enero de 2017; disponible en: <http://www.notivida.com.ar>

de introducirlas o que los jueces puedan interpretar ciertos artículos en función de imponer estas obligaciones al autor de la violencia.<sup>3</sup>

La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar de Guatemala, Decreto 97/96, señala en su artículo 7, entre otras restricciones, que se puede ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común si se resiste por la fuerza pública, así como prohibir el acceso al presunto agresor al domicilio, ya sea permanente o temporalmente, de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.

El pensamiento criminológico permite atacar las manidas concepciones acerca de que las fórmulas jurídicas son los únicos elementos idóneos para disminuir la violencia de género y anima a considerar al Derecho Penal como último recurso.

En ocasiones, fundamentalmente el público lego, reclama acciones y sanciones más enérgicas y duraderas contra los autores de actos violentos contra la mujer. Muchas personas son ciertamente merecedores de ellas, pero debe pensarse que el Derecho Penal fundamentalmente conoce del caso cuando ya se produjo, cuando ya ocurrieron las consecuencias lesivas, por lo que no debe esperarse a tanto. La violencia es un problema cultural, no enteramente jurídico, por lo que se deben accionar los resortes sociales, educativos, culturales que la posibilitan, sin desdeñar obviamente la utilización del Derecho como y cuando corresponda.

<sup>3</sup> Véanse los artículos 34-1-ch, 36-1, 41, 45, 53-j, 53-k, 58-1 y 4, 73-1-c, 73-2, 78-c, 81-1 y 2, 85-ch, 89, 272-2 (secuelas psicológicas), entre otros, del Código Penal, así como las ponencias «Violencia de género y Derecho Penal en Cuba: ¿enfrentar o confrontar?» de Arlín Pérez Duharte, presentada en el II Simposio Internacional «Violencia de género, prostitución, turismo sexual y trata de personas», y «Temas pendientes en el tratamiento a la violencia contra las mujeres y las niñas en el Derecho Penal cubano» en el Taller «Desafíos actuales para la atención integral y la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas en Cuba», auspiciado por el Grupo de Reflexión Oscar Arnulfo Romero el 2 de febrero de 2017. En ambas se insistió en la necesidad de capacitar a nuestros operadores de justicia, con el fin de incorporar la perspectiva de género en sus decisiones y de poder interpretar a tono con ello estos y otros artículos del Código Penal, con el propósito de utilizar las herramientas normativas con que contamos hasta que —¡ojalá que no sea tanta la espera!— tengamos disposiciones jurídicas a tono con las que abordan estos asuntos en el mundo jurídico contemporáneo.

La Criminología contribuye a ver la violencia de género no solo como un fenómeno dogmático, normativo, sino también como un fenómeno *real*, contribuye a desmontar, rectificar y redefinir mitos, conceptos y situaciones<sup>4</sup> como:

- El género es un concepto binario. «Al limitar la teorización del género al binomio masculino/femenino, estamos rectificando su formulación normativa actual e invisibilizamos las formas en que ésta es subvertida, desplazada y amenazada» (17). El Derecho no puede desentenderse de esa realidad y debe reconstruir su andamiaje normativo a tenor con las concepciones más avanzadas acerca del género.
- La mitificación de las causas de la violencia de género. Se ha expresado a través de distintas teorías criminológicas que las causas de la criminalidad, de la violencia a grandes rasgos, pueden ser biológicas, psicológicas y sociales, perdiendo de vista que ninguno de estos elementos por separado determina al ser humano a ser violento, sino que el mismo, independientemente de la fuerza con que estos factores estén incidiendo en él, pasa por un proceso de socialización, de pautación de su comportamiento, que le da conocimiento acerca de cómo debe ser su conducta en la sociedad, de manera que cada vez más debe proporcionárseles a las personas los recursos cognoscitivos acerca de estos temas para que, por una parte, la ciudadanía no incida en este fenómeno y, por otra; los operadores del sistema de justicia conozcan la verdadera raíz del mismo y puedan analizar mejor los problemas jurídicos que se les presenten y ser mejores decisores en la justicia.

No se comprende que la violencia de género pasa por los ejes de: la transmisión intergeneracional de modos de comportamientos cargados de expresiones de violencia, la alternancia de los roles de víctima

<sup>4</sup> Existen otros mitos más conocidos respecto a la violencia de género: se presenta entre las personas de las clases más humildes de la sociedad; es un asunto privado; ella se lo merece; él la quiere y por eso la cela y la maltrata; las mujeres que reciben la violencia son masoquistas; los hombres son unos alcohólicos, sádicos, enfermos, que tienen derecho; el ser humano es violento por naturaleza; todos los hombres son así... Es una lista interminable de mitos que se necesita desmontar.

y victimario en las mismas personas en el funcionamiento del grupo familiar, y el vínculo entre el funcionamiento familiar en situación de violencia y la violencia social (18), pensamiento criminológico que permitiría al Derecho ampliar su horizonte de análisis en el abordaje de este asunto y redefinir jurídicamente los fenómenos que están sucediendo en la familia contemporánea.

- La naturalización del fenómeno, lo que contribuye a la invisibilidad del fenómeno para el sistema penal, y esto a:
  - El subregistro de la violencia de género en comparación con lo que sucede efectivamente.
  - Las dificultades para acceder al registro existente para la realización de investigaciones científicas.
  - La violencia de género no es un asunto jurídico, es una esfera privada de la familia donde el derecho no tiene cabida. Este es un mito, lamentable y comúnmente arraigado.
  - La discriminación legal de la mujer y la naturalización legal de la violencia de género.<sup>5</sup>

La Criminología desafía al Derecho Penal a desmontar el modelo normativo existente, limitado por una inadecuada visión de género y de la sexualidad; a visibilizar en el texto y en el contexto jurídico las expresiones de sexismo y discriminación por género; y a considerar la capacitación y preparación de los abogados, fiscales, jueces y juristas en general, para que aborden las cuestiones de género en su trabajo y decisiones cotidianas, y para que se potencie un movimiento progresista de renovación del sistema de justicia penal en la materia.

La Criminología advierte las diferencias entre la delincuencia femenina y la masculina, y sus formas de abordarlas social y jurídicamente. Las investigaciones jurídicas por lo general son androcéntricas y sobregeneralizan sus resultados tanto para hombres como para mujeres. Sin embargo, se ha comprobado, sobre todo en estudios realizados<sup>6</sup> acerca de delitos de ase-

<sup>5</sup> Véase como ejemplo la ley recién aprobada en Rusia por 380 diputados y solo tres en contra que despenaliza la violencia doméstica, siempre que la agresión no cause daños a la salud de la víctima (19).

<sup>6</sup> Véanse los de Ernesto Pérez, Caridad Oña y Mericy Varela ya mencionados, y el documental *Consecuencias* de Ana Margarita Moreno, auspiciado por el Grupo de Reflexión y Solidaridad Oscar Amulfo Romero, entre otros materiales audiovisuales.

sinato y homicidio, la existencia de distinciones entre ambos, la intercambiabilidad de los roles víctima/victimario y la victimización previa sufridas por mujeres comisoras de homicidio y asesinato, por solo poner algunos ejemplos.

La Criminología anima a construir, desde las instituciones del sistema de justicia, espacios adecuados de atención y protección a las víctimas de violencia de género, en los que sus operadores sean personas capacitadas profesionalmente y competentes en el desempeño de una actividad que requiere de tanta sensibilidad.

### Algunas pautas criminológicas para construir el concepto de violencia de género

La Criminología constituye una ciencia integradora y holística que transversaliza el análisis de la violencia de género, por lo que resulta competente para contribuir a trazar la ruta conceptual de esta violencia. Se necesita, por tanto, un pensamiento criminológico para abordar la violencia de género que integre los análisis de las disciplinas que estudian el asunto y, en el caso de la disciplina jurídica, ayude a interpretar la ley sin prejuicios, mitos ni enfoques sexistas.

La Criminología contribuye a ilustrar a los decisores a desarrollar políticas públicas generales y específicas, dirigidas a los grupos vulnerables, lo que podríamos llamar acupunturas sociales.

Esta concepción permitirá diagnosticar las causas del fenómeno, que pueden ser de diversas índoles, a las que la Criminología puede abarcar, y desarrollar acciones preventivas más integrales.

La concepción criminológica de la violencia de género permitirá entender que:

- a) Por lo general, no es un acto aislado, sino más bien una cadena de eventos que se engarzan en un proceso victimológico complejo.
- b) Es un fenómeno social que rebasa el estrecho marco del Derecho y de la relación víctima/victimario, y que está aderezada por el entramado social más cercano y de la sociedad en general que los rodea.
- c) Si resulta necesaria la intervención penal, no debe menospreciarse su contribución, pero su incursión en la escena de la violencia de género significa que han fracasado los resortes preventivos de la sociedad, por lo que hay que potenciar aún más el control

- social informal, para así considerar al Derecho Penal como último recurso.
- d) La Criminología ilumina las zonas oscuras que posee el Derecho Penal, por lo que los aportes criminológicos permitirán ilustrar al legislador acerca de las lagunas, omisiones y otras limitaciones que existen desde lo jurídico en la conceptualización y configuración de los tipos penales para prevenir y enfrentar la violencia de género.
  - e) Se considere tanto el interés conceptual por la mujer víctima de violencia como por el perpetrador y su rehabilitación, para lo que existe en la actualidad resistencia teórica, académica y práctica.
  - f) Se supere la concepción binaria de género, que permitirá rebasar la formulación normativa actual que invisibiliza las formas de género que son subvertidas, desplazadas y amenazadas por el Derecho.

Si bien no se han producido las transformaciones legislativas que se requieren de inmediato, ha puesto a pensar a los operadores del Derecho, y en sus decisiones se comienza a ver reflejadas esas perspectivas.

Debe existir prioridad jurídica respecto al asunto referido a la violencia de género. Muchos países que conforman la comunidad internacional han introducido en sus leyes modificaciones respecto a la cuestión, pero las transformaciones que se realicen en la sociedad cubana y en la normativa relacionada con el tema no deben significar la verificación de un mero ejercicio técnico-jurídico de moda, sino que deben concebirse como una necesidad sociopolítica importante.

#### *Referencias bibliográficas*

1. García Pablos de Molina A. Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas. Valencia: Tirant lo Blanch; 1994. p. 10.
2. Del Olmo R. La crisis económica y la criminalización de la mujer latinoamericana. Revista Nueva Sociedad. 1988.
3. Castellanos I. La delincuencia femenina en Cuba, índices filiativos y álbum identoscópico. La Habana: Dorrbecker; 1929.
4. Mestre A. Antropología jurídica. La Habana: Imprenta y Papelería «La Propagandista»; 1934. p. 101.
5. Navarrete C. Enfoque transdisciplinario de la violencia doméstica. Mujeres. 1998;(1).
6. Navarrete C. ¿Qué les sucede a algunos jóvenes? Sexología y Sociedad. 1999 Ago;5(13).

7. Navarrete C. «La prevención temprana de las conductas delictivas de violencia». *Revista Brasileira de Ciências Criminais*. 2001 Ene-Mar;9(7).
8. García Méndez S. La violencia conyugal: el hombre maltratador. *Revista Jurídica*. 1998.
9. García Méndez S. La violencia contra la mujer. Percepción social en el Consejo Popular de Belén. Fondo Nacional de Manuscritos Científico-Técnicos; 2003.
10. García Méndez S. La violencia contra la mujer. Historia y realidad actual. *Revista Jurídica*. 2000;(2).
11. García Méndez S. Defensa de los ideales femeninos. *Cadernos de Ceam. Panorama da Realidade Cubana*. 2002 Abr;3(8).
12. García Méndez S. Creencias y mitos sobre el maltrato femenino en las relaciones de pareja. *Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas*. 2003.
13. García Méndez S. La violencia contra la mujer. Mitos y creencias. La Habana: Fondo Nacional de Manuscritos Científico-Técnicos; 2003.
14. Pérez González E. Victimología del homicidio contra mujeres en la Ciudad de La Habana en perspectiva de género [tesis para optar por el grado de máster en Criminología]. Ciudad de La Habana: Facultad de Derecho, Universidad de La Habana; 2002.
15. Oña Fabelo MC. Victimización familiar y previa en mujeres comisoras de homicidio y asesinato [tesis de maestría en Criminología]. Ciudad de La Habana: Facultad de Derecho, Universidad de La Habana; 2003.
16. Valera Carvajal M. La violencia previa contra la mujer víctima del delito de asesinato en Pinar del Río. Periodo 2013-2014 [tesis de especialidad de Derecho Penal]. La Habana: Facultad de Derecho, Universidad de La Habana; 2015. [La tesis fue presentada en la ciudad de Pinar del Río].
17. Coll Planas G. La voluntad y el deseo. Construcciones discursivas del género y la sexualidad: el caso de trans, gays y lesbianas [tesis doctoral]. Barcelona: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona; 2009. p. 78.
18. Díaz Tenorio M. La violencia de género en la sociedad cubana. *Educación Popular: desmontando mitos*. Cubaenresumen, 2012 [citado 27 Nov 2016]. Disponible en: <http://cubaenresumen.wordpress.com/2012/12/13>
19. Jos. Rusia aprueba ley que permite a los maridos golpear a sus esposas. *Internacional* [serie en Internet]. 2017 Feb 6 [citado 6 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.internacional.com>

*Bibliografía consultada*

- Álvarez M. Mujer cubana: problemas de estudio. Temas. 1995 Ene-Mar; (1):77.
- Corsi J, et al. Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares. México, D.F.: Paidós; 2003.
- De la Cuesta Aguado PM. Perfiles criminológicos de la delincuencia femenina. Revista de Derecho Penal y Criminología. 1992;(2).
- Del Olmo R. Ciudades duras y violencia urbana. Nueva Sociedad. 2000 May-Jun;(167).
- , coordinadora. Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina. Caracas: Editorial Nueva Sociedad-PNUD-Fundación José Félix Rivas-Comisión Andina de Juristas; 1998.
- . Droga y criminalización de la mujer. Nueva Sociedad. 1988 Ene-Feb;(93):156-67.
- . Limitaciones para la prevención de la violencia. En: Los rostros de la violencia. Maracaibo: Universidad del Zulia; 1975.
- . Teorías sobre la criminalidad femenina. En: Del Olmo R, coordinadora. Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina. Caracas: Nueva Sociedad; 1998.
- Delgado Martín J. La violencia doméstica. Tratamiento jurídico: problemas penales y procesales: la jurisdicción civil. Editorial Códex; 2001.
- De Vega Ruiz JA. Las agresiones familiares en la violencia doméstica. Madrid: Arazandi; 1999.
- Díaz-Martínez A, Esteban-Jiménez R. Violencia intrafamiliar. Gaceta Médica de México. 2003 Jul-Ago;139(4).
- Díez Ripolles JL. El Derecho Penal ante el sexo. Barcelona; 1981.
- Frigon S. Mujeres que matan: tratamiento judicial del homicidio conyugal en Canadá en los 90. En: Mujer, cuerpo y encierro. Travesías. Temas del debate feminista contemporáneo. Documentos del CECYM. 2000 Dic;7(9).
- Gagnon M. Las mujeres dan la vida, los hombres la quitan. Editorial Ares y Mares; 2001.
- García Méndez S. Creencias y mitos sobre el maltrato femenino en las relaciones de pareja. Anuario del Centro de Investigaciones Jurídicas. 2003.
- Garrudo M, González Y, et al. Mujeres con derechos. Una realidad jurídica en Cuba. La Habana: Proyecto de Seguimiento de las Recomendaciones del II Encuentro Internacional sobre Cooperación con Cuba; 2004.

- González Ferrer Y. La mediación familiar en la comunidad [CD-ROM]. IV Conferencia Internacional de Derecho de Familia; 2006 May 22-24, La Habana, Cuba.
- González Medina J. La violencia de género y el homicidio en la pareja [tesis para optar por el grado de máster en Criminología]. La Habana: Facultad de Derecho, Universidad de la Habana; 2006.
- Lima Malvido ML. Criminalidad femenina. México, D.F.: Porrúa; 1998.
- Lombroso C. La donna delinquente. Torino: Fratelli Bocca; 1893.
- Navarrete C. La investigación científica de la violencia doméstica: su problematización criminológica. La Habana: Fiscalía General de la República de Cuba; 1993.
- . Mujeres maltratadas: teoría, investigación y el compromiso de acción. Jornada de la Organización «Nuestros derechos»; 1999; Buenos Aires, Argentina.
- Núñez M. Los estudios de género en Cuba y sus aproximaciones metodológicas, multidisciplinarias y transculturales (1974-2001). La Habana: Centro de Estudios de Migraciones Internacionales-CEMI. [citado 20 Ene 2017]. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/libros/cuba/cemi/género.pdf>
- Proveyer Cervantes C. Cultura patriarcal y socialización de género. Claves para la construcción de la identidad genérica. La Habana: Pueblo y Educación; 2008.
- . La identidad femenina y la violencia doméstica. Un acercamiento sociológico a su estudio [tesis doctoral]. La Habana: Universidad de La Habana; 2001.
- . Violencia de género, aproximación desde la realidad cubana. Departamento de Sociología Universidad de La Habana. La Habana: Pueblo y Educación; 2008.
- Ruiz A, compilador. Identidad femenina y discurso jurídico. Fondo Nacional de Manuscritos Científico-Técnicos. Resolución 60/92. Buenos Aires: Biblos; 2000.
- Ruiz-Jarabo Quemada C, Blanco Prieto P. La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Madrid: Díaz de Santos; 2004.
- Tabío E. Criminología. La Habana: Editor Obispo; 1960.



## La Nada Sonora. Lamentos de una construcción social y jurídicamente machista

*Arlín Pérez Duharte, Reynaldo Jorge Lam Peña*

¿Familia o familias? Retazos de una armadura arcaica

La sociedad contemporánea está compuesta por un sinnúmero de relaciones sociales que se establecen entre los individuos con independencia de su edad, sexo, color de la piel, lugar de trabajo, domicilio, intereses personales, políticos, económicos,... Cada uno de los movimientos que realiza el ser humano y en los que se desenvuelve cotidianamente, está permeado de relaciones de toda índole. La modernidad ha organizado dichas relaciones sociales partiendo de la importancia que representan para el orden social de la comunidad, preestablecidas por los propios ciudadanos en consenso con los intereses políticos, económicos y sociales del Estado como máximo órgano estructural, organizativo y de poder de la sociedad. Estas relaciones se organizan a través de uno de los principales instrumentos del Estado: el Derecho.

Así existe en la sociedad todo un conjunto de normas jurídicas, principios e instituciones públicas y privadas encargadas de regular las relaciones sociales más importantes dentro de una determinada colectividad, y de ejecutar y controlar su aplicación por los ciudadanos en busca de una seguridad ciudadana que tribute al correcto orden social, consecuencia de principios morales, éticos y garantistas sobre los que se ha erigido, con el decurso de los años, una determinada comunidad. Muchas han sido las relaciones que han sido normadas por el Derecho, entre estas las relaciones familiares, que son aquellas que surgen entre los miembros de un núcleo familiar para con sus consanguíneos o demás individuos con los que existen relaciones de estabilidad, afinidad, cariño y ayuda mutua. La protección por el Derecho y el Estado a este cúmulo de relaciones representa un resguardo, desde la base, a los cimientos de las sociedades modernas.

La familia es el pilar inicial sobre el cual se han construido muchas de las restantes relaciones sociales, pues los hombres y mujeres, antes que ciu-

dadanos, trabajadores, estudiantes, propietarios o socios, son hijos, padres, hermanos o cónyuges; en fin, son familias entre las que se entrelazan relaciones de armonía, cariño, respeto y ayuda, que contribuyen a perfilar los valores que se reflejan en el resto de la sociedad. Proteger a los miembros de una familia, como individuos, pero también como padres o hijos, es apoyar la educación de nuestros ciudadanos. Custodiar de manera correcta y eficiente a cada miembro de la familia, sin distinción o discriminación de ninguna índole, es consolidar cada vez más un Estado de Derecho, pero además es cuidar nuestra comunidad y, como diría nuestra Carta Magna, a «la célula fundamental de la sociedad».<sup>1</sup>

A lo largo de la evolución del hombre también fue desarrollándose todo lo que a su alrededor se encontraba y de lo cual él era parte, incluso su forma de asociarse para vivir, que aportó los primeros atisbos de una familia. En la antigua comunidad primitiva, los hombres y mujeres vivían organizados socialmente ya fuese en hordas, gens o tribus, hasta la aparición del Estado, detonado por la división social del trabajo, que trajo aparejado el surgimiento de clases. Ya en Roma la primera familia fue la agnaticia,<sup>2</sup> la cual se construyó a partir de la patria potestad del *paterfamilias*. El Derecho Canónico viene a cristianizar las instituciones romanas, entre estas el matrimonio, que existía desde la Roma monárquica, para coronarse, con la aparición de la Iglesia, como la forma principal de creación de la familia. Así se fue tejiendo cada vez más la familia entre formalidades y estereotipos, sustentados por la Santa Sede bajo la palabra de Dios. El hombre, ligado a todos estos acontecimientos, iba complejizando sus relaciones sociales que se establecían no solo entre personas individuales, sino entre familias distintas o entre los miembros de una misma, como aquellas que sucedían entre cónyuges, ascendientes y descendientes, colaterales,...

<sup>1</sup> Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 1976, art. 35: «El Estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio»: «*El Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones*».

<sup>2</sup> Este tipo de familia incluía no solo los lazos de sangre, sino también otros, como los que existían con los esclavos o la esposa que entraba a formar parte de la familia agnaticia en calidad de hija o hermana del *paterfamilias* y tenía como una de sus fuentes de constitución el matrimonio.

A pesar de los factores que influían en la formación de un seno familiar en aquellos tiempos, era posible apreciar la importancia de esta institución dentro de la sociedad como núcleo de las generaciones venideras, como embrión de las buenas costumbres y de la formación de los comunes que habitaban las entonces sociedades medievales y modernas. Las usanzas que se fueron asentando cotidianamente, sientan las bases de una forma de pensamiento, al ser transmitidos de generación a generación valores y principios que ayudaron a crear, no solo en aquellos días sino también en la actualidad, sociedades con o sin discriminación, en las que se protejan a los niños, niñas y adolescentes, en las que se maneje un adecuado lenguaje de género y se respete el justo papel de la mujer, entre muchos otros ejemplos.

La formación de los hijos e hijas en un oficio, en costumbres y modales, en la ética correcta era misión fundamental de la familia sobre la cual iba cayendo la tarea de educar a sus miembros, de protegerse entre sí, apoyarse y brindarse afecto y cariño. Otra de sus misiones es la de control social, pues transmite e irradia el compromiso de sus integrantes con la vigencia de normas justas, con la observancia de preceptos que involucran asumir responsabilidades de interés colectivo y con la adscripción a códigos morales que promueven la virtud [1].

La influencia de la Iglesia Católica, la misión educadora que recaía sobre la familia —y que estaba permeada de los valores que el cristianismo había implantado en la sociedad, apoyado por los señoríos feudales y las monarquía de la época— y la mirada androcentrista que predominaba, resultado de la propia evolución del hombre y del trabajo, fueron haciendo que se consolidaran modelos «correctos» de familias. Estas familias estaban entabladas y apuntilladas sobre el matrimonio católico bajo la bendición de Dios, quien había establecido en su palabra que esa era la forma correcta, así como los lazos sanguíneos que se creaban entre ascendientes y descendientes, cuando los primeros, de sexos opuestos y sin ningún parentesco entre sí, habían sido unidos en santo matrimonio. De esta forma, la familia se cimentó sobre elementos como la unión marital estable y singular o a partir de los lazos sanguíneos.<sup>3</sup> Se utiliza *cimentar*, porque a lo largo de los

<sup>3</sup> Los lazos sanguíneos han dado surgimiento a la familia consanguínea que, como su propio nombre lo indica, es la que se construye sobre la consanguineidad que une a sus miembros. Sin embargo, esta tipología puede a su vez dividirse

siglos estos dos preceptos, arraigados en las sociedades de todo el mundo y a los que ninguna escapó, se consideraban correctos y permitidos.

Resulta evidente que si el Derecho fue y es un instrumento del Estado para legitimar su poder y determinar el orden social, y además constituye una ciencia social que se nutre de las relaciones que surgen entre los individuos como seres biopsicosociales que somos, todas estas relaciones mencionadas se llevaron a normas jurídicas, que quedaron reguladas con obligatoriedad para todos los individuos de un Estado, lo que particularizó y tipificó las relaciones familiares y la protección jurídica que podían recibir si cumplían con los parámetros históricamente condicionados y regulados en ley.

Empero, el hombre ha continuado desarrollándose y hoy la dinámica social está marcada por nuevos patrones éticos y sociales que han transformado, hacia lo interno de la sociedad, las relaciones familiares y los presupuestos por los cuales puede conformarse una familia. Uno de los detonantes han sido las uniones de hecho entre personas de diferente sexo, caracterizadas por la singularidad y la estabilidad, o el reconocimiento como hijos y miembros de una familia, con derechos y obligaciones para ambas partes derivados de la *patria potestad*, para quienes se habían concebido fuera del matrimonio, incluso con mujer o hombre distinto a su cónyuge. Tabús como estos eran objetos de lucha de inicios del siglo XX. Hoy son otros los estereotipos a vencer.

La modernidad ha demostrado cuántas nuevas relaciones familiares han surgido que han transformado la familia, creando nuevas tipologías, algunas ya reconocidas en otros países por la Jurisprudencia.<sup>4</sup> Hablamos de nuevas formas de familia que hoy se encuentran desprotegidas ante la construcción de una normatividad jurídica, androcentrista, machista, estereotipada y religiosa.

En la actualidad, si miramos nuestra cuadra o nuestro vecindario, podremos tropezar con tipologías muy distintas. Una de las principales que hoy existe en nuestra sociedad es la familia ensamblada o reconstituida. Esto se debe a que, como expresa Patricia Arés:

---

en: unipersonal (un solo miembro), nuclear (madre-padre e hijos) o extendida (incorpora a los abuelos, tíos, primos, sobrinos,..., todos dentro de las líneas consanguíneas rectas ascendientes y descendientes o colaterales) (2).

<sup>4</sup> Ver sentencia del Tribunal Constitucional STC 09332-2006-PA, de la República de Perú.

El matrimonio legal —en Cuba— está perdiendo importancia, pero no así las uniones. La vida en pareja sigue siendo una opción del cubano [...]. Otro fenómeno que tiene lugar es la nupcialidad reincidente, que no siempre es legal. Se ve a los hijos de los matrimonios anteriores asistiendo a la boda de sus padres por segunda o tercera ocasión. Antes esto era poco frecuente, pero ahora los niños dicen con naturalidad: hoy se casa mi papá o mi mamá [...] [3].

Este patrón de familia rompe con la estructura clásica al existir la unión en un seno familiar de madre o padre con hijos y padrastros o madrastras que en ocasiones fomentan y apoyan la educación de los menores desde tempranas edades y asumen roles en lo económico tan importantes como los padres o madres biológicos. Sin embargo, sobre esta unión no existen miradas discriminatorias hacia lo interno de nuestra sociedad, como puede ocurrir con las familias homoparentales, que son aquellas formadas por personas del mismo sexo. En esta tipología de familia pueden habitar también menores de edad, resultado de una anterior unión familiar heterosexual en la que se procreó un hijo, el cual hoy habita en un nuevo núcleo, en el que su padre o su madre convive de manera afectiva con una persona de su mismo sexo. Igualmente han sido algunos los países<sup>5</sup> que han permitido que estos sujetos puedan adoptar menores de edad que asuman en su seno como hijos, y juntos formen una familia.

Otra tipología es la monoparental, la cual está formada por miembros de una misma familia que conviven juntas, unidas por lazos de armonía. Un ejemplo de puede ser el caso de dos hermanas que juntas crían a la hija de una de estas. Asimismo, podemos mencionar diversas formaciones de

<sup>5</sup> Ejemplos de algunos países son: Ley Nacional no. 26.618. Ley de Matrimonio Igualitario, de 15 de julio de 2010, modificativa del Código Civil de la República de Argentina. Art. 172: «El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo»; Ley 13/2005 de España, modificativa del Código Civil español. Art. 44: «El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio conforme a las disposiciones de este Código. El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos cuando ambos contrayentes sean del mismo o de diferente sexo»; Ley 19.075. Ley de Matrimonio Igualitario, modificativa del Código Civil de la República Oriental del Uruguay. Art. 83: «El matrimonio civil es la unión permanente, con arreglo a la ley, de dos personas de distinto o igual sexo».

familia que hoy conviven en una misma sociedad. Se pueden mencionar también a las polifamilias, formadas por más de dos personas con lazos afectivos entre ellas, a saber dos hombres y una mujer. Romper los esquemas de la familia patriarcal, monogámica y heterosexual ya es un hecho en muchas sociedades, incluida la nuestra. Todas estas tipologías resaltadas con anterioridad nos llevan a formar parte de las ideas enunciadas en su momento por Díez Picasso y Guillón Ballesteros al decir que hoy se hace necesario un análisis de la familia desde la pluralidad, por lo que entonces debemos entender familias y no familia (4). Estas familias incorporan novedosas relaciones hacia su interior al crearse entre los individuos situaciones de hecho basadas en la ayuda mutua, el cariño, la dependencia económica, espiritual, patrimonial,... Si bien en la sociedad es fácil encontrar estas familias, y diversos estudios sociológicos<sup>6</sup> así lo demuestran, es harina de otro costal su reconocimiento por el Derecho.

Como ciudadanos de un Estado, los individuos necesitamos protección jurídica que responda a nuestros intereses y que no cree un estado de indefensión. Pero también las normas jurídicas son reflejo de la moral media de la sociedad, fenómeno históricamente condicionado. Por tanto, existe una dicotomía establecida entre la protección jurídica efectiva a todos los ciudadanos sin distinción o discriminación y lo moralmente correcto y admitido por la comunidad. En estos análisis desempeña su papel la dimensión educativa del Derecho, formadora de valores y principios dentro de la sociedad. Sin embargo, la protección efectiva debe ser el pilar fundamental. A esta problemática Cuba no está ajena. Atemperar el ordenamiento jurídico a las nuevas relaciones, es un problema urgente para los teóricos, legisladores y operadores del Derecho, sobre todo cuando nuestro país no escapa a la presencia de estas nuevas organizaciones familiares.

Si analizamos el contexto social cubano, permeado de estas nuevas familias, surgen diversas relaciones que no encuentran respuestas certeras en nuestras normas jurídicas: los derechos y deberes que pueden existir entre un hijo y su padrastro cuando ha sido criado por este último y ambos desean, tras un divorcio, entablar un régimen de comunicación; los derechos patrimoniales que pueden surgir entre personas del mismo sexo cuando han mantenido relaciones estables; sus derechos a un matrimonio

<sup>6</sup> Un ejemplo de estos estudios son los derivados del Censo de Población y Vivienda del año 2012 realizado en Cuba.

igualitario, a una pensión por viudez, a tener derechos hereditarios ante una sucesión intestada o a una adopción legal, así como los procedimientos de inseminación artificial o los llamados «vientres de alquiler», regulados por contratos entre las partes; dónde dar cabida a las disímiles formas de violencia de género, doméstica o intrafamiliar, alimentadas fundamentalmente por formas de violencia psicológica o simbólica; cómo pueden los abuelos reclamar derechos sobre sus nietos y pedir la patria potestad sobre los mismos; cómo reconocer familias conformadas por más de una madre o padre y atribuir obligaciones filiales. Todo esto genera una transformación del ordenamiento jurídico cubano, en la cual lleva un peso importante el Derecho de Familia y el Derecho Civil, pero también el Derecho Penal como garantista de relaciones en las que es inmediata una transformación de nuestra norma penal sustantiva.

#### Los primeros pasos de un Derecho silente

A pesar de estas complejas situaciones que conllevan respuestas rápidas y certeras que puedan ser reguladas en ley, el máximo órgano de justicia de Cuba ha dado soluciones a algunas de estas problemáticas que, aunque someras y en temas poco polémicos, han sido novedosas e importantes. Como principal reflejo del tratamiento del Tribunal Supremo cubano, se encuentra la Instrucción 216 de 21 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, la cual, entre otros aspectos técnicos y jurídicos, aborda la intervención de terceros con interés legítimo ante situaciones jurídicas que involucren a los menores de edad en controversias familiares. Entre estos terceros se encuentran los abuelos,<sup>7</sup> a quienes se les pedirá opinión en la comparecencia, con el objetivo de

<sup>7</sup> Instrucción 216/2012 del CGTSP: «...Cuarto: En los procesos vinculados al Derecho de Familia, el tribunal convocará a los interesados a una comparecencia, agotando las posibilidades que ofrece el artículo 42 de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico [...]. Esta comparecencia tendrá, entre sus finalidades: sanear el proceso, fijar los términos del debate y, en los asuntos en que resulte pertinente por su naturaleza disponible, fomentar el diálogo constructivo mediante la actividad conciliatoria y lograr acuerdos que armonicen los intereses familiares, caso en que invitará a participar a los abuelos y otros familiares que tengan estrecha cercanía a lo controvertido y, con carácter excepcional, a otras personas por similar razón».

aportar elementos que ayuden a solucionar la disyuntiva. Asimismo, se les podrá otorgar la custodia provisional mientras dure el proceso.<sup>8</sup> Es evidente que estamos ante un claro avance que permite vislumbrar a la familia más allá de los padres biológicos del niño, y extender los lazos no solo desde lo afectivo, sino también desde lo jurídico al permitir a los abuelos cuidar a sus nietos. Esto aporta un concepto más allá de la familia nuclear, la cual claramente encuentra protección en la legislación, en la mayoría de los ordenamientos jurídicos. La incorporación de los abuelos a los procesos familiares responde al contexto actual en que estos intervienen de forma directa en la educación y sostén de los nietos, impulsados por causas sociales como pueden ser la vivienda, la marginalidad de alguno de los padres y los embarazos precoces. Un reflejo de esta disposición lo constituye la sentencia número 751/2016,<sup>9</sup> la cual es reflejo de la voluntad

<sup>8</sup> Instrucción 216/2012 del CGTSP: «...Décimo: Además de las previstas en los artículos 460 y 803 de la Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico, en concordancia con la especial naturaleza de la materia familiar, el tribunal podrá adoptar, de oficio o instancia de las partes, las siguientes medidas cautelares: [...] Asignación de la custodia provisional del niño, niña o adolescente, a uno de los padres, a abuelos y, excepcionalmente, a otras personas mientras dure el proceso».

<sup>9</sup> Sentencia no. 751 de 30 de septiembre de 2016, de la Sala de lo Civil y Administrativo del Tribunal Supremo de la República de Cuba: «...*interesado por la abuela paterna de la menor se le confiera su guarda y cuidado* [...] es por ello, que sólo circunstancias muy excepcionales, justificarían la concesión de la custodia de un menor a persona distinta a sus padres, en este caso a la abuela, según lo establecido en la parte final del artículo ochenta y nueve del Código de Familia, en el que al establecer las reglas para conferir la guarda y custodia del menor a uno u otro padre, prefiriendo a la madre si se hallaban en compañía de ambos, se añade la expresión; y salvo, en todo caso, que razones especiales aconsejen cualquier otra solución; lo que nos permite resolver el asunto en la forma que se estima resulta más beneficioso para la menor; de tal suerte, teniendo en cuenta los citados ámbitos de ejercicio de la patria potestad, la dicotomía entre la guarda de un menor confiada a un tercero, y el resto de las funciones de la patria potestad atribuibles a los padres, podría funcionar de modo que los padres con patria potestad sobre la misma asumirían la decisión en aquellas cuestiones importantes atinentes a dicha institución, asumiendo las decisiones y de orientación, mientras que la abuela en función de una suerte de guardadora, decidiría por razones prácticas y de flexibilidad, aquellos actos

y necesidad del reconocimiento de formas familiares más allá de las rígidamente enmarcadas en nuestro ordenamiento jurídico actual, con independencia del cuerpo normativo al que se haga referencia.

A pesar de esto, mucho falta por hacer. Son diversas las situaciones que ocurren a diario en nuestra sociedad. El Derecho de Familia ha dado sus incipientes pasos y actualmente existe un intenso debate sobre la promulgación de un nuevo Código de Familia que responda a las relaciones sociales actuales. Sin embargo, el Derecho Familiar no es el único rezagado, pues también lo es el Derecho Penal que, como garantista, reflejo y en armonía con el resto del ordenamiento jurídico, enmarca las relaciones familiares en cajones estancos tapeados con el matrimonio y el parentesco. La norma jurídica penal también necesita un nuevo replanteamiento que incorpore y redefina el ámbito de acción de nuevos bienes jurídicos penales para brindar una protección efectiva a los receptores de las normas, y reformule o elimine algunas de sus figuras delictivas, en aras de evitar discriminaciones e incorporar nuevas manifestaciones de hechos antisociales.

### Esencia del Derecho Penal: bien jurídico a proteger

Discurrir sobre el bien jurídico protegido, es considerar cuándo el objeto que resulta de la interrelación de los sujetos que intervienen en una relación social,<sup>10</sup> precisa adquirir categoría jurídica, lo cual parte de la esencia y la finalidad que se persigue con la protección dentro de una disposición

---

usuales que exige el cuidado de la menor; así, entre el principio del interés superior del niño, y el principio de protección de las relaciones paterno-filiales, *se establece un tipo de relación, acorde con un Derecho de familia, el actual, más flexible, y que trata de adecuarse a la realidad [...]*».

<sup>10</sup> «El problema del bien jurídico ha originado, a veces, algunas confusiones en la interpretación de su concepto como amenaza o agresión a las relaciones sociales. Tal confusión se ha suscitado cuando se ha intentado hallar siempre, en toda infracción penal (delito), una relación social real, materializada, completa. Este punto de vista no es exacto ni se corresponde con la teoría de la relación social en su condición de bien jurídico. Las relaciones sociales son vínculos entre los hombres, establecidos en el proceso de su actividad en común; la norma penal las protege no sólo en su fase dinámica, sino también en su estructura, en todos sus elementos esenciales, en los diversos aspectos que conforman esa relación social determinada» (5).

jurídica de una institución determinada. Sobre su origen, García-Pablos de Molina afirma:

El origen del bien jurídico es preexistente al Derecho y se convierte como tal cuando es protegido por alguna rama de este, para lograr establecer el orden, asegurar la disciplina y mantener la paz social [6].

En consecuencia, el Derecho Penal elige de la multitud de acciones ilícitas que confluyen en el entramado social, algunas que configura como delitos y les asigna la fijación de una sanción, tarea que cumple determinando los bienes y relaciones que, a su entender, están dotados de mayor valía para la sociedad y el momento histórico determinado, proceso selectivo que ha dado lugar a una amplia labor de definición del término *bien jurídico*, teniendo en cuenta su implicación teórica y práctica.

En consecuencia, Welzel entendió que bien jurídico es todo estado social deseable que el Derecho quiere resguardar de lesiones (7); por su parte, Muñoz Conde lo define como aquellos presupuestos que la persona necesita para su autorrealización en la vida social; y desde una postura que vincula las cosas con los individuos, Zaffaroni aprecia que el bien jurídico es una relación de disponibilidad de un sujeto con un objeto protegido por el Estado, que revela su interés mediante la tipificación penal de conductas que le afectan (8); sin que falten en esta lista postulados que afirmen que el Derecho Penal, como protección de bienes jurídicos, significa que una persona encarnada en sus bienes, es protegida frente a los ataques de otras personas, como lo hace Günter (9). Estos argumentos se resumen en la función protectora del Derecho Penal al custodiar los bienes y relaciones de mayor trascendencia social.

Hoy día no solo se protegen por el Derecho Penal los bienes jurídicos que subyacen de la criminalidad convencional, sino que paralelamente a estos ha surgido una nueva gama de ilícitos, registrada dentro de la delincuencia no convencional. Pero, sin lugar a dudas, la más temida por la sociedad es la delincuencia tradicional, cuya afectación o lesión recae directamente en el individuo, lo que ha sido denominado doctrinalmente como bien jurídico individual *versus* bien jurídico colectivo.

Estos bienes jurídicos —que, según la índole de su titular, se reconocen como personales, porque repercuten sobre el individuo— no presentan confusión en cuanto a la significación social que presentan. No obstante, de antaño también han perdurado otros que, sin tener la condición

de individual, han permanecido latentes a lo largo de los años; así podemos citar bienes jurídicos colectivos en los que podemos ubicar la libertad sexual.<sup>11</sup>

Esta trascendencia social se enmarca en lo fundamental en la importancia que los propios ciudadanos le conceden al bien jurídico; de ahí su necesidad de tutela jurídico-penal siempre que en realidad pueda afectarse ese bien, pues el Derecho Penal no debe proteger bienes jurídicos, cuya manifestación posterior sea prácticamente nula. En tal sentido, la determinación de la custodia de relaciones tan disímiles como las que se derivan de la sexualidad humana y sus relaciones familiares y de afinidad, coloca al Derecho Penal en una encrucijada regida por las interrogantes «¿qué proteger?» y «¿hasta dónde extender su regulación?», de forma tal que las normas de carácter penal protejan este segmento de la vida social sin lacerar derechos ni garantías de los/las ciudadanos/as.

#### Familia y violencia bajo el prisma del ordenamiento jurídico cubano actual: en un silencio con ruidos

En varios de los capítulos de nuestra Constitución se trazan las pautas que garantizan desde el ámbito legal un desarrollo apacible de los/las ciudadanos/as. Así, en el marcado con el número cuatro se reconoce a la familia como la célula fundamental de la sociedad y se le atribuyen las responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones, además de la condiciones de iguales que poseen todos los hijos, sean habidos en el matrimonio legalmente formalizado o no. En esta misma línea de regulación se declara el deber de los padres de contribuir activamente con la educación y formación integral de sus hijos, los que a su vez quedan obligados a respetar y ayudar a sus progenitores; es decir, el incumplimiento de tales mandatos generará tanto para los padres como

<sup>11</sup> A pesar de que, al referirse a la clasificación del bien jurídico protegido según la índole de su titular, Quirós expresa que la familia forma parte de la gama de bienes jurídicos colectivos, su ubicación en el Código Penal cubano se encuentra dentro del Título XI «Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud», de lo que se puede apreciar que existe una unión, una mezcla, entre bienes jurídico-penales individuales y colectivos (10).

para sus descendientes consecuencias legales que pueden enmarcarse en los ámbitos del Derecho de Familia, el Derecho Civil o el Derecho Penal.

En consecuencia, la naturaleza y los efectos de los actos realizados por padres e hijos podrán dar lugar a medidas que pueden ir desde la suspensión o privación de la patria potestad, la restricción del acceso a la vivienda y cambios en el régimen de comunicación hasta penas privativas de libertad por los delitos de coacción, amenaza, otros actos en perjuicio del menor y lesiones, por mencionar algunos.

Otros de los capítulos de la Ley de Leyes que merecen mencionarse, son el sexto y séptimo, referidos a la igualdad, y los derechos, deberes y garantías fundamentales, respectivamente. En estos se declara que todos los/las ciudadanos/as gozan de iguales derechos y están sujetos a los mismos deberes; por consiguiente, se proscribire toda discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquier otra lesiva a la dignidad humana, además de reconocerse el trabajo, la seguridad, la asistencia social, la protección e higiene, la salud, la educación física, el deporte, la recreación, la libertad de palabra, de reunión, manifestación y asociación, la libertad de conciencia y religión, la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, entre otros, como derechos de los cubanos y cubanas.

Para garantizar el pleno disfrute de estos derechos, la propia Constitución encarga en su artículo 127<sup>12</sup> a la Fiscalía General de la República de controlar y preservar la legalidad sobre la base de la estricta vigilancia del cumplimiento de todas las leyes y demás disposiciones por los organismos del Estado, entidades, organismos y ciudadanos, además de ejercer la acción penal pública en representación de los intereses estatales.

Por tanto, al fallar todos los mecanismos de socialización y prevención, además de las ramas menos lesivas del Derecho, solo queda el espacio

<sup>12</sup> Constitución de la República de Cuba, art. 127: «La Fiscalía General de la República es el órgano del Estado al que corresponde, como objetivos fundamentales, el control y la preservación de la legalidad, sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales, por los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos; y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado». La ley determina los demás objetivos y funciones, así como la forma, extensión y oportunidad en que la Fiscalía ejerce sus facultades al objeto expresado.

de actuación del Derecho Penal, remedio que aparece, por desgracia, cuando el mal es irreparable y cuando las consecuencias a fijar constituyen también una expresión con contenido violento.

En el caso cubano, la Ley 62 de 1986, Código Penal, contiene algunas figuras delictivas que pueden aplicarse ante comportamientos violentos, además de otras normas que pueden incidir en el aumento de la sanción cuando el culpable o su hecho tienen determinadas características previamente declaradas en la ley.

Los delitos que pueden aplicarse a hechos violentos, aparecen regulados en varios de los Títulos en los que se divide el Libro II de la ley penal cubana. El artículo 272 fija una sanción privativa de libertad de dos a cinco años para la persona que cause lesiones corporales graves o dañe gravemente la salud a otro. El propio texto penal define que «se consideran lesiones graves las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima, o dejan deformidad, incapacidad o cualquier otra secuela anatómica, fisiológica o síquica», regulación que en nada impide al juzgador fijar una pena ante consecuencias no visibles; es decir, el viejo mito de que las lesiones deben ser externas y físicas es solo eso, una incorrecta interpretación de los operadores del Derecho y, por ende, una idea repetida en la sociedad. Sin embargo, para el legislador quedó claro el sentido de protección que debe darse al cuerpo y al alma.

En este propio espacio del Código se penaliza a quien ciegue, castre o inutilice para la procreación, como también a los que causen lesiones corporales o dañen la salud a otro aun cuando no pongan en peligro su vida ni le dejen secuelas, pero requiera para su curación de tratamiento médico. En este particular la sanción señalada es de tres meses a un año de privación de libertad o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. Resaltan además en este Título los delitos de homicidio y asesinato, cuyas penas oscilan entre siete y quince años de privación de libertad en el primero de estos y de quince a veinte años o muerte en el segundo de los delitos. Además, para este caso la ley prevé similar sanción cuando los responsables son los ascendientes, descendientes o cónyuges, sin exigir más circunstancias que el grado de parentesco.

Llama la atención en este Título los delitos reservados para las personas que tienen bajo su guarda a un/a desvalido/a o incapaz, quienes pueden ser castigados al abandonar a dichas personas, como también cuando, motivado por este abandono, las mismas resultan lesionadas o enfermas de gravedad; para estos casos la sanción se fija entre tres meses y cinco años de privación de libertad.

El legislador aprovecha este espacio además para disponer de forma directa para el padre o la madre que abandone a sus hijos sujetos a su patria potestad, la sanción accesoria de pérdida o suspensión de esta.

La legislación penal regula en su Título IX otros delitos que se originan en diversas oportunidades por actos violentos, tal es el caso de la privación de libertad, la amenaza y la coacción, acciones que lastiman los denominados derechos individuales y cuyas sanciones están en la escala desde los tres meses hasta los doce años de privación de libertad, en dependencia de la gravedad de dichos actos.

El Título XI queda reservado para los denominados delitos sexuales y los actos que atentan contra la infancia, la familia y la juventud, espacio en el que se mezclan diversos objetivos a proteger por la norma. En primer lugar, la libertad sexual bajo la denominación del «normal desarrollo de las relaciones sexuales», la que no queda debidamente custodiada ante el uso de la palabra *normal*, en extremo valorativa, pues se entenderá como tal aquello que la sociedad, el juzgador o un grupo social determine como adecuado, ajustado o normal, y quedará entonces a la libre apreciación de quien valora la conducta. Este aspecto ha tenido una atención prioritaria en otros ordenamientos penales, en los que el objeto a proteger ha sido ubicado en la libertad e indemnidad sexual, en aras de abarcar tanto a los adultos capaces de determinar los giros de su actuación como a las menores de edad e incapaces.

Bajo este Título se ubican los delitos de violación, pederastia con violencia, abusos lascivos y ultraje sexual, pero también incluye el incesto, la bigamia, el estupro y la corrupción de menores, dejando un importante lugar a los denominados «otros actos contra el normal desarrollo del menor», que pretenden castigar a los responsables de la atención de un menor y de su manutención que incumplan ese mandato, como también a los que induzcan a los infantes a faltar a la escuela, rechazar el trabajo educativo e incumplir con los deberes relacionados con el respeto y el amor a la Patria.

En otro sentido, quedan penalizados también los actos que atenten contra el denominado «normal desarrollo de la familia», siendo en extremo polémico el término *normal*, ya antes apuntado en relación con los delitos sexuales. Estos se configuran bajo los delitos de bigamia, incesto, estupro, matrimonio ilegal y sustitución de un niño por otro, en los que vale la pena hacer algunas matizaciones.

Los delitos de bigamia<sup>13</sup> y matrimonio ilegal<sup>14</sup> castigan la formalización de una unión basada en el incumplimiento de prohibiciones legales existentes, lo que señala hacia un Derecho Penal de los extremos, pues tales conductas carecen de una significación social y, por tanto, deben quedar en la esfera del Derecho Civil con medidas legales de menor lesividad, no así el incesto<sup>15</sup> y la sustitución de un niño por otro,<sup>16</sup> por el elevado daño de estas conductas.

El delito de estupro<sup>17</sup> constituye una de las mayores calamidades que aún padece la ley penal cubana, pues sanciona a la persona que sostenga relaciones sexuales con una mujer soltera mayor de doce años y menor de dieciséis, empleando el abuso de autoridad o el engaño. De su lectura nos hacemos varias preguntas: ¿pensó el legislador en cualquier tipo de relación sexual?, ¿solo pueden ser engañadas o sugestionadas las mujeres?, ¿por qué ese rango de edad?, ¿los hombres son más inteligentes y, por lo tanto,

<sup>13</sup> Código Penal de la República de Cuba, Ley 62/1986, art. 306: «El que formalice nuevo matrimonio, sin estar legítimamente disuelto el anterior formalizado, incurre en sanción de privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas».

<sup>14</sup> Código Penal de la República de Cuba, Ley 62/1986, art. 307: «El que, no obstante existir una prohibición legal, formalice matrimonio, incurre en sanción de privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas».

<sup>15</sup> Código Penal de la República de Cuba, Ley 62/1986, art. 304: «1. El ascendiente que tenga relaciones sexuales con el descendiente, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años. La sanción imponible al descendiente es de seis meses a dos años de privación de libertad. 2. Los hermanos que tengan relaciones sexuales entre sí, incurren en sanción de privación de libertad de tres meses a un año, cada uno. 3. Las sanciones previstas en este artículo se imponen siempre que los hechos no constituyan un delito de mayor entidad».

<sup>16</sup> Código Penal de la República de Cuba, Ley 62/1986, art. 308: «1. El que sustraiga un niño ajeno o sustituya un niño por otro, incurre en sanción de privación de libertad de seis meses a dos años. 2. Si el hecho previsto en el apartado anterior se realiza con ánimo de lucro o con otro fin malicioso, la sanción es de privación de libertad de dos a cinco años».

<sup>17</sup> Código Penal de la República de Cuba, Ley 62/1986, art. 305: «El que tenga relación sexual con mujer soltera mayor de 12 años y menor de 16, empleando abuso de autoridad o engaño, incurre en sanción de privación de libertad de tres meses a un año».

solo podrán ser sujetos activos del delito, pero nunca el afectado con este?, ¿solo puede engañarse a una mujer soltera, pues las casadas son más listas?, ¿qué pasaría si le sucede a un hombre? Para estas no tenemos respuestas, al menos en este momento. Quizás ha llegado la hora de que este delito salga del catálogo del Código Penal.

La Parte General del mencionado cuerpo legislativo establece, en aras de obtener una mejor individualización del castigo, las nombradas circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad penal. Estas contribuyen a la actividad de adecuación del juzgador, acercando la sanción a los límites mínimos o máximos de los marcos establecidos en los delitos. De estas, se relacionan con los actos de violencia las contentivas en los incisos b), d) y f) del numeral 52, referidas al obrar bajo la influencia directa de una persona con la que se tiene una estrecha relación de dependencia; haber obrado la mujer bajo trastorno producidos por el embarazo, la menopausia, el periodo menstrual o el puerperio; y haber obrado el agente en estado de grave alteración psíquica provocada por actos ilícitos del ofendido.

En sentido contrario, las circunstancias agravantes inclinan la balanza hacia las sanciones más graves de las previstas para el delito. De estas, las más relacionadas con los actos de violencia son las reguladas en los incisos c), g), i), j) y k), cuyos contenidos se vinculan con la gravedad de las consecuencias ocasionadas con la perpetración del delito; cometer el delito con abuso de poder, autoridad o confianza, aprovechando la indefensión de la víctima, o la dependencia o subordinación de esta al ofensor; y perpetrar el hecho no obstante existir amistad o afecto íntimo entre el ofensor y el ofendido. Todas pueden ayudar a la búsqueda de una mejor justicia y a la articulación de remedios para el tratamiento a la violencia y la tutela de la institución de la familia.

#### A modo de conclusión

Lo hasta aquí expuesto es causa más que suficiente para hablar de una crisis del ordenamiento jurídico cubano cuando de relaciones jurídicas familiares se habla, sobre todo de cara a los nuevos contextos. La sociedad cubana no escapó de las culturas occidentales en los siglos de coloniaje, pues su cultura llegó hasta nuestras tierras y no solo su comida, jerga o vestuario, sino también su arraigo patriarcal aferrado a una cultura católica y un desarrollo social afianzado en la figura del hombre como centro de la familia tradicional.

Nuestra isla ha heredado y mantenido los males de una sociedad heterosexual, singular y machista, y lógicamente el Derecho ha jugado su papel afianzando cada una de esas costumbres sociales en el actuar diario y en la mente de los receptores de las normas jurídicas. Durante muchos años hablar de nuevas formas de familias, organizadas sobre patrones «no tradicionales», era tema mudo, sin sonido ni voz propia. Sin embargo, la protección de las niñas, adolescentes y mujeres de hechos de violencia doméstica o de género, los derechos de las parejas homoafectivas y el reconocimiento de lazos familiares cuando la sangre no es el eslabón que une dicho lazo, entre muchísimos otros ejemplos, son hoy sonidos constantes en los oídos de muchos. Lo que antes era «la nada» oculta y silenciosa, hoy grita, suena y se hace escuchar. Ya miles de ciudadanos no son nada, sino que luchan por una protección real, efectiva e igualitaria frente a una sociedad convulsa y cambiante.

El orden jurídico machista aún persiste, y palabras como las expresadas en estas líneas no son más que un poco más de ruido, un retumbo que refleja los lamentos de una sociedad construida sobre la desigualdad y la discriminación de los seres humanos por los propios seres humanos.

#### *Referencias bibliográficas*

1. Del Picó Rubio J. Evolución y actualidad de la concepción de familia. Una apreciación de la incidencia. Positiva de las tendencias dominantes a partir de la reforma del derecho matrimonial chileno. *Ius et Praxis*. 2011;17(1):31.
2. Rico de Alonso A. Formas, cambios y tendencias en la organización familiar en Colombia. *Nómadas*. 1999;(11):110-7.
3. Arés P. Aumenta diversidad de la estructura familiar cubana. *Juventud Rebelde*. 2016 Sep 20. Disponible en: [www.juventudrebelde.cu](http://www.juventudrebelde.cu)
4. Díez-Picazo L, Gullón Ballesteros A. *Sistema de Derecho Civil IV*. Madrid: Tecnos; 2006.
5. Quirós Pérez R. *Manual de Derecho Penal*. T. I. La Habana: Editorial Félix Varela; 1999. p. 190.
6. García-Pablos de Molina A. *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas*. 2a ed. corr. y aum. Valencia: Tirant lo Blanch; 1994. p. 68.
7. Welzel H. *Derecho Penal alemán*. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile; 1993.
8. Zaffaroni ER. *Manual de Derecho Penal*. Buenos Aires: Ediar; 1989.

9. Günter J. ¿Qué protege el Derecho penal: bienes jurídicos o la vigencia de la norma? 1999.
10. Ob. cit. 5:194.

*Bibliografía consultada*

Narvaja S. Bien jurídico y garantismo. 2001 [citado 15 Oct 2004]. Disponible en: [www.penalonline.com](http://www.penalonline.com)

Legislación foránea:

Ley Nacional no. 26.618. Ley de Matrimonio Igualitario de 15 de julio de 2010, modificativa del Código Civil de la República de Argentina.

Ley 13/2005. Ley del Matrimonio Igualitario de España, modificativa del Código Civil Español.

Ley 19.075. Ley de Matrimonio Igualitario, modificativa del Código Civil de la República Oriental del Uruguay.

Sentencia del Tribunal Constitucional de la República de Perú, STC 09332-2006-PA.

Legislación nacional:

Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 1976.

Instrucción 216/2014 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba. Compilación de Disposiciones del CGTSP. La Habana: Editorial ONBC; 2013.

Ley 62 de 1986, Código Penal de la República de Cuba. Ed. especial. Gaceta Oficial. 1987 Dic 30;(3).

Tribunal Supremo de la República de Cuba. Sala de lo Civil y Administrativo. Sentencia no. 751 (30 de septiembre de 2016).



## Derechos sexuales y violencia de género: algunas aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI<sup>1</sup> en Cuba

*Manuel Vázquez Seijido*

### Algunas cuestiones iniciales y contexto regional

La violencia sin lugar a dudas es una cuestión de derechos humanos y, entendida desde ese lugar, su impacto alcanza a disímiles espacios de la vida de las personas. Un abordaje desde este enfoque de derechos nos permite entender que la violencia constituye toda acción u omisión que genere lesión en los derechos de las personas,<sup>2</sup> ya sean vistas de modo individual o desde su organización en grupos, y que puede ser ejercida por un individuo o grupo de estos, e incluso desde el posicionamiento de instituciones cuyas políticas y estrategias contemplen modos de actuar (o de no hacerlo) que afectan directamente los derechos de las personas.

Son múltiples las expresiones o formas que puede adoptar la violencia, así como múltiple ha sido la producción científica en relación con las clasificaciones de la misma. Aunque el objetivo del presente análisis no estriba en la profundización teórica de esta cuestión, resulta válido destacar que las clasificaciones, en su mayoría, toman como referentes elementos tales como: el sujeto o grupo de estos que resultan víctimas,<sup>3</sup> las características

<sup>1</sup> **L**esbianas, **G**ays, **B**isexuales, **T**rans e **I**ntersex.

<sup>2</sup> Con total independencia de que estas acciones u omisiones resulten reguladas como delitos en los diferentes sistemas jurídico-penales.

<sup>3</sup> Violencia hacia las mujeres y las niñas (como expresión particular de la violencia de género), violencia hacia las personas por motivo de su color de la piel (racismo), violencia hacia las personas por su condición o estatus migratorio y consecuentemente por su origen territorial (xenofobia),...

del contexto o entorno en el que es ejercida,<sup>4</sup> las características de las acciones u omisiones que constituyen violencia,<sup>5</sup> así como el derecho que resulta vulnerado.

Pueden ser disímiles los derechos que resultan lesionados como resultado de la violencia que se ejerce hacia las personas; en la mayoría de los casos se registran: el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la educación, al trabajo, y por supuesto los derechos sexuales.<sup>6</sup> Igual resulta frecuente que la vulneración se produzca no a un solo derecho, sino a un grupo de estos, debido a la interdependencia que existe entre los mismos.

Es sencillo establecer la relación entre la violencia ejercida hacia las personas y su impacto en la salud sexual de estas, si entendemos que el núcleo o esencia de la misma se vincula con el bienestar y no necesariamente con la ausencia de enfermedades. El mencionado estado de bienestar implica el disfrute de la sexualidad en sus variadas expresiones, y para ello resulta fundamental reconocer y garantizar los derechos sexuales, interpretados a la luz del principio de igualdad y no discriminación. Numerosas investigaciones y reportes de instituciones estatales y de la sociedad civil han brindado información sobre el estado de vulneración de estos derechos como resultado de contextos violentos, en particular de las violencias ejercidas por motivo de orientación sexual e identidad de género.

Desde 2008, la Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS, por sus siglas en inglés) advierte, a partir de esfuerzos académicos internacionales, la existencia de un entorno adverso para los derechos sexuales a nivel global. Posiciones extremistas basadas en elementos culturales y religiosos pautan las decisiones políticas de un grupo importante de Estados de no observar los derechos sexuales como derechos humanos; por tanto, no existen los mecanismos para garantizar su disfrute (1).

Con sistematicidad la Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales, personas Trans e Intersex (ILGA, por sus siglas en inglés) publica resultados de estudios a escala mundial sobre la criminalización de la expresión de la sexualidad en personas. En la edición de 2015 (2) se llama la atención sobre la regulación de los actos homosexuales como eventos prohibidos o ilegales en un total de 75 países y la alarmante aplicación de la pena de muerte como sanción ante la realización de tales

<sup>4</sup> Violencia intrafamiliar, escolar, en el entorno laboral, entre otras.

<sup>5</sup> Violencia económica o patrimonial, violencia física, violencia psicológica.

<sup>6</sup> Entendidos como aquellos derechos humanos que permiten a las personas disfrutar y expresar, de manera libre y responsable, su sexualidad.

actos en 5 países (Mauritania, Sudán, Irán, Arabia Saudita y Yemén). Este tipo de regulación jurídica da cuenta de los procesos discriminatorios que operan a nivel social y los prejuicios asociados a la orientación sexual homosexual de las personas.

En 2011 se identificaron en Ecuador clínicas ilegales en las que se aplicaban «terapias de conversión» para «curar» a personas con orientación sexual no heterosexual. Brasil fue señalado en 2012 como el país donde ocurría la mayor cantidad de asesinatos contra personas LGBTI (44% del total registrado a nivel global); en 2014 se reportó el asesinato de 300 personas por razón de su orientación sexual e identidad de género. En 2013 fueron denunciadas golpizas a 50 hombres gays en Haití, y desde 2009 se ha incrementado la violencia en Honduras hacia las personas LGBTI, con un registro de 22 asesinatos solamente de enero a octubre de 2013 (3).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó en 2014 resultados de su Registro de Violencia contra personas LGBT en América (4). Este informe develaba la ocurrencia de 770 actos de violencia contra estos grupos de personas; de estos, 594 habían sido asesinatos. Se ubicó además que varios de estos actos comprendieron la violencia verbal motivada por el perjuicio basado en la percepción de la orientación sexual y la identidad de género.

Como se puede observar, la violencia hacia las personas por razón de orientación sexual e identidad de género es una realidad a nivel global y regional, lo que incide en la salud sexual de las personas. El estigma y la discriminación, como expresiones de estas violencias, generan obstáculos en el accionar de los Estados para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; a ello se le adiciona la interseccionalidad de estas discriminaciones con otras expresiones de exclusión social por factores como el color de la piel, el estatus económico, la ubicación territorial y el género.

La violencia que se ejerce hacia las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género, parte de las percepciones sociales que sobre estas categorías se tienen. La existencia de sujetos que expresan su orientación sexual homosexual, cuestiona y coloca en crisis las normas sociales establecidas bajo el paradigma heterosexual, y por tanto atenta contra los diseños de «normalidad» impuestos desde la Medicina, el Derecho y los dogmas religiosos dominantes. Asimismo, las construcciones sociales relativas al género y el binarismo institucionalizado, que reduce la cuestión a la existencia de lo femenino y lo masculino, se insertan dentro de estas dinámicas generadoras de violencia y lesión de derechos humanos. Las identidades trans significan la ruptura de la lógica que supuestamente le asiste

a la imposición del género en correspondencia con el aspecto externo de los genitales; de igual forma sucede cuando emergen expresiones y formas de experimentar la masculinidad y la femineidad distintas a los dictados hegemónicos que dibujan en compartimentos estancos los roles asignados a uno u otro género.

En estos casos, las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas se perciben como «anormales» e «ilegítimas», por lo que la respuesta social puede variar desde la patologización hasta la criminalización o ambas, y por supuesto los disímiles eventos de violencia hacia estas personas.

Otra arista del análisis nos conduce a evaluar la reacción de los Estados ante la ocurrencia de la violencia hacia las personas LGBTI, con independencia de que exista la criminalización o no de la expresión de la orientación sexual homosexual. En relación con esto la cuestión estriba en que no existe una respuesta jurídica ante estos supuestos en numerosos países, pues no se formulan normas que expresamente regulen la protección de estos grupos; por otro lado, aún no son suficientes los mecanismos legales para proteger a las personas LGBTI ante la violencia, pues en los contextos en los que existen las normas jurídicas, su aplicación no logra generar la pretendida protección y sí favorecer el incremento de la impunidad.

A nivel global, la discriminación por orientación sexual está prohibida en menos de 65 países y solo en 8 han proscrito constitucionalmente la discriminación por esta causa. Solamente en 35 países se regulan los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género como circunstancia agravante de la sanción penal y en 31 se prohíbe la incitación al odio basado en orientación sexual (2). Si se particulariza en la región de la América Latina y el Caribe, se observa que solo 9 países han adoptado normas jurídicas antidiscriminatorias (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Venezuela y México), mientras que el reconocimiento de la identidad de género solo opera en México D.F, Uruguay, Bolivia y Argentina; en este último país se ofrece un tratamiento despatologizado del tema.

La violencia hacia las mujeres es una de las formas en las que se expresa la violencia de género; otras son aquellas que se ejercen por razón de las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas. Sus consecuencias lógicas implican la vulneración del derecho a la igualdad y la no discriminación, así como de los derechos sexuales.

La actualidad se caracteriza como un momento histórico, precario y fascinante para los derechos sexuales; el concepto de estos derechos ha

alcanzado un estatus público que es poderoso en potencia, pero todavía frágil. Resultan ricos, ruidosos, excitantes y cada vez más intensos los debates acerca de los derechos humanos y la sexualidad (5).

### Hallazgos en Cuba: cuestiones legislativas e informes de los Servicios de Orientación Jurídica del Centro Nacional de Educación Sexual

A partir de 1959, y con el avance del proceso revolucionario cubano, ha tenido lugar un proyecto de justicia social contentivo de transformaciones culturales que significan la erosión del patriarcado como paradigma de poder. Como parte de estas transformaciones se ha reconocido y garantizado un grupo importante de derechos humanos vinculados a la sexualidad de las personas. El derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre sus cuerpos y el reconocimiento del aborto como un servicio de salud universal y gratuito, el derecho a la educación sexual en las diferentes etapas de la vida y el acceso a servicios de salud relacionados con la toma de decisiones reproductivas, son algunos de estos.

Sin embargo, un análisis objetivo de la legislación cubana vigente nos permite aducir que aún existe desprotección a los derechos sexuales vinculados a la orientación sexual y la identidad de género. La insuficiente protección jurídica de las personas LGBTI frente a la ocurrencia de eventos violentos por razón de su orientación sexual o identidad de género, resulta un punto importante en el debate. Colocar la mirada sobre las principales expresiones de violencia hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, así como la sistematización de la información al respecto, deben y pueden ser algunos de los fundamentos para avanzar en la protección de los derechos sexuales en el contexto cubano.

Resultado de las amplias discusiones que tuvieron lugar durante la I Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba (PCC), celebrada en enero de 2012, emerge en el documento final del mencionado evento el objetivo número 57, referido al enfrentamiento de los prejuicios y conductas discriminatorias por color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial y otros que son contrarios a la Constitución y las leyes, los cuales limitan el ejercicio de los derechos de las personas. Posteriormente, en su VII Congreso,<sup>7</sup> el Partido Comunista de

<sup>7</sup> Ver «Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista» y «Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030: pro-

Cuba reconoció además el principio de no discriminación como elemento fundamental en el desarrollo social del país, y definió como una de las características principales del ideal de sociedad socialista la igualdad de derechos y sus garantías, sobre la base de la equidad, inclusión, justicia social y el enfrentamiento a toda forma de discriminación motivada por cualquier distinción lesiva a la dignidad humana, incluyendo el género, la orientación sexual y la identidad de género.

El ordenamiento jurídico cubano no reconoce todos los derechos sexuales vinculados a la orientación sexual e identidad género; en ese sentido solo puede aludirse la regulación que de algunos de estos derechos se hace en dos normas jurídicas: la Resolución 126 de 4 de junio de 2008, emitida por el Ministerio de Salud Pública, y el Código del Trabajo (Ley 116/2013). A partir de esta situación, se han generado en Cuba algunos mecanismos para la promoción y defensa, por vía indirecta, de los derechos sexuales relativos a la orientación sexual e identidad de género, toda vez que se encuentran garantizados otros derechos humanos, y por su interconexión se ejerce la defensa de los sexuales.

#### *Referencias puntuales al ordenamiento jurídico cubano*

El texto constitucional cubano<sup>8</sup> no dedica espacio para regular los derechos sexuales a los que hacemos referencia; no obstante, deben observarse con detenimiento los artículos 1, 9, 41 y 42, en los que se garantiza precisamente el derecho a no sufrir discriminación, por lo que es posible considerar, al interpretar de modo amplio el último artículo referido, que la orientación sexual y la identidad de género pudieran ser motivos generadores de discriminación que efectivamente lesionan la dignidad humana y el desarrollo de los individuos. Por otro lado, y con base a tal interpretación amplia, pudiera aducirse que la propia prohibición de hechos discriminatorios relacionados con la orientación sexual e identidad de género garantiza el disfrute del derecho a la libertad sexual y el derecho a participar en la vida pública.

puesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos», documentos de ese Congreso, celebrado del 16 al 19 de abril de 2016, en: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2016/05/26/descargue-en-cubadebate-documentos-del-vii-congreso-del-pcc-para-consulta-pública/#.WNAT15cAZw>

<sup>8</sup> Ver Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 1976.

Asimismo, en la Ley Fundamental cubana puede identificarse la voluntad del Estado de garantizar el derecho a la salud a los ciudadanos, lo que a su vez puede utilizarse como mecanismo garante de los derechos sexuales que hacen alusión a la educación y la salud sexuales de forma universal y gratuita. El artículo 58 dispone que la libertad y la inviolabilidad de las personas están garantizadas a todos los que residen en el territorio nacional, lo que sería el resorte jurídico constitucional para respaldar el ejercicio del derecho a la autonomía, la integridad y la seguridad sexuales.

No puede perderse de vista que en los preceptos constitucionales ya tratados no se encuentran alusiones directas a los elementos de la orientación sexual e identidad de género, lo que se justifica con el hecho de que el texto no contempla de modo expreso la existencia de los derechos sexuales y por ello no incluye estas cuestiones en su redacción. Por estas razones resulta lógico sostener que no se encuentran delimitadas las garantías necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos sexuales; y aunque en la práctica se ancle la defensa en las garantías preexistentes, estas no resultan suficientes por no estar concebidas para estas especificidades. Lo anterior demuestra la necesidad de dimensionar los derechos sexuales en nuestro texto constitucional, de modo que se puedan generar las garantías necesarias para la protección de las personas LGBTI ante la ocurrencia de eventos violentos.

Con respecto a la norma jurídica penal vigente en Cuba,<sup>9</sup> vale destacar que este cuerpo legal expone como uno de sus objetivos la promoción de «la cabal observancia de los derechos y deberes de los ciudadanos». Se advierte en este sentido cómo los bienes jurídicos protegidos a través de la formulación de tipos penales coinciden con los contenidos de algunos de los derechos sexuales, aunque no se haga alusión expresa. Por ejemplo, el artículo 295.1 regula el delito contra el derecho de igualdad, sancionando la conducta discriminadora hacia otra persona o que promueva o incite a la discriminación, sea con manifestaciones y ánimo ofensivo a su sexo, raza, color u origen nacional o con acciones para obstaculizarle o impedirle, por motivos de sexo, raza, color u origen nacional, el ejercicio o disfrute de los derechos de igualdad establecidos en la Constitución.

De igual forma, la norma penal cubana sanciona las conductas que atenten contra la vida y la integridad corporal como bienes jurídicos superiores, a partir del artículo 261 y siguientes del Código Penal, lo que pudiera garantizar el disfrute del derecho a la libertad sexual, así como el derecho

<sup>9</sup> Ver Código Penal de la República de Cuba (Ley 62 de 1987).

a la autonomía, la integridad y seguridad sexuales. También estos pueden garantizarse a través de los delitos contra los derechos individuales, contenidos del artículo 279.1 al 286.1, y de los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud, regulados del artículo 298.1 al 310.1.

Aun cuando existen estas posibilidades, debiera pensarse en la introducción de algunas fórmulas que respalden la protección de las personas LGBTI, por ejemplo, la homofobia y la transfobia como circunstancias agravantes aplicables de modo general a cualquier delito. Como se puede observar, aunque es posible proteger a las personas LGBTI a través de las regulaciones penales vigentes, no es suficiente. Primero, porque la aplicación de la norma va a depender de la interpretación que de la misma se haga, pues, al no existir alusiones directas, la cuestión depende de la subjetividad del operador/a de Derecho y su sensibilidad respecto al tema. De este modo, podremos tener interpretaciones a favor de incluir la discriminación por orientación sexual o identidad de género dentro del supuesto del delito contra el derecho de igualdad, y otras que no la contemplen objetando que estas causales no están previstas expresamente en el artículo 42 del texto constitucional.

Además, puede darse el caso de que la orientación sexual o identidad de género influya en la valoración que se realice a la hora de determinar la responsabilidad penal de personas que hayan ejercido violencia sobre otras por estos motivos, llegando incluso a existir posicionamientos que justifiquen la conducta sancionada. Igual sucede en los casos en que la orientación sexual e identidad de género de personas que cometen delitos pueda observarse en detrimento de los derechos que les asisten.

Por otro lado, la práctica indica que no se aplican determinados elementos previstos en el Código Penal cubano que pudieran resultar útiles en el tratamiento a las diferentes manifestaciones de violencia, y en particular aquellas ejercidas por razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas.

En tal sentido podemos citar la sanción de prohibición de frecuentar lugares determinados, prevista en el artículo 41.1, la cual puede aplicarse cuando existan fundadas razones para presumir que la presencia del sancionado en determinados lugares puede generar que cometa otros delitos. De igual manera puede observarse el denominado estado de peligrosidad, regulado en el artículo 73.1, el cual se aprecia cuando concurren ciertos índices de peligrosidad, entre estos la conducta antisocial. El estado peligroso por conducta antisocial se describe en el artículo 73.2 como el quebrantamiento

habitual de las reglas de convivencia social mediante actos de violencia y otros que puedan lesionar los derechos de los demás, disponiéndose en el artículo 80.1 el internamiento del sujeto declarado en tal estado en un establecimiento especializado por un período de hasta 4 años; y en el 81.1, la posibilidad de que sea su conducta vigilada y controlada por los órganos de la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria.

La Resolución 126 de 4 de junio de 2008, emitida por el Ministerio de Salud Pública, crea la Comisión Nacional de Atención Integral a Personas Transexuales (CNAIPT) y el Centro de Atención a la Salud Integral de las Personas Transexuales, con el objetivo básico de brindar servicios de salud integral que incluyen el estudio, tratamiento, investigación asistencial y seguimiento a las personas transexuales. En esta norma hallan garantía de orden material e institucional los derechos sexuales relativos a la libertad sexual, la autonomía, integridad y seguridad sexuales, así como la educación y la atención de salud sexuales de forma universal y gratuita. A través de las condiciones que crea esta disposición se asegura la posibilidad de expresar física y emocionalmente la sexualidad tal como desean las personas transexuales, así como la evidente capacidad de decidir sobre los cambios que implican las cirugías de reasignación sexual sobre los cuerpos. Asimismo, el acceso de modo gratuito y universal a la atención de salud sexual se encuentra debidamente asegurado a través de ambas estructuras, la Comisión y el Centro.

La vigente norma jurídica laboral<sup>10</sup> incorpora dentro de su regulación la no discriminación por orientación sexual en este ámbito. Esta inserción se ubica en el artículo 2 de la misma, relativo a la igualdad como principio fundamental que informa al derecho al trabajo en Cuba. Como puede observarse, se consagra la no discriminación como concreción del precitado principio y se señalan varios elementos considerados relevantes en calidad de posibles causas de acciones u omisiones discriminatorias; una de estas es la orientación sexual. Desafortunadamente, la identidad de género no fue incluida de manera expresa en esta norma; lo anterior resulta una omisión importante, toda vez que se niega protección jurídica ante eventos discriminatorios a grupos cuyos derechos resultan lesionados con frecuencia en ese ámbito.

En medio de este panorama, el Programa Nacional de Educación y Salud Sexual (ProNESS), coordinado por el Centro Nacional de Educación

<sup>10</sup> Ver Código del Trabajo de la República de Cuba (Ley 116 de 2013).

Sexual (CENESEX), constituye una plataforma rectora, a instancia nacional, provincial, municipal y comunitaria, con un enfoque de género y de derechos humanos, multidisciplinaria y participativa, con el fin de contribuir a la dignidad plena del ser humano y al desarrollo de la sociedad socialista en el contexto cubano. Entre sus objetivos se ubican: potenciar el acceso de toda la población cubana a una educación integral de la sexualidad con criterios de calidad a lo largo del curso de la vida, basada en derechos humanos, con enfoque de género y diversidad, así como contribuir al reconocimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. El subgrupo jurídico político tiene como objetivo el análisis de las normas jurídicas vigentes para proponer reformulaciones a las mismas e incluso nuevas normas jurídicas. Los análisis anteriormente expuestos han sido parte de las discusiones sostenidas en las reuniones de trabajo de este subgrupo y los Talleres Nacionales del ProNESS.

*Informes de los Servicios de Orientación Jurídica  
del Centro Nacional de Educación Sexual*

Desde el año 2007 los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ) funcionan en el Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX) como un espacio para la atención, orientación y acompañamiento de personas cuyos derechos sexuales han resultado vulnerados por disímiles eventos. Desde años anteriores se registraron casos recibidos en la institución; aunque se generaba inmediatamente un proceso para dar respuesta a estas situaciones, no existía la estructura con las suficientes capacidades en recursos materiales y humanos para ofrecer un tratamiento efectivo a las múltiples problemáticas conocidas.

Este servicio conecta, como especie de bisagra, los conflictos y problemáticas recibidos con la institución estatal en cuyo ámbito de actuación se encuentra la solución o parte de esta. La dinámica de atención generada a partir del desarrollo de este servicio ha permitido identificar las problemáticas fundamentales asociadas al reconocimiento y garantía de los derechos sexuales como derechos humanos, las principales violaciones y el desarrollo de estrategias de atención para lograr soluciones a los diferentes conflictos tratados.

Los datos relativos a los casos recibidos dan cuenta de un aumento considerable en estas radicaciones, lo que evidencia la visibilización que el servicio ha tenido, así como su identificación por parte de la ciudadanía como un espacio efectivo para la solución de distintos conflictos. Durante

## Derechos sexuales y violencia de género...

los años 2013 y 2014 se atendieron 1 360 casos, lo que contrasta con los 2 198 casos atendidos durante 2015 y 2016.

Según el informe de balance del trabajo desarrollado por el Grupo Asesor Jurídico del Centro Nacional de Educación Sexual, en 2016 fueron atendidos 355 casos en los espacios de consulta establecidos y 714 casos recibidos por correspondencia. Como puede verse en la tabla siguiente, un número importante de personas denunciaron casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral y familiar, advirtiéndose vulneración de derechos a partir de estas situaciones de discriminación. Igual existieron eventos de discriminación en otros ámbitos (ámbito comunitario; en instituciones policiales o por oficiales de la Policía Nacional Revolucionaria; al acudir a servicios de salud,...).

### CASOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Cantidad de casos atendidos	355
Discriminación en el ámbito laboral	48
Quejas y/o inconformidad sobre procesos penales	72
Civil	36
Quejas sobre vivienda	92
Discriminación por orientación sexual e identidad de género en otros ámbitos	49
Discriminación en el ámbito familiar	16
Cambio de nombre	3
Servicios comunales	1
Otros	38

### Aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI en Cuba a partir de un estudio exploratorio

Como parte de un estudio exploratorio sobre la violencia por orientación sexual e identidad de género en Cuba, se formuló una encuesta con el objetivo de determinar los factores victimógenos en personas LGBTI y describir la ocurrencia de las diferentes lesiones a los derechos de estas personas. Esta encuesta se aplicó a 106 personas, en el marco de talleres, reuniones y encuentros sostenidos por las redes que integran las Redes Sociales Comunitarias del Centro Nacional de Educación Sexual.

Respondieron la encuesta 71 personas que se identificaban como trans, 19 hombres gays y 16 mujeres lesbianas o bisexuales. Estas personas procedían de 12 provincias del país.

<i>Provincia</i>	<i>Cantidad de personas encuestadas</i>
Granma	25
La Habana	24
Matanzas	18
Pinar del Río	9
Santiago de Cuba	6
Guantánamo	6
Holguín	6
Las Tunas	5
Cienfuegos	2
Artemisa	2
Mayabeque	1
Santa Clara	1

*Algunos resultados obtenidos*

*Problemáticas de la violencia por orientación sexual hacia las mujeres lesbianas o bisexuales.* En este caso, y a diferencia de las mujeres trans, las violencias hacia ellas no se desarrollan en el ámbito del ejercicio de la prostitución, dado que la mayoría de las encuestadas declaró no estar vinculadas.<sup>11</sup> No obstante, la mayoría de ellas (8) han sido víctimas de violencia asociada a su orientación sexual; fue llamativo que 2 de las mujeres no estaban seguras acerca de si habían sido víctimas.

Con relación a la cualidad de la violencia recibida, la mayoría (10) no ofreció información alguna sobre las características de las agresiones recibidas. Solo 4 declararon haber sufrido violencia verbal con implicaciones psicológicas y 3 informaron que habían sido víctimas de violencia verbal y física. La mayoría de las encuestadas tampoco respondió en relación con las personas que ejercían violencias hacia ellas (10), mientras que el resto declaró que habían sido agredidas por oficiales de la policía (2), sus parejas (3), familiares (2), por otras personas (3), e incluso por grupos de personas (2).

Al intentar explorar la reacción o respuestas ante las violencias recibidas, nuevamente la mayoría no ofreció información (9), el resto declaró que no hizo nada al respecto (5), que respondió con igual violencia (2) o que huyó (2); solo 1 persona observó la posibilidad de denunciar lo sucedido. En este último caso, la atención por parte de las autoridades competentes para radicar la denuncia, fue negativa al identificar la víctima y restar importancia a su caso.

*Problemáticas de la violencia por orientación sexual e identidad de género hacia hombres gays.* Con relación a los hombres gays, la prostitución no resulta ser tampoco el ámbito en que experimentan violencias; la mayoría (14) respondió no ejercerla y solo 3 declararon que lo habían hecho en el pasado; el resto (1) dijo que la ejercía y otro (1) no respondió. La mayoría de los encuestados (14) declaró haber sido víctima de violencia; de ellos, 11 aseguraron que el motivo era su orientación sexual homosexual.

La violencia verbal con impacto en la estabilidad emocional prevaleció entre los hombres gays encuestados. Un total de 10 personas apuntan que han sufrido o están sufriendo insultos o amenazas. Solo 4 aseguraron haber sido víctimas de actos de violencia física. En este caso, la violencia reci-

<sup>11</sup> Solo 1 declaró que ejercía la prostitución y 2 lo hicieron en el pasado.

bida se identificó en el seno de las familias (3), por personas que no conocían (3), en menor medida por oficiales de la policía (1) y en la mayoría de los casos por personas solas (5) y por grupos de estas (4).

Preocupante resulta la información obtenida en relación con la respuesta o reacción ante la violencia ejercida, pues la mayoría (7) de las personas aceptaron que no hicieron nada ante la ocurrencia de este tipo de eventos, mientras que otro grupo (4) aceptó que huía ante estos acontecimientos. La minoría decidió denunciar (2) o responder con violencia (2); quienes informaron que habían denunciado, calificaron de negativa la atención recibida por las autoridades competentes para radicar las denuncias, pues no prestaron la debida diligencia en estos casos.

*Problemáticas de la violencia por identidad de género hacia personas trans.* Las personas trans fueron la mayor cantidad de personas encuestadas, lo cual obedece a que es la red con mayor número de activistas en todo el país, y el instrumento se aplicó durante reuniones y encuentros sostenidos. En este caso, y a diferencia de los grupos anteriores, la mayoría (37) asume que practica la prostitución o la había ejercido en el pasado (16), un menor número informó (19) que no estaba vinculada a esta dinámica. Igualmente, la mayoría de las personas trans encuestadas (63) declararon que fueron víctimas de violencia; de ellas, 43 afirmaron que estos actos violentos eran motivados por su identidad de género. Solamente 9 personas informaron que no habían experimentado ninguna manifestación de violencia.

Aunque 10 personas trans no respondieron sobre el tipo de violencia recibida, la mayoría (32) afirmó que habían sido víctimas solamente de violencia verbal (insultos y amenazas), mientras que 28 personas, una cantidad importante declararon que habían sido víctimas de violencia verbal y violencia física (puñetazos, heridas con armas blancas o de fuego, pedradas,...). Solo 1 persona declaró que había recibido únicamente violencia física.

De las personas encuestadas, la mayoría informó que había sido violentada por oficiales de la policía (29), también por otras personas (28) o grupos de estas (23), así como sus parejas (17) y familiares (11). Otro grupo (26) también refirió que había recibido violencia por personas totalmente desconocidas.

Con relación a la respuesta que ofrecían ante la ocurrencia de eventos violentos, la mayoría aceptó responder con igual violencia, complejizándose más el tema. Otro número declaró no hacía absolutamente nada o que huía, y en menor medida que había denunciado el hecho. De manera coincidente

con los otros grupos de personas encuestadas, la atención recibida por parte de las autoridades no fue positiva.

### Consideraciones finales

Resulta una cuestión científicamente ostensible que los derechos sexuales son derechos humanos. El reconocimiento de aquellos que se vinculan con la orientación sexual, la identidad de género y las garantías para su ejercicio, resulta hoy día tarea pendiente a nivel global. Asimismo, se impone desarrollar las cuestiones relativas a los derechos sexuales desde el campo de la dogmática jurídica, de modo que se perfeccione técnicamente el contenido de los mismos y su abordaje teórico-jurídico.

La dinámica en nuestro país muestra que este importante grupo de derechos continúa franqueando diversos obstáculos hasta arribar a su necesaria legitimación, reconocimiento y consecuente protección. La homofobia y la transfobia han resultado, entre otros elementos, alto muro ante el reconocimiento amplio de los referidos derechos. No han sido suficientes la evidente armonización de los derechos sexuales con los derechos humanos, las declaraciones de repercusión internacional que los contienen e impulsan, ni el apoyo de numerosos grupos sociales que abogan respecto a esta materia, pues los intentos para lograr el consenso internacional con el fin de reconocer y proteger los derechos sexuales en instrumentos jurídicos internacionales de carácter vinculante, han encontrado disímiles escollos. Tampoco han resultado suficientes, aunque han significado un importante avance, los pronunciamientos emergidos de la I Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba (PCC) y de su reciente VII Congreso.

Una posición importante para el logro de su reconocimiento internacional y en los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales resulta la documentación de los eventos lesivos a los derechos sexuales y sus consecuencias para la salud, el bienestar y la vida de las personas, en unión con la necesaria abogacía desde la ciudadanía en los diferentes procesos de participación política. Es necesario, para lograr el mencionado reconocimiento, ampliar y diversificar las actividades de promoción en materia de derechos sexuales, las que deben fundamentarse en acciones participativas y procesos dialógicos que impliquen y aporten elementos desde las diferentes perspectivas culturales, religiosas y sociales.

El ordenamiento jurídico cubano no reconoce de modo expreso los derechos sexuales vinculados a la orientación sexual e identidad género; aunque existan posibilidades de impulsar su promoción y defensa a través

de otros derechos humanos vinculados, no resultan suficientes. Además, nuestro ordenamiento no regula efectivamente la protección de las personas LGBTI ante la violencia ejercida contra ellas por motivo de su orientación sexual e identidad de género. Aunque lo anterior apunta hacia la necesidad de modificar algunas de nuestras normas jurídicas y formular otras nuevas, los esfuerzos deben ubicarse en los procesos educativos permanentes en la sociedad en general, que permitan crear las condiciones para que los derechos sean efectivamente ejercidos por sus titulares. De igual forma, estos procesos educativos deben implementarse en las instituciones del Estado cuyas funciones estén vinculadas a la garantía de estos derechos.

Los elementos que han develado este estudio exploratorio sobre las problemáticas asociadas a la violencia hacia las personas por razón de su orientación sexual e identidad de género, fertilizados por otros de mayor profundidad, permiten la orientación de la toma de decisiones políticas. Las características de las transformaciones que a nivel legislativo se adopten en esta sede, deberán responder, en última instancia, a la solución de las principales problemáticas identificadas en relación con este tipo de violencia.

#### *Referencias bibliográficas*

1. World Association for Sexual Health. Salud Sexual para el Milenio: Declaración y Documento Técnico. Minneapolis: WAS; 2008. p. 25.
2. Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Personas Trans e Intersex. Homofobia de Estado. Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo. Ginebra: 2015. p. 10.
3. Corrales J. La representación y los derechos LGBT en Latinoamérica y el Caribe: la influencia de las estructuras, los movimientos sociales, las instituciones políticas y la cultura. University of North Carolina at Chapel Hill; 2015.
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra personas LGBTI. 2015. p. 23-4.
5. Miller A. Derechos sexuales. [citado 6 Ago 2014]. Disponible en: <http://www.inau.uv/biblioteca/alicemiller.pdf>

#### *Bibliografía consultada*

Acosta D. Violencia de género: rompiendo el silencio. En: Alfonso Rodríguez A, Santillano Cárdenas I. La violencia en el interjuego de la invisibilidad. La Habana: Editorial CENESEX; 2014. p. 692.

- Aguirre X, Caballero I. El derecho de asilo y los derechos sexuales y reproductivos. En: Cuadernos de teoría de la CEAR Euskadi. Bilbao: CEAR Euskadi; 2008.
- Alfonso Rodríguez A. Violencia contra las mujeres. Alerta para el personal de la salud. La Habana: Editorial de la Mujer; 2015.
- Amuchástegui Herrera A, Rivas Zivy M. Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. Estudios Demográficos y Urbanos; 2004.
- Artiles de León IJ. Violencia de género: obstáculos para su prevención y atención. Sexología y Sociedad. 2006 Dic;(32).
- Castro Espín M. Estrategia para la integración social de las personas transexuales en el contexto cubano [tesis doctoral]. Universidad de La Habana; 2015.
- CEPAL. Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo. Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para el Programa de Acción de El Cairo después de 2014. 2013.
- Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos. Sexualidad y Derechos Humanos. Documento de reflexión. 2010.
- Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidas contra personas por su orientación sexual e identidad de género. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2011.
- Naciones Unidas. Nacidos libres e iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. 2012.
- . Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas. 2006.
- Pérez González E. La violencia: su fragmentación conceptual y la reacción social ante la misma. En: Alfonso Rodríguez A, Santillano Cárdenas I. La violencia en el interjuego de la invisibilidad. La Habana: Editorial CENESEX; 2014.
- Petracci M. Derechos sexuales y reproductivos. Teoría, política y espacio público. Buenos Aires: Teseo; 2011.
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (Principios de Yogyakarta). 2007.
- Proveyer Cervantes C. Violencia de género. Aproximación desde la realidad cubana. Sexología y Sociedad. 2014;20(52).

- Red LACTRANS. Informe sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de la población trans en América Latina y el Caribe. 2014.
- Sarduy Sánchez C, Alfonso Rodríguez AC. Violencia en los programas de formación de pregrado de las carreras que se imparten en el ICBP Victoria de Girón. Fase exploratoria. En: Alfonso Rodríguez A, Santillano Cárdenas I. La violencia en el interjuego de la invisibilidad. La Habana: Editorial CENESEX; 2014. p. 463.
- Vázquez Sejjido M. «Daniela». Presentación de casos. *Sexología y Sociedad*. 2014;20(52).
- . Derechos sexuales: algunas consideraciones teóricas para su estudio. En: Castro Espín M, Rivero Pino R, Alfonso Rodríguez AC, Benavides Ballate A, Peñalver Díaz N, et al. *Fundamentos para el desarrollo de la investigación científica en educación integral de la sexualidad*. La Habana: Editorial CENESEX; 2015.
- . Los derechos sexuales relativos a la orientación sexual y la identidad de género: algunas reflexiones sobre sus garantías en Cuba. En: Fernós MD, González Báez M, Reyes Gil Y, Vicente E. *Derecho Constitucional en el Caribe: género, sexualidad y raza*. San Juan: Instituto de Estudios sobre Mujeres, Género y Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; 2015.
- Villanueva Flores R. Protección constitucional de los derechos sexuales y reproductivos. *Revista IIDH*. 2006;(43).
- Violaciones a los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en Guatemala: Informe Sombra. 2012.
- World Association for Sexual Health. Declaración de los Derechos Sexuales. Revisión del Consejo Consultivo de la World Association for Sexual Health (WAS). 2014.



## Violencia, trabajo y salud: ¿trínomio perfecto?

*Liset Mailen Imbert Milán*

Apuntes necesarios cuando se habla de violencia  
en el ámbito laboral

La violencia suele relacionarse con hechos visibles y manifiestos de agresión física que provocan daños y pueden llegar a producir la muerte. Sin embargo, la agresión física es solo una de las maneras en que se manifiesta la violencia, quizás la más objetiva, pero existen variadas formas de expresión de este fenómeno, que pueden ser evidentes, como la mencionada, o tan sutiles que suelen pasar inadvertidas (1).

Emerge en situaciones humanas en las que existen interacciones que dan lugar a comportamientos violentos y abusos, resultado de alteraciones de las relaciones, logrando alcanzar diversos contextos en que se desenvuelve el ser humano; uno de estos es el ámbito laboral.<sup>1</sup>

En el lugar de trabajo, la violencia ha adquirido, independientemente de la forma en que se manifieste, una enorme importancia; resulta una preocupación creciente en la mayoría de los países, sean industrializados o en desarrollo, ya que atraviesa contextos laborales y grupos profesionales afectando la dignidad de las personas; y es una fuente de desigualdad, estigmatización y conflicto. Al mismo tiempo, es necesario destacar que aparece como una amenaza grave, y a veces letal, contra la eficiencia y el éxito de las organizaciones; es más, causa perturbaciones inmediatas y a largo plazo de las relaciones interpersonales, de la organización del trabajo y del entorno laboral (2).

<sup>1</sup> Ver [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

Los gobiernos están abocados a la toma de medidas de todo tipo, en pos del efectivo cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup> que tributen no solo al crecimiento económico, sino también a una mejor calidad de vida de los trabajadores, que en definitiva tienen bajo su responsabilidad la producción de los bienes y servicios de los Estados. Por tanto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha elaborado su Agenda para el Trabajo Decente 2030, en la que es importante destacar los siguientes elementos que, dentro de todos los objetivos, muestran una relación más directa con las temáticas abordadas.

Para dar cumplimiento al Objetivo 3, que consiste en garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, la OIT se ha trazado la meta de reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.<sup>3</sup>

En relación con el Objetivo 5, relacionado con lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, las acciones están encaminadas, teniendo en cuenta las investigaciones realizadas sobre desigualdad, a:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

De todos los ODS, el Objetivo 8 tiene especial importancia al introducir de forma expresa las obligaciones que tienen la OIT y los Estados de crear Carpetas de Opciones Laborales que tributen a un crecimiento económico

<sup>2</sup> Ver <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>3</sup> Ibid.

## Violencia, trabajo y salud: ¿trínomio perfecto?

en ambientes saludables, a través de la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

En ese sentido, las metas que hay que alcanzar son:

- Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos 7% anual en los países menos adelantados.
- Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo, y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso; poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos; asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados; y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

La OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han considerado la violencia laboral como la epidemia del siglo XXI, porque, junto al desempleo, se ha convertido en el enemigo número uno de la clase trabajadora.<sup>4</sup> La violencia laboral crece en la medida que aumenta la precarización del trabajo y la flexibilidad laboral, dejando secuelas negativas en la vida de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias. El subempleo y los contratos temporales crean condiciones favorables a la violencia laboral, porque vulneran el derecho al trabajo y alejan la posibilidad del trabajo decente.

El acoso y la violencia laboral pueden ocurrir de una persona a un colectivo o de un colectivo a una persona, o de persona a persona. Puede ser vertical: de un jefe hacia sus subalternos (descendente) o de estos hacia su jefe o jefa (ascendente), y horizontal (entre compañeras y/o compañeros de trabajos).

<sup>4</sup> Ver <http://www.who.int/whr/2002/es/>

El acoso laboral, como forma de expresión de la violencia laboral, ha sido denominado por Leymann como psicoterror en el trabajo; lo define como un encadenamiento de comportamientos hostiles, que interviene de manera casi cotidiana y durante un largo período hacia una persona, llevándola a una posición de impotencia, con riesgos elevados de exclusión (3).

Para Hirigoyen, por acoso en el lugar de trabajo podemos entender toda conducta abusiva que se manifiesta por comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos, para atacar la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima de trabajo (4). Además, señala esta situación como una guerra psicológica que se vive más crudamente en los lugares de trabajo y que comprende tanto el abuso de poder como la manipulación perversa, con graves consecuencias para la salud física y mental de los trabajadores.

Soares destaca tres aspectos presentes en las definiciones de acoso: 1) la persistente y recurrente naturaleza de la acción; 2) el daño y efectos devastadores sobre la persona víctima de acoso; 3) la definición se centra en los efectos que tiene sobre la víctima y no sobre las intenciones del agresor (5).

El acoso en el trabajo es una de las manifestaciones de la violencia en el trabajo reconocida como factor de riesgo en las relaciones laborales, que conspira contra el buen desenvolvimiento de este causando afectaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores, entre los que se destacan: la protección de la integridad física y mental, la dignidad, la igualdad de oportunidades, un ambiente sano y seguro, y la continuidad de la relación laboral.

En las últimas décadas, ha pasado de ser un tema poco mencionado a convertirse en un problema de importancia creciente, más aún en momentos en que la crisis económica global repercute directa o indirectamente en las condiciones de trabajo y en las relaciones interpersonales entre los trabajadores.

Estas imágenes y tantas otras que vemos diariamente, nos muestran la relación entre la salud y el trabajo y el nivel de riesgo al que muchos trabajos suelen exponer a las personas. Sin embargo, no es el trabajo en sí mismo lo que enferma. Enferman las malas condiciones de trabajo. Un buen punto de partida para reflexionar acerca de la relación entre la salud y el trabajo, puede encontrarse en los aportes de la OMS, que ha definido la salud como la capacidad de las personas para desarrollarse armoniosamente en todos los espacios que conforman su vida.

Esta perspectiva no limita la definición de salud a la ausencia de enfermedad, sino que considera también los múltiples ambientes en los que se

despliega la actividad humana. Entre estos se destaca, a los fines de nuestro análisis, el ambiente laboral como articulación entre el espacio específico en el que se desarrollan los procesos de trabajo y las relaciones técnicas, sociales y de gestión en los que estos se encuentran insertos.

Cuba se encuentra realizando profundos cambios en su sistema de relaciones sociales, determinados en su interior por una base económica en proceso de reordenamiento (6). Una relación nueva y cualitativamente superior entre los modelos de producción, la organización del trabajo, las exigencias de calificación y el desarrollo cultural de los trabajadores, conduce incuestionablemente a la humanización de los procesos de trabajo, así como a una nueva dimensión intelectual y de las relaciones sociales, en que el principal protagonista es el hombre, alrededor del cual deben crearse las mejores condiciones para el desempeño de su actividad laboral, con el fin de incrementar su salud y calidad de vida laboral.

Por otra parte, el trabajo es estructurante en la vida de los trabajadores y las trabajadoras, pues lo que ocurre en el espacio laboral repercute en la subjetividad del trabajador o la trabajadora y en otros ámbitos de la vida (familiar, comunal y política); las relaciones sociales de trabajo configuran un sistema interconectado a otras esferas de la vida del trabajador; y el trabajo forma un sistema dentro y fuera de la empresa: lo que sucede intraempresarialmente tiene determinaciones extraempresariales, y viceversa (7).

A la luz de estas observaciones, breves por necesidad pero suficientemente significativas, resulta evidente la necesidad de establecer mecanismos que dentro del sistema jurídico den efectivo tratamiento a ese riesgo laboral emergente, que trae como consecuencia directa afectaciones a la salud de los trabajadores.

La inexistencia de una regulación específica en Cuba, por el momento, no supone en modo alguno que exista un vacío de regulación o, aún menos, un «silencio elocuente» del legislador. En realidad, nos encontramos bien ante una deficiencia o carencia de carácter técnico en la redacción o formulación de determinados preceptos, o bien, en el peor de los casos, ante una laguna legislativa. Ambas situaciones pueden resultar plenamente corregibles o integrables por los usuales instrumentos de interpretación, ya sea extensiva, analógica o evolutiva y teleológica.

El «acoso psicológico» no cuenta con una referencia legislativa expresa ni con definición jurídica; tampoco posee forma específica y autónoma de tutela coercitiva, disciplinaria, administrativa o penal.

A causa del insuficiente abordaje del acoso psicológico como una forma de violencia en el ámbito laboral cubano, cabe preguntarse:

- ¿Qué acciones permitirían afirmar que se está ante una situación de acoso psicológico en el ámbito laboral?
- ¿Se puede diagnosticar el acoso psicológico a partir de experiencias personales y colectivas?
- ¿Qué efectos produce el acoso psicológico sobre la salud?
- ¿Cuáles son los factores que, desde la organización empresarial, posibilitan las conductas de acoso?
- ¿Se pueden tomar medidas preventivas para disminuir y/o erradicar este flagelo?
- ¿Qué podemos hacer en la Cuba de hoy con las leyes que tenemos?
- ¿Cómo tratar el acoso psicológico de manera integral?

Al hacer una revisión de la ley no. 116, Código de Trabajo (8), se infiere que si bien es cierto que hay ciertas garantías y derechos debidamente reconocidos, el tratamiento que se da a esta temática es aún insuficiente e inadecuado, con una redacción ambigua e imprecisa que no pocas veces deja sin herramientas a los letrados y en estado de indefensión a los trabajadores y trabajadoras.

Por la importancia que reviste, se hace necesario reflejar el articulado más avanzado de nuestra actual normativa laboral y que está en relación directa con la violencia y la salud, en el sentido de dar una efectiva tutela jurídica a los trabajadores y trabajadoras.

En su artículo 2, establece que todo ciudadano en condiciones de trabajar tiene derecho a obtener un empleo atendiendo a las exigencias de la economía y a su elección, tanto en el sector estatal como no estatal, sin discriminación por motivos de creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.

Por otra parte, en el inciso g) refiere el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo, mediante la adopción de medidas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**ARTÍCULO 126:** La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivos garantizar condiciones seguras e higiénicas, prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y otros daños a la salud de los trabajadores y al medio ambiente laboral.

**ARTÍCULO 127:** El empleador está obligado a cumplir la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y adoptar las medidas que garanticen condiciones laborales seguras e higiénicas, así como la prevención de

## Violencia, trabajo y salud: ¿trinomio perfecto?

accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, incendios, averías u otros daños que puedan afectar la salud de los trabajadores y el medioambiente laboral.

ARTÍCULO 146: El empleador es el responsable de la dirección, organización del proceso de trabajo y su control, para lo que debe asegurar el conocimiento por los trabajadores de sus atribuciones y obligaciones; garantizar las condiciones de trabajo adecuadas y el disfrute de los derechos reconocidos en la legislación de trabajo, así como desarrollar adecuadas relaciones con los trabajadores, basadas en la atención a sus opiniones y quejas, la protección a la integridad física, psicológica y el debido respeto a la dignidad de los mismos [8].

Si relevante resulta que esta es la primera norma en el país que hace alusión a la violencia, el problema sigue sin resolverse, pues en su Reglamento ni en el resto de la legislación complementaria se aclara cuáles son los mecanismos procesales para proteger y reparar los daños de los bienes jurídicamente afectados o lesionados por las conductas de acoso psicológico o moral, pues lo que está en juego es la efectividad de los derechos fundamentales y la salud, como concepto superior.

La actualización del modelo económico cubano y el fomento de las nuevas formas de gestión exigen la actualización de nuestras normas, procedimientos y mentalidades, pues han quedado debidamente demostradas la insuficiencia y la ineficacia del tratamiento dado a este fenómeno, ya que no queda claro si, dentro de la normativa jurídico-laboral actual, las secuelas por exposición a situaciones de violencia se deben tratar como incidente o como accidente de trabajo, debido a la redacción ambigua del mismo.

Queda entonces todo un camino por recorrer desde la teoría, que permita fundamentar la necesidad de modificar nuestras normas procesales. Mientras eso pasa, deben gestarse otros mecanismos legales, institucionales y médicos que permitan la debida rehabilitación a las víctimas.

Se llama la atención sobre el carácter pluriofensivo de este comportamiento, por lo que debe ser siempre visto desde una perspectiva integral y multidisciplinaria.

Ambas situaciones pueden resultar plenamente corregibles o integrables por los usuales instrumentos de interpretación, ya sea extensiva, analógica o evolutiva y teleológica. Lo anterior exige una interpretación de todas las normas (y todos los comportamientos, públicos o privados), conforme a los principios jurídicos generales y, sobre todo, al principio de efectividad máxima de los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos.

El acoso psicológico constituye hoy un riesgo profesional que no deriva de la actividad que se realiza, al menos considerada en sí misma, sino básicamente del entorno o ambiente en que tal actividad se lleva a cabo.

### ¿Qué hacer ante la violencia? Directrices de la Organización Internacional del Trabajo

El informe de la OIT propone hacer frente a la violencia en forma multifacética, con enfoques globales, pues generalmente las acciones contra la violencia en el lugar de trabajo suelen ser restringidas, circunstanciales y mal definidas (9).

Propone la aplicación de los siguientes tipos de medidas:

- *preventivas*, que tomen en consideración las raíces de la violencia y no solo sus efectos;
- *específicas*, dado que cada forma de violencia exige soluciones distintas;
- *múltiples*, en el sentido de que se necesita combinar diferentes tipos de respuesta;
- *inmediatas*, es decir, hay que establecer con anticipación un plan de intervención inmediata para contener los efectos de la violencia, análogo a las intervenciones en caso de agresión terrorista;
- *favorables a la participación* de todas las personas directa o indirectamente afectadas, incluidos los familiares, los directivos de la empresa, los colegas y las propias víctimas;
- *a largo plazo*, habida cuenta de que las consecuencias de la violencia también se manifiestan a largo plazo y que, por ende, las medidas coyunturales no bastan.

Lo anterior permitiría tratar el acoso laboral de manera integral, diseñada y abordada a partir del principio básico de la prevención; y al mismo tiempo, debe suponer que la violencia laboral preexiste a cualquier estrategia que se quiera implementar, por lo que debe estar constantemente en proceso de revisión y actualización.

El llamado constante de los organismos y organizaciones internacionales establece que la administración pública debe desarrollar acciones para prevenir el acoso laboral dirigido a decisores políticos, directivos y trabajadores en general, orientado a la sensibilización y capacitación, pues en

## Violencia, trabajo y salud: ¿trínomio perfecto?

muchos casos no es posible advertir el acoso laboral si antes no se tiene preparada la «mirada».

Este fenómeno suele ser parte, en ocasiones, de la cultura organizacional, lo que implica que la agresión se ha naturalizado en la vida cotidiana de la institución y se dificulta su identificación y, por tanto, su tratamiento y erradicación.

Resulta evidente que si no se sabe qué es acoso laboral, no podrán identificarse cuáles son las conductas, los sujetos que intervienen, los procesos a seguir, los tipos de acoso, las consecuencias nocivas para la salud, las organizaciones y los Estados, así como el manejo inadecuado de estas y otras problemáticas en el sector laboral.

En este sentido, la información es de manera transversal en cada institución pública, considerando, por lo menos, los siguientes tres grupos fundamentales de trabajo:

- Grupo 1. Personas en general. Para estas destinatarias se sugiere colocar un énfasis en cómo identificar con claridad cuándo una persona es víctima de acoso laboral y cómo se debe proceder.
- Grupo 2. Cargos con jefatura. Pese a que este grupo posee las mismas necesidades que el Grupo 1, se recomienda trabajar con estas personas por separado para facilitar el flujo de información en el Grupo 1, cuyos integrantes podrían «autocensurarse» con la presencia de las jefaturas.
- Grupo 3. Actores que intervienen en el proceso de prevención, denuncia, investigación y sanción.

Siempre es mejor prevenir antes que tratar.

¿Cómo hacerlo?

En relación con la prevención, es necesario adoptar, además de las medidas en el interior de cada institución, la conceptualización participativa y representativa y de los esfuerzos de difusión y capacitación. Algunas de estas medidas son:

- Establecimiento de una política interna de cero tolerancia hacia conductas o situaciones de acoso laboral.
- Difundir guías informativas sobre acoso laboral entre todas y todos los trabajadores de cada institución, incluyendo la difusión de la política de cero tolerancia.

- Incorporar el acoso laboral en los planes anuales de capacitación, estableciendo diferentes espacios para la difusión del tema, tales como capacitaciones, cursos y jornadas de reflexión. Esto último si se considera que en muchas ocasiones factores ambientales, como el clima laboral de la organización, contribuyen a fomentar conductas o situaciones constitutivas de acoso laboral.
- Revisión de las estructuras organizativas, niveles de comunicación y funciones de todas y cada una de las plazas.
- Adopción de mecanismos de protección que indiquen cómo hacer las denuncia, la investigación y la sanción.
- Creación de grupos de trabajo o especialización de personal para no re-victimizar a las personas que han sido sometidas a episodios violentos en el ámbito laboral.

La adecuada conciencia de estas insuficiencias en nuestras normas y praxis debería servir, en el caso en que se considere necesaria y oportuna, una regulación específica del *mobbing*, y proceder al establecimiento de una legislación actualizada y completa con vistas a proteger de forma sistemática y eficaz las diversas formas de violencia moral en el trabajo.

Ante todo lo expuesto hasta aquí, el camino que deben seguir los Estados, y la necesidad de vivir y trabajar en espacios saludables, los políticos enfrentan el desafío de regular un mercado laboral que evolucione rápidamente en el contexto de una economía globalizada bajo el mandato de la OIT; de crear Trabajo Decente para todas las mujeres y hombres; y de llevar a cabo cambios sociales e institucionales que produzcan un desarrollo sostenible con igualdad y crecimiento en real concordancia con los ODS.

## Conclusiones

- Las expresiones de violencia más comunes en el ambiente laboral en este caso, son: las agresiones verbales, los cambios en la actividad de trabajo, las prohibiciones, los rumores y la humillación en el caso de las mujeres.<sup>5</sup>
- Se observa una normalización o banalización de la violencia en los trabajadores y las trabajadoras.

<sup>5</sup> Aplicación, en el I Taller de Mujeres Lesbianas, de instrumento validado en Cuba sobre acoso.

## Violencia, trabajo y salud: ¿trínomio perfecto?

- La violencia laboral y el acoso como modalidad de esta, tienen severas consecuencias para la salud de los trabajadores y trabajadoras, pues se encuentra un porcentaje importante que manifiesta diversos síntomas de salud como consecuencia del acoso experimentado.
- La mayoría de los trabajadores y las trabajadoras desconocen los contenidos legales que les protegen de la violencia laboral.

## Recomendaciones

- Los trabajadores y las trabajadoras sugieren como medidas preventivas de la violencia en el trabajo: mayor información, capacitación y comunicación; y mejorar las relaciones humanas y el respeto entre y hacia los trabajadores y trabajadoras. Otros señalan que deben establecerse mecanismos de denuncia y sanciones a los maltratadores, así como normas de respeto y convivencia.
- Es necesario difundir el conocimiento de los mecanismos legales e institucionales que protegen a los trabajadores y las trabajadoras de la violencia y el acoso laboral, así como la ruta a seguir para atender los casos de violencia en los organismos competentes.
- Deben adecuarse los instrumentos legales y mecanismos institucionales a los cambios en la organización del trabajo para cubrir las situaciones no amparadas en la normativa legal vigente, con el fin de atender y prevenir la violencia y el acoso laborales.

## Referencias bibliográficas

1. Violencia en el trabajo del sector público de la salud: una visión desde las personas trabajadoras. *Rev Fac Med*. 2015;63(3):407-17. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfimun/v63n3/v63n3a08.pdf>
2. Acuerdo Marco Europeo sobre Acoso y Violencia en el Trabajo. Observatorio de Relaciones Laborales. Cuadernos del Consejo Económico y Social. Verano 2007 [citado 2 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.clamacosomoral.net/>
3. Leymann H. The content and development of mobbing at work. *European Journal of Work and Organizational Psychology*. 1996;5(2):165-84.
4. Hirigoyen MF. El acoso moral en el trabajo. Barcelona: Paidós; 2001.
5. Soares A. Bullying: When work becomes indecent. 2002 [citado 6 Sep 2003]. Disponible en: <http://www.er.uqam.ca/nobel/r13566/document/bullying20%report20%soares.pdf>

6. Alonso R. (2011). Actualización económica, perfeccionamiento político. Cubadebate [serie en Internet]. 2011. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2011/04/27/actualizacion-economica-perfeccionamiento-politico/#.U90axoB5Nk8>
7. Piñuel Zabala I, Oñate AC. Los riesgos psicosociales en la administración: la incidencia del mobbing y el burnout en la AEAT y la IGAE. Madrid: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; 2004.
8. República de Cuba. Ley no. 116, Código de Trabajo. Gaceta Oficial Extraordinaria. 2014 Jun 17;(29).
9. Organización Internacional del Trabajo. Panorama laboral: América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, OIT; 2016.

#### *Referencias bibliográficas*

- Acevedo D. Desigualdades de género en el trabajo. Evolución y tendencias en la sociedad venezolana. Producción y reproducción. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. 2005;10(24):163-82.
- Campos J. El sistema de relaciones sociales en el trabajo. Principales categorías y conceptos. 2003 [citado 4 Abr 2012]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/25C091.pdf>
- Casale G. La relación de trabajo: una visión global comparativa. Resumen ejecutivo. OIT; 2011 [citado 4 Abr 2012]. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms\\_150015.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_150015.pdf)
- Chappel D, Di Martino V. Violencia en el trabajo. 2010 [citado 4 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.losrecursoshumanos.com>
- IV Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo. Resumen. 2006 [citado 8 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2006/78/es/1/ef0678es.pdf>
- IV y V Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo. Resultados de violencia, acoso y discriminación laboral. 2011 [citado 8 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.eurofound.europa.eu>
- Dejours C. Souffrance en France. La banalisation de l'injustice sociale. Paris: Seuil; 1998.
- García A, Hacourt B, Bara V. Harcèlement moral et sexuel. Stratégies d'adaptation et conséquences sur la santé des travailleurs et travailleuses. Pistes. 2005 [citado 20 Oct 2007];7(3). Disponible en: <http://www.pistes.uqam.ca>

- Genest C, Leclerc C, Maranda M-F. (2005). Les conduites de retrait comme stratégies défensives face au harcèlement psychologique au travail. *Pistes*. 2005 [citado 20 Oct 2007];7(3). Disponible en: <http://www.pistes.uqam.ca>
- Hirigoyen M-F. *Le harcèlement moral*. Paris: Syros; 1998.
- Leymann H. Mobbing y terror psicológico en los lugares de trabajo. *Violence and Victims*. 1990; 5(2):119-26.
- Organización Internacional del Trabajo-Organización Mundial de la Salud. Programa conjunto sobre la violencia laboral en el sector salud. Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el sector salud. Ginebra: OIT-OMS; 2002.
- Peña F, Sánchez S. Mobbing y salud. Repercusiones negativas en los trabajadores y en los espacios laborales. En: Peña F, Ravelo P, Sánchez S, coordinadores. *Cuando el trabajo nos castiga. Debates sobre el mobbing en México*. Azcapotzalco: Ediciones y Gráficos Eón; 2008. p. 181-201.
- Peña F, Ravelo P, Sánchez S. Introducción. En: Peña F, Ravelo P, Sánchez S, coordinadores. *Cuando el trabajo nos castiga. Debates sobre el mobbing en México*. Azcapotzalco: Ediciones y Gráficos Eón; 2008. p. 9-20.
- Richter J. Segmentadas y segregadas: las mujeres en la fuerza de trabajo en Venezuela. *Politeia*. 2007;39(30):151-85.
- Salin D. Harcèlement au travail chez les professionnels du milieu des affaires. Prévalence, différences selon le genre et rôle de la culture organisationnelle. *Pistes*. 2005 [citado 20 Oct 2007];7(3). Disponible en: <http://www.pistes.uqam.ca>
- Soares A. Au coeur des services: les larmes au travail. *Pistes*. 2000 [citado 20 Oct 2007];2(2). Disponible en: <http://www.pistes.uqam.ca>
- Venezuela. Instituto Nacional de Estadísticas. Indicadores de la fuerza de trabajo. 2011 [citado 4 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.ine.gob.ve>
- Venezuela. Instituto Nacional de Estadísticas. Indicadores sociales. 2008 [citado 2 Abr 2012]. Disponible en: <http://www.ine.gob.ve>
- Venezuela. Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. (2012). *Gaceta Oficial Extraordinaria*. 2012 May 7;(6.076).
- Venezuela. Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. *Gaceta Oficial*. 2005 Jul 26;(38.236).
- Vézina M, Dussault J. Au-delà de la relation « bourreau-victime » dans l'analyse d'une situation de harcèlement psychologique au travail. *Pistes*. 2005 [citado 20 Oct 2007];7(3). Disponible en: <http://www.pistes.uqam.ca>

Sitios consultados:

<http://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/goal-8/lang-es/index.htm>

<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/725/9275315884.pdf>



## Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación y realidad cubanas

*Arnel Medina Cuenca, Rodolfo Fernández Romo*

### Introducción

La trata de personas es el comercio ilegal de seres humanos, víctimas que suelen ser reclutadas por sus captores mediante engaño, coacción, amenaza, violencia, secuestro y trasladadas hasta el lugar donde serán utilizadas con finalidades de explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos o cualquier otra forma moderna de esclavitud.

La trata de seres humanos ha sido calificada como «la versión moderna» de la trata de esclavos que se produjo hasta el siglo XIX, aunque la nueva esclavitud del siglo XXI es más rentable y más barata que aquella legalmente establecida, porque se fundamenta en una relación de dominio en la que el valor de adquisición y mantenimiento del esclavo contemporáneo es bastante inferior (1). Con frecuencia, las víctimas del tráfico de personas terminan en el lugar de tránsito o en el de destino, en situaciones de esclavitud laboral o atrapadas por una red dedicada a la trata de personas,<sup>1</sup> ante la imposibilidad de pagar el precio del transporte u otras deudas que se les han ido añadiendo en el camino.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> En los tiempos actuales con demasiada frecuencia las redes dedicadas al tráfico participan en la trata y viceversa, lo que también ocurre con las relacionadas con el tráfico de drogas y de armas y las dedicadas al lavado de dinero.

<sup>2</sup> Según datos estimados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 29% de las víctimas del trabajo forzoso se encontraron en esta situación después de haber cruzado las fronteras internacionales, la mayoría de ellas con fines sexuales. El 15% se convirtió en víctimas de trabajo forzoso después

Los traficantes utilizan a las víctimas como objetos o artículos: emplean la coacción, el engaño o el cautiverio por deuda, privando a las víctimas de sus libertades fundamentales, tales como decidir sobre su propio cuerpo y su trabajo. Violan «el derecho humano fundamental a la vida y la seguridad de no ser sometido a la esclavitud en ninguna de sus formas» (3).

La existencia e incremento del delito de trata de personas como fenómeno a nivel internacional afecta a gran escala el mundo contemporáneo, debido al amplio poder alcanzado por las redes de delincuencia organizada que operan a ese nivel. Por lo tanto, este tema resulta una preocupación cada vez mayor de las organizaciones internacionales, por lo cual existen numerosos instrumentos jurídicos que regulan su enfrentamiento; uno de los más importantes es la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita en Palermo, Italia, en el mes de diciembre del año 2000. La Convención cuenta con tres protocolos complementarios, uno de los cuales es el «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños» (4).

En el Prefacio de la citada Convención, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan, asegura que dicho documento «marcó un hito en el fortalecimiento de nuestra lucha contra la delincuencia organizada. Insto a todos los Estados a que ratifiquen la Convención y sus Protocolos cuanto antes y a que pongan en vigor estos instrumentos sin demora» (5).

Prácticamente ningún Estado permanece ajeno a la trata de seres humanos, pues son utilizados como países de origen de las víctimas, de tránsito o de destino. Para avanzar en la lucha por su erradicación, resulta imprescindible el estudio de las experiencias internacionales y de otros países, y abordarlo haciendo un análisis de su definición, las características que lo diferencian del tráfico y las modalidades o variantes más frecuentes. Asimismo, se debe analizar la regulación de la figura delictiva en sede penal cubana.

La trata de personas no resulta posible estudiarla como un fenómeno aislado, pues mantiene estrechos vínculos con la delincuencia organizada y con otros flagelos como el tráfico de drogas, de armas y de personas, el terrorismo y otras acciones criminales que generan un clima de violencia extrema y de inseguridad ciudadana. Por consiguiente, se sitúa en el centro

---

de desplazamientos en su país, mientras que el 56% restante no abandonó su lugar de origen o residencia (2).

de la preocupación de la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil.

El tráfico de personas es un delito que en muchas ocasiones tiende a confundirse con la trata, aunque tienen grandes diferencias, como señalamos *supra*. Existen casos en los que se entrelazan ambas figuras delictivas y una puede conllevar a la otra. Por ejemplo, cuando la persona tratada es trasladada hacia otro país de forma ilegal, es decir, cuando hay un cruce de fronteras realizado por vías irregulares se produce también el delito de tráfico; de igual forma, cuando una persona no tiene la suma de dinero necesaria para pagar su traslado hacia otro país, puede convertirse en víctima de trata y ser explotada en beneficio del traficante al llegar al país de destino (6). En este caso, el tráfico se convierte en trata.

Estas han sido las motivaciones fundamentales que hemos tenido para el estudio sobre el tema, por lo cual resulta imprescindible para comprender su alcance abordarlo haciendo un análisis y estudio detallado acerca de sus antecedentes, definición, características y elementos que lo convierten actualmente en uno de los principales males que azotan a la humanidad. La trata de personas, a escala internacional, se ha convertido en una de las formas en que operan mafias y personas inescrupulosas que hacen de este delito su principal medio de lucro y enriquecimiento.

La motivación fundamental de esta investigación es la necesidad de ampliar conocimientos en relación con esta figura delictiva, que se incrementa de forma directamente proporcional en la medida en que se desarrollan la ciencia y la técnica, y se hacen más palpables las diferencias entre los países desarrollados y más industrializados o del llamado primer mundo y los que se encuentran en vías de desarrollo. Por lo tanto, se requiere de estrategias eficaces para poder combatir ese flagelo universal; una de estas sería precisamente la necesidad de realizar investigaciones científicas sobre sus características, elementos conformadores, modalidades o variantes y su expansión mundial, con el objetivo de aportar soluciones en la lucha por su erradicación.

### Las nuevas formas de esclavitud

En el siglo XXI, como se ha señalado con acierto desde la doctrina, la esclavitud no puede considerarse una monstruosidad del pasado de la cual nos hayamos definitivamente liberado, ya que se trata de un negocio que en el mundo está más en auge que nunca. La globalización, la pobreza, los desequilibrios demográficos de los países de origen, la violencia social, la inestabilidad política de los Estados, los conflictos étnicos o religiosos

y la modernización de la agricultura, constituyen factores de gran impacto que determinan la permanencia de la esclavitud, favorecida por la inmigración económica y la vulnerabilidad de los inmigrantes (7).

Al analizar la denominada esclavitud del siglo XXI, Fernando Miró Llinares nos dice que el tráfico ilegal de personas, bien para la posterior prostitución o bien simplemente para su posterior entrada en un país rico, resulta una actividad delictiva que aporta cada vez más beneficios, por lo que empieza a ser monopolizada por las mismas mafias que se dedican también al tráfico de armas, drogas o incluso al terrorismo internacional, mientras que, por otra parte, al extremarse los controles migratorios en los países más desarrollados en busca de potenciales terroristas, se perciben en la opinión pública como fenómenos relacionados que, en el fondo, son muy diferentes entre sí (8).

Sonia García Vázquez afirma con razón:

Europa estaba orgullosa de que la esclavitud se erradicara aquí antes que en cualquier otro continente. Lamentablemente, la esclavitud está volviendo bajo formas igualmente repulsivas que generan ganancias exorbitantes. La trata de personas es, sin atisbo de duda, la actividad criminal de mayor crecimiento en la Unión Europea, y las medidas tomadas hasta la fecha para reducir este fenómeno aún no han producido resultados tangibles. El tráfico crece con la globalización económica y la apertura de fronteras interiores. La demanda de una mano de obra barata e indocumentada contribuye al comercio ilegal de seres humanos, reduciendo costos; sin embargo, esta deflación se hace a costa de la dignidad humana y menoscaba las normas internacionales básicas de derechos humanos, laborales, de salud y de seguridad [9].

El trabajo forzoso ha sido definido por el artículo 2 del Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por 177 países, como «todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente». Dicha definición incluye a los detenidos en campos de trabajo, el caso de la servidumbre por deudas y la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso (trabajadores que no reciben sus salarios o a quienes se confiscan los documentos de identidad,...). Según la Secretaría Permanente de la OIT (Oficina Internacional del Trabajo), el trabajo forzoso se define generalmente como un trabajo largo y penoso, realizado en condiciones extremas y muy poco o nada remunerado, ejecutado sin el consentimiento del interesado y bajo la amenaza de una sanción. Esta última puede consistir en violencia

física (golpes, torturas, abusos sexuales) o psicológica (sobreendeudamiento, confiscación de los documentos de identidad, amenazas de denuncia ante los servicios de inmigración, represalia contra miembros de la familia,...). Las cadenas de los esclavos de ayer han sido sustituidas hoy por la intimidación y la coerción económica (10).

De acuerdo con el segundo cálculo de la OIT, de junio de 2012, realizado con una metodología mejorada y con más fuentes de datos, se estima que la esclavitud moderna, el trabajo forzoso, a nivel mundial alcanza alrededor de 20.9 millones de víctimas en cualquier momento. De este total, 18.7 millones (90%) son explotados en la economía privada por individuos o empresas. De estos últimos, 4.5 millones (22%) son víctimas de explotación sexual forzada; y 14.2 millones (68%), víctimas de explotación laboral forzada en actividades económicas como la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico o la manufactura. Los 2.2 millones restantes (10%) están sujetos a modalidades de trabajo forzoso impuestas por el Estado (en las prisiones, en trabajos impuestos por el ejército de un país o por fuerzas armadas rebeldes,...) (11).<sup>3</sup>

Entre 2007 y 2010, la mayoría de las víctimas de la trata de personas que se detectaron a nivel mundial, eran mujeres, con cifras estimadas entre 55% y 60%, según se reporta en el *Informe mundial sobre la trata de personas 2012*, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cumplimiento del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de Personas, aprobado por la Asamblea General en 2010, que encomendó a dicha oficina la tarea de elaborar informes bienales sobre las características y corrientes de la trata de personas en los planos mundial, regional y nacional. En este periodo el número de niñas víctimas de la trata constituyó entre 15% y 20% del total de víctimas de trata detectadas; al sumar las niñas y los niños la cifra asciende a 27%, lo que representa un incremento de 7% con respecto al periodo 2003-2007 (12).<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Estas cifras no incluyen los casos de trata con fines de extracción de órganos ni los de matrimonio forzado u adopción forzada, a menos que estas prácticas den lugar a una situación de trabajo o servicio forzoso.

<sup>4</sup> En dicho informe se añade que 59% de las víctimas detectadas en 2009 a nivel mundial eran mujeres; 17%, niñas; 14%, hombres; y 10%, niños. Se destaca también el dato de que en 2009 la trata para la extracción de órganos se detectó en 14 países en todo el mundo.

## Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos...

En su reciente informe sobre *El estado de los derechos humanos en el mundo* de 2013, Amnistía Internacional ha afirmado:

La carrera por los recursos no es más que un aspecto de nuestro mundo globalizado. Otro es la circulación de capitales, que cruzan fronteras y atraviesan océanos para llegar a los bolsillos de los poderosos. Sí, la globalización ha conllevado prosperidad y crecimiento económico para algunas personas, pero la experiencia de los pueblos indígenas se está repitiendo en otras comunidades que ven cómo los gobiernos y las empresas se benefician de las tierras en donde viven y pasan hambre [13].

### La trata de personas analizada desde los instrumentos jurídicos internacionales

La trata de personas ha afectado el desarrollo y el normal funcionamiento de la vida de los seres humanos a lo largo de los siglos, en principio como una situación de esclavitud considerada social y legalmente correcta en la que, por una supuesta condición de inferioridad social o racial, algunas personas debían trabajar y vivir para el beneficio y satisfacción de los seres superiores que eran sus amos. Esta situación, que llegó a su fin con la abolición de la esclavitud, ha continuado afectando a muchas poblaciones vulnerables y se ha convertido en uno de los negocios más lucrativos del crimen organizado (14).<sup>5</sup>

Se trata de un crimen poco difundido en Latinoamérica, con pocas excepciones, y oculto muchas veces por actividades que a simple vista se ven normales y lícitas, disfrazadas por viajes o contratos de trabajo en el exterior que, en la mayoría de los casos para nuestras sociedades pobres y de difícil crecimiento social, se consideran como progreso económico y social para jóvenes mujeres de comunidades rurales y que luego resultan redes de prostitución y de explotación de toda índole. Estas acciones ilícitas golpean con fuerza las zonas más pobres del mundo, afectando así a personas de todas las razas y de múltiples edades, incluyendo hombres, mujeres, adultos y menores de ambos sexos (15).

<sup>5</sup> Se han realizado grandes esfuerzos en la comunidad internacional para su control, iniciando con la Convención de la Organización de las Naciones Unidas del 2 de diciembre de 1949, para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución, aunque, como analizaremos *infra*, han existido otros importantes antecedentes.

A lo largo del siglo XIX, se promulgaron varios tratados internacionales, encaminados a erradicar tan repulsiva actividad comercial, que para ese entonces se consideraba ilegal. Ninguno logró frenar el cada vez más creciente tráfico ilícito de esclavos.

Durante la época colonial, muchas mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, fueron trasladadas de sus países nativos y comercializadas como simples objetos (mano de obra, servidumbre y/o objetos sexuales). A pesar de estos hechos, la trata, como fenómeno social, no comienza a reconocerse hasta finales del siglo XIX e inicios del XX. Es en ese momento cuando comienza a utilizarse el término *trata de blancas* para referirse a mujeres europeas y americanas, de raza blanca, trasladadas de su lugar de origen y comercializadas, generalmente, a países árabes, de Europa del este, Asia, África y América, para utilizarlas como prostitutas o concubinas.<sup>6</sup> Las primeras hipótesis indican que dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables, con fines de explotación sexual.

Las distintas posiciones doctrinales y los conceptos básicos acerca de este tema se utilizaron y divulgaron por el movimiento abolicionista de la prostitución, centrado en la lucha por su erradicación al considerar la trata como una forma de esclavitud de la mujer (17). Sus intentos se concretaron en diversos instrumentos jurídicos internacionales para la eliminación de la trata, desarrollados desde 1904 hasta 1949, fecha en que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos vigentes más importantes contra la trata de mujeres, el «Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena» (18), al cual nos referiremos *infra*.

En 1921, mediante el «Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres y niños» (19),<sup>7</sup> se sustituye el término *trata de blancas* por *trata de mujeres y menores*, con la finalidad de reprimir y sancionar esta práctica en el seno de la comunidad internacional. No obstante, el impacto

<sup>6</sup> Al respecto, Juan Aníbal Rodríguez señala que en el siglo XIX se produjo un perverso tráfico de mujeres europeas que eran explotadas en la prostitución y era perseguido por las autoridades. Se le llamó despectivamente «trata de blancas» para distinguirlo de la trata de esclavos negros, regulada y promovida por los Estados y por todos los gobiernos (16).

<sup>7</sup> Hecho en Ginebra, el 30 de septiembre de 1921, en un solo ejemplar depositado en los archivos de la Sociedad de las Naciones.

de este tratado en el escenario mundial se limita solamente a modificaciones de nomenclatura; es decir, se pone en desuso la expresión *trata de blancas*, cambiándose por *trata de mujeres, niñas y niños*, pero se hace referencia al mismo fenómeno.

En la actualidad estas terminologías se consideran por completo erradas o simplemente obsoletas, por lo cual hoy se aduce que el término correcto es el de *trata de personas*, debido a que este fenómeno no solo se observa en Europa, sino a nivel mundial. Además, las víctimas no son exclusivamente mujeres de raza blanca, sino también negras, mestizas, chinas. Es un delito que se observa mayoritariamente en mujeres y niñas, pero cualquier persona, incluidos niños varones, jóvenes de ambos sexos y hombres, puede resultar víctima en cualquiera de sus manifestaciones de explotación, sea sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos. Este término sirve para denominar cualquier tipo de trata de personas sin importar edad, sexo, raza u origen étnico (20).

Además, atenta gravemente contra la libertad, uno de los derechos fundamentales del ser humano, pues consiste en el traslado de un sujeto de modo forzoso o mediante engaño (promesa de estudios, trabajo en el exterior, mejora de las condiciones de vida, ) de su país de origen hacia otro. De manera automática los tratantes le sustraen o retienen sus documentos de identificación y comienzan a explotarlo en su beneficio, alegando que debe pagar los gastos ocasionados. En la mayoría de los casos llegan a amenazar a sus víctimas con ser encarceladas o deportadas si realizan la denuncia ante la policía (20).

Numerosos instrumentos jurídicos internacionales aprobados durante el siglo XX, en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales y regionales, contienen regulaciones sobre la trata de personas y los derechos de sus víctimas. Estos documentos enfocan el fenómeno como un delito que es necesario prevenir y erradicar.

La Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926, promovida por la Sociedad de las Naciones, en vigor el 9 de marzo de 1927 de conformidad con el artículo 12, declara ilegal la esclavitud y crea un mecanismo internacional para perseguir a quienes la practican (21). Los Estados signatarios se comprometían a prevenir y reprimir la trata de esclavos y a procurar la supresión de la esclavitud en todas sus formas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), como sucesora de la Sociedad de Naciones, asume sus compromisos. Se firma en Nueva York, el 7 de diciembre de 1953 de conformidad con el artículo III, un Protocolo

para modificar la Convención sobre la Esclavitud (22), por el cual se transferían a la ONU las funciones asignadas en la Convención a varios organismos de la Sociedad de las Naciones.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, proclama que toda persona, por el solo hecho de serlo, tiene los derechos y libertades recogidos en la misma, sin distinciones de ninguna índole. En cuanto al tema que nos ocupa, prohíbe la esclavitud y la servidumbre involuntaria en sus artículos 4 y 5 respectivamente, cuando plantea: «Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas», «Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes» (23).

Además, establece varias protecciones que se aplican a los esfuerzos mundiales por resolver este fenómeno, como las garantías de libertad de movimiento (artículo 13), la libertad de no verse forzado a contraer matrimonio (artículo 16) y la elección libre de empleo (artículo 23), que protegen a las víctimas y a las personas que pueden ser vulnerables a la trata (23).

El 2 de diciembre de 1949, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el «Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena» (24), que entró en vigor el 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24. Dicho documento consolida otros instrumentos internacionales referidos a la represión de la trata de mujeres y niños, que se encontraban en vigor y databan de 1904 a 1933. En el mismo, los Estados partes se comprometían a castigar y prevenir el ejercicio de cualquier modalidad de prostitución, a rehabilitar socialmente a las víctimas, a reprimir la trata de personas de ambos sexos con fines de prostitución, y a eliminar las leyes, reglamentos o disposiciones que obligaran a las personas dedicadas o presuntamente dedicadas al ejercicio de la prostitución a inscribirse en registros especiales. Este se ha considerado como el texto básico que sobre esta cuestión se ha adoptado a nivel internacional.

Con respecto a la represión de la trata de mujeres y niños, en el Preámbulo del «Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena» se afirma que en el momento de su promulgación estaban en vigor los instrumentos internacionales siguientes (25):

1. Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1948.

## Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos...

2. Convenio internacional del 4 de mayo de 1910 para la represión de la trata de blancas, modificado por el precitado Protocolo.
3. Convenio internacional del 30 de septiembre de 1921 para la represión de la trata de mujeres y niños, modificado por el Protocolo aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de octubre de 1947.
4. Convenio internacional del 11 de octubre de 1933 para la represión de la trata de mujeres mayores de edad, modificado por el precitado Protocolo.

El 7 de septiembre de 1956, durante una Conferencia de la ONU, se aprobó y firmó la «Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud» (26), en vigor el 30 de abril de 1957, de conformidad con el artículo 13, en la que se extendió la prohibición y persecución contenida en la Convención de 1926, ampliando la antigua definición de esclavitud al incluirle conductas consideradas como análogas, entre las que se encuentran la servidumbre por deudas y las formas serviles de matrimonio y explotación de niños y jóvenes menores de 18 años (adolescentes).

En la Declaración de los Derechos del Niño (27), proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959 (Resolución 1386),<sup>8</sup> se protege al niño de cualquier tipo de trata, lo cual se ratifica en la Convención sobre los Derechos del Niño (28),<sup>9</sup> adoptada por el propio organismo internacional el 20 de noviembre de 1989, y su Protocolo facultativo, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, su utilización en la pornografía. Esta Convención es la que, con mayor fuerza y universalidad, puede proteger a los infantes de la prostitución. Varios artículos se refieren a la explotación sexual y sus consecuencias, lo que obliga a los países a tomar medidas no solo para protegerlos, sino para su recuperación física, psicoló-

<sup>8</sup> Adoptada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 1386 (XIV) en la Resolución 1386 (XIV), por unanimidad. El niño es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad.

<sup>9</sup> No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana (Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990).

gica y su reinserción social después de haber sufrido abandono, explotación o abuso.

*La trata en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional*

Como respuesta mundial ante el crecimiento de la trata como forma de criminalidad, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 15 de noviembre del año 2000 el texto definitivo de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (4) y de sus protocolos complementarios («Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños» y «Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire») (29,30), con el objetivo de enfrentar esas modalidades delictivas y proteger a sus víctimas. En una importante y trascendental Conferencia Mundial convocada por la ONU en diciembre de 2000 y celebrada en la ciudad de Palermo, Italia, 147 naciones firmaron estos tres importantes instrumentos jurídicos. Sin embargo, no fue hasta el 29 de septiembre de 2003 que entró en vigor la Convención, al ser ratificada por más de 40 Estados. Lo mismo ocurrió con el Protocolo contra la Trata, el 25 de diciembre del propio año. Ambos documentos marcaron un hito en la historia de la lucha por erradicar este flagelo.

La citada Convención obliga a los Estados partes a adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas legislativas que resulten necesarias para tipificar múltiples acciones delictivas como delitos, cuando se cometan internacionalmente.

Inicia su articulado exponiendo que su «propósito es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional» (31), y la trata de personas se considera una de sus manifestaciones, por lo cual este Tratado resulta vinculante. Dentro del delito de trata tienen un papel preponderante la esclavitud y sus diversas formas análogas, ya que son prácticas contrarias a los principios fundamentales de la sociedad internacional.

*El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*

El «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños», complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (32),

en el apartado a) del artículo 3, define la trata de personas, a los fines de dicho Protocolo, como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.<sup>10</sup> Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Cuando se trate de niños menores de 18 años, se señala, en los incisos c) y d) del artículo 3, que la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de un niño con fines de explotación se considerará «trata de personas» incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios denunciados en el apartado a) del artículo 3 del Protocolo (33), lo que evidencia una especial protección de los menores de edad.

En el artículo 5 se indica que los Estados deben adoptar las medidas legislativas que resulten necesarias para tipificar como delitos, en el derecho interno, las conductas definidas en el artículo 3 del Protocolo cuando se cometan internacionalmente, lo que incluye la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la misma, la servidumbre y la extracción de órganos (33).

El apartado a) del artículo 10 del Protocolo se refiere a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, como elementos que tipifican este delito. El apartado 2 de ese propio artículo se destina a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los de inmigración, centrado en los métodos aplicados para prevenir la trata, enjuiciar a los traficantes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección frente a los traficantes (34).

<sup>10</sup> En el referido artículo 3, se precisa además: «b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado».

La trata de personas es un fenómeno complejo que ocurre en varios sectores y a través de diversos matices: cuando la víctima es engañada con promesas de trabajos bien remunerados y luego sometida a desarrollar actividades (trabajo sexual, doméstico u otros) que permitan su explotación, bajo amenaza o coacción; cuando les retienen sus documentos o le cobran los gastos de traslado a otra ciudad o país. De esta forma, los captores crean una deuda y la consiguiente relación de dependencia, ya que las víctimas nunca podrán llegar a ganar lo suficiente como para pagarla. Todo ello, sumado a los abusos, golpes, violaciones, chantajes y amenazas, se convierte en una explotación dolorosa y prolongada.

En relación con la trata de personas, Zaffaroni afirma que resulta incuestionable que es la actividad en que más notoria resulta la complicidad del sistema penal, pues no es concebible que haya mujeres secuestradas en un prostíbulo enteramente secreto, ya que no tendría clientes (35). Además, la trata numerosa, internacional y desplegada en el tiempo no puede practicarse sin complicidades de más alto nivel. Los obstáculos para regularizar la situación de los inmigrantes la favorecen, al colocar a muchísimas personas en situación de alta vulnerabilidad social.

Demelsa Benito Sánchez y Ana Isabel Pérez Cepeda explican que la *definición de trata de seres humanos* (36), en los *principales instrumentos internacionales*,<sup>11</sup> incluye, como *conductas*, el reclutamiento, transporte, traslado, acogida y recepción de personas; como *medios*, la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación o de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra; y como *propósitos*, la explotación sexual o laboral, o la extracción de órganos. La Directiva de la Unión Europea incluye una nueva forma de conducta, relacionada con

<sup>11</sup> Se refieren tres Instrumentos Jurídicos Internacionales, con efectos vinculantes para los Estados partes: el «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños», adoptado por las Naciones Unidas, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000; el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 2005, conocido como el Convenio de Varsovia; y la Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.

el intercambio o transferencia de control sobre una persona, y una nueva forma de explotación, la de actividades delictivas.

En el caso cubano, como analizaremos *infra*, nuestro Código Penal no exige, para la tipificación del delito de trata de personas, los requisitos previstos en las normas internacionales y otras legislaciones nacionales de que la víctima sea llevada a la prostitución o a cualquier otra forma de explotación carnal mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. El elemento del tipo penal concurre con el solo hecho de promover, organizar o iniciar la entrada o salida del país de personas con tales fines (37).

#### *Otros instrumentos jurídicos internacionales*

En el ámbito internacional existen disímiles instrumentos jurídicos, sumados a los ya analizados, que sirven de marco para la lucha contra la trata, cuya finalidad es la explotación de personas en sus diferentes modalidades. Entre estos se encuentran:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entraron en vigor en 1976. Ambos desarrollan los derechos proclamados por la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). El PIDCP y sus Protocolos, en conjunto con el PIDESC y la DUDH, conforman la denominada Carta Internacional de Derechos Humanos (38).
- El PIDCP, en su artículo 8, ratifica la condena a la esclavitud, precisando que nadie estará sometido a esta y que, conjuntamente con la trata de esclavos, estarán prohibidas en todas sus formas. Asimismo, condena la servidumbre y el trabajo forzoso u obligatorio (39). Por su parte, el PIDESC recoge el derecho a trabajar libremente, así como a que se respeten las condiciones de trabajo (40).
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27.1, luego de que veinte Estados la ratificaran. Es el instrumento

internacional de derechos humanos con más ratificaciones después de la Convención sobre los Derechos del Niño. No obstante, debido a la naturaleza de algunas de sus disposiciones, es también la Convención que posee el mayor número de reservas (41).

La Convención pretende garantizar la plena protección al género femenino, tomando como base sus derechos humanos. Asimismo, es el punto de partida para eliminar la discriminación en todos los ámbitos de la vida, en la familia, en la comunidad y en el lugar de trabajo. Asegura igual participación en la vida política y pública, y persigue eliminar las cargas culturales y tradicionales impuestas a la mujer.

- El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, establecida el 17 de julio de 1998, como el primer órgano judicial internacional de carácter permanente, encargado de perseguir y condenar los crímenes contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos cometidos por individuos, no por Estados. En este instrumento (42), la esclavitud, las prácticas análogas y la servidumbre por deudas se consideran como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, en los términos y circunstancias contemplados por el mismo (43). El artículo 7.1 dispone que «a los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: [...] c) Esclavitud; [...] g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y otros abusos sexuales de gravedad comparable».

En el artículo 7.2, apartado c), se incluye el tema de nuestra investigación al definirse la esclavitud como «el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de alguno de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas, en particular mujeres y niños».

Por su parte, el artículo 8.2 dispone que «a los efectos del presente Estatuto, se entiende por “crímenes de guerra”: [...] e) vi) Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual que constituya también una violación grave del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra».

Una importante iniciativa para el enfrentamiento a la trata ha sido el Programa Regional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Centroamérica, coordinado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Esta iniciativa responde a las necesidades expresadas por las autoridades responsables de prevenir, investigar, sancionar y reprimir la trata y el tráfico en Centroamérica. También se centra en favorecer la capacitación de los operadores del derecho (fiscales, jueces y policías involucrados en la investigación) (44).

En las Cumbres Iberoamericanas, que reúnen anualmente a los jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países de la América Latina y Europa de lengua hispana y portuguesa, se ha incluido, en la mayoría de sus eventos, la problemática del incremento cada vez mayor de los delitos de trata y tráfico ilícito de migrantes, con el fin de impulsar la cooperación y coordinación para su enfrentamiento (45).

Por otra parte, retornando al ámbito internacional, el 28 de octubre del año 2000 se aprueba la Ley de Protección de Víctimas de la Trata (PL 106-386 de 2000) (TVPA, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos, firmada por William J. Clinton que era el presidente en ese período (1993-2001) (46). En esta se encomienda al Departamento de Estado la preparación de un informe anual sobre este fenómeno y se recogen otros aspectos importantes como la definición de trata de personas, similar a la expuesta en el Protocolo de Palermo. Esta ley establece normas mínimas relacionadas con el tema que deben cumplimentarse por los Estados. Asimismo, se dispone la colocación de los países de la comunidad internacional en diferentes niveles, pues estos deben demostrar el alcance y los intentos de los gobiernos por cumplir con estas normas mínimas de la TVPA para la eliminación de la trata de personas,... (47).<sup>12</sup>

<sup>12</sup> En estos informes se clasifican a los gobiernos en cuatro niveles conforme a su contribución al enfrentamiento contra la trata de personas: nivel 1, nivel 2, lista de vigilancia de nivel 2 y nivel 3. El *nivel 1* indica los países cuyos gobiernos reconocen la existencia de la trata de personas, han realizado esfuerzos para combatir el problema y cumplen plenamente con las normas mínimas para su eliminación. Pero eso no significa que esas naciones no tengan problemas de trata. El *nivel 2* lo ocupan los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas, pero que realizan esfuerzos considerables para cum-

El gobierno estadounidense se incluye a sí mismo en el informe anual sobre trata de personas desde 2010, aunque lo publica desde 2001, convirtiéndose simultáneamente en país evaluado y emisor, y figura en el nivel 1 en los informes de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 (48). Producto de lo anterior se han originado discrepancias diplomáticas relacionadas con el tema, diversas polémicas y la reprobación de quienes consideran que

---

plirlas. En la *lista de vigilancia de nivel 2* figuran los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente las normas mínimas de esta ley, pero demuestran un esfuerzo significativo para procurar su cumplimiento, aunque la cantidad de víctimas de trata en esas naciones es muy elevada o se incrementa considerablemente, y no se presentan pruebas de que se estén intensificando, desde el año anterior, los esfuerzos del país al enfrentamiento de este delito. Por último, en el *nivel 3* están los países cuyos gobiernos no cumplen plenamente con las normas mínimas ni hacen esfuerzos considerables para cumplirlas. Para la colocación en estos niveles —realizada en los informes anuales sobre trata de personas por el Departamento de Estado del gobierno de los Estados Unidos— se valoran: la promulgación de leyes que prohíben las principales modalidades de trata de personas y la disposición de castigos penales severos para este tipo de delitos; las medidas de identificación de víctimas con procedimientos sistemáticos; y los fondos destinados a brindarles atención médica, asistencia psicológica, legal y refugio a las mismas, entre otros muchos detalles que se deben tener en cuenta para su protección. Esta ley sufrió modificaciones (reautorizaciones), firmadas por el presidente George W. Bush en 2003 y 2005. En otra enmienda realizada en 2008 a la TVPA, se contempla que cualquier país que haya estado en la lista de vigilancia del nivel 2 por dos años consecutivos y que podría seguir en la misma lista el año siguiente, será asignado al nivel 3 en el tercer año. Esta disposición de descenso automático entró en vigor por primera vez en el Informe de 2011. El Secretario de Estado está autorizado para eximir al país del descenso automático si hay pruebas verosímiles de que la exención se justifica. Las razones fundamentales serían un plan por escrito del gobierno que, de aplicarse, constituiría un esfuerzo considerable por cumplir con las normas mínimas para eliminar la trata. Además, es necesario dedicar suficientes recursos para poner dicho plan en práctica. El Secretario solo puede conceder esta exención por dos años consecutivos. Al cabo del tercer año, el país debe ascender al nivel 2 o descender al 3. Los países del nivel 3 se exponen a sanciones del gobierno estadounidense y a menudo resultan excluidos de sus categorías más importantes de financiamiento.

el Departamento de Estado de los Estados Unidos no vela por el cumplimiento estricto de las normas mínimas de la Ley de Protección de Víctimas de la Trata y no realiza evaluaciones precisas, certeras y confiables que garanticen la credibilidad del documento, debido a que lo plasmado en este depende del análisis objetivo de un posible organismo internacional autorizado a controlar el accionar de los Estados en el enfrentamiento contra ese delito y a imponer, de forma autónoma, sanciones.

Otra crítica radica en el hecho de que el propio Departamento de Estado evalúa a los gobiernos siguiendo normas estadounidenses (propias) en sustitución de disposiciones con reconocimiento internacional. De esa forma no se logra un progreso eficaz, ya que un mismo país se convierte en juez y parte, estableciendo y controlando un sistema clasificatorio del resto de los Estados de la comunidad internacional, lo cual, lejos de beneficiarla, la perjudica aún más.

Además, los Estados Unidos no tiene ningún derecho ni la moral necesaria para acusar a otra nación de no cumplir con las normas mínimas para la erradicación de este flagelo, cuando su propio gobierno se ha visto obligado a admitir públicamente que es un país de origen y tránsito, y el principal destino de mujeres, niñas, niños y hombres (estadounidenses y extranjeros), víctimas de trata de seres humanos en sus diversas modalidades: sujetos a trabajo forzado, esclavitud, servidumbre, tráfico sexual,... (49).<sup>13</sup>

En 2010 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboró la Ley Modelo contra la Trata de Personas (50), en respuesta a una petición dirigida por la Asamblea General al Secretario

<sup>13</sup> En relación con estos polémicos informes que ha publicado el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, Gustavo F. Espinoza Berrocal afirma en su artículo exclusivo para [www.carloparma.com.ar](http://www.carloparma.com.ar): «...según ellos, tiene el objetivo de combatir el Tráfico de Personas en Latinoamérica, pero que al mirar debajo de las cenizas, en realidad tiene como fin detener la ola migratoria proveniente desde América Latina, [...] hacia su país, que aun, hoy en día, no pueden controlar eficazmente. Esta observación se basa en el descaro con que actúa Estados Unidos al presentar este informe y la hipocresía de esta supuesta Política de Estado con la que quiere actuar, debido a que actualmente es el principal mercado y productor de mercancía sexual y de pornografía en América y en el mundo, el que aporta a sus erarios grandes cantidades de dólares al año, y que en razón de ello, carecería de la moral para juzgar y calificar a los demás países del orbe en virtud de esta materia».

General para promover y facilitar las iniciativas de los Estados miembros dirigidas a adherirse a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como las encaminadas a aplicar las disposiciones que figuran en el «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños» que complementa, a los efectos de colaborar con los Estados en la implementación de la Convención de Palermo y las disposiciones del Protocolo.

### La trata de personas en Cuba

El reconocimiento que siempre ha recibido Cuba por su labor constante en la protección de la niñez, la juventud y la mujer, se refleja claramente en nuestro ordenamiento jurídico y se encuentra refrendado en la Constitución de la República de Cuba, el Código de Familia, el Código de la Niñez y la Juventud, entre otros importantes instrumentos jurídicos.

Cuba oficialmente no se considera país de origen, de tránsito ni de destino de la trata de personas, sin dejar de informar que en los últimos años se han sancionado por nuestros tribunales determinados casos, como los señalados en la «Nota de respuesta de Cuba a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para abordar la solicitud de información de la Relatora Especial sobre trata de personas, en especial mujeres y niños, con respecto a un cuestionario que se solicita completar», emitida por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores el 1 de marzo de 2012 (51).<sup>14</sup>

En el «Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual» correspondiente a 2012 (52), se refiere que, como resultado del enfrentamiento jurídico-penal a los actos delictivos tipificados en nuestro Código Penal como proxenetismo y corrupción de menores, en 2012 fueron condenadas 14 personas, en cuyos casos se observaron conductas definidas como delito de trata de personas

<sup>14</sup> En 2006, en Santiago de Cuba se procesó a dos extranjeros que engañaron a bailarinas del cabaret Tropicana Santiago, al invitarlas a viajar a su país para trabajar en un centro nocturno, cuando en realidad el propósito era que ejercieran la prostitución. Y en 2008, en la Isla de la Juventud se procesó a un ciudadano cubano, residente en el exterior, que invitó a jóvenes a trabajar en un restaurante del país donde residía, lugar en el que eran forzadas a ejercer la prostitución.

por el «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños».

Durante 2013, los medios masivos de comunicación continuaron facilitando contenidos y mensajes que contribuyen al desarrollo de una sexualidad sana para todos los ciudadanos y sin que la mujer, las niñas y los niños se consideren objetos publicitarios, lo que ayuda a crear conciencia sobre los peligros de la trata de personas, la prostitución y su rechazo social. Se desarrollaron además programas dirigidos a la protección de los derechos de las niñas y los niños, a fortalecer los valores en la sociedad y a prevenir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones (53).

En el informe de 2013 se afirma que se ha podido identificar a un grupo de cubanos que viajan o radican en el exterior vinculados con extranjeros, que se dedican a la captación y traslado de las víctimas bajo falsas promesas de contratos de trabajo, para lo cual cubren sus gastos relativos a la salida y el viaje, cumpliendo las formalidades legales vigentes. De esta forma se genera una deuda que luego debe pagarse mediante el ejercicio de la prostitución en el país de destino. A pesar de ello, se mantiene como rasgo de las manifestaciones domésticas que la mayoría de los hechos enfrentados a partir de las actividades de proxenetismo no califican como delito de trata de personas, en correspondencia con lo refrendado en los instrumentos internacionales vigentes (54).

En el orden interno, no es común el empleo de amenaza, coacción u otras formas de intimidación para desarrollar estos actos ilícitos, y la realidad cubana difiere de otras naciones donde la explotación sexual de adultos, niñas y niños se asocia a redes criminales organizadas. Aun cuando no fueron juzgados casos por trata de carácter transnacional, en el orden interno durante 2013 se celebraron los juicios correspondientes a 144 causas radicadas por los delitos de corrupción de menores y proxenetismo. En 13 de estos casos se observaron conductas propias de trata de personas (54).<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Más adelante el referido informe relaciona los instrumentos jurídicos internacionales firmados por Cuba en materia de enfrentamiento a la trata de personas y protección de la infancia:

- Convención sobre la Esclavitud (1927, ratificada por Cuba el 6 de julio de 1931).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1951, ratificado por Cuba el 4 de septiembre de 1952)

En el Informe de 2014, emitido por nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, se precisa que Cuba continuó desarrollando su política de «Tolerancia Cero» ante cualquier modalidad de trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación o con el abuso sexual, para lo cual ejecuta acciones y medidas encaminadas a elevar la prevención, fortalecer

- 
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata y las Prácticas Análogas a la Esclavitud (1957, ratificada por Cuba el 21 de agosto de 1963).
  - Convención No. 105 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Abolición del Trabajo Forzado (1959, ratificada por Cuba el 2 de junio de 1958).
  - Convenio OIT No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1932, ratificado por Cuba el 20 de julio de 1953).
  - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981, Cuba fue el primer país en firmarla el 6 de marzo de 1980 y segundo país en ratificarla, el 17 de julio de ese mismo año).
  - Protocolo Opcional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (2000, firmado por Cuba el 17 de marzo del 2000).
  - Convención sobre los Derechos del Niño (1990. Cuba fue de los 59 Estados signatarios originales de la Convención, la cual ratificó el 21 de agosto de 1991).
  - Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía (2002, ratificado por Cuba el 25 de septiembre de 2001. Figuró así entre los diez primeros países que ratificaron este instrumento).
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados (2002, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
  - Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993, entró en vigor para Cuba el 1 de junio de 2007).
  - Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, del 28 de noviembre de 1985 (Reglas de Beijing); las Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad) del 14 de diciembre de 1990; las Reglas de Naciones

el enfrentamiento, sancionar severamente a los autores y brindar protección a las víctimas, a la par que busca incrementar la colaboración internacional como Estado parte de los diversos instrumentos jurídicos internacionales suscritos sobre este tema (55).

En dicho informe se afirma que las investigaciones desarrolladas durante 2014 señalan a un grupo de cubanos que viajan o radican en el exterior, algunos de los cuales han sido circulados a través de la Interpol por dedicarse a la captación y traslado de las víctimas cubanas mediante engaño, a partir de la concertación de contratos de trabajo falsos y promesas de mejora económica. Posteriormente, a las víctimas se les retiran los pasaportes u otros documentos de identidad y se les priva de libertad o se controlan sus movimientos, para presionarlos a ejercer la prostitución o el trabajo forzado (56).

Aun cuando no fueron juzgados casos por trata de carácter transnacional durante 2014, en el orden interno se celebraron 122 causas seguidas por el delito de proxenetismo y trata de personas, y 21 causas por el delito de corrupción de menores. En 9 casos de proxenetismo y 4 de corrupción de menores se observaron rasgos típicos de trata de personas (57).

Durante 2015, se reitera en el Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la trata de personas que Cuba mantuvo su política de «Tolerancia Cero» ante cualquier modalidad de trata de personas y otros delitos relacionados, y se precisa que paralelamente ha incrementado

---

Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, del 14 de diciembre de 1990.

- Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad (1934, ratificado por Cuba el 25 de junio de 1936) y el Protocolo que la enmienda (1950, ratificado por Cuba el 16 de marzo de 1981).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2005, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
- La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2003, ratificado por Cuba el 20 de junio de 2013).
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2004, ratificado por Cuba el 20 de junio de 2013).

la colaboración internacional como Estado parte de los diversos instrumentos jurídicos internacionales suscritos sobre este tema (58).

Durante 2015 no se radicaron denuncias por el delito de venta y tráfico de menores. Se celebraron en los tribunales 52 causas radicadas por el delito de proxenetismo y trata de personas; y 90, por corrupción de menores. De estas, se observaron rasgos típicos de trata de personas en 4 casos de proxenetismo y en 6 causas de corrupción de menores (59).

### *Análisis de la legislación sobre trata de personas en Cuba*

La trata de personas se encuentra actualmente regulada en el Código Penal cubano (60), Ley 62/87, en el Libro II: Parte Especial, Título XI, Capítulo I: «Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales», Sección Cuarta, en el artículo 302, conformando el delito de Proxenetismo y Trata de personas. La última modificación del Código Penal cubano data de 1999, mediante la Ley no. 87 de 16 de febrero de 1999, y el delito de trata de personas fue incluido dos años antes mediante el Decreto-Ley no. 175 de 17 de junio de 1997.<sup>16</sup> Ambas regulaciones se realizaron con antelación a la Convención de Palermo del año 2000.

En Cuba, si bien es cierto que existen varios delitos que tipifican conductas que internacionalmente se consideran trata de personas, como se señala en los informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, comentados antes, nuestra legislación penal en materia de trata de personas está muy urgida de modificaciones que la hagan corresponder con los instrumentos jurídicos internacionales de los que nuestro país es parte, fundamentalmente con la Convención de Palermo y su Protocolo sobre trata de personas.

<sup>16</sup> Esta Sección fue adicionada por el artículo 27 del Decreto-Ley no. 175 de 17 de junio de 1997 (*Gaceta Oficial Extraordinaria*, no. 6, 26 de junio de 1997, p. 43) y posteriormente modificada por el artículo 17 de la Ley no. 87 de 16 de febrero de 1999, a los efectos de agravar significativamente las sanciones y de incluirle una nueva figura agravada con sanciones de hasta 30 años de privación de libertad para los casos de habitualidad, la reincidencia en la comisión de este delito y de la trata de personas con la finalidad de que estas ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal (*Gaceta Oficial Extraordinaria*, no. 1, 15 de marzo de 1999, pp. 6-7). (El Código Penal cubano actualizado podrá encontrarlo en el *link* señalado en la referencia bibliográfica 60).

## Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos...

En nuestra legislación penal solo tenemos regulada la trata de personas con fines de explotación sexual, relacionada con la entrada o salida del país para ejercer la prostitución, y no se tipifica como delito la trata interna, que hasta en los programas de televisión<sup>17</sup> y las telenovelas cubanas se muestra como parte de la Cuba de la segunda década del siglo XXI.

Al quedar regulados solo los casos en que la entrada o salida del país de las personas se realiza con fines de explotación sexual, se excluyeron, como elementos de tipicidad, otras aristas del propio delito, como los fines de explotación laboral en todas sus modalidades, la esclavitud o prácticas similares, los matrimonios forzados, la extracción de órganos, la explotación para realizar actividades delictivas (carterismo, hurto, tráfico de estupefacientes), la simulación de la mendicidad y otras similares, ciñéndose solamente a la explotación sexual, que en este caso se denomina comercio carnal. Sin embargo, el delito de venta y tráfico de menores ha sido redactado con una mejor técnica legislativa (61) e incluye otras modalidades de trata entre los elementos del tipo penal.

En el Código Penal cubano no se requiere que se emplee sobre la víctima algún tipo de amenaza, violencia, rapto, fraude, engaño, abuso de una situación de superioridad, necesidad o vulnerabilidad. Se trata de la omisión de un elemento fundamental del tipo penal, plasmado en el Protocolo de Palermo, el cual nos resulta vinculante por nuestra condición de Estado parte de este instrumento jurídico internacional. No se hace distinción alguna en el propio artículo a la protección especial de los menores de edad, haciéndose necesario recurrir en esos casos a la figura de venta y tráfico de menores, sancionada con menor severidad que la trata (62).

Al no regular la trata con fines de explotación laboral, que evidentemente no constituye un problema social en nuestro país, estamos corriendo el riesgo de dejar desprotegidas a algunas personas, sobre todo en el caso de los trabajadores del sector no estatal de la economía, que superan el medio millón. Es de presumir que algunas de sus manifestaciones pueden estar presentes, sobre todo entre los trabajadores por cuenta propia. Como señalamos *supra*, 14.2 millones (68% de los 20.9 millones de trabajadores forzosos, calculados en 2014 por la OIT, en cualquier momento), son víctimas de explotación laboral forzada. La presencia en nuestro Código Penal del delito de trata de personas con fines de explotación laboral garantiza

<sup>17</sup> Nos referimos al programa policíaco «Tras la huella», que se transmite los domingos por la noche.

también la posibilidad de perseguir a los ciudadanos cubanos o de otros países que cometan el delito en el exterior, habiendo realizado actos preparatorios o de ejecución en el territorio nacional, conforme a lo regulado en el artículo 4, inciso 4 del Código Penal (63).

La práctica de engañar al migrante para que viaje al extranjero para trabajar, es una forma de explotación que genera grandes utilidades a las mafias internacionales que controlan el tráfico de seres humanos. En un estudio de 2009, titulado «El costo de la coacción», la OIT calculó que se extorsiona a los trabajadores migrantes hasta 20 000 millones de dólares por año en todo el mundo (64,65).

En Cuba, tampoco se regulan como trata de personas, otras manifestaciones relacionadas o no con la explotación laboral y la sexual, que son por su orden las más frecuentes, como se ha precisado *supra*: la esclavitud o prácticas similares, la extracción de órganos y la explotación para realizar actividades delictivas (carterismo, hurto, tráfico de estupefacientes, mendicidad simulada y otras conductas que caracterizan las nuevas formas de esclavitud),...

Resulta necesario destacar que por nuestra situación geográfica y las características de la sociedad cubana actual, el fenómeno de la trata de personas puede tender a incrementarse, mezclado con el tráfico de personas, cuando los traficados arriban al país de tránsito o de destino y no pueden pagar los costos del viaje, o simplemente cuando son reclutados en nuestro país, mediante engaño o por otras vías fraudulentas, para su posterior explotación en el extranjero, lo que reafirma el criterio de que es necesario perfeccionar nuestra legislación a corto plazo.

#### A modo de conclusiones y recomendaciones

Como resultado de la investigación realizada, en la que se han analizado numerosos instrumentos jurídicos internacionales y las normas penales internas de varios países referidas a la trata de personas, nos permitimos recomendar algunas medidas, en el orden de las políticas sociales y también las relacionadas con la necesidad de dotar a nuestros países de instrumentos jurídicos eficaces para evitar que el tráfico de personas continúe enriqueciendo a las organizaciones criminales y afectando los derechos humanos de las personas que anualmente se lanzan a la aventura en busca de ese mundo mejor, tantas veces prometido, pero que no les acaba de llegar y se convierten en víctimas de las bandas criminales, que cada día invierten más en esta actividad por los enormes dividendos que les producen.

Las reflexiones, críticas y análisis emprendidos nos muestran distintas aristas de un fenómeno multidisciplinario, encerrado en un profundo contenido social, humano y jurídico, que saca a la luz la delgada línea que en ocasiones presentan determinados comportamientos humanos, por los cuales sujetos pasivos son en reiteradas ocasiones víctimas de la desigualdad que les ha tocado vivir en un mundo cuya comunidad internacional no consigue mantener ese fenómeno en límites «razonables» a pesar de sus esfuerzos, y cuyos Estados nacionales no siempre logran la necesaria coincidencia que debe existir entre las realidades que tratan de regular y la forma en que se redactan en los tipos penales.

De estos razonamientos surgen las conclusiones siguientes:

1. La trata de personas constituye cada vez más un flagelo en expansión, que se complejiza con la creciente participación de organizaciones criminales motivadas por los altos beneficios económicos que les genera.
2. La política criminal debe marcar el rumbo de las concepciones dogmáticas que permitan un diseño normativo adecuado con la configuración de figuras delictivas que propicien un enfrentamiento efectivo al fenómeno de la trata de personas y otras figuras afines, pues solo así se ofrecerá una respuesta coherente al fenómeno en sede penal.
3. La legislación penal de Cuba regula la figura de la trata de personas desde antes de la vigencia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por lo que se encuentra urgida de modificaciones en su diseño y contenido que permitan ofrecer un tratamiento más depurado no solo a la trata, sino también a otras figuras afines, como el tráfico de personas, la corrupción de menores, la salida ilegal del territorio nacional y la venta y tráfico de menores, que con frecuencia confluyen en un mismo proceso penal y dificultan la interpretación de la norma.
4. En relación con el delito de trata de personas, recomendamos diferenciarlo del de proxenetismo, en una Sección separada, como un delito autónomo, para los casos que actualmente están regulados por el artículo 302, apartado 1, incisos a), b) y c), y el inciso 1 del apartado 2 del propio artículo 302 del Código Penal cubano. Se trata de los casos en que no concurren las conductas relacionadas en el artículo 3 del «Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que

complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional», tales como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

5. Incluir en el delito de trata de personas, además de la figura prevista en el apartado 3, inciso a) del artículo 302, la trata interna regulada en los incisos b) y c) del apartado 2 de dicho artículo, cuando en la ejecución del hecho se emplea amenaza, chantaje, coacción o abuso de autoridad siempre que la concurrencia de alguna de estas circunstancias no constituya un delito de mayor gravedad, o si la víctima del delito es un incapacitado que esté por cualquier motivo al cuidado del culpable.
6. Tipificar como delito la trata de personas en todas sus modalidades, lo que debe incluir, como mínimo, los *propósitos* de la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, los matrimonios forzados, la explotación para realizar actividades delictivas, como carterismo, hurto, tráfico de estupefacientes, la simulación de la mendicidad y otras similares.
7. Incluir en el delito de trata de personas en todas sus modalidades, como *conductas*, el reclutamiento, transporte, traslado, acogida y recepción de personas; y como *medios*, la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

#### *Referencias bibliográficas*

1. Pomares Cintas E. El delito de trata de seres humanos con finalidad de explotación laboral. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología [serie en Internet]. 2011 [citado 14 Feb 2017];(13-15). Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc13-15.pdf>
2. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Preguntas y respuestas sobre el trabajo forzoso. [citado 26 Feb 2017]. Disponible en: <http://>

- [www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_182014/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_182014/lang-es/index.htm)
3. De la Cruz Ochoa R. Delitos de trata y tráfico de personas. *Revista Cubana de Derecho*. 2007 Jul-Dic;(30):40.
  4. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de noviembre del 2000 [citada 18 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
  5. Ob. cit. 4:IV.
  6. Revuelta Remedios AV. Un acercamiento a la regulación de la trata de personas en el ordenamiento jurídico cubano. *Revista de Estudios Jurídicos CUBALEX*. 2013 Ene-Dic [citado 12 Mar 2017];16(33):351. Disponible en: <http://vlex.com/vid/acercamiento-regulacion-trata-personas-541356166> También en: <http://www.lex.uh.cu/sites/default/files/33.%20Cubalex-%20No.%2033%20-%20%202013.pdf>
  7. Pérez Cepeda AI. Algunas consideraciones político-criminales previas a la incriminación del tráfico de personas. *REDUR*. 2002 [citado 25 Feb 2017];(0):110. Disponible en: <http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero0/perez.pdf>
  8. Miró Llinares F. Política comunitaria de inmigración y política criminal en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* [serie en Internet]. 2008 [citado 12 Mar 2017];(10):6-7. Disponible en: <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-05.pdf>
  9. García Vázquez S. Inmigración ilegal y trata de personas en la Unión Europea: la desprotección de las víctimas. *Revista de Derecho Constitucional Europeo* [serie en Internet]. 2008 Jul-Dic [citado 25 Ene 2017];5(10). Disponible en: <http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/06SoniaGarciaVazquez.htm>
  10. Quin B. Combatir el trabajo forzoso en Europa y en el mundo: ¿qué papel corresponde a la UE? Contribución del CESE a la conferencia de la OIT de 2014 [citado 22 Ene 2017]. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, Comité Económico y Social Europeo, p. 5-6. Disponible en: <https://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/EESC-2014-00561-00-00-APA-TRA-ES.doc/content>
  11. Organización Internacional del Trabajo. Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso. Resumen ejecutivo 2012 [citado 25 Feb 2017]. Dis-

- ponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@declaration/documents/publication/wcms\\_182010.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_182010.pdf)
12. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Informe mundial sobre la trata de personas 2012. Resumen ejecutivo 2012 [citado 9 Mar 2017]; p. 3. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/humantrafficking/Executive\\_summary\\_spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/humantrafficking/Executive_summary_spanish.pdf)
  13. Amnistía Internacional (AI). El estado de los derechos humanos en el mundo 2012. Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI); 2013 [citado 26 Ene 2017]. p. 16. Disponible en: [http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational\\_AnnualReport2013\\_complete\\_es.pdf](http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational_AnnualReport2013_complete_es.pdf)
  14. Valenzuela Sosa G, Camacho Peralta W. Prólogo. En: El delito de trata de personas. Santo Domingo: Escuela Nacional del Ministerio Público, Escuela Nacional de la Judicatura; 2013 Ene [citado 15 Feb 2017]. p. 13. Disponible en: [https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas.pdf](https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual_de_Trata_de_Personas.pdf)
  15. Ob. cit. 14:14.
  16. Rodríguez JA, et al. El delito de trata de personas. Santo Domingo: Escuela Nacional del Ministerio Público, Escuela Nacional de la Judicatura; 2013 Ene [citado 15 Feb 2017]. p. 29. Disponible en: [https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual\\_de\\_Trata\\_de\\_Personas.pdf](https://www.unicef.org/republicadominicana/Manual_de_Trata_de_Personas.pdf)
  17. Ezeta F. La trata de personas. Aspectos básicos. México, D.F.: Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres, Organización Internacional para las Migraciones; 2006 [citado 19 Feb 2017]. p. 9. Disponible en: <http://www.oas.org/atip/reports/trata.aspectos.basicos.pdf>
  18. Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1950. [citado 23 Feb 2017]. United Nations Audiovisual Library of International Law. Disponible en: [http://legal.un.org/avl/pdf/ha/uncstpepo/uncstpepo\\_ph\\_s.pdf](http://legal.un.org/avl/pdf/ha/uncstpepo/uncstpepo_ph_s.pdf)
  19. Sociedad de las Naciones. Convenio Internacional para la represión de la trata de mujeres y niños. [citado 23 Feb 2017]. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_Internacional\\_para\\_la\\_Preencion\\_de\\_la\\_Trata\\_de\\_Mujeres\\_y\\_Ninos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_para_la_Preencion_de_la_Trata_de_Mujeres_y_Ninos.pdf)
  20. Botero M, et al. Trata de blancas. 2007 [citado 12 Jul 2014]. p. 1. Disponible en: <http://tratadeblancas7c.blogspot.com/>

Trata de personas vista desde los instrumentos jurídicos...

21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre la Esclavitud. Ginebra; 25 de septiembre de 1926 [citado 23 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/SlaveryConvention.aspx>
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud. Firmado en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 y adoptado por la Asamblea General en su resolución 794 (VIII), de 23 de octubre de 1953 [citado 16 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ProtocolAmendingTheSlaveryConvention.aspx>
23. Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948 [citado 23 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.pdhre.org/conventionsum/udhr-sp.html>
24. Asamblea General de las Naciones Unidas. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949 [citado 14 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TrafficInPersons.aspx>
25. Ob. cit. 24:1.
26. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956 [citado 12 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/SupplementaryConventionAbolitionOfSlavery.aspx>
27. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959 [citado 2 Feb 2017]. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>
28. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 [citado 21 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
29. Ob. cit. 4:43.
30. Ob. cit. 4:55.

31. Ob. cit. 4:5
32. Ob. cit. 4:44-5.
33. Ob. cit. 4:45.
34. Ob. cit. 4:49.
35. Zaffaroni ER. La cuestión criminal, 2012 [citado 25 Feb 2017]. p. 7. Disponible en: [http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni\\_cuestion\\_criminal/1-8.la\\_cuestion\\_criminal.pdf](http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/1-8.la_cuestion_criminal.pdf)
36. Benito Sánchez D, Pérez Cepeda AI. Trafficking in human beings: A comparative study of the international legal documents. Groningen, Países Bajos: Europa Law Publishing; 2014 Nov. p. 44.
37. Medina Cuenca A. Comentarios al Código Penal. Concordado y actualizado. Ley No. 62 de 1987. En: Comentarios a las leyes penales cubanas. Barcelona: Editorial vLex.com; 2014 [citado 20 Feb 2017]. p. 168-9 (art. 302, 3, a). Disponible en: <http://vlex.com/vid/540344370>
38. Oficina Regional de UNICEF para Centroamérica y México. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía normativa. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sección de Comunicación y Sección de Protección de la Infancia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Unidad contra la Trata de Personas; 2007 [citado 18 Feb 2017]. p. 24. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Guia\\_trataFINAL\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Guia_trataFINAL(3).pdf)
39. Ob. cit. 38:33.
40. Ob. cit. 38:44, 45.
41. Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 [citado 6 Mar 2017]. Disponible en: [https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)
42. Asamblea General de las Naciones Unidas. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Naciones Unidas. A/Conf. 183/9, 17 de julio de 1998 [citado 19 Feb 2017]. Disponible en: [http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/Estatuto\\_Roma.pdf](http://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/Estatuto_Roma.pdf)
43. Ob. cit. 42:art. 8.2.
44. Corrêa da Silva W. Forma contemporánea de esclavitud: trata de mujeres [tesis doctoral]. Sevilla: Departamento de Derecho Administrativo, Internacional, Público y Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla; 2011 Jun [citado 3 Mar 2017]. p. 337-8.

- Disponible en: [http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/1677/B\\_TD-PROV2\\_.pdf](http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/1677/B_TD-PROV2_.pdf)
45. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Oficina Regional para Centroamérica y México, Organización Internacional para las Migraciones. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía normativa. UNICEF, Sección de Comunicación y Sección de Protección de la Infancia, OIM, Unidad contra la Trata de Personas, Oficina Regional para Centroamérica y México; 2007 [citado 18 Feb 2017]. p. 24. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Guia\\_trata\\_FINAL\(3\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Guia_trata_FINAL(3).pdf)
  46. Congreso de los Estados Unidos de América. Trafficking Victims Protection Act. 2000 [citado 7 Jul 2014]. Disponible en: <http://www.state.gov/j/tip/laws/>
  47. Departamento de Estado. Gobierno de los Estados Unidos. Informe de la trata de personas. Junio de 2012 [citado 12 Mar 2017]. p. 15-7. Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/195803.pdf>
  48. Departamento de Estado. Gobierno de los Estados Unidos. Informe de la trata de personas. Junio de 2014 [citado 12 Mar 2017]. Disponible en: <https://www.state.gov/documents/organization/229514.pdf>
  49. Espinoza Berrocal GF. Tráfico de personas. La tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo. Santiago, Chile: Universidad Autónoma del Sur-IX Región; 2005 [citado 30 Ene 2017]. p. 4. Disponible en: [http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27](http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27)
  50. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Ley modelo contra la trata de personas. Naciones Unidas, Nueva York, 2010 [citado 10 Mar 2017]. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/TIP-Model-Law-Spanish.pdf>
  51. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (MINREX). Nota de respuesta de Cuba a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para abordar la solicitud de información de la Relatora Especial sobre trata de personas, en especial mujeres y niños, con respecto a un cuestionario que se solicita completar. Nueva York, 1 de marzo de 2012 [citado 12 Feb 2017] [respuesta a la pregunta 7]. Disponible en: <http://anterior.cubaminrex.cu/Multilaterales/Articulos/SocioHumanitarios/NotasPrensa/NOTA%20DE%201.html>
  52. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (MINREX). Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras

- formas de abuso sexual. Resumen ejecutivo. Políticas gubernamentales y de prevención a estos fenómenos. 2012 [citado 15 Mar 2016]. p. 5. Disponible en: [http://www.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/informe\\_de\\_cuba\\_sobre\\_el\\_enfrentamiento\\_juridico\\_2012-web.pdf](http://www.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/informe_de_cuba_sobre_el_enfrentamiento_juridico_2012-web.pdf)
53. Razones de Cuba. Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual (2013) #DDH-HCuba. 18 noviembre de 2014 [citado 2 Mar 2017]. Disponible en: <http://razonesdecuba.cubadebate.cu/articulos/informe-de-cuba-sobre-el-enfrentamiento-juridico-penal-a-la-trata-de-personas-y-otras-formas-de-abuso-sexual-2013-ddhhcuba/>
54. Ob. cit. 53:6.
55. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (MINREX). Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación o con el abuso sexual (2014). 18 de noviembre de 2014 [citado 5 Mar 2017]. Disponible en: [http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/06CUB\\_informe\\_Cuba\\_enfrentamiento\\_juridico\\_Trata.pdf](http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/06CUB_informe_Cuba_enfrentamiento_juridico_Trata.pdf) [Sitio web de la OIT].
56. Ob. cit. 55:16.
57. Ob. cit. 55:17.
58. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (MINREX). Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación, o con el abuso sexual (2015). Cuba MINREX, 20 de diciembre de 2016 [citado 5 Mar 2017]. Disponible en: <http://www.minrex.gob.cu/es/informe-de-cuba-sobre-enfrentamiento-la-trata-de-personas-y-delitos-conexos>
59. Ob. cit. 58:12.
60. Medina Cuenca A. Comentarios al Código Penal. Concordado y actualizado. Ley No. 62 de 1987. En: Comentarios a las leyes penales cubanas. Barcelona: Editorial vLex.com; 2014 [citado 2 Mar 2017]. p. 168-9 (art. 302). Disponible en: <http://vlex.com/vid/540344378> También en: <http://www.lex.uh.cu/sites/default/files/3.Comentarios%20a%20las%20leyes%20penales%20cubanas.PDF>
61. Medina Cuenca A. Los delitos contra el normal tráfico migratorio y otras figuras afines, desde una perspectiva cubana [tesis doctoral]. 2013 Dic [citado 3 Mar 2017]. p. 120-1. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2014/amc/amc.zip>
62. Ob. cit. 61:121.
63. Ob. cit. 60:25.

64. Departamento de Estado. Gobierno de los Estados Unidos. Informe de la trata de personas. Junio de 2012 [citado 29 Ene 2017]. p. 9. Disponible en: <http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/October2012/JTIP%20REPORT%202012-Introduction-RTF062712-final-SPA.pdf>
65. Espinoza GF. Tráfico de personas. La tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo. Santiago, Chile: Universidad Autónoma del Sur-IX Región; 2005 [citado 30 Ene 2017]. p. 4. Disponible en: [http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27](http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27)



## La trata de personas en la legislación penal cubana

*María Caridad Bertot Yero*

### Cuba frente a la trata de personas

La trata de personas es un fenómeno delictivo que ha ido evolucionando en su perfil, convirtiéndose en una práctica globalizada y muy rentable. La especial atención que le viene dedicando últimamente la comunidad internacional, ubicándolo en el centro de los debates político-criminales a nivel global, responde a que se considera como el segundo gran negocio ilegal, por encima del tráfico de drogas y solo superado por el tráfico de armas (1).

El fenómeno de la trata de personas en Cuba no se manifiesta con la misma magnitud ni muestra las características que exhibe en otras regiones, justamente porque no constituye nuestro país destino, tránsito o fuente de este flagelo. No obstante, la trata, en cualquiera de sus modalidades, y el abuso sexual constituyen un tema de máxima prioridad para el Estado y la sociedad civil.

Cuba asume una política orientada a evitar cualquier brecha de impunidad frente a estos delitos, lo que se materializa a través de un conjunto de acciones y medidas encaminadas a elevar la prevención, fortalecer el enfrentamiento, sancionar a los autores y brindar protección a las víctimas, a la par que se incrementa la colaboración internacional como Estado parte de los diversos instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la materia.

La respuesta penal cubana a la trata de personas:  
un modelo difuso y perfectible

En el ordenamiento penal nacional (2) se criminaliza el proxenetismo y la trata de personas (artículo 302 del Código Penal); sin embargo, la forma en que se contempla este ilícito en texto sustantivo, no se adecua totalmente

a los estándares fijados por la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional<sup>1</sup> y sus dos Protocolos Complementarios. Ello obedece a que estas tipicidades delictivas se incluyeron en el Código Penal mediante el Decreto-Ley 175 de 1997 (3), es decir, en fecha anterior a que se acordaran aquellas iniciativas internacionales.

A pesar de que el modelo represivo que exhibe la ley penal cubana requiere sobre todo de una armonización con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, existen en este cuerpo legal otros tipos penales que reprimen algunas de las conductas recogidas en el artículo 3, inciso a) del señalado Protocolo, como son, además del ya mencionado, el delito de venta y tráfico de menores y algunas modalidades de la corrupción de menores.

Bajo el rubro de «Proxenetismo y trata de personas», el legislador cubano criminaliza dos conductas perfectamente distinguibles.

Así, en el artículo 302, apartado 1, del Código Penal se sanciona como proxeneta a quien se sirva de la prostitución para su beneficio, lo que incluye a todo el que induzca y coopere con la prostitución o el comercio carnal, así como los que administren o tengan un establecimiento o local dedicado a este ejercicio. La sanción puede ser de 4 a 10 años de privación de libertad, pero la misma pudiera elevarse a rangos superiores hasta los 20 años si los que realizan esta actividad tienen funciones de proteger la salud, el orden público, la educación, el turismo, la dirección de la juventud o la lucha contra la prostitución, o si se emplea amenaza, chantaje, coacción o abuso de autoridad, o si la víctima es un incapacitado al cuidado del culpable.

Por otro lado, en el apartado 3, inciso a) del artículo 302 se sancionan conductas más cercanas a la fenomenología transnacional de la *trata de personas*, previendo un marco sancionador que discurre entre los 20 y 30 años de privación de libertad para quienes promuevan, organicen o inciten a la entrada o salida del país de personas con la finalidad de que ejerzan la prostitución o cualquier otra forma de comercio carnal.

En el artículo 310 del Código Penal cubano se sanciona el delito de *corrupción de menores*, que tiene lugar cuando se utiliza a una persona

<sup>1</sup> La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mundialmente conocida como Convención de Palermo, fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 15 de noviembre del año 2000. Cuba firmó dicho instrumento el 13 de diciembre del 2000 y lo ratificó el 7 de febrero de 2007.

menor de 16 años de edad, de uno u otro sexo, en el ejercicio de la prostitución o en la práctica de actos de corrupción, la pornografía heterosexual u homosexual, u otras conductas deshonestas.

Este propio precepto, en su segundo apartado, prevé supuestos de agravamiento, como el empleo de violencia o intimidación si, como consecuencia de la acción antijurídica, se ocasionan lesiones o enfermedad al menor; si el hecho lo comete quien tenga la potestad o guarda y cuidado del menor; si la víctima es menor de 12 años; o si el hecho lo ejecutan dos o más personas. Para tales casos se reservan sanciones de 20 a 30 años de privación de libertad o la muerte.

También se reprimen la mera proposición de los actos previstos en las conductas ilícitas anteriores, la ejecución de actos sexuales frente a menores y el ofrecimiento de publicaciones, fotografías o material filmico de carácter obsceno o pornográfico.

Mediante el delito de corrupción de menores se sanciona además con privación de libertad de 2 a 5 años al que, con noticias de que un menor sujeto a su potestad, guarda o cuidado se dedica al uso o consumo de drogas estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares, o se encuentra ejerciendo la prostitución, el comercio carnal o cualquiera de los actos previstos en el artículo antes señalado, lo consienta, no lo impida o no ponga el hecho en conocimiento de las autoridades.

Otra de las figuras penales que ofrecen cobertura punitiva para hacer frente al fenómeno analizado, es la que se prevé en el artículo 316 del Código Penal cubano, que sanciona el delito de *venta y tráfico de menores*. Bajo este tipo penal resulta sancionable quien venda o transfiera en adopción un menor de dieciséis años de edad a cambio de recompensa, compensación financiera o de otro tipo. Tales conductas se reprimen con un marco sancionador que discurre entre los 2 y los 5 años de privación de libertad; y si bien su incidencia es prácticamente nula, su inclusión en el texto punitivo contribuye a su prevención.

Se agrava la sanción a un rango de 3 a 5 años cuando concurren algunas de las circunstancias siguientes: si se comenten actos fraudulentos con el propósito de engañar a las autoridades; si es cometido por la persona o responsable de la institución que tiene al menor de edad bajo su guarda y cuidado; o si el propósito es trasladar al menor fuera del territorio nacional.

Se incrementan los límites de la sanción de 7 a 15 años cuando el propósito es utilizar al menor de edad en cualquiera de las formas de tráfico internacional relacionadas con la práctica de actos de corrupción

y pornográficos, el ejercicio de la prostitución, el comercio de órganos, los trabajos forzados, actividades vinculadas al narcotráfico o al consumo ilícito de drogas.

Además de las sanciones principales, se han establecido otras de naturaleza accesorias, como la confiscación de bienes, la suspensión o privación temporal de los derechos paterno-filiales y la prohibición del ejercicio de la profesión, cargo u oficio, siempre que de algún modo el sancionado se haya valido de estos para la comisión del hecho. Estos correctivos accesorios contribuyen a garantizar la efectiva protección y seguridad de los menores.

Otros tipos penales garantizan la tutela jurídica de la niñez y la juventud introduciendo tipos agravados para los casos en los que se involucren niñas y niños en los actos ilícitos, o resulten víctimas de abuso sexual o de otra índole. Así ocurre en la violación (artículo 298.1), la pederastia con violencia (artículo 299.1), abusos lascivos (artículo 300.1), el ultraje sexual (artículo 303.1), el estupro (artículo 305.1) y en el delito de otros actos contrarios al normal desarrollo del menor (artículo 315).

El Código Penal admite penalizar hechos delictivos en grado de tentativa y faculta al tribunal, como sanción accesoria, a decomisar los bienes adquiridos de manera ilícita y expulsar a los extranjeros del territorio nacional luego de cumplir la sanción principal. A los ascendientes, tutores o guardadores que cometan estas conductas contra sus descendientes, pupilos o menores de edad a su cuidado, se les suspenden temporalmente los derechos derivados de esa relación paterno-filial o tutelar.

Por otra parte, según lo dispuesto en la Ley de Extranjería (4) (Ley 1313/1976) y su Reglamento (5) (Decreto 27/1978), las autoridades migratorias del país están facultadas para decretar el reembarque o expulsión del territorio nacional de los extranjeros declarados indeseables por incurrir en conductas que contravengan los principios e intereses del Estado y el pueblo cubanos, debido a su vinculación con actividades delictivas en la que se involucran a niñas y niños o se trafican personas, siempre que no se trate de un hecho constitutivo de delito.

### Valoraciones en torno a la armonización de la legislación penal cubana a los estándares internacionales

Si bien es cierto que el esquema represivo cubano no se ajusta totalmente a las exigencias y estándares trazados por la Convención de Palermo y sus protocolos, hay que insistir en que ello no implica que se produzcan

situaciones de impunidad frente a las escasas manifestaciones de este fenómeno en el contexto cubano.

Como se explicó antes, los déficits en la armonización no han sido obstáculo para desarrollar una política criminal orientada a perseguir y sancionar las más diversas conductas que guarden relación con este flagelo, aunque desde un modelo difuso que, sin dudas, requiere perfeccionarse.

A juzgar por los resultados estadísticos, el nivel de incidencia de estas manifestaciones delictivas parece hallarse dentro de límites tolerables si se contrasta con la realidad mundial. En los informes ofrecidos por Cuba, entre los años 2012-2015 (6), sobre el enfrentamiento jurídico penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual, se reportaron los siguientes datos:

REPORTE SOBRE INCIDENCIA DE HECHOS DELICTIVOS ASOCIADOS A LA TRATA DE PERSONAS U OTRAS FORMAS DE ABUSO SEXUAL (2012-2015).	
<i>Año</i>	<i>Número de casos</i>
2012	9
2013	13
2014	13
2015	13

Ello sugiere asumir la armonización en términos de prudencia y responsabilidad, pues conviene no perder de vista que, en aras de una pretendida eficacia —no alcanzada, por cierto—, la política criminal diseñada a nivel internacional para enfrentar las diversas manifestaciones de la delincuencia organizada suele pasar por alto, con relativa frecuencia, exigencias garantistas a las que un Estado de Derecho no debe renunciar. Por tanto, la asunción de aquellos estándares debe estar presidida por un proceso de meditación en el que no deben dejarse de lado los principios y garantías básicas que informan el sistema penal cubano.

#### *Referencias bibliográficas*

1. García del Blanco V. Trata de seres humanos y criminalidad organizada. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales [serie en Internet]. 2014 [citado 17 Feb 2017];67:197. Disponible en: [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU)

- P-2014-10019300237\_ANUARIO\_DE\_DERECHO\_PENAL\_Y\_CIENCIAS\_PENALES\_Trata\_de\_serres\_humanos\_y\_criminalidad\_organizada
2. Medina Cuenca A. Comentarios al Código Penal. Concordado y actualizado. Ley No. 62 de 1987. En: Medina Cuenca A, coordinador. Comentarios a las leyes penales cubanas (comentadas, actualizadas y concordadas, hasta los Decretos Leyes No. 310 de 29 de mayo de 2013, publicado en la *Gaceta Oficial Extraordinaria*, no. 18, de 25 de junio de 2013, y no. 316, de 7 de diciembre del 2013, modificativo del Código Penal y de la Ley contra Actos de Terrorismo, publicado en la *Gaceta Oficial Extraordinaria*, no. 44, de 19 de diciembre de 2013). Serie «Ciencias Penales y Criminológicas». 2014 Dic;(3):168-69. Disponible en: <http://vlex.com/vid/540344370> 3-199. También en: <http://www.lex.uh.cu/sites/default/files/3.Comentarios%20a%20las%20leyes%20penales%20cubanas.pdf>
  3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de noviembre del 2000. Nueva York; 2004 [citado 13 Feb 2017]. p. 1-54. Disponible en: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
  4. República de Cuba. Consejo de Ministros. Ley no. 1313 de 20 de septiembre de 1976, Ley de Extranjería. [citado 16 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2264.pdf?view=1>
  5. República de Cuba. Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros. Reglamento de la Ley no. 1313 de 20 de septiembre de 1976, Ley de Extranjería de 19 de julio de 1978 [citado 15 Feb 2017]. Disponible en: <http://cubalegalinfo.com/migracion/reglamento-ley-de-extranjeria/reglamento-de-la-ley-de-extranjeria-en-cuba>
  6. *Vid.*, a modo de ejemplo: Cuba. Ministerio de Relaciones Exteriores. Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y otros delitos relacionados con la explotación, o con el abuso sexual (2015). La Habana; 20 de diciembre de 2016 [citado 15 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.minrex.gob.cu/es/informe-de-cuba-sobre-enfrentamiento-la-trata-de-personas-y-delitos-conexos>

Los anteriores se pueden consultar:

Informe de 2012 en: [http://www.cubadiplomatica.cu/portals/104/informe\\_de\\_cuba\\_sobre\\_el\\_enfrentamiento\\_juridico\\_2012.pdf](http://www.cubadiplomatica.cu/portals/104/informe_de_cuba_sobre_el_enfrentamiento_juridico_2012.pdf)

Informe de 2013 en: <http://www.minrex.gob.cu/es/informe-de-cuba-sobre-el-enfrentamiento-juridico-penal-la-trata-de-personas-y-otras-formas-de-abuso>

Informe de 2014 en: [http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/06CUB\\_informe\\_Cuba\\_enfrentamiento\\_juridico\\_Trata.pdf](http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/06CUB_informe_Cuba_enfrentamiento_juridico_Trata.pdf)



## Enfrentamiento a la trata de personas en Cuba

*Yoandrys González García*

Como parte de su política de «Tolerancia Cero» ante cualquier modalidad de explotación sexual, laboral o de otra índole vinculada a la trata de personas, el 20 de junio de 2013 Cuba ratificó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, principal instrumento jurídicamente vinculante para combatir este delito.

Como Estado parte de este y otros instrumentos similares, el país brinda información a los organismos internacionales que dan seguimiento a la temática, entre estos la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre Trata de Personas, de la Organización de Naciones Unidas.

La presentación de Cuba como un destino de turismo sexual, que incluye el infantil, constituye una de las matrices de opinión empleadas por los enemigos de la Revolución, los que se apoyan en el Informe Anual sobre la Trata de Personas, que emite el Departamento de Estado de los Estados Unidos, ejercicio unilateral que forma parte de su estrategia de política exterior en diversos temas de seguridad, a través del cual se abroga el derecho de evaluar y «certificar» cuáles países colaboran o no con el enfrentamiento a delitos transnacionales o vinculados con el crimen organizado, objeto de persecución internacional, y sobre los que se han adoptado diversos instrumentos de cooperación en la esfera internacional.

En el caso de la trata de personas, la «certificación» responde a la Ley de Protección a Víctimas de Trata y Violencia, aprobada por el Congreso en el año 2000 (P.L. 106-386), que requiere que el 1 de junio de cada año el Secretario de Estado emita un informe con respecto a la temática. La Ley define cuatro «estándares mínimos» para la eliminación de la trata y criterios a tener en cuenta durante la elaboración de los reportes; estos son:

- 1) la adopción de regulaciones jurídicas para prohibir la trata y sancionar tales actos;
- 2) el desarrollo de esfuerzos serios y sustanciales para eliminar el tráfico, entre los que se encuentran las investigaciones y enjuiciamientos con sancionados;
- 3) la protección a las víctimas;
- 4) las acciones educativas y preventivas;
- 5) la cooperación internacional;
- 6) el monitoreo y evaluación del fenómeno;
- 7) la represión a los funcionarios públicos que participan en estas actividades.

En sus reportes, el Departamento de Estado ubica a cada país en uno de *tres niveles* basándose más en el alcance de la acción gubernamental para combatir la trata que en la magnitud del problema hacia lo interno. Aquellos ubicados en el *nivel 3* (los que no cumplen con los estándares mínimos) podrían quedar sujetos a sanciones según las cuales el gobierno de los Estados Unidos puede denegar o retirar la ayuda al exterior (no humanitaria ni relacionada con el comercio) y el financiamiento para la participación de funcionarios gubernamentales en programas de intercambio educacional y cultural. Asimismo, estos países afrontarían la oposición de dicho gobierno al suministro de ayuda por parte de instituciones financieras, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Los reportes se comenzaron a emitir en 2001 y no es hasta 2003 que Cuba es incluida en el tercer nivel de la lista, ubicación que mantuvo hasta 2015, fecha en la que el Departamento de Estado ubicó a Cuba en el segundo nivel (lista de observación) como país que requiere ser monitoreado, aunque mantuvo la retórica agresiva contra la Isla enfocada en tres aspectos fundamentales:

- 1) asegurar que Cuba es un país de origen para adultos y niños sujetos a la trata sexual y el trabajo forzado;
- 2) atacar las misiones médicas en el exterior al afirmar que algunos participantes alegan que son coaccionados y forzados a participar, se les retira el pasaporte, restringen sus movimientos o son amenazados con revocar sus licencias médicas o desquitarse con sus familiares en Cuba si abandonan el programa;

- 3) reiterar que el gobierno cubano no reconoce el trabajo forzado como un problema y no reportó esfuerzos para prevenirlo, lo cual constituyó el centro del discurso en casi todo el informe,

Con el objetivo de ofrecer información ante la comunidad internacional y contrarrestar las campañas enemigas, desde 2013 se publica el Informe de Cuba sobre el Enfrentamiento Jurídico-Penal a la Trata de Personas y Otras Formas de Abuso Sexual, en el que se exponen las acciones desarrolladas en el orden preventivo, los casos trabajados, tendencias apreciadas y sanciones aplicadas a los involucrados. Desde esa fecha se aprecia un mayor impacto en Cuba de este delito, a partir de la vinculación de nacionales como víctimas y organizadores de la actividad en el exterior, de conjunto con extranjeros.

Las acciones investigativas ejecutadas han permitido incrementar de forma progresiva la respuesta policial y jurídico-penal, establecer los modos de operar empleados y la caracterización de las víctimas, e identificar las principales problemáticas que impactan en la detección oportuna, prevención y mayor efectividad en el enfrentamiento.

De igual forma, se consolida la cooperación operacional con servicios policiales extranjeros, la INTERPOL, lo que ha permitido conocer con oportunidad la incidencia en Cuba de extranjeros con esos fines, incrementar el intercambio informativo y la ejecución de investigaciones cooperadas, y brindar asistencia judicial y la capacitación de las fuerzas de aplicación de la ley.

En correspondencia con el comportamiento de estas manifestaciones delictivas a nivel internacional, se aprecian coincidencias en el accionar de la delincuencia doméstica o extranjera que incide en el país, encontrándose las siguientes entre las principales:

- El proceso de captación en Cuba se realiza principalmente por nacionales de ambos sexos, radicados o con viajes al exterior u otros vinculados a extranjeros que inciden en el país con tales propósitos.
- Las víctimas son engañadas a partir de ofertas de empleos (manicure, camarera, bailarina, stripper, modelo, animadora, chofer, cocinero y camarera) para el sector hotelero, entre otros que se ubican en las redes sociales y sitios de Internet, y la realización de *castings* ilegales.

De igual modo, las redes sociales se emplean para la tramitación de documentos migratorios, así como fotos y videos de las jóvenes que muestran sus habilidades artísticas y apariencia física. En menor medida los involucrados aprovechan las relaciones amorosas y amistad para la selección de las víctimas.

- Otras de las motivaciones se relaciona con la migración hacia los Estados Unidos, para lo cual los organizadores se apoyan en redes de tráfico de migrantes a fin de facilitar la salida del país o aprovechan las situaciones de vulnerabilidad generadas en el exterior, durante el tránsito irregular por países de la región.
- Los tratantes otorgan un presupuesto inicial para el viaje de las víctimas, en el que asumen los gastos de trámites migratorios, transportación, hospedaje y alimentación en el exterior, lo cual genera una deuda que se convierte en un mecanismo de presión permanente para lograr su sometimiento y evitar el regreso a Cuba.
- Con el objetivo de ejercer el control sobre las víctimas, les retiran los pasaportes, limitan sus movimientos, les prohíben establecer contacto con la sede diplomática y las mantienen en condiciones de irregularidad migratoria.
- En otros casos, los salarios son menores a lo acordado, se les imponen descuentos por presuntas indisciplinas e incumplimientos de «contratos», bajo rendimiento laboral o tratamientos médicos, así como se suspenden los subsidios prometidos de alimentación y hospedaje, lo que asegura una mayor permanencia, para amortiguar la deuda.
- Son ubicadas en clubes nocturnos donde se practican bailes eróticos, brindan servicios como damas de compañía o se ejerce la prostitución.
- En los casos de trata con fines de explotación laboral, las víctimas son ubicadas en lugares con condiciones laborales y de convivencia desfavorables, por lo que se ven imposibilitadas de reclamar sus derechos al no poseer respaldo legal y haber viajado como turistas.

Los elementos antes expuestos reflejan mayor complejidad en la prevención y el enfrentamiento a tales manifestaciones, en lo cual impacta de forma negativa la baja percepción de riesgo sobre el fenómeno y sus formas de manifestación. Algunas de las víctimas y sus familiares no se identifican como tales, por lo que no denuncian tales hechos.

## Enfrentamiento a la trata de personas en Cuba

Se requiere generalizar la información y la capacitación sobre las características de la trata de personas e incrementar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y la familia en tales acciones, así como divulgar los conocimientos y experiencias adquiridos, encaminados a elevar la percepción de riesgo en la sociedad, y ajustar los mecanismos de prevención, enfrentamiento y protección a las víctimas.

Tal y como se expone en el Informe de Cuba sobre el Enfrentamiento Jurídico-Penal a la Trata de Personas y Otras Formas de Abuso Sexual correspondiente a 2013, los logros en materia de asistencia social y seguridad ciudadana, el acceso gratuito a los servicios de salud y educación, y el acceso universal a la cultura, el deporte y la recreación, ubican a nuestro país en una posición privilegiada para organizar estas acciones en correspondencia con nuestra realidad, los impactos de la criminalidad desde el exterior y las tendencias que muestra el fenómeno en el orden interno.



Recuentos e intervenciones coordinadas.  
2do. Simposio Internacional «Violencia  
de género, prostitución, turismo sexual  
y trata de personas»

*Teresa de Jesús Fernández, Massiel Rodríguez, Ana María Cano*

LUNES, 23 DE ENERO DE 2014

**Inauguración por la doctora en Ciencias Mariela Castro Espín,  
Directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)**

Durante la lectura de las palabras de apertura del Simposio, hizo alusión a su estancia en Estocolmo, donde conoció las experiencias vinculadas al sistema legal sueco de protección a las personas víctimas de la prostitución, la trata y la violencia de género, las cuales son de vanguardia por penalizar al cliente.

Al referirse a Cuba, reflexionó acerca del turismo y su asociación con la sexualidad, mencionó que la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), importantísima organización de la sociedad civil de Cuba, luchó contra la promoción del turismo con imágenes seductoras de las mujeres. Teniendo como base ese antecedente, propuso que desde la sociedad civil se denuncien a las instituciones que utilizan a la mujer como símbolo sexual.

Compartió además sus experiencias durante la visita al Barrio Rojo, de Holanda y Bélgica, en donde la prostitución está legalizada. Tal como lo muestran los estudios sobre el fenómeno, pudo apreciar que la legalización no elimina el crimen organizado que hay a su alrededor, sino que convierte al proxeneta en empresario. Expresó además que en conversación con el Embajador de Holanda pudo conocer que solo cuarenta personas se habían acogido a la opción de legalizar ese negocio, ya que la gran mayoría no se declara en ejercicio para no perder ganancias. Sobre las víctimas apuntó

que siguen estando en un contexto de sufrimiento y explotación sexual. Someterse a la oferta y demanda como mercancías, elimina sus derechos, porque las mercancías no tienen derechos.

Expresó que hay que articular el diálogo y el discurso que ayuden a las nuevas generaciones ante la vida y que no se queden en situaciones que las limiten. Hay que trabajar para que sean sujetos de derecho, con el fin de que se consideren ciudadanos, mejoren sus oportunidades de vida y aprendan a buscar ayuda. Hay que crear mecanismos legales y de funcionamiento social para que las personas utilizadas y chantajeadas puedan encontrar salida ante estos negocios billonarios y de violencia de género.

Cuando a nivel estructural las sociedades organizan sus estrategias de desarrollo situando al ser humano en el centro de sus objetivos —como en el caso de la Revolución Cubana, que desde 1959 comenzó erosionando las relaciones de poder, especialmente el patriarcado, y en su primera ley revolucionaria estableció el mismo salario para mujeres y hombres, desarrolló una importante campaña de alfabetización y ha estimulado el principio de «ser cultos es el único modo de ser libres»—, las condiciones estructurales constituyen una garantía, pero aun así no es suficiente porque los cambios de conciencia y de las relaciones de poder no se producen en cincuenta años, sino que llevan tiempo, capacidad, retos creativos, estudios científicos y sobre todo intercambios de experiencias como este.

### **Intervención especial de la licenciada Marcia Ramírez Mercado, Ministra de Familia, Adolescencia y Niñez (Nicaragua)**

*Prevención y alerta temprana en situaciones de trata y explotación sexual  
en el marco del modelo de Fe, Familia y Comunidad  
del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua*

Comenzó su intervención ofreciendo un saludo en nombre del gobierno de Nicaragua al pueblo solidario de Cuba y en especial al CENESEX por la invitación al Simposio. Mencionó que los aportes de los/las participantes van a fortalecer los conocimientos e instrumentos de trabajo del Gobierno del Frente Sandinista, para seguir avanzando en el reto de equidad que se ha retomado desde 1997, con la llegada de la segunda etapa de la Revolución Popular Sandinista, cuyo plan de desarrollo se centra en el ser humano.

Durante su presentación compartió el modelo de trabajo nicaragüense, el cual mencionó que es novedoso, porque se va construyendo día a día al tratar problemas complejos que tienen sus raíces en la cultura. Al respecto,

comentó que Nicaragua es un país empobrecido, por lo que la línea de trabajo del Gobierno es combatir sus dos expresiones: la material y la espiritual. En la última se ubican los antivalores que reproducen la violencia de género; por lo tanto, para revertir esas situaciones hay que emprender procesos de cambio personal, social, comunitario.

Para combatir las manifestaciones de pobreza, el Ministerio de Familia de Nicaragua desarrolla el trabajo articulado con otras instancias del Gobierno en las comunidades para la formación y promoción de redes de apoyo, el desarrollo del eje de la educación y el protagonismo de las mujeres. La apuesta es cambiar a Nicaragua desde un proceso de revolución que evoluciona la conciencia, lo cual tiene que ver, en primer lugar, con las relaciones de género y de equidad en el interior de la familia. Nicaragua cuenta con una Ley de Equidad que ha permitido que las mujeres ocupen el mismo nivel que los hombres en todos los espacios de la vida pública.

El programa «Amor para los más chiquitos», que tiene como referencia el modelo cubano «Educa a tu hijo» adaptado a la realidad nicaragüense, es la primera estrategia de lucha nicaragüense contra la violencia. Mediante este se transmiten a la familia nuevas pautas de crianza desde la cuna que promuevan el respeto y la equidad. De esa forma estamos modificando el sistema de relaciones dentro de la familia.

Se desarrollan acciones en las comunidades que involucran directamente el trabajo con las familias y las escuelas para promover un proceso de cambio personal, social y humano, orientado a cambiar a Nicaragua desde la reestructuración de las relaciones de género para el logro del bienestar social. Las escuelas de madres y padres promovidas por los/las consejeros/as populares son un ejemplo de ello. Por otra parte, el país cuenta con un cuerpo legislativo que sanciona la violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. La ley existe para que ninguna situación de maltrato quede impune, en especial la del abuso sexual infantil.

### **Intervención especial del señor Per-Anders Sunesson, Embajador para la Lucha contra la Trata de Personas (Suecia)**

Realizó una presentación sobre el tratamiento sueco a la violencia de género, la prostitución, la trata de personas y el abuso sexual infantil, cuya guía analítica es el enfoque de género. Comprende que la desigualdad de género es la principal causa de esos problemas sociales y del maltrato en general al que están expuestas las mujeres y niñas, al ser las que generalmente son más afectadas dentro de la problemática. Suecia es un país

de destino para las personas víctimas de la trata, principalmente como mano de obra para trabajo doméstico, aunque no deja de existir para la explotación sexual, por lo que el país ha ratificado todos los tratados sobre la trata de personas, como el Protocolo de Palermo, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales. Reconoció que es difícil coordinar el trabajo para la erradicación de la trata de personas y que ese flagelo no se solucionará mediante la acción de un país sino de todos, por lo que se deben intercambiar todas las buenas prácticas. Todas las partes miembros de las convenciones y tratados que existen, deben trabajar de manera articulada en esa lucha.

En específico, en Suecia intervienen varios organismos para la atención a las víctimas de la trata de personas y la prostitución. Estos están regidos por los municipios, que coordinan las acciones de todas las partes implicadas. Una acción concreta realizada por esa instancia de base son los manuales sobre cómo detectar a las víctimas de trata. Después de identificarlas, se insertan en un programa social que les proporciona empleo, refugio y condiciones de vida digna. Sobre este aspecto reconoció que para avanzar en la protección es necesario contar con recursos y un soporte material que permitan a las víctimas comenzar a interactuar en ámbitos seguros.

Mencionó que un elemento clave para la reducción de la trata de personas y la prostitución es penalizar la compra del servicio sexual. Dicha ley se aplica en Suecia desde hace diecisiete años, y ha contribuido a la disminución de los reportes sobre esos fenómenos y a que su país muestre bajos indicadores en comparación con otros en el mundo. Ejemplo de ello es la disminución a la mitad de los casos de prostitución callejera y el cambio de mentalidad de los hombres suecos con relación a esos hechos lamentables. Otros países que comparten la ley son Francia, Noruega, Canadá, Irlanda del Norte, por solo mencionar algunos.

Hizo alusión al documento que elabora los Estados Unidos anualmente, de cuyo análisis del fenómeno alertó que se coloca en países en vía de desarrollo, dejando ocultos otros contextos en los que se gesta el crimen organizado de la trata de personas y la prostitución, así como importantes elementos sobre las causas del fenómeno y su impacto. A su entender, lo más oportuno sería un documento que exprese qué hacen los países desarrollados y ricos para poner fin al problema. De esa manera se verían otros países en la lista.

Al finalizar su intervención, realizó varias preguntas para provocar la reflexión del auditorio con relación a los temas tratados:

- 1) ¿Por qué es importante no penalizar a las personas que venden su cuerpo?
  - No favorece la calidad de vida de ellas.
  - Las personas que venden sus cuerpos, no desean hacerlo.
  - Si se penalizan, tendrían temor a hablar con las autoridades y los trabajadores sociales.
  - La mayoría de ellas sufren daños físicos y psíquicos, provienen de sectores bajos o pobres, y son migrantes de otros países.
- 2) ¿Por qué existe un movimiento para liberar la prostitución?
- 3) ¿Quiénes se enriquecen y benefician de la prostitución?

### **Intervenciones coordinadas**

1) Señora Myrta Kaulard, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Cuba

Hace referencia a los altos índices de embarazo adolescente que existen en Nicaragua, por lo que le solicita a la Ministra de ese país que aborde sobre ese particular en relación con la cultura patriarcal. Pide, además, que refiera sobre elementos de la cultura, como la exposición y el envío de fotos que generan violencia.

*Preguntas al Embajador.* ¿Hay medidas para limitar las demandas de turismo que van a otros países a solicitar la prostitución? ¿El turismo sueco que va a otros países a buscar prostitución, no crea un aumento del problema en otros países?

2) Licenciada Marcia Ramírez Mercado, Ministra de Familia, Adolescencia y Niñez (Nicaragua)

*Preguntas al Embajador.* ¿Cómo atienden a las mujeres que llegaron a Suecia para ejercer la prostitución? ¿Qué estrategia de trabajo tienen con ellas?

3) Doctor en Ciencias Rubén Herrera Masó, Ministerio del Interior (Cuba)

*Preguntas al Embajador.* ¿Qué vínculo con otros delitos tienen las mujeres que ejercen la prostitución? ¿Qué tratamiento ofrece la ley al respecto?

4) Señora Luz María Torres, Colectivo de Mujeres 8 de Marzo con Mujeres y Jóvenes Urbanos (Nicaragua)

Según datos de Medicina Legal, en Nicaragua el grupo de mayor prevalencia de embarazo y abuso sexual es el de 0 a 17 años, dato que lo convierte en un país con alta tasa de embarazo en la adolescencia, y cuya mayor consecuencia es la falta de seguridad en el hogar. Nicaragua es el segundo país de más cantidad de embarazos en la adolescencia en la América Latina.

5) Doctora en Ciencias Mariela Castro Espín, Directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Agradece a ambos panelistas por sus intervenciones magistrales. Solicita el apoyo de las agencias internacionales, en especial OXFAM y PNUD, para realizar investigaciones que permitan anclar la experiencia sueca en Cuba. Menciona la importancia y pertinencia de conocer buenas prácticas sobre la ley sueca y las vicisitudes que han tenido durante su aplicación. Reconoce que la aplicación en Cuba de la ley de Suecia contra la prostitución demanda un soporte financiero y material que aún no se dispone, ya que el país continúa bloqueado por los Estados Unidos. Sin embargo, identifica que a través de la cooperación se puede recibir materiales que permitan avanzar en el tratamiento del tema y la sensibilización de decisores/as.

Mencionó haber conocido la experiencia del tratamiento sueco a la prostitución en ese país a través del trabajo en el terreno junto a los trabajadores sociales. En ese contexto, conoció a jóvenes que presentaron conflictos en el interior de sus familias o que fueron abusadas sexualmente y que, ante esas situaciones de incertidumbre, fueron captadas por proxenetas para que ejercieran la prostitución.

A partir de esa experiencia, expresó la necesidad de ayudar a las personas que emigran de Cuba para que vayan con la mayor protección hacia sus destinos. En el marco de la finalización de la política de Pies Secos-Pies Mojados, instrumentada por el Gobierno de los Estados Unidos, el Estado cubano debe proteger a las personas que regresan.

### *Respuestas*

1) Licenciada Marcia Ramírez Mercado, Ministra de Familia, Adolescencia y Niñez (Nicaragua)

Se trabaja de conjunto con el Ministerio de Educación para que se reconozca que la responsabilidad no es solo de la adolescente, sino del adolescente. Existe un grupo de trabajo denominado Comunidades Educativas que tiene un sistema de alarma temprana enfocado en ese tema y en otros como el abuso sexual y el *bullying*, los cuales ponen en riesgo la integración al proceso educativo de niños/as, adolescentes y jóvenes, y el desarrollo de un proyecto de vida seguro. En esa lógica el abordaje es cultural e histórico, por lo que se implementan talleres para adolescentes sobre educación integral de la sexualidad con una perspectiva de género. Se trata de que se deconstruya el embarazo como única opción vital y se puedan construir otros proyectos de vida.

Mencionó que si se analizan los contextos en que ocurre la mayoría de los embarazos adolescentes, se puede apreciar que es entre los pobres. En esos lugares el embarazo se toma como una salida a la violencia; sin embargo, no sucede así, sino que la reproduce junto con la pobreza.

Algunas de las temáticas que se abordan en los talleres que se imparten en las comunidades para las escuelas y las familias, son:

- orientación sexual,
- comunicación asertiva,
- acceso a métodos anticonceptivos,
- fortalecimiento de la familia a través de pautas de crianza como el elemento más importante,
- fortalecimiento de la comunidad educativa,
- escuela de madres y padres.

Además de estos espacios, cuando los embarazos son causados por abuso sexual existe un equipo que atiende cada caso y ofrece acompañamiento a esa joven o mujer.

2) Per-Anders Sunesson, Embajador para la Lucha contra el Tráfico de Personas (Suecia)

El mecanismo legal sueco le aplica la ley a los turistas suecos que van a otros países a pagar por sexo y a tener sexo con niñas/os. Hay ejemplos de nacionales que explotan por internet a niños/as en Filipinas. Eso tuvo un carácter urgente para el Gobierno, por lo que el sistema sueco penaliza a los ciudadanos que identifique cometiendo ese delito.

Existe una propuesta que se va a someter a votación en el Parlamento sueco para trabajar con las compañías de viajes, mediante campañas de concienciación. Además, hay aerolíneas que tienen un código de ética con relación a la prostitución y la corrupción de niños/as.

Para las mujeres víctimas de la prostitución y la trata de personas existe un programa que realiza diferentes acciones según el origen de cada una, en lo relativo a si es de Europa o si proviene de otras regiones. Si después de trabajar con ellas deciden no ejercer más la prostitución, el Gobierno financia a organizaciones no gubernamentales para que las acojan junto con sus hijos, en caso de tenerlos, y les brinden apoyo y empleos. Si escogen regresar a sus países, el Gobierno ha elaborado una estrategia para que sean recibidas por personas adecuadas para ello y no por traficantes.

Hay mujeres que vienen de otros países, como Rumanía y Bulgaria, y las obligan a robar y a pedir dinero en las calles; algunas son víctimas de la

trata de personas. Siempre que se pruebe que son víctimas de trata y que fueron obligadas a realizar esos delitos, no son penalizadas.

### Mesa «Resistencias epistémicas: debates de género e ideologías de género»

Coordina: Doctora en Ciencias Mayda Álvarez Suárez, Directora del Centro de Estudios de la Mujer (Cuba)

Planteó que el objetivo de la Mesa es realizar un debate teórico-metodológico sobre la categoría *género*, ya que es un imperativo en el contexto actual conocer qué conceptos son más utilizados y sus contribuciones. Al respecto mencionó que se trata de un acuerdo trazado en el I Simposio al cual se le ha dado cumplimiento desde 2015 con la realización de debates científicos. Lo anterior es muestra del interés en abrir espacios para dialogar sobre los estudios de género y sus aportes teórico-prácticos, así como la articulación de esos elementos con la política social como eje de análisis que hay que profundizar.

En la relectura crítica que se realiza a los estudios de género en la América Latina y el Caribe, identifica las siguientes inquietudes:

- género como sinónimo de mujer;
- contraposición del modelo hegemónico de feminidad al modelo hegemónico de masculinidad;
- tendencia a identificar el género como diversidad sexual e identidad de género;
- existencia de experiencias prácticas sin un soporte teórico.

#### *La extraña que permanece: una reflexión desde el Caribe sobre género*

Doctora en Ciencias Teresa Díaz Canals, Profesora Titular, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana

En su intervención abordó el vínculo que existe entre el feminismo cubano y el latinoamericano, así como la importancia de ese movimiento teórico-social en su pluralidad de ideas y posiciones. Sobre la categoría *género* expresó la necesidad de repensarla junto a otros términos asociados a esta para ampliar el estudio y cambio de la realidad de vida de las mujeres y de la nación cubana. Al respecto, mencionó que hay que entenderlos como un

camino interrogativo más que instrumental, lo que marca la importancia de estructurar y consolidar una sociología del conocimiento de género y del feminismo *nuestro americano*.

Sobre la relación feminismo-nación, advirtió la necesidad de establecer formas de conocimiento y práctica que no se adscriban a categorías políticamente correctas y que planteen modos de hacer diferentes de la nación con relación a la migración, la pérdida del valor *trabajo*, las desigualdades, los índices de pobreza significativos, los derrumbes y el envejecimiento poblacional.

Abordó el feminismo como ética y lo relacionó con la muerte del Apóstol nacional José Martí. Al respecto planteó que la esencia martiana y del feminismo cubano radica en el anhelo de la paz y del logro de una República con todos y para el bien de todos.

#### *Agenda feminista cubana. Procesos y contradicciones*

Máster en Ciencias Ana Violeta Castañeda, especialista del Centro de Estudios de la Mujer, de la Federación de Mujeres Cubanas (Cuba)

Realizó un recorrido por la agenda feminista cubana declarando que hay un pensamiento crítico que la articula mediante el reclamo de la justicia social y la lucha contra las discriminaciones. Para ello expuso varias etapas decisivas en su conformación:

- celebración del Primer Congreso Feminista,
- fundación de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC),
- creación del Grupo Nacional de Trabajo de Educación Sexual (GNTES),
- creación del Centro de Estudios de la Mujer.

Expresó que el desarrollo del pensamiento feminista cubano surge de la mano de sucesos ocurridos en la década de los veinte del pasado siglo, cuando cristalizó la nación cubana y se colocó en la órbita imperialista. Bajo los influjos de esa época y los aportes de los feminismos de otros contextos, como el nacimiento de la categoría *género*, el feminismo cubano se enfocó hacia la crítica de la realidad. Un rasgo que ha caracterizado la agenda durante los siglos XX y XXI, es reconocer las problemáticas universales de las féminas.

Expuso que el concepto *género* llegó a Cuba en un contexto que reconoció a la mujer dentro del desarrollo social, por lo que se avanzó bastante en

Recuentos e intervenciones coordinadas...

el plano de las transformaciones. El feminismo cubano alcanzó junto con el género un grado de científicidad con el desarrollo de investigaciones, en especial las producidas por el Centro de Estudios sobre la Mujer.

### Mesa de posicionamiento teórico «Violencias de género»

Coordina: Doctora en Ciencias Marisol Alfonso de Armas, Oficial Nacional Programa-UNFPA (Cuba)

Comenzó apuntando que todo ánimo por conceptualizar reduce o deja fuera elementos de la realidad, por lo que nunca un concepto va a recoger toda la condición humano-social. El concepto *género* se ha enriquecido como parte de un debate. Se trata de un concepto anclado en la estructura social y cultural, además de estar asociado a la diversidad.

Enfatizó tres elementos que han provocado una ampliación de lo que hoy se entiende por violencia de género:

- violencia hacia los hombres,
- violencia por identidad de género,
- violencia por orientación sexual.

#### *El género de la violencia de género.*

##### *Reflexiones en torno al debate sobre su conceptualización*

Doctora en Ciencias Clotilde Proveyer Cervantes, Profesora Titular, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

Realizó un posicionamiento teórico sobre la violencia de género basándose en los elementos acerca de los que existía consenso en la bibliografía consultada. Mencionó que cuando se realiza la conceptualización sobre violencia de género, hay que reconocer que, aunque su definición es reciente, esencialmente no es posible desvincularlo del trabajo que desde hace más de dos siglos las precursoras del feminismo y sus contemporáneas han llevado a cabo para entender las formas de opresión a las que han estado expuestas las mujeres, por lo que el acceso al feminismo supone la adquisición de un marco de reflexión diferente.

El reconocimiento de la violencia de género, su conceptualización y su inclusión en las agendas de la Organización de las Naciones Unidas y otros muchos organismos internacionales en leyes y plataformas de acción institucional, constituyen una de las más importantes contribuciones del femi-

nismo como movimiento social y teórico, más allá de cualquier elemento relacionado con su heterogeneidad o las contradicciones que existieron en su interior.

Consensos:

- 1) *El marco de interpretación feminista como el de mayor precisión y análisis de la problemática de género.* Para el análisis de la violencia de género es imprescindible tener en cuenta la concepción de género, puesto que no puede igualarse género a un cuerpo sexuado, sino que es una construcción cultural en base al sistema sexo/género definido magistralmente por Gayle Rubin en su clásico artículo “El tráfico de mujeres. Notas sobre la economía política del sexo”.
- 2) *El reconocimiento de la violencia de género como expresión de la dominación patriarcal, ejercida a través de la violencia masculina sobre lo femenino.* La violencia de género es un componente estructural e histórico del patriarcado, referido a las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres. El sistema patriarcal tiene formas de dominación propias no solo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público, sino muy relacionadas con las prácticas en la esfera de lo privado.  
Las feministas radicales ampliaron el concepto de lo político al extenderlo a todo tipo de relaciones estructuradas por el poder, como las que se dan entre los hombres y mujeres, aunque no son las únicas.  
La violencia de género es una temática compleja y estructural, cuya base se centra en la desigualdad genérica entre el hombre y la mujer, que es constituida culturalmente y se legitima y reproduce por las propias estructuras sociales. En estas se encuentran hombres y mujeres que transmiten y legitiman esa desigualdad.
- 3) *La violencia de género tiene un componente estructural* que le sirve de sostén y legitimación mediante la violencia que se ejerce a través de construcciones culturales simbólicas.
- 4) *La violencia de género tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad social.* Un ejemplo lo constituye la violación, ya que forma parte del proceso de intimidación masculina hacia todas las mujeres y no solo hacia las que han sido violadas.
- 5) *La violencia de género es un problema social y político que constituye una flagrante violación a los derechos humanos.* Se trata de

una de las formas extremas de discriminación que ha permanecido naturalizada e invisibilizada. Su reconocimiento como anulación de derechos marca la obligación de los Estados a luchar por su eliminación.

Por la discusión actual que se produce y el consenso logrado, otro elemento que debe tenerse en cuenta en el posicionamiento sobre violencia de género es que del mismo modo en que la violencia de género ha existido durante mucho tiempo, los trabajos de las feministas revelan otros tipos de violencia que están invisibles, como es el caso de las que genera la norma heterosexual a las personas que escapan del género normativo y de la relación obligatoria impuesta entre sexo, género, deseo. Dentro de estas aportaciones se reconoce el trabajo teórico de Judith Butler y autores de la teoría queer, quienes realizaron una correlación entre la violencia de género y el sistema de género binario. Al respecto, la literatura de vanguardia indica que el reto es trascender las identidades de género existentes para permitir el desarrollo de identidades abiertas, resistentes a las relaciones de poder y que se asienten en valores de igualdad.

Como elementos disonantes la autora encontró literatura que indica que la violencia de género no está condicionada por la dominación masculina del patriarcado sobre las mujeres y/o sobre lo femenino, sino como una forma de violencia que pueden ejecutar las mujeres hacia los hombres o las mujeres entre sí o los hombres entre sí. Sobre este particular la panelista señala que si se analiza a fondo cada una de las causas en las que se da este tipo de violencia, se podrá apreciar que tiene como base la dominación patriarcal y los roles y exigencias que impone a cada persona.

Finaliza su presentación mencionando que el fin de la opresión de las mujeres solo se puede alcanzar con la eliminación del género; sin embargo, ello está muy distante de suceder por la emergencia de una tendencia postmachista que promueve la normalización de la violencia de género. Lo anterior determina la necesidad de erradicar el patriarcado como único fin de la violencia de género.

La coordinadora de la Mesa, la doctora en Ciencias Marisol Alfonso de Armas, rescata de la presentación anterior dos elementos que considera importantes para guiar el debate posterior:

- 1) La violencia está anclada en el patriarcado, por lo que la única forma de eliminar la violencia de género es eliminando ese sistema de dominación.
- 2) La violencia traspasa los cuerpos.

*Violencia de género: el mayor escollo  
en la travesía hacia la equidad*

Máster en Ciencias Mareelen Díaz Tenorio, Subdirectora del Centro Oscar Arnulfo Romero (Cuba)

Agradeció al Centro Nacional de Educación Sexual por colocar temas tan actuales que permiten repensarnos como sociedad. Comenzó expresando que un posicionamiento teórico no solo es teórico, sino que implica una postura metodológica, ideológica y política sobre lo que consideramos violencia de género.

Colocó la importancia de debatir el tema de la equidad partiendo de la diferencia y la equidad de género como parte de la equidad social. Para ello comunicó que entre las injusticias la violencia de género se distingue como la más grande de las desigualdades, ya que lleva implícito daños múltiples. Reconoció otras formas de violencia incluidas en la violencia hacia las mujeres y que se encuentran invisibilizadas, como las que se ejercen contra las mujeres lesbianas y las personas trans.

Reconoció que todos los ámbitos y contextos en los que se da la violencia de género, tienen el reflejo de la estructura que le da vida, tal es el caso de la que ocurre en el interior de la familia. Lo anterior marca la necesidad de que el tratamiento a la violencia de género sea intersectorial y multisectorial, desde el derecho, la educación y la salud, ya que a todos nos toca una parte para contribuir a que el fenómeno se elimine.

**Intervenciones coordinadas**

1) Ramón Rivero Pino, Subdirector Científico, del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Agradeció al panel y destacó la científicidad con la que se abordaron los temas.

2) Doctora Ada Caridad Alfonso Rodríguez, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Agradeció al panel y mencionó que lo aportado le ha suscitado muchas reflexiones. Compartió que si se habla de género, la violencia contra

las mujeres no es su única expresión. Mencionó que en los últimos años eso le ha movido la reflexión, por lo que se ha cuestionado acerca de cómo se han construido los saberes en materia de género y de diversidad sexual. Al ser entendida como una inequidad que es parte de las relaciones sociales desiguales que estructura la sociedad, la violencia de género ofrece la posibilidad de prevenirse. Lo anterior muestra la importancia de pensarla dentro de la estructura, la cultura y las representaciones e imaginarios sociales y colectivos. Un elemento de fuerza para combatir la violencia de género es la perspectiva de los derechos humanos.

3) Doctor en Ciencias Rubén Herrera Masó, Ministerio del Interior (Cuba)  
Opinó que hay que operacionalizar más los conceptos que se trabajaron en el panel, los tipos de violencia y los delitos, porque hay un amplio desconocimiento en la población con relación a estos. Para esos fines deben abordarse en otros espacios y potabilizar el lenguaje científico al de las personas que no realizan ciencia para que los puedan comprender y llevarlos a sus realidades.

4) Licenciado Andy Aquino Agüero, Jefe del Departamento de Trabajo Comunitario, Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Abordó la existencia del matriarcado en otras culturas como expresión de la posibilidad de vida más allá del patriarcado. Rescató la idea de defender las múltiples formas de ser mujer y de ser hombre.

5) Carlily Mendoza, Universidad del Sudeste (México)

Mencionó el papel que han tenido las mujeres como agentes reproductores de la violencia al igual que los hombres, por lo que coloca la génesis y la solución del fenómeno como responsabilidad de todos/as.

6) Máster en Ciencias Ana Violeta Castañeda, especialista del Centro de Estudios de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas (Cuba)

La violencia es estructural, por lo que no se puede desconocer cómo se organizan las estructuras; es decir, cómo se conforman las instituciones que responden al poder (educación, salud). En estas socializamos todos/as, por lo que reproducimos el fenómeno. Lo anterior muestra la necesidad de alfabetizar desde la perspectiva de género: de dónde venimos, cómo nos hemos conformado, a qué respondemos, cuáles son nuestros marcos de referencia de género. Las culpas no las tienen ni unos ni otras, sino las estructuras de poder que conforman los géneros y las relaciones de género. La agenda cubana feminista debe recolocar que la violencia de género es estructural y la razón por la que todavía la mantenemos.

7) Doctora en Ciencias Mayda Álvarez Suárez, Directora del Centro de Estudios de la Mujer (Cuba)

Está de acuerdo con el posicionamiento que realizó la Mesa. Hizo alusión a la existencia en Cuba de una cantidad significativa de investigaciones sobre la violencia, aunque la mayoría no se conoce. Planteó la importancia de dar a conocer esos resultados de investigación.

Colocó el énfasis en los resultados de una Encuesta Nacional sobre Equidad de Género que se realiza en la actualidad entre la ONEI y la Federación de Mujeres Cubanas, en la cual se incluye la violencia que se ejerce hacia los hombres por motivo de género.

8) Doctora en Ciencias Miriam Rodríguez Ojeda, Vicedirectora de la Cátedra de Género de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Mencionó que los malestares que existen con relación a la sexualidad y las situaciones violentas que sufren los adolescentes varones están anclados en el modelo patriarcal y obedecen al sistema binario. Colocó como alternativa para manejar esos conflictos el Gabinete de Educación Integral de la Sexualidad que se creó en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. El patriarcado ha sido visceral en las relaciones sociales, por lo que además de ser un problema político y de salud, lo es educativo.

9) Luz Marina Torrez Velásquez, Colectivo de Mujeres 8 de Marzo con Mujeres y Jóvenes Urbanos (Nicaragua)

Planteó la necesidad de introducir en el debate del Simposio la categoría de análisis de la interseccionalidad. Reconoció que la violencia de género es un problema estructural.

10) Máster en Ciencias Mareelen Díaz Tenorio, especialista del Grupo de Reflexión Óscar Arnulfo Romero (Cuba)

Ofreció tres elementos para eliminar la violencia de género:

- 1) No se puede revictimizar.
- 2) Necesidad del derecho y la implementación de su marco normativo para juzgar y castigar a quienes cometan violencia de género.
- 3) Cambiar la subjetividad a través de la educación en lo positivo; no se puede juzgar. Es importante la instrumentación de las leyes unida a un proceso que eduque en lo positivo y en lo propositivo. Para ello se necesitan herramientas teóricas y metodológicas.

11) Doctora en Ciencias Clotilde Proveyer Cervantes, Profesora Titular. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

La violencia de género no puede verse desde una posición de verdugo/víctima, porque trasciende a los sujetos individuales para colocarse en una estructura de relaciones de poder. Por lo tanto, no se puede pensar que el hombre individual es el responsable de la violencia. Por eso dentro de los consensos se incluyó uno sobre la violencia del patriarcado como sistema de dominación; en esas violencias del patriarcado, la violencia estructural se sostiene, porque tiene una apoyatura: la violencia cultural que incorporamos y reproducimos las mujeres y los hombres a través de la socialización, mecanismo de poder que tiene el patriarcado para poder reproducirse. Como dice Pierre Bourdieu, la violencia simbólica es la imposición arbitraria de una arbitrariedad cultural de la cual nos apropiamos mujeres y hombres, y con la que educamos a nuestros hijos porque es el deber ser de la sociedad patriarcal.

Hay que tener claro que cuando hablamos de género no nos referimos a sexo, sino a una construcción cultural formada sobre la base de estereotipos que nos remiten a un cuerpo sexuado como uno de los estereotipos del poder patriarcal.

El género no es más que un conjunto de prácticas y valores impuestos. Por lo tanto, la concepción binaria de dos sexos no es natural, sino estructural. En ese sentido, la identidad de género es la adquisición de género de esas normas que nos impone la sociedad. La identidad es adscripción, por lo que si quiero pertenecer a la identidad de género para hombre o mujer reconocida socialmente por el patriarcado, debo cumplir las normas de género establecidas, porque de lo contrario voy a sufrir el estigma que se ejerce hacia los grupos LGBT y otros que no se adscriban a la heteronorma que el patriarcado impone. Eso es lo que hay que deconstruir.

No creo en el patriarcado ni en el matriarcado, sino en el logro de la equidad plena, el respeto entre iguales, la convivencia solidaria y la creación de valores respetados.

*Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes  
en viajes y turismo: conceptos, factores asociados, tendencias,  
mecanismos para su prevención y respuesta*

Licenciada Milena Grillo R, Grupo de Expertos de Alto Nivel, Directora Ejecutiva de la Fundación PANIAMOR-ECPAT CR (Costa Rica)

A pesar de veinte años de lucha, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo (ESCNNA-VT) se ha expandido. Se desconocen la escala y el alcance exactos, pero se sabe que:

- ninguna región permanece intacta, ningún país es inmune y los riesgos están aumentando;
- en la actualidad la ESCNNA-VT es principalmente un crimen nacional e intrarregional, que afecta a los países más ricos del mundo así como a los más empobrecidos;
- quienes ofenden no son solo turistas, sino también viajeros de negocios y nacionales, trabajadores migrantes/transitorios y voluntarios;
- la ESCNNA-VT afecta a toda la industria turística, incluyendo a las diversas formas de hospedaje, los hoteles de cero estrellas, taxistas...;
- se reconocen otros delitos asociados a la prostitución, como el tráfico de drogas, el robo,...

Por explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) se entiende:

- una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia;
- una modalidad de abuso que implica no solo la victimización sexual de una persona menor de edad por parte de otra, sino la obtención de una remuneración, en dinero o especie, como producto de esta victimización;
- una forma contemporánea de esclavitud;
- una actividad generadora de ingresos que ocurre de forma forzada y dañina;
- todo acto de ese tipo que ocurra en el contexto de viajes, turismo o ambos;
- sus perpetradores pueden ser extranjeros que se desplazan a otros países, o nacionales que se desplazan a otras regiones dentro de su país.

Como características de este acto de violencia, se identifica que ocurre en el país de residencia de las personas menores de edad afectadas. El delito

lo cometen extranjeros que visitan el país en calidad de viajeros o turistas, o nacionales que se desplazan entre ciudades y regiones en su mismo país. Además, incluye la promoción del país como punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad, a cargo de nacionales o extranjeros.

La experta comentó que la ESCNNA-VT ha aumentando en los últimos veinte años, ya que se han duplicado los viajes y el turismo, y los canales/sitios/entornos donde se lleva a cabo este delito. Lo anterior indica una correlación entre la incidencia de la ESCNNA-VT y el turismo y los viajes, los cuales afectan las economías locales y hacen que los niños, niñas y adolescentes sean más vulnerables a la explotación.

El aumento de los viajes y el turismo hace que los sitios remotos sean más accesibles gracias a los precios bajos de viajes y a la expansión de Internet. En tal sentido, se visibilizan nuevas formas de turismo en los que se lleva a cabo la ESCNNA-VT: voluntariados, ecoturismo, turismo de orfanatos, turismo de tugurios.

Internet y la tecnología móvil ofrecen a los comisores de ese delito nuevas vías y mayor anonimato. Internet brinda nuevas maneras de organizar viajes/alojamiento y contactar a niños, niñas y adolescentes directamente (*grooming* de niños, niñas y adolescentes). Los ofensores se quedan en diferentes tipos de alojamiento, tales como hoteles de cero estrellas y barrios locales.

Los intermediarios son muchos (familiares, compañeros de la víctima, taxistas, salones de masaje y de belleza, agencias de modelaje e Internet), los que, junto a quienes explotan sexualmente a niños, niñas y adolescentes, siguen gozando de impunidad, con tasas alarmantemente bajas de condenas. Los esfuerzos de aplicación de la ley son inconsistentes y limitados a causa de leyes débiles y la falta de coordinación e intercambio de información.

Sobre la ocurrencia del fenómeno en la América Latina, destacó que:

- el turismo genera aproximadamente 9% del producto interno bruto en la región y más de dieciséis millones de empleos;
- la llegada de turistas se ha cuadruplicado desde 1980;
- varios países (y quizás millones de familias) dependen del turismo y los viajes;
- los destinos turísticos más populares con frecuencia son desarrollados cerca de comunidades pobres, lo cual aumenta la desigualdad en vez de los ingresos;
- existen nuevas formas de viajar y hacer turismo (ecoturismo, eventos deportivos masivos, viajes de negocios y conferencias, traba-

jadores transitorios, migración transfronteriza y de zonas rurales a centros urbanos) que presentan nuevos riesgos.

Mencionó que las causas de la ESCNNA-VT en América Latina están asociadas a:

- la desigualdad de ingresos: ofensores con dinero que ofrecen efectivo o bienes a niños, niñas o adolescentes de bajos recursos, los que quedan en mano de intermediarios;
- la tolerancia social y las normas sociales: actitudes hacia el género, las víctimas adolescentes y la homofobia;
- la corrupción, la impunidad y la falta de respuestas adecuadas;
- el crimen y la violencia: la trata, bandas criminales y el narcotráfico;
- las tecnologías, que facilitan que quienes ofenden puedan tener contacto directo con intermediarios y sus víctimas.

Abordó que la respuesta en lo global a este problema debe orientarse a la creación de enfoques transversales, coordinados y exhaustivos:

- comenzar una campaña global;
- convertir el Código Ético Mundial para el Turismo, de la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas, en un convenio internacional;
- crear sistemas de denuncia robustos en todos los países;
- lograr que las empresas de tecnología alrededor del mundo aborden la venta de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales a través de sitios en Internet;
- crear un sistema mundial efectivo y proactivo para que las autoridades compartan alertas sobre los agresores;
- expandir o crear servicios de rehabilitación eficaces para las personas afectadas;
- cerrar las brechas de información, con base en una definición clara del delito y sus expresiones;
- aunar los esfuerzos regionales del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Mundial del Turismo, el Grupo de Acción Regional de las Américas y la Comunidad Andina de Autoridades de Turismo;

Recuentos e intervenciones coordinadas...

- aumentar las experiencias de varias campañas nacionales: el proyecto «La muralla soy yo» en Colombia, la campaña «Costa Rica inolvidable» y el proyecto entre Canadá y Costa Rica para abordar la ESCNNA-VT en países de demanda y oferta.

Todo lo anterior destaca que este delito debe tener una mayor jerarquía en la agenda política regional.

MARTES, 24 DE ENERO DE 2017

### Mesa «Prostitución: posicionamientos epistemológicos, prácticas e imaginarios sociales en tensión»

Coordina: Doctora en Ciencias Rosa Campoalegre Septiem, Jefa del Grupo Familia, del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (Cuba)

Declaró que el panel asume un posicionamiento epistemológico de la prostitución desde los feminismos postcoloniales. Se comprende el fenómeno como un proceso que implica violencia de género, victimización múltiple y revictimización, además de tener una expresión *glocal* por su existencia global con repercusión local.

Mencionó que la prostitución se visibilizó con mayor fuerza en Cuba durante la década de los noventa con la reemergencia de desigualdades sociales. No obstante, el fenómeno adquirió en el contexto nacional particularidades por el modelo de bienestar social instaurado en el país. Su práctica se consideró como una «forma de vida fácil». Apuntó que la diversificación del sector económico cubano en la actualidad ha conllevado la aparición de una red (taxistas, dueños/as de casas de alquiler, paladares, bares) que favorece nuevos contextos para el ejercicio de la prostitución.

La panelista interrogó sobre posibles símiles de la prostitución (trabajo sexual, esclavitud y delito sexual), y su constitución en delito, conducta de vida antisocial, personas en condición de prostitución o estilo de vida. Además, promovió la reflexión con la pregunta: ¿criminalización de la prostitución en Cuba? Mostró un perfil de la prostitución enmarcado mayoritariamente en la figura femenina durante la adolescencia y la juventud.

Advirtió que en Cuba se coloca la prostitución en el sistema de justicia penal, con lo que se criminaliza a las personas que la ejercen. Al respecto, planteó la necesidad de modificar esa práctica a través de un cambio de

mirada hacia esa población: verlas como víctimas y brindarles un sistema de cuidados que las ampare.

Identificó algunos campos en los que es fundamental trabajar en Cuba para la prevención de la prostitución:

- epistemológico,
- tratamiento por la justicia,
- diseño de políticas públicas con enfoque de género y derecho, en las que se promueva el cuidado de las víctimas de la prostitución.

### *Prostitución y delitos en Cuba*

Doctor en Ciencias Rubén Herrera Masó, Ministerio del Interior (Cuba)

Ofreció los resultados investigativos de un estudio sobre la prostitución con extranjeros y su vínculo con el delito en la capital cubana. Comenzó su exposición abordando aquellos fragmentos del Código Penal cubano que ofrecen elementos para el tratamiento penal a la prostitución, a partir de la interpretación de los mismos y del reconocimiento de figuras delictivas, como el proxenetismo, la trata de personas y la corrupción de menores.

Durante su presentación mencionó que se trabajó con una muestra intencional de 82 mujeres. Uno de los resultados expuestos del estudio fue el perfil físico-psicológico-social de las personas que ejercen la prostitución, las cuales son mayoritariamente jóvenes menores de 30 años de edad, aunque destaca que una cantidad significativa contaba con menos de 20 años. Otro de los rasgos que resaltó, fue el bajo nivel educacional y las condiciones de hacinamiento en que conviven, además de la falta de requerimientos básicos de alimentación, calzado y ropa. Las causas por las cuales la muestra declaró que ejercía la prostitución, fue satisfacer necesidades materiales y ganar seguridad.

Después de una detallada descripción de las características de esas mujeres, ofreció elementos de sus hogares y familias, así como de las personas que propician el ejercicio de la prostitución: en la mayoría de los casos eran las parejas de estas mujeres, que fungían como proxenetas. Asimismo, ofreció datos sobre los sujetos que compran el servicio.

Los resultados expuestos en la mayoría de los casos ilustraron que la prostitución se consideraba una práctica que no deseaban ejercer; sin embargo, la identifican como una alternativa de solución material relativamente rápida ante las condiciones de vida precarias que experimentan. En algunos de los

casos la práctica es alentada por la familia, parejas, proxenetas y personas de los grupos en que socializan.

Los testimonios aportados por las personas que ejercen la prostitución y los resultados de investigación policial, indican que el fenómeno está asociado a delitos como el hurto y estafas a extranjeros, consumo de drogas y venta de estas. A su vez, ellas son víctimas de hurto, amenazas, lesiones, golpizas por parte de familiares y proxenetas.

Cuba es un mercado atractivo para la prostitución a partir del sostenido incremento del turismo y el arribo de extranjeros que compran servicios sexuales y promocionan esta actividad en el extranjero. La situación actual se complejiza con el aumento del uso de la tecnología, pues Internet constituye una vía para la contratación del servicio desde el exterior. También ha ocurrido la expansión de este fenómeno a casas de alquileres particulares o ilegales, adonde se llevan a los clientes y se les ofrecen disímiles servicios (tabaco, ron, paladares, taxis) de procedencia ilícita.

El máster en Ciencias Yoandrys González García, del Ministerio del Interior, abordó la prostitución desde su perfil de agravamiento en la explotación sexual: la trata de personas. Mencionó que desde el inicio el Estado cubano ha implementado una política de «Tolerancia Cero» ante cualquier tipo de explotación: laboral, sexual, esclavitud, servidumbre o de cualquier otra índole. En tal sentido, el Estado ratificó en 2013 el Protocolo Complementario de la Convención de Palermo. Como parte de ese instrumento, el país ha aportado información a organismos internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, así como a la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la Trata de Personas. Al respecto, mencionó que todo eje de acción en Cuba ha estado enfocado a la atención a las víctimas.

En otro orden mencionó que la presentación de Cuba como destino sexual, incluido el abuso sexual infantil, ha venido constituyendo desde los últimos años una de las principales matrices de opinión utilizadas por el enemigo. Para ello se apoyan en el informe anual sobre trata de personas que publica el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Ese documento menciona que Cuba no ejecuta ninguna acción para enfrentar la trata de personas, lo cual no se ajusta a la realidad. Lo anterior ratifica la retórica agresiva del Gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba.

Con el objetivo de ofrecer información a la comunidad internacional y al pueblo de Cuba y contrarrestar esas campañas enemigas, desde 2013 se

publica el informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico-penal a la trata de personas y a otras formas de abuso sexual como el infantil.

Desde 2013 hasta la fecha se aprecia un mayor impacto en Cuba del enfrentamiento a este delito, sobre todo por el reconocimiento que se hace de su existencia. Las personas nacionales, específicamente las mujeres, aparecen como víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Además, se constata la presencia de nacionales en la organización de ese delito, de conjunto con extranjeros en diez países.

Al tener Cuba una mayor conciencia sobre la ocurrencia del delito de trata, lo ha enfrentado mejorando su respuesta operativa y jurídico-penal, la caracterización de las víctimas, la identificación de las principales problemáticas que impactan en la detección y prevención, y la efectividad en el enfrentamiento.

Al tener la trata un carácter transnacional por organizarse y captar a las víctimas en Cuba pero materializar la actividad en el extranjero, se ha incrementado la cooperación con los servicios policiales en el extranjero y con la Interpol, lo que ha permitido conocer con antelación la presencia en Cuba de extranjeros con esos fines, incrementar el intercambio formativo y la ejecución de investigaciones cooperadas, y brindar asistencia judicial y la capacitación de las fuerzas.

Otra de las líneas que se trabaja, es el seguimiento a extranjeros que visitan a Cuba y tienen antecedentes en delitos de explotación sexual, principalmente con menores, algunos de ellos vinculados con la pedofilia. La ley migratoria cubana permite la facultad de prohibir la entrada al país a toda persona que se vincule a este tipo de delito, por lo que se le declara inadmisibile.

### **Intervenciones coordinadas**

1) Doctora en Ciencias Clotilde Proveyer Cervantes, Profesora Titular. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

Agradeció a los panelistas y en especial el posicionamiento inicial de Rosa Campoalegre. Planteó que coincidía con el Máster en Ciencias Yoandry González García, del Ministerio del Interior, con relación a la importancia de incrementar el conocimiento de la población por la baja percepción que se tiene del problema. Reconoció que la información es poder, por lo que si esas cuestiones no se socializan, no se informan; que si las personas no tienen las herramientas para poder trabajar tanto en la prevención como en la atención, entonces estamos en desventaja.

Si hay un país que puede darse el lujo de elaborar estrategias de manera mancomunada y en sistema, es Cuba, porque todos/as trabajamos por el bien común en este proyecto de justicia social. Por lo tanto, se impone aumentar el trabajo interdisciplinario, ya que además de la Policía existen otras ciencias sociales que pueden contribuir al trabajo de prevención y atención de estos problemas sociales que se incrementan. Lo anterior se presenta porque cada vez hay más polarización, nuevos escenarios en el país que obligan a atender las nuevas problemáticas que se presentan en la sociedad cubana.

Otro elemento es el expresado por el Doctor en Ciencias Rubén Herrera Masó, del Ministerio del Interior, sobre la problemática que presentan las mujeres que ejercen la prostitución. El feminismo en general, pero sobre todo el feminismo postcolonial, tiene en cuenta la temática de la interseccionalidad de las opresiones, lo que se ve en la problemática de vulnerabilidad: muchas proceden de hogares disfuncionales, familias con problemas económicos y sin la orientación adecuada. Nos percatamos que la violencia de género es estructural, que pervive y se mantiene a través de la violencia cultural. Como no se trabaja suficientemente en el desmontaje de la violencia estructural, la que se establece en las relaciones sociales patriarcales ancestrales, pervive a través de los medios de socialización, de comunicación y de todo un conjunto de elementos que se encuentran en la cultura, lo cual hace que no se entienda la postura de víctima de esas mujeres, quienes se vinculan a delitos penados, pero que están integrados a un sujeto que tiene una condición de vulnerabilidad.

Por lo anterior es necesario incluir la perspectiva de género en el análisis de esas problemáticas y tener en cuenta lo que aportan la teoría, el feminismo y la práctica social. Estos problemas son emergentes en Cuba, pero en el continente son muy antiguos, por ser problemas sociales de la pobreza, el subdesarrollo y el colonialismo, nuestros antecedentes históricos. Si no se tiene en cuenta esa perspectiva en el análisis, no se podrá diseñar e implementar políticas eficaces, políticas sectoriales para los grupos que están en situación de vulnerabilidad social. En el ámbito de la educación, hay que potenciar la educación en valores que se están perdiendo y que hay que recuperar. Estas son temáticas que obligan a una mayor interlocución y cooperación, porque se tienen los mismos objetivos: trabajar por el bien común del país.

2) Señor Harold Perzold, Miembro del Parlamento Alemán

Agradeció la intervención de la Doctora en Ciencias Rosa Campoalegre Septiem, Jefa del Grupo Familia, del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, porque considera muy importante el tratamiento del

fenómeno desde el feminismo, y la motivó para que continuara combinando esos contenidos con el desarrollo actual y social en Cuba.

Mencionó que muchos países de Europa del este siguieron los principios neoliberales; es decir, no entendieron que el fenómeno se presentara por causas sociológicas, sino más bien como un negocio. El debate actual es ese: ¿cuál de esas teorías se va a ubicar? Preguntó a los ponentes si le encontraban sentido legalizar la prostitución. Según su opinión, no se va a poder sistematizar ni hablarlo si es un problema penal, y si se quieren defender los valores de la sociedad cubana. Incentivó la reflexión mediante la pregunta: ¿hasta qué punto es conveniente criminalizar a las víctimas cuando son otros quienes realmente cometiendo los delitos en los que ellas se ven involucradas?

Si se criminaliza a las víctimas, ellas no van a salir del ciclo de la prostitución, porque no tienen una alternativa positiva. Esa alternativa también genera que las víctimas de la prostitución sean aliadas en la prevención y eliminación de ese problema social.

3) Milena Grillo R, Grupo de Expertos de Alto Nivel. Directora Ejecutiva de la Fundación PANIAMOR–ECPAT CR (Costa Rica)

Mencionó que las experiencias de los panelistas coinciden con las experiencias globales del fenómeno y los desafíos que se afrontan. Puntualizó que existe un contexto en que se presenta el fenómeno, por lo que llamó la atención sobre el papel de los nacionales, quienes por lo general facilitan la explotación. Recomendó la revisión de tres elementos al Ministerio del Interior para enfrentar la problemática:

- ¿Dónde estamos en lo legal? En relación con la niñez y la adolescencia, propuso que se considere elevar la protección de esas etapas de vida hasta los 18 años, ya que los resultados de los panelistas ofrecieron que las muchachas comenzaron la prostitución en edades tempranas.
- ¿Cuán bien estamos en materia de protección a las personas afectadas por la trata (protección administrativa)?, ¿cuán bien estamos en políticas y en programas?, ¿cuál es el rol de los sistemas de Salud y de Educación en términos de protección y de trabajo para generar opciones de ingreso dignas que ofrezcan salida a las desventajas y situaciones de vulneración y desigualdad social? El sector del turismo debe sumarse al trabajo mediante la promoción de mensajes que aborden que en Cuba se penaliza la prostitución, la trata de personas y el abuso sexual de niños/as. Recalcó que es

un problema de movilización social, por lo que hay que buscar las acciones afirmativas en esos ámbitos.

- Protección social. Hay que generar conciencia de que la prostitución no es una salida de vida para mejorarla. No puede persistir la tolerancia y la normalización del hecho. Hay que cambiar la legitimación social y, en algunos casos, institucional de que la prostitución es una salida fácil para ganar dinero.

Hay que ser culturalmente competente para comprender por qué ocurre esto, pero no justificarlo. El trabajo tiene que ser intencionado, articulado, coordinado y con un compromiso claro; se puede lograr porque hay avances evidentes.

4) Licenciada Liset M. Imbert Milán, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

¿Existe algún estudio que marque el comportamiento de los hombres que se prostituyen en Cuba? ¿Existen otros estudios que muestren resultados sobre los clientes nacionales? ¿Cuál fue la atención que se prestó a las 82 mujeres que conformaron la muestra del estudio?

5) Doctora en Ciencias Alicia González, Presidenta de la Cátedra de Educación Sexual, Universidad Pedagógica Enrique José Varona (Cuba)

Planteó la invisibilidad de la violencia en la prostitución. Hay muchachas que creen que no son prostitutas porque lo hacen ocasionalmente y escogen a los clientes. No existe percepción en esas muchachas sobre lo que hacen. El reto no es solo epistemológico, económico o sociopolítico, sino que se trata de crear capacidades multisectoriales y multidisciplinarias en las que la educación debe estar en un primer plano. Se necesitan políticas inclusivas para que las/los jóvenes tomen conciencia, por lo que es imprescindible educar a los/las educadores/as, las familias y a la comunidad para que comprendan el fenómeno.

6) Máster en Ciencias Mareelen Díaz Tenorio, especialista del Grupo de Reflexión Oscar Arnulfo Romero (Cuba)

El problema de la prostitución debe estudiarse, abrirse, llamar la atención en el diálogo social para una mayor equidad y participación, porque es de toda la sociedad. Retoma la necesidad de no criminalizar a las víctimas de la violencia y la prostitución. Para ello reitera la propuesta planteada desde el anterior Simposio de convertir los catorce Centros de Aseguradas que existen en el país en Centros de Atención a Víctimas de Violencia.

7) Máster en Ciencias Ana Violeta Castañeda, especialista del Centro de Estudios de la Mujer, de la Federación de Mujeres Cubanas (Cuba)

Expresó que existe un desconocimiento general en la población cubana sobre los fenómenos que se debaten (trata de personas, prostitución, violencia), por lo que es de suma importancia la educación cívica para que la ciudadanía cubana los conozca, así como sus derechos y los instrumentos internacionales de derechos humanos que Cuba ha ratificado. Los consulados cubanos en el extranjero deben prepararse aún más en estos temas para que puedan ofrecer la ayuda necesaria a los/las cubanos/as que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad fuera del país.

### *Respuestas*

1) Doctor en Ciencias Rubén Herrera Masó, Ministerio del Interior

Reconoció que la conexión con personas víctimas de prostitución es fundamental para combatir el proxenetismo ya que ha jugado un papel importante en el proceso de denuncia; sin embargo, es difícil establecer relaciones con ellas por el vínculo afectivo o de chantaje que tienen con sus agresores.

Declaró que se acaba de iniciar el estudio de la prostitución en hombres, y los resultados arrojan que el fenómeno es diferente al femenino.

Los estudios actuales se centran en los clientes extranjeros que son mayormente españoles, italianos y mexicanos, ya que los nacionales aparecen en menor medida.

En el sistema de atención a las personas víctimas de la prostitución sobresale la Federación de Mujeres Cubanas, por contar en cada municipio con un equipo que las atienden y les busca empleos.

### **Panel «Masculinidades y violencia»**

Coordina: Doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino, Subdirector del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Expresó que el estudio de las masculinidades cada vez abarca más temas, por lo que el Panel está integrado por personas con diversas experiencias.

La Doctora Estela Padilla, docente en el Departamento de Bienestar Universitario, de la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, abordó la violencia de género como problema público que abarca cualquier tipo de violencia, ya sea física, sexual o psicológica, entre otras, perpetrada contra las mujeres en función de su género.

Recuentos e intervenciones coordinadas...

Acotó varias situaciones de violencia de género en el contexto universitario, a partir de su experiencia como docente en una universidad:

- presiones para mantener relaciones;
- besos y caricias sin consentimiento;
- notas, correos, llamadas telefónicas, comentarios sexistas y otros;
- si bien existe violencia de mujeres a hombres o de mujeres a mujeres, el modelo recurrente es de hombre a mujer, aunque existe de hombre hacia otros hombres a partir de las pautas culturales.

Señaló que en el contexto universitario los agresores generalmente son los hombres; y las mujeres, las víctimas. Abordó la importancia de que se generen otras investigaciones sobre la temática y que estas incorporen los análisis a través de propuestas inclusivas y solidarias para lograr una transformación social.

*Prevención de violencia sexual en varones  
de tres territorios del país*

Máster en Ciencias María Teresa Díaz Álvarez, especialista del Centro Óscar Arnulfo Romero (Cuba)

La panelista expuso los resultados de un proyecto que desarrolló el Centro Óscar Arnulfo Romero durante dos años en ámbitos comunitarios de las provincias de Pinar del Río, Matanzas y La Habana, específicamente en los talleres de transformación del barrio. El objetivo fue contribuir a la prevención de la violencia sexual en grupos de varones de tres territorios del país.

Entiende que la violencia sexual tiene su base en relaciones desiguales de poder, que se materializan a través de la imposición de prácticas culturales referidas a la sexualidad. Dicha opresión se sostiene a través de la fuerza, el chantaje, la amenaza, el engaño y las falsas promesas.

Se trabajó con hombres porque son ellos los principales perpetradores de la violencia sexual, constituyen una figura clave en las relaciones de poder y no constituyen el centro de proyectos, políticas públicas y acciones comunitarias para prevenir la violencia. Esas acciones generalmente se concentran en las mujeres para empoderarlas y darles los recursos necesarios con el fin de mejorar su autoestima.

Expresó que el proyecto tuvo como antecedentes:

- ausencia de antecedentes en el trabajo de la prevención de la violencia que ejercen los hombres;
- episodios reiterados de diferentes manifestaciones de violencia sexual hacia mujeres, adolescentes y jóvenes;
- las manifestaciones de violencia sexual más frecuentemente reportadas y escuchadas: la violación marital, el hostigamiento o acoso sexual y el exhibicionismo.

Se trabajó con hombres que integran la Plataforma de Hombres Cubanos por la No Violencia y la Equidad de Género, así como hombres de las comunidades y actores sociales de los territorios seleccionados.

El marco conceptual del proyecto fue:

- violencia de género y cultura patriarcal;
- masculinidades y socialización de la violencia;
- violencia sexual como forma de violencia de género: vínculos con el ejercicio de la masculinidad hegemónica;
- diferentes expresiones, mitos y falsas creencias sobre la violencia sexual;
- violencia sexual en el escenario familiar y de pareja;
- impactos de la violencia sexual en la salud de las víctimas;
- importancia del trabajo de prevención y atención a la violencia: recursos para la multiplicación y el desarrollo de iniciativas locales.

Los presupuestos metodológicos utilizados tuvieron su apoyatura en la Educación Popular. El proyecto se desarrolló en tres momentos: la capacitación para la multiplicación; incidencia territorial y socialización de experiencias; y evaluación

Algunos resultados del trabajo en los territorios fue la implicación de diversos actores sociales del Ministerio del Interior, del sector de la Policía Nacional Revolucionaria y de la cultura, los cuales reclamaron la inclusión de adolescentes, jóvenes y decisores con voluntad de cambio. Durante las sesiones de trabajo varios hombres verbalizaron sus comportamientos violentos y plantearon la necesidad de ayuda a mujeres violentadas.

La panelista expuso que los principales aprendizajes del proceso estuvieron vinculados a:

- la identificación de tipos y formas de violencia sexual, dentro de los que se encuentran la violación marital y el acoso;

## Recuentos e intervenciones coordinadas...

- la concienciación de las secuelas físicas y psicológicas de la violencia sexual para la salud de las víctimas;
- la necesidad de romper mitos sobre violencia sexual, ya que esta se puede manifestar en cualquier grupo generacional y tipo de familia, entre marido y mujer (la mujer debe cumplir obligaciones), entre otras;
- la necesidad del conocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos;
- la culturalización de género y la forma en que se han educado los varones, como responsables de la violencia masculina;
- el valor y papel de las instituciones en función del enfrentamiento de la violencia sexual.

Las fortalezas del trabajo de prevención de la violencia sexual con hombres estuvieron relacionadas con:

- los hombres se identifican diferentes en su manera de pensar y sentir, y declaran que están en capacidad de ayudar a mujeres violentadas para que busquen ayuda y de influir en otros hombres;
- los sesenta hombres capacitados como voluntariado y según su perfil formativo, podrán multiplicar conocimientos y aprendizajes sobre violencia sexual;
- en cada localidad podrán generarse nuevas actividades que garanticen la sostenibilidad del proyecto;
- la articulación de los actores para el trabajo de prevención de manera intersectorial para que los espacios comunitarios no solo se establezcan sino que perduren.

Identificó los siguientes retos para la incidencia eficaz en barrios y comunidades:

- ¿Qué hacer para la creación de nuevos espacios en función de las características de cada territorio y que resulten novedosos?
- ¿De qué manera atraer adolescentes y jóvenes a las actividades territoriales?
- ¿Qué estrategias deben desarrollarse para sensibilizar e incorporar a los decisores?

- ¿Cómo incidir en los marcos jurídicos para que determinadas expresiones de violencia sexual se incorporen y sean tipificadas como delitos?
- ¿Qué mecanismos utilizar para estimular el conocimiento de los derechos sexuales?

*Medios de comunicación: ¿agentes de violencia de género?*

Amaury Raonel Bécquer Arrieta, estudiante de quinto año de Sociología. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

Mostró los resultados de un ejercicio que surge de una pregunta realizada por el profesor Ramón Rivero Pino durante el Curso de Masculinidades recibido en la Universidad de La Habana: ¿qué define a un hombre? Al respecto, mencionó que le fue difícil elaborar su respuesta, porque ello significaba romper con las normas sociales. Por toda la reflexión que le causó la interrogante, su objetivo estuvo orientado a desnaturalizar la violencia de género.

Concibe la violencia de género como un fenómeno estructural, cultural, que está naturalizado y que no solo es llevado a cabo por los hombres hacia las mujeres, sino también ocurre de manera inversa y en el interior de los géneros.

Realizó un análisis documental de un artículo publicado en *Gentlemen's Quarterly (GQ)*, revista mensual para hombres editada desde 1957 en los Estados Unidos. La revista generalmente se centra en la moda, el estilo y la cultura masculinas, con artículos sobre comida, cine, salud, sexo, música, viajes, deportes, tecnología y literatura. Es considerada como más exclusiva y sofisticada que otras revistas del mismo género.

Sobre los diversos contenidos que se promueven en el artículo sobre *las pautas para sobrevivir al siglo XXI como hombres*, mencionó que venden la masculinidad como un producto, por lo que se hace de lo masculino y de lo que significa ser hombre un medio de consumo. Para argumentar lo anterior realizó un análisis crítico de los apartados que aparecían en la publicación:

- cómo tener sexo,
- cómo salir por la noche,
- cómo lograr el cuerpo que mereces,
- cómo ser papá,
- cómo evitar suicidarte.

Posterior al análisis documental presentó los resultados de una encuesta aplicada a 25 hombres con edades de entre 18 y 26 años, los cuales recalcaron su heterosexualidad. Los elementos que emergieron del estudio, le permitieron plantar que Cuba no escapa de los mensajes machistas sobre la masculinidad hegemónica por el fenómeno de la globalización. La totalidad de los sujetos que integraron la muestra, considera que los medios de comunicación masiva son agentes de violencia de género.

Las opiniones que expresó la muestra sobre el artículo, estuvieron relacionadas con:

- «Ese es el modelo de masculinidad hegemónica que debemos evitar»,
- «Ni soy, ni puedo, ni quiero ser así»,
- «Por culpa de los que piensan así, dicen que todos somos iguales»,
- «No me puedo identificar con este tipo de hombre»,
- «Es el modelo de hombre que les gusta a las mujeres»,
- «Todos los hombres deberían ser así»,
- «Así es como son los hombres de verdad»,
- «Más o menos es así, pero eso está muy fuerte».

Sobre la heterogeneidad de las respuestas, apunta que se debe a que los que reconocieron que la revista vende un modelo de masculinidad hegemónica, son los que ya cuentan con un proceso de sensibilización sobre la temática a través de los cursos de género y masculinidades que se imparten en la Universidad de La Habana, lo que demuestra la importancia de desmontar estereotipos mediante la educación.

*Estudio sobre las masculinidades no hegemónicas*

Mario Jorge Toirac Marrero, estudiante, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

El objetivo de la presentación fue realizar una desnaturalización de los constructos psicosociales de lo que significa ser hombre, los cuales se manifiestan en los medios de comunicación masiva como parte de los elementos que conforman la cultura de la civilización.

Mencionó que el modelo de masculinidad hegemónica se sustenta sobre cuatro temas fundamentales, mediante los cuales ejerce el poder:

- la heterosexualidad compulsiva como clave del éxito;
- la homofobia como el rechazo a cualquier manifestación diferente a la que dicta la heterosexual;
- la misoginia;
- el sexismo.

Para la eliminación de lo anterior planteó que es necesario rescatar las investigaciones realizadas sobre las masculinidades no hegemónicas, en especial las elaboradas por hombres. Mencionó la necesidad de un análisis holístico íntegro, que permita conformar una sociedad sobre la base de la ruptura de esquemas preconcebidos, lo cual ha comenzado con los movimientos sociales surgidos en las décadas de los sesenta y setenta del siglo pasado, entre los que se destaca el feminismo.

Narró la experiencia que comparte junto a otros estudiantes al integrarse en el proyecto comunitario «Mi sitio en Los Sitios», en el que realizan acciones en las instituciones educativas. Al respecto, mencionó la resistencia de profesores/as, estudiantes y familia para abordar la temática de las masculinidades, lo cual apunta a lo enraizado que se encuentran los constructos psicosociales del patriarcado.

Otro de los análisis realizados fue la relación que se establece entre el modelo hegemónico de masculinidad con manifestaciones de la violencia de género, como la trata de personas y la prostitución.

#### *La experiencia de la Plataforma de Hombres Cubanos*

Sergio Morlán, Coordinador de la Plataforma de Hombres Cubanos por la No Violencia. Grupo de Reflexión Óscar Arnulfo Romero (Cuba)

Comenzó su presentación planteando que la plataforma de Hombres Cubanos por la No Violencia está representada por hombres de diversas procedencias: académicos, artistas, actores comunitarios. Se intercambia además con un estado mexicano donde existe alerta de género y hay una fuerte incidencia de trata de personas. Se apoyó en la proyección de material audiovisual para dar más detalles de la Plataforma.

Recuentos e intervenciones coordinadas...

### *Fuerte debilidad*

Alejandro Díaz Matos y Susana León Abella, Instituto de Historia de La Habana (Cuba)

Realizaron la presentación de la exposición personal del escultor Alejandro Díaz Matos, dedicada al Simposio. El propósito fue mostrar al hombre como dueño de poder en los espacios públicos, a través de la construcción histórica de la identidad masculina hegemónica.

La intención del autor fue que las obras refirieran los parámetros a cumplir por los hombres en los espacios públicos, tales como:

- cero sentimientos,
- promiscuidad,
- rol de proveedor,
- discriminación a lo no heteronormativo,
- despreocupación por sí mismos.

Su intención comunicativa estuvo orientada a promover la reflexión en torno a:

- las orientaciones sexuales,
- la distribución sexista de roles,
- el machismo,
- la violencia en sus diferentes manifestaciones.

### **Intervenciones coordinadas**

1) Doctora en Ciencias Clotilde Proveyer Cervantes, Profesora Titular. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

Subrayó el papel que tiene la educación en la prevención, porque la solución de los problemas que se abordan en el Simposio no debe pasar por el último eslabón de la cadena (la penalización), sino por el primero.

Significó que da por satisfecha cuando los estudiantes se cuestionan el orden de género, miran la realidad, cuestionan y hacen propuestas transformadoras.

Expresó que a los jóvenes hay que darles herramientas para que puedan mirar la realidad y hacer lo que decía Humberto Eco: en vez de crear exportadores ingenuos que son manipulables, hay que darles la posibilidad

de que sean exportadores astutos que puedan mirar la realidad y establecer mediaciones, elaborar reflexiones y alternativas.

2) Especialista del Ministerio del Interior (Cuba)

Opinó que cuando se trabaja el tema de género es fundamental no dejar fuera a los hombres, porque el problema es cultural: hay que desmontar los estereotipos sobre hombres y mujeres. La perspectiva y el enfoque de género deben estar incluidos en los currículos docentes, porque sin estos no se puede cuestionar la realidad.

Agradece al Centro Nacional de Educación Sexual y al Grupo de Reflexión Óscar Arnulfo Romero por capacitar a los facilitadores para el cambio, porque sin ellos no hay profilaxis ni prevención.

3) Doctora en Ciencias Ángela Suárez Estévez, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Resaltó el papel de lo educativo en el proceso de prevención. Agradeció la ponencia de la Máster en Ciencias María Teresa Díaz Álvarez, especialista del Centro Óscar Arnulfo Romero, porque refleja el trabajo realizado para que los hombres puedan expresar sus malestares y las contradicciones que experimentan entre lo que se espera y lo que significa ser hombre, las cuales generan problemas de salud.

Hizo referencia al Gabinete de Sexualidad que existe en la Universidad Pedagógica Enrique José Varona, y a que la mayoría de las personas que lo visitan son estudiantes hombres para contar los temores que presentan frente a las expectativas de las muchachas. Lo anterior muestra una coherencia entre los indicadores teóricos y de realidad.

4) Gabriela Tuch, Procuraduría de los Derechos Humanos (Guatemala)

Menciona que es necesario tratar los temas abordados en el panel sobre las nuevas masculinidades. Por lo general se crean infraestructuras para cuidar a la víctima, pero no se enseña al victimario a no ser agresor, a no violentar. Los jóvenes son el presente, porque al ser jóvenes del presente transforman el presente y forman el futuro.

5) Luz Marina Torres Velázquez, Colectivo de Mujeres 8 de Marzo con Mujeres y Jóvenes Urbanos (Nicaragua)

Declaró que ha percibido el gran trabajo que se realiza en Cuba sobre las masculinidades. Sin embargo, observó que no se analiza la temática desde la perversidad del machismo. Puso como ejemplo que en Nicaragua el machismo es terrible: hubo 54 feminicidios en el año. Eso convierte los mandatos masculinos en perversos.

## **Intervención especial**

### *Concienciación de la diversidad sexual como medio para combatir la violencia sexual*

Harold Petzold, Miembro del Parlamento Alemán

Comenzó su intervención refiriendo que en la noche del 31 de diciembre al 1 de enero, en las cercanías de la estación de trenes central de Colonia, se produjeron ataques contra mujeres cometidos por hombres por razones migratorias. Esto provocó que la atmósfera, que era de acogida hacia las personas que solicitaban refugio en Alemania, se desmoronara y se convirtiera más bien en una atmósfera de rechazo.

Desde el plano político, se dio a conocer el hecho como si se produjeran por primera vez ataques de violencia sexual hacia mujeres alemanas. De esta forma se opacó que la violencia sexual contra mujeres en Alemania ha existido desde hace años, y no se mencionaba porque era un tema tabú. En los únicos casos en los que se abordaba el tema de la violencia sexual era cuando en la Iglesia se producían abusos sexuales contra menores. La violencia sexual hacia las mujeres en el ámbito del matrimonio es un tema tabú, como también lo es la que ocurre en el marco de la prostitución, sin importar de qué sexo.

En 2012 ocurrió el caso de la modelo Lina Lofen, y hubo videos sobre la violación sexual que sufriera. Sin embargo, a los acusados durante el juicio les resultó favorable plantear que la modelo fue la responsable del hecho.

Por lo antes expuesto, el único aspecto positivo de los sucesos en Colonia fue que se empezó a hablar de la violencia sexual. A causa de ello, desde 2016 se recrudecieron las leyes para condenar el delito. Se realizó un cambio de paradigma en la ley en la que NO significa NO. Por otra parte, se han comenzado a considerar delitos como el acoso sexual y la participación en grupos que cometan algún tipo de abuso sexual. Este último ejemplo es una muestra de que también se puede ser estricto en la aplicación de la ley, lo que trae consigo que nadie va a reconocer el delito que cometió, porque se va a escudar en el grupo. Con los hechos de Colonia se ha recrudecido además la política migratoria, lo que hace que se excluya y segregue a las minorías religiosas y extranjeras, y se encarcele a muchos hombres por ser árabes. Esto significa un retroceso en todo lo que se había logrado, además de poner en peligro los derechos de la mujer.

La fracción en el Parlamento Alemán del conferencista no aboga por un recrudecimiento en las leyes o sentencias más estrictas sino, por el contra-

rio, comparte, al igual que el Centro Nacional de Educación Sexual cubano, la perspectiva de cambiar la mentalidad e iluminar a las personas con información y conocimientos al respecto.

Hizo referencia a que en 2005, la Doctora en Ciencias Mariela Castro Espín visitó a Alemania y pudo conocer los desfiles gays de Berlín y Hamburgo. En ese marco tuvo diversos encuentros con personas con las que pudo intercambiar su concepto de diversidad sexual e identidad de género, lo que permitió crear en Berlín una estrategia que abarca las escuelas, la policía, las comunidades y otras instituciones para sensibilizarlos con esos temas. En ese sentido, fundamentales han sido el trabajo que se desarrolla con la juventud, en las escuelas y en el ámbito profesional en contra de la discriminación y el que se lleva a cabo para la integración de los grupos LGBT a la sociedad alemana, los cuales han sido bien acogidos en otros estados federales, los cuales están generando proyectos con el fin de que existan las competencias necesarias para abordar los temas de la diversidad sexual. Con las medidas agotadas para la concienciación de la diversidad sexual emprendidas con los profesores, los jóvenes y la policía, también se puede disminuir la violencia sexual. Las personas homosexuales no denunciaban antes actos discriminatorios en la policía, porque eran maltratados. Sin embargo, esa realidad ha cambiado. En la actualidad se ha creado un departamento de antidiscriminación en el Parlamento y en los territorios, encargados de crear estrategias conjuntas para que exista igualdad en el acceso a los derechos. Esta igualdad de derechos debe recogerse explícitamente en las leyes y en las medidas de cada estado federal.

## Mesa «Atención a sobrevivientes de violencia»

### *Grupos de autoayuda para sobrevivientes de violencia basada en el género*

Grissel Orellana y María Clemencia Olaya, consejeras, defensoras y activistas, Centro para Sobrevivientes de Violencia Sexual de Toronto (Canadá)

La panelista Grissel Orellana contó algunos hechos de su vida que determinaron su vocación por el trabajo que realiza en la actualidad, ya que es salvadoreña y refugiada política en Canadá, además de ser víctima de violencia sexual y sufrir discriminación por ser mujer lesbiana.

Orellana, junto con María Clemencia Olaya, presentaron el proyecto «Acción educativa para mujeres latinas», creado para mujeres latinas que

Recuentos e intervenciones coordinadas...

son sobrevivientes a la violencia de género. Promueve el intercambio de conocimientos en las comunidades y trata de inspirar a que las mujeres creen sus propios círculos de apoyo en las comunidades.

Los objetivos que persigue el proyecto, son:

- Empoderar a las sobrevivientes de violencia, únicas expertas en su proceso de sanación.
- Involucrarlas en todos los pasos: consultoría, escritura, revisión, evaluación y distribución del material.
- Llegar a todas las áreas rurales y urbanas con poco acceso a recursos.
- Inspirar a cada una para crear sus propios círculos y espacios seguros, de acuerdo con las necesidades requeridas por su comunidad.

Como parte de la estrategia que desarrollan, tienen en cuenta que en muchas ocasiones existen factores que bloquean el proceso de sanación de las sobrevivientes que han experimentado violencia. Entre estos se encuentran:

- violencia sexual, emocional, psicológica, económica o religiosa;
- acceso lingüístico;
- estatus migratorio;
- condición económica.

El plan de acción del proyecto consta de tres años:

- primer año (consulta con la comunidad, organizaciones y grupos de apoyo; evaluación de SEAL y del plan de acción; informe a la comunidad);
- segundo año (entrenamiento de participantes para ser facilitadoras);
- tercer año (apoyar a diversas organizaciones que trabajan con personas que se identifican como mujeres para que puedan establecer y crear sus propios grupos en las comunidades en que residen).

*Atención a la mujer en situaciones de violencia:  
una mirada desde la inteligencia emocional*

Doctora Ivón Ernard Thames, especialista del Centro Óscar Arnulfo Romero (Cuba)

Presentó los resultados de talleres con mujeres sobrevivientes a la violencia en el que se utilizaron técnicas para potenciar el apoyo entre los miembros del grupo y la autovaloración personal. Sobre los adelantos el trabajo en grupo, mencionó que aún falta la articulación entre los diversos servicios cubanos. Todavía los esfuerzos continúan siendo aislados.

*Enfoques a las temáticas de los derechos sexuales  
y la violencia de género en Cuba*

Coordina: Máster en Ciencias Manuel Vázquez Seijido, Jefe del Grupo Jurídico y de Relaciones Internacionales, Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Expresó que se ha constatado, a través de los servicios de orientación jurídica que brinda el Centro Nacional de Educación Sexual, que constantemente las personas LGBT sufren laceración a sus derechos y son víctimas de violencia.

Especial énfasis colocó en la violencia que sufren las personas trans, quienes identifican que son maltratadas en los espacios instituidos para atender situaciones de violencia y discriminación, como es el caso de la Policía Nacional Revolucionaria, espacio que declaran como no eficiente. Sobre esta población además acotó que ante situaciones de violencia reaccionan de manera violenta. Esos hechos y el inmovilismo legislativo con relación a las temáticas de la diversidad sexual, hacen que los mecanismos para la atención de esas poblaciones deben ser más ágiles y de mejor calidad.

*Familia, violencia de género y Derecho  
en los espacios cubanos contemporáneos*

Máster en Ciencias Yamila González Ferrer, Vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas (Cuba)

Explicó la multidimensionalidad del Derecho a partir de las dimensiones que lo constituyen (normativa, axiológica, sociohistórica y política), que hacen que tenga un carácter dinámico. El reconocimiento de lo anterior hace que a la legislación cubana se le deba dar una interpretación dinámica y evolutiva.

Como fortalezas generales de la legislación cubana, señaló que responde a un proyecto de justicia social, igualdad, paz y seguridad; muestra la real voluntad política de eliminar discriminaciones (objetivos de trabajo del

Recuentos e intervenciones coordinadas...

Partido Comunista de Cuba, conceptualización, plan de desarrollo,...); enaltece la igualdad de acceso y oportunidades; y existe bajo condiciones sociopolíticas que impulsan el avance de la mujer y su amplia participación social (sector jurídico altamente feminizado), ejemplo de ello es la existencia de una organización femenina que tiene como eje la lucha por la igualdad con fuerza y prestigio.

Planteó como desafíos:

- Actualización y perfeccionamiento de las normas jurídicas vigentes (Constitución, Plan de Acción de Seguimiento a la Conferencia de Beijing, Código de Familia, Código Penal, Leyes de Procedimiento,...).
- Superación profesional de los/las juristas: sensibilización y capacitación en los temas de género, igualdad, diversidad, masculinidades, prevención de la violencia. Interpretan y aplican (interpretación dinámica y evolutiva del Derecho).
- Sensibilización y capacitación del personal directivo.
- Cultura jurídica de la población.

En la segunda parte de su presentación abordó el proceso familiar cubano a partir del Derecho de familia.

*Construyendo el concepto de violencia de género  
desde la Criminología*

Doctora en Ciencias Tania de Armas Fonticoba, Profesora Titular. Facultad de Derecho, Universidad de La Habana (Cuba)

Aportó algunas pautas criminológicas para construir el concepto de violencia de género:

- 1) La Criminología constituye una ciencia integradora, holística, que transversaliza el análisis de la violencia de género, por lo que resulta competente para contribuir a trazar la ruta conceptual de la violencia de género.
- 2) Se necesita, por tanto, un pensamiento criminológico para abordar la violencia de género que integre los análisis de las disciplinas que estudian el asunto; y en el caso de la disciplina jurídica, ayuda a interpretar la ley sin prejuicios, mitos ni enfoques sexistas.

- 3) La Criminología contribuye a ilustrar a los decisores a desarrollar políticas públicas generales y específicas, dirigidas a los grupos vulnerables, lo que podríamos llamar acupunturas sociales.
- 4) La concepción criminológica de la violencia de género permitirá entender:
  - a) que por lo general no es un acto aislado, sino más bien una cadena de eventos que se engarzan en un proceso victimológico complejo.
  - b) que es un fenómeno social que rebasa el estrecho marco de la relación víctima-victimario, aderezada por el entramado social más cercano y de la sociedad en general que los rodea;
  - c) que si resulta necesaria la intervención penal, no debe menospreciarse su contribución, pero su incursión en la escena de la violencia de género significa que han fracasado los resortes preventivos de la sociedad, por lo que hay que potenciar aún más el control social informal, para así considerar el Derecho Penal como último recurso;
  - d) que la Criminología ilumina las zonas oscuras que posee el Derecho Penal, por lo que los aportes criminológicos permitirán ilustrar al legislador acerca de las lagunas, omisiones y otras limitaciones que existen desde lo jurídico en la conceptualización y configuración de los tipos penales para prevenir y enfrentar la violencia de género.
  - e) que se considere tanto el interés conceptual por la mujer víctima de violencia como por el perpetrador y su rehabilitación, para lo que existe en la actualidad resistencia teórica, académica y práctica.

*Violencia de género y Derecho Penal en Cuba:  
¿enfrentar o confrontar?*

Doctora en Ciencias Arlín Pérez Duharte, Profesora Titular. Facultad de Derecho, Universidad de La Habana (Cuba)

Comenzó su presentación puntualizando que la legalidad es el principio básico para el Derecho Penal, último recurso normativo que se ejerce por medio de la sentencia. Sobre ello apuntó que Cuba es uno de los países que más explícita tiene en su Código Penal la medida de castigo que se aplica a las personas que cometen delito.

Destacó la interpretación dinámica que los/las profesionales del Derecho deben dar a la norma frente a casos que involucren cuestiones de género. Mediante la presentación de varios casos, demostró que aun cuando sea necesario actualizar los instrumentos legales en Cuba, ellos presentan un marco no tan estrecho para el trabajo, en pos de la defensa de mujeres que han cometido actos violentos como consecuencia de haber sido víctimas de largos períodos de violencia de género. Sobre el éxito de varios casos en el país, señaló la importancia del proceso de sensibilización y capacitación de los/las profesionales del Derecho implicados/as, lo que demuestra la necesidad de continuar abordando las temáticas de este Simposio en espacios de superación profesional.

### **Intervenciones coordinadas**

1) Rafael Cuesta, Oficial del Programa UNFPA en Cuba

Agradece al panel los elementos aportados y ratifica la importancia de la educación en las temáticas de género para la transformación de las vidas de las personas. Ejemplo de ello es la apropiación que han hecho las operadoras del Derecho de los contenidos ofrecidos en los diferentes cursos, los cuales supieron poner en práctica en los procesos legales en los que participaron.

## **MIÉRCOLES, 25 DE ENERO**

### *Lecciones aprendidas en la prevención y atención de la violencia de género*

Señora Neus Bernabeu, Asesora Regional del UNFPA en Género y Juventud

Mostró algunos aprendizajes que a lo largo de los últimos años el Fondo de Población de las Naciones Unidas ha adquirido junto a otras agencias de las Naciones Unidas en el marco de la campaña «Únete» del Secretario General, a través de la generación de investigaciones y procesos de reflexión en algunos países.

Mencionó que la violencia contra las mujeres es una de las violaciones a los derechos humanos más persistentes y flagrantes a nivel mundial y regional. El fenómeno toma un carácter endémico en algunas sociedades, por-

que adquiere más crueldad, como en el caso de los feminicidios. Algunas manifestaciones cobran fuerza en la actualidad, como el acoso callejero y el *cyberbullying*.

Acotó además que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y un obstáculo para el desarrollo humano sostenible. En el seno de la familia, la violencia de género no se presenta de forma aislada, sino que convive con la violencia hacia los/las niños/as, además de tener impactos intergeneracionales, lo que puede implicar su reproducción.

Realizó la presentación de la magnitud de la violencia de género en doce países de la América Latina y el Caribe, y sus consecuencias, según estudio de la Organización Mundial de la Salud. Al respecto, mostró gráficos en los que se apreció cómo afecta a una gran cantidad de mujeres de la región la violencia física o sexual por parte de sus parejas alguna vez en sus vidas. El análisis por etapas de la vida del fenómeno mostró que las mujeres jóvenes tienen mayores riesgos de sufrir violencia física y sexual de pareja.

Mostró otras ilustraciones para llamar la atención con relación a la experiencia de iniciación sexual. Refirió que ante la pregunta de si la primera relación sexual fue deseada o forzada, se encontró que casi 2 % de las mujeres de Nicaragua y más de 20 % de las mujeres de Haití indican que la primera relación fue forzada. Otros números preocupantes los exhibe Jamaica, en donde casi 45 % de las jóvenes refirieron que la iniciación sexual no fue deseada, aunque no haya sido directamente forzada. Sobre esos datos, la experta mencionó que tienen una alta relevancia para cualquier esfuerzo de promover la salud sexual y reproductiva de jóvenes, y de reducir el embarazo no deseado entre adolescentes.

Sobre las consecuencias de estos hechos, llamó la atención de que impactan en la salud y la vida de las mujeres (lesiones, depresión e inasistencia al trabajo, suicidios, embarazos no deseados, así como el riesgo de pérdidas de embarazos y de mortalidad materna); implican consecuencias para sus hijos (transmisión intergeneracional de la pobreza, naturalización de la violencia, trastornos de comportamiento,...); y afectan a las familias (costos de salud, pérdida de trabajo e inestabilidad emocional), las comunidades y los países (consecuencias sociales y económicas).

En otro orden de ideas, presentó qué está haciendo el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las lecciones aprendidas a partir de la revisión de evidencias y algunos énfasis para el trabajo futuro.

## Mesa de posicionamiento «La trata de personas. Una visión desde Cuba»

### *La trata de personas en los instrumentos jurídicos internacionales*

Doctor Rodolfo Fernández Romo, Doctor en Ciencias Jurídicas, Profesor Titular de Derecho Penal, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Jefe del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas (Cuba)

Mencionó que la trata de personas es un delito que ha tenido repercusión internacional. En ese sentido, se han elaborado instrumentos para su eliminación y un conjunto de actividades para eliminar ese flagelo:

- Convención sobre la Esclavitud, adoptada por la Sociedad de Naciones en 1926, y en 1953 recibió la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949-AGNU).
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956-UN). Se amplía la definición de esclavitud contenida en la Convención de 1926, para incluir la servidumbre por deudas, formas serviles de matrimonio y la explotación de niños y adolescentes.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares, adoptada el 18 de diciembre de 1990 por la Asamblea General, mediante Resolución 45/1585. (La gran mayoría de los países desarrollados receptores no la han ratificado).
- Convención de Palermo. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, y los Protocolos Complementarios contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Cuba ratificó la Convención el 9 de febrero de 2007; y los Protocolos, el 20 de junio de 2013. Dentro de esta Convención aparecen modos de investigación

de la trata de personas para desarticular ese crimen organizado: entrega vigilada, agente encubierto y vigilancia electrónica.

*La trata de personas. Diferencias y semejanzas con el tráfico, modalidades y su incidencia en Cuba*

Doctor en Ciencias Arnel Medina Cuenca, Doctor en Ciencias Jurídicas, Profesor Titular de Derecho Penal. Vicedecano de la Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Presidente de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales (Cuba)

Argumentó que la participación del crimen organizado en la trata de personas justifica que se aplique el Derecho Penal. Sin embargo, este no soluciona el problema por sí solo, ya que se deben implementar políticas sociales de corte preventivo y educativo que promuevan la inclusión social, la reducción de las desigualdades sociales, la violencia, la criminalidad, la inseguridad ciudadana y la concentración del capital en determinadas áreas, lo que contribuye al mantenimiento del subdesarrollo en los países pobres. Al respecto, mencionó que existe una tendencia de tratar de solucionar los problemas de la sociedad con el Derecho Penal, lo que significa un retroceso a políticas criminales, que parecían abandonadas desde la segunda mitad del pasado siglo.

Llamó la atención sobre un nuevo «enemigo» invisible, surgido como amenaza global: ya no un Estado-nación o una alianza estratégica de países, sino el llamado terrorismo internacional necesita ser financiado por vías ilícitas como el tráfico de personas. Para enfrentarlo el Derecho Penal ha implementado medidas que no solucionan el problema:

- penas de muy larga duración,
- uso indiscriminado e irracional de la prisión preventiva,
- endurecimiento de las condiciones de reclusión,
- incremento de los plazos para la evaluación de la libertad condicional,
- *delincuencia ultraviolenta* (que evita ir a la cárcel por todos los medios).

Otros elementos de su intervención estuvieron orientados a establecer la diferencia entre la prostitución, la trata y el tráfico de personas. Posteriormente se refirió a los instrumentos legales existentes en Cuba para penar la

Recuentos e intervenciones coordinadas...

trata de personas, la prostitución, la venta y tráfico de menores y el proxenetismo.

*La trata de personas en la legislación penal cubana*

Máster en Ciencias María Caridad Bertot Yero, Jueza de la Sala de lo Penal, Tribunal Supremo Popular. Miembro de la Directiva Nacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales (Cuba)

Mencionó que Cuba presenta un conflicto en su sistema legal con relación a la Convención de Palermo, ya que este data de 2000, mientras que en el Código Penal cubano se introduce el delito de trata de personas y proxenetismo a partir de una modificación en 1997, mediante el Decreto Ley 175. Lo anterior trae como consecuencia que la figura delictiva identificada por Cuba no está en correspondencia con lo que se estableció en Palermo; sin embargo, dentro del Código Penal existen figuras delictivas que permiten reprimir estas conductas. Se toma como base el delito de proxenetismo y corrupción de menores.

**Intervenciones coordinadas**

1) Doctora Joaquina Naranjo Gómez, Fiscal de la Fiscalía General de la República (Cuba)

Agradece al panel y comenta la necesidad de considerar a la víctima dentro del delito de la trata de personas y de los actos delictivos que se ponen de manifiesto durante este hecho, tal como expuso el Doctor Arnel Medina durante su presentación. En ese orden, la Fiscalía General de la República tiene una misión constitucional importante que está refrendado en el artículo 127: el ejercicio de la acción penal y pública a nombre y en representación del Estado. Por las complejidades que existen, se necesita una transformación social en virtud del perfeccionamiento legislativo que tiene el país. Según lo anterior y en vista de lograr una atención atemperada a la víctima durante el proceso penal, la Fiscalía General de la República tuvo a bien constituir una dirección nueva que tiene por título «Protección de la familia y asuntos jurisdiccionales», que se inserta con una nueva visión y óptica en todo lo relativo al proceso penal y en la atención a la víctima aun cuando sea sancionada. Se trata de que sea una visión diferente en la protección. Esta dirección se encarga de la protección a las víctimas menores de edad, y no solo a las que se consideran hoy dentro del Decreto Ley 64-82 como menores con trastornos de conducta, a la mujer víctima

y al adulto mayor; y de todos los asuntos jurisdiccionales derivados de los conflictos familiares y del contexto social que vive la realidad cubana, que no escapa de la del mundo. Las revisiones penales también se analizan, ejecutan o deniegan en esa gestión de protección a las familias, de manera que si hay que ver un proceso, cuya víctima es una mujer u hombre, con un enfoque diferente y una nueva óptica de investigación, se analiza en esta dirección. Por lo tanto, la Fiscalía se inserta en todo el debate científico que va transformando y atemperando nuestra misión, que nunca va a dejar de ser la acción penal pública, pero que hoy se encarga también de la protección a la familia.

2) Máster en Ciencias Manuel Vázquez Sejido, Jefe del Grupo Jurídico y Relaciones Internacionales, Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba) Aprovechó la intervención de la Fiscal para reconocer que la labor fundamental de la Fiscalía es ejercer la acción penal, por lo que se debe colocar fuera de la Fiscalía la función de proteger. Durante su práctica ha observado que hay posibles conflictos tanto en el ejercicio de la protección como en el de la acción unida al tema de la víctima. La ley de procedimiento tiene que resolver cómo ve a la víctima dentro del proceso.

Con relación a la presentación de la señora Neus Bernabeu, señaló que, respecto a las recomendaciones que realiza sobre las complejidades de la violencia hacia las mujeres, no solo debe considerarse desde el impacto intergeneracional, sino desde las multiplicidades de formas de expresar la femineidad. Expresó que la señora Bernabeu lo rescató cuando, en la proyección del trabajo futuro, habló de las mujeres indígenas, afrodescendientes y trans, y que él colocaría puntos suspensivos para insertar a las mujeres lesbianas, porque marcan pautas diferentes a la hora de trazar estrategias en cuanto al fenómeno. Las violencias son vividas y percibidas de diferentes formas en función de estas diferentes posibilidades de ser mujer y en el lugar en donde se colocan.

Señaló además la ponderación diferente y justificada a la cuestión de la prevención que, en otros contextos y prácticas, se llama enfrentamiento. En tal sentido, preguntó si el Fondo de Población de las Naciones Unidas coloca su mirada tanto desde la perspectiva de las recomendaciones como en el futuro con relación a la reparación de las víctimas. Reconoció que es un asunto fundamental la tríada de la prevención, la atención una vez que se da el fenómeno y una vez ocurre y genera víctimas entonces pensar en la recuperación de ellas. Acotó que hace mención de ello por las recomendaciones que se hacen para las posibilidades de actuar a futuro.

Con relación al tema de la trata, mencionó que le resultó muy provechoso, porque genera muchas interrogantes que dan lugar a debate. Coincide con lo expresado por el Doctor Arnel Medina con relación a que las víctimas de trata, y en particular de la prostitución, han de considerarse en esa concepción de víctimas. Mencionó que el Doctor Medina colocó puntos que son los fundamentos del modelo sueco y que están guiando hoy los debates actuales. Su pregunta específicamente fue: y unida a ese carácter de última ratio del Derecho Penal, ¿cómo entran a jugar en nuestro contexto las medidas de seguridad predelictivas?

En esa colocación de las medidas de seguridad predelictivas no solo están las mujeres, aunque las estadísticas señalan que en la mayoría de los casos se les aplica a ellas, vinculadas a la actividad de la prostitución. Se ve a la mujer en última instancia como víctima y no como una posibilidad de aplicación de esas medidas de seguridad predelictivas.

Otra cuestión que señaló, es la protección a los menores de edad, a la cual hizo alusión la Máster en Ciencias María Caridad Bertot Yero: ¿por dónde va la discusión de los menores de edad de 16 a 18 años? Cuba es parte de la Convención, en cuyo artículo 1 se define qué se entiende por niño, niña y adolescente, y nuestra Legislación Penal hace una regulación de la minoría de edad, utilizando como referente la responsabilidad penal a partir de los 16 años. Considera que un posicionamiento interesante sería ver por dónde van las corrientes con relación a esta temática; en especial ver al niño hasta los 18 años. Con relación al tema de la corrupción, si se utiliza dentro de la prostitución el proxenetismo, puede resolver la cuestión, pero en el resto de las conductas que resultan típicas de la corrupción, la protección cuando se es mayor de 16 años queda en un lugar susceptible de discusión. El tema de la violencia de género es también desde el punto de vista jurídico-penal otro asunto pendiente, discutido desde el anterior Simposio. Debe reconocerse como aquella violencia que se ejerce por ser mujer o una persona trans u homosexual, y que no hayan agravantes generales ni específicos en el Código Penal. Son cuestiones interesantes del Simposio que debemos darles un vistazo.

3) Doctora Ada Caridad Alfonso Rodríguez, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Retomó lo abordado por la señora Neus Bernabeu sobre el perfeccionamiento legislativo con relación a la violencia contra la mujer. Reconoció que la magnitud del problema abarca los servicios de salud, en los cuales existen muchos desafíos para la atención con calidad a las víctimas. Puntualizó la necesidad de conceptualizar el fenómeno.

4) Doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino, Subdirector del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Mencionó que la problemática de los hombres continúa siendo una deuda en el análisis de las Naciones Unidas, la academia y las acciones de transformación social.

Planteó la importancia del reconocimiento de la crisis del capitalismo como contexto que reproduce la violencia bajo una situación económica y material determinada. Señaló que este aspecto no aparece reflejado en los materiales que la señora Neus Bernabeu trajo para compartir y que reflejan los resultados de las investigaciones realizadas por las Naciones Unidas.

Acotó que la problemática de los hombres se sigue silenciando en la convocatoria que se les hace para el reconocimiento de la violencia que sufren las mujeres y las niñas. Se demanda la participación de los hombres, pero no se reconocen sus problemáticas. En tal sentido, las investigaciones deben dar cuenta de las expropiaciones y segregaciones que se hacen a los hombres en los espacios vitales de existencia. Con los hombres hay que trabajar para poderles preguntar qué van a hacer para ser mejores.

5) Doctora en Ciencias Teresa Díaz Canals, Profesora Titular. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana (Cuba)

Abordó la necesidad de regular determinadas problemáticas sociales presentes actualmente como la violencia hacia los animales y el exceso de velocidad. La presencia dañina de ambas demuestra la necesidad de promover aún más la responsabilidad ciudadana y la cultura de paz, a la par de introducir el tema bioético en todas las discusiones.

### *Respuestas*

1) Señora Neus Bernabeu, Asesora Regional del UNFPA en Género y Juventud

Sobre la intervención del Máster en Ciencias Manuel Vázquez Sejjido, apuntó que las investigaciones de las Naciones Unidas están introduciendo en sus estudios la interseccionalidad para tener un mejor acercamiento a las problemáticas que viven las mujeres y mejorar los servicios que se les ofrecen, lo que va unido a ampliar el trabajo en la reparación. Se ha trabajado en Bolivia y Guatemala con mujeres indígenas, por lo que se han elaborado modelos de trabajo dirigidos a esa población.

Con relación a lo expresado por el Doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino, mencionó que las investigaciones y los materiales que se elaboran hacen alusión al contexto y a los problemas de la globalización neoliberal como reproductores de la violencia.

Recuentos e intervenciones coordinadas...

Discrepa respecto a la afirmación de que no se reconocen los derechos de los hombres, ya que se parte de que sí no se hace el trabajo con hombres, no se puede avanzar en las relaciones de género.

2) Doctor en Ciencias Arnel Medina Cuenca, Doctor en Ciencias Jurídicas, Profesor Titular de Derecho Penal. Vicedecano de la Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Presidente de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales (Cuba)

Resaltó que las medidas que se han de generar deben ser más de corte social, sin descuidar las de orden penal, ya que no se están regulando la extracción de órganos ni el tráfico de personas por trabajo.

3) Máster en Ciencias María Caridad Bertot Yero, Jueza de la Sala de lo Penal. Tribunal Supremo Popular. Miembro de la Directiva Nacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales (Cuba)

No existe en Cuba una norma jurídica que penalice exclusivamente las problemáticas que se abordan en el Simposio.

### **Producción de resultados científicos**

#### *Acompañando la construcción de proyectos de vida de personas trans que practican el sexo transaccional en Cuba*

Doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino, Subdirector del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Mencionó que el estudio surge de talleres realizados a integrantes de la Red de Personas Trans, Familia y Parejas, que coordina el Centro Nacional de Educación Sexual sobre proyectos de vida. Problema de investigación: ¿qué relación puede establecerse entre la idea de proyectos de vida que tienen las personas trans y sus condiciones sociales de existencia?

Objetivo general: analizar la relación existente entre la idea de proyectos de vida que tienen las personas trans y sus condiciones sociales de existencia.

El universo de la investigación quedó conformado por todas las personas trans, familias y parejas, que asistieron al taller: 80 personas.

La muestra quedó conformada por las personas trans que practican sexo transaccional y que participaron en el taller: 60 personas.

Los resultados generales de la investigación fueron:

- 50 % son jóvenes;
- 13 % no sobrepasan el nivel secundario de escolaridad;
- 54 % son de color negro o mestizo;
- 51 % están desocupados;
- 66 % asocian el sexo transaccional con necesidades económicas;
- 25 % lo consideran un trabajo digno;
- 36 % se sienten discriminados;
- 33 % reconocen que tienen dificultades con las vías para acceder al cumplimiento de sus metas;
- 41 % terminaron estudios preuniversitarios; 21 %, estudios técnico-profesionales; y 21 %, estudios universitarios;
- la inmensa mayoría asume su identidad trans;
- 38 % tienen entre sus metas el desarrollo profesional y mejorar sus condiciones económicas;
- 41 % consideran importantes los valores morales y cívicos como vía para alcanzar sus metas;
- 71 % preferirían abandonar la práctica del sexo transaccional.

*Migración y prostitución trans. Apuntes para el debate*

Doctora Ada Caridad Alfonso Rodríguez, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Realizó una investigación sobre la base de fuentes secundarias. Mencionó que las personas trans sufren una profunda explotación sexual. El proyecto de migrar lleva implícito el traslado de la prostitución de Cuba a otros lugares, lo que generalmente acompañan con el consumo de drogas. En ocasiones esos modos de vida han supuesto impactos para su salud y hasta la muerte.

*La relación prostitución-empleo desde el imaginario social de las personas trans*

Licenciado Andy Aquino Agüero, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Mostró los resultados de una investigación realizada dentro de la Red Transcuba, en la que 3 326 personas practican sexo transaccional.

*Incidencia del acoso sexual en estudiantes  
de escuelas secundarias en Comitán, Chiapas*

Máster en Ciencias Carlily Mendoza Sáez y Licenciada Marilyn Moreno.  
Universidad del Sudeste (México)

La Máster en Ciencias Carlily Mendoza inició su presentación ofreciendo una referencia geográfica sobre la ubicación de Comitán de Domínguez, Chiapas, lugar donde se centra la investigación. Explicó que el interés por estudiar el acoso sexual en estudiantes de secundaria en la ciudad de Comitán parte de reconocer que en México existen cifras alarmantes sobre abusos sexuales infantiles. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abusos sexuales cometidos a menores de edad y, de los treinta y un Estados de la República Mexicana, Chiapas está dentro de los cinco con mayores índices de violencia sexual. En 2015, organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos de niñas y niños, integrantes de la Red de los Derechos de la Infancia en México (REDIM), alertaron a las autoridades chiapanecas por el incremento en la violencia en escuelas, al documentarse casos de abuso sexual, violencia física y acoso contra menores de edad.

En tal sentido, la investigación destacó las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la incidencia del acoso sexual en estudiantes de la Escuela Secundaria 14 de Septiembre de 1824?
- ¿Conoce la población de estudio la tipología de abuso sexual infantil?
- ¿Ser mujer es un factor de vulnerabilidad al acoso sexual?
- ¿Es la escuela un espacio de riesgo para acoso sexual?
- ¿Distingue la población de estudio las características del acoso sexual?
- ¿Ha sido la población de estudio acosada sexualmente alguna vez?

Los resultados obtenidos en el estudio fueron los siguientes:

- 53% de la población general saben que el abuso sexual infantil puede representarse en diferentes tipos; sin embargo, 55% de la población general dijeron que antes de nuestros talleres no sabían distinguir entre los diversos tipos de abuso sexual.
- 56% de la población general aceptaron haber sido víctimas de acoso sexual a través de miradas morbosas y palabras obscenas. La

edad que recuerdan del primer acoso era de 9 años en adelante. Del resto, algunos mencionaban que no sabían o no recordaban.

- 88% de la población saben que el acoso sexual es violencia; sin embargo, solo 44% de la población denunciarían, ya que consideran el acoso sexual como un acto no grave.

Cuando preguntamos «¿Por qué crees que se da el acoso?», las respuestas fueron en el siguiente orden: porque las mujeres se visten provocativamente, porque las mujeres tienen «buen cuerpo», porque a las mujeres «bonitas les pasa más a menudo», por falta de educación.

El 60% de la población conoce algún caso de acoso sexual en algún amigo o familiar.

Ser mujer es un factor determinante para estar en riesgo de acoso sexual, ya que 97% de la población que aceptaron haber sido víctimas de acoso sexual son mujeres, y hombres solo son 3 de los 21 entrevistados. El 100% de la población mencionó que los acosadores eran hombres.

A partir del estudio se diseñó un curso de identificación de la violencia sexual (incluido el acoso); se implementa un curso en todas las escuelas de la ciudad (16 entre privadas y del Estado); se logró que la Universidad del Sudeste fuera la primera universidad en el estado que incluyera la materia de prevención del abuso en la asignatura de Sexualidad Humana y Género, de las carreras de Psicología, Trabajo Social y Enfermería.

### **Intervenciones coordinadas**

1) Doctora en Ciencias Yoanka Rodney Rodríguez, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Pregunta a la Máster Carlily Mendoza Sáez: ¿cuál es la relación que se establece entre los acosadores y la institución escolar.

Pregunta a las personas que presentaron resultados de investigaciones sobre la prostitución de personas trans: ¿quiénes son los clientes del servicio sexual?

2) Representante del Ministerio de Comercio Exterior (Cuba)

¿Las personas trans que practican sexo transaccional, son obligadas a hacerlo? ¿Las personas trans son objeto de trata de personas?

3) Máster en Ciencias Elvia de Dios, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Puso ejemplo de dos historias de vida de mujeres trans que fueron víctimas de la prostitución y la trata, y actualmente son trabajadoras por cuenta propia.

4) Gabriela Tuch, Procuraduría de los Derechos Humanos (Guatemala)  
Las mujeres trans en otros contextos son proxenetas, por lo que pasan de víctimas a victimarias. ¿Sucede igual en Cuba?

*Respuestas*

1) Máster Carlily Mendoza Sáez. Universidad del Sudeste (México)  
Las agresiones sexuales que recibieron las estudiantes, fueron fuera del ámbito escolar.

2) Doctora Ada Caridad Alfonso Rodríguez, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Interrogó sobre el enfoque del fenómeno desde las categorías de análisis *sexo transaccional* o *prostitución*.

Con relación a los contextos violentos en los que se encuentran las mujeres trans que se prostituyen, mencionó que, en las relaciones en las que una de las partes obliga a otra a prostituirse, no puede haber amor. Acotó además la necesidad de realizar en Cuba una investigación para conocer si hay trata interna en el país.

3) Licenciado Andy Aquino Agüero, especialista del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Mencionó que las personas trans son obligadas de maneras muy sutiles a ejercer la prostitución, ya que por lo general media una relación de «afecto» entre ellas y los otros, que por lo general son sus parejas.

Con relación a los clientes, mencionó que hay de todos tipos; sin embargo, existe una contradicción, porque consideran el cuerpo trans como desechable, despreciable.

4) Doctor en Ciencias Ramón Rivero Pino, Subdirector Científico del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Plantea que en su investigación las personas trans no refirieron que eran obligadas a ejercer la prostitución; no obstante, no quiere decir que no lo sean. Esta población está familiarizada con el término *sexo transaccional*, porque es el que utiliza el Fondo Mundial de las Naciones Unidas, a través de un programa para reducir el VIH/sida.

5) Doctora en Ciencias Mariela Castro Espín, Directora del Centro Nacional de Educación Sexual (Cuba)

Señaló que desde el poder se induce el deseo a un determinado cuerpo, según los atributos de belleza asignados para mujeres y hombres. Ello hace que las personas trans simbólicamente estén muy impactadas y deseen ope-

rarse y modificar sus cuerpos a la semejanza de los que les venden. Lo anterior hace que los servicios no deban desaparecer, sino que deben acompañar a esta población durante sus vidas desde un enfoque bioético, promoviendo el sentido de la responsabilidad.

**Proyección del audiovisual *Estoy viva... lo voy a contar***

Realizadoras Ingrid León Vila y Lizette Vila Espina. Proyecto Palomas (Cuba)

**Panel «Prevención de la violencia de género  
en el espacio escolar»**

Conduce: Doctora en Ciencias Yoanka Rodney Rodríguez, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

*Educación para la igualdad. Desafíos en el contexto cubano actual*

Doctora en Ciencias Yoanka Rodney Rodríguez, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Reconoce que la educación no es solo una responsabilidad de la institución educativa, sino también de otras. Acotó que los estudiantes reconocen que las escuelas son seguras; sin embargo, perciben violencia o relaciones violentas entre sus iguales.

Menciona que desde la política educativa hay una normativa para la prevención de la violencia de género que se presenta en las escuelas, por lo que los maestros tienen con qué trabajar; sin embargo, existen vacíos con relación a cómo se ejecuta, cómo se tiene en cuenta, con quiénes, dónde, ... Por lo anterior se vuelve entonces al tema de la práctica educativa, la formación y la participación, a través de espacios socioeducativos. Expresó que se debe fortalecer la sensibilización y la transformación personales de los profesores/as respecto a las temáticas de género, porque no basta con que esté incluido en el currículo de todas las carreras. Para la transformación social es importante además que todas las asignaturas introduzcan la temática en sus contenidos, algo que no ocurre.

Expresó que entre los desafíos se encuentra escribir textos para los docentes. Una de las alternativas que divulgó, fue el texto *Educación para la igualdad*, que aparecerá en el marco de la campaña «Únete».

*El enfrentamiento a la invisibilidad de la violencia de género  
en el contexto escolar, un reto del personal docente*

Doctora en Ciencias Alicia González Hernández, Directora de la Cátedra de Género, Sexología, Educación Sexual y Salud. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Después de más de diez años de investigaciones de los temas de género y educación de la sexualidad con enfoque de género, y en particular la violencia de género, en diferentes instituciones educativas, se tuvo como resultado que tanto alumnos/as como docentes no conocen la violencia de género, por lo que la temática está invisibilizada, lo que genera que adopten una actitud pasiva ante esta.

La plataforma teórica de la investigación se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de estudios del país y de la América Latina. Señala que Cuba presenta muy buenos indicadores sociales, por lo que está en buenas condiciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues tres están relacionados con la temática de género. Para lograr salud, bienestar social y equidad en las nuevas generaciones, es fundamental el recurso de la educación como herramienta de cambio del presente y el futuro. Esa educación debe ser verdaderamente inclusiva, de calidad, para el cambio, el desarrollo y la paz. Sobre la base de esa plataforma de educación integral con enfoque de género, derecho y diversidad, se ha trazado el objetivo de fortalecer los procesos de sensibilización y preparación del personal docente y el estudiantado de las universidades pedagógicas para poder tener conciencia de todas las formas de violencia.

El 100% se declaró portador de mitos al inicio del proceso de sensibilización, lo cual se transformó durante las sesiones. Después de conocer las diferentes manifestaciones de violencia de género, declararon que constantemente recibían violencia de sus familias, escuelas, parejas, y que respondían a esta mediante la violencia. Otro de los resultados que afloraron, fue que los/as maestros/as violentan a los/las estudiantes durante el proceso docente.

Uno de los éxitos del proyecto fue que los estudiantes realizaran investigaciones sobre la temática, las cuales versaron sobre nuevos conocimientos adquiridos y transformaciones que han realizado en sus escuelas.

*Dinámica escolar: prácticas coeducativas positivas y educativas*

Doctora en Ciencias Miriam Rodríguez Ojeda, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Abordó dos situaciones que desde las investigaciones empíricas y teóricas constatan que los estudiantes de ciencias pedagógicas hacen una ruptura con los contenidos de género: jóvenes con sus celulares hacen fotos que invitan a elegir a la más bella de la escuela, a partir de los paradigmas occidentales que imperan, y circulan también las que no clasifican.

Aumentan riñas entre las alumnas, que pueden ser censurantes, por desear a un muchacho que responde a determinado canon de belleza.

Señaló que en tal sentido es importante que en la meta de los profesores de educación, fundamentalmente en la carrera de Pedagogía-Psicología, esté la generación de dinámicas positivas de educación y equidad, en función de la teoría que hoy las avala. En la formación del profesional de la educación, los procesos prácticos, profesionales y de academia imponen metas para poder reestructurar y modificar desde el contexto educativo esas dinámicas que ocurren en el interior del aula y de la escuela. El desempeño profesional está atravesado por los prejuicios y mitos que desde el punto de vista profesional el profesorado multiplica, porque es parte de esas redes del contexto social.

Las constataciones empíricas sobre la existencia del sexismo son preocupantes hoy, por lo que el profesorado debe leer, desde lo implícito hasta lo explícito, las dinámicas de relaciones que se presentan entre muchachos y muchachas, planteadas hoy desde la teoría y la metodología.

Despojar al profesional de la educación de conceptos verticalistas y tradicionalistas, nos acerca más a poder apostar por el elemento de la participación. Hace falta asumir posturas revolucionarias y positivas ante cambios que son fundamentales en la escuela.

Acotó que la educación debe apostar por:

- colaborar para que el estudiantado encuentre soluciones propias;
- anticipar las consecuencias de las soluciones propuestas para ver si estas conducen al resultado deseado;
- averiguar la relación entre las causas del problema y las posibles soluciones.

Recuentos e intervenciones coordinadas...

- transmitir que las mejores soluciones son las que conducen a que el problema no vuelva a ocurrir;
- promover acuerdos y diálogos entre las partes. lo que conlleva a que ninguna se considere como injusta;
- ayudar a que el alumnado aprenda a discernir las soluciones mejores de todas las posibles.

*Familia, género y discapacidad.*

*Una mirada desde el trabajo comunitario*

Doctora en Ciencias Raisa Bernal Cerza, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Entre las regulaciones de su investigación, encontró:

- prevalencia de un estigma social que genera prejuicios discriminantes hacia las personas con discapacidad;
- frustración de las expectativas de las familias ante la no correspondencia entre el/la hijo/a real y el deseado;
- generación de estrés ante las demandas excesivas de tiempo y cuidados que requiere la educación de un/a niño/a con retraso mental;
- las exigencias que requiere la educación de los/las hijos/as, puede constituir un fracaso en las aspiraciones y proyectos de vida de los familiares;
- dificultades en la preparación de las familias para enfrentar la educación de sus hijos/as con retraso mental.

Mencionó que las personas más dañadas son las madres cuidadoras, quienes generalmente son abandonadas por sus esposos y no son consideradas por las administraciones de sus centros de trabajo. Todo eso incide en la relación con sus hijos/as.

*Los derechos de las personas con discapacidad  
y la educación para la paz*

Doctora en Ciencias Ángela Suárez Estévez, Profesora Titular. Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona (Cuba)

Identificó en su investigación las siguientes problemáticas:

- Vínculos de inequidad en las relaciones interpersonales, fundamentalmente con el otro sexo, que les impiden establecer relaciones de paridad armónicas intra e intergeneracionales.
- La preparación del docente y la familia aún no es suficiente para emprender la educación de la sexualidad con enfoque de género en los escolares con retraso mental.
- Con frecuencia aún en la escuela y en la familia suele haber una distribución diferenciada sexista de los roles y actividades que afectan el desarrollo de la personalidad y su esfera sexual.

El grupo de estudio quedó conformado por 24 escolares de segundo a cuarto grados, con retraso mental.

### **Intervenciones coordinadas**

1) Doctora en Ciencias Ena Elsa Velázquez Cobiella, Ministra de Educación (Cuba)

El Ministerio de Educación reconoce que la escuela no es la única encargada de la educación, sino que es necesaria la participación de la familia y las comunidades, por lo que se les debe guiar durante ese proceso. Las universidades pedagógicas tienen la responsabilidad de transmitir esa concepción de trabajo mediante la formación de profesionales. Tal como lo expresó el Panel, lo que se tiene que lograr a mediano plazo es la sensibilización de manera constante con los temas trabajados en el Simposio y otros más que constituyen retos, en la prevención en su sentido más amplio. Ello es consustancial al trabajo diario de los/las maestros/as.

2) Doctora en Ciencias Mariela Castro Espín, Directora del Centro Nacional de Educación Sexual

Expresó que constituye un reto profundizar en los temas abordados por el Panel, por lo que hay que identificar las áreas priorizadas, calificar las problemáticas y unir las fuerzas que se nos están quedando en el campo legislativo. Hay que seguir buscando fórmulas para luchar contra las desigualdades y discriminaciones; en ese sentido todos los pedagogos pueden ser tanques pensantes. Hay buenas evidencias, pero faltan elementos teóricos. El lenguaje que se transmite debe ser simple, no técnico, y hacer de la autoridad un ejercicio responsable. La escuela tiene que aportar lo más importante, porque desde ella salen recomendaciones para el resto de la sociedad. La Revolución debe seguir manteniendo su carácter humanista.

Recuentos e intervenciones coordinadas...

## Experiencias comunitarias en la prevención de la violencia de género. Presentación y diálogo abierto

*Experiencias comunitarias para la promoción de la equidad de género*  
Laritz González Achón, especialista del Grupo de Reflexión Óscar Arnulfo Romero (Cuba)

Presentación de un audiovisual sobre talleres para la articulación de actores sociales en función de la prevención de la violencia de género y el emprendimiento económico de las mujeres.

*Imaginando y construyendo acción para la prevención, protección y promoción de los derechos de las mujeres*  
Luz Marina Torres Velázquez y Martha Cecilia Meneses. Colectivo de Mujeres 8 de Marzo con Mujeres y Jóvenes Urbanos (Nicaragua)

Las investigaciones y estudios realizados por el Colectivo de Mujeres 8 de Marzo y otras instituciones nos demuestran la urgencia y necesidad de continuar con el trabajo, innovando y buscando nuevas alternativas y acciones.

Los resultados de la investigación que se realizó en 2012, fueron clarificadores:

- Cuando las mujeres interponen una denuncia, no buscan separarse de sus agresores, sino que la policía, o los centros alternativos, las apoyen para que sus compañeros dejen de maltratarlas.
- Las mujeres más vulnerables son las que no tienen ningún vínculo con sus familiares, no están organizadas y en la indefensión total.
- Los hombres son los responsables de su violencia y los únicos que pueden pararla.
- Las mujeres tienen que aprender a defenderse de la violencia machista.
- El teatro constituye un instrumento que permite y facilita una comunicación directa con la población, particularmente con las mujeres. Las obras montadas juegan un papel fundamental en los procesos educativos.
- A partir de los resultados de la investigación, el grupo de teatro montó la obra «Ser como el aire quisiera».

### Palabras de clausura

Señora Myrta Kaulard, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Cuba

Mencionó que entre los elementos negativos de la globalización está no colocar a las personas en el centro. Sin embargo, en estos contextos es significativo apreciar cómo las mujeres retoman el liderazgo en momentos de crisis.

Cuba es un país en el que la prioridad es invertir en las mujeres, ejemplo de ello es que los temas relacionados con ellas han tenido un fuerte impulso desde el triunfo de la Revolución, lo cual se observa en el liderazgo que han logrado; no obstante, existen retos. En tal sentido, es inteligente identificar desafíos reales, concretos, globales como la prostitución, el turismo sexual y la trata de personas. Para ello es imprescindible la articulación de actores sociales a todos los niveles.

Expresó que es un honor haber participado en el Simposio como parte de las Naciones Unidas. Ratificó la voluntad de continuar apoyando lo que se ha abordado, ya que son cuestiones que tributan al desarrollo sostenible: «Transformar nuestro mundo».





## Sobre autoras y autores

MARIELA CASTRO ESPÍN

Doctora en Ciencias. Profesora titular, investigadora auxiliar, Universidad Médica de La Habana. Diputada a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Directora, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

PER-ANDERS SUNESSON

Embajador para la Lucha contra el Trata de Personas, Suecia.

MAYDA ÁLVAREZ SUÁREZ

Doctora en Ciencias. Directora, Centro de Estudios de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas, Cuba.

TERESA DÍAZ CANALS

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de La Habana, Cuba.

ANA VIOLETA CASTAÑEDA MARRERO

Máster en Ciencias. Especialista, Centro de Estudios de la Mujer, Federación de Mujeres Cubanas, Cuba.

MARISOL ALFONSO DE ARMAS

Doctora en Ciencias. Oficial de Programas, Fondo de Población, Naciones Unidas.

ROSA CAMPOALEGRE SEPTIEN

Doctora en Ciencias. Profesora, investigadora titular. Jefa del Grupo Familia, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Cuba.

RUBÉN HERRERA MASÓ

Doctor en Ciencias. Investigador titular, Centro de Investigaciones Socio-Operativas (CISO), Ministerio del Interior, Cuba.

Sobre autoras y autores

MARIO JORGE TOIRAC MARRERO

Estudiante, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba.

HARALD PETZOLD

Profesor. Miembro del Parlamento Alemán desde 2013. Activista por la equiparación de género, la igualdad de derechos para las personas LGBTI en la sociedad y la lucha contra la homofobia y la transfobia.

ALICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Doctora en Ciencias. Directora, Cátedra de Género, Sexología, Educación Sexual y Salud, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba.

YAMILA GONZÁLEZ FERRER

Máster en Ciencias. Profesora titular. Vicepresidenta, Unión Nacional de Juristas de Cuba.

TANIA DE ARMAS FONTICOPA

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, Cuba.

ARLÍN PÉREZ DUHARTE

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, Cuba.

REYNALDO JORGE LAM PEÑA

Licenciado. Profesor de Derecho Penal, Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, Cuba.

KARINA ANDREA MANCINI

Licenciada en Trabajo Social. Asociación civil A.L.LI.VIO. Ambiente Laboral Libre de Violencias, Argentina.

MANUEL VÁZQUEZ SEIJIDO

Máster en Ciencias. Profesor, Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y Universidad Médica de La Habana. Subdirector, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

LISET MAILEN IMBERT MILÁN

Profesora, Universidad Médica de La Habana. Especialista, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

NEUS BERNABEU

Asesora Regional del UNFPA en Género y Juventud.

ARNEL MEDINA CUENCA

Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor titular de Derecho Penal. Vicedecano, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Presidente, Sociedad Cubana de Ciencias Penales, Cuba.

RODOLFO FERNÁNDEZ ROMO

Doctor en Ciencias Jurídicas. Profesor titular de Derecho Penal, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana. Jefe de Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Cuba.

MARÍA CARIDAD BERTOT YERO

Jueza de la Sala de los Penal de Tribunal Supremo Popular. Miembro de la Directiva Nacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, Cuba.

YOANDRYS GONZÁLEZ GARCÍA

Licenciado en Derecho. Máster en Relaciones Internacionales, Cuba.

RAMÓN RIVERO PINO

Doctor en Ciencias. Profesor, investigador titular, Universidad Médica de La Habana. Centro Nacional de Genética Médica, Cuba.

YOSBEL HERNÁNDEZ DE ARMAS

Licenciado. Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de La Habana, Cuba.

ADA C. ALFONSO RODRÍGUEZ

Vicepresidenta, Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad. Especialista, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

ANDY AQUINO AGÜERO

Especialista, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

Sobre autoras y autores

YOANKA RODNEY RODRÍGUEZ

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona. Miembro del Comité Ejecutivo, Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad, Cuba.

MIRTHA GARCÍA LEYVA

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Universidad Pedagógica Enrique José Varona, Cuba.

ÁNGELA ELENA SUÁREZ ESTÉVEZ

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba.

MIRIAM RODRÍGUEZ OJEDA

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba

RAISA EMILIA BERNAL CERZA

Doctora en Ciencias. Profesora titular, Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona, Cuba

TERESA DE JESÚS FERNÁNDEZ

Especialista. Directora, Editorial CENESEX, Cuba.

MASSIEL RODRÍGUEZ

Especialista, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.

ANA MARÍA CANO

Profesora auxiliar, Universidad Médica de La Habana. Especialista, Centro Nacional de Educación Sexual, Cuba.